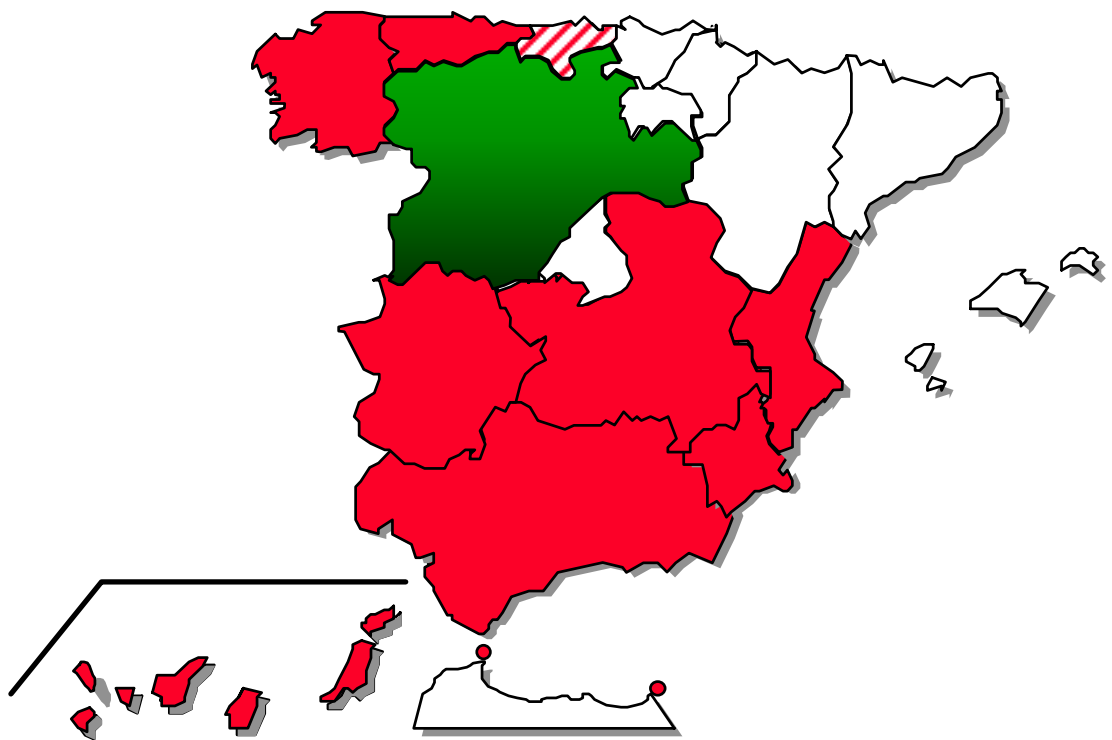


**FEDER  
FEOGA-O  
FSE**

**Objetivo nº 1**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2005**



**ESPAÑA**



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN  
2000-2006  
Objetivo nº 1  
FEDER, FEOGA-O, FSE  
INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2005**

**Julio 2006**

## INDICE

### INFORME DE EJECUCIÓN ANUALIDAD 2005 PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....	12
2.1. Ejecución conjunta por eje.....	12
2.2. Avance de la ejecución de cada medida .....	14
2.3. Seguimiento de los Indicadores de Medida.....	163
3. EJECUCIÓN FINANCIERA .....	205
3.1. Cuadros de ejecución financiera .....	206
3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvenciones Globales.....	207
3.1.2. Programa Operativo sin Subvenciones Globales .....	253
3.1.3 Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2003 respecto a la programación agregada 2000-2005 .....	299
3.1.4. Regularización del informe de la anualidad 2004 .....	304
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999) .....	313
3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea .....	316
3.4. Pagos realizados por la Autoridad de Pagos a los beneficiarios finales .....	324
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL .....	328
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA APLICACIÓN.....	331
5.1. Acciones de Seguimiento .....	331
5.2. Actualización de la Evaluación Intermedia .....	345
5.3. Acciones de Control Financiero.....	349
5.4. Utilización de la Asistencia Técnica.....	389
5.5. Información y Publicidad.....	390

6. MEDIDAS TOMADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS .....	393
6.1. Protección Medio ambiental .....	393
6.2. Normativa en materia de contratación pública .....	397
6.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades .....	399
6.4. Reglas de competencia .....	405
6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el art. 37.2 del Reglamento 1257/1999 .....	409
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo FSE .....	409
7. GRANDES PROYECTOS .....	416
8. PROYECTOS DE LA RED TEN .....	428
9. SUBVENCIONES GLOBALES .....	431
9.1. Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2000-2006 .....	431
9.1.1 Seguimiento de los indicadores de medida .....	478
9.1.2 Cuadro financiero de la Subvención Global .....	484
9.2. Subvención Global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales .....	493
9.2.1 Seguimiento de los indicadores de medida .....	493
9.2.2 Cuadro financiero de la Subvención Global .....	507

## INTRODUCCIÓN

### Programa Operativo Integrado

De conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 248, de 22 de febrero de 2001**.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 4.826.738.337 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 3.155.560.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 2.204.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 642.207.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 308.853.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional ascendía a 1.671.178.337 euros.

Esta decisión C(2001) 248 de 22 de febrero de 2001 fue rectificada por la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo** por la que se modificó el cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Mediante Decisión 2004/344/CE de 23 de marzo de 2004, la Comisión asignó la reserva de eficacia por Estado Miembro para la intervención estructural comunitaria en los objetivos nº 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca fuera del objetivo 1, a los programas operativos o documentos únicos de programación, o a las prioridades de este último consideradas eficaces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El 19 de diciembre de 2003, la Comisión recibió el informe de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, según establece el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999

Mediante Decisión de la Comisión C(2004) 5063 de 13 de diciembre de 2004 se modifica la Decisión C(2001)248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 en lo relativo a:

- El plan de financiación indicativo que precisa que el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro asciende a 5.032.459.553 euros para todo el periodo, de los cuales la dotación financiera de los Fondos Estructurales es de 3.294.657.914 euros.
- La distribución prevista del total de la participación comunitaria disponible entre Fondos Estructurales es la siguiente: FEDER(2.301.773.395 euros), FEOGA-O (670.515.653 euros) y FSE (322.368.866 euros).

Mediante Decisión de la Comisión C(2005) 4642 de 24 de noviembre de 2005, modifica, nuevamente, la Decisión C(2001) 248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León, quedando como sigue :

- En el apartado 2 del artículo 2, las cantidades de “5.032.459.553” y “1.737.801.639” euros, relativas al coste total elegible y a la financiación pública nacional de los ejes prioritarios, se sustituyen respectivamente por las cantidades de “5.033.102.410” y “1.738.444.496” euros.
- El plan de financiación del Programa Operativo Integrado se sustituye por el plan de financiación que figura en el Anexo I de esta Decisión.
- El texto del Programa Operativo Integrado se sustituye por el texto que figura en el Anexo II de esta Decisión.

### **Comités de Seguimiento y Complemento de Programa**

El día 29 de mayo de 2001 se celebró, en Segovia, la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, así como el informe de ejecución de la anualidad 2000.

El 29 de mayo de 2002, en Avila, tuvo lugar la celebración del segundo Comité de Seguimiento, dónde se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2001, y se presentaron y aprobaron modificaciones al Complemento de Programa en lo relativo a la descripción de algunas medidas, de indicadores de seguimiento.

Asimismo, en este Comité, se presentaron modificaciones financieras que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia se procedió mediante **Decisión de la Comisión C(2003)172 de 14 de marzo de 2003** a la modificación de la Decisión C(2001) 248, de 22 de febrero de 2001.

El 10 de julio de 2003 tuvo lugar en Salamanca el tercer Comité de Seguimiento dónde se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2002 y modificaciones al Complemento de Programa relacionadas con las actuaciones de las medidas e indicadores de seguimiento.

El 19 de mayo de 2004 se celebró en Zamora el cuarto Comité de Seguimiento. En él se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2003. Se dieron a conocer las conclusiones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del POI y se aprobaron las modificaciones presentadas del Complemento de Programa incluidas las de reprogramación y asignación de la Reserva de Eficacia.

El quinto Comité de Seguimiento se celebró el 1 de junio de 2005 en Carrión de los Condes (Palencia). Se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2004. Se analizaron las recomendaciones de la Evaluación Intermedia del Programa y el proceso y situación del informe de Actualización de la Evaluación Intermedia. Se presentó modificación del POI y se presentaron y aprobaron modificaciones del Complemento de Programa.

Se modifico el reglamento del Comité de Seguimiento incluyendo como miembros a un representante de cada uno de los interlocutores económicos y sociales siguientes: CCOO, UGT y CECAL, a título consultivo.

De acuerdo con el apartado 3d) del artículo 35 del reglamento CE 1260/1999, con fecha 11 de octubre de 2005 se efectuó una consulta, por procedimiento escrito, al Comité de Seguimiento sobre una propuesta de modificación que afecta a las medidas 3.1, 3.3 y 3.6, del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (2000-2006).

Examinado dicha propuesta por los miembros del Comité de Seguimiento en el plazo establecido al efecto, se aprobó la modificación de Programa que implica una modificación del Complemento de Programa que consiste en lo siguiente:

- La medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, se incrementa en 11.106.946 euros.
- La medida 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales, se incrementa en 15.612.000 euros para la realización de actuaciones por dos nuevos beneficiarios finales: La Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente) y la Confederación Hidrográfica del Norte de España.
- La medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural, disminuye en 26.718.946 euros.

La Decisión C(2006)1100 de 23 de marzo de 2006, recoge las modificaciones aprobadas por los miembros del Comité de Seguimiento del Programa mediante procedimiento escrito de fecha 11 de octubre de 2005.

### **Informe de ejecución de la anualidad 2005**

El presente informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2005 con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se ha elaborado en aplicación a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el sexto informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se pone de manifiesto la buena ejecución del conjunto del Programa a 31 de diciembre de 2005.

## 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

### Contexto socioeconómico de Castilla y León: Año 2005

Después de los excelentes resultados obtenidos durante el año 2004, el **escenario económico internacional** observó en la primera mitad del año 2005 una situación de suave desaceleración económica donde el protagonista continuó siendo el elevado precio del petróleo, planteando de nuevo un interrogante sobre la evolución económica mundial.

Sin embargo, en la segunda mitad de año se produce una generalizada aceleración del crecimiento de las principales economías presentándose un escenario económico mundial optimista a finales de 2005.

La economía norteamericana mantuvo a lo largo del año un sólido y estable crecimiento aunque inferior al de 2004. La Unión Europea mostró una importante desaceleración en la primera mitad del año iniciando una senda de recuperación a partir del tercer trimestre, resultado de una mayor aportación del sector exterior. Sin embargo, la economía japonesa, tras el bache de finales de 2004, en el primer trimestre de 2005 inicia un comportamiento de progresiva aceleración hasta finales del año. También destaca el tirón de ciertas economías asiáticas, especialmente la economía china cuyo crecimiento ha seguido siendo espectacular también a lo largo de 2005.

El precio del petróleo mostró un vertiginoso ascenso a lo largo de 2005. Las dudas sobre el suministro, ante una creciente demanda mundial, y los factores geopolíticos siguieron condicionando al precio del crudo. A finales de agosto se registró un máximo histórico, 68 dólares/barril, finalizando el año en valores en torno a los 57 dólares/barril.

Los riesgos inflacionistas derivados del alza de las materias primas provocaron movimientos al alza en los tipos de interés de referencia de las principales economías: la Reserva Federal prosiguió con su política monetaria restrictiva efectuando ocho subidas del tipo de interés de referencia en 2005 que se situó a final de año en el 4,25%; el Banco Central Europeo decidió en diciembre aumentar el tipo de interés de referencia de la Zona Euro tras cinco años de recortes, situándose en el 2,25%. Por otra parte, el Banco de Inglaterra, tras los aumentos realizados en 2004, efectuó en el mes de agosto un recorte de tipos ante la debilidad del consumo privado y de la inversión, cerrando el año en el 4,5%. El Banco Central de Japón no realizó ningún movimiento dada la situación de deflación de la economía nipona, el tipo de interés permanece fijado en cero desde 1999.

Con todo ello, y a pesar del tirón de las principales economías experimentado en la segunda mitad de 2005, el balance del año muestra una ralentización económica respecto de 2004, a excepción de la economía japonesa que experimentó una aceleración. Estados Unidos creció un 3,6% y la Zona Euro un 1,4%, inferiores a los crecimientos observados en 2004, 4,2% y 1,7%, respectivamente.



ECONOMÍA INTERNACIONAL								
(% variación anual)	2004	2005	2004		2005			
			III	IV	I	II	III	IV
<b>Producto Interior Bruto</b>								
Estados Unidos	4,2	3,6	3,8	3,8	3,6	3,6	3,6	3,5
Japón	2,6	2,8	2,4	0,9	1,1	2,7	2,8	4,5
Unión Europea		1,6		2,0	1,5	1,4	1,8	1,8
Reino Unido	3,2	1,8	3,0	2,5	2,0	1,6	1,8	1,8
Zona Euro	1,7	1,4	1,8	1,6	1,2	1,2	1,6	1,7
Alemania	1,1	1,1	1,1	0,5	0,6	0,8	1,5	1,6
Francia	2,1	1,4	1,8	2,0	1,7	1,0	1,7	1,2
Italia	1,0	-	1,2	0,8	-0,3	0,2	0,1	-
<b>Precios de Consumo</b>								
Estados Unidos	2,7	3,3	2,7	3,3	3,0	2,9	3,8	3,4
Japón	0,0	-0,3	-0,1	0,5	-0,2	-0,1	-0,3	-0,5
Reino Unido	2,2	2,3	2,1	2,3	2,2	2,2	2,4	2,2
Zona Euro	2,1	2,2	2,2	2,3	2,0	2,0	2,3	2,3
Alemania	1,7	2,0	1,9	1,9	1,7	1,7	2,1	2,3
Francia	2,1	1,7	2,3	2,1	1,7	1,7	1,9	1,6
<b>Tasa de paro (1)</b>								
Estados Unidos	5,5	5,1	5,4	5,4	5,2	5,1	5,0	4,9
Japón	4,7	4,4	4,8	4,5	4,6	4,3	4,3	4,5
Reino Unido	2,7	2,8	2,7	2,7	2,6	2,7	2,8	2,9
Zona Euro	8,9	8,5	8,9	8,8	8,8	8,6	8,4	8,3
Alemania	10,5	11,6	10,6	10,8	11,7	11,7	11,6	11,4
Francia	10,0	9,9	10,0	10,0	10,1	10,2	9,9	9,6
<b>Balanza Comercial</b>								
Estados Unidos (2)	-618	-685	-608	-618	-652	-673	-699	-714
Japón (3)	13,7	11,7	14,1	13,7	13,3	12,2	10,8	10,5
Reino Unido (4)	-55,5	-62,6	-56,6	-59,8	-61,6	-62,5	-63,0	-63,5
Zona Euro (5)	80,4	46,3	85,2	73,1	64,5	50,4	39,4	30,8
Alemania (5)	149,0	157,3	153,0	155,0	157,0	154,4	157,2	160,5
Francia (5)	-0,1	-1,6	0,0	-0,5	-1,0	-1,5	-1,8	-2,0
<b>Tipos de interés internacionales</b>								
Feds Funds	1,3	3,2	1,4	1,9	2,4	2,9	3,4	4,0
Repo BCE	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,1
Bonos EEUU 10 años	4,3	4,3	4,3	4,2	4,3	4,2	4,2	4,5
Bonos alemanes 10 años	4,1	3,4	4,1	3,8	3,6	3,3	3,2	3,4
Obligaciones 10 años	4,1	3,4	4,2	3,8	3,6	3,3	3,2	3,4
<b>Tipos de cambio</b>								
\$/Euro	1,24	1,25	1,22	1,30	1,31	1,26	1,22	1,19

(1) Porcentaje sobre población activa

(2) Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Miles de millones de dólares.

(3) Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Billones de yenes

(4) Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Miles de millones de libras

(5) Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Miles de millones de euros

FUENTE: La Caixa, "Informe mensual. Marzo 2006".

La **economía española** mostró un tono expansivo en 2005, produciéndose una progresiva y suave aceleración a lo largo del año. El crecimiento económico alcanzó el 3,4%, tres décimas por encima de 2004 y dos puntos más que el crecimiento registrado en la Zona Euro.

En la composición del crecimiento económico de 2005 desde la perspectiva de la demanda se observa un aumento de la aportación de la demanda interna, resultado de un mayor crecimiento de la inversión, y una contribución más negativa de la demanda externa, debido a una desaceleración de las exportaciones mayor que la de importaciones.

Desde la perspectiva de la oferta, durante 2005 el sector construcción es el que experimenta un mayor crecimiento seguido de los servicios. La industria mostró un crecimiento muy moderado penalizado por el comportamiento de las ramas manufactureras y el VAB del sector primario siguió registrando un descenso aunque inferior al del año anterior.

El empleo experimentó una fuerte aceleración durante este año, con un crecimiento del 3,1% medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. La afiliación a la Seguridad Social aumentó un 4,4% y el paro registrado descendió un 2,1%.

En cuanto a los precios, la evolución ha continuado siendo ascendente debido, fundamentalmente, al comportamiento del precio del petróleo, alcanzando al final del año una variación del 3,7%, medio punto por encima del dato de 2004. Además, la inflación subyacente inició una senda ascendente desde el mes de septiembre alcanzando el 2,9% a final de año, el mismo nivel que en 2004.

**Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2000 (1)**

**Volumen encadenado referencia 2000**

Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. % Variación interanual

	2004	2005	2004		2005			
			III T	IV T	I T	II T	III T	IV T
Gasto en consumo final	4,8	4,4	5,1	5,0	4,7	4,4	4,3	4,2
- Gasto en consumo final de los hogares	4,4	4,4	4,7	4,7	4,6	4,6	4,3	4,0
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	5,0	4,3	5,0	7,1	5,0	4,4	4,7	3,1
- Gasto en consumo final de las AAPP	6,0	4,5	6,5	6,0	5,2	4,0	4,2	4,6
Formación bruta de capital fijo	4,9	7,2	5,3	5,8	7,0	7,6	7,3	6,8
- Bienes de equipo	3,7	9,5	6,2	8,4	9,8	10,4	8,9	9,1
- Construcción	5,5	6,0	5,3	5,2	6,0	6,2	6,3	5,6
- Otros productos	4,4	7,6	4,1	4,2	6,5	8,1	8,5	7,5
Variación de existencias (2)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1	0,0	-0,1
Demanda nacional (2)	4,9	5,3	5,2	5,3	5,5	5,4	5,3	5,0
Exportación de bienes y servicios	3,3	1,0	3,7	2,7	-1,4	1,3	2,1	1,9
- Exportación de bienes (fob)	4,4	-0,4	4,7	2,3	-2,8	1,9	-0,3	-0,6
- Exportación de servicios	1,2	4,0	1,5	3,5	1,5	-0,1	7,3	7,4
Importación de bienes y servicios	9,3	7,1	10,5	9,7	6,2	7,9	7,8	6,6
- Importación de bienes (fob)	10,1	7,0	11,6	10,6	7,6	8,4	7,0	5,3
- Importación de servicios	6,2	7,5	6,1	6,0	0,6	5,8	11,2	12,4
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO pm</b>	<b>3,1</b>	<b>3,4</b>	<b>3,1</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,4</b>	<b>3,5</b>	<b>3,5</b>
Ramas agraria y pesquera	-1,1	-0,7	-1,8	-2,3	-1,9	-1,3	0,3	0,1
Ramas energéticas	2,0	4,4	1,8	1,8	4,2	4,0	4,5	5,0
Ramas industriales	0,3	0,6	0,3	0,3	0,3	0,0	0,9	1,1
Construcción	5,1	5,5	4,9	4,8	5,4	5,4	5,8	5,4
Ramas de los servicios	3,6	3,9	3,5	4,1	3,8	3,8	3,9	4,0
- Servicios de mercado	3,6	4,0	3,5	4,1	3,8	3,9	4,0	4,1
- Servicios de no mercado	3,6	3,5	3,7	4,1	3,8	3,0	3,5	3,8
Impuestos netos sobre los productos	4,1	3,8	5,6	3,0	4,0	5,5	3,2	2,6
- IVA que grava los productos	2,5	4,4	5,6	4,4	5,0	6,8	3,5	2,5
- Imp. netos sobre productos importados	12,0	3,6	10,8	12,0	9,8	3,4	0,6	1,0
- Otros imp. netos sobre los productos	6,5	2,9	5,4	0,3	2,2	3,6	2,8	2,9
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO pm</b>	<b>3,1</b>	<b>3,4</b>	<b>3,1</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,4</b>	<b>3,5</b>	<b>3,5</b>

(1) Cifras comparables con los datos de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León (D. G. de Estadística)

(2) Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado

FUENTE: INE

Respecto a la **economía regional**, también se produjo una aceleración en 2005 registrando un crecimiento del 3,3%, superior en una décima al año anterior. A lo largo de 2005 el crecimiento económico ha mostrado una senda de aceleración, especialmente después del primer trimestre en el que el crecimiento económico sufrió el mal comportamiento del sector primario y de la industria, sector que comenzó a recuperarse a partir del segundo trimestre.

En cuanto a los componentes del crecimiento por el lado de la demanda se produjo un menor crecimiento de la demanda interna, 3,2%, y una aportación positiva del sector exterior al crecimiento del PIB, 0,2 puntos, frente a la contribución negativa de 2004, -0,8 puntos.

El gasto en consumo final experimentó un crecimiento del 2,9% por debajo del de 2004 (3,4%). El gasto en consumo final de los hogares fue el causante de este menor ritmo de crecimiento. El gasto en consumo final de las Administraciones Públicas, sin embargo, se aceleró.

La formación bruta de capital fijo también mostró un importante crecimiento, 4,3%, aunque inferior al de 2004, 5,3%, debido al componente de bienes de equipo. El componente de inversión en construcción, registró una importante aceleración.

En cuanto al sector exterior total su aportación mejoró respecto del año anterior, pasando a tener signo positivo, 0,2 puntos, -0,8 puntos en 2004. Las exportaciones e importaciones totales experimentaron un descenso, sin embargo, el saldo fue superavitario.

Por el lado de la oferta, destaca la aceleración observada en el sector servicios y en la construcción.

Las actividades de los servicios registraron un importante crecimiento durante el año 2005, 3,5%, cuatro décimas más que en 2004, donde se aceleraron tanto los servicios de mercado como los de no mercado.

La industria experimentó durante 2005 un crecimiento similar al del año anterior, 2,2%, destacando la recuperación experimentada especialmente a partir del segundo trimestre. Las ramas manufactureras fueron las responsables de la recuperación del conjunto del sector ya que las ramas energéticas mostraron peor comportamiento que en 2004, debido a peores resultados tanto de la producción y distribución de energía eléctrica como de las ramas extractivas.

El sector de la construcción fue el sector más acelerador, experimentó un crecimiento a lo largo de 2005 del 4,4% frente al 3,7% de 2004.

Por otra parte, las ramas primarias, tras los excelentes resultados de 2004, en el año 2005 sufrieron las desfavorables condiciones climatológicas, registrando un crecimiento del 0,9%, frente al 5,9% del año anterior.

Los resultados del mercado laboral regional han sido acordes con la aceleración del crecimiento económico: el empleo medido en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo aumentó un 2,8% en 2005, dos décimas por encima del dato de 2004.

Los datos de trabajadores afiliados a la Seguridad Social confirman el tono positivo del mercado de trabajo con un crecimiento del 3,4% en 2005 superior al 2,6% del año anterior. Por otra parte, el paro registrado descendió un 3,1%.

Por lo que respecta a la evolución de los precios, al igual que en el ámbito nacional e internacional, también se han visto afectados por el comportamiento de los precios

energéticos: en 2005 se produjo un incremento del 3,7%, igual que el dato nacional, seis décimas por encima del dato de 2004. La inflación subyacente también observó una evolución ascendente a partir de septiembre, sin embargo, finalizó el año en un nivel inferior al del conjunto nacional, 2,8%.

Finalmente, hay que decir que la positiva evolución de la economía regional durante los últimos años se ha traducido en un aumento de la convergencia de Castilla y León con la Unión Europea, que se sitúa ya en el 92,1% del Producto Interior Bruto del conjunto de los veinticinco países que la componen.

<b>CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN. BASE 2000 (1)</b>								
<b>Volumen encadenado referencia 2000</b>								
<b>Datos Brutos</b>								
	% tasas de variación anual				Datos provisionales			
	2004	2005	2004		2005			
			III	IV	I	II	III	IV
<b>Agricultura, silvicultura, ganadería</b>	<b>5,9</b>	<b>0,9</b>	<b>6,6</b>	<b>5,7</b>	<b>1,8</b>	<b>0,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,4</b>
<b>Industria</b>	<b>2,3</b>	<b>2,2</b>	<b>2,3</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>	<b>1,7</b>	<b>2,8</b>	<b>3,6</b>
Productos energéticos	0,5	-0,1	0,2	-0,4	-0,6	0,0	0,4	-0,2
Productos industriales	2,7	2,7	2,8	1,1	1,0	2,2	3,4	4,5
<b>Construcción</b>	<b>3,7</b>	<b>4,4</b>	<b>3,8</b>	<b>4,1</b>	<b>4,2</b>	<b>5,4</b>	<b>4,0</b>	<b>4,0</b>
<b>Actividades de los servicios</b>	<b>3,1</b>	<b>3,5</b>	<b>3,1</b>	<b>2,8</b>	<b>3,3</b>	<b>3,6</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>
Servicios de mercado	3,3	3,6	3,4	3,1	3,6	3,6	3,5	3,4
Servicios no de mercado	2,3	3,5	2,0	2,1	2,4	3,3	4,0	4,2
<b>Valor Añadido Bruto pb</b>	<b>3,1</b>	<b>3,1</b>	<b>3,2</b>	<b>2,7</b>	<b>2,7</b>	<b>3,1</b>	<b>3,3</b>	<b>3,4</b>
Impuestos netos sobre los productos	4,4	4,8	4,9	4,3	4,5	4,7	4,9	4,9
<b>Producto Interior Bruto pm</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,3</b>	<b>2,8</b>	<b>2,8</b>	<b>3,3</b>	<b>3,4</b>	<b>3,5</b>
<b>Demanda Interna</b>	<b>4,1</b>	<b>3,2</b>	<b>3,8</b>	<b>3,3</b>	<b>3,1</b>	<b>3,3</b>	<b>3,3</b>	<b>2,9</b>
Gasto en consumo final	3,4	2,9	2,9	2,6	2,5	2,8	3,2	2,9
Gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH (2)	3,8	2,9	3,3	2,9	2,9	2,9	3,1	2,4
Gasto en consumo final de la Admón. Pública.	2,0	3,5	1,7	1,8	2,2	3,2	4,0	4,4
Formación Bruta de Capital Fijo	5,3	4,3	5,2	4,6	4,6	4,6	4,0	3,9
Bienes de Equipo	9,0	3,7	9,0	6,9	5,5	3,9	3,0	2,4
Construcción	3,0	4,5	2,9	3,3	3,8	5,0	4,5	4,6
Variación de Existencias (aportación al crecimiento del PIB)	0,3	-0,1	0,3	0,2	0,1	0,0	-0,1	-0,2
<b>Saldo Exterior Total (3) (aportación al crecimiento del PIB)</b>	<b>-0,8</b>	<b>0,2</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,7</b>
Exportaciones totales de bienes y servicios	2,4	-1,2	2,6	1,1	0,4	-0,7	-2,4	-2,1
Importaciones totales de bienes y servicios	3,7	-1,5	3,3	1,9	0,7	-0,8	-2,6	-3,1
<b>Producto Interior Bruto pm</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,3</b>	<b>2,8</b>	<b>2,8</b>	<b>3,3</b>	<b>3,4</b>	<b>3,5</b>

(1) Datos adaptados a los nuevos cambios metodológicos, comparables con la Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

(2) Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares

(3) Incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

FUENTE: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León.

**Indicadores de contexto**

**CASTILLA Y LEÓN**

	UNIDAD	Dato anterior	Último dato	España.D.anterior	España.Último d.
<b>Indicadores Demográficos y Sociales</b>					
Superficie	100 Km <sup>2</sup>		941,93	5.047,82	5.047,90
Población	10 <sup>3</sup> Hab.	1998	2.484,60	39.852,65	44.108,53
Densidad de población	Hab/Km <sup>2</sup>	1998	26,38	78,95	87,38
Tasa de natalidad	%o	1998	6,81	9,38	10,65
Tasa de mortalidad	%	1998	1,02	0,89	0,87
Tasa de envejecimiento	%	1996	14,70	15,95	16,48
<b>Salud</b>					
Nº de hospitales	Nº		56	782	750
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1995	2,11	1,99	1,70
Médicos por habitante	%o	1998	4,59	4,30	4,51
Camas por 1000 habitantes	Nº		4,27	3,94	3,51
<b>Educación</b>					
Población con estudios básicos	%	1997	53,80	49,70	33,92
Población con estudios secundarios	-	1997	31,00	35,10	44,07
Población con estudios superiores	-	1997	15,20	15,20	22,01
<b>Indicadores Macroeconómicos</b>					
VAB pb	Miles de euros	1996	25.732.930	426.890.000	715.192.000
VAB Sector Primario	% VAB total	1996	10,2	5,7	4,8
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	30,2	31,2	29,2
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	59,6	63,1	65,9
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996	24,61	18,99	21,71
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996	34,38	33,35	40,74
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996	30,24	41,04	43,09
PIB/Hab	% UE-15=100	1996	75,01	80,23	86,46
Empleo	Nº ocupados	1999	860.525	1.022.725	18.973.250
Tasa de actividad masc.	%	1999	61,44	64,12	68,78
Tasa de actividad fem.	%	1999	35,67	41,17	46,41
Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,21	5,53	7,05
Tasa de desempleo fem.	%	1999	25,28	13,58	12,17

Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	38,75	2005	16,27	1999	33,67	2005	15,55
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	24,98	2005	22,95	1999	27,21	2005	25,64
<b>Nivel tecnológico</b>									
Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	64,71	2004	84,85	1996	100,00	2004	100,00
Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	59,80	2004	83,08	1995	100,00	2004	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,56	2004	0,84	1997	0,68	2004	0,90
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,40	2004	0,57	1997	0,42	2004	0,56
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,60	2004	1,45	1997	100,00	2004	100,00
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	61,54	2002	62,48	1997	100,00	2002	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	15,43	2005	35,60	2002	18,74	2005	41,20
<b>Transporte y Comunicaciones</b>									
Carreteras	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1996	344,00	2004	343,0	1998	323,45	2004	326,40
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1996	8,00	2004	16,7		14,50	2004	21,2
RED TEN carreteras	kms.	1998	899,40	2004	1130,70	1998	6975,10	2004	7884,9
Ferrocarril	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1995	21,90	2003	20,3		24,30	2003	25,4
RED TEN ferrocarril	kms.			2004	1337,0			2004	5566,0
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	97,20	2004	99,87	1996	100,00	2004	100,00
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	54,80				67,40		
<b>Medio Ambiente</b>									
Población conectada a redes saneamiento	% población total (poblaciones de más de 15.000 hab. Equivalentes)		80,00						
	% población total (poblaciones entre 2.000 y 15.000 hab. Equivalentes)		50,00						
Población conectada a redes saneamiento	% población total			2004	97,00			2004	96,00
	% total		38,00	2004	70,00			2004	73,00
- RSU tratadas	Tms/año		694.911,00	2003	1.015.134			2003	21.444.705
- Superficie suelo protegido	Has.		381.719,00						
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		1,54	2004	23,49				

## 2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

### 2.1 Ejecución conjunta por eje

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2005 asciende a 4.277.993.226,78 euros. Ello representa el 99,98% de la cifra programada para el periodo 2000-2005 y el 85% de la programación 2000-2006.

La ejecución por fondos es la siguiente: el FEDER presenta una ejecución a 31 de diciembre de 2005, en relación a la programación 2000-2005 del 102,02%. Para este mismo periodo el nivel de ejecución del FSE y del FEOGA-O se sitúan en el 93% y el 95,10%. Respecto al periodo 2000-2006 los niveles de ejecución son el 86,89%, 79,98% y 80,59.

La Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León presenta una ejecución respecto al periodo 2000-2005 del 179%. siendo para el periodo 2000-2006 del 151%. Estos mismos porcentajes de ejecución para la subvención global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se sitúan en el 91%.y en el 79%.

La ejecución por ejes prioritarios es la siguiente:

**Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo:** 133,5% respecto de la programación del eje en el periodo 2000-2005. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituyen las medidas 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, de la Subvención Global FEDER. La medida que presenta mayor nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2004 para el eje 1 es la 1.1 (169,31%) seguido de la medida 1.5 (140,4%), incluidas en la Subvención Global FEDER. En relación a la programación 2000-2006, destaca la medida 1.1 con una ejecución del 143,01%.

**Eje 2. Sociedad del conocimiento:** presenta un nivel de ejecución del 165,92% respecto de la programación del eje durante los seis primeros años. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje, en cuanto a cifra programada, son la 2.7. Sociedad de la Información y la 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo económico, incluida en la subvención global FEDER. Siendo la ejecución de estas medidas para dicho periodo del 129,54%, % y 254,26 respectivamente.

**Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos:** la ejecución financiera supone un 91,3% respecto de la programación de dicho eje en los seis primeros años. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada en el primer trienio, son la 3.9. Silvicultura y la 3.1. Abastecimiento de agua a la población. Estas medidas presentan un nivel de ejecución en el periodo 2000-2005 de 102,67% y 100,86%.

**Eje 4.1. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional:** presenta una ejecución del 119,26% respecto a su gasto previsto en el los seis primeros años. En este eje la medida 41.1."Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos", es la que tiene mayor programación. Su nivel de pagos respecto al periodo 2000-2005 es del 130,59%.

**Eje 4.2. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados:** su nivel de ejecución al 31 de diciembre de 2005 es del 90,14% respecto al gasto programado en el periodo 2000-2005. La medida que tiene un mayor peso en el eje es la 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes, presenta un grado de ejecución respecto al periodo de referencia del 94,72%.



**Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad:** posee un nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2005 del 85,74% respecto al gasto programado en los seis primeros años. La medida mas representativa en este eje es la 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores, con una ejecución del 82,78%

**Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades:** con una ejecución acumulada para el periodo 2000-2005 del 89,37%. La medida 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, incluida en la subvención global FSE, es la que tiene un mayor peso en el eje y presenta un nivel de ejecución del 95,92% respecto a la cifra programada para dicho periodo.

**Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo:** el nivel de ejecución de este eje en relación a su programación 2000-2005 es del 100,35%. La medida mas significativa en cuanto a mayor inversión programada es la 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres, que presenta un grado de ejecución para el periodo señalado del 105,61%.

**Eje 5. Desarrollo local y urbano:** el nivel de ejecución respecto de su programación en el periodo 2000-2005 es del 106,92%. En este eje las medidas de mayor peso en términos de programación son la 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios y la medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. La ejecución financiera de estas dos medidas respecto de la programación de referencia representa el 117,82% y el 91,69% respectivamente.

**Eje 6. Redes de transporte y energía:** la ejecución representa el 93,18% respecto del gasto elegible previsto para las seis primeras anualidades. Las medidas más representativas de este eje, en términos de gasto aprobado son la 6.1. Carreteras y autovías y 6.3. Ferrocarriles. La primera alcanza un nivel de ejecución del 146,28%, mientras que la segunda presenta una ejecución baja del 31,87%, debido a que las principales actuaciones, en termino de gasto, son dos grandes proyectos de alta velocidad de ADIF; estando uno de ellos en proceso de solicitud a la Comisión para la confirmación de la tasa de cofinanciación.

**Eje 7. Agricultura y desarrollo rural:** el nivel de ejecución para el periodo 2000-2005 es del 82,90%. Las medidas que mas peso financiero tienen en este eje son la 7.2. Mejora y desarrollo de la infraestructura de apoyo, con una ejecución financiera para el periodo de referencia del 104,30% y la medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, con un nivel de ejecución del 89,63%.

**Eje 9. Asistencia técnica:** la ejecución financiera representa un 69,63% respecto de la programación aprobada para el periodo 2000-2005. En este eje participa la medida 9.1. Asistencia técnica FEDER, es la que tiene mayor peso financiero y presenta un grado de ejecución del 64,08%.

## 2.2 Avance de la ejecución de cada Medida

### EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

#### MEDIDA 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” FEOGA-O

##### BENEFICIARIO FINAL:

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
DG. de Industria Agroalimentaria y Alimentación (M. de Agricultura, Pesca y Alimentación)

##### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución 2000-2005	Grado de ejecución global
24.777.832	2000	424.448,31	177.716.511,09	113,09%	95,75%
25.277.672	2001	2.692.805,94			
25.706.106	2002	32.771.091,66			
26.241.650	2003	40.956.248,34			
27.293.198	2004	52.679.883,42			
27.853.084	2005	48.192.033,42			
28.449.138	2006				
<b>185.598.680</b>	<b>2000-2006</b>				

##### ACTUACIONES

Con esta medida se pretende orientar la producción hacia las tendencias del mercado, fomentar nuevas salidas al mercado para los productos agrícolas, mejorar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación y mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos, además de fomentar un mejor uso o eliminación de los productos residuales. Las principales actuaciones son:

#### **Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.**

Objetivos de las ayudas: Desarrollar todos los objetivos de la medida a través del auxilio económico de las inversiones y otras actuaciones llevadas a cabo dentro del sector agroindustrial y alimentario. Inversiones en activos fijos relativos al manejo y procesamiento de los subproductos animales no destinados al consumo humano generados en toda la cadena alimentaria cárnica. Está incluida la incineración directa de residuos en general, aunque no la incineración de harinas cárnicas.

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas que aborden procesos de industrialización y comercialización, relativos a productos obtenidos y/o elaborados en el territorio de Castilla y León con exclusión de determinadas inversiones en los sectores de la carne y de los huevos, de la leche de vaca y de sus productos derivados, azúcar e isoglucosa y vinos y alcoholes.

Número de beneficiarios del año 2005: 283.

## MEDIDA 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” FSE

### BENEFICIARIOS FINALES:

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. Junta de Castilla y León:  
Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León:

### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2005	Grado de ejecución 2000-2005	Grado de ejecución global
1.717.695	2000	1.966.024,08	17.203.608,22	89,69%	75,06%
4.129.173	2001	4.391.690,49			
3.009.664	2002	2.419.188,76			
3.068.555	2003	3.042631,30			
3.591.937	2004	2.862.069,32			
3.663.170	2005	2.553.543,91			
3.739.134	2006				
<b>22.919.328</b>	<b>2000-2006</b>				

### ACTUACIONES

#### .- Apoyo al empleo autónomo

Dentro de las políticas activas de empleo, adquieren especial trascendencia aquellas medidas que se dirigen a potenciar el espíritu de empresa; el propósito de conseguir este fin hace que las ayudas englobadas dentro de esta medida vayan dirigidas al **Apoyo a los desempleados que se establecen como trabajadores por cuenta propia en alguno de los sectores denominados Nuevos Yacimientos de Empleo**, en los que se detectan necesidades que aún no cuentan con el grado de satisfacción deseable y que por lo tanto determina la existencia de ámbitos de actividad susceptibles de generar empleo estable.

Se fomenta, la creación del propio puesto de trabajo en los sectores definidos como Nuevos Yacimientos de Empleo, considerándose como tales, entre otros, los servicios a domicilio, atención a la infancia, servicios de seguridad, comercios de proximidad, turismo, deporte, gestión de residuos, etc.

Hacia el mismo propósito, inicialmente citado, y con la intención de hacer menos gravoso el proceso de creación de empresas, van dirigidas las ayudas para **contratación del primer trabajador por parte de los autónomos y profesionales que no tengan trabajadores por cuenta ajena**.

Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores por cuenta propia con centro de trabajo en la CCAA de Castilla y León que hasta la fecha no hayan tenido trabajadores por cuenta ajena y formalicen contratos indefinidos garantizándose la estabilidad del contrato por un período mínimo de 3 años desde la formalización del mismo.

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados de alguno de los siguientes colectivos: jóvenes menores de 25 años que no hayan cumplido de forma continuada su 6º mes de desempleo, mayores de 25 años que no hayan cumplido de forma continuada su 12º mes de desempleo, discapacitados, perceptores de Ingresos Mínimos de Inserción, inmigrantes de países no pertenecientes a la UE.

#### **.- Ayudas a Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo**

Apoyo a las Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados que vayan a ejecutar proyectos municipales o realizar estudios, que consistan o conlleven la puesta en marcha de nuevos servicios en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.. Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores desempleados e inscritos en la C.A. de Castilla y León en algunos de los siguientes sectores:

- **Servicios a la colectividad**, tales como, servicios de atención a la infancia y a los jóvenes, a la tercera edad y a la familia, a las personas con discapacidad y con dificultades de inserción
- **Servicios de medio ambiente**, tales como actividades relativas a la protección medio ambiental y la promoción de zonas de especial interés, en esta categoría se integran entre otros; la introducción y difusión de energías alternativas, la gestión de residuos.
- **Servicios relacionados con el Turismo**, nuevas formas de turismo rural, cultural, patrimonial, deportivo, medioambiental que aprovechen los recursos locales respetando el medio ambiente.
- **Servicios relacionados con las tecnologías, de la información y de las comunicaciones**
- **Servicios dirigidos a mejorar la capacidad de inserción laboral de**, jóvenes y mujeres desempleados/as de la Comunidad de Castilla y León .

Con esta medida se pretende mejorar la calidad de vida, contribuyendo a la creación de empleo y al desarrollo económico del medio rural, apoyando aquellas iniciativas generadoras de empleo, que procedan de las Entidades Locales como Administraciones más cercanas con capacidad para plantear proyectos innovadores que contribuyan a la generación de empleos estables, que subyacen bajo estas nuevas demandas sociales, más allá del primer apoyo de la Administración..

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados que estén inscritos en el Servicio Público de empleo de Castilla y León y pertenezcan a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral

#### **.- Actuaciones relativas a la promoción de empleo en cooperativas y sociedades laborales, destinadas a subvencionar la incorporación de socios en este tipo de entidades a personas desempleadas.**

Este tipo de empresas están integradas en el modelo económico de economía social.

Las empresas de economía social constituyen un cauce adecuado de participación efectiva en la vida social empresarial y de una mayor integración de los grupos de personas más desfavorecidas por el mercado de trabajo ordinario.

Las entidades de economía social recalcan el deseo de alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades, consecuencia lógica de su carácter democrático.

Destacar, por último, que estas empresas además tienen un gran compromiso con su entorno, suelen ser iniciativas locales que nunca abandonan su lugar de implantación; y con el medio ambiente. Todas estas características hacen que el fomento del empleo de este tipo de empresas encuadre en los objetivos y fines de esta medida 1.8.

La orden de convocatoria, EYE/1903/2004, de 15 de diciembre, por la que se convocan las ayudas para la promoción de empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales recoge mayores cuantías por la incorporación de mujeres, excarcelados, exdrogadictos, perceptores de ayudas de “ingresos mínimos de inserción”.

En la convocatoria se incluye que las ayudas están cofinanciadas por el FSE, y en los modelos de solicitud se incluye el anagrama del FSE.

**.-Cursos de formación profesional ocupacional** de creación y gestión de empresas destinado a personas que desean constituir una nueva empresa. Los destinatarios de estas ayudas son desempleados, sea cual sea su edad y el tiempo transcurrido desde su inscripción como demandantes de empleo.

Esta actuación se ha desarrollado en el año 2005 .

#### **.- Apoyo y difusión de la economía social.**

Se han gestionado en dos proyectos para el apoyo y difusión de la economía social, en concreto en los expedientes PRESFD/05/SA/0001 y PRESFD/05/VA/0006, expedientes que fueron anticipados y liquidados en el ejercicio 2005, concedidos a la Fundación General de la Universidad de Salamanca y a la Asociación de Sociedades Laborales de Castilla y León (AEMTA Castilla y León), respectivamente.

Las actividades desarrolladas concretamente, son las siguientes:

- Expediente PRESFD/04/SA/0001.

Fundación General de la Universidad de Salamanca:

Se han llevado a cabo dos proyectos:

- Formación, con la impartición del curso: “Economía social, desarrollo y autoempleo: nuevos yacimientos de empleo” celebrado del 17 al 27 de octubre de 2005 en el Campus Unamuno – Edificio FES, Facultad de Traducción y Documentación (Aula Universia).
- Fomento de la economía social, con la jornada: “La economía social en las empresas”. Se celebró en la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca el 30 de septiembre de 2005, con 32 participantes.

El objetivo general de las actividades ha sido la formación específica sobre economía social y empleo y el fomento de la responsabilidad de las empresas como valor añadido para alcanzar un desarrollo social, solidario y sostenible.

Las acciones de difusión de las actividades se han realizado a través de carteles y folletos publicitarios, envío por correo postal a más de 200 empresas de Castilla y León, anuncio en prensa y página web de la Fundación.

Expediente PRESFD/05/VA/0006.

Asociación de Sociedades Laborales de Castilla y León (AEMTA Castilla y León)

El proyecto consistió en la difusión de sociedades laborales, programas de ayuda a la creación de empleo en este tipo de entidades y la importancia del asociacionismo para las empresas de economía social por los servicios que se pueden ofrecer a desempleados y emprendedores, a través de la edición de folletos informativos.

Los folletos, por tanto, están dirigidos esencialmente a desempleados y emprendedores como un referente informativo y una dirección de contacto

En la Orden EYE/1902/2004/, de 15 de diciembre, por la que se convocan ayudas dirigidas al apoyo del desarrollo y difusión de la Economía Social para el año 2005 se recogen los criterios que se tuvieron en cuenta para la resolución de las solicitudes. Entre ellos están: las acciones que contribuyan a la mejora del medio ambiente, acciones que se realicen en el marco de nuevos yacimientos de empleo, las acciones dirigidas a los colectivos más desfavorecidos en el ámbito laboral (mujeres, discapacitados, parados de larga duración y jóvenes en busca del primer empleo, y cualquier otro sector de población con mayores dificultades de inserción laboral).

Respecto al grado de cumplimiento de información y publicidad de los fondos, se manifiesta no sólo en la convocatoria de las ayudas, sino también en las resoluciones que se notifican a los beneficiarios de estas ayudas, y en los folletos y carteles que se emiten para el desarrollo de la actividad subvencionada.

### **- Acciones a través del Programa de Creación de Empresas de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León –ADE- (antes Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León)**

A través del Programa de Creación de Empresas de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León –ADE- (antes Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León) la Administración persigue conseguir cuatro objetivos fundamentales:

- Promover el espíritu empresarial dentro de la Comunidad de Castilla y León.
- Informar a los potenciales emprendedores y coordinar todas las acciones desarrolladas en materia de creación de empresas por las distintas administraciones públicas y privadas.
- Fomentar la formación en técnicas y habilidades necesarias para la creación de empresas por los emprendedores y asesorar y tutorizar, creando un marco de acompañamiento a los proyectos.
- Financiar los proyectos de creación de empresas.

Con esta perspectiva, el Programa de Creación de Empresas de la ADE tiene vocación de servicio integral a promotores de nuevas iniciativas empresariales, y comprende acciones de sensibilización, información, asesoramiento y apoyo a la financiación de nuevas empresas. Algunas de estas actuaciones son financiadas por el FSE dentro del POI, otras a través de la S. G. FEDER gestionada desde la ADE, y otras con fondos de la propia Comunidad Autónoma.

La creación de empresas se constituye así como un objetivo central del desarrollo económico de ámbito regional, jugando un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva. De esta manera podrá reducirse el riesgo de fracaso de estas de empresas y facilitarse que nuevas ideas, proyectos, procesos, productos o mercados, cristalicen en realidades económicas.

Dentro de este Programa de Creación de Empresas, y a través de la medida 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, se han financiado parte de las actuaciones llevadas a cabo por la ADE relativas al proyecto denominado “Futurinnova” que pasamos a describir brevemente:

Se trata de un programa que pretende facilitar la generación y creación de proyectos empresariales de carácter innovador o de base tecnológica en Castilla y León. Para ello facilita a los emprendedores una serie de servicios de apoyo a la creación de empresas.

El objeto central del proyecto es la creación de un marco de planificación estratégico y un sistema de actuación a nivel regional en materia de creación de Nuevas Empresas de Base Tecnológica. Su objetivo último ha de ser la generación y creación de un importante número de iniciativas empresariales basadas en nuevos desarrollos tecnológicos y/o industriales, que deberán surgir desde el interior de los centros o entidades dónde se encuentra el potencial tecnológico e

investigador más fuerte de cada Provincia de la Comunidad Autónoma: Universidades, Centros Tecnológicos y Laboratorios, y Empresas.

Pero por encima de esto y de forma paralela, la meta última es crear un entorno favorable a la innovación y sensibilizar de forma efectiva a nuestra sociedad en general y al mundo empresarial en particular del camino adecuado para alcanzar una competitividad sostenida.

En este sentido “Futurinnova” marca los siguientes objetivos genéricos:

- Sensibilizar globalmente a todo el entorno económico y social de la importancia de la cultura de la innovación como formulación estratégica estable y sostenible.
- Dinamizar el entramado Tecnológico de la Comunidad Autónoma para favorecer su desarrollo económico, propiciando la creación de EIBT’s en sectores económicos estratégicos y con potencial de futuro.
- Reforzar los mecanismos que sirven de puente entre la investigación y la innovación productiva y/o de producto, acentuando los esfuerzos en mercados con mayor potencial de crecimiento.

Los destinatarios finales de todas las acciones del programa son los emprendedores potenciales con un proyecto innovador y / o de base tecnológica susceptible en convertirse en EIBT, que normalmente tienen origen en los diferentes entornos específicos en los que Futurinnova centra sus esfuerzos: Universidades, Centros Tecnológicos y Empresas

Las actuaciones que han sido financiadas por la Agencia dentro de este proyecto (por un importe de 148.699,26 €), están orientadas al asesoramiento al autoempleo y fomento de la creación de empresas, fundamentalmente fomento a la creación de EIBT. En concreto, y para llevar a cabo estas tareas, se han realizado 15 cursos de formación, en el periodo objeto de análisis.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 1**

Prioridades Horizontales:

La Orden de regulación y convocatoria de las ayudas cita para sus beneficiarios la obligación de respetar las normas medio ambientales y de bienestar animal. Por otra parte, todas aquellas inversiones auxiliadas para las que resulta la preceptiva la obtención de una licencia municipal de obras deben acreditar tal extremo antes de que la Consejería de Agricultura y Ganadería certifique la finalización de su expediente de ayuda, y, de acuerdo con la normativa de Castilla y León, dichos proyectos de inversión antes de obtener la citada licencia de obras deben haber obtenido la correspondiente licencia de actividad.

Por lo que se refiere a las ayudas al empleo, en la mayor parte de las líneas de ayuda se ha incluido el sector del **medio ambiente** como uno de los prioritarios, entendiendo el medio ambiente en su concepto más amplio. Se consolida por tanto a través de los incentivos públicos la idea de que el medio ambiente es un nuevo yacimiento de empleo y que la prestación de servicios ambientales en las empresas es un factor clave de competitividad en un marco de desarrollo sostenible.

Igualmente en las ayudas a la inversión de la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) se ha incluido en 2005 como sector subvencionable los “servicios de turismo de naturaleza y aventura localizados en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos” para impulsar este tipo de actividades en parte de la Red Natura 2000 que se irá ampliando progresivamente.

Al mismo tiempo se ha incluido como criterio de valoración por localización un porcentaje de ayuda mayor para aquellos proyectos de inversión que se localicen en un municipio incluido en un espacio natural protegido. Este criterio contribuye a la dinamización socioeconómica de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 que ya hayan sido declarados protegidos.

Finalmente indicar que la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) publicó en 2005 un análisis de Buenas Prácticas en materia de desarrollo sostenible en la empresa, con una selección de aquellos proyectos financiados por FEDER que han incorporado criterios de sostenibilidad ambiental.

En cuanto a la **igualdad de oportunidades**, el apoyo a la transformación y comercialización de productos agrícolas permite la generación de nuevas alternativas laborales en el medio rural, gracias tanto al empleo directo demandado por la industria o como a la consolidación del ya existente en el sector; además, son creados un número importante de puestos de trabajo indirectamente ligados a la transformación. Estas nuevas fuentes de empleo permiten el acceso al mismo de los jóvenes en general y de las mujeres en especial.

En los casos de fomento de autoempleo, contratación del primer trabajador por parte de autónomos, transformación de contratos eventuales en indefinidos, e inserción laboral de desempleados hay un incremento de la ayuda si el establecimiento, la integración en sociedades o el contrato se realiza por mujeres, aparte de otra ayuda adicional si se trata de sectores con bajos índices de empleo femenino.

En las ayudas que corresponden a los programas de Integración de desempleados en Empresas de Economía Social, se ha tenido en cuenta lo establecido en el eje IV de las directrices para las políticas de empleo de los estados miembros en la siguiente actuación: Cuando la ayuda se refiere a la Incorporación de Socios en una Cooperativa o Sociedad Laboral, si el beneficiario de la misma, es una mujer, esta ayuda se incrementa.

### **Sociedad de la información**

En el ámbito de la economía social, también se ha hecho incidencia en las ayudas para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyéndolo como nueva ayuda en las Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.



## EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

### MEDIDA 2.1: “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo” FSE

#### BENEFICIARIOS FINALES:

Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. Junta de Castilla y León.  
Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2005	Grado de ejecución 2000-2005	Grado de ejecución global
6.219.719	2000	1.258.103,18	25.217.115,44	83,67%	75,38%
4.690.519	2001	4.776.957,69			
4.782.423	2002	5.559.023,12			
4.876.000	2003	5.313.432,58			
4.738.511	2004	5.401.352,86			
4.832.531	2005	2.908.246,21			
3.314.633	2006				
<b>33.454.336</b>	<b>2000-2006</b>				

#### ACTUACIONES

#### Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

Las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales acaecidas en la última década han configurado una nueva realidad en el mundo del trabajo, caracterizado por la permanente innovación tecnológica y automatización de los procesos productivos, la reestructuración del mercado laboral y la descentralización productiva, la subcontratación y las nuevas formas de organización y gestión del trabajo.

La Administración, las Instituciones vinculadas al mundo de la empresa, los propios empresarios, las Organizaciones Empresariales, las Cámaras de Comercio y los Sindicatos, están bastante de acuerdo al expresar una misma opinión en cuanto consideran la formación como un factor esencial en el desarrollo, y en concreto destacan, entre las fortalezas de los programas de formación, los siguientes aspectos:

- Incremento de la competitividad de las empresas.
- Medio idóneo para facilitar la introducción de avances técnicos.
- Mayor cualificación de los trabajadores y empresarios.
- Aumentos de las inversiones procedentes del exterior.
- Correlación positiva para los trabajadores entre formación e incremento de salario y menor siniestralidad.
- Fomento de la creación de empresas y renovación del tejido empresarial.

Como contrapunto señala también las siguientes debilidades de los programas formativos:

- Poca eficacia del gasto en formación.

- Falta de delimitación y coordinación en la oferta formativa y la evaluación de sus resultados.
- Predominio de cursos generalistas.
- Necesidad de planificar la formación para una mejor cualificación de los participantes.

En Castilla y León, donde existe un tejido empresarial basado en la pequeña y mediana empresa, la Administración Regional corre con gran parte de la responsabilidad de incentivar programas de formación para el reciclaje y puesta al día de trabajadores desde un planteamiento sujeto, en principio, a la demanda real de la empresa, en proceso de cambio continuo, en función de la reestructuración productiva, de los cambios de organización del trabajo, de la necesidad del incremento de la productividad, del aprovechamiento de los avances tecnológicos, etc. Por ello, desde 1995, con la creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, esta política de actuación se ha consolidado a través de la concesión de incentivos a las empresas y centros tecnológicos de Castilla y León para la realización de acciones de formación relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas que se relacionan en la Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006 para Castilla y León.

Las acciones subvencionables pueden referirse a formación, general y/o específica y realizarse dentro o fuera del centro de trabajo. A este respecto se considera:

- Formación específica: la formación que incluye una enseñanza teórica y práctica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria y que ofrece cualificaciones que no son transferibles, o sólo de forma muy restringida, a otras o a otros ámbitos laborales.
- Formación general: la formación que incluye una enseñanza que no es única o principalmente aplicable en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria, sino que proporciona cualificaciones en su mayor parte transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborales, con lo que mejora sustancialmente la empleabilidad del trabajador.

Son beneficiarios y destinatarios de las acciones formativas:

- Las *empresas industriales* con centros de trabajo en Castilla y León incluidas en la sección C (industrias extractivas) y/o D (industrias manufactureras) de la Clasificación nacional de Actividades Económicas CNAE-93.
- Las *empresas de servicios* de carácter industrial con centros de trabajo en Castilla y León. Se consideran como tales, las incluidas en la sección K subclases: 72.100, 72.200, 72.500, 73.100, 74.201, 74.202, 74.203, 74.302 y 74.820 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93.
- Los *centros tecnológicos* incluidos en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León que cumplan una serie de criterios: la presencia de empresas en los órganos de gobierno, una gestión y un funcionamiento empresarial, la calidad de las actividades de innovación tecnológica, y una especialización mediante el desarrollo de la capacidad de cada uno de los centros.

Pueden ser destinatarios de las acciones formativas:

- Trabajadores por cuenta ajena contratados por la entidad beneficiaria en centros de trabajo radicados en Castilla y León.
- Los administradores que por Ley estén obligados a cotizar en el RETA.
- Los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado y de Sociedades Laborales.

Esta medida, tiene como objetivo incrementar la preparación del personal científico (investigadores, técnicos y personal de apoyo), con el fin de tener un capital humano de mayor

calidad y mejor preparado en las nuevas tecnologías. Para ello, se incentiva la realización por las empresas y centros tecnológicos de planes de formación general y/o específica, en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación dirigidas a sus trabajadores.

Los resultados en el año 2005 de las acciones programadas por las empresas y centros tecnológicos, similares a las efectuadas en ejercicios anteriores, son los siguientes:

-	<i>Empresas.</i>	
*	Solicitantes:.....	31
*	Cursos programados: .....	83
*	Trabajadores participantes:.....	372
*	Horas impartidas:.....	2004
-	<i>Centros Tecnológicos.</i>	
*	Beneficiarios:.....	6
*	Cursos subvencionados: .....	88
*	Trabajadores participantes:.....	530
*	Horas impartidas:.....	3264

### **Consejería de Educación**

- **Becas de formación del personal investigador**

Las becas han sido concedidas a titulados superiores universitarios para la formación de personal investigador en sus estudios de tercer ciclo y la realización de un trabajo original de investigación, dirigidos bajo la tutoría o dirección de un investigador doctor con vinculación permanente al centro de investigación, universidad u organismo público de investigación, en el cual se ha realizado el trabajo.

Estas becas de formación de personal investigador se convocan anualmente mediante Orden de convocatoria y tienen como características que se conceden para un primer periodo comprendido entre el día de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Orden de resolución de la convocatoria y el 31 de diciembre de ese año, pudiendo renovarse cuatro veces por años naturales completos, salvo la cuarta renovación que durará como máximo hasta la fecha en que se cumplan cuatro años desde el día del comienzo del periodo inicial.

La convocatoria para 2006, realizada por Orden EDU/1453/2005, de 28 de octubre, fija la dotación de las becas en 850 euros mensuales durante el año 2006 y la primera renovación, y 1.100 euros mensuales para el resto de las renovaciones hasta completar los cuatro años (beneficiarios convocatorias 2001, 2002, 2003 y 2004). Estas cuantías se actualizarán en cada renovación según lo que se establezca en convocatorias sucesivas.

Los becarios se han dedicado a la ejecución del proyecto de investigación de forma exclusiva, siendo incompatible el disfrute de un beca con cualquier otro tipo de trabajo remunerado o de otras becas o ayudas económicas con cargo a fondos públicos o privados, excepto las ayudas que el becario pueda obtener de convocatoria específica de la Consejería de Educación para financiar estancias temporales en otros centros de investigación tanto nacionales como extranjeros con el objeto de completar su formación.

Cumplimiento de la finalidad.- Las ayudas concedidas a los beneficiarios se destinan a las actividades para las que se concedieron y cumplen lo establecido en la Orden de convocatoria correspondiente.

## MEDIDA 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" FEDER

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
0	2000	236.387,73	3.797.349,36	155,61%	109,19%
368.566	2001	1.107.974,27			
375.714	2002	452.691,02			
382.857	2003	712.028,07			
650.080	2004	969.005,73			
663.074	2005	319.262,54			
1.037.503	2006				
<b>3.477.794</b>	<b>2000-2006</b>				

### ACTUACIONES

#### "Mantenimiento y explotación de las colecciones de variedades viníferas y de clones de variedades autóctonas de vid de Castilla y León.", 2001 – 2005.

2003/000346

#### Objetivo:

Conservación y mantenimiento óptimos, así como la explotación del material de variedades de vid autóctonas y de los clones seleccionados de dichas variedades de Castilla y León, que integran la parte fundamental del Plan de Selección Clonal y Sanitaria de Castilla y León.

Aumentar la recopilación y reserva de material de vid en lo que constituye el banco de germoplasma de Vid de Castilla y León.

#### Descripción:

El proyecto aborda el mantenimiento de la parcela principal de la selección clonal (300 clones, más otros 310 clones de reserva), así como de la colección de variedades autóctonas, la colección de variedades blancas nacionales e internacionales y del ensayo de riego y densidad de plantación, en su estado vegetativo adecuado, lo que implica abordar desde un punto de vista científico las siguientes labores:

- Poda en seco
- Poda en verde de brotes
- Control de la evolución fenológica
- Descripción ampelográfica de clones certificados
- Mantenimiento y manejo de la vegetación
- Seguimiento de la maduración
- Comprobación de la Sanidad después del ciclo vegetativo.

#### "Evaluación de la situación sanitaria de las piscifactorías de Castilla y León y fauna salvaje presente en los cursos fluviales, y valoración del papel desempeñado por ciertos parámetros medioambientales como factores de riesgo sanitario", 2002- 2009

2003/000354

Objetivos:

Evaluar la prevalencia de enfermedades bacterianas, víricas y parasitarias. Estudio de factores de riesgo en piscifactorías e ictiofauna salvaje.

Descripción:

En colaboración con la **D.G. de Producción Agropecuaria de la Junta de Castilla y León**, se pretende conocer la incidencia y distribución de los procesos infectocontagiosos que afectan a las distintas especies de salmónidos y ciprínidos criados en las piscifactorías y ríos de Castilla y León, prestando especial atención a las enfermedades objeto de control recogidas en la Directiva 91/67 UE. Se estudiará además el papel desempeñado por los parámetros físico-químicos y microbiológicos del agua como factores de riesgo sanitario e indicadores que permitan establecer zonas de riesgo. De esta manera será posible una gestión adecuada para evitar la pérdida de riqueza faunística del río y establecer medidas preventivas frente a la aparición de brotes de enfermedades

**"Alternativas químicas al uso del bromuro de metilo en la sanidad de los viveros de fresa."**

2003/001095

Objetivos:

Evaluar la eficacia herbicida y el rendimiento potencial de distintas alternativas químicas al Bromuro de metilo. Obtención de plantas de fresa libres de cualquier tipo de afección patológica mediante la puesta a punto de técnicas de cultivo in vitro de ápices meristemáticos.

Descripción:

Mediante la ejecución de este proyecto se pretende aumentar los beneficios económicos de los productores de planta de fresa, a través de la obtención de cosechas precoces y de calidad libres de virus, y con un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. En la búsqueda de alternativas químicas al bromuro de metilo, se llevarán a cabo ensayos tanto experimentales como demostrativos en las provincias de Ávila y Segovia, donde se aplicarán distintos tratamientos alternativos al bromuro de metilo, evaluando su eficacia en el control de patógenos y malas hierbas. En la aplicación del cultivo in vitro de ápices meristemáticos, se pondrán a punto y optimizarán técnicas que permitan obtener plantas de fresa libres de patógenos que cumplan con una garantía sanitaria adecuada.

El BM ha sido reconocido como una de las sustancias responsable del deterioro de la capa de ozono. A raíz del Protocolo de Montreal en 1992, que se materializó en el reglamento CE nº 2037/2000 de 29 de Junio de 2000, se fijó su prohibición de producción y uso en todo el territorio de la UE a partir del 31 de Diciembre de 2004, concediéndose una moratoria a partir de 2005 para determinados "usos críticos", que se revisa con carácter anual.

**"Gestión de las técnicas de cultivo y la multiplicación de material vegetal de vid a partir de clones certificados de variedades autóctonas de Castilla y León."**

2003/001279

Objetivos:

Los objetivos generales propuestos en la primera fase del proyecto consistían en la instalación y el mantenimiento de una parte del campo de pies madres en una parcela exterior y el mantenimiento de las plantas en maceta, que ya estaban plantadas, del material inicial de los clones certificados de las variedades de vid principales de Castilla y León. En una segunda fase se marcó como objetivo la plantación en el exterior de la segunda y última parte del campo de pies madres.

Descripción:

Los objetivos globales se concretaron básicamente en las siguientes actuaciones:

- \* Cultivo adecuado de las plantas iniciales de los clones certificados, con el fin de proporcionar un elevado número de yemas de las diferentes categorías existentes para material de vid.
- \* Multiplicación vegetativa de los clones establecidos, con el fin de poder dar respuesta a las necesidades de demanda actual del sector.
- \* Distribución de las yemas obtenidas a partir de la multiplicación de las plantas de los distintos clones, con el fin de que lleguen de una forma adecuada al sector vitivinícola regional.
- \* Estudio de la viabilidad técnica de la posible utilización alternativa de diferentes métodos de multiplicación a partir de cepas madres, en campo y en macetas.
- \* Contraste del comportamiento en multiplicación del material vegetal de clones certificados de distintas variedades.
- \* Mantenimiento en macetas del material vegetal procedente de la fase de multiplicación previa realizada por el antiguo S.I.T.A. de Castilla y León.

**"Evaluación de alternativas tecnológicas para el aprovechamiento de purines y gallinaza en Castilla y León"**

2003/001665

Objetivos:

Coordinación de las Actuaciones del ITACyL en materia de tratamiento de residuos ganaderos: apertura de nuevas líneas de investigación, estudio de oportunidades tecnológicas, contactos con el sector, grupos científicos y empresas, asesoramiento y divulgación.

Descripción:

Tratamiento de purines: apertura nuevas líneas de investigación (diseño y construcción de planta piloto de tratamiento de purines en el Centro de Pruebas de Porcino mediante reactores SBR y MBR, tratamientos con membranas, permanencia de patógenos, digestión anaerobia), prestación de servicios al sector (puesta en marcha y seguimiento de depuradoras, asesoramiento, divulgación). Tratamiento de gallinaza: estudio de oportunidades, identificación de problemas, caracterización de residuos. Otros residuos ganaderos: cadáveres y residuos de matadero. Vigilancia y seguimiento de aspectos legislativos: adecuación instalaciones entrada IPPC (proyecto de control de emisiones en granjas, alrededores, lugares de almacenamiento). Estudios de fertilización con residuos orgánicos. Laboratorio dotado para la caracterización completa de residuos.

**"Evaluación de alternativas tecnológicas para la producción agraria de Castilla y León: Biocombustibles y Bioproductos."**

2003/001693

Objetivos:

Coordinación de las Actuaciones del ITACyL en materia de biocombustibles y supervisión de las actuaciones relativas a la construcción de la planta piloto y laboratorio I+D en Villarejo de Órbigo (León)

Descripción:

-Proyecto raíz de las actividades de I+D+i de ITACyL en materia de biocombustibles y bioproductos a partir de productos agrarios. Siendo la producción de biocombustibles de interés estratégico para Castilla y León, ya que supondría una alternativa técnico-económica viable para localizar cultivos alternativos a los cultivos tradicionales de carácter excedentario tras la última reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC). Así como colaborar en la consecución de una política energética viable y duradera y garantizar el mantenimiento del empleo y la población de

las zonas rurales de la Comunidad. Entre las actuaciones a desarrollar en este proyecto se encuentran:

-Coordinación de las actuaciones del Instituto en materia de biocombustibles: o Materias Primas: Búsqueda de nuevos cultivo viables para uso energético y adaptación de cultivos tradicionalmente utilizados para fines alimentarios a fines energéticos.o Producción de bioetanol: Desarrollo de montajes experimentales para optimizar a escala de laboratorio el proceso productivo. Así como, caracterización de todo tipo de materias primas, correlacionando las materias primas utilizadas con el alcohol producido.

-Supervisión y control de las actuaciones relativas a la construcción de la planta piloto de producción de bioetanol a partir del material amiláceo que el ITACyL está construyendo en Villarejo de Órbigo (León).

-Colaboración con centros de Investigación regionales, nacionales y/o internacionales, empresas fabricantes de biocarburentes, asociaciones y sindicatos agrarios, interesados en el desarrollo y potenciación de los biocombustibles en cualquiera de los eslabones de su cadena de valor (abastecimiento de materias primas, producción, comercialización y actividades de I+D).

**"Caracterización de los patógenos causantes de la grasa y de la necrosis foliar y podredumbre de cuello en guisante proteaginoso presentes en Castilla y León. Identificación y mapeo de genes de resistencia a estas enfermedades."**

2004/000845

Objetivos:

Caracterizar patógenos de guisante causantes de la grasa, necrosis foliar y podredumbre de cuello, desarrollando métodos de diagnóstico rápidos e identificar y mapear genes.

Descripción:

Ensayos de campo, donde se probarán 27 variedades comerciales y 40 líneas de generaciones avanzadas de guisantes, realizando una analítica estadística de los datos generados sobre la influencia de las distintas enfermedades. En el mismo sentido ensayos en invernadero y cámara de ambiente controlado. Una vez detectadas las enfermedades aislamiento, identificación y caracterización de los patógenos. Posteriormente se emplearán técnicas de inoculación y evaluación de la resistencia. Entre materiales descritos como resistentes y variedades susceptibles se realizarán cruzamientos para obtener poblaciones segregantes y de ellas obtener RILs(Recombinant Inbret Lines). Aplicación de técnicas de marcadores moleculares, análisis de ligamiento, con desarrollo de marcadores específicos y desarrollo de kit de resistencia.

**MEDIDA 2.7 "Sociedad de la Información". FEDER**

**BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León  
Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León  
Consejería de Educación. Junta de Castilla y León  
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León  
D. G. del Catastro. Ministerio de Hacienda

**INFORMACIÓN FINANCIERA: (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
3.622.953	2000	2.302.682,39	43.505.098,12	129,54	104,43
6.886.891	2001	6.634.268,39			
5.287.205	2002	4.408.482,07			
5.350.063	2003	4.571.553,59			
6.176.910	2004	17.256.714,03			
6.261.017	2005	8.331.397,65			
8.074.963	2006				
41.660.002	2000-2006				

**ACTUACIONES****Junta de Castilla y León:**

Pagos certificados año 2005:	<b>6.500.543,36 €</b>
Certificado acumulado 2000-2005:	<b>34.524.774,76 €</b>
Porcentaje acumulado 2000- 2005:	<b>148,14 %</b>
Porcentaje Global 2000-2006:	<b>116,77 %</b>

- ***Programa de banda ancha 2005-2007 de Castilla y León.***

**Título del proyecto:** Programa de Banda Ancha 2005-2007 en la Comunidad de Castilla y León, convocado mediante "Orden FOM/45/2005, de 20 de enero, de la Consejería de Fomento, y adjudicado por "Orden FOM/664/2005, de 17 de mayo, de la Consejería de Fomento, por la que se resuelve la convocatoria pública.

**Zona de actuación:** Toda la Comunidad Autónoma.

**Objetivos:** Implantación o extensión de infraestructuras y servicios de banda ancha en los núcleos y entidades de población de Castilla y León carentes de los mismos.

**Beneficiarios:** los operadores de telecomunicaciones que estén debidamente registrados y sean titulares de las licencias y autorizaciones que, en su caso, deban poseer para prestar los servicios a los que se refieren las inversiones proyectadas y tengan clasificación empresarial del Grupo V, subgrupo 4.

**Plazo de ejecución previsto:** Las actuaciones deberán realizarse durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

**Breve descripción de las obras o actuaciones:** Se dará servicio de banda ancha, en los núcleos o entidades de población definidos en el proyecto beneficiario de la ayuda, con tecnología LMDS, que avanzará hacia los nuevos estándares WiMAX, y con tecnología Satélite bidireccional más extensión inalámbrica con Wi-Fi, cumpliendo el objetivo de extender la banda ancha a todos los municipios de la Comunidad Autónoma.



La realización total de este proyecto supondrá una inversión superior a 35 millones de euros dentro del período 2005-2007, actuándose en más de 1.700 municipios de Castilla y León. Este gran avance en la extensión de la banda ancha se convertirá, en dichos núcleos o entidades de población, en un motor de crecimiento económico y de creación de empleo y ofrecerá, por tanto, significativas oportunidades económicas y sociales. En las 450 principales entidades de población se instalarán carteles publicitando la actuación con la referencia a la cofinanciación FEDER de las inversiones realizadas.

- ***Dirección General de Universidades e Investigación***

Una vez consolidado el esfuerzo de creación del consorcio de una Red de Bibliotecas Universitarias (BUCLE) y la confirmación del mismo, como ha ocurrido con el Certificado de Calidad, que el Ministerio de Educación y Ciencia ha concedido a las Bibliotecas de las Universidades de Burgos y Salamanca. Se mantiene la renovación tecnológica de las Bibliotecas y la continuidad de los recursos electrónicos existentes, la puesta en marcha de nuevos servicios de la Biblioteca para el servicio de alumnos, docentes e investigadores; así como la dotación de fuentes de información electrónica para el apoyo del personal investigador.

Además los servicios de acceso externo, a través de Internet, se incrementan y se facilitan a un mayor número de usuarios, fin último de la verdadera "Sociedad de la Información".

- **Universidad de Burgos**

La Universidad ha certificado gastos pagados correspondientes a:

- Suscripción a la plataforma SCOPUS.
- Adquisición módulo de programa ERM.
- Acceso electrónico a colecciones.
- Suscripciones a revistas.

- **Universidad de León**

La Universidad de León ha certificado gastos pagados correspondientes a:

- Adquisición módulo de programa ERM y WebBridge.
- Servicio de material informático.
- Fondos bibliográficos electrónicos.

- **Universidad de Salamanca**

La Universidad de Salamanca ha certificado gastos pagados correspondientes a:

- Adquisición módulo de programa ERM y WebBridge.
- Servicio de material informático.
- Fondos bibliográficos electrónicos.

- **Universidad de Valladolid**

La Universidad de Salamanca ha certificado gastos pagados correspondientes a:

- Adquisición módulo de programa ERM y WebBridge.
- Servicio de material informático.
- Archivos bibliográficos electrónicos.

- ***Red de Información Juvenil de Castilla y León mediante el uso de servicios telemáticos.***

Se persigue una potenciación de la información a los jóvenes con el objeto de proporcionar a los mismos la orientación necesaria en los distintos ámbitos de la sociedad, en especial el empleo; para lo cual ha sido necesario recopilar información y remitirla en formato electrónico.

Por otro lado también se ha financiado un servicio de información y asesoramiento en materia de juventud, que contempla con una prestación telemática de dichos servicios.

- **Actuaciones encaminadas a la adaptación de los sistemas educativos al rápido avance de las tecnologías de la información para lo cual se pretende facilitar el acceso a las nuevas redes de la información superando las dificultades existentes para el acceso e intercambio de información en los centros educativos.**

La ejecución del año 2005 se resumen en la instalación de un sistema de cableado estructurado combinado con actuaciones de cobertura inalámbrica en centros de educación no universitaria así como en la adquisición de equipos para el tratamiento de la información, programas de ordenador, y sistemas para el tratamiento de la información.

Estas actuaciones van destinadas a completar o asignar inicialmente las dotaciones informáticas necesarias en los distintos centros educativos dependientes de esta Consejería para lograr el objetivo de acercar la sociedad de la información al mayor número de puestos escolares. Los centros destinatarios de los fondos incluyen la totalidad de niveles educativos y fundamentalmente a Centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria y dotaciones de Ciclos Formativos de Informática.

En lo que se refiere a la instalación de un sistema de cableado estructurado, que absorbe la mayor parte de los fondos asignados a esta medida, se está dotando a los centros de educación de Castilla y León de una infraestructura interior de telecomunicaciones que permitirá mejorar el aprovechamiento de los recursos informáticos existentes, así como de los que se tiene previsto implantar en los centros. Esta infraestructura consiste en un sistema físico de conexión entre todos los posibles equipos informáticos instalados mediante tecnología de cable e inalámbrica que proporciona un elevado ancho de banda para las redes informáticas. A lo largo del ejercicio 2005 se han realizado las siguientes actuaciones:

- 139 centros de educación primaria
- 27 centros de educación secundaria

- **TELEMEDICINA: Comprende las siguientes actuaciones:**

### **Proyecto para la información para la Atención Primaria de Castilla y León: Medora Fase II.**

Dentro del Proyecto general de Sistema de Información para la Atención Primaria de Castilla y León: Medora CyL ® se incluyen los aspectos relacionados con: Gestión de la actividad asistencial de los Centros, la Historia Clínica Digital en At. Primaria, la vinculación con tarjeta sanitaria, la organización de recursos asistenciales, la planificación de la oferta, la mejora tecnológica de los sistemas de citas, etc.

El proyecto cubre parte de los objetivos del más amplio que hemos registrado con la denominación Medora CyL ®. Este subproyecto o fase II cubre los Servicios de Desarrollo de Aplicaciones con la elaboración de un prototipo y unos programas informáticos que forman parte de los entregables del proyecto. Estos programas ejecutables han sido integrados en las versiones instaladas en los Centros de Salud de la Comunidad hasta en un total de 195 Centros, cubriendo 1975 puestos de trabajo que a su vez son utilizados por al menos un profesional.

Algunas funcionalidades a resolver mediante este proyecto van orientadas a dar soluciones a los ciudadanos en el marco de lo que denominamos Sociedad de la Información mediante la inclusión de respuestas tecnológicas por distintas vías: Internet, mensajería de telefonía móvil, respuesta telefónica (a través de Contact Center, etc), concretamente a la ampliación de los servicios de la conocida como Administración Electrónica. En este sentido se han desarrollado los interfaces de usuario de los aplicativos mencionados para el entorno o respuesta vía Internet, para la cita mediante mensajería de telefonía móvil SMS y las adaptaciones en los Centros de Salud para

poder ser abordadas por sistemas de Contact Center (en concreto para el Centro Regional de Respuesta Sanitaria de CyL situado en Tábara, Zamora).

Otras funcionalidades desarrolladas han ido orientadas a la transmisión de resultados analíticos desde los Hospitales, la transmisión de informes y la integración de la imagen radiológica. También se han desarrollado sistemas de conexión o interfaces con los proyectos de Telemedicina de la Comunidad.

La operativa asistencial también ha sido cubierta dentro de este proyecto, mediante el desarrollo de funcionalidades orientadas al trabajo de los profesionales asistenciales: Médicos, Pediatras, Enfermeras, etc. En este sentido destacaremos los desarrollos orientados a facilitar la prescripción médica mediante el uso de un entorno informativo sobre principios activos (en el ámbito del Proyecto Remedios), los entornos de gestión de la Incapacidad Temporal (en el ámbito del Proyecto IT-WIN), o los entornos orientados a la codificación, registro, etc., de los diagnósticos según sistemas de clasificación internacional CIE, CIAP, etc. También se han desarrollado funcionalidades en el ámbito específico de los registros de la Historia Clínica Digital.

**Contratación de Servicios con objeto de cubrir los trabajos de desarrollo de los sistemas de integración de las áreas asistenciales en los entornos de Atención Primaria, Atención Especializada y los Servicios Centrales de Sacyl, orientada a la creación de la historia Clínica electrónica del ciudadano.**

La ampliación de los Centros Asistenciales mediante la creación de nuevos Centros de Especialidades agudiza determinadas necesidades, que si bien ya existían, no estaban resueltas mediante medios tecnológicos. Concretamente la creación de Centros de Especialidades, fuera del entorno urbano, es decir, en el entorno rural, alejados de los Hospitales, genera una necesidad de tráfico de información: historias clínicas, informes médicos, imágenes radiológicas, y resto de información utilizada por los Médicos Especialistas que diariamente se desplazan a estos lugares.

El presente proyecto ha permitido el desarrollo de una aplicación informática orientada a evitar este desplazamiento de información, o incluso a solventar la necesidad de disponer de la misma cuando sea precisa, ya que también resuelve el hecho de la eventual necesidad surgida cuando un paciente acude a urgencias y resulta que su historia ha sido remitida para una consulta a un centro remoto y por consiguiente no se dispone de la misma, en el Hospital.

Se ha planteado como una contratación de Servicios de Desarrollo de Aplicaciones, con la elaboración de un prototipo y unos programas informáticos que forman parte de los entregables del proyecto.

Estos programas ejecutables han sido integrados en las versiones destinadas a los Centros de Especialidades de la Comunidad, pilotándose su funcionamiento en el Hospital Universitario de Salamanca (Complejo Asistencial de Salamanca) con posterior destino al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo. Una vez pilotado será utilizado en otros Centros como el de Villarcayo en Burgos, etc.

El número de sitios o redes al que le asociamos inicialmente ha sido de dos: Hospital Univ. de Salamanca y Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo. Se está pilotando en varios servicios asistenciales del Hospital, si bien se incrementará el número, podemos constatar que a finales de 2005 habrá de unos 20 usuarios del mismo.

El proyecto ha sido diseñado mediante el uso de tecnologías web, que, utilizando la intranet de Sacyl, permite la transmisión de los datos clínicos de los pacientes (historia clínica digital) por medios telemáticos a los lugares donde se hacen precisos. Los interfaces de usuario se gestionan mediante exploradores de uso habitual en Internet. Por estos motivos, el proyecto ha sido incluido dentro de las funcionalidades orientadas a evitar los desplazamientos del personal y permitir la

atención especializada próxima al domicilio habitual de los pacientes, mediante la utilización de nuevas tecnologías, dentro de las estrategias que denominamos Sociedad de la Información.

Las principales funcionalidades que cubre el aplicativo, entre otras, son las siguientes:

**A) Módulo de identificación de pacientes:** para que la historia clínica digital pueda ser de utilidad, debe identificarse de forma rigurosa y con criterios estándar compatibles con el resto de centros y niveles asistenciales.

**B) Gestión de citas y worklist:** a través de este módulo se va gestionando el trabajo de los distintos profesionales mediante agendas que coordinan los flujos de información necesarios en cada momento.

**C) Gestión de peticiones de analíticas:** este módulo permite la tramitación de dichas peticiones.

**D) Gestión de peticiones médicas:** para la tramitación de peticiones de inter consultas o pruebas especiales.

**E) Gestión de informes médicos:** este módulo permite el diseño de formularios según especialidades, que luego serán utilizados para incluir los datos registrados en las consultas para, de esta forma, construir la Historia Clínica Digital de Atención Especializada, en el ámbito de los Centros de Especialidades.

**F) Interface de acceso en el Hospital:** reproduce los módulos asistenciales para poder ser utilizados por los Servicios Médicos del Hospital y además permite la sincronización de los datos así como su almacenamiento y copias de seguridad.

**G) Otros módulos e interfaces:** que permiten compartir datos entre niveles de Atención Primaria, Especializada y Servicios Centrales, así como la gestión de prestaciones como la prescripción de tratamientos mediante receta del SNS, la gestión de la IT, etc.

### **Dirección General del Catastro.**

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2005 es de 10.332.577,02 €, de los que 9.255.271,89 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica, 213.514,13 € a la realización de ortofotografías y 863.791,00 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2005.

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 8.974.981,38 € de los que 7.897.676,34 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica, 213.514,13 € a proyectos para la realización de ortofotografías y 863.790,91, € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES AL 31/12/2005					IMPORTES
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS				A 15/03/2006
		RENOVACIÓN CATAS. RÚST.	SERV. INFORM. ORTOFOTOS TERRITORIAL			TOTAL
ÁVILA	524.489,46	378.656,09	2.003,66	113.367,46	494.027,21	494.027,21
BURGOS	1.443.450,74	1.178.746,69	23.517,64	67.137,69	1.269.402,02	1.269.402,02
LEÓN	2.048.715,92	1.646.064,80	55.780,10	132.173,40	1.834.018,30	1.834.018,30
PALENCIA	544.049,40	165.164,57	32.842,60	39.389,53	237.396,70	237.396,70
SALAMANCA	1.726.964,20	1.306.597,60	19.082,35	116.357,14	1.442.037,09	1.442.037,09
SEGOVIA	733.181,85	625.225,94		86.872,80	712.098,74	718.007,81
SORIA	1.021.141,13	842.729,21	13.669,87	104.828,88	961.227,96	961.227,96
VALLADOLID	603.718,61	479.706,86		81.573,94	561.280,80	561.280,80
ZAMORA	1.686.865,71	1.274.784,58	66.617,91	122.090,07	1.463.492,56	1.463.492,56
<b>TOTALES .....</b>	<b>10.332.577,02</b>	<b>7.897.676,34</b>	<b>213.514,13</b>	<b>863.790,91</b>	<b>8.974.981,38</b>	<b>8.980.890,45</b>

Recientemente se ha realizado la 10ª certificación de gastos pagados a fecha de 15 de marzo de 2006, por un importe total de 8.980.890,45 euros.

Por otro lado, a finales de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha realizado un control, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento (CE) 438/2001, sobre la certificación de gastos nº9 de la Dirección General del Catastro, que ha puesto de manifiesto determinadas incidencias generales, aunque en este momento no está definitivamente establecido el importe que deriva en correcciones financieras.

Cuantificación y análisis de los indicadores.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	CUANTÍA PREVISTA
143	Superficie actualizada	Hectáreas	2.563.053
144	Parcelas actualizadas	Número	3.213.320
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	497.214

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 147 contratos para realizar trabajos en 900 municipios con una superficie total de 3.809.280 hectáreas y con 3.859.544 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	CONTRATADAS			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ÁVILA	10	262.560	174.057	76	241.572	174.691	71
BURGOS	19	538.441	609.308	141	437.384	503.014	125
LEÓN	26	515.326	795.318	77	332.072	660.628	48
PALENCIA	6	292.422	217.958	46	49.796	43.778	4
SALAMANCA	20	560.579	325.274	164	470.921	256.555	149
SEGOVIA	14	325.733	374.609	93	312.689	360.014	89
SORIA	13	424.713	392.252	63	295.983	274.983	45
VALLADOLID	8	478.753	194.655	141	470.354	200.016	139
ZAMORA	31	410.753	776.113	99	365.215	601.399	92
<b>TOTALES .....</b>	<b>147</b>	<b>3.809.280</b>	<b>3.859.544</b>	<b>900</b>	<b>2.975.986</b>	<b>3.075.078</b>	<b>762</b>

A su vez se han programado 5 contratos con una superficie total de 449.773 hectáreas, para la elaboración de ortofotografías en 79 municipios de las provincias de Ávila (2), Burgos (15), León (17), Palencia (7), Salamanca (14), Soria (11) y Zamora (13), cuya terminación ha supuesto, finalmente, una superficie total realizada de 454.768 hectáreas.

Como se observa, existe una desviación entre los indicadores previstos en el complemento de programa y los indicadores programados a consecuencia de la contratación de los trabajos a realizar (indicadores extraídos de la cláusula “O” de los contratos, según la base de datos del Catastro en ese momento). Esta desviación se explica por el hecho de que, para los valores de indicadores previstos que figuran en el complemento de programa se partió de la situación que quedó pendiente de actualizar al finalizar el primer Programa Operativo (MAC 94-99), y que luego se comprobó que era algo mayor a esa estimación realizada en el año 1999.

Por esto, para eliminar las mencionadas incoherencias en los indicadores, sería recomendable la modificación de los valores de previsión que figuran en el complemento de programa.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 2**

**Licitación Pública:** Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE. y BOCYL. según proceda.

**Medio Ambiente:** Las acciones tienen un efecto positivo para el medio ambiente. La construcción de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones se hace siguiendo la normativa nacional y autonómica de evaluación de impacto ambiental. Así mismo estos nuevos sistemas favorecerán el cumplimiento de la normativa relativa a acceso a la información ambiental y a la difusión del medio ambiente mediante la integración en la información orientada a jóvenes de mensajes de contenido medio ambiental.

Por lo que se refiere a la formación a trabajadores para favorecer la innovación y la competitividad empresarial impulsada también por ADE, en 2005 se ha incluido también la obligatoriedad de impartir un módulo de sensibilización ambiental en todas las acciones formativas subvencionadas, conforme al modelo desarrollado por la Red de Autoridades Ambientales.

Al mismo tiempo, hay que destacar que en el desarrollo de proyectos de I+D+i, se constata un especial interés de los organismos que han participado en la ejecución de proyectos en los temas de sostenibilidad ambiental, como demuestra una breve contrastación de los temas seleccionados para las actividades investigadoras, tales como mantenimiento de la biodiversidad (variedades genéticas de cultivos, biodiversidad de especies piscícolas), la sustitución o eliminación de residuos y sustancias peligrosas y contaminantes (tratamiento de residuos ganaderos – purines y gallinaza-, o sustitución del bromuro de metilo en cultivos de fresa) y finalmente la obtención de combustibles limpios (biocombustibles de origen agrario).

**Igualdad de Oportunidades:** Las acciones pretenden conseguir una participación equilibrada en las tecnologías de la Sociedad de la Información de hombres y mujeres.

**Información y publicidad.-** Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

**Complementariedad.-** Las actuaciones cofinanciadas en esta medida han sido objeto de una atención particular de los mecanismos de identificación previa para que no se solapen con otras que concurren en la Comunidad Castilla y León.

### EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

#### MEDIDA 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" FEDER

##### BENEFICIARIO FINAL:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León  
Dirección General del Agua. (MMA)  
Sociedad Estatal Aguas del Duero. (MMA)  
Sociedad Estatal Aguas del Norte. (MMA)

##### INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
13.741.300	2000	4.192.176,94	176.905.816,45	102,67	77,60
12.387.793	2001	28.429.913,23			
20.451.743	2002	21.210.205,86			
30.013.627	2003	54.543.664,62			
37.413.215	2004	15.197.402,52			
42.289.235	2005	55.138.466,00			
45.577.718	2006				
<b>201.874.631</b>	<b>2000-2006</b>				

##### ACTUACIONES

##### Ministerio de Medio Ambiente

##### Dirección General del Agua:

Ha certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe de 1.199.529 euros (que representa el 129% de lo previsto para todo el periodo), correspondientes a los proyectos:

- Abastecimiento a Cerezo de Abajo con aguas subterráneas.(Segovia)
- Deposito de agua y red contra incendios en el palacio de Río Frío (Segovia).

Durante el año 2005 se ha ejecutado obra que ha supuesto a 31-12-2005 la realización de un gran depósito.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 35 y 2 en fase de mantenimiento.

##### S. E. Aguas del Duero, S.A.:

Ha certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe de 51.085.402 euros, correspondientes a los proyectos:

- Azud de derivación y conducción principal de la zona regable del río Adaja, con un coste elegible de 48.129.000 euros.
- Canal Alto Payuelos. Zona Centro, con un coste elegible de 48.400.000 euros.
- Canal Alto Payuelos. Zona Esla, con un coste elegible de 21.500.000 euros.

Durante el año 2005 se ha ejecutado obra que ha supuesto a 31-12-2005, 4,9 grandes depósitos y 3,9 presas construidas.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 484 y 2 en fase de mantenimiento

### S. E. de Aguas del Norte S.A.

Para absorber el montante asignado a este organismo se va a ejecutar el proyecto "Mejora del abastecimiento a los municipios del Bierzo.

El 22 de diciembre de 2005 se firmó el Protocolo general de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada y Aguas de la Cuenca del Norte para el desarrollo de dicha actuación.

El 23 de diciembre de 2005 se publicó en el BOE el anuncio de licitación del contrato de Asistencia Técnica para la elaboración del proyecto constructivo. Siendo adjudicado en enero de 2006. Los trabajos de esta A T finalizarán en junio de 2006.

La previsión de finalización del proyecto "Mejora del abastecimiento a los municipios del Bierzo" se estima para finales de 2007.

### Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2005:	<b>5.130.819,74 €</b>
Certificado acumulado 2000-2005:	<b>98.400.028,74 €</b>
Porcentaje acumulado 2000-2005:	<b>128,48%</b>
Porcentaje Global 2000-2006:	<b>104,54%</b>

Las actuaciones de esta medida, como ya determina el Programa Operativo de Castilla y León, están encaminadas a la mejora de los sistemas de abastecimientos en núcleos de población con una población superior a 20.000 habitantes, mediante la ampliación y el reforzamiento de las ETAPs. De igual forma, también está previsto mejorar las infraestructuras en los abastecimientos a poblaciones entre 2.000 y 20.000 habitantes, así como actuaciones en núcleos aislados de población inferior a 2.000 habitantes y en zonas especialmente sensibles a las sequías, para lo cual se tiene previsto la construcción de sistemas mancomunados de abastecimientos.

En esta medida, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión, ya se ha certificado un importe superior a lo programado para todo el periodo 2000-2006, para lo cual se han incluidos pagos finales de varios proyectos como la Ampliación de la ETAP de Burgos, el Abastecimiento Comarcal de Campos-Este en Palencia, la ETAP de Medianas de Mena en Burgos, el abastecimiento mancomunado a Cervatos de la Cueva y Quintanilla de la Cueva en la provincia de Palencia, así como la certificación de obras muy avanzadas de otros proyectos, entre los cuales destacamos el abastecimiento comarcal de Campos-Norte.



## MEDIDA 3.2 “ Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” FEDER

### BENEFICIARIO FINAL:

D. G. Del Agua. Ministerio de Medio Ambiente

### INFORMACIÓN FINANCIERA: (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
19.277.143	2000	2.372.329,66	50.180.541,30	71,95	71,29
25.202.857	2001	13.017.069,86			
13.732.857	2002	17.388.851,45			
5.862.857	2003	5.941.730,15			
3.598.106	2004	6.429.522,32			
2.066.190	2005	5.031.037,86			
649.190	2006				
<b>70.390.000</b>	<b>2000-2006</b>				

### ACTUACIONES

La Dirección General del Agua ha certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe de 5.031.038 euros, correspondientes a 5 proyectos, de los que destacamos:

- Acondicionamiento del canal del Páramo y balsas de regulación (León), con un coste elegible de 22.063.265 euros.
- Reparación zr. Canal de Palencia. Tramo 2, con un coste elegible de 3.935.389 euros.
- Reconst. Y modernización del canal de retención y su zr F2 (Palencia)

Durante el año 2005 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2005, 136,25 Km. de redes de riego mejoradas/renovadas, 35 actuaciones de seguridad y prevención de avenidas, un sistema, previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

La superficie de riego abastecido por la red mejorada ha sido de 288.871 Has.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 1.606 y 33 en fase de mantenimiento.

El porcentaje de realización respecto a lo programado para el periodo 2000-2006 es del 71,3%.

Para cubrir la asignación total que tiene esta Medida se esta ejecutando el Gran Proyecto “Implantación del SAIH de Duero” que tiene certificado a 31/12/2005 6.000.000 de euros. Teniendo en cuenta esta cantidad, el porcentaje de realización respecto a lo programado para el periodo 2000-2006 es del 85%.

### MEDIDA 3.3 “ Saneamiento y depuración de aguas residuales”. FEDER

#### BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

#### INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
15.933.288	2000	2.681.514,16	89.359.213,07	99,46%	82,51%
12.292.004	2001	15.551.924,59			
12.778.479	2002	13.871.097,22			
13.028.508	2003	16.731.398,33			
15.188.069	2004	14.928.659,27			
20.625.517	2005	25.594.619,50			
18.452.809	2006				
<b>108.298.674</b>	<b>2000-2006</b>				

#### ACTUACIONES

Las actuaciones de esta medida constituyen durante este nuevo periodo del Programa Operativo de Castilla y León (2000-2006), la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento, actuando principalmente en poblaciones entre 2.000 y 15.000 habitantes, según exige la Directiva 91/271/CEE, para lo cual se han iniciado la construcción de distintas estaciones depuradoras de aguas residuales en varias cuencas de distintos ríos de la Región. También se está llevando a cabo la construcción de depuradoras de aguas residuales en varios Espacios Naturales protegidos.

Las principales actuaciones realizadas durante el año 2005 han sido las que a continuación se detallan: Obras finalizadas: Colector Amblés en Avila. Emisario de Arenas de San Pedro en Avila, EDAR de Espinosa de los Monteros en Burgos, el Emisario y la EDAR de Pedrajas de San Esteban en Valladolid, el Emisario y EDAR de Villablino en León y el Emisario y EDAR de Vigo de Sanabria en Zamora. Como obras muy avanzadas destacan: Emisarios y EDAR de Valencia de Don Juan en León, de Villamuriel de Cerrato en Palencia, de Almazán en Soria, de Toro en Zamora, los de Tordesillas e Iscar en Valladolid.

### MEDIDA 3.6 “ Protección y regeneración del entorno natural” FEDER

#### BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Medio Ambiente  
D. G. Del Agua. (MMA)  
C. H. Del Duero. (MMA)  
C. H. Del Ebro. (MMA)

C. H. Del Tajo. (MMA)  
 C. H. Del Norte de España. (MMA)  
 Sociedad Estatal Aguas del Duero. (MMA)

**INFORMACIÓN FINANCIERA: euros**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
28.721.386	2000	1.322.850,07	80.574.990,85	60,56	55,78
15.082.997	2001	4.926.064,39			
30.197.424	2002	9.008.642,63			
28.901.858	2003	32.731.455,04			
23.276.454	2004	16.866.128,10			
6.860.775	2005	15.719.850,62			
11.398.408	2006				
<b>144.398.408</b>	<b>2000-2006</b>				

**ACTUACIONES**

**Junta de Castilla y León**

Pagos certificados año 2005: **3.203.177,30 €**  
 Certificado acumulado 2000-2005: **16.024.317,53 €**  
 Porcentaje acumulado 2000-2005: **130,33%**  
 Porcentaje Global 2000-2006: **101,27%**

Esta medida, como ya se a explicado en años anteriores, tiene como uno de sus objetivos básicos dotar a la Red de Espacios Naturales Protegidos de las infraestructuras necesarias para uso público. Para lo cual la Junta de Castilla y León inició la construcción y el equipamiento de distintos Centros Temáticos en varios Espacios Naturales incluidos en la Red Europea de Parques Natura 2000, así como en otros espacios singulares de la Comunidad Autónoma.

Los Centros una vez finalizados y en funcionamiento, servirán como puntos de recepción de visitantes, para la información y difusión de los valores y elementos que constituyen el Espacio Natural en cuestión.

En el caso de grandes Espacios Naturales Protegidos está previsto instalar, además de un Centro principal, varios centros temáticos de menor dimensión, lo cual servirá para descentralizar la gran afluencia de visitantes.

Durante el año 2005, hay que destacar: La señalización de la red básica de senderos y el diseño e instalación de la dotación de los Centros de Monte Santiago y Ojo Guareña, la finalización de obras y demás equipamientos de la Casa del Parque en el Valle de Iruelas, la finalización de obras del Centro "El Risquillo" en Guisando, la dotación del Centro de Puebla de Lillo, y otras más.

## **Ministerio de Medio Ambiente**

### **Dirección General del Agua:**

Ha certificado pagos en la anualidad 2005 por un importe de 717.636 euros, correspondientes al proyecto "Adecuación de la margen izquierda del embalse de Fuentes Claras TM de Avila" con lo que se llega a un 83% del montante programado para el periodo 2000-2006

Durante el año 2005 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2005, 5,55 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 7,3 Km. de actuaciones de recuperación en zonas húmedas y 0,56 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por el encauzamiento, han sido de 51.811.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 52 y 1 en fase de mantenimiento

### **Confederación Hidrográfica del Norte:**

Ha certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe de 1.168.488 euros, correspondientes a 6 proyectos de los que destacan:

- Acondicionamiento del cauce y márgenes del arroyo Barredos. TTMM. de Ponferrada, con un coste elegible de 8.670.000 euros
- Ordenación de márgenes de los ríos Turbia y Valcarce, con un coste elegible de 3.207.485 euros
- Ordenación de márgenes del río Cúa en Cacauelos (León), con un coste elegible de 2.536.829 euros

Durante el año 2005 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2005, 1,9 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 1,97 Has. de superficie restaurada, 4,54 Km. de ribera mejorada, 15.930 m3 de obras de corrección hidrológica y 1,87 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por el encauzamiento, han sido de 5.380.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 129 y 2 en fase de mantenimiento.

Después de superados los primeros años de elaboración de proyectos y tramitación ambiental de los mismos, la firma de convenios específicos para el desarrollo de cada una de las actuaciones ha sido la dificultad fundamental experimentada para la ejecución de las mismas. Este problema está solventado al haberse firmado un Protocolo General de Colaboración con la Junta de Castilla y León el 11 de diciembre de 2003.

El 29 de diciembre de 2004 se firmó el primer convenio específico para el desarrollo del citado Protocolo de Colaboración. En dicho convenio se incluyen 6 actuaciones por un importe de 7,81 millones de euros. Todas las actuaciones se encuentran en este momento en ejecución o finalizadas.

Con fecha 28 de noviembre de 2005 se ha firmado un nuevo convenio específico por un importe de 7,5 millones de euros, en el que se desarrolla una nueva actuación del mencionado protocolo, estando prevista su licitación en fechas próximas.

En consecuencia, quedan pendientes de convenio específico, respecto a la asignación dentro de la Medida 3.6 de este organismo, 2,35 millones de euros. Este importe está previsto que se absorba con la ejecución de la actuación "Ordenación de márgenes en el río Cúa en Carracedelo y Villadecanes", cuyo convenio específico se está tramitando.

Durante el ejercicio 2005 no se han experimentado dificultades significativas

### Confederación Hidrográfica del Duero:

Ha certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe de 3.644.180 euros, correspondientes a 51 proyectos, entre los que destacamos:

- Proyecto de restauración hidrológico-forestal en los TT.MM. de Almazán, Matamala y Tardelcuende (Soria), con un coste elegible de 2.542.711 euros
- Actuaciones integradas de conservación hidrológico-forestal en la comarca de "la Sierra de Guadarrama" (Segovia), con un coste elegible de 1.733.571 euros
- Proyecto de actuaciones hidrológico forestales en las masas consorciadas del valle del Esgueva (Valladolid), con un coste elegible de 1.138.807 euros

Durante el año 2005 se ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31-12-2005, 428,8 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 2.729,41 Has. de reforestación, 1.346 Has. de superficie restaurada, 699,76 Km. de ribera mejorada, 98.368 m<sup>3</sup> de obras de corrección hidrológica y 336,80 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por los encauzamientos, han sido de 907.375.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 1.282.

Las dificultades mas importantes para la realización de los proyectos han surgido en la firma de los convenios con otras Administraciones Públicas, lo que ha producido una demora en el inicio de los proyectos.

En lo que se refiere al Convenio Especifico de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se han ido ejecutando las siguientes obras:

- Adecuación medio ambiental y mejora del entorno urbano del antiguo canal de El Burgo de Osma (Soria)
- Mejora ambiental en el Monasterio de Santa María de Valbuena en San Bernardo (Valladolid)
- Actuaciones hidrológico forestales en las masas consorciadas del valle del Esgueva (Valladolid)
- Actuaciones integradas de conservación hidrológico forestal en la cuenca del Duero (subcuencas del Riaza, Duratón y Cega) en la comarca de "La Sierra de Guadarrama", sobre una superficie de 900 ha, en el término municipal de Ayllón y veinte más (provincia de Segovia)

De estas obras, las dos primeras ya se han terminado, mientras que las otras dos aún están en ejecución.

Las actuaciones con las que se han establecido convenios de forma individualizada, con Ayuntamientos, las dos primeras, y con la Consejería de Medio Ambiente, la última, son:

- Proyecto de acondicionamiento de las riberas del arroyo Valdesanjuan a su paso por el término municipal de Dueñas (Palencia)
- Proyecto de adecuación de varias zonas recreativas en las márgenes del Canal de Castilla en el término municipal de Grijota (Palencia)
- Proyecto de Restauración Hidrológico-Forestal de terrenos en los términos municipales de Almazán, Matamala de Almazán y Tardelcuende (Soria)

En este grupo, como en el anterior, también se matiza que las dos primeras actuaciones ya han finalizado, mientras que la última tiene prevista su terminación en el año 2006.

#### Confederación Hidrográfica del Ebro:

A 31/12/2005 las certificaciones de pagos ejecutados ascienden 103.811 euros. Las certificaciones corresponden a los proyectos:

- Adecuación medioambiental de las márgenes del río Jalón a su paso por Arcos de Jalón (Soria)
- Puesta en valor de las márgenes del río Linares en San Pedro Manrique (Soria)
- Adecuación medioambiental de los márgenes del río Jalón en el TTMM de Medinaceli (Soria)
- Adecuación medioambiental de las márgenes del río Trueba en Espinosa de los Monteros (Burgos)

Así mismo se han iniciado las obras de los siguientes proyectos:

- Restauración hidrológico forestal en las comarcas de Tierras Altas y Moncayo (Soria)
- Mejora hidrológico forestal de la cuenca alta del Ebro en las comarcas de Páramos y Valle de Losa (Burgos)

Entre las dificultades experimentadas en la ejecución de las actuaciones a cofinanciar con Fondos FEDER, hay que señalar que la firma del primer Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León se demoró más de lo previsto inicialmente en su tramitación, que finalmente pudo llevarse a cabo el 23 de diciembre de 2003. Este convenio engloba 8 actuaciones habiéndose puesto en marcha las relacionadas anteriormente

Próximamente se suscribirán los siguientes convenios pendientes:

Convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la adecuación y recuperación ambiental de la ribera y margen izquierda del río Ebro en Miranda de Ebro (Burgos)

Convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de 5 actuaciones en materia de adecuación y recuperación de riberas.

#### Confederación Hidrográfica del Tago:

En mayo de 2005 se realizó la certificación nº 7 con un coste elegible de 465.047,61 euros, posteriormente el Órgano Intermedio inició un control financiero que llevó, en el mes de diciembre, a la regularización de pagos por un importe de -429.828,03 euros.

Como consecuencia del Control la certificación del 2º semestre de 2005 se realizará en el ejercicio 2006 por un importe de 1.031.480 euros que corresponde a los proyectos:

- Restauración hidrológico forestal del Monte de Utilidad Pública nº 19 en el término municipal de Pedro Bernardo (Avila). El proyecto ya está terminado.

- Actuaciones medioambientales en cauces de varios municipios de la provincia de Salamanca. El proyecto está en ejecución.

Teniendo en cuenta esta próxima certificación tenemos que el porcentaje de realización respecto a lo programado para el periodo 2000-2006 es del 101%.

S. E. Aguas del Duero, S.A.

Ha certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe 9.430.160 euros, correspondientes a 16 proyectos, entre los que destacamos:

- Proyecto tratamiento del entorno de los ríos Eresma y Ciguñuela, con un coste elegible de 7.500.000 euros
- Proyecto del parque botánico Huerta Otea y urbanización del parque de los Jeronimos, Valladolid, con un coste elegible de 7.098.000 euros

Durante el año 2005 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2005, 6,6 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 17,8 Has. de reforestación, 143 Has. de superficie restaurada, 2 actuaciones de recuperación de zonas húmedas, 79 Km. de ribera mejorada, 240.555 m3 de obras de corrección hidrológica y 8,6 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por el encauzamiento, han sido de 1.413.559.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 1.146 y 24 en fase de mantenimiento.

**MEDIDA 3.9 “Silvicultura” FEOGA-O**

**BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

DG. para la Biodiversidad (M. Medio Ambiente)

Parques Nacionales (M. Medio Ambiente )

**INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2005	Grado de ejecución 2000-2005	Grado de ejecución global
34.527.423	2000	21.988.288,32	218.370.672'16	100.86%	85.68%
35.223.943	2001	40.332.490,83			
35.820.960	2002	35.234.475,37			
36.567.230	2003	43.321.670,48			
36.807.012	2004	37.095.811,53			
37.563.394	2005	40.397.935'63			
38.369.529	2006				
254.879.491	2000-2006				

## ACTUACIONES

### Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2005:	37.626.968,78 €
Certificado acumulado 2000-2005:	202.352.240,79€
Porcentaje acumulado 2000-2005:	103,43 %
Porcentaje Global 2000-2006:	87,82 %

Las actuaciones incluidas en esta medida se enmarcan en los artículos 29 y 30 del Reglamento (CE)1257/1999 del Consejo y se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento 1750/1999, por el que se excluyen de las ayudas las superficies forestales propiedad de las Administraciones Centrales o Regionales, de Organismos estatales, de la Corona y las de personas jurídicas cuando al menos el 50 % de su capital pertenezca a alguna de las instituciones anteriores.

Las actuaciones realizadas durante el año 2005 pueden agruparse en los siguientes apartados:

#### **1. Restauración de la vegetación:**

Este tipo de actividad está englobada en 106 expedientes con una inversión elegible de 9.794.537,68 Euros, que representa el 28,03 % del total de la inversión en esta medida. Hay que destacar las actuaciones realizadas en la provincias de León, Burgos y Soria con un mayor volumen de expedientes e inversión.

#### **2. Gestión forestal y prevención de incendios:**

Este apartado agrupa 148 expedientes con una inversión elegible de 22.241.167,04 Euros que supone el 63,66 % de la inversión total en esta medida. Estas actuaciones comprenden entre otras: la ordenación de montes, las infraestructuras para prevención de incendios y en mayor medida los tratamientos selvícolas de mejora y preventivos. Hay que destacar el grupo de expedientes de "Acciones integradas de mejora del medio natural" que suman un total de 47 expedientes, los cuales han sido realizados en todas las provincias de la Comunidad.

#### **3. Silvicultura en montes de régimen privado:**

En éste último apartado se incluyen las ayudas a la gestión de montes en régimen privado y que suman un total de 922 pagos, con un importe total de 2.903.485,15 Euros y que supone el 8,31 % de la inversión en ésta medida. Hay que destacar el número de ayudas concedidas en las provincias de Zamora, Avila, León y Salamanca.

#### **4. Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas**

Objetivos de las ayudas: Desarrollar todos los objetivos de la medida, en lo referente a la mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas, a través del auxilio económico a las inversiones y otras actuaciones llevadas a cabo dentro del sector forestal.

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas que aborden procesos de industrialización y comercialización, relativos a productos obtenidos y/o elaborados en el territorio de Castilla y León que son competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería (Decreto 82/1989)

Acciones objeto de las ayudas: En las líneas de ayuda de mejora de la comercialización y transformación de productos forestales se siguen los criterios de selección y prioridad definidos por el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de



fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación. Número de beneficiarios del 2005: 27.

### **Administración General del Estado**

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Junta de Castilla y León están cofinanciadas por los Ministerios de Medio Ambiente (MIMAM) y de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

La Administración Central cofinancia estas actuaciones mediante transferencias finalistas al presupuesto autonómico, acordadas en las Conferencias Sectoriales,

El MIMAM cofinancia actuaciones por los siguientes conceptos :

- Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes Públicos

La cofinanciación del MAPA corresponde a actuaciones de mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas (Real Decreto 117/2001)

Asimismo, el MIMAM, a través de la D.G. para la Biodiversidad, realiza inversiones directas en materia de Restauración Hidrológico-Forestal y lucha contra la erosión, ejecutando actuaciones como repoblaciones, tratamientos silvícolas o correcciones de cauces. El importe certificado por este concepto en 2005 ha sido de 2.770.966'85 €. El total de la ejecución imputada a la Administración General del Estado en 2005 ha sido de 25.069.501'33 €.

### **MEDIDA 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”. FEOGA-O**

#### **BENEFICIARIOS FINALES:**

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León  
D.G. para la Biodiversidad (M. Medio Ambiente)  
Parques Nacionales (M. Medio Ambiente)

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución 2000-2005	Grado de ejecución global
4.064.463	2000	3.189.782,11	30.780.770,37	117,01%	98,52%
4.146.455	2001	7.840.923,52			
4.216.734	2002	4.027.839,41			
4.304.582	2003	4.670.959,70			
4.738.084	2004	5.714.708,11			
4.835.074	2005	5.336.557,52			
4.938.018	2006				
31.243.410	2000-2006				

## ACTUACIONES

Al igual que en la medida 3.9., una parte de las actuaciones de la medida 3.10 está cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondiendo la gestión de las mismas a la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las actuaciones mediante transferencias finalistas a los Presupuestos Autonómicos.

Por el Organismo Autónomo Parques Nacionales se han certificado pagos por 75.773 euros de los que 56.308€ son pagos de 2005 y 19.465€ de 2004. Corresponden a distintas actuaciones de conservación del medio natural en el Parque Nacional de los Picos de Europa

En esta medida hay que destacar el gran número de actuaciones en la provincia de León y Burgos, con diversos estudios hidrobiológicos de varias Cuencas de ríos, la mejora del hábitat de las distintas Reservas Regionales de Caza, el estudio de diversas poblaciones de especies protegidas, la potenciación del uso social de distintos montes y el desarrollo de programas de uso público de varios Parques Naturales, entre otros.

## OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 3.

**Licitación Pública:** Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE. y BOCYL según los requerimientos de cada tipo de proyecto.

**Medio Ambiente:** Las actuaciones realizadas en el marco de este eje se han ejecutado teniendo en cuenta las repercusiones positivas que todas ellas tienen sobre el medio ambiente.

La construcción de nuevas infraestructuras en materia de aguas forma parte de la planificación regional plasmada en el Plan Regional de Abastecimiento y en el Plan Regional de Saneamiento. Algunas de las actuaciones realizadas en esta anualidad responden a la mejora y desarrollo de los núcleos de población ubicados en espacios naturales. Todas ellas se han realizado en cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica vigente en la materia, tanto en lo relacionado con Evaluación de Impacto ambiental como de Espacios Naturales y Especies Protegidas, en concreto:

- Directiva de Planes y Proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental 2001/42
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres "Directiva Hábitats"
- Directiva 79/409/CEE del Consejo de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres "Directiva Aves"
- La Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental. Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

Es de destacar que una parte muy significativa de las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales han beneficiado directamente a zonas incluidas en la Red Natura 2000, especialmente tramos de ríos considerados como Lugar de Importancia Comunitaria.

Por otro lado, las inversiones en infraestructuras de uso público en Espacios Naturales Protegidos y otras zonas Natura 2000 están contribuyendo a dar un impulso importante al desarrollo socioeconómico de estas zonas y a una mejor comprensión y aceptación de la población local por

los valores de la Red Natura 2000, además de suponer la creación de empleo directo en el medio rural a través de pequeñas empresas, básicamente de economía social y con un alto grado de participación de mujeres y jóvenes.

Para impulsar la gestión de las zonas Natura 2000 y en particular contribuir al desarrollo socioeconómico de las mismas, la Junta de Castilla y León ha impulsado la creación de una Fundación perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma, la *“Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León”*, a quien se han encomendado la gestión de parte de estas infraestructuras de uso público, así como promover nuevas formas de financiación de la conservación de la naturaleza con participación del sector privado, en el marco de su filosofía de Responsabilidad Social Empresarial.

**Igualdad de Oportunidades:** Las acciones medioambientales ejecutadas en este eje pretenden conseguir elevar la calidad de vida de las zonas en que se ejercen, facilitando con ello su desarrollo sin menoscabar la protección del entorno en que se encuentran. Por otro lado, el aumento de la calidad de vida abrirá posibilidades a nuevas ofertas de empleo, generándose puestos de trabajo asociados a la protección y difusión de los aspectos ambientales

**Información y Publicidad:** Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

## EJE 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO – PROFESIONAL

### MEDIDA 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos de formación”. FEDER

#### BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

#### INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
38.602.399	2000	8.727.911,33	284.525.479,00	130,59%	113,63%
35.846.188	2001	42.728.634,65			
36.545.591	2002	43.691.344,62			
37.293.462	2003	46.122.372,13			
34.455.939	2004	65.404.348,52			
35.139.774	2005	77.850.867,75			
32.520.420	2006				
<b>250.403.773</b>	<b>2000-2006</b>				

#### ACTUACIONES

##### Consejería de Agricultura y Ganadería:

Los proyectos tramitados durante el año 2005 por el Servicio de Formación Agraria e Iniciativas de la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria, incluidos han sido los siguientes:

##### 1. OBRAS:

1.1. Construcción de cubierta en el taller de la Escuela de Capacitación Agraria de Albillos (Burgos), con el objeto de asegurar un adecuado aislamiento.

1.2. Adaptación del taller en la ECA de Almazcara (León). En el taller actual se ha instalado un laboratorio para la realización de las prácticas con los alumnos del ciclo.

1.3. Obra en la ECA de Almazán (Soria). Con el objeto de aumentar el número de aulas, es necesario transformar una nave ganadera en aula-taller.

1.4. Instalación de riego en la ECA de Almazán (Soria). Con el objeto de almacenar agua y poder realizar abonados por las conducciones de riego es necesaria la instalación de un depósito de 139 m<sup>3</sup> y un equipo de fertirrigación.

1.5. Establecimiento de riego en la ECA de Palencia. Se han realizado los trabajos necesarios, para la colocación de un tipo de riego no existente en la escuela.

1.6. Construcción de salón de actos y aseos en la CECA de Santa María del Páramo (León), con el objeto de poder impartir charlas a los alumnos y realizar otro tipo de actividades.

1.7. Obra en la ECA de Segovia. Para aumentar la eficiencia del riego y así reducir el consumo de agua, se ha instalado un pivot.

1.8. Obra en la ECA de la Santa Espina (Valladolid). Para disponer de vestuarios, servicios y lazareto en la zona de ordeño de vacuno de la explotación ganadera.

1.9. Inicio de las instalaciones del centro de enseñanzas profesionales ecuestres de Castilla y León en la ECA de Segovia.

## *2. INSTALACIONES TÉCNICAS, UTILLAJE Y MOBILIARIO*

2.1. Se ha instalado en la ECA de Almazcara (León), una torre antihelada, para evitar que la fruta se hiele con las bajas temperaturas de la primavera.

2.2. Para la aplicación de técnicas de laboreo alternativas al sistema tradicional, se ha adquirido en la ECA de Palencia, una máquina de siembra directa.

2.3. Para facilitar la poda de las plantaciones de chopos y otros árboles de gran altura se ha adquirido en la ECA de Almazán (Soria) un elevador hidráulico que nos permita llegar a las partes altas de los árboles.

2.4. Para poder impartir las prácticas de cultivos extensivos en la explotación agrícola de la ECA de la Santa Espina (Valladolid) con los alumnos se ha adquirido una sembradora neumática, equipada con rastra, borrahuellas y marcadores.

2.5. Con el objeto de poder reproducir material didáctico audiovisual se ha instalado en la ECA de la Santa Espina (Valladolid) un equipo audiovisual completo, que incluye DVD, proyector, pantalla eléctrica y altavoces.

2.6. En la ECA de Salamanca se ha equipado la cocina, con diversos electrodomésticos.

2.7. Para poder eliminar los cadáveres de animales de acuerdo con la normativa vigente, se ha adquirido en la ECA de Albillos (Burgos), un contenedor homologado.

### **Consejería de Educación:**

Las actuaciones previstas en esta medida se centran en la Construcción, reforma y equipamiento de centros universitarios cuyo objeto final es la satisfacción de las necesidades de programación general de la enseñanza universitaria en virtud del Título V, artículo 39, de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y de los Convenios de 29 de diciembre de 2000, que la Consejería de Educación y Cultura, actualmente Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Decreto 2/2003, de 3 de julio, Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías) ha formalizado con cada una de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León para la ejecución del Programa de Inversiones cofinanciado con el Fondo Europeo de desarrollo Regional en el período 2000/2006.

Los proyectos previstos fueron divididos en dos apartados:

- **Construcción, reforma y equipamiento de centros universitarios**

UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Escuela Politécnica Superior II fase.
- La Universidad prácticamente ha finalizado la II fase de construcción de la Escuela Politécnica Superior.
- Equipamiento de la Escuela Politécnica Superior.
- Reforma Facultad de Ciencias.
- Reforma Facultad de Humanidades y Educación

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Rehabilitación Centro Formación y Posgrado Fonseca.

La Universidad ha certificado gastos en el período comprendido de enero a diciembre de 2005, estando en la última fase de la remodelación y dotación de este emblemático edificio, nacional e internacionalmente, de la Universidad de Salamanca.

- Equipamiento aulas y laboratorios de docencia en el Campus Viriato de Zamora.
- Reforma Facultad de Filología II fase.
- Rehabilitación E.T.S. Ingeniería Industrial de Bejar.
- Reforma Facultad de Ciencias.
- Policlínico Odontológico

Ubicado dentro del Campus Miguel de Unamuno, ofrece **servicios docentes** tanto de la licenciatura de odontología como de dos ciclos formativos de FP (Higiene Bucodental y Mecánico Dentista) y además **clínica odontológica**. La docencia efectiva se estructura en dos ciclos de tres y dos años respectivamente. En el curso 2004-2005 tuvo 126 alumnos, 91 de primer ciclo y 35 de segundo ciclo, de los cuales 38 fueron hombres y 88 mujeres.

Las infraestructuras de las que consta son tres plantas, de las que la planta baja está dedicada a la docencia, siendo en la planta primera donde se localiza la clínica odontológica y se incorpora un quirófano de cirugía maxilofacial. Estas instalaciones incorporan 2 aulas de unos 30 puestos, laboratorios de prótesis y yesos, laboratorios para ciclos formativos de FP, laboratorios de esterilización, 3 salas de ortodoncia y 2 de cirugía maxilofacial, almacenes, vestuarios y despachos.

Equipamiento Politécnico Ávila.

Una vez finalizada la ejecución del proyecto del Politécnico de Avila por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, la Universidad de Salamanca acomete la completa dotación de mobiliario de las diferentes dependencias de esta obra.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

- Reforma Facultad de Derecho

La importante reforma, modernización y equipamiento del edificio de la Facultad de Derecho, ha obligado a los responsables de la Universidad a incrementar el presupuesto aprobado inicialmente para la ejecución de este proyecto

- Gimnasio Facultad de Educación.
- Reforma Facultad de Ciencias.

- Biblioteca Aulario Miguel Delibes.
  - Campus Soria.
  - Campus Segovia.
- **Mejora y refuerzo de las infraestructuras y equipamientos educativos dentro de las medidas de modernización y reforma de los sistemas educativos y de formación establecidas por la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General de sistema Educativo.**

Estas actuaciones, se centran básicamente en:

- Construcción de nuevos centros y ampliación de los existentes con el fin de cubrir la demanda de puestos educativos y garantizar las plazas necesarias en centros específicos de casa nivel educativo.
- Obras de reforma y mejora de los centros educativos, con el fin de adaptarlos a las necesidades educativas y los cambios tecnológicos

Entre las actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2005, se pueden destacar por su importancia las siguientes:

1. *En relación con las obras señaladas en informes anteriores, han finalizado las siguientes:*

- Construcción IES Campos Amaya de Villadiego (Burgos). Creación de un nuevo IES en Villadiego con 8 unidades de ESO y 4 de Bachillerato.
- Escuela Oficial de Idiomas de Palencia

Es necesaria la sustitución del actual edificio que alberga la Escuela Oficial de Idiomas en Palencia por otro de nueva construcción que se adecue a las necesidades de espacios y equipamientos de este tipo de enseñanza.

2. *En relación con otras obras que han finalizado en el año 2005:*

- Construcción IESO Nuevo de (8+0) unidades en Mojados (Valladolid). Construcción de un centro nuevo de educación secundaria obligatoria.

3. *Los siguientes proyectos corresponden a obras iniciadas en el ejercicio 2005 o anteriores que están en ejecución.*

- Escuela de Hostelería en el I.E.S. Simón de Colonia de Burgos. Reforma de edificio existente en el I.E.S. Simón de Colonia para implantación de 3 Ciclos de Formación de Hostelería.
- Construcción C.E.I.P. nuevo (3+6) udes. en Arroyo-La Vega (Valladolid) Se trata de crear un Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria nuevo debido a la expansión demográfica de este municipio situado en la zona Sur, junto a Valladolid.
- IES Nuevo Centro en Tordesillas (Valladolid). Creación de un nuevo centro con 12 unidades de ESO y 4 de Bachillerato.
- Construcción del C.E.I.P. Atalaya de Palazuelos de Eresma (Segovia). Se trata de una ampliación de (4+9) unidades debido al aumento progresivo de alumnos en este municipio.
- Conservatorio Profesional de Música de Burgos. Construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música y Escuela de Danza de Burgos en sustitución del existente. Nace con el objeto de atender las necesidades educativas de la provincia de Burgos de estas enseñanzas, dentro del Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

El Conservatorio contará con aulas de Formación General (7), aulas de Música de Cámara (10), aulas de Enseñanza Instrumental (24), aulas de Percusión (1), Cabinas (12), Cabinas de

Percusión (2), aula de Coro, aula de Orquesta y Sala Polivalente, con una superficie útil estimada de 1.551,20 m<sup>2</sup>. En cuanto a la Escuela de Danza contará con 7 aulas de Danza, 3 de Música de Danza y sala de Maquillaje.

Las zonas susceptibles de uso común son la Sala Polivalente, el Auditorio, Camerinos, Biblioteca Fonoteca y Gimnasio.

- Construcción C.E.I.P. nuevo de (3+6) udes. en La Cistérniga (Valladolid).

Creación de un nuevo centro con 3 unidades de Educación Infantil y 6 unidades de Educación Primaria, debido al crecimiento demográfico de este municipio próximo a Valladolid.

**MEDIDA 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” FSE**

**BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria. Junta de Castilla y León

Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Junta de Castilla y León

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
23.491.090	2000	23.469.994,83	134.761.740,50	101,78%	86,42%
20.684.860	2001	21.276.998,21			
21.138.700	2002	20.996.974,24			
21.567.748	2003	22.741.171,98			
22.556.893	2004	22.348.897,31			
22.970.872	2005	23.927.703,93			
23.524.215	2006				
<b>155.934.378</b>	<b>2000-2006</b>				

**ACTUACIONES**

**Consejería de Agricultura y Ganadería**

Las actuaciones del Fondo Social en esta Medida se han concentrado en atender las demandas de materias relacionadas con sectores existentes, así como la incorporación de nuevas formas y de nuevas tecnologías tanto en mecanización agraria como en nuevos métodos de transformación y formas diferentes de explotación de nuevos productos.

Se han beneficiado en este programa de enseñanzas regladas un total de 504 alumnos.



Para complementar dichas enseñanzas se han llevado a cabo prácticas en empresas donde los alumnos han realizado actividades formativas propias de su perfil profesional.

La formación de las personas participantes se ha llevado a cabo en las Escuelas y Centros de Formación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Mediante la Orden AYG/74/2005, de 31 de enero, se convocaron ayudas para cursar enseñanzas regladas de formación agraria y agroalimentaria en las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería y para la realización de prácticas en empresas, de las que se han beneficiado 285 personas, de las que 236 han sido hombres y 49 mujeres.

### **Consejería de Educación**

Los proyectos más destacados llevados a cabo en el año 2005 en esta medida son:

#### **Ciclos formativos**

Los ciclos formativos van dirigidos a jóvenes que se incorporan a la Formación Profesional Específica dentro del Sistema Educativo. Estas enseñanzas tratan de facilitar su incorporación al ámbito laboral, en el que cada día se demandan profesionales mejor cualificados.

Los ciclos formativos pertenecen a las Familias Profesionales de "Actividades Agrarias", "Comunicación, Imagen y Sonido", "Electricidad y Electrónica", "Industria Alimentaria", "Informática", "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", "Hostelería y Turismo", "Mantenimiento y Servicios a la Producción", "Sanidad" y "Química".

Los ciclos formativos seleccionados atienden la formación en materias relacionadas con la Sociedad de la Información, las Nuevas Tecnologías y los yacimientos de empleo emergentes. En el año 2005 se han incorporado 6.357 nuevos alumnos a estas enseñanzas, de los que 2.033 han cursado enseñanzas de ciclos formativos relacionados con la Sociedad de la Información.

La oferta educativa se dirige tanto a hombres como a mujeres que, después de un proceso de información y orientación, optan por aquellas enseñanzas que mejor se adaptan a sus intereses, favoreciendo de este modo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La oferta de ciclos formativos tiene en cuenta el respeto y cuidado del medio ambiente, con una oferta específica de ciclos relacionados directamente con el medio ambiente y en otros casos con un tratamiento como tema transversal.

#### **Profesorado**

En el año 2005 se han llevado a cabo 54 acciones formativas dirigidas a profesores que imparten docencia en Formación Profesional. En estas acciones formativas han participado 740 profesores y 46 empresas.

En el mismo periodo 45 profesores han realizado estancias formativas en empresas de la Comunidad.

#### **Difusión y promoción de la Formación Profesional**

Se han realizado Muestras de FP en cada una de las provincias de la Comunidad.

Como material de información, difusión y promoción de la FP se han editado 3000 carteles con la oferta de FP en Castilla y León, más de 220.000 dípticos descriptivos de los ciclos formativos y tablas con la oferta de FP por provincias.

El Consejero de Educación ha enviado una carta a las familias de todos alumnos que terminan estudios de 4º de la ESO o 2º de Bachillerato, en la que pone de manifiesto la importancia de los estudios de FP (45.000 cartas enviadas); junto con la carta se envía también un resumen de la oferta de ciclos formativos en Castilla y León.

Promoción del espíritu emprendedor

Dentro del Proyecto Aprende a Emprender se ha reeditado materiales elaborados en años anteriores:

- Trabajando las actitudes y habilidades II
- Guía del profesor
- CD y Guía de Emprendiendo de Plan de Empresas.

**MEDIDA 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” FSE**

**BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León  
 Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

**INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
102.687	2000	109.762,73	14.017.105,69	107,19%	92,01%
2.818.252	2001	3.071.437,29			
2.875.654	2002	4.799.995,94			
2.918.693	2003	3.191.512,83			
2.248.727	2004	2.157.825,29			
2.113.111	2005	686.571,61			
2.157.688	2006				
<b>15.234.812</b>	<b>2000-2006</b>				

**ACTUACIONES**

**Consejería de Agricultura y Ganadería**

Las actuaciones de esta medida han ido encaminadas a prevenir el abandono escolar de jóvenes sin ningún tipo de cualificación, mediante Programas de Garantía Social que provean a los alumnos que no han superado la Educación Básica de un certificado de formación que les ayuden a encontrar trabajo.

La modalidad llevada a cabo por la Consejería de Agricultura y Ganadería es la de Iniciación Profesional encaminada a aquellos jóvenes que deseen continuar estudio, generalmente en formación específica de grado medio.

Las enseñanzas se han llevado a cabo en las Escuelas y Centros de Formación Agraria dependientes de la Consejería de agricultura y Ganadería.

En dichos programas han participado 68 personas de las que 59 han sido hombres y 9 mujeres.

De los 68 alumnos matriculados en el Programa de Garantía Social, superan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio 60 alumnos que están matriculados en diferentes Ciclos.

### **Consejería de Educación**

Las actuaciones realizadas en esta medida hacen referencia a la financiación de programas destinados a prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, mediante programas de garantía social.

Estos programas que se desarrollan en las modalidades de talleres profesionales, formación-empleo y para alumnos con necesidades educativas especiales en colaboración con entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, han atendido en el curso 2004-05 a 1807 alumnos.

Estos programas atienden a un total de 421 personas con discapacidad, no sólo en los programas específicos para alumnos con necesidades educativas especiales sino también en régimen de integración en el resto de modalidades, la normativa dice que podrán incorporarse dos alumnos con discapacidad por grupo.

Se han matriculado 174 alumnos inmigrantes, principalmente en las modalidades de formación empleo y talleres profesionales.

### ***Modificación de contenidos del área de formación profesional específica***

Con el fin de acercar los programas de garantía social a las características y demandas del sistema productivo y facilitar el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas se han incorporado las cualificaciones profesionales de nivel 1, publicadas en BOE, Real Decreto 295/2004, a los contenidos del área de formación profesional específica de 13 perfiles profesionales.

A todos los perfiles o títulos de programas de garantía social, en el área de formación profesional específica se ha incorporado, de forma experimental, un módulo de informática aplicada al perfil, con un mínimo de 2 horas semanales.

### ***Difusión y promoción de los programas de garantía social***

En las muestras de FP realizadas en cada una de las provincias de la Comunidad se ha informado de las oferta de programas por provincia, por modalidades.

En el portal Educativo de la Junta de Castilla y León se ha creado un apartado de información de programas de garantía social.

Las entidades beneficiarias de subvención realizan la difusión de sus programas con el objeto de captar a posibles alumnos. Estos anuncios suelen ser de prensa y radio.

En todas estas actuaciones es de obligado cumplimiento lo establecido por la comisión respecto a las actividades de información y publicidad en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 41**

**Licitación Pública:** Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE y BOCYL según proceda.

**Medio Ambiente:** Los proyectos de adecuación de infraestructuras educativas que se están ejecutando tienen efectos positivos para el medio ambiente, entre sus objetivos destaca reducir la factura energética actual, que tendrá un efecto importante sobre la disminución de la contaminación atmosférica y en consecuencia sobre el cambio climático. Como estrategias básicas existen cuatro líneas:

- Aumentar las condiciones de aislamiento térmico de los edificios.
- Mejora la eficiencia de los calefactores y de los sistemas de transmisión del calor.
- Cambio de los combustibles utilizados, incorporando combustibles más limpios como el gas natural.
- Incorporación de sistemas de control automático de calefacción.

Al mismo tiempo en diferentes centros agrarios se han incorporado nuevos sistemas de riego que tienen entre sus objetivos la eficiencia en el uso del recurso hídrico.

En las actividades formativas se ha impartido el módulo de sensibilización ambiental.

**Igualdad de oportunidades:** La obligación legal de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad se cumple con los proyectos ejecutados ya que el acceso a la educación se efectúa respetando el principio de igualdad, siendo la educación y formación factores decisivos para evitar desigualdades de partida en el acceso al mercado de trabajo.

**Información y Publicidad:** Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

## EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

### MEDIDA 42.6: "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral"

#### BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
4.796.702	2000	2.586.219,07	29.369.979,22	83,85%	70,31%
5.944.673	2001	4.845.457,16			
5.638.857	2002	5.168.899,97			
5.748.131	2003	5.413.323,94			
6.281.376	2004	5.422.598,83			
6.615.963	2005	5.933.480,25			
6.749.333	2006				
<b>41.775.035</b>	<b>2000-2006</b>				

#### ACTUACIONES

##### Consejería de Economía y Empleo

#### Ayudas para el fomento de la contratación indefinida de desempleados antes de que alcancen los doce meses en el paro.

La regulación de un nuevo marco de ayudas, para reforzar los mecanismos ya puestos en funcionamiento hasta el momento encaminados a cumplir las Directrices Europeas para las políticas de empleo de los Estados Miembros y conseguir los objetivos del III Plan Regional de Empleo: pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad en el trabajo y el refuerzo de la cohesión y la inclusión social, se materializa en las ayudas dirigidas al fomento del empleo estable de jóvenes, mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, que se unen a las convocadas en ejercicios anteriores dentro del Plan de empleo joven y del Plan de empleo de mayores de 30 años.

Teniendo en cuenta estos fines, se incorporan una serie de requisitos para acceder a las ayudas por contratación indefinida, como es que la entidad beneficiaria tenga un bajo índice de temporalidad o en su defecto se comprometa a alcanzarlo, mediante nuevas contrataciones indefinidas o transformaciones.

Dentro de los colectivos que son destinatarios de estas ayudas se encuentran, las mujeres y varones desempleados, emigrantes castellano-leoneses retornados desempleados, ex toxicómanos rehabilitados, expresidarios y personas pertenecientes a minorías étnicas, inscritos como desempleados, inmigrantes procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea, y minusválidos inscritos como desempleados.

**Cursos de formación ocupacional adaptados a los nuevos perfiles y a las demandas de mercado en los cuales se establece que una parte de la misma se desarrolla mediante prácticas en empresas.**

## **Programas de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional.**

Los destinatarios son personas mayores de 25 años, que llevan menos de 12 meses inscritos como demandantes de empleo. Todas estos destinatarios, en el momento de su inscripción como demandantes de empleo, han recibido acciones de orientación sobre sus necesidades formativas.

### **Consejería de Medio Ambiente**

Las actividades cofinanciadas por el FSE, amparadas por el Reglamento 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999, han consistido en la realización de diversos cursos en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, todos ellos encaminados a incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general, sobre todo orientados a los nuevos yacimientos de empleo en zonas rurales.

Se han incluido distintos módulos relacionados con la defensa del Medio Natural, entre los cuales hay que destacar los cursos de mejora de la capacidad laboral en la extinción de incendios forestales y los cursos sobre los distintos tipos de trabajo que habitualmente se realizan en los montes, como son, podadores, trabajos fitosanitarios, etc..

Por otra parte, se han incluido módulos de educadores ambientales con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la cada vez mayor importancia del medio ambiente; también hay que destacar el módulo de protección ambiental, en el cual se han realizado cursos para operarios y técnicos de mantenimiento de los Centros de Tratamiento de Residuos. Especial interés han revestido los curso de peón, ayudante de conductor de autobomba, extinción con maquinaria pesada y los relativos a gestión de espacios naturales (Agenda 21)

## **Medida 42.7: “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” FSE**

### **BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2005</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
1.663.961	2000	2.116.003,83	9.519.908,92	96,36%	86,95%
1.840.352	2001	2.170.513,16			
1.803.838	2002	1.630.369,07			
1.839.133	2003	1.103.891,44			
1.699.214	2004	1.603.784,53			
1.032.934	2005	895.346,89			
1.069.489	2006				
<b>10.948.921</b>	<b>2000-2006</b>				

## Consejería de Economía y Empleo

**Ayudas para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes con más de seis meses de paro y de mayores con más de 12 meses**, considerándose los mismos como colectivos con especiales dificultades de inserción. La razón de la ayuda es la de prevenir el desempleo de larga duración incentivando la reinserción de los desempleados que hayan llegado a esta situación.

Las ayudas convocadas para la consecución de este fin son las ya citadas anteriormente, que van dirigidas al fomento del empleo estable de jóvenes, mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, que se unen a las convocadas en ejercicios anteriores dentro del Plan de Empleo joven y del Plan de Empleo de mayores de 30 años, y engloban entre sus destinatarios a los desempleados de larga duración.

**Cursos de formación ocupacional adaptados a los nuevos perfiles y a las demandas de mercado en los cuales se establece que una parte de la misma se desarrolla mediante prácticas en empresas.**

Programas de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional. Los destinatarios de estos cursos son personas menores de 25 años, que llevan más de 6 meses inscritos como demandantes de empleo y/o personas mayores de 25 años que han superado los 12 meses inscritos como demandantes de empleo. Todas estos destinatarios, en el momento de su inscripción como demandantes de empleo, han recibido orientación sobre sus necesidades formativas.

**La Consejería de Cultura y Turismo.** Durante el año 2005, el Servicio de Archivos y Bibliotecas ha gestionado proyectos cofinanciados por el FSE consistentes en cursos de formación en materia de Archivos y Bibliotecas.

### **MEDIDA 42.8.” Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” FSE**

#### **BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
4.748.097	2000	4.134.392,08	32.908.311,88	94,72%	79,55%
6.133.348	2001	7.915.255,46			
5.604.158	2002	5.620.312,40			
5.713.390	2003	5.148.388,76			
5.968.067	2004	5.835.042,26			
6.576.452	2005	4.254.920,92			
6.623.884	2006				
<b>41.367.396</b>	<b>2000-2006</b>				

## ACTUACIONES

### **Ayudas dirigidas a la contratación indefinida de jóvenes.**

Los jóvenes menores de 25 años son destinatarios de estas ayudas, solo por el hecho de estar desempleados, sin exigencia de antigüedad. El promover la inserción laboral de los jóvenes a empleos de calidad adquiere especial trascendencia para la consecución del objetivo del pleno empleo, siendo en la actualidad uno de los colectivos más afectado por la temporalidad.

Se convoca un programa de ayudas específico dirigido a este colectivo que es el de fomento de empleo estable para jóvenes y mujeres, cuyos destinatarios son entre otros las mujeres y varones menores de 25 años desempleados.

### **Cursos de formación ocupacional adaptados a los nuevos perfiles y a las demandas de mercado en los cuales se establece que una parte de la misma se desarrolla mediante prácticas en empresas.**

Programas de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional.

Los destinatarios de estos cursos son personas menores de 25 años, que llevan menos de 6 meses inscritos como demandantes de empleo.

Todos estos destinatarios, en el momento de su inscripción como demandantes de empleo, han recibido orientación sobre sus necesidades formativas.

Durante el año 2005, el **Servicio de Archivos y Bibliotecas** ha gestionado proyectos cofinanciados por el FSE consistentes en cursos de formación en materia de Archivos y Bibliotecas.

Curso de Catalogación y clasificación (Valladolid), 7-18 de noviembre. 50 horas.

### **Acciones formativas en materia de Consumo a través de convenios de colaboración con las Universidades de Castilla y León.**

**A) Formación en la Didáctica de la Educación del Consumidor.** Con la finalidad de formar profesionales de la educación en esta materia (futuros docentes), proporcionando los conocimientos teóricos y metodológicos que les capaciten para la puesta en práctica en su ámbito laboral, se desarrollan los siguientes cursos:

En el año 2004 – 2005 se han realizado en las Facultades de Educación de Burgos, León y Salamanca, con una duración de 200 horas lectivas cada uno, “Cursos de Especialización en la Didáctica de la Educación del Consumidor”.

En el actual año académico 2005 – 2006, se están desarrollando igualmente “Cursos de Especialización en la Didáctica de la Educación del Consumidor”, en las Facultades de Educación de Burgos, León y Salamanca, con la misma duración.

En el último trimestre del pasado año se han realizado en la Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia, con una duración de 100 horas lectivas, el “Curso de Educadores de Consumo”; y en la Escuela Universitaria de Magisterio “Luis Vives” de Salamanca el “Curso de Didáctica de la Educación del Consumidor” con 100 horas lectivas igualmente.



**B) Formación en Consumo para Profesionales de la Intervención Social.** Su finalidad es formar a los titulados universitarios de ciencias sociales, en la temática del consumo desde diversas perspectivas (social, psicológica, jurídica, cultural, económica...), intentando de este modo prepararles para tratar los contenidos de consumo en su ámbito laboral como educadores sociales, animadores socioculturales, etc.

Año 2005 – 2006. Se está desarrollando el “Curso de Especialización en Consumo para Profesionales de la Intervención Social” en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de León, con una duración de 200 horas lectivas.

**C) Formación en Economía y Consumo.** El objetivo principal es ofrecer una formación específica en el área del consumo y todas aquellas otras áreas relacionadas con el mismo. Para ello se abordan los problemas del Consumo, sus implicaciones con el entorno, las necesidades de los consumidores y la legislación que regula sus relaciones, así como las relaciones entre los actores económicos y el mercado, en particular poniendo especial énfasis en el estudio del cliente, sus características, sus derechos y la debida atención al cliente consumidor.

El Curso es interdisciplinar, está destinado a titulados universitarios, licenciados, diplomados, ingenieros o arquitectos, así como a todos aquellos profesionales vinculados con el área del Consumo en cualquiera de sus facetas.

Se ha impartido la IX edición durante el año 2004 -2005 en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid, con una duración de 200 horas lectivas. En la actualidad se está desarrollando, con la misma duración, el “X Curso de Postgrado Especialista en Economía y Consumo” 2005 – 2006.

**D) Formación Jurídica.** En el presente año académico 2005 – 2006 se están desarrollando en las Facultades de Derecho de Burgos y Salamanca “**Cursos de Formación de Asesores Jurídicos de Consumo**”. Éstos se realizan en colaboración y mediante la firma de Convenios con las respectivas Universidades. Su finalidad es especializar a los profesionales del derecho sobre la normativa de consumo, para que puedan dedicarse a la aplicación del derecho protector de los consumidores y usuarios. La duración de los mismos es de 200 y 160 horas lectivas respectivamente.

#### **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 42:**

**Igualdad de oportunidades:** Aparte de las medidas específicas que desarrollan este eje, en el resto de las medidas se le da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

Estas órdenes, en el ámbito de la formación profesional, fijan, dentro de los criterios de valoración para la selección de las acciones a subvencionar, la prioridad de aquellas que fomenten la igualdad de oportunidades, especialmente en los ámbitos de servicios a la comunidad, formación de emprendedoras y formación en profesiones u oficios en los que la mujer esté subrepresentada.

En el fomento de la contratación, también hay una valoración especial de aquellas solicitudes referidas a la contratación indefinida de mujeres desempleadas, valoración que se extiende a la contratación en ocupaciones con menor índice de empleo femenino, así como a la contratación de mujeres mayores de 30 y menores de 40 años que reingresen en el mercado laboral, tras una ausencia de, al menos 3 años y a la contratación de mujeres con cargas familiares no compartidas.

**Política Medioambiental:** Todos los cursos de formación conllevan un módulo de sensibilización medioambiental.

En compensación, otros gestores, como la Consejería de Medio Ambiente, organizan cursos que cubren específicamente distintos aspectos de esta materia. Así ha ocurrido con los cursos dirigidos específicamente a la extinción de incendios forestales, cuyo contenido ha abarcado desde las técnicas genéricas de mejora de la capacitación en la extinción hasta programas especiales de ataque directo con maquinaria pesada, manejo de extintores de mochila, o apoyo en los centros provinciales de mando.

No obstante el anterior es un caso extremo por razones de competencia. La realidad laboral demanda no especialistas en medio ambiente, sino especialistas en otras materias con conocimientos en el área medioambiental. Por ello la eficacia de esta política horizontal descansa en el módulo incorporado a cursos de formación de otro tipo.

## EJE 43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

### MEDIDA 43.2 “ Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores”. FSE

#### BENEFICIARIOS FINALES

Junta de Castilla y León:

- Consejería de Agricultura y Ganadería
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Economía y Empleo
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
- Consejería de Cultura y Turismo

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
6.046.580	2000	4.571.420,95	29.752.191,73	82,78%	70,37%
5.693.855	2001	4.623.232,33			
5.806.537	2002	5.898.791,16			
5.921.833	2003	3.863.998,84			
6.073.464	2004	5.854.686,21			
6.397.278	2005	4.940.062,24			
6.342.207	2006				
<b>42.281.754</b>	<b>2000-2006</b>				

#### ACTUACIONES

- **Formación Agraria**

Las acciones de esta medida han ido enfocadas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y de nuevas competencias profesionales, como de herramienta de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones.

Las actuaciones han estado basadas fundamentalmente en la formación de profesionales agrarios, integrantes de cooperativas agrarias, trabajadores de pequeñas y medianas empresas y jóvenes del sector agrario que antes o después pretendan incorporarse al sector.

Los beneficiarios de esta medida han sido entidades y asociaciones sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y el medio rural acogidos a las Ordenes de Convocatoria publicadas en:

Formación Agraria: Orden AYG/236/2005, de 23 de febrero (BOCyL N° 39 de 25 de febrero de 2005), por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de cursos/jornadas de formación agraria y agroalimentaria cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.

Los cursos llevados a cabo directamente por la Consejería de Agricultura y Ganadería a través de los Servicios Territoriales (Secciones de Asistencia Técnica Agraria, Escuelas y Centro de Capacitación Agraria) se basaron en las normas de la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria por las que se regula la realización de cursos/jornadas de formación agraria y agroalimentaria a impartir por las Secciones de Asistencia Técnica Agraria, Escuelas y Centro de Formación Agraria de fecha 10 de enero de 2005.

- **Formación continua de trabajadores ocupados en materia de consumo:**

La formación dirigida a los profesionales cuya labor es la protección al consumidor requiere una actualización y renovación permanente de sus conocimientos en consumo, por tratarse de una materia en continuo cambio y evolución debido al constante desarrollo de nuestra sociedad de consumo.

Para conseguir este objetivo dentro de esta medida se ha desarrollado el curso “Las Asociaciones de Consumidores. Calidad de sus servicios” (12 horas lectivas). Dirigido al personal técnico y jurídico de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

- **Formación en materia de Comercio:**

Las acciones realizadas dentro de esta medida se han dirigido a proporcionar a los trabajadores del sector de la distribución comercial una formación continua y reciclaje permanente tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y de desarrollo de nuevas competencias profesionales, como de herramientas de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones.

Estas actuaciones se articularon a través de la Orden EYE/24/2005, de 19 de enero, por la que se convocaron subvenciones públicas destinadas ala financiación del Plan de Apoyo al Comercio para el año 2005, que contemplaba entre otros, el Programa de Actividades de formación comercial.

Los beneficiarios de estas acciones han sido las Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, así como su Consejo Regional, las Asociaciones de Comerciantes, Federaciones y Confederaciones de Comercio de Castilla y León y Asociaciones de Comerciantes, Federaciones y Confederaciones de comercio de ámbito nacional que se encuentren inscritas en el Registros de Organizaciones Profesionales de Comercio de Castilla y León.

Los criterios que se han tenido en cuenta para elegir los proyectos subvencionados han sido los siguientes:

- Materias abordadas en la acción formativa, siendo preferentes las siguientes: contabilidad y análisis de balances, organización del trabajo, logística y gestión de stocks, técnicas de venta, atención al cliente, nuevas tecnologías aplicadas al comercio con software específico, servicio postventa, imagen y promoción del comercio, decoración y escaparatismo. Informática e internet en poblaciones de menos de 10.000.

- Interés, calidad y rigor en la memoria y programa formativo, así como los recursos humanos, didácticos y organizativos a emplear.

- Acciones que se desarrollen para comerciantes en poblaciones de menos de 10.000 habitantes,

- **Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León**

La necesidad de adaptarse a un entorno incierto impulsa a la revisión y actualización de las cualificaciones profesionales para adecuarlas al mundo productivo. Por otra parte, los procesos de reestructuración y reconversión industrial han ido configurando itinerarios laborales más complejos que los de décadas anteriores.

En Castilla y León, donde existe un tejido empresarial basado en la pequeña y mediana empresa, la Administración Regional corre con gran parte de la responsabilidad de incentivar programas de formación para el reciclaje y puesta al día de trabajadores desde un planteamiento sujeto, en principio, a la demanda real de la empresa, en proceso de cambio continuo, en función de la reestructuración productiva, de los cambios de organización del trabajo, de la necesidad del incremento de la productividad, del aprovechamiento de los avances tecnológicos, etc. Por ello, la ADE ha desarrollado en el año 2004 un programa de Formación de Directivos de empresas de Castilla y León (que continua en 2005), para ofrecer formación de calidad que tuviera en cuenta las especificidades de la función directiva en las empresas.

El programa se desarrolló entre mayo y noviembre de 2004 y contemplaba la realización de cinco cursos:

- Gestión de empresas de Automoción.
- Gestión de empresas de Alimentación
- Gestión de empresas Agrarias.
- Gestión de empresas, especialidad Finanzas.
- Gestión General de empresas.

Así mismo, durante el ejercicio 2005, la ADE ha organizado la celebración de cursos en distintas provincias, dirigidos a empresas con centros de trabajo en Castilla y León, denominados “La estrategia y la gestión basadas en el Modelo EFQM de Excelencia”.

El Modelo EFQM es un modelo contrastado, utilizado ya de forma habitual en las organizaciones europeas más avanzadas técnicamente en materia de gestión, y de marcado interés, especialmente, entre las organizaciones empresariales, cuya supervivencia depende de su grado de competitividad, encontrando en este modelo una herramienta óptima para la mejora de la misma.

No obstante, el acceso a su conocimiento, conceptos, metodología, etc, puede resultar complejo, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de facilitar a las empresas castellanas y leonesas los medios materiales y humanos que les permitan acceder a su conocimiento, mediante la realización de acciones formativas eminentemente prácticas y con una orientación final dirigida a la adopción del Modelo como herramienta de gestión en sus organizaciones.

Por último desde la ADE se han realizado otras actuaciones, ya puestas en marcha en años anteriores, dirigidas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y desarrollo de nuevas competencias profesionales, como herramienta de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones. Para la consecución de estos objetivos se incentiva la realización por las empresas y centros tecnológicos de planes de formación general y/o específica dirigidos a sus trabajadores en el ámbito de las nuevas tecnologías para aumentar su competitividad.

### **MEDIDA 43.3 “ Sostener la consolidación de empleo existente” FSE**

#### **BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León  
Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

**INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
3.800.997	2000	4.865.597,61	21.040.568,61	89,50%	76,53%
3.955.953	2001	2.851.167,60			
4.016.246	2002	2.432.737,60			
4.094.830	2003	3.444.068,97			
3.783.297	2004	3.731.274,23			
3.858.374	2005	3.715.722,60			
3.985.164	2006				
<b>27.494.861</b>	<b>2000-2006</b>				

**ACTUACIONES****Ayudas para el fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos.**

El empeño por conseguir los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo, hace que se aúnen esfuerzos para lograr la permanencia en el mercado de trabajo, por ello dentro del III Plan Regional de Empleo se recogen medidas para fomentar la transformación de contratos temporales en indefinidos que quedan plasmadas posteriormente en las ayudas de fomento de empleo estable para jóvenes y mujeres y de fomento de la transformación en indefinidos de los contratos formativos, con los que se pretende aprovechar y desarrollar el rendimiento de la formación adquirida por el trabajador y se logra la inserción laboral estable a un empleo de calidad.

La razón de estas ayudas está en la reducción de la tasa de temporalidad contractual y la consolidación del empleo.

La transformación se debe producir antes del vencimiento del plazo máximo legal de duración del contrato temporal y no debe mediar interrupción entre el contrato preexistente y el que resulte de su transformación.

Han sido destinatarios de estas ayudas en la anualidad 2005, 1.654 personas, de las cuales 958 han sido hombres y 696 mujeres.

**MEDIDA 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” FSE****BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

**INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
0	2000	116.620,50	1.153.276,05	101,81%	87,22%
375.214	2001	293.533,06			
193.141	2002	163.927,46			
196.920	2003	216.311,28			
181.939	2004	190.860,05			
185.549	2005	172.023,70			
189.463	2006				
<b>1.322.226</b>	<b>2000-2006</b>				

**ACTUACIONES**

Se promueven una serie de actuaciones que, adoptadas en el seno de la empresa con la participación de los trabajadores, se engloban dentro del marco de la Estrategia Europea del Empleo y se dirigen a conseguir uno de los objetivos de la del III Plan Regional de Empleo que es la mejora de la calidad y de la productividad del trabajo. La organización del trabajo, la participación de los trabajadores, el equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad y entre la vida profesional y privada, son factores que contribuyen sin duda a la mejora de la calidad del puesto de trabajo.

- **Fomento de la contratación por ordenación de la jornada:** Esta actuación tiene como fin incentivar la realización de nuevas contrataciones llevadas a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados en el seno de la empresa referidos a la gestión del tiempo de trabajo, duración y redistribución de la jornada, incrementando el número de puestos de trabajo en las empresas de la Comunidad que de forma voluntaria se acojan a la misma. Sus objetivos son:

1. Fomentar el relevo entre trabajadores, repartiéndose la jornada de aquellos trabajadores por tiempo indefinido y a jornada completa reduzcan voluntariamente su jornada laboral por jubilación parcial al menos en un 25% de la misma.
2. Ocupar puestos de trabajo dejados vacantes por trabajadores que se jubilen anticipadamente a partir de los 60 años, evitando la amortización de estos puestos de trabajo así como la acumulación del trabajo inherente a los mismos al resto de los trabajadores.
3. Promover una más eficaz organización del tiempo de trabajo en las empresas, que conlleve la contratación indefinida de trabajadores adicionales a la plantilla.
4. Fomentar la transformación en indefinidos y a jornada completa de los contratos de relevo celebrados.

- **Fomento de la contratación por sustitución de ausencias de la empresa:** El objeto de esta actuación ha sido incentivar la realización de nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de bajas por enfermedad guarda legal, maternidad, vacaciones, exámenes, servicio militar o prestación social sustitutoria y otros supuestos legales que den derecho a reserva del puesto de trabajo.

- **Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias** cuya finalidad es sustituir las horas extraordinarias mediante la celebración de nuevas contrataciones celebradas en centros de trabajo situados en Castilla y León.

#### **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 43:**

***Igualdad de oportunidades:*** Aparte de las medidas específicas que desarrollan este eje en el resto de las medidas se la da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

En el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral los programas de sustitución de ausencias y organización del tiempo de trabajo, integrados en la medida 43.4 tienen por objeto entre otros incentivar nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de maternidad, así como fomentar contratos a tiempo parcial como consecuencia de la reducción voluntaria de jornada para conciliar ésta con la vida familiar, teniendo en cuenta que si la reducción la efectúa una mujer, la nueva contratación ha de recaer en otra mujer.

***Medio Ambiente:*** Se ha impartido el Módulo de Sensibilización Ambiental.



## EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

### MEDIDA 44.10. " Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral"

#### BENEFICIARIOS FINALES

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León  
Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
1.330.838	2000	711.379,26	12.104.097,42	88,42%	72,64%
1.996.794	2001	1.425.936,43			
1.943.600	2002	2.933.661,78			
1.979.407	2003	1.389.097,26			
3.388.425	2004	2.185.015,85			
3.050.684	2005	3.459.006,84			
2.974.281	2006				
<b>16.664.029</b>	<b>2000-2006</b>				

#### ACTUACIONES

- **Ayudas al empleo para personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%. (Gerencia de Servicios Sociales)**

Los fines que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Fomentar los proyectos generadores de empleo estable para personas con discapacidad.
- Generar estabilidad en el empleo, mediante el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad
- Integrar a las personas con discapacidad en las empresas ordinarias

#### TIPOS DE AYUDA:

1.- Ayudas para el empleo con apoyo, que han permitido la incorporación de personas discapacitadas con mayores dificultades de inserción laboral a un puesto de trabajo, en entidades locales o empresas privadas, prestándole los apoyos precisos. Las acciones subvencionables han englobado:

- a) La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo.
- b) La contratación de personas desempleadas que presten apoyo en el puesto de trabajo a las personas discapacitadas que lo necesiten

- c) La contratación de personas desempleadas que se dediquen al apoyo para la adquisición y desarrollo de habilidades personales y sociales, no manipulativas, de las personas con discapacidad, para el mantenimiento del puesto de trabajo.

2.- Ayudas a Corporaciones Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad, para que desempeñen un puesto de trabajo en la realización de obras y servicios en ámbitos de utilidad pública y/o interés social relativos a:

- ❖ Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas
- ❖ Gestión de residuos
- ❖ Información local
- ❖ Apoyo a las bibliotecas y archivos municipales
- ❖ Desarrollo cultural local
- ❖ Otras consideradas de utilidad pública y/o interés social, a criterio de los organismos contratantes

Las contrataciones se llevan a cabo por Corporaciones Locales, prioritariamente de Municipios con una población inferior a los 5.000 habitantes donde la creación de empleo es más difícil.

Las condiciones y requisitos para participar de las ayudas son las establecidas en las respectivas Ordenes de convocatoria de subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL):

1. Contratación temporal de personas con discapacidad por Entidades Locales: Orden PAT/187/2005, de 10 de febrero, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social, durante el año 2005 (BOCyL nº 32, de 16 de febrero de 2005)
2. Contratación temporal de personas con discapacidad, y de las personas que les presten el apoyo necesario en el puesto de trabajo: ORDEN PAT/186/2005, de 14 de febrero, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el F.S.E. para la creación de empleo con apoyo y para el desarrollo de habilidades personales y sociales de las personas con discapacidad para el año 2005 (B.O.C. y L nº 32, de 16 de febrero de 2005)

Mediante las subvenciones concedidas por la Gerencia Servicios Sociales durante el año 2005 a través de estas dos líneas, se han obtenido los siguientes resultados de contratación:

Los importes ahora certificados relativos a este año 2005, corresponden a los pagos de contratación de 457 Personas con Discapacidad (441 de Empleo en Entidades Locales y 16 de Empleo con Apoyo), y de 29 Técnicos de Apoyo, correspondiendo una parte de los mismos a contratos realizados en 2004, no certificados en dicho ejercicio. Igualmente quedan pendientes de certificación para 2006 un número de contratos cuya justificación y pago no estaban finalizados a 31 de diciembre de 2005.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios específicos de cada una de las líneas mencionadas aparecen en las convocatorias de subvenciones correspondientes, dándose prioridad a prioridad a:

- La distribución territorial, procurando alcanzar el mayor ámbito territorial posible, dentro de la región, por lo que inicialmente se ha subvencionado al menos un contrato de cada una de la Entidades Locales solicitantes que cumplieran los requisitos.

- Especial apoyo a las Entidades Locales ubicadas en áreas deprimidas o con especiales dificultades de empleo, como las cuencas mineras o zonas limítrofes.
- Contrataciones llevadas a cabo en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes, donde por lo general existen menos recursos comunitarios y las posibilidades de creación de empleo son menores.
- Contratos con perspectivas de continuidad y estabilidad en el empleo.
- Contrataciones de personas con discapacidad que hayan realizado acciones de formación relacionadas con el puesto de trabajo al que aspiran, formando así parte de un itinerario integrado de inserción socio-laboral
- Experiencia y eficacia de la empresa contratante en programas similares desarrollados en años anteriores.
- Contrataciones por Entidades Locales que puedan concentrar mayor número de personas con discapacidad en busca de empleo, valorado mediante el parámetro de que el Municipio en el que se ubique cuente con un Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad, o exista uno de estos Centros en un área relativamente cercana (a una distancia máxima de unos 20-25 kms.)

En empleo con apoyo, se valora además:

- La contratación en empresa ordinaria.
- El grado de discapacidad de la persona a la que se va a prestar el apoyo

#### COMPLEMENTARIEDAD:

Las competencias relativas a las personas con discapacidad son exclusivas de la Comunidad Autónoma, y estas líneas de ayuda están integradas de modo absoluto en la planificación regional para el sector, así como en el Plan Regional de Empleo.

#### SEGUIMIENTO:

Tanto en el caso de las subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad, como en el de las contrataciones realizadas mediante las ayudas al empleo con apoyo, se lleva a cabo el seguimiento mediante de fichas en las que se recogen los datos relativos a los trabajadores: personales, académicos, laborales y de tipo de discapacidad; y relativos al contrato de trabajo subvencionado: modalidad, jornada y fechas de alta y finalización. En el caso del Empleo con Apoyo, se recogen además datos relativos a las personas que prestan el apoyo: datos personales, académicos o de formación y laborales.

Estas fichas permiten el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas, a través de los indicadores físicos y financieros definidos en el Programa Operativo y en el Complemento del Programa.

Por otro lado, las Corporaciones Locales elaboran un Informe-Memoria de las actividades desarrolladas por las personas contratadas, y tienen la obligación de comunicar cualquier incidencia que pueda dar lugar a una modificación de los contratos (bajas voluntarias, sustitución de trabajadores, etc.)

Para el seguimiento in situ de la eficacia de las acciones llevadas a cabo dentro de la medida, y para la obtención de datos relativos a resultados a medio plazo de las mismas, se ha diseñado una estrategia regional, a través de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y de los Centros Base de Atención a Minusválidos de cada provincia.

La motivación de dicha estrategia es la dispersión de los municipios subvencionados, y la dilatada extensión territorial de la región, lo que llevó a considerar el nivel provincial como el idóneo para la obtención de datos fiables.

Para 2005, y en cooperación con los mencionados Centros Base y Gerencias de las nueve provincias de la región, se elaboró un plan de visitas así como los instrumentos de seguimiento, que incluyen fichas a cumplimentar por las propias Corporaciones Locales, y otras para las personas con discapacidad contratadas y/o sus familias. La realidad es que este seguimiento y evaluación in situ por parte del personal de la Gerencia de Servicios Sociales no se ha llevado a cabo de manera sistemática durante este año 2005. Es por ello que este tipo de seguimiento es el reto a superar en las próximas convocatorias, para alcanzar la mayor eficacia de las acciones subvencionadas. Con esta finalidad en 2006 se prevé adelantar en lo posible el momento de la resolución de concesión de las subvenciones, de modo que haya tiempo suficiente para organizar un plan de visitas completo y representativo de las acciones realizadas.

- **Ayudas a Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores discapacitados. (Consejería de Economía y Empleo)**

En el contexto de seguir avanzando en la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral del colectivo de personas discapacitadas y de luchar por incrementar su tasa de actividad, se desarrolla un proyecto de integración sociolaboral de personas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33% (en adelante personas con discapacidad), para el desempeño de tareas de interés público y social, ubicadas en su ámbito territorial.

Con este proyecto se pretende cubrir varios objetivos:

- La integración sociolaboral de personas con discapacidad
- La implicación de las Corporaciones Locales aportando medios materiales e integrando a personas con especiales dificultades de inserción.
- La coordinación de los medios económicos y personales de la Junta de Castilla y León para desarrollar fórmulas alternativas a las tradicionales convocatorias de subvenciones, limitadas por el ámbito competencial de cada Consejería.

Los destinatarios de estas ayudas son personas con discapacidad desempleadas.

- **Actuaciones D. G. Economía Social (Consejería de Economía y Empleo)**

Las ayudas financiadas con crédito del Fondo Social Europeo se incluyen en los siguientes elementos PEP:

1º) **2002/001827**: El objeto de las ayudas que se financian con estos fondos es la contratación de personas con discapacidad, que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, en la empresa ordinaria

La acción subvencionable, requisitos y criterios vienen recogidos en la Orden EYE/1904/2004, de 15 de diciembre, por la que se convocan las ayudas económicas para personas con discapacidad para el año 2005

2º) **2002/001832**: Recoge las ayudas a entidades sin ánimo de lucro dirigidas al empleo con apoyo, que permite la incorporación de personas discapacitadas con mayores dificultades de inserción laboral a un puesto de trabajo en entidades públicas o privadas, prestándoles los apoyos precisos.

Las acciones subvencionables, requisitos y criterios vienen recogidos en la Orden PAT/186/2005, 14 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la creación de empleo con apoyo y para el desarrollo de habilidades personales y sociales de las personas con discapacidad para el año 2005.

Las acciones subvencionables son las siguientes:

- La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo.
- La contratación de personas que presten apoyo en el puesto de trabajo a las personas discapacitadas que lo necesiten.
- La contratación de personas que se dediquen al apoyo para la realización de actividades para el desarrollo de habilidades personales y sociales.

Respecto al grado de cumplimiento de información y publicidad de los fondos, se manifiesta no sólo en la convocatoria de las ayudas, sino también en las resoluciones que se notifican a los beneficiarios de estas ayudas

#### **MEDIDA 44.11 “ Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”. FSE**

##### **BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.  
Gerencia de Servicios sociales. Junta de Castilla y León.

##### **INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
1.193.439	2000	272.233,58	6.156.628,04	82,86%	72,75%
1.768.849	2001	967.169,58			
1.570.309	2002	1.367.264,91			
1.588.200	2003	1.061.186,70			
443.192	2004	1.608.039,42			
866.025	2005	880.733,87			
1.032.756	2006				
8.462.770	2000-2006				

##### **ACTUACIONES**

- ***Ayudas al empleo para personas en riesgo de exclusión social a las que el carácter progresivamente selectivo del mercado laboral va excluyendo tanto económica como socialmente.***

Dentro de esta Medida, y teniendo en cuenta el objetivo inicial que perseguía orientado a aumentar la integración en el mercado laboral de personas en situación o riesgo de exclusión, la financiación se ha destinado a la concesión de ayudas a la contratación para la realización de obras o servicios de interés público y utilidad social, promovidas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, dirigidas a beneficiarios o perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes y jóvenes entre 16 y 25 años con expediente protector o con medida judicial penal que se esté ejecutando en el período de vigencia de la Orden de Convocatoria o que se haya ejecutado en el año 2004 por parte de esta Comunidad Autónoma.

La normativa reguladora de estas ayudas es la Orden PAT/187/2005, de 10 de febrero, por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2005, que son gestionadas conjuntamente por la Gerencia de Servicios Sociales y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, tratando así de que estas ayudas lleguen al mayor número de Municipios de la Comunidad.

Los inmigrantes contratados al amparo de esta Orden están legitimados para realizar trabajos por cuenta ajena en el territorio de Castilla y León, según lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjero en España y su integración social.

Excepcionalmente, se ha contratado a beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción que no son titulares de la prestación (es decir, miembros de la unidad familiar, según el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de dicha prestación).

- ***Ayudas a Entidades locales para la contratación temporal de personas en riesgo o situación de exclusión social.***

El empleo, la realización de trabajos de interés público o de utilidad social, y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, se funden en este proyecto intentando un efecto multiplicador que redunde en beneficio de toda la Comunidad.

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados inscritos en el Servicio público de Castilla y León y que se encuentre en alguno de los siguientes colectivos:

- Perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción.
- Inmigrantes.
- Jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido en esta Comunidad Autónoma abierto expediente protector, o con medida judicial penal que se esté ejecutando en el período de vigencia de las convocatorias o se haya ejecutado en el año anterior de la convocatoria por parte de esta Comunidad Autónoma.

- ***Ayudas a Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo:***

Apoyo a las Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados que vayan a ejecutar proyectos municipales o realizar estudios, que consistan o conlleven la puesta en marcha de nuevos servicios en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.. Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores desempleados e inscritos en la C.A. de Castilla y León en algunos de los siguientes sectores:

- **Servicios a la colectividad**, tales como, servicios de atención a la infancia y a los jóvenes, a la tercera edad y a la familia, a las personas con discapacidad y con dificultades de inserción
- **Servicios de medio ambiente**, tales como actividades relativas a la protección medio ambiental y la promoción de zonas de especial interés, en esta categoría se integran entre otros; la introducción y difusión de energías alternativas, la gestión de residuos.
- **Servicios relacionados con el Turismo**, nuevas formas de turismo rural, cultural, patrimonial, deportivo, medioambiental que aprovechen los recursos locales respetando el medio ambiente.
- **Servicios relacionados con las tecnologías, de la información y de las comunicaciones**
- **Servicios dirigidos a mejorar la capacidad de inserción laboral de**, jóvenes y mujeres desempleados/as de la Comunidad de Castilla y León.

Con esta medida se pretende mejorar la calidad de vida, contribuyendo a la creación de empleo y al desarrollo económico del medio rural, apoyando aquellas iniciativas generadoras de empleo, que procedan de las Entidades Locales como Administraciones más cercanas con capacidad para plantear proyectos innovadores que contribuyan a la generación de empleos estables, que subyacen bajo estas nuevas demandas sociales, más allá del primer apoyo de la Administración.

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados que estén inscritos en el Servicio Público de empleo de Castilla y León y pertenezcan a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

#### **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 44**

***Integración del Medio Ambiente y la Igualdad de Oportunidades:*** La integración del Medio Ambiente se ha tenido en cuenta en todas las acciones formativas que se han desarrollado por las diferentes entidades ya que obligatoriamente dentro de su contenido se establecía un módulo de sensibilización medioambiental.

Así mismo, el medio ambiente está considerado como nuevo yacimiento de empleo y por tanto sector prioritario de actividad a la hora de seleccionar este tipo de ayudas.

La participación de las mujeres en situación de exclusión social, en las diferentes medidas ejecutadas, es superior a la de los hombres. Así un 65% de las personas que han recibido formación son mujeres; su participación en los programas de orientación y asesoramiento es del 61% y de los contratos efectuados por Corporaciones Locales el 55% han sido mujeres. En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a los colectivos de personas en riesgo o situación de exclusión social, se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

***Complementariedad:*** Se garantiza el principio de complementariedad ya que las actuaciones que se financian a través del propio Presupuesto de la Comunidad Autónoma son distintas de las que se financian por medio del Fondo Social Europeo.

Por ello la Planificación sectorial de actividades frente a la exclusión social, los Fondos Estructurales se integran siempre como un elemento más y complementario en el conjunto de programas o proyectos dirigidos a evitar los procesos de exclusión social.

***Información y Publicidad:*** Se da cumplimiento a la normativa existente, tanto en las Ordenes de Convocatoria, Resoluciones de Concesión, como en la información que se remite a las entidades destinatarias de las subvenciones ya que periódicamente se pone en su conocimiento las normas que existen en cada momento sobre información y publicidad, y se les exige su cumplimiento efectuándose desde este organismo el oportuno seguimiento.

## EJE 45. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

### MEDIDA 45.16. "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" FSE

#### BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León  
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
909.614	2000	651.615,56	12.265.496,51	105,61%	93,53%
2.633.816	2001	2.070.562,24			
2.056.673	2002	2.149.376,40			
2.109.272	2003	2.199.051,65			
2.425.346	2004	2.355.748,97			
1.478.951	2005	2.839.141,69			
1.499.964	2006				
13.113.636	2000-2006				

#### ACTUACIONES

- **Ayudas de la Consejería de Economía y Empleo a través del Servicio Público de Empleo.**

En la línea de las Directrices Europeas y en desarrollo de uno de los objetivos programáticos que inspiran la política regional de empleo, se regulan las **Ayudas para el autoempleo de mujeres en las profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino** que pretenden combatir los estereotipos de género incentivando la presencia laboral de las mujeres en aquellos sectores y actividades en los que están subrepresentadas.

Se consideran sectores en los que las mujeres están subrepresentadas aquellas profesiones y oficios de la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 1994, excepto las establecidas en el Anexo de la Orden de 16 de septiembre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre otras se consideran como tales Dirección de empresas, Instructores de vuelos, Agentes de compras, Ópticos y optometristas, Electricistas, Pintores, Cesteras, etc.

- **Actuaciones de la Dirección General de la Mujer**

#### A.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDOS A MUJERES

- Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a la mujer.

Tienen por finalidad facilitar la inserción laboral de las mujeres desempleadas, así como propiciar el reciclaje y perfeccionamiento profesional de mujeres, con objeto de mantener su puesto de trabajo y favorecer su promoción profesional.



- Subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la realización de cursos de formación profesional dirigidos a mujeres.

Su finalidad es potenciar la inserción laboral de la mujer, especialmente en el medio rural, así como propiciar su reciclaje y perfeccionamiento profesional.

Se han realizado 20 cursos a los que han asistido 251 alumnas.

## B.- ORIENTACIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL

- Red Mujer Empleo

En 2005 se ha reforzado y modernizado la Red de Orientación para el Empleo de la Mujer en Castilla y León puesta en marcha en septiembre de 2000 como programa dirigido a la inserción laboral femenina.

Las novedades de esta nueva etapa son:

- Apertura de nueve oficinas ubicadas en el medio rural que se suman a las nueve existentes en las capitales de provincia, con el fin de lograr una máxima cobertura territorial y acercar este servicio al ámbito rural.
- Fomento de las nuevas tecnologías.
- Coordinación y contacto permanente con otros programas de la Administración Pública: Ventanilla Única Empresarial, ECYL, Agencia de Desarrollo Económico, Cámaras de Comercio, Agentes de Desarrollo Local, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
- Acercamiento al tejido empresarial.
- Servicio de Mentoring, para trasladar la experiencia de mujeres empresarias a mujeres emprendedoras.
- Fomento e impulso de las Redes de Empresarias.

Las destinatarias de la Red son: mujeres desempleadas, mujeres que deseen mejorar su empleo actual, mujeres empresarias y mujeres con iniciativas empresariales.

Presta servicios de orientación, formación y utilización de medios telemáticos.

En el año 2005 han accedido a la Red 4.927 mujeres, de las cuales 2.945 han solicitado orientación laboral por cuenta ajena, consiguiendo empleo 1.233 mujeres, lo que supone el 36,22 % de las usuarias que han solicitado la orientación.

Asimismo, 1.654 han solicitado orientación sobre autoempleo, creándose 398 empresas, de las cuales 158 corresponden al medio rural.

## C.- FOMENTO EMPLEO EN PROFESIONES Y OFICIOS EN QUE SE ENCUENTRAN SUBREPRESENTADAS Y EN NUEVAS PROFESIONES

- Subvenciones a Pymes para fomentar el ascenso profesional de las mujeres en Castilla y León

Se subvenciona la novación de contratos de trabajo de cualquier modalidad que suponga un ascenso o promoción profesional de carácter indefinido. En el supuesto de contratos temporales, la novación llevará aparejada, además, la conversión del contrato temporal en indefinido.

## D.- AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS

- Subvenciones a empresas que faciliten la inserción sociolaboral de mujeres maltratadas, dentro de las actuaciones que se incluye en el PLAN DIKE

La finalidad de la convocatoria es facilitar la inserción sociolaboral de mujeres residentes en la Comunidad que hayan sido o sean maltratadas.

**MEDIDA 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” FSE**

**BENEFICIARIO FINAL**

Junta de Castilla y León:

- Consejería de Economía y Empleo
- Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
565.125	2000	530.372,38	6.943.008,68	92,23%	73,05%
1.250.398	2001	1.184.367,99			
1.430.238	2002	1.403.038,66			
1.441.634	2003	1.368.843,42			
913.993	2004	893.452,31			
1.926.632	2005	1.562.008,92			
1.976.780	2006				
<b>9.504.800</b>	<b>2000-2006</b>				

**ACTUACIONES**

**A) APOYO EMPRESAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES POSITIVAS**

➤ **Programa “ÓPTIMA”**

Se trata de un programa de acciones positivas encaminadas a combatir las desigualdades por razón de sexo, aumentar la presencia y mejorar la posición de las mujeres en la empresa.

Con el fin de incentivar y reconocer la labor de las empresas comprometidas con la igualdad de oportunidades, lograr la máxima difusión pública de las iniciativas de las empresas en dicho ámbito y de incentivar la puesta en práctica de políticas de acción positiva en las organizaciones se crea la distinción “OPTIMA Castilla y León” y se regula la figura “Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” con carácter honorífico.

En el ejercicio 2005 finalizó la segunda fase de este programa y se contrató la tercera fase que incluye siguientes novedades:

- El diseño de una nueva imagen del Programa.
- La incorporación de empresas, establecimientos o centros de trabajo que ocupen a 30 o más trabajadores, incrementando así el ámbito de aplicación del Programa que, en las fases anteriores, se dirigía a empresas que ocupasen a 50 o más trabajadores.
- La información, motivación y captación de empresas y organizaciones de forma continuada.

- Mayor difusión del programa tanto entre las empresas y organizaciones participantes y como entre la población en general y las mujeres en particular.

Las empresas participantes en el Óptima tienen la posibilidad de obtener la distinción “Óptima Castilla y León”, pudiendo utilizarla en su publicidad y beneficiándose de una revalorización de su imagen y prestigio.

## **B) INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y EXPOSICIONES**

### ➤ **Formación en igualdad de oportunidades**

- **“Cursos de Postgrado de Agentes de Igualdad de Oportunidades”.**

En virtud del Convenio de Colaboración con la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, en el año 2001 se iniciaron los “Cursos de Postgrado de Agentes de Igualdad de Oportunidades”, a fin de incrementar el número de personas con los conocimientos técnicos necesarios para participar activamente en tareas a favor de la igualdad de oportunidades y trasladar a todos los ámbitos de la vida social estos conocimientos.

En el curso 2004-2005 finalizaron un total de 28 alumnos, resaltando el incremento del aspecto práctico del mismo.

- **Curso de Postgrado “Experto en Género y Comunicación”.**

En 2005 se ha suscrito un Convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca para la impartición de un Curso de Postgrado “Experto en Género y Comunicación”, dirigido a profesionales de los medios, licenciados/as en Periodismo, Publicidad o Comunicación Audiovisual y estudiantes de 2º ciclo de Periodismo, Publicidad o Comunicación Audiovisual que contará con un elevado contenido práctico.

- **Curso “Periodismo e Igualdad”.**

Asimismo, la Dirección General de la Mujer organizó en el mes de noviembre en colaboración con Fundación de la Universidad de Verano de Castilla y León el Curso “Periodismo e Igualdad”. Asistieron 104 alumnos de periodismo, publicidad, comunicación audiovisual, profesionales de educación y de los medios de comunicación.

### ➤ **Otra formación**

- Dada la gran acogida en el ejercicio anterior de los cursos de “Formación para Mujeres en Gestión de Liderazgo de Asociaciones”, en 2005 se han organizado siete nuevas ediciones en Avila, Burgos, Miranda de Ebro (Burgos), Palencia, Segovia, Soria y Zamora, en las que 200 mujeres han adquirido conocimientos y herramientas para el desempeño de funciones directivas en asociaciones.

- Este año se ha puesto en marcha el programa “Conectad@s”, cuya finalidad es promover el uso de las nuevas tecnologías por las mujeres y, en especial, por las del ámbito rural, y utilizar las nuevas tecnologías como vía para la promoción de la igualdad. Junto a cursos de internet e informática se imparten módulos de igualdad de oportunidades.

Durante los meses de septiembre a noviembre se han impartido 41 ediciones en la Red de Telecentros de Castilla y León y en ellas han participado 512 mujeres.

- Asimismo se ha organizado un programa formativo para la “Atención y Asesoramiento a Mujeres Inmigrantes” dirigido a los profesionales de los Centros de Mujer, la Red Mujer Empleo y la Red de Asistencia a la Mujer.

Se realizaron nueve ediciones, una en cada capital de provincia, durante los meses de octubre a diciembre, en las que fueron formados 130 profesionales.

## ➤ Igualdad en la educación “PLAN DE IGUALDAD EN LAS AULAS”

“La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz” (Declaración de Pekín).

La educación es un instrumento indispensable para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En la educación están implicados varios sectores: el profesorado, el alumnado, la familia, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto.

- Con el objetivo de formar a la familia de forma activa y dinámica en torno a la igualdad de oportunidades, se desarrollan jornadas de “Igualdad de Oportunidades en la Familia”, destinadas a madres y /o padres pertenecientes a las AMPAS, así como a otros profesionales que tengan relación permanente con el ámbito familiar.

En el ejercicio 2005 se han realizado 27 Encuentros con AMPAS de zonas rurales en los que han participado 630 personas.

- También se ha desarrollado el Programa “Jóvenes e Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”, consistente en representaciones de la obra teatral “Las mujeres cuentan” y con el fin de sensibilizar y concienciar a los jóvenes sobre la igualdad.

Se realizaron siete representaciones, durante los meses de abril y mayo, en las residencias juveniles de la Dirección General de Juventud, acudiendo a ellas 392 jóvenes.

El presupuesto destinado a este programa ascendió a 13.578,08 €.

- En colaboración con la Consejería de Educación, tuvo lugar en el mes de noviembre el Encuentro “Hacia profesiones sin género”, con la finalidad de fomentar la incorporación de las mujeres jóvenes a los estudios profesionales en que se encuentran infrarrepresentadas.

La jornada consistió en una ponencia marco y una mesa redonda a la que asistieron 104 miembros de los Departamentos de Formación y Orientación Laboral (FOL).

- Por sexto año consecutivo se ha desarrollado la campaña “Por un juguete no sexista”, con la finalidad de eliminar los estereotipos existentes en la elección de juguetes que limitan o impiden la igualdad de oportunidades.

La campaña ha incluido la creación y diseño de un spot que se ha proyectado en todas las salas cinematográficas de Castilla y León, la inserción de cuñas y anuncios en medios de comunicación, la difusión de material informativo y de sensibilización a través del pequeño comercio y los centros educativos de primaria, así como la distribución de material divulgativo y promocional.

## ➤ Acciones de Sensibilización

A fin de sensibilizar a la población y mejorar la percepción social sobre la igualdad de oportunidades se subvencionan foros, campañas, jornadas, se participa en ferias y se edita y distribuye diverso material de sensibilización. En 2005 se realizaron las siguientes actuaciones:

- **Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la celebración de foros sobre la mujer del siglo XXI.**

Con el fin de mejorar las condiciones sociales y culturales de la mujer en Castilla y León y el fomento de su actuación y participación, se considera precisa la realización de actividades de debate, información y sensibilización que estudien la situación y el papel de la mujer en la Comunidad dentro del marco de la igualdad de oportunidades.

- Se justifica una campaña de sensibilización realizada y no justificada en 2004, “**Mujeres del Mundo. El valor de la mujer en situaciones de conflicto**”.

Con esta campaña se pretendió dar a conocer a la sociedad en general, las situaciones y experiencias vividas por las mujeres en situaciones de conflicto, así como destacar el importante papel de la mujer en el desarrollo de los pueblos y como agente de cambio social.

- En el mes de noviembre se organizó una “**Jornada para Mujeres Artesanas**” con la finalidad de que sirviera como foro de debate e intercambio de experiencias y para fomentar su acceso a los talleres artesanos en calidad de empresarias. En ella participaron **30 mujeres** artesanas.
- La Dirección General ha participado en el “**IV Salón de Orientación Profesional**” celebrado en Salamanca cuya finalidad es acercar el mercado laboral a la comunidad universitaria y servir de nexo de unión entre la formación académica y el mercado laboral.

También ha participado en el “**II Foro Social y de Empleo**” celebrado en Zamora y en la **Feria de Asociacionismo** de Valladolid.

Las actuaciones llevadas a cabo en los mismos han consistido en la presencia de la Red Mujer Empleo y la información y distribución de publicaciones y material promocional.

#### ➤ **PREMIO “CASTILLA Y LEÓN: MUJER EN LA EMPRESA”**

El Premio “Castilla y León: Mujer en la Empresa” tiene por finalidad distinguir y reconocer a aquellas empresas que destaquen por la mayor participación de la mujer en puestos directivos, así como a aquellas empresas creadas en sectores en los que la mujer está infrarrepresentada y las nuevas empresas creadas por mujeres con carácter innovador.

En el ejercicio 2005 se resolvió la convocatoria de la edición correspondiente al año 2004.

#### ➤ **Información y asesoramiento**

- **Teléfono 900 333 888**

Servicio de información y asesoramiento al que se accede por vía telefónica convencional, DTS, FAX, sms y correo electrónico, y que es prestado de modo gratuito de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00 horas.

El número de llamadas atendidas en 2005 fue de **4.655**.

- **Centros de Documentación de la Mujer**

El **Centro de Documentación de la Mujer en Castilla y León ubicado en Palencia**, se ha potenciado mediante el desarrollo de una nueva página Web que incluye nuevos y más atractivos contenidos y permite solicitar documentación on line.

Asimismo existe un **Centro de Documentación de la Mujer en Valladolid** que funciona desde el año 1988 y está especializado en documentación sobre mujeres.

Están abierto a estudiantes, investigadoras/es, profesionales, entidades y asociaciones que trabajan para la igualdad de oportunidades hombre-mujer y, en general, a cualquier persona interesada en el tema.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 45**

**Igualdad de oportunidades:** Se establece la preferencia de aquellos proyectos que para su desarrollo conlleven la contratación de mujeres y en concreto aquellas actuaciones dirigidas a actividades informativas y de apoyo para el autoempleo femenino, de sensibilización a favor del

empleo femenino, de creación o consolidación de estructuras que mejoren el empleo femenino, de contratación de técnicos de orientación profesional del colectivo femenino.

**Medio Ambiente:** En todos los cursos de formación ocupacional se exige la inclusión del “Módulo de sensibilización ambiental”

**Información y publicidad:** Se cumple la normativa establecida.

**Complementariedad:** La Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres garantiza la no duplicidad de actuaciones ni de financiación. El trabajo de la Administración Regional en pro de la igualdad se define como una estrategia global, que impregna todas las políticas de la intención de promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, ya sea ajustando dichas políticas (intervención activa: integración del factor de igualdad) y/o aplicando medidas concretas destinadas a mejorar la situación de las mujeres en la sociedad (intervención reactiva: acciones específicas).

## EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

### MEDIDA 5.3. "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes". FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES:** Consejería de Presidencia y Administración Territorial y Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León:

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
11.058.881	2000	9.276.840,21	43.422.410,77	112,56%	100,34%
6.030.024	2001	7.751.203,98			
5.478.571	2002	22.815.982,36			
5.585.714	2003	3.104.831,30			
5.160.000	2004	473.552,92			
5.262.857	2005	0,00			
4.699.666	2006				
<b>43.275.713</b>	<b>2000-2006</b>				

#### ACTUACIONES

Los importes certificados en esta medida, en el ejercicio 2005, se corresponden con pagos del año 2004, que no fueron certificados en dicho ejercicio porque aún no estaban debidamente justificados, por parte de las Diputaciones Provinciales, entidades que son las que efectivamente realizan la inversión

### MEDIDA 5.7. "Infraestructuras turísticas y culturales". FEDER

**BENEFICIARIO FINAL:** Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
0	2000	0	2.518.001,00	116,73%	100,00%
714.534	2001	0			
367.811	2002	1.899.021,23			
375.007	2003	597.864,39			
346.477	2004	21.115,38			
353.353	2005	0,00			
360.819	2006				
2.157.182	2000-2006				

## ACTUACIONES

La consolidación y potenciación de los innumerables destinos turísticos existentes en la Comunidad requiere de la Administración Regional el apoyo decidido a los proyectos planteados por las Entidades Locales, las cuales desempeñan un papel fundamental para el desarrollo y consolidación de los recursos turísticos existentes.

Con este objetivo la entonces denominada Consejería de Industria, Comercio y Turismo convocó mediante Orden de 5 de diciembre de 2002, subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales para los años 2003 y 2004 (BOCyL de 13 de diciembre de 2002)

Las actuaciones subvencionables al amparo de esta Orden son:

1. La creación y/o adecuación de rutas turísticas en el entorno rural, que sirvan de complemento a la oferta turística de las Entidades Locales o su entorno.
2. La adecuación y/o mejora de la Rutas Turísticas Regionales.
3. La adaptación, adecuación y/o mejora de la accesibilidad de los discapacitados a los bienes, recursos o rutas de claro atractivo turístico.
4. La creación de infraestructuras turísticas que sirvan de base para la realización de actividades de turismo activo complementarias de la oferta turística del municipio solicitante.

## MEDIDA 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico –artístico y cultural” FEDER

### BENEFICIARIOS FINALES

- Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León
- Gerencia de Infraestructura y Equipamiento. Ministerio de Cultura.
- TURESPAÑA. Ministerio de Economía Hacienda
- Patrimonio Nacional. Ministerio de Presidencia.
- Consorcio Almirante.
- Fundación Las Edades del Hombre.

### INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
21.042.317	2000	12.949.567,96	130.832.450,13	91,69	79,08
32.829.101	2001	28.982.433,79			
20.962.987	2002	17.437.518,89			
21.475.698	2003	18.475.982,23			
22.922.378	2004	24.992.636,65			
23.464.985	2005	27.994.310,61			
22.743.868	2006				
<b>165.441.334</b>	<b>2000-2006</b>				



## ACTUACIONES

### Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2005:	18.149.223,19 €
Certificado acumulado 2000-2005:	70.831.749,88 €
Porcentaje acumulado 2000-2005:	108,08%
Porcentaje Global 2000-2006:	94,43 %

#### **- Restauración de la portada de la iglesia de San Miguel, en Frandovinez (Burgos).**

##### ANÁLISIS HISTÓRICO

Se trata de una portada de estilo renacentista abierta en el alzado sur de la iglesia. La portada se encuentra bien resguardada por un arco rebajado igualmente renacentista.

La piedra empleada en su construcción es una caliza blanca, afín a la piedra de Hontoria. La mayoría de los sillares empleados en la portada tienen una estructura muy homogénea, si bien en algunos se observan acusadas diferencias en su estratificación (lo que favorece la aparición de alteraciones preferenciales).

##### ANÁLISIS PATOLÓGICO

Presenta un estado de conservación muy irregular, apareciendo sillares en perfecto estado junto a otros completamente alterados, lo que nos hace ver que en este caso las causas del deterioro de la piedra están vinculadas esencialmente a factores intrínsecos de cada sillar, no existiendo condicionantes constructivos que deban corregirse antes de intervenir en la portada.

La portada presenta las siguientes alteraciones:

- Arenización superficial de la piedra en algunos sillares, con pérdida de detalles de la labra.
- Fisuración y desplazación de la piedra en algunos sillares, lo que ha derivado en la pérdida de algunos fragmentos de la portada y compromete gravemente la estabilidad de las zonas afectadas. Fragmentación, derivada de las fisuraciones referidas anteriormente.
- Meteorización total de dos de los sillares que forman la parte inferior de las jambas del arco.
- Pérdida parcial del material de rejunto.
- Aparecen algunas reparaciones rehaciendo volúmenes con mortero de cemento que han tenido unas consecuencias muy perjudiciales para la piedra original, y se encuentran semidesprendidos.
- Ensuciamiento superficial con depósitos poco adheridos, excepto en los sillares que sirven de basamento, mucho más sucios, debido a su mayor exposición y la existencia de humedad de capilaridad.
- Pérdida parcial de una pátina ocre rojiza que debía uniformar el aspecto de toda la portada.
- Acumulación de excrementos de aves en el grupo escultórico de San Miguel con graves consecuencias en cuanto a ensuciamiento, sin afectar aparentemente a la solidez de la piedra.

##### TRATAMIENTO.

Tratamientos de limpieza, conservando los restos existentes de pátina.

Eliminación mecánica de: los rejuntos en mal estado, las reposiciones de volúmenes realizadas con morteros de cemento y el volumen construido a los pies del grupo escultórico de San Miguel.

Consolidación puntual de las zonas arenizadas, mediante impregnación de la piedra con producto consolidante.

Consolidación estructural de las fisuras y desplazaciones que presenta la piedra, incluso microcosido de las zonas fisuradas que por su volumen lo requieran.

Pegado de los fragmentos de elementos de la portada que después de desprenderse se han conservado sobre la cornisa.

Reintegración de volúmenes en las líneas de moldura que sirvan para recuperar el equilibrio en la composición de la portada, sin llegar a reintegrar los volúmenes perdidos en los relieves escultóricos.

Rejuntado de los sillares allí donde se hubiera perdido el rejuntado original, empleando un mortero afín al original.

Entonación cromática del conjunto mediante una pátina que se ajuste al color de la empleada originalmente.

Instalación de elementos que eviten que las aves se posen sobre el grupo escultórico de San Miguel, colocados exclusivamente en las zonas que les sirven de apoyo.

## **- Proyecto de restauración de las fachadas de la torre de la iglesia parroquial de Morón de Almazán (Soria)**

### **ANALISIS HISTORICO**

La iglesia parroquial de Morón de Almazán, edificio de transición del estilo Gótico al Renacimiento, consta de nave única, dividida en tres tramos, cubierta con bóveda de terceletes, capilla mayor pentagonal, tribuna a los pies, y una magnífica torre campanario.

La torre plateresca, objeto de esta intervención, fue construida en 1540, por mandato de Juan Hurtado de Mendoza, y su mujer, Leonor del Río.

Consta de cuatro cuerpos divididos por frisos renacentistas y limitados por pilastras esquinadas y columnas abalaustradas. Sobre el primer cuerpo, macizo, se levanta el segundo, decorado con ventanas adinteladas platerescas; el tercero, también ciego, aparece adornado con escudos pertenecientes a la familia Mendoza .

### **ANALISIS PATALOGICO**

Las deficiencias detectadas en el exterior de la torre venían dadas por las alteraciones en la piedra y las deficiencias constructivas. Según el estudio de alteración de la piedra realizado en el año 2000, las alteraciones eran: descohesión-arenización; alveolización; erosión; disyunción y fisuración; fragmentación y pérdida de piezas; costras y depósitos; pérdida de rejuntados; pérdida de la pátina original, y grieta estructural en la fachada oeste.

### **INTERVENCIONES PLANTEADAS**

La restauración específica de las fachadas platerescas de la torre ha requerido un trabajo especializado que ha abordado la corrección de las patologías anteriormente citadas; para ello las actuaciones han consistido en:

- solucionar la correcta evacuación de las pluviales de la cubierta;
- corregir las alteraciones que presentaba la piedra de la fachada, frenando el grave deterioro, mediante tratamientos especializados de consolidación, estabilización y reintegración;
- corregir el agrietamiento, que presentaba el paramento oeste, mediante una intervención de inyección y sellado de las juntas abiertas entre sillares del dintel y paramento.

## **- Proyecto de restauración de iglesia de San Andrés en Cantalejo (Segovia)**

### **ANALISIS HISTORICO**

La iglesia de San Andrés, construida sobre la anterior románica, ha sufrido numerosas intervenciones hasta llegar a tener la imagen actual, ya que se construyó a lo largo de ocho fases, que abarcan casi un siglo, es decir, desde 1698 hasta 1793.

Según apuntan los libros de fábrica intervinieron en ella un elevado número de maestros que fueron ejecutando en distintos periodos las diferentes partes hasta componer su fisonomía actual.

Consta de planta basilical de tres naves, con cabecera plana y torre campanario a los pies; la capilla mayor que tiene forma rectangular, es rodeada en sus tres lados, por capillas secundarias y sacristía.

Las tres naves, divididas en cuatro tramos, se cubren, el primero por bóveda de crucería gótica, y el resto por una bóveda de cañón, adornada en escayola imitando las bóvedas góticas del primer tramo.

La torre, constituida por tres cuerpos, presenta los dos inferiores ciegos, realizados en mampostería, y el superior, en sillar, abierto por dos arcos de medio punto por cada lado.

#### ANALISIS PATALOGICO

El edificio presentaba un estado lamentable: humedad; goteras; grietas en diferentes puntos de las fábricas; desprendimientos de mampuestos y pérdida de mortero; falta de entablado en la cubierta del campanario; vegetación de pequeño porte en el perímetro y junto a los muros del templo; enlosado de piedra con humedades; desprendimiento de enfoscado en todas las fachadas; deterioro de enlucidos con grietas y humedad en naves y sacristía; instalaciones eléctricas, iluminación, fontanería y calefacción que no cumplían la normativa actual; difícil acceso al templo para personas mayores o minusválidas, ya que era necesario subir una escalera de más de doce peldaños.

#### INTERVENCIONES PLANTEADAS

Uno de los objetivos planteados ha sido la recuperación del monumento evitando su deterioro progresivo, y adecuando las soluciones constructivas a la esencia misma del monumento.

Todo ello ha sido tenido en cuenta, incluso a la hora de facilitar el acceso a la iglesia para las personas minusválidas o discapacitadas, ya que el templo se eleva sobre una plataforma.

### **- Proyecto de restauración de iglesia de San Miguel en Villalón de Campos (Valladolid)**

#### ANALISIS HISTORICO

La iglesia de San Miguel es un edificio gótico-mudéjar de gran importancia en la provincia vallisoletana cuyo origen se remonta al siglo XIII-XIV, aunque ampliado y transformado posteriormente. Durante muchos siglos sus muros estuvieron cubiertos por gruesas capas de estuco, que fueron aplicadas en época barroca, y que han sido sacados a la luz recientemente.

A los pies del templo se levantó la torre, constituida por cuatro cuerpos, -los tres inferiores de cantería y el superior de ladrillo-, que fue rematada por un chapitel de pizarra, que en la actualidad no se conserva.

#### ANALISIS PATALOGICO

El edificio se encontraba sometido a un moderado proceso de abandono en su entorno exterior, con algunos procesos puntuales de degradación en las fábricas de ladrillo, causado por la humedad que penetraba en los muros por capilaridad, además de deformaciones antiguas como las existentes en la torre.

- En el ábside existía: pérdida de enfoscado sobre el muro de ladrillo común; suciedad y presencia de humedad; pérdida de piezas de piedra en la cornisa; sillares altamente erosionados en la parte baja, así como pérdida de los mismos y relleno con ladrillo común.
- En la torre: suciedad y humedad; grietas; pérdida de piezas de piedra en cornisas e impostas; ausencia de piezas de piedra en la balaustrada; paños de ladrillo altamente erosionados con ausencia de piezas; falta de cerramiento en huecos que facilitaba la entrada de aves; en el interior, el forjado de madera de la torre se encontraba muy deteriorado, con ausencia de piezas, lo mismo que la escalera de madera con pérdida de elementos y ausencia de seguridad en las barandillas.

## INTERVENCIONES PLANTEADAS

El criterio seguido en todo momento ha consistido en detener o frenar el proceso de deterioro que sufría, "sin aspirar a poner en valor simultáneamente todo su enorme potencial"

Las obras contempladas en el proyecto son:

- demolición de los ladrillos de la zona del ábside en mal estado; picado de revocos deteriorados y forjado de viguetas en la zona de salida de la torre;
- reposición de ladrillos macizos en la zona del ábside, reposición de morteros de cal y patinado de paramentos;
- reposición de piezas de cantería de tamaño mediano y reintegraciones con mortero de resinas anclado con raquetas de fibra de vidrio;
- grapado de sillares de la torre con varillas de fibra de vidrio y rejuntado con mortero de cal;
- reposición de pizarras erosionadas en el cimborrio;
- reposición de bajantes de pluviales con protector;
- colocación de protecciones antipájaros y reparación de las rejas existentes en la zona de la torre;
- complementación de las escaleras de mantenimiento de la torre y los forjados auxiliares de tramex;
- colocación de pavimentos de adoquines de hormigón.

### - Restauración del arco romano de Medinaceli (Soria).

#### ANÁLISIS HISTÓRICO

Arco de triple arquería construido en época imperial (siglo I-III de nuestra era) cuando la ciudad de Occilis era ya un importante núcleo de población. Fue erigido como arco conmemorativo o como un símbolo de demarcación entre los Conventos jurídicos de Clunia y Cesaraugusta.

Fue levantado a hueso empleando roca arenisca feldespatada.

#### ANÁLISIS PATOLÓGICO

Presenta una altísima degradación de la superficie de fábrica debido a la disgregación de la piedra. Esta disgregación ha provocado el desgaste y pérdida de volumen considerable en la labra de los elementos decorativos y funcionales y ha afectado además, a los sillares del interior, de modo que el arco presenta abundantes huecos y depósitos de material arenizado en el interior. La causa de alteración han sido los agentes atmosféricos y ha provocado numerosas intervenciones y, a partir de la introducción de cementos en el siglo XIX, las sales solubles aportadas, multiplicaron los efectos de los agentes de deterioro.

#### TRATAMIENTO.

Retirada de sillarejos, retacados, rellenos aplicados en intervenciones anteriores y depósitos resultantes de la disgregación del material pétreo original.

Recalce y relleno de oquedades.

Preconsolidación del material pétreo disgregado.

Desalación.

Consolidación del material pétreo disgregado.

Adhesión y sellado de placas deshojadas, grietas y fragmentos.

Remate de los trabajos de cantería, tallado de reposiciones.

Tratamiento de juntas y escorrentías.

Instalación de un sistema de recogida de aguas en el remate y cornisas del arco.

Tratamiento del entorno inmediato.

## **- Restauración del retablo de San Andrés, de la Magdalena y relieves policromados, perteneciente a la iglesia de San Andrés de Presencio. Burgos.**

Retablo de San Andrés: Se trata de Retablo pictórico gótico, atribuido al maestro de Los Balbases y ejecutado hacia 1480.

Está situado en el crucero del evangelio. Por el recorrido iconográfico que presenta, de doble advocación, la vida de San Andrés y de Cristo, el número de tablas que se conservan es tan solo una parte de las que debieron constituir el retablo completo. Todo parece indicar que debió de realizarse para el altar mayor, donde hoy se encuentra un retablo barroco.

Retablo de la Magdalena: Se trata de Retablo pictórico gótico de pequeñas dimensiones (212 x 210 x 15 cm), que desarrolla la secuencia iconográfica de la vida de María Magdalena. Está encastrado en un arcosolio situado en el último tramo de la Nave de la epístola.

Relieves policromados: Se trata un total de diez relieves, pertenecientes a dos conjuntos diferentes. Los siete primeros guardan unidad en cuanto a temática, policromía y estado de conservación. Cronológicamente podrían situarse en el primer tercio del XVII y relatan el hallazgo de la Vera cruz,

Los tres restantes, son de cronología algo anterior y aparecen dos ángeles portando un escudo, la resurrección de Cristo y la Oración en el huerto.

### **ANÁLISIS PATOLÓGICO**

Retablo de San Andrés: Desplazado al crucero se ha perdido prácticamente la totalidad de la arquitectura conservándose tan solo cuatro de las pilastras que separaban las calles.

El retablo ha sufrido sin duda intervenciones, de pésimas consecuencias. La reordenación y eliminación de alguna de las tablas, la desaparición de la práctica totalidad de la arquitectura, y probablemente de alguna pieza de bulto.

Además las pinturas han sufrido una limpieza excesiva que en algunos casos, debido a la naturaleza de los colores (especialmente los azules que debían encontrarse muy degradados) han desaparecido, dejando al descubierto las líneas del dibujo preparatorio (La predicación de san Andrés).

El barniz ha sido eliminado parcialmente de manera muy irregular y la pintura algunos desgastes, abrasiones y repintes puntuales que pretenden ocultar las pérdidas de mayor entidad

Retablo de la Magdalena: Una moldura sencilla que bordea todo el perímetro del retablo, como cerramiento y remate, ha sido repintada de color azul, al igual que el fondo de la escultura que se ha perdido en el primer cuerpo de la calle central.

También se han perdido las chambranas del cuerpo inferior y las que se conservan en el cuerpo superior se encuentran desencajadas y rotas.

Ha sido atacado por los xilófagos de manera puntual.

En cuanto a la pintura algunos pigmentos aparecen degradados, barniz amarilleado y algunos desgastes y abrasiones que permiten adivinar el dibujo preparatorio. Los nimbos y algunas ropas han sido trabajadas con picado de lustre imitando paños drapeados, La túnica de la Magdalena sido realizadas en plata corlada.

Relieves policromados: Presenta la mala adhesión de la policromía al soporte, el aparejo aparece disgregado probablemente por encontrarse expuesto a condiciones termo-higrométricas inadecuadas, lo que ha ocasionado ya numerosas lagunas, especialmente en el oro.

### **TRATAMIENTO**

Retablo de San Andrés: El tratamiento contempla el desmontaje del retablo, y la ejecución de un nuevo sistema de anclaje que a la vez mejore el sistema expositivo de las tablas.

La degradación ocasionada en el soporte condiciona la consolidación de las tablas por el reverso, la unión de fragmentos partidos, y la revisión de los barrotes. Los repintes son eliminados en su totalidad.

Retablo de la Magdalena: El tratamiento contempla la extracción del retablo, de su emplazamiento en el arcosolio, pues requiere la interposición de un aislamiento entre el reverso del retablo y el muro. De este modo se puede intervenir el reverso de los paneles de manera pormenorizada.

La degradación ocasionada en el soporte supone la consolidación de las tablas por el reverso. Los repintes sobre la moldura y el fondo central del primer cuerpo son eliminados en su totalidad. Relieves policromados: El tratamiento planteado es básicamente de conservación, sentado y fijando la policromía, limpieza de superficie y reintegración de faltas manteniendo el criterio de mantener las lagunas de color.

## **Actuaciones del Ministerio de Cultura.**

### **Archivo Nacional de Simancas en Valladolid**

Las obras de la 2ª fase se refieren a la reestructuración de todo el inmueble (salvo la zona de los depósitos de fondos que estuvo afectada en la 1ª fase). Con esta obra se pretende aumentar la superficie de forma que sea posible atender a un mayor número de investigadores en presencia física.

Además, se realizará un edificio anexo de Promoción y Divulgación con el fin de liberar parte de la actividad interior del archivo pasando a éste la labor de investigación previa, así como disponer de una gran área para exposiciones. Los m<sup>2</sup> construidos serán 8.463 incluyendo el edificio del archivo y el edificio anexo.

Incidencias técnicas en la ejecución de las obras exigen la tramitación de un proyecto reformado aprobado en 2005.

Previsión Indicador 78: 8.463 m<sup>2</sup> de edificios rehabilitados o conservados.

### **Museo Nacional de Escultura de Valladolid**

Se encuentra ubicado en dos edificios: el Colegio San Gregorio y el Palacio de Villena. Este último ya ha sido rehabilitado. Ahora se está desarrollando la renovación y rehabilitación del Colegio San Gregorio en cuanto a sus elementos constructivos, instalaciones y acabados, así como la adaptación de sus espacios a las necesidades futuras del museo. El conjunto está declarado como Bien de Interés Cultural y Monumento Histórico, ya que constituye un ejemplo muy notable del periodo hispano-flamenco de finales del siglo XV. Una vez reformado, la superficie será de 7.000 m<sup>2</sup>.

Incidencias técnicas en la ejecución de las obras exigen la tramitación de un proyecto reformado aprobado en 2005.

Previsión Indicador 78: 7.000 m<sup>2</sup> de edificios rehabilitados o conservados.

### **Museo de León**

Se trata de un edificio situado en la plaza Santo Domingo de León cuya construcción original data de la primera mitad del siglo pasado. La superficie construida es de 6144 m<sup>2</sup> destinados a exposiciones y dependencias administrativas.

Se adquirió el edificio a la Diputación de León. Se ha elaborado el proyecto de adaptación para Museo y la obra se ha adjudicado en el 2004. En 2005 se ha aprobado un proyecto reformado y se ha adjudicado la ejecución del Proyecto Museográfico.

Previsión Indicador 78: 6.144 m<sup>2</sup> de edificios rehabilitados o conservados.

En este momento no se dispone de datos cuantificados.

Resumen financiero del año 2005 por proyectos:

<b>GASTO CERTIFICADO</b>	<b>Euros</b>
2. Museo de León. Nueva sede	2.742.382,38
6. Museo N. Escultura. Valladolid. Ampliación y rehabilitación	3.844.397,47
5. Archivo de Simancas. Valladolid. Rehabilitación 2ª fase	2.143.008,85
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>8.729.788,70</b>

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

### **TURESPAÑA. Ministerio de Economía y Hacienda**

El nuevo Parador de Lerma se inauguró el 13 de abril de 2003, quedando abierto al público a partir de la citada fecha.

Las obras de rehabilitación y restauración realizadas para la conversión del antiguo Palacio del Duque de Lerma en Parador de Turismo han permitido recuperar un inmueble catalogado como B.I.C. en grave estado de deterioro y contribuir al desarrollo turístico y económico del Municipio y su entorno..

### **Patrimonio Nacional. Ministerio de Presidencia.**

Sobre el conjunto de inversiones previstas para el periodo 2000-2006, por un importe total de 16.648.333,00 €, al finalizar el mes de diciembre de 2005 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 10.324.090,51 € de las que 1.313.733,09 € corresponden a pagos del año 2005, y se encuentran comprometidas pendientes de pago unas inversiones por importe de 767.589,43 €. Las actuaciones se detallan a continuación:

#### **Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Pagos realizados en el año 2005:	62.172,68 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):	1.939.769,11 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05:	276.800,61 €

Las actuaciones principales previstas en este proyecto son: obras de rehabilitación para el centro de recepción de visitantes, remodelación de salones y accesos de turistas y restauración de fachadas de patios de coches y de la Herradura del Palacio Real de La Granja, así como restauración de cubiertas y patios interiores de la Casa de Oficios.

Entre las intervenciones realizadas hasta el año 2004, destacan la ejecución del nuevo centro de recepción de visitantes y remodelación de salones del Palacio Real de la Granja. En el año 2005 se han ejecutado actuaciones en la Colegiata y accesos al Palacio, así como en cubiertas de la Casa de Oficios de La Granja.

## **Recuperación y rehabilitación de bosques y de jardines histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Pagos realizados en el año 2005:	171.050,31 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):	2.320.836,46 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05:	20.856,22 €

Las actuaciones programadas en los Jardines de La Granja y Bosque de Riofrío son complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la restauración de grupos escultóricos y ornamentales de fuentes y pabellones.

Entre las intervenciones realizadas, destacan las de masas forestales, planes contra incendios, restauración de bosquetes y grupos escultóricos y ornamentales, así como la Estufa Fría y el Jardín de la Casa de Las Flores. En el año 2005 se ha continuado con la restauración de grupos escultóricos y ornamentales.

## **Restauración de bienes histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Pagos realizados en el año 2005:	267.190,80 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):	1.979.549,69 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05:	145.115,65 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de La Granja-Riofrío se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes artísticos de las distintas colecciones, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la Campaña General de Restauración del Palacio de Riofrío y la restauración y reordenación de Salones y Tapices del Palacio Real de La Granja, realizándose ambas intervenciones en el año 2005 según la planificación establecida.

## **Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Pagos realizados en el año 2005:	156.211,03 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):	327.367,72 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05:	48.922,15 €

Las actuaciones programadas en este proyecto se materializan en la renovación de las instalaciones y equipos de seguridad de los Palacios de La Granja y Riofrío.



### **Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Las Huelgas**

- Pagos realizados en el año 2005:	28.325,30 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):	884.238,24 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05:	200.595,00 €

La programación de este proyecto contempla importantes actuaciones como: restauración de patios, claustros, y zonas ajardinadas del Monasterio, renovación de la iluminación de la Iglesia, ampliación del Museo de Telas Medievales y otras intervenciones diversas.

En cuanto a las intervenciones realizadas, destacan las obras de restauración de la Capilla de Santiago, tapia del Monasterio, remodelación de determinadas salas y oficinas e instalaciones eléctricas. En el año 2005 se ha terminado la restauración de la tarima de roble de la iglesia y de la sala capitular y se ha iniciado la ampliación del Museo de Telas Medievales.

### **Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Las Huelgas**

- Pagos realizados en el año 2005:	179.713,80 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):	1.657.444,92 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05:	75.299,80 €

Este proyecto incluye una planificación de inversiones relativas tanto a la restauración del conjunto de obras de arte que conforman el inventario histórico-artístico del Real Patronato como intervenciones en instalaciones de elementos expositivos y de seguridad para la visita pública, realizándose al final de 2005 según programación.

### **Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Santa Clara**

- Pagos realizados en el año 2005:	286.739,74 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):	1.028.828,77 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05:	0,00 €

Las intervenciones programadas incluyen rehabilitación para Centro de Recepción de Visitantes, restauración de Cubiertas, Celdas, Patios, Huertas, etc.

Hasta este ejercicio se han ejecutado diversas intervenciones en galerías históricas, carpinterías, vidrieras y elementos de iluminación.

En el año 2005 se han realizado intervenciones en las cubiertas del Monasterio y en el centro de recepción de visitantes, iniciándose la restauración de patios y huertas.

### **Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Santa Clara**

- Pagos realizados en el año 2005:	162.329,43 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):	186.055,60 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05:	0,00 €

Este proyecto incluye la restauración de piezas que componen el inventario histórico-artístico del Real Patronato de Santa Clara de Tordesillas y la renovación de instalaciones del museo. Hasta el momento se han realizado pequeñas intervenciones.

### **Consorcio Almirante.**

Las actuaciones a desarrollar en esta segunda fase, aprobadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio, son las siguientes:

<b>Actuación</b>	<b>Presupuesto total (euros)</b>
Rehabilitación de los restos del antiguo convento de San Francisco e instalación del Museo	2.362.075
Rehabilitación de la fachada norte y ábsides de la Iglesia de Santiago de los Caballeros	240.500
Rehabilitación y adaptación para su uso de los Almacenes de la Dársena del Canal de Castilla	1.081.924
Acciones de difusión y puesta en valor del Proyecto Almirante y sus intervenciones	240.500

#### 1. Restauración de la fachada norte y ábsides de la Iglesia de Santiago de los Caballeros

*Objeto de la actuación : Esta intervención que ha consistido fundamentalmente en la restauración de la fachada norte y ábsides de la Iglesia, perseguía fundamentalmente finalizar la restauración de esta magnífica iglesia en su configuración exterior así como garantizar la conservación de determinadas partes del edificio que se encontraban en mal estado. La intervención ha contemplado la restauración de la fachada norte y los ábsides así como la construcción de una cámara de ventilación en la fachada principal y en la fachada objeto de la intervención que garantizara la ausencia de humedades como principal causa del deterioro de las fábricas pétreas.*

*Situación a 15 de diciembre de 2005: Proyecto finalizado y pagado*

#### 2. Rehabilitación de los restos del antiguo convento de San Francisco, adecuación y urbanización de los espacios exteriores e instalación de un museo del Almirantazgo de Castilla

*Objeto de la actuación: La intervención propuesta persigue fundamentalmente la consecución de tres objetivos fundamentales : la conservación y recuperación del conjunto arquitectónico del antiguo convento de San Francisco, como un elemento patrimonial de suma importancia desde el punto de vista histórico y artístico; la puesta en valor y difusión del edificio y sus anexos históricos y por último, la adaptación del edificio y su entorno a un nuevo uso como museo que garantice su conservación y mantenimiento. Todo ello con el objeto primordial de contribuir a la dinamización económica y social del municipio.*

Debido a la especificidad de los trabajos a realizar, la ejecución de este proyecto se ha desglosado en tres expedientes de contratación, cuya situación actual es la siguiente:

-Obra civil- rehabilitación arquitectónica: Adjudicado el contrato de obras a la UTE Yáñez y Agua y Medio ambiente por 1.403.420 €, las obras dieron comienzo en diciembre 2003.

Según informe de la Dirección Facultativa, la obra ha sufrido un retraso importante debido fundamentalmente a los problemas técnicos habituales que presentan las obras de rehabilitación del Patrimonio Histórico que ha derivado en la necesidad de redactar un proyecto modificado que recogiese las variaciones necesarias para su correcta ejecución. Este proyecto no supone un incremento económico sino que los incrementos se verán compensados por partidas que se reducen o se suprimen sin que la obra presente variaciones considerables. Esta situación unida a los problemas de la UTE (una de las empresas ha sufrido importantes cambios internos) ha demorado la ejecución del proyecto durante varios meses.

Situación actual: Prevista finalización de las obras primera quincena de junio.

-Restauración bienes muebles : (82.000 euros) Consiste en la restauración de los bienes muebles más significativos del conjunto.

Situación actual: Actuación finalizada y pagada al 100%.

-Instalación museográfica: (694.544'20 €) Una vez redactado y aprobado el proyecto de instalación museográfica, se convocó el correspondiente concurso que se declaró desierto.

Situación actual: Adjudicada la ejecución de la instalación museográfica en la primera quincena de mayo. Plazo de ejecución previsto en 110 días.

### 3. Consolidación y rehabilitación del almacén nº 2 de la Dársena del Canal de Castilla

Objeto de la actuación: Esta intervención ha consistido en la restauración integral del almacén nº2 de la Dársena del Canal de Castilla (uno de los edificios conocidos popularmente como “paneras”) así como en la adecuación de un espacio en su interior para albergar un centro de recepción de los visitantes del Canal. Asimismo el proyecto contempla la urbanización del exterior de este edificio, al objeto de configurar una zona de esparcimiento, descanso y contemplación del Canal por parte de los visitantes y de los muelles de carga creando además un espacio para el atraque del barco que recorrerá el Canal.

El uso al que se va a destinar este espacio recuperado – Centro de Recepción de Viajeros del Canal de Castilla- es fundamentalmente de servicios de apoyo a toda la actividad tanto turística como de ocio y deportiva generada en torno al Canal con el único objetivo de contribuir a la dinamización y desarrollo económico de la comarca.

Situación actual: El proyecto finalizó en el mes de junio inaugurándose el conjunto así como el Centro de Recepción de Viajeros del Canal de Castilla en el mes de julio. En la actualidad el Centro de Recepción se ha convertido en el centro de actividad más significativo del municipio, integrando el turismo activo y de ocio: barco, piraguas, bicicletas, senderismo, talleres infantiles, espacio expositivo, etc. Han pasado miles de personas desde su inauguración.

### 4. Acciones de promoción y difusión del Proyecto Almirante

Bajo este epígrafe – para el cual se asignó inicialmente una cifra total de 240.500 € - el Consorcio ha venido desarrollando distintas actuaciones cuyo objetivo es la promoción y difusión del Proyecto Almirante y de las actuaciones contempladas en la segunda fase. Las principales actuaciones acometidas han sido: participación en las ediciones 2002 y 2004 de la Feria de la Restauración del Arte y el Patrimonio (AR&PA), edición de folletos divulgativos, exposición de los proyectos de la segunda fase en la fábrica de harinas de la Dársena del Canal de Castilla, participación en la Feria de Turismo de Interior (Intur 2004), etc.

## **Fundación Las Edades del Hombre**

Desde enero de 2005 se vienen realizando las obras de restauración de la Iglesia de Santa María de Valbuena en San Bernardo; siendo los trabajos realizados, a fecha de hoy, son los siguientes:

### *Reparación, consolidación y reposición de cubiertas*

Se ha realizado el desmonte de las cubiertas y se han sustituido por estructuras realizadas mediante cerchas de madera y tablero hidrófugo. Sobre el tablero se ha dispuesto teja tipo TBF, siguiendo el criterio utilizado en la primera fase de restauración del Monasterio.

### *Limpieza, reposición y tratamiento de paramentos exteriores e interiores*

Se ha realizado la limpieza, consolidación y reposición de sillares de piedra en paramentos exteriores. Para ello se ha recurrido tanto a la reposición y sustitución de sillares como a la utilización de morteros de reintegración.

### *Reparaciones y tratamiento de la linterna*

La linterna ha requerido un tratamiento especial, autorizado por la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, tratamiento encaminado a recuperar su imagen original, que aparece recogida en una publicación de Francisco Antón de 1924.

### *Reposición de pavimentos*

Se han levantado los pavimentos de baldosa de barro que se encontraban muy deteriorados, con fracturas y humedades que disgregaban su material. Todos ellos se han sustituido por otros de idéntico formato y coloración, también de barro.

### *Carpintería de puertas y ventanas*

Se han colocado tanto las nuevas carpinterías de acero inoxidable, como las placas de alabastro previstas como "acristalamiento".

Se ha realizado la reparación de buena parte de las puertas, así como de las cancelas de la entrada a la Iglesia y de paso de la antesacristía al claustro.

### *Cancelas y cajoneras*

Actualmente se trabaja en la reparación de las cajoneras de la sacristía, que están siendo ajustadas y se está realizando la reposición de piezas, a la vez que su limpieza y tratamiento de conservación.

### *Instalación de electricidad*

Se ha realizado la colocación de las conducciones que alojarán el cableado eléctrico, así como las cajas de conexionado. Todo el sistema eléctrico va oculto, en su mayoría enterrado bajo el pavimento, de manera que no se aprecie su existencia ni desde la Iglesia ni desde el resto de las dependencias.

Incluso la iluminación se ha previsto con luminarias empotradas en el suelo, que arrojan la luz verticalmente sobre paramentos y bóvedas.

## MEDIDA 5.9 “ Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”. FEDER

### BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.  
Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

### INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
15.242.903.	2000	38.416.653,63	172.021.165,16	117,90%	99,26%
26.173.691	2001	15.341.540,63			
28.566.450	2002	23.775.363,69			
29.352.566	2003	26.210.678,02			
23.268.030	2004	37.797.365,62			
23.394.901	2005	30.479.563,57			
27.420.192	2006				
173.418.733	2000-2006				

### ACTUACIONES

#### **Consejería de Sanidad. Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (SACyL)**

##### *CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD “MIRANDA-ESTE” EN MIRANDA DE DUERO (BURGOS)*

Se plantea la construcción de un edificio de nueva planta en un solar de 1.886,70 m<sup>2</sup> cedido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro. La superficie construida del edificio asciende a 3.562,74 m<sup>2</sup>, distribuida en dos plantas.

En la actualidad el Centro de Salud comparte edificio con el de Oeste, atiende a una población total de 19.704 habitantes, incluyendo 8 municipios distribuidos en 31 localidades, se trata por tanto de un centro semiurbano.

El equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por una plantilla de 12 médicos de familia, 12 enfermeras, 2 pediatras, 5 auxiliares administrativos, 2 auxiliares de enfermería, 1 celador y 1 matrona

En el edificio se ubicarán 18 consultas de Medicina General y Enfermería y 1 consulta polivalente, salas técnicas y de curas, áreas de pediatría con 2 consultas, de odontología, de preparación al parto y consulta de matrona, de extracción de muestras así como de rehabilitación y sala de cinesiterapia; existe una zona de apoyo administrativo en la que también se ubica el trabajador social, zona de archivos y una Sala de juntas, biblioteca y área de coordinación.

El área de urgencias o P.A.C. (Punto de Atención Continuada), dispone de consulta, sala de observación y sala de tratamiento, así como estancias de día y de noche para el personal sanitario que atiende este servicio.

## *ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE SALUD Y DE ESPECIALIDADES EN GUARDO (PALENCIA).*

El edificio cuya adaptación se está ejecutando cuenta con una superficie de 2.870 m<sup>2</sup> cedido a tal fin por el ayuntamiento de Guardo que tras su finalización tendrá una superficie construida total de 3.198,23 m<sup>2</sup>

El plan funcional del edificio distribuye el inmueble en tres Centros diferenciados: Centro de Salud, con área de consultas de atención primaria, área de urgencias; Centro de Especialidades; y Unidad de Emergencias Sanitarias.

La zona destinada a consultas del Centro de Salud dispone de 17 consultas para medicina general, polivalentes y pediatría, consulta de odontología, área de rehabilitación y sala de cinesiterapia, área de preparación al parto, área de radiología y zona de extracción de muestras y laboratorio, atiende a una población total de 11.072 habitantes de los cuales 1.122 son menores de 14 años y 1.312 mayores de 75 años, con una tendencia de crecimiento demográfico, abarcando a 7 municipios y 33 localidades

El Centro de Especialidades dispone de consultas de traumatología y sala de yesos, cardiología y sala de electrocardiograma, ginecología, dermatología, urología, oftalmología, otorrinolaringología y neumonía, dando cobertura a toda la zona Norte de la Provincia Palentina.

La unidad de soporte Vital Básico incluye zona de estar, dos dormitorios y garaje para ambulancias.

## *CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD “LA PUEBLA” EN PALENCIA.*

Las obras van encaminadas a resolver las necesidades asistenciales de la zona, cuya prestación hasta la finalización de las mismas se realiza en un edificio de utilización conjunta con otra zona de salud bastante alejada de la zona asistencial. Se trata de actuar sobre un edificio, con protección ambiental diseñado a principios del siglo XX por el arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, cedido por el Ayuntamiento de Palencia, con obligación de recuperar las fachadas y ubicado en una parcela de 1.498,52 m<sup>2</sup>

La superficie construida resultante de la actuación será de un total de 4.169,50m<sup>2</sup>, con un sótano en el que se ubican las instalaciones y 28 plazas de garaje y tres plantas distribuidas entre las distintas consultas, zonas y áreas; en concreto existen 24 consultas de medicina de familia y enfermería, 2 consultas polivalentes, así como consultas de Odontología e Higienista Dental, por otra parte el edificio cuenta con una serie de zonas de apoyo administrativo, archivos y despacho del trabajador social, zonas de pediatría con 4 consultas y zona de extracción de muestras y laboratorio y áreas de radiología, de psicoprofilaxis obstétrica, de rehabilitación con sala de cinesiterapia y de coordinación, asimismo existe un Salón de Actos y Biblioteca de utilización conjunta.

En el edificio se destina una zona a área de urgencias o P.A.C. (Punto de Atención Continuada), que dispone de 3 consultas de atención continuada, sala de curas, sala de emergencias polivalente, así como estancias de día y de noche para el personal sanitario que atiende este servicio.

La finalización de este nuevo Centro de Salud que dará cobertura a una población de 14.718 habitantes, mejorará tanto la cantidad como la calidad de la asistencia de la zona.

#### *CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN TUDELA DE DUERO (VALLADOLID)*

Las obras van encaminadas a resolver las necesidades asistenciales de la zona, construyendo un edificio de nueva planta sobre una parcela de 4.200 m<sup>2</sup> cedida por el Ayuntamiento, tiene asignada una población de 11.028 habitantes distribuidos en 16 localidades, de los que 1.380 son menores de 14 años, con una tendencia demográfica ascendente en los últimos años.

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 10 médicos de familia, 1 pediatra de área, 8 enfermeras, 1 auxiliar administrativo y 1 matrona que pasa consulta 1 vez a la semana.

El Plan Funcional, prevé las siguientes áreas:

- Zona de consultas, con 10 consultas de Medicina General y Enfermería y 5 consultas polivalentes.
- Área de pediatría con 2 consultas.
- Área de preparación al parto y consulta de matrona.
- Zona de extracción de muestras.
- Zona de Apoyo Administrativo y archivos.
- Zona de rehabilitación y sala de cinesiterapia.
- Zona de servicios e instalaciones.
- Área de Salud Pública.
- Sala de Juntas y Área de coordinación
- Zona de Urgencias (P.A.C.) con 3 consultas de urgencias, 2 dormitorios y sala de estar.

#### *REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE CIGALES (VALLADOLID)*

La actuación ha consistido en ampliar el actual Centro de Salud por nuevas necesidades asistenciales, ubicándose la Ampliación en una parcela adyacente al actual Centro de Salud el cual se ha reformado en su totalidad, adecuando las instalaciones a la nueva normativa vigente.

La parcela resultante en la que se halla ubicado el Centro tiene **2.593 m<sup>2</sup>**.

El equipo de atención primaria que atiende a la zona norte de la provincia de Valladolid con un total de 5.764 habitantes de los cuales 719 son menores de 14 años, está formado por 7 médicos de familia, 5 enfermeras y 2 auxiliares administrativos, acudiendo 3 días a la semana un pediatra y 2 días la matrona.

Con esta actuación se ha dotado al centro de las siguientes áreas:

- Zona de acceso y área administrativa.
- Zona de consultas con 4 consultas para medicina general, 3 para enfermería, 1 pediatría, filoterapia, trabajador social y matrona.
- Zona de despachos de Salud Pública, con sala para extracciones, de técnicas y curas, de juntas-biblioteca.
- Zona de Urgencias (P.A.C.).

Las obras se encuentran actualmente finalizadas.

#### *CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD "LA GUAREÑA" EN FUENTESAUICO (ZAMORA)*

En nuevo edificio se ha construido sobre un solar situado en el perímetro de la localidad, cuenta con una superficie construida de 1.250,70m<sup>2</sup>, disponiendo de un equipamiento completo, destacando entre otros, electrocardiógrafo, espirómetro, glucómetros, pulsioxímetro, doppler,

desfibrilador, maletín de soporte vital básico....Tiene asignada una población total de 6.802 habitantes, de los que 520 son menores de 14 años y 1.180 mayores de 75, con una población estabilizada.

El plan funcional del edificio distribuye el inmueble en dos zonas diferenciadas: área de consultas y área de urgencias, habiéndose sectorizado todas las instalaciones para un mayor ahorro energético, ya que sólo la zona de urgencias da servicio las 24 horas.

La zona de consultas dispone de 14 despachos para consulta y además un área de rehabilitación, un área de preparación al parto, un área de salud pública y una zona de extracción de muestras y laboratorio.

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 12 médicos de familia, 1 pediatra, 9 enfermeras, 1 auxiliar administrativo y 1 celador. La construcción de este Centro ha permitido prestar en él nuevos servicios que no podían prestarse en el edificio anterior como Matrona de Área y preparación al parto.

### **Gerencia de Servicios Sociales**

#### *INFRAESTRUCTURAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS*

#### **-- Construcción de un Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional en Soria.**

En el 2005 han continuado las obras de construcción de este Centro que ofrecerá atención integral a las personas con discapacidad psíquica gravemente afectadas que, debido a la misma o a causa de una problemática social encuentran dificultades para la integración y permanencia en el entorno familiar y que carezcan de posibilidades de incorporación al mundo laboral, desarrollando habilidades manipulativas y de desarrollo personal y social.

La superficie a construir es de 11.000 metros cuadrados: 3.800 para instalaciones de la Residencia para la asistencia a personas con discapacidad, 4.700 para instalaciones del Centro de día, y 2.500 metros cuadrados para las instalaciones del Centro Ocupacional.

Además, al no producirse el desarrollo previsto del Plan de Ordenación Urbana de Soria, necesaria, ha sido preciso añadir la ejecución de un colector de saneamiento desde la zona de acceso al solar hasta encontrar el colector existente a la cota necesaria para realizar el vertido por gravedad.

Se ha certificado la redacción de proyecto para la reforma del **Centro de Atención a discapacitados Psíquicos Fuentes Blancas en Burgos**, dado el deterioro de sus instalaciones por el uso y el transcurso del tiempo.

En la anualidad 2005, se han certificado los pagos efectuados a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se indican entre paréntesis, para la construcción y en menor medida equipamientos de los **centros de atención a personas discapacitadas** que a continuación se relacionan:

Proyecto de reforma del pabellón B del Centro de Educación Especial para personas con discapacidad moderada y leve en Martiherrero (Ávila). **(C.E.E. STA. TERESA)**.

Proyecto de construcción de la fase 4ª "Centro de Día Ocupacional" y Equipamiento de la tercera fase del Centro para la atención de personas con Parálisis Cerebral en Burgos, que dispone de



centro de día y alojamiento alternativo para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, tanto de la capital como del medio rural. **(APACE)**.

Liquidación de la obra del Centro de Atención Integral para personas con discapacidad intelectual y con envejecimiento prematuro, el primero en la provincia de Burgos, destinado a ese colectivo. **(ASPANIAS)**.

Proyecto de construcción de un Centro Residencial, y su equipamiento, en León, adaptado para la atención a personas con parálisis cerebral con grave afectación física y cuyas capacidades intelectuales les permiten incorporarse a la vida social y laboral. **(ASPACE)**.

Proyecto de construcción de un Centro de Atención Integral en Salamanca para personas con discapacidad intelectual y con envejecimiento prematuro, que permita que las personas allí atendidas lleven ritmos y tiempos diferentes acordes con sus necesidades y situación personal. **(ASPRODES)**.

Proyecto de construcción de un Centro de Día Ocupacional en Salamanca para personas con discapacidad psíquica, en el cual se llevarán a cabo actividades de adiestramiento manipulativo y prelaboral, combinado con actividades complementarias de integración. **(INSOLAMIS)**.

Proyecto de construcción de un Centro de Atención Integral para personas con discapacidad intelectual grave y moderada, en Laguna de Duero (Valladolid). Contará con Centro Ocupacional, Residencia para personas con envejecimiento prematuro y 4 viviendas unifamiliares para aquellas personas que tengan mayor autonomía. **(ASPRONA)**.

Proyecto de construcción de un Centro de Atención Integral, en Valladolid para personas con parálisis cerebral, con plazas residenciales para personas procedentes del mundo rural o, que careciendo de familia, necesitan de este recurso adaptado para continuar percibiendo actividades formativas o prelaborales, en Valladolid. **(ASPACE)**.

Proyecto de Construcción de un Centro Residencial y Centro de Día en Valladolid, para la atención a personas con discapacidad física grave. En la parte de residencia se ha procurado diversificar ambientes en pequeños módulos y crear un clima familiar y personalizado. En cuanto al centro de día se distribuye como centro de atención integral y continuada, centro permanente de formación y capacitación profesional, terapia ocupacional, organización del ocio y tiempo libre. **(ASPAYM)**.

Proyecto de construcción de un Centro Ocupacional Prelaboral, en Morales del Vino (Zamora) para personas con discapacidad intelectual leve y moderada, para que puedan adquirir habilidades laborales para ser trabajadores eficientes y eficaces y así poder conseguir su integración en el mundo laboral, aspecto básico para lograr la integración social. **(ASPROSUB-ZAMORA)**.

Proyecto de construcción de un Centro Prelaboral en Benavente (Zamora), de ámbito comarcal, para personas con discapacidad intelectual leve y moderada, que favorecerá su integración laboral.

#### *INFRAESTRUCTURAS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES*

#### ***Inversiones en Centros de Día con Unidades de Atención Social y estancias Diurnas para Personas Mayores***

Los Centros de Día permiten a las personas mayores seguir integrados en su entorno sociofamiliar de referencia, recibiendo una atención integral e individualizada, así como mejorar el

entorno familiar y comunitario que les rodea, incidiendo directamente en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y creando empleo mayoritariamente femenino.

Durante la anualidad 2005 han finalizado las obras de construcción del **Centro de Día** con Unidad de Estancias Diurnas para 14 Personas Mayores de la localidad de **Carracedelo (León)**. De este centro podrá beneficiarse una población de 973 personas mayores residentes en el expresado municipio.

También han finalizado las obras del Centro de día con Unidad de Atención Social y Unidad de Estancias Diurnas para personas Mayores con capacidad de 15 plazas de la localidad de **Navas de la Asunción (Segovia)**. De este centro podrá beneficiarse una población de 672 personas mayores residentes en el citado municipio.

Las obras de construcción del **Centro de Día Mercado de Colón en León**, han finalizado y se ha procedido a su equipamiento.

Se han acometido obras de reforma del **Centro de Día de Candelada (Ávila)**, para adecuarlo a las condiciones de accesibilidad de acuerdo con la normativa vigente, además de habilitarlo para disponer de una Unidad de Estancias Diurnas, necesaria en esta localidad. Estas Unidad de Estancias Diurnas ha propiciado la creación de 7 puestos de trabajo.

En el **Centro de Día de Arévalo (Ávila)** se han llevado a cabo obras de reforma, siendo la más importante la reestructura de los servicios para adaptarlos en la medida de lo posible a la normativa aplicable en materia de Accesibilidad y Supresión de barreras.

## MEDIDA 5.10 “ Instalaciones deportivas y de ocio”. FEDER

### BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.  
Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

### INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
0	2000	130.878,18	11.954.369,58	150,13%	126,00%
2.454.133	2001	1.910.136,19			
1.264.197	2002	582.943,12			
1.288.932	2003	6.214.538,05			
1.463.259	2004	2.544.957,69			
1.492.281	2005	570.916,35			
1.525.105	2006				
9.487.907	2000-2006				

## **ACTUACIONES**

Durante el año 2005 se ha procedido al pago de diversas actuaciones en los centros de perfeccionamiento técnico deportivo de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Estos centros se destinan exclusivamente a los deportistas de más alto nivel de Castilla y León, y fueron creados con el objetivo de que el progreso técnico y deportivo se alcance sin detrimento de la formación humana integral de los deportistas. A tal efecto, los deportistas, además de desarrollar sus actividades deportivas, cursan sus estudios en dichos centros, al tiempo que reciben la atención médica y el apoyo científico adecuados.

El centro de perfeccionamiento técnico deportivo “Río Esgueva” de Valladolid ha sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes como “Centro de Tecnificación Deportiva”, y el centro de perfeccionamiento técnico deportivo “Campo de la Juventud” de Palencia ha sido reconocido por el citado organismo como “Centro especializado de Tecnificación Deportiva de Voleibol”. Ambos reciben apoyo preferente en la política de construcción, remodelación y equipamiento en materia de instalaciones deportivas por parte de la Junta de Castilla y León.

### **Centro de perfeccionamiento técnico deportivo “Río Esgueva”**

En aras a ofrecer a nuestro deporte las mejores infraestructuras deportivas en el año 2005 se ha procedido a la finalización del equipamiento del centro de especialidades, así como a la ampliación del material deportivo para el resto del complejo y la mejora de la dotación material de la residencia deportiva integrada en este centro de perfeccionamiento técnico deportivo.

### **Centro de perfeccionamiento técnico deportivo “Campo de la Juventud”**

Con cargo al ejercicio económico de 2005, la Consejería de Cultura y Turismo ha procedido a la mejora del equipamiento del complejo deportivo.

Este espacio deportivo tiene como uso el de perfeccionamiento técnico, entrenamiento, competiciones y cuantas necesidades requieran los deportistas de alto nivel, preferentemente de la Comunidad Castellano y Leonesa y de otros deportistas nacionales e internacionales. Se pretende un programa funcional que permita dar satisfacción, tanto, a los deportistas de alto rendimiento como a entrenadores.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 5:**

**Información y Publicidad de la actuación:** En todas las obras que la normativa de la UE así lo indica, y en aquellas que ha sido posible su instalación, se ha colocado un cartel anunciador en el que se indica, el tipo de obra, el Programa Operativo al que pertenece, el fondo que la financia, el presupuesto y las administraciones que intervienen en su financiación.

**Licitación pública:** En materia de licitación pública todas las obras se ajustan a lo regulado por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Medio ambiente:** La necesidad o no de elaborar el estudio de impacto ambiental de cada proyecto ha estado determinado por lo regulado principalmente, en la directiva 85/337/CEE, RDL 1302/1986, la ley 8/1994 y la ley 5/1993, estas dos últimas de Castilla y León.

## EJE 6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

### MEDIDA 6.1 “ Carreteras y Autovías” FEDER

#### BENEFICIARIOS FINALES

Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.  
Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
153.165.206	2000	76.324.814,40	1.330.869.745,90	146,28	125,45
144.205.613	2001	208.048.286,59			
146.323.943	2002	229.922.402,40			
148.266.628	2003	368.504.574,27			
157.763.806	2004	216.519.405,41			
160.064.653	2005	231.550.262,83			
151.072.188	2006				
1.060.862.037	2000-2006				

#### ACTUACIONES

##### Junta de Castilla y León:

Pagos certificados año 2005: **94.543.402,85 €**  
Certificación acumulada 2000-2005: **525.992.671,39 €**  
Porcentaje acumulado 2000-2005: **161,22 %**  
Porcentaje Global 2000-2006: **142,00 %**

Dentro de esta medida se han realizado las actuaciones siguientes:

- Construcción de nuevas carreteras.
- Acondicionamiento de carreteras.
- Variantes de población.
- Actuaciones en Seguridad Vial.

La certificación realizada en el año 2005 asciende a 101.934.287,44 euros que corresponde a la certificación de 31 de agosto de 2005 sumada con la certificación de 31 de diciembre de 2005 y que sobrepasa el gasto programado 2000-2006 para la medida 6.1.

Las obras a que se hace referencia en el presente informe son aquellas cuya financiación ha comenzado con cargo a los fondos FEDER en el año 2005.

En total se han financiado 26 nuevos proyectos de inversión, siendo Salamanca la provincia con mayor número de proyectos -5-, seguida de Burgos, Ávila, León y Soria -3-, Palencia y Zamora – 2 cada una, Segovia y Valladolid – 1 cada una, y sin provincializar -3.

Asimismo, podemos señalar la incidencia de esta medida en la creación de empleo, estimando que se han generado entorno a 2124 empleos en fase de construcción y pueden estimarse alrededor de 1062 los inducidos por las nuevas infraestructuras.

La política regional de carreteras está orientada fundamentalmente a la mejora y acondicionamiento de la red de carreteras existente. En materia de carreteras se ha finalizado en 2005 la ejecución de obras sobre un total de aproximadamente 262 km. de red.

Las obras acometidas por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras se han agrupado de la siguiente forma:

- Obras recibidas en el ejercicio 2005.
- Obras en ejecución, contratadas en ejercicios anteriores a 2005.
- Obras contratadas en 2005

Las obras recibidas más importantes finalizadas durante el ejercicio 2005 son las siguientes:

- PROYECTO 1.2-BU-10: VARIANTE CONJUNTA EN VILLANUEVA DE MENA, VILLASANA Y ENTRAMBASAGUAS DE LA CARRETERA C-6318, DE BILBAO A REINOSA, P.K. 41,45 A 46,1.

Se ha desarrollado la “alternativa eje 2”, propuesta en el Estudio Informativo E.I.1.2-BU-10, considerada como más favorable técnica y funcionalmente. Se han tenido en cuenta las distintas consideraciones surgidas de la Declaración de Impacto Ambiental, de 20 de noviembre de 1.998 (B.O.C.y L. de 1 de diciembre de 1998) del Estudio Informativo. La Consejería de Medio Ambiente informó favorablemente el Proyecto de Construcción el 5 de julio de 2001.

Se han proyectado 3 intersecciones a nivel y un enlace tipo diamante con glorietas completas en la conexión de los ramales. La sección geométrica está constituida por dos carriles de 3,50 m, arcones de 1,5 m y bermas. Existen 15 estructuras (5 pasos inferiores, 6 pasos superiores, 2 proyectadas sobre arroyos, 1 sobre el río Cadagua y 1 sobre el ferrocarril de FEVE) y un muro de contención proyectado con suelo reforzado. La velocidad de proyecto es de 90 km/h.

- PROYECTO ACT-1.6-BU-10. NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO DUERO EN ROA Y ORDENACIÓN VIARIA. CARRETERAS: BU-120, DE ARANDA DE DUERO A ROA; BU-130, DE ROA A L.P DE VALLADOLID. TRAMO: ROA DE DUERO.

Se proyecta dar continuidad, mediante un nuevo puente, a las carreteras BU-111 y BU-120, creándose desde este eje un nuevo acceso a Roa y al futuro polígono industrial a través de una glorieta ubicada en la margen derecha del río. Por otra parte, las carreteras con dirección a Peñafiel (BU-130) y a Fuentecén (BU-122) se hacen confluir en una nueva glorieta cerrada, de la que parten otros dos ramales; uno hacia el antes definido eje Aranda de Duero-La Horra, (carreteras BU-111 y BU-120), cuyo entronque se diseña como una intersección en “T” con carril central de espera y el otro hacia el actual puente medieval. La sección transversal en todos los ejes principales se corresponde con una 7/10. Como estructura singular se encuentra el nuevo puente sobre el río Duero, de 180 m de longitud.

De otra parte, el proyecto que se ha tomado como base fue sometido al trámite de Declaración Simplificada de Impacto Ambiental, publicándose ésta según Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos con fecha de 4 de mayo de 1998, (BOCyL nº 81/1998). Dado que las modificaciones que el proyecto que se informa realiza sobre aquél no afectan a la Declaración de Impacto Ambiental, según consulta realizada a la PONENCIA TECNICA PROVINCIAL DE IMPACTO

AMBIENTAL en su reunión de 29 de octubre de 2002 y que consta en el acta de la misma, se concluye que es válida la Declaración emitida en su momento, no siendo necesarios nuevos trámites ambientales.

- PROYECTO 4.1-BU-13. REFUERZO Y RENOVACIÓN DEL FIRME. CTRA. BU-820, DE IBEAS DE JUARROS (N-120) A BU-825. CTRA BU-813, DE BU-811 A BU-820. TRAMOS: BU-820: IBEAS DE JUARROS (N-120) – BU-813 P.K 0+000 AL 19+770. BU-813: BU\_811 – PRADOLUENGO P.K. 0+000 AL 3+000 Y VALMALA – BU-820 P.K 9+580 AL 16+850.

Se realizará un ensanche hasta lograr la sección tipo 6/7. En lo que respecta a obras de fábrica, se actúa sobre 3 de ellas: una batería de caños de diámetro 50 cm que se sustituye por un marco prefabricado de 3 x 1,50 m, un puente de 65 m. de longitud y otro de 34,45 de longitud que se amplía con losas barco prefabricadas en hormigón.

- PROYECTO 2.1- LE-37. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE VALENCIA DE DON JUAN. LE-523, DE VALENCIA DE DON JUAN A MANSILLA DE LAS MULAS. TRAMO: VALENCIA DE DON JUAN-CRUCÉ CON LA AUTOVÍA “LEÓN-BURGOS”. P.K.0+000 AL 18+200.

Dentro de esta actuación están incluidas las travesías de Valencia de Don Juan, de Fresno de la Vega y de Cubillas de los Oteros. En cuanto a la sección geométrica, se ha proyectado una calzada de 6 m, con arcenes de 1 m a cada lado. No existen estructuras singulares. En las travesías se ha procedido a la ejecución del acerado, previa reposición de los servicios afectados, estando en todos los casos la calzada constituida por dos carriles de 3,50 m cada uno. En la de Valencia de Don Juan, se construye una mediana entre ambas calzadas y aparcamientos. El proyecto se completa con el tratamiento de intersecciones (17 en total), entre las que destaca la glorieta que canaliza los movimientos de los ejes de enlace de la Autovía León-Burgos en Palanquinos y la intersección con la carretera local que va a Cabrereros del Río.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 2.2-LE-13: MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LAS CARRETERAS LE-110 Y ZA-110, DE LA BAÑEZA A CAMARZANA DE TERA; TRAMO LA BAÑEZA (CRUCÉ CON C-622)-LÍMITE PROVINCIA DE ZAMORA (COMIENZO DE ZA-110). P.K. 0,00 AL 17,83.

Se va a efectuar el saneamiento de los blandones, la mejora de la calzada y curvas, obras de drenaje, señalización y balizamiento. Se tratan las travesías de Jiménez de Jamuz y Castrocabón; se construyen dos nuevos puentes sobre el río Jamuz y sobre el río Eria. La sección tipo consta de una calzada de 6 m con arcenes de 0,50 m a cada lado y bermas de 0,50 m. Los puentes se amplían para dotarlos de arcenes de 1 m y construir sendas aceras; se adecuan las intersecciones a San Esteban de Nogales y a Pobladura de Yuso. La longitud de actuación es de 18 kilómetros. La velocidad mínima de proyecto es de 60 km/hora.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 4.1-LE-13: REFUERZO Y RENOVACIÓN DEL FIRME. LE-420, DE LA BAÑEZA (N-VI) A LA MAGDALENA (LE-493). TRAMO: CRUCÉ CON N-120 – CARRIZO DE LA RIBERA, P.K. 17+600 AL 34+300.

Primeramente se realizará una mejora del drenaje superficial. Seguidamente se actuará sobre el firme, procediendo al saneo de los blandones existentes y al extendido de las capas de refuerzo con mezcla bituminosa en espesores variables

dependiendo del estado de deterioro del firme actual, se procederá al fresado de la mezcla bituminosa en caliente en un espesor variable en las travesías.

- PROYECTO 1.2-P-12: VARIANTE DE PAREDES DE NAVA, EN LA CARRRETERA CL-613 (PALENCIA-VILLADA)

Se ha desarrollado una alternativa por el lado este del núcleo urbano. La longitud aproximada es 2,2 kilómetros.

La sección proyectada de la variante es la 6/8, con amplias bermas de 1 m. Se realiza un enlace tipo trompeta y otro tipo diamante incompleto. Se realizan 3 pasos inferiores y uno superior.

En la Resolución de 25 de octubre de 2001, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el E.I. 1.2-P-12 de la variante de Paredes de Nava. La Consejería de Medio Ambiente informa favorablemente el proyecto en su Resolución de 14 de noviembre de 2002.

- PROYECTO ACT-1.4-SG-4. ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. CARRETERA CL-601, DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA. TRAMO: NAVALMANZANO-CRUCES CON C-603. P.K. 73+000 AL 102+000.

Dicho tramo, a su vez, se subdivide en dos por la variante de Carbonero el Mayor, proyecto redactado independientemente. La sección geométrica proyectada se corresponde con una 7/12, con carriles de 3,50 m y arcenes de 2,50 m. Asimismo incluye bermas de 0,50 a ambos lados. Se incluyen 9 intersecciones para acceso a los caminos de servicio, cambio de sentido y conexión con la red de carreteras existentes. Destaca la ampliación del puente sobre el río Pirón.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 1.5-SG-6. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SG-241, DE SEPÚLVEDA (SG-232) A LÍMITE PROVINCIA DE VALLADOLID. TRAMO: SACRAMENIA-L.P DE VALLADOLID.

El subtramo 1 que comprende desde el límite de provincia de Valladolid hasta la intersección de acceso a la localidad de Laguna de Contreras. El subtramo 2 comienza en la intersección de acceso a Laguna de Contreras y finaliza en el casco urbano de la localidad de Sacramenia. Se plantea una sección 6/7 formada por dos carriles de 3,00 m. de anchura con arcenes pavimentados de 0,50 m. y bermas de 0,25 m. en tierras. Se proyecta la ampliación de la intersección de conexión de la variante de entrada a Sacramenia con la carretera actual.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 4.1-SG-19. REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. SG-342, DE CUELLAR (CL-601) A SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA (CL-605). TRAMO: CUELLAR (CL-601) – NAVAS DE ORO. P.K. 0+000 AL 26+600.

Se pretende alcanzar con la actuación una sección de 6/8. El proyecto se completa con el drenaje longitudinal, con la señalización horizontal, y la reubicación, tanto de la señalización vertical como de la doble onda. Asimismo se incluye el tratamiento de los actuales accesos a la carretera.

- PROYECTO 2.1-SO-21: MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA SO-960, DE SAN LEONARDO DE YAGÜE A SANTA M<sup>a</sup> DE LAS HOYAS, EN EL TRAMO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE A SANTA M<sup>a</sup> DE LAS HOYAS, P.K. 0 AL 9+0.

Se diseña una sección 6/8,20. Se construye un puente al comienzo de la obra y se ensancha el Puente existente de los Sietes Ojos, sobre el río Lobos. Se incluye la intersección con la carretera SO-920 y el tratamiento de las travesías de Arganda y Santa M<sup>a</sup> de las Hoyas. La carretera atraviesa el espacio conocido como Cañón del Río Lobos, declarado Parque Natural.

El proyecto incluye el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. El 28 de junio de 1995 se dicta la Declaración de Impacto Ambiental. En 2002 se redacta un proyecto nuevo que recoge las observaciones realizadas en la Declaración de Impacto Ambiental y las actualizaciones técnicas y económicas necesarias.

- PROYECTO 4.1-SO-7. REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. CTRA CL-116, DE EL BURGO DE OSMA A L.C.A DE ARAGÓN POR ALMAZÁN. TRAMO: FUENTETOVAR-ALMAZÁN, P.K. 26+000 AL 47+000.

Se realizará una mejora del drenaje superficial, excavación de bordes de calzada y ejecución de cuña de zahorra artificial para conseguir una sección de 7/9, refuerzo del firme con MBC y reciclado "in situ" con cemento de las zonas a regenerar totalmente el firme.

- PROYECTO 2.1-ZA-32: MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LA C-612 DE PALENCIA A ZAMORA POR VILLALPANDO; TRAMO: SAN MARTÍN DE VALDERADUEY A VILLAFRECHÓS, P.K. 42,19 A 49,3 Y 14 A 32,5.

Se proyecta una sección transversal con calzada de 7 metros y dos arcenes de 1m. Se amplían las obras de fábrica existente sobre el río Bustillo, el arroyo Ahogaborricos y el río Valderaduey.. Se actúa en las travesías de Villárdiga, Villalpando, Villamayor de Campos y Villafrechós. Se acondiciona la intersección con Santa Eufemia del Arroyo. La velocidad de proyecto es de 80 km/hora. Se mejoran 26 kilómetros.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 2.1-ZA-36: MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LA CARRETERA ZA-621, DE CRUCE CON C-605 (FUENTESAÚCO) A CRUCE CON N-630 (EL CUBO DE LA TIERRA DEL VINO).

En el tramo Fuentesauco-El Cubo de la Tierra del Vino , p.k. 25,9 al 45,5. Se actúa en 19,7 kilómetros, ensanchando la carretera existente hasta conseguir una sección 6/7 con bermas de 0,5 m. Se ensanchan las 60 obras de fábrica existentes.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

La relación de las obras, de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, más significativas en ejecución comenzadas en ejercicios anteriores a 2005, independientemente de su forma de financiación, es la siguiente:

- PROYECTO 2.1-AV-13. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-500, DE EL BARRACO (CRUCE CON N-403) A CRUCE CON N-630. TRAMO: CRUCE CON N-502 – CRUCE CON CARRETERA DE ACCESO A NAVALACRUZ. P.K. 0,000 AL 27,7000.

La longitud total proyectada es de 25.161 m. La sección tipo proyectada es una 6/7. Se realiza la ampliación de la estructura sobre el río Alberche y un viaducto sobre la Garganta de la Huerta, formado por 3 vanos de 21 m. Se realizan las intersecciones con la N-502, con la carretera de Navarrevisca y Serranillos y con la AV-903.

De otra parte al tratarse de una actuación que supone una variación superior al 15 % sobre el trazado originario, el proyecto incluye el correspondiente Estudio de



Evaluación de Impacto Ambiental, como anejo nº 16, según indica el Decreto Legislativo 1/2000 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

- PROYECTO 3.1-AV-6. MEJORA DE ACCESOS. C-605 (ACTUAL CL-605) DE SEGOVIA A ZAMORA POR ARÉVALO. ACCESO A ARÉVALO, P.K 57+053 AL 57+700.

La solución proyectada contempla una glorieta justo a la salida del actual paso superior sobre la A-6, de 20 m de radio, que canaliza los movimientos hacia la autovía, al Barrio de la Estación y entorno, de manera ordenada y segura. La sección tipo del tronco principal está formada por dos carriles de 3,5 m., arcenes de 1,00 m y bermas de 0,50 m, que se sustituyen por aceras en tramos con características más urbanas. En la glorieta la sección anterior se transforma pasando a tener dos carriles de 5,00 m cada uno y arcenes de 1,00 m. A su vez, en el paso bajo el ferrocarril se mantiene la calzada de 7,00 m pero en este caso con arcenes de 1,00 m y aceras a ambos lados, proyectándose idéntica calzada en el puente sobre el Adaja, con aceras de 2,00 m. a ambos lados. Como estructuras singulares se encuentran el paso bajo la línea de ferrocarril y el nuevo puente sobre el río Adaja, de 248 m de longitud.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 1.1-BU-4. NUEVA CARRETERA DE ACCESO OESTE AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUÉJAR.

La nueva vía parte de la glorieta existente en la Autovía León-Burgos, en su intersección con la N-120 y en su extremo opuesto enlaza directamente con la calle principal del área industrial en una glorieta de nueva construcción. La longitud total del tramo es de 2.292 m. La sección proyectada para el tronco consta de 2 calzadas separadas pro mediana de 1m. Cada calzada consta de 2 carriles de 3,50m cada uno, arcén interior de 1,00m y exterior de 2,50m. Las glorietas tendrán dos carriles de 4,00m, arcén interior de 1,00m y exterior de 1,00m. Los ramales de acceso a la glorieta constan de un único carril de 3,50m arcén interior de 1,00m y los caminos tendrán 5m de ancho. En lo que se refiere a estructuras, se proyecta un paso superior en el p.k 0+775 para dar continuidad al Camino de Santiago, un paso superior para la carretera que va de Villalbilla a Villalondejar en el p.k 1+680 y una estructura sobre el río Arlanzón de 104 m. de longitud.

De otra parte al tratarse de una carretera de nuevo trazado el proyecto incluye un anejo de medidas correctoras de impacto ambiental en el cual se contemplan los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 26 de enero de 2000 sobre el Estudio Informativo correspondiente.

- PROYECTO 1.4-BU-7. ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. C-629, DE BURGOS A BILBAO POR VILLARCAYO Y VILLASANA Y MENA. TRAMO: PUERTO DE LA MAZORRA. CRUCE CON BU-V-5143 A CRUCE CON N-232. P.K. 53+900 AL 63+600.

La sección geométrica proyectada está formada pro una calzada con dos carriles de 3,50 m, arcenes pavimentados de 1,00 m y bermas de 0,50 m (sección 7/9). Se han incorporado tres tramos con carril para vehículos lentos repartidos en el puerto de manera que se mejoren las condiciones de adelantamiento. Como obras de fábrica singulares, se encuentran los ensanches de la O.D. 22 y de O.D. 28. Destacar los muros de escollera proyectados, 8 en total. El proyecto se completa con la señalización, el drenaje, el tratamiento de la intersección con la carretera BU-V-5143, el tratamiento de un pequeño tramo de la travesía de Valdenoceda.

Por otra parte al superar la modificación del trazado proyectada el 15% de la longitud total de la actuación, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la

Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el proyecto ha de ser sometido al trámite de Evaluación Simplificada de impacto Ambiental. A estos efectos el proyecto incluye el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (Anejo 14) incluyéndose en su presupuesto la valoración de las medidas correctas.

- PROYECTO 2.1-LE-24. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA CV-230/I DE CASTROCONTRIGO (CRUCE CON C-622) A LÍMITE DE COMUNIDAD DE GALICIA, POR TRUCHAS Y LA BAÑA. TRAMO: LA BAÑA-LÍMITE DE COMUNIDAD DE GALICIA.

La actuación a realizar consiste en el ensanche de la plataforma hasta conseguir una sección 6/7 y la rectificación de curvas. La longitud total del tramo es de unos 11.800 m, y tiene su origen a la salida de la localidad de La Baña y finaliza en el límite de provincia. A partir del P.K 8+100 se abandona el trazado de la carretera actual con el fin de utilizar una pista por cuenta de los pizarreros, volviéndose a unir a la carretera actual en el límite de provincial. Las obras de drenaje, se hacen todas nuevas, siendo en total 44 . En la margen derecha (junto al desmonte) se coloca un cuentón excavado en roca en zonas donde es previsible el descostramiento de los taludes y se recurre a una cuneta de bordillo en el resto de zonas.

De otra parte al tratarse de una actuación que supone una variación superior al 15% sobre el trazado originario, el proyecto incluye el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, con anejo nº10 estableciendo medidas correctoras, plan de vigilancia y valoración económica de las mismas y se han sometido a proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, según indica la Ley 8/1994 de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

- PROYECTO 2.1-LE-59. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. 191/17 (LE-164), DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ A LA BAÑA. TRAMO: POMBRIEGO (INTERSECCIÓN DE BENUZA) – SILVÁN (ACCESO SUR).

Se proyecta una carretera con una calzada de 6 metros, sin arcenes, en donde el pavimento lo constituyen mezclas bituminosas en caliente. El trazado se mantiene prácticamente coincidente con el existente con excepción de la mejora de los radios de las curvas. Destacar un nuevo paso inferior en la variante de Santalavilla (p.k. 4+090) que da continuidad a un camino existente. Se incluye el acondicionamiento de las estructuras sobre los ríos Cabrera y Silván de manera que se consiga una calzada mínima de 6,00 m. Son varios los muros proyectados a lo largo de todo el trazado siendo distintas las tipologías adoptadas: muros de hormigón armado, muros de escollera y puntualmente un muro de hormigón anclado al terreno en la nueva intersección a Llamas de Cabrera. En lo que atañe al tratamiento de taludes, se proyecta el bulonado ocasional de la ladera ubicada entre el p.k. 0+860 y 1+040 hasta la colocación de malla de triple torsión simplemente suspendida o bulonada y reforzada con cables. El proyecto incluye el tratamiento de las travesías de Sigüeya, Lomba y Silván en función de sus necesidades incluyéndose la pavimentación de la calzada, construcción de aceras y bordillos y drenaje de aguas pluviales. Se plantea el tratamiento de las intersecciones más importantes ubicadas en el tramo. En concreto en el inicio en Pombriego, con el acceso a Yebra, a Santalavilla, a Llamas de Cabrera, a la Ermita de Santa Elena (Lomba) y en la entrada y salida de Silván.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 2.1-P-32. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. P-901 DE PALENCIA A CRUCE CON P-903. TRAMO: PALENCIA-SANTA CECILIA DE ALCOR, P.K 0+485 AL 13+392 (ORIENTATIVOS).

El tramo de estudio presenta dos zonas claramente diferenciadas, La primera zona, que comprende desde el inicio de las obras hasta el p.k 5+600, presenta un trazado sinuoso de subida al páramo y el firme está en estado deficiente. Del 5+600 hasta el final de la obra, el trazado más o menos rectilíneo a excepción de su tramo final en la llegada a Santa Cecilia del Alcor. El trazado se mejora básicamente en la subida al páramo y en la bajada a Santa Cecilia del Alcor. La sección proyectada es una 6/8, con bermas de 0,50 m a cada lado. Se mejoran las intersecciones con la carretera P-902 y con la carretera de Quintanilla de Trigueros. La intersección con la P-902 mejora también el acceso al vertedero de Residuos Sólidos de la ciudad de Palencia. La obra de ensanche comienza en el p.k 2+065, donde termina la variante del nuevo puente sobre el Canal de Castilla. Entre Palencia y el antiguo puente del Canal se plantea en la margen derecha la construcción de un carril bici.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 2.1-P-33. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. RAMAL DE ENLACE ENTRE LA C-611 (ACTUAL P-905) Y LA P-931. CTRA. C-611 (ACTUAL P-905) DE TORDESILLAS A CISTIerna POR MEDINA DE RIOSECO, VILLALÓN Y SAHAGÚN. TRAMO: L.P DE VALLADOLID-VILLADA (CRUCE CON C-613) (ACTUAL CL-613). P.K. 27,900 AL 40,000 (ACTUALES 13,600 AL 25,700).

La longitud del tronco principal es de unos 10.000 m y la del nuevo ramal de unos 1.500 m. Se realizará un ensanche de la carretera actual con mejoras de trazado donde se considere oportuno. La sección tipo proyectada es la 6/8. La sección de firme en el tramo principal consiste en un reciclado de 25 cm. con cemento "in situ" tanto sobre el firme actual como en el ensanche y la extensión de 8 cm. de MBC S-12. Se tratará la intersección correspondiente a la P-934 dirección Guaza de Campos y se acondicionará la P-930 dirección Cisneros, la carretera local de acceso a Villacidaler y los caminos pecuarios. También se acondicionan las travesías de Boadilla, Rioseco y de Villada.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 1.4-SA-10. ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. C-515, DE BÉJAR A CIUDAD RODRIGO, POR SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA. TRAMO: CRUCE CON C-525 – BASE DE EL MAILLO. P.K. 55+284 AL 66+940.

La carretera presenta un trazado sinuoso y ondulado tanto en planta como en alzado, con una sección de estrictamente 6 m, escasa señalización y deficiente drenaje. El proyecto plantea una mejora de trazado que aprovecha al máximo la calzada existente, rectificándose diversas curvas de radio reducido. La sección transversal proyectada está constituida por una calzada con dos carriles de 3,00 m y arcenes de 1,00 a los que se añaden bermas de 0,50 m. El afirmado habrá de conseguirse en determinados tramos mediante estabilización. Dentro del capítulo de estructuras son 8 las más significativas: Estructura prefabricada tipo cajón de 3,00 x 2,50 y de 3,00 x 2,00, tres estructuras prefabricadas tipo arco, de 3,35 m de altura, estructura prefabricada tipo arco triarticulado de 5,33 m de altura, puente de vigas prefabricadas de 43 m de luz, ensanche de la estructura existente en El Cabaco. Se incluye el tratamiento de las travesías de El Cabaco, El Maíllo y Cereceda de la Sierra.

- PROYECTO ACT-1.5-SO-9. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SO-840, DE VINUESA A ABEJAR. TRAMO: MOLINOS DE DUERO-ABEJAR. P.K. 0+000 AL 10+700.

Dicho tramo comienza en la travesía de Abejar, en la intersección con la N-234, concluyendo en el comienzo de la estructura sobre el río Duero en la localidad de

Molinos de Duero. Se proyecta la ampliación del puente sobre el río Ebrillos. Se diseñan también dos pasos superiores de ganado con tipología de vigas prefabricadas de hormigón pretensado en doble "T" y se proyectan dos muros de contención de terraplenes para evitar derrames en la zona inundable del embalse. Se acondicionan las travesías de Abejar y Molinos de Duero en las que se proyectan trabajos generales de pavimentación, drenaje y señalización, y la construcción de aceras.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 1.2-VA-8/3.2-VA-18. VARIANTE DE ISCAR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA CARRETERA C-112 DE RIAZA A TORO PRO CUELLAR Y MEDINA DEL CAMPO. TRAMO: ISCAR.

La longitud de la variante es aproximadamente de 7,5 kms. La sección geométrica proyectada es la de 7/10 compuesta por dos carriles de 3,50 m de ancho y arcenes pavimentados de 1,50 m de ancho a ambos lados, completándose con bermas en tierra de 0,50 m. Existen tres intersecciones que a su vez constituyen los accesos a Íscar desde la variante, denominados Este, Sur y Oeste respectivamente. Destacar como elemento singular un nuevo puente que salva el río Pirón, que tiene una longitud total de 52,60 m.

De otra parte, al tratarse de una variante de población, en su día el Estudio Informativo que precede al proyecto fue sometido a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, habiéndose hecho pública la Declaración de Impacto ambiental sobre dicho Estudio Informativo por resolución de 28 de enero de 2000. El proyecto contempla todos los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental y en cumplimiento del punto 4 de la misma fue enviado a la Consejería de Medio Ambiente, siendo informado favorablemente con fecha 19 de febrero de 2003.

- PROYECTO 1.2-VA-15. VARIANTE DE VIANA DE CEGA. CARRETERA CL-600 DE SIMANCAS (N-6209 A TUDELA DE DUERO (N-122)). TRAMO: VIANA DE CEGA.

La sección tipo proyectada es la 7/10 (2 carriles de 3,50 m. cada uno y arcenes de 1,50 m). A lo largo del trazado está prevista la construcción de tres estructuras: un viaducto sobre el río Cega en el P.K. 1+000 isostático en un solo vano de 40 m, un nuevo puente sobre el ferrocarril en el P.K 1+370 en tres vanos de 15-25-15 m, un paso inferior de cañada bajo el tronco de la variante en el P.K 3+100 que es un marco cerrado de gálibo interior 6,00x4,50m. Se proyectan dos intersecciones en "T" de conexión de la travesía con la variante.

De otra parte, al tratarse de una variante de población, en su día el Estudio Informativo que precede al proyecto fue sometido a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, habiéndose hecho pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre dicho Estudio Informativo por resolución de 27 de enero de 2000. El proyecto contempla todos los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental y en cumplimiento del punto 4 de la misma se envió a la Consejería de Medio Ambiente para ser informado favorablemente.

- PROYECTO 1.5-VA-20. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. VA-101 DE PEÑAFIEL (N-122) A ESGUEVILLAS DE ESGUEVA (VA-140). TRAMO: PEÑAFIEL-PESQUERA DE DUERO, P.K 1+232 AL 6+000.

Este tramo comienza a la salida de la travesía de Peñafiel y termina adentrándose unos 400 m en la travesía de Pesquera de Duero. La sección tipo proyectada para la carretera es la 7/9. Se plantea un carril bici en la margen derecha de 4,00 m de calzada con bermas de 0,50 m, separado de la carretera por una cuneta de ancho mínimo de 1,20. Se acondiciona únicamente la intersección con la carretera de acceso

a Curiel de Duero. Se plantea la rehabilitación del actual puente sobre el río Duero. Para dar continuidad al carril de bicicletas se proyecta una nueva pasarela sobre el río Duero paralela al puente existente.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 1.6-VA-2B: NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO PISUERGA Y VARIANTE DE TRAZADO. VARIANTE ESTE DE SIMANCAS.

Se actúa en el tramo cruce de acceso a zona deportiva y pinar al enlace Norte de Simancas (N-620). El proyecto incluye el estudio de intersecciones y glorietas entre las carreteras VA-V-S/C, VA-V-4001, VA-V-4002 y la nueva y un enlace tipo trompeta entre ésta última y el autovía. Se dota a la N-620 de un tercer carril en ambos sentidos. Se proyecta una vía de servicio desde el nuevo enlace a la báscula y estación de servicio existentes en dirección Valladolid. De esta vía parte el ramal Tordesillas-Puente Duero y a ella se incorpora el ramal Puente Duero-Valladolid. La sección proyectada para la variante es 7/10, con bermas de 0,50 m. Para la estructura sobre el río Pisuerga se mantiene la sección 7/10 y aceras exteriores de 1,5 m. En las glorietas la sección de dos carriles tiene 5 m, arcén exterior de 1,5 y berma exterior de 0,5 m. Los ramales constan de carril de 3,50 m, arcén interior de 1 m y exterior de 1,5 m y bermas de 0,50 m. Los carriles adicionales en la N-620 constan de un carril de 3,50 m y un nuevo arcén de 2,50 m. Se proyectan las siguientes estructuras: puente sobre el río Pisuerga de 158 m de longitud, estructura de paso de los ramales bajo la N-620, nuevo paso bajo la variante, prolongación del paso de peatones de Simancas bajo la N-620, muro de pilotes a la salida actual ramal dirección Simancas-Valladolid y muro mediana en la N-620.

El proyecto ha sido sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental habiéndose hecho pública con fecha de 13 de noviembre de 2001 la Declaración de Impacto Ambiental. El 23 de septiembre de 2002 se informó favorablemente el proyecto, por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente.

- PROYECTO 2.1-ZA-41 A. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. ZA-330, DE CRUCE CON CL-527 A PUEBLICA DEL CAMPEÁN (ZA-320). TRAMO: CRUCE CON CL-527 CRUCE CON ZA-320. P.K 0,000 AL 9,050.

La longitud del tramo es de 9.050 m. La sección proyectada es de 3 m de carril, con 1 m de arcén. Se proyectan dos glorietas y dos travesías, la de Tardobispo y la de Pubblica del Campeán. Se proyecta la ampliación de la estructura del P.K 8,992, en el Arroyo de los Barrios. Se proyectan dos nuevas intersecciones al Mercado de Ganado y Mecazamora.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 1.5-O-1. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SG-223, VA-223 DE CUELLAR A CAMPASPERO. VA-213 DE PEÑAFIEL A CAMPASPERO. TRAMO: CUELLAR-PEÑAFIEL, P.K 0+000 AL 28+640.

El proyecto consiste en un ensanche y una mejora del firme existente, mediante aprovechamiento de parte de la carretera introduciendo correcciones en la traza, planta y trazado. La sección tipo proyectada es la 6/8 y bermas en tierra de 0,6 m a ambos lados. Se mejoran 4 intersecciones de acceso a: SG-203 y SG-2231, Canalejas de Peñafiel, Molpeceres y Rábano. Se acondicionarán también las travesías de Campaspero, Fonpedraza, Aldeayuso y Peñafiel.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

La relación de las obras, de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, más significativas en ejecución comenzadas durante el ejercicio 2005, independientemente de su forma de financiación, es la siguiente:

- PROYECTO 2.1-AV-22. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME AV-900, DE AVILA (N-403) A BURGOHONDO (AV-902).TRAMO: AVILA(N-403)-INTERSECCION RIOFRIO. PK 0,000 AL 9.500.

La longitud real del tramo proyectado es de 9.180 m., de los que 640 m. corresponden a variantes de trazado. La sección proyectada es 6/8, con carriles de 3,00 m., arcenes de 1,00 m. y bermas de 0,50 m. En el primer tramo, entre el p.k. 0+100 y el 0+360 se ha previsto urbanizar la zona con edificación, disponiendo arcenes, aparcamientos y zonas verdes. Asimismo se ha dispuesto un carril adicional de 100 m. de longitud en el acceso a la ITV.

Se diseñan varias obras de drenaje transversal como sustitución ó ampliación de las existentes, consistiendo en caños cuyos diámetros oscilan entre 600 mm. y 1.500 mm.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto

- PROYECTO 1.5-AV-10. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMAAV-110, DE N-501 (AVILA) A AV-105. TRAMO: N-501 (AVILA) - AV-114 (MUÑICO). PK 1,500 AL 28,674

El proyecto define y valora las actuaciones a llevar a cabo para lograr el acondicionamiento de plataforma, con una longitud de unos 27.174 m.

Se realizará un ensanche de la plataforma ajustándose en la medida de lo posible al eje actual, proponiendo algunas variantes con respecto al trazado inicial donde sea necesario para lograr los condicionantes de la Orden de Estudio. El trazado en alzado también se ajustará en lo posible al existente salvo en las anteriormente mencionadas variantes en planta.

La plataforma a conseguir será de 9,00 m., es decir, una sección 6/8 con carriles de 3,00 m. y arcenes de 1,00 m. y bermas a cada lado de 0,50 m. de anchura.

En las travesías existentes se dispondrán aceras en ambos márgenes de la calzada, con una anchura variable. Esta anchura será preferentemente de 1,50 m., con un mínimo de 1,00 m. y un máximo comprendido entre 2,00 – 2,50 m.

En cuanto al drenaje, para el longitudinal se utilizarán cunetas de desmonte en el pie del talud de desmonte. Para el transversal, se prolongarán y limpiarán las obras de fábrica existentes y se construirán las nuevas necesarias.

El proyecto se informó por el órgano medioambiental al afectar a una zona declarada como ZEPA.

- PROYECTO ACT-2.1-BU-18 . MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-901, DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE (N-234) A SANTO DOMINGO DE SILOS (BU-910). TRAMO: BU-901, DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE (N-234) A SANTO DOMINGO DE SILOS (BU-910). P.K. 0,000 AL 29,300

El objeto del proyecto es definir y valorar las obras a llevar a cabo para lograr la mejora de plataforma y firme del tramo de carretera.

La sección actual presenta un ancho de 5 m. con un firme no muy deteriorado.

Se realizará el ensanche, de tal forma que las secciones tipo sean las siguientes:

Entre los pp.kk. 0+000 al 11+188 y 22+320 al final, 6/7 con bermas de 0,50 m.

Entre los pp.kk. 11+688 al 22+320 se mantiene la 6/7 reduciendo el ancho de bermas de 0,50 m. a 0,25 m.

Entre los pp.kk. 11+188 y 11+688 travesía de Covarrubias.

Las estructuras para obras de fábrica se tomarán de las indicadas en la "Colección de pequeñas obras de paso" proyectándose, además varios muros de escollera para contención de tierras.

Se tratan nueve intersecciones mejorándose al dotarlas de características geométricas más amplias o canalizándolas mediante isletas. En las 5 tipo "T" se mantiene su tipología. La de tipo "X" se acondiciona como glorieta cerrada. Una de las tipo "Y" se acondiciona mejorándola y la otra en "Y" se transforma en glorieta partida. La primera de todas, que es urbana, simplemente se acondiciona.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto en masa, según definición de colecciones oficiales.

- PROYECTO 2.1-LE-56 MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME LE-133, DE ASTORGA (CRUCE CON N-VI) A C-622 POR DESTRIANA. TRAMO: ASTORGA (CRUCE CON N-VI) - DESTRIANA. P.K. 0,000 AL 16,500

El proyecto define y valora las obras a llevar a cabo para lograr la mejora de plataforma y firme del tramo de carretera.

El tramo comienza en el actual p.k. 1+000 de la carretera LE-133, a continuación del inicio de la raqueta existente para giros a la izquierda en la actual intersección, terminando en la travesía de Destriana, en la zona actualmente acerada, siendo su longitud unos 14.704 m.

La actuación se ha planteado aprovechando en lo posible el trazado existente, realizando ligeras mejoras puntuales y en algún caso proyectando variantes de trazado con una longitud total de unos 1.080 m.

La sección tipo proyectada está constituida por dos carriles de 3,00 m. de ancho (más el sobrecancho necesario en curvas), arcenes pavimentados de 0,50 m. y bermas de 0,25 m.

Se acondicionan las travesías de Santiago Millas y Destriana, la primera de ellas en toda su longitud y en la segunda en el tramo incluido en el proyecto, proyectándose afirmado, acerado y drenaje, así como la iluminación en la de Destriana.

Se considera la construcción de dos nuevos puentes sobre los ríos Turienzo y de los Peces. En ambos casos dichos puentes se materializan mediante tableros de vigas de hormigón pretensado con sección en doble T.

Así mismo, a lo largo del tramo en proyecto se plantean tres obras de fábrica de entidad cuyas secciones son marcos de dimensiones variables.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto

- PROYECTO 2.1.-LE-60 MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME CTRA 191/17 (LE-127), DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ A LA BAÑA. TRAMO: SILVAN (ACCESO SUR) - LA BAÑA (INTERSECCION CON LE-126)

El proyecto consiste en la mejora de plataforma y firme del tramo de carretera.

Se dotará a este tramo de una calzada de 6 m. de ancho, sin arcenes, prolongando para ello las pequeñas obras de fábrica que proceda, realizando las modificaciones en alzado en aquellos puntos cuya especial peligrosidad así lo requiera.

En lo que se refiere al firme, se procederá al saneo de blandones y demás irregularidades y a la corrección transversal y longitudinal de la superficie de rodadura.

En cuanto al drenaje, se ensanchan una gran parte de las obras existentes, reconstruyéndose en caso de ser necesario y añadiéndose nuevas, construyéndose en el desmonte cunetas triangulares de hormigón y colocándose pasos salvacunetas en algunos caminos.

En el apartado de estructuras, se ensancha la ubicada sobre el río Silván en el p.k. 2+730 retirando la barandilla existente, ejecutando el picado y cajado de la coronación de aletas donde se apoyarán sendas vigas prefabricadas de 60 cm. de canto. Sobre las vigas se ejecutará la losa que se anclará, mediante taladros y resina epoxi, a la del tablero existente. Se proyecta también muro de escollera a lo largo del cauce del arroyo Silván para sostenimiento del inestable terraplén actual.

Se prevén además una serie de tratamientos sobre los taludes potencialmente inestables que consisten en bulonados ocasionales o sistemáticos.

- PROYECTO 2.1-P-35 MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME P-235, DE SALDAÑA (CRUCE CON CL-615) A CRUCE CON N-120. TRAMO. SALDAÑA (CRUCE CON CL-615) A CRUCE CON N-120

El proyecto define y valora las actuaciones a realizar para llevar a cabo la mejora de plataforma y firme del tramo.

El tramo comienza en la intersección con la carretera CL-615, finalizando en la intersección con la carretera N-120 y con una longitud aproximada de unos 19.615 m.

La actuación aprovecha en lo posible el trazado existente, planteando ligeras mejoras puntuales sin carácter de variante de trazado, donde ello sea posible.

La sección tipo proyectada está constituida por dos carriles de 3,00 m. de ancho, arcenes pavimentados de 0,50 m. y bermas de 0,50 m.

A lo largo del tramo se acondicionan las siguientes travesías: Quintandiez- (construcción de aceras y aparcamientos, red de pluviales, sustitución de elementos de alumbrado existente sin canalizaciones y pavimentación de un paseo de 2,50 m. de ancho).

Villarodrigo (sustitución de elementos de alumbrado existente, manteniendo las canalizaciones).

Se considera un total de cinco intersecciones, sin contar las del principio y final, ya acondicionadas. Cuatro de las cinco se proyectan como glorietas partidas, y la otra, en el p.k. 5+020 se mantiene como T canalizada.

A lo largo del tramo en proyecto no se consideran estructuras de importancia, únicamente una serie de obras de fábrica de cierta entidad resueltas con marcos uni o bicelulares de dimensiones variables.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto

- PROYECTO 1.2-SA-3 VARIANTE DE EL BODON CL-526 DE CIUDAD RODRIGO A L.P. DE CACERES. TRAMO: EL BODON

El proyecto define y valora las obras a llevar a cabo para la consecución de la variante de la población de El Bodón en la carretera CL-526.



La actuación tiene una longitud aproximada de 2.300 m.

La sección tipo proyectada está constituida por dos carriles de 3,00 m. de ancho, arcenes de 1,00 m. y bermas de 0,50 m.

A lo largo del tramo en proyecto se consideran dos intersecciones, la “norte” en el p.k. 0+280 aproximadamente que permite los movimientos El Bodón – Ciudad Rodrigo y Ciudad Rodrigo –El Bodón, mediante una raqueta, y la “sur” en el p.k. 1+760 aproximadamente que se trata de una glorieta partida para conexión con la carretera de Fuenteguinaldo. Ambas intersecciones están dotadas de carriles de aceleración y deceleración.

En cuanto a estructuras se proyecta un viaducto sobre el arroyo de El Bodón. Esta estructura consta de cinco vanos y diseñada con dos vigas prefabricadas de hormigón pretensado con sección en artesa de 1,20 m. de canto sobre la que se hormigona in situ una losa armada de 0,25 m. de espesor.

Se está desarrollando la “Alternativa Oeste 1”, propuesta en el Estudio Informativo E.I.1.2-SA-3, considerada como más favorable técnica y funcionalmente. Se han tenido en cuenta las distintas consideraciones surgidas de la Declaración de Impacto Ambiental (B.O.C.y L. de 13 de mayo de 1999) del Estudio Informativo. La Consejería de Medio Ambiente informó favorablemente el Proyecto de Construcción el 5 de julio de 2001

- PROYECTO 2.1-SA-33 MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME SA-810, DE ENCINAS DE ABAJO (N-501) A CANTALAPIEDRA (CL-605). TRAMO: BABILAFUENTE - RIOLOBOS, PK 5,600 AL 18,500

El proyecto define y valora las obras de mejora de la plataforma y firme de la carretera.

Se realizan dos correcciones de trazado en los pks. 6+800 y 12+500 para mejorar las condiciones del trazado actual.

Se amplían las estructuras existentes sobre los canales de riego de Babilafuente y Riobos, situados en los pks. 6+630 y 16+670 respectivamente.

Se contempla la ejecución de una glorieta partida en la intersección con la carretera de acceso a Villorueta.

La sección proyectada es 6/8, formada por dos carriles de 3,00 m. de anchura con arcenes de 1,00 m. y bermas de 0,50 m. a cada lado.

Se incluyen diversas actuaciones en las travesías de Babilafuente y Villora para mejorar su estado actual, realizando una red de saneamiento de las aguas de lluvia, y pavimentando los arcenes y aparcamientos.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto.

- PROYECTO 1.5-SO-10 ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA SO-650, DE CRUCE CON SO-615 (ONCALA) A SAN PEDRO MANRIQUE. TRAMO: CRUCE CON SO-615 (ONCALA) A SAN PEDRO MANRIQUE

El proyecto define y valora las actuaciones a llevar a cabo para lograr el acondicionamiento de plataforma del tramo de la carretera.

Dicho tramo comienza en la intersección con la carretera SO-615 y termina en el comienzo de la travesía de San Pedro Manrique, con una longitud de unos 12.643 m.

En el primer tramo, hasta el p.k. 8+050, se plantea el ensanche de la calzada, aprovechando en lo posible el trazado existente. El ensanche se realiza, en general,

por un lado. En este tramo se proyectan siete variantes de trazado en planta (entre los que se incluye la de la localidad de Oncala de 540 m. de longitud).

En el segundo tramo, dado que se han ido realizando diversas actuaciones durante los últimos años, se mantiene en su totalidad el trazado actual, sin plantear ningún ensanche de la sección existente, puesto que el tramo cuenta ya con las características de trazado y sección tipo acorde con las definidas en la Orden de Estudio.

El trazado en alzado, en general, se apoya en el actual (salvo donde se plantean variantes en planta), elevando la rasante en función del espesor de refuerzo del firme existente.

La sección tipo proyectada está constituida por dos carriles de 3,00 m. de ancho, arcones pavimentados de 0,75 m. y bermas de 0,25 m.

No se acondiciona ninguna travesía.

Se consideran 7 intersecciones en las que se ha mantenido la actual tipología en T, mejorándose y ampliándose los abanicos de giro, canalizando los movimientos mediante isletas y adecuándose la señalización.

A lo largo del tramo se considera la estructura de paso sobre la carretera de un camino existente en la variante de la localidad de Oncala (p.k. 2+540). Dicha estructura se plantea de un vano de 13,30 m. de longitud y 26,80 m. de ancho constituida por un tablero de 43 vigas prefabricadas de hormigón pretensado.

Así mismo, hay que indicar la construcción de una serie de marcos de hormigón armado como obras de drenaje transversal.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto

- PROYECTO ACT-2.1-VA-10. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME VA-515, DE TORDESILLAS A MEDINA DE RIOSECO. TRAMO: TORDESILLAS – TORRELOBATON

El proyecto define y valora las obras a llevar a cabo para conseguir la mejora de plataforma y firme del tramo de carretera. Dicho tramo comienza a la salida de la travesía de Tordesillas y termina en la intersección con la carretera VA-514, con una longitud de unos 16.190 m.

El trazado en planta proyectado se apoya en el actual, ensanchando la sección manteniendo el eje y con mejoras realizadas desplazando el nuevo eje hacia los márgenes de la carretera existente sin abandonar la actual sección. Únicamente se plantean modificaciones de trazado en las que dicho eje abandona la sección entre los pkk 6+850 al 7+400.

Así mismo, el trazado en alzado proyectado se apoya en el actual, recreciendo la rasante en los espesores de refuerzo necesario en cada tramo, exceptuando las indicadas variantes en planta.

La sección tipo proyectada está constituida por dos carriles de 3,00 m. de ancho con arcones pavimentados de 1,00 m. y bermas de 0,25 m.

Se consideran en el tramo un total de 4 intersecciones, de las cuales, las de acceso a las localidades de Castrodeza, Berceruela y Matilla de los Caños, se acondicionan como glorietas partidas de 16 m. de radio interior, dotadas de carriles de aceleración y deceleración y para la de acceso a la localidad de Velilla, no se ha previsto ningún tratamiento de acondicionamiento.

En lo que se refiere a acondicionamiento de travesías se actúa en la de La Velilla mediante construcción de unos 440 m. de aceras de 1,50 m. de anchura en ambos márgenes.

Respecto a estructuras, se considera la construcción de cinco marcos de distintas dimensiones para ampliación o sustitución de obras de fábrica existentes.

Se han tenido en cuenta las distintas consideraciones surgidas de la Declaración de Impacto Ambiental (B.O.C.y L. de 13 de noviembre de 1998).

- PROYECTO 2.1-ZA-45 MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME ZA-705, DE TORO (CRUCE CON N-122) AL LIMITE DE PROVINCIA DE VALLADOLID. TRAMO: TORO AL LIMITE DE PROVINCIA DE VALLADOLID

El proyecto define y valora las obras necesarias para conseguir la mejora de plataforma y firme del tramo de carretera.

El tramo correspondiente comienza en la intersección con la carretera N-122, terminando en el límite con la provincia de Valladolid, con una longitud aproximada de 11.800 m.

El trazado, tanto en planta como en alzado, se ajusta a las indicaciones de la Orden de Estudio, sin embargo, el firme se encuentra bastante deteriorado.

Se proyecta una sección 6/7, formada por carriles de 3,00 m. y arcenes pavimentados de 0,50 m. que se completan con bermas exteriores de 0,50 m. Sin embargo, dado que el acceso a Toro desde la autovía Tordesillas – Zamora, se planteará mediante esta carretera en un nuevo enlace (actualmente en construcción), entre los pp.kk. 2+093 y 2+588, se proyecta entre el origen del tramo y el indicado p.k. 2+093, una sección 6/8, aumentando los arcenes de 0,50 m. a 1,00 m.

En cuanto al trazado, la actuación se ha planteado aprovechando en su totalidad el trazado existente, tanto en planta como en perfil longitudinal.

A lo largo del tramo en proyecto se consideran las travesías de Toro (en el principio del tramo) y Villavendimio, en las que se ha proyectado el fresado del firme actual en un espesor de 6 cm. y la extensión posterior de 12 cm de MBC. Esto se completa con el acondicionamiento de las mismas, mediante la construcción de aceras con sus rigolas (además de aparcamientos en la de Toro), drenaje, mediante sumideros y conducciones de PVC, colocación de tubos para futuras conducciones y reposición de servicios existentes.

En el tramo en proyecto se consideran las siguientes intersecciones de importancia:

Con la ZA-V-2313 en el p.k. 4+840, que se acondiciona mediante intersección en T con cayado para giros a la izquierda.

Con la ZA-V-2314 en el p.k. 10+870, que se acondiciona mediante una intersección en glorieta partida dotada de cuñas para aceleración y deceleración.

Como estructuras, únicamente se considera la ampliación de varias obras de fábrica de importancia mediante marcos de hormigón armado vertido in situ de diversas dimensiones.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15 % de la longitud del proyecto

En relación al Plan de Seguridad Vial se ha actuado en 11 puntos nuevos y se han finalizando 6 actuaciones iniciadas en el año 2004 y 1 de las iniciadas en el año 2005. Se han realizado 2 actuaciones en las provincias de Ávila, Burgos, y Zamora, y una actuación en el resto de provincias exceptuando León, en la que no se actuó.

Hay que reseñar que no se han producido retrasos significativos en la ejecución de obras que puedan tener notable repercusión en los indicadores de ejercicios futuros.

Se acompaña la cuantificación de los indicadores en cada medida, las actuaciones susceptibles de ser financiadas con fondos FEDER donde se especifica los indicadores de realización por proyecto, así como un reportaje fotográfico que recoge las vallas publicitarias de la contribución financiera de la Unión Europea, cumpliéndose así la preceptiva información y publicidad de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

### **Ministerio de Fomento**

Durante el año 2005 se han certificado pagos de todas aquellas actuaciones que se iniciaron en los años anteriores. No se han incluido nuevas actuaciones por haber sobrepasado la programación inicial con los compromisos existentes.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos. Igualmente cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple con el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

Se han realizado pagos durante el 2005 por importe de 140,744 millones de euros, de los que son subvencionables 137,007, ello supone un 131,6% de lo programado para el Ministerio de Fomento en esta Medida. Los compromisos asciende a 875,630 millones de euros, lo que representa un 126,8 % del total programado.

Los proyectos que se encuentran contratados suponen que se está actuando en 327,5 kilómetros de carretera, que representan un 81,5 % del total de kilómetros que se contemplaban en esta Medida. La inversión realizada durante el año 2005 ha permitido la creación de 2.753 empleos directos.

De las 43 actuaciones incluidas en la Medida, se han finalizado 19 de Obras y 14 de Asistencias Técnicas de redacción de proyecto, con lo que se han conseguido un total de 212,5 km. de autovía nueva, además de 14,9 km. de carretera acondicionada y tres actuaciones en medio urbano.

Durante el año se han controlado, de acuerdo con el Artículo 4 del Reglamento 438/2001, catorce (14) actuaciones de Carreteras (03, 15, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 37, 38, 40, 41, 42 y 43), y no se han apreciado problemas relevantes.

La ejecución financiera por años es la siguiente:

Meuros

AÑOS	PAGOS			
	PROGRAMADO	REALIZADO		% SUBVENCIONABLE
TOTAL		SUBVENCIONABLE		
2000	91,334	17,449	17,006	18,6
2001	93,351	87,911	85,828	91,9
2002	95,469	173,122	168,706	176,7
2003	97,412	272,044	264,862	271,9
2004	101,880	135,055	131,468	129,0
2005	104,081	140,744	137,007	131,6
2006	106,907			
<b>TOTAL</b>	<b>690,434</b>	<b>826,325</b>	<b>804,877</b>	<b>116,6</b>

## MEDIDA 6.3 “Ferrocarriles” FEDER

### BENEFICIARIOS FINALES

Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento  
ADIF (RENFE, GIF)  
FEVE

### INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
128.201.870	2000	304.021,83	253.686.376,45	31,87	27,15
130.571.130	2001	8.181.986,33			
132.940.388	2002	24.763.100,05			
135.380.370	2003	55.346.166,02			
133.212.245	2004	93.207.931,35			
135.695.140	2005	71.883.170,87			
138.354.232	2006				
934.355.555	2000-2006				

### ACTUACIONES

#### Ministerio de Fomento

Durante el año 2005 se han continuado las tres actuaciones en esta Medida:

- Variante ferroviaria. Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Tramo I.
- Variante ferroviaria. Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Tramo II.
- Paso inferior peatonal en Palencia. Línea Palencia-Coruña.

Durante el ejercicio 2005 se han incluido en la Medida siete Asistencias Técnicas de redacción de proyecto de varios tramos de la Línea A.V. N-NO y dos para la redacción de proyecto de supresión de Paso a Nivel, además, de las obras de supresión de un Paso a Nivel en Astorga de la Línea de Palencia a Galicia.

En esta anualidad se han certificado un gasto de 16,209 M€. No obstante, la inversión comprometida es de 47,818 millones de euros que superan el total reprogramado para el Ministerio de Fomento en esta Medida.

Los proyectos se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que es acorde con lo establecido en las directrices comunitarias en esta materia. Igualmente cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente ya

que los dos primeros han realizado su correspondiente Declaración de Impacto, por tratarse de tramos de nueva construcción.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple con el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo. Con la inversión realizada durante el 2005 se han conseguido 14 empleos directos.

A lo largo del año se han realizado controles, de acuerdo con el Artículo 4 del Reglamento 438/2001, a once (11) actuaciones de Ferrocarriles (01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 13).

La ejecución financiera es la siguiente:

AÑOS	Meuros			
	PAGOS PROGRAMADO	REALIZADO		% SUBVENCIONABLE
		TOTAL	SUBVENCIONABLE	
2000	41,035			-
2001				
2002		3,549	3,473	-
2003		6,249	6,117	-
2004		18,349	17,995	-
2005		16,528	16,209	
2006				
<b>TOTAL</b>	41,035	44,675	43,794	106,7

### **Actuaciones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF (GIF, RENFE)**

#### **1.- Líneas de alta velocidad:**

La situación a 31 de diciembre de 2005 de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER correspondientes al proyecto "Superestructura (vía) e Instalaciones (electrificación, señalización y comunicaciones)" del tramo Segovia – Valladolid de la Línea de alta velocidad Madrid – Segovia - Valladolid / Medina del Campo es la siguiente:

#### VÍA

- **Base de montaje de Olmedo.**

Obra terminada y recepcionada el 25 de enero de 2005.

- **Montaje de vía Fuente de Santa Cruz – Valdestillas.**

Obra terminada y recepcionada el 27 de octubre de 2004.

Se han montado 30,786 km de vía doble y un total de 14 aparatos de vía, que incluyen dos aparatos de dilatación y doce desvíos que corresponden al Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Olmedo, estando éste formado por dos vías de apartado y cuatro vías mango con una longitud total de vía de 2,705 km.

- **Montaje de vía Segovia – Fuente de Santa Cruz.**

Obra en ejecución con un grado de avance del 85%, esta prevista su finalización en agosto de 2006.

Se han montado 55,642 km de vía doble de los 59,545 totales, seis aparatos de dilatación, cuatro desvíos correspondientes al Puesto de Banalización (PB) de Nava de la Asunción y ocho desvíos correspondientes al PAET de Garcillán, estando formado este por una vía de apartado y dos vías mango con una longitud total de vía de 2,327 km.

Asimismo se han finalizado los suministros de balasto (cuatro contratos), carril (un contrato) y traviesas (dos contratos), mientras que está prevista la finalización del contrato de desvíos de alta velocidad y del contrato de aparatos de dilatación en agosto de 2006.

## *INSTALACIONES*

En el tramo Segovia – Valdestillas se han realizado en el ámbito de las instalaciones los siguientes contratos:

- Proyecto, obra y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados, enclavamientos, sistemas de protección del tren, sistemas de telecomunicaciones, sistemas de radio GSM-R y elementos asociados (PIM 005/03).

A fecha de 31 de diciembre de 2005 habían comenzado la totalidad de los trabajos, siendo el grado de avance variable en cada una de las diferentes técnicas, acorde con el programa de trabajos establecido.

Las instalaciones se están montando en una longitud total de 90 km de vía doble, en los que se están realizando 5 edificios técnicos.

El avance global de las obras de instalaciones contratadas, considerando acopio de materiales, se encontraba al 38%

- Proyecto, suministro, obra, instalación y mantenimiento de tres subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación asociados (PIM 006/03).

Este contrato se refiere al conjunto de la línea entre Madrid y Valladolid, encontrándose en Castilla y León únicamente dos de las tres subestaciones incluidas en el mismo (Segovia y Olmedo).

A fecha 31 de diciembre de 2005 la subestación de Olmedo se encontraba, una vez finalizada su construcción, en fase de pruebas; la subestación de Segovia estaba construida al 80% y algunos centros de autotransformación a más del 80%.

## *ESTACIONES*

Las estaciones de Segovia y Olmedo fueron objeto de un contrato único, encontrándose a fecha 31 de diciembre de 2005 en la siguiente situación:

- ***Edificio de Olmedo***

Se trabaja en la construcción de los dos andenes y en la cimentación del edificio.

- ***Estación de Segovia***

Han comenzado las obras de construcción de andenes, una vez terminada la ejecución de las cuatro vías en placa proyectadas.

Continúan los trabajos de la estructura, una vez finalizada la cimentación y el hormigonado de los pilares de la planta de vestíbulo.

Se ha terminado la ejecución de los dos muros que delimitan el desmonte donde se ubica la estación.

El total ejecutado a origen del contrato representa un 18% respecto al presupuesto de adjudicación.

A 31 de marzo de 2006, el importe de los compromisos elegibles adquiridos supera ligeramente los 322 millones de euros de coste elegible máximo. El importe elegible de la obra ejecutada asciende a 183.850.287,18 €, lo que representa un 57% del coste elegible máximo.

La puesta en servicio de la nueva línea de alta velocidad entre Madrid y Valladolid está prevista para finales de 2007.

## **2.- Ferrocarril convencional**

Los pagos realizados en el año 2005 han sido de 10.836.398,54 Euros, con lo que los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2005 ascienden a 80.368.317,29 Euros que representa el 137,1 % del conjunto de las anualidades de los años 2000 a 2005 correspondientes a ADIF (RENFE). Las actuaciones contratadas hasta 31 de diciembre de 2005 representan un coste elegible de 83.073.573 Euros lo que representa el 117,2% de los compromisos asignados para la totalidad del período 2000-2006.

*DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO:*

### ***Actuaciones en infraestructura, puentes y túneles***

Han finalizado las actuaciones que figuraban en el informe del año 2004 relativas al tratamiento y consolidación de trincheras San Miguel - Ponferrada de la L/ Palencia-Coruña

### ***Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones***

De las actuaciones descritas en el informe del año 2004 ha finalizado la sustitución de cables de acero con modernización de catenaria (1ª Fase) en la Estación de Vega Magaz.

### ***Actuaciones en vía***

De las actuaciones descritas en el informe del año 2004 han finalizado las relativas a Rehabilitaciones parciales con sustitución de materiales en los trayectos Osorno - Quintanilla y Palacios de Goda - Medina del Campo, la rehabilitación de vía de Viana de Cega a Cubillas Santa Marta, la sustitución de traviesas RS y carril de los trayectos Quintanapalla - Bureba y Pancorbo - Miranda.

### ***Actuaciones en Pasos a Nivel (PaN)***

De las actuaciones descritas en el informe del año 2004 han finalizado las relativas a la supresión de 4 PaN en el término municipal de Pedroso de Armuña y dentro del trayecto Medina - Salamanca, la supresión de 7 pasos a nivel situados en los términos municipales de Cantalpino, Pitiegua y Moriscos y la construcción de un paso inferior en el p.k. 108/575 de la L/Ávila-Salamanca (término municipal de Cabrerizos).



Se ha incorporado la actuación relativa a la supresión de 2 PaN en los pp.kk. 51/739 y 52/263 (PEDROSO DE LA ARMUÑA), mediante la construcción de un paso superior situado en el PK 51/749 y un paso inferior de gálibo restringido en el PK 52/275, una variante de la carretera CV-18 y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel reseñados. Posteriormente se llevará a cabo el levante de los elementos que componían los pasos suprimidos.

#### *INDICADORES FÍSICOS*

Por lo que se refiere a los indicadores que han sufrido modificación:

##### Indicador 134 Mejora de puntos tratados

En el año 2005 ha finalizado la actuación en 2 puntos con lo que a finales del 2005 se alcanza la cifra total 28 puntos tratados.

##### Indicador 166 Mejora de vías de ferrocarril convencional

En el año 2005 se ha actuado solamente en 13 Kilómetros de vía, por lo que a finales de 2005 se alcanza la cifra de 183,3 Kilómetros de vía mejorada.

##### Indicador 359 Supresión de Pasos a nivel

En el año 2005 se han suprimido 17 pasos a nivel. Por lo que a finales de 2005 se alcanza la cifra de 26 pasos a nivel suprimidos.

#### *CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, MEDIO AMBIENTE, COMPETENCIA....*

Por lo que se refiere al **proceso de contratación**, se sigue lo indicado en la Ley 48/1998 de 30 de diciembre (que traspone las directivas 98/38 y 92/13) relativa a procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Esta ley obliga en obras superiores a 4.881.226,23 Euros a publicar en el DOUE y el BOE el anuncio de la futura contratación bien a través de un anuncio ordinario o de uno periódico indicativo de futuras adquisiciones, o bien a través de un anuncio de un sistema de clasificación de proveedores con referencia a las adjudicaciones en que será aplicable. El anuncio del sistema de clasificación de empresas proveedoras se efectuó en el DOUE de 15 de febrero de 2005 (2005/S 32-030984) y 1 de marzo de 2005 (2005/S 45-040755). Estos anuncios fueron también publicados el 17 de febrero de 2005 (BOE nº 41) y el 2 de Marzo de 2005 (BOE nº 52).

Dicha Ley indica que cuando las previsiones anuales de contratación por cada sector homogéneo superen ese importe, hay que publicar en el DOUE al menos una vez al año un anuncio periódico indicativo dando conocimiento de dichas previsiones. Se ha publicado el anuncio periódico el 30 de abril de 2005 (**2005/S 85-082688**) relativo a Obras y (**2005/S 85-082689**) relativo a Servicios y el 3 de mayo de 2005 (2005/S 86-083539) relativo a Suministros.

En lo referente a la actuación correspondiente a la **Supresión de dos pasos a nivel en los pp.kk. 51/379 y 52/623 (Pedroso de Armuña)**, el anuncio de contratación se publicó el 31 de diciembre de 2004 (**BOE nº 315**) en el que se hacía mención al anuncio del sistema de clasificación de proveedores publicado el 4 de febrero de 2004 (**DOUE 2004/S 24-021259**) y el 5 de febrero de 2004 (**BOE 31**).

## **Actuaciones de FEVE**

Los proyectos acometidos son los correspondientes a la reapertura al tráfico de viajeros de una línea existente, centrándose en los siguientes capítulos:

*Infraestructura.*- Refuerzo de túneles y puentes, consolidación de taludes y explanaciones. Corresponde en la actualidad un 9 % del conjunto de la inversión. La actuación más significativa es el refuerzo del túnel de La Parte, en Burgos, con una inversión de 0,90 millones de Euros.

*Superestructura (vía).*- Remodelación y renovación de vías en estaciones para su adaptación a los tráfico actuales (la renovación de vía general se había realizado previamente), traslado de desvíos, etc. Con un 13 % de la inversión, las actuaciones más significativas corresponden a la remodelación de las vías en las estaciones de Soncillo, Pedrosa y Espinosa de los Monteros, con una inversión de 1,13 M€. Se ha actuado en un total de nueve estaciones.

*Instalaciones de Seguridad.*- Señalización de estaciones (dotación de señales de entrada) y automatización de pasos a nivel, tanto los existentes en vía general como los de estaciones. Posteriormente se ha previsto acometer enclavamientos y bloqueos automáticos. Es la actuación más significativa con un 60 % de la inversión. En este año se ha acometido la señalización de estaciones (doce estaciones) y la automatización de 20 pasos a nivel, ocho de ellos en plena vía, que son los siguientes:

Estaciones y apeaderos.- Acondicionamiento de edificios, andenes y accesos e iluminación. Demolición de existentes no útiles y construcción de nuevos en núcleos de población.

Instalaciones complementarias.- Nave para material ferroviario, instalaciones de carga y descarga, etc.

Los proyectos mas importantes son los siguientes:

- Remodelación de estaciones para implantación de control de accesos. Línea León-Cistierna
- Construcción muros cuneta entre los pp.kk. 58/540 al 53/330
- Instalación de Control de Eventos en pasos a nivel
- Motorización de agujas en San Feliz
- Refuerzo del puente sobre el río Nela pk. 214/768
- Motorización de agujas en La Vecilla y Boñar
- Automatización de pasos a nivel en Villaquilambre
- Remodelación de la estación de La Robla.
- Refuerzo del puente sobre el río Camesa pk. 164/950
- Automatización del paso a nivel Dehesa de Montejo
- Refuerzo de los puentes sobre los ríos Carrión pk. 97/950 y Curueño pk. 22/400

## **MEDIDA 6.6 “ Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte”. FEDER.**

**BENEFICIARIO FINAL:** Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León

**INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
4.747.996	2000	3.285.052,27	30.982.403,48	119,10%	102,12%
4.327.288	2001	5.181.181,41			
3.955.570	2002	4.420.852,87			
4.327.288	2003	6.733.085,42			
4.327.288	2004	6.372.206,91			
4.327.288	2005	4.990.024,60			
4.327.288	2006				
30.340.006	2000-2006				

### ACTUACIONES

Las acciones de esta medida contribuyen al logro de la cohesión económica y social a través de la mejora de las condiciones de competitividad de todas las áreas de la Comunidad Autónoma, y a alcanzar, a largo plazo, un grado de desarrollo sostenido en todo el territorio de la Comunidad. Por ello, la medida pretende mejorar las infraestructuras de transporte de viajeros y mercancías mediante la construcción de nuevas terminales de autobuses y refugios de espera para viajeros del transporte público por carretera, la construcción, reforma y modernización de Estaciones de Autobuses y la construcción de terminales de mercancías multimodales.

Entre las actuaciones realizadas en el año 2.005 se encuentran:

- **Infraestructuras de viajeros:**

#### **Refugios de espera para viajeros del transporte público por carretera.**

La Junta de Castilla y León, pretende fomentar el transporte público colectivo de viajeros por carretera, aumentando el número de usuarios de éste en detrimento del transporte privado, mediante una decidida apuesta por dotar a nuestra Comunidad de instalaciones específicas y adecuadas para la espera de viajeros que usan el transporte público por carretera.

Así, la Dirección General de Transportes ha actualizado en 2005 el diseño de los refugios de espera para viajeros del transporte público, con unas instalaciones más adecuadas a las necesidades de los usuarios, de forma que dichas instalaciones - refugios en el medio rural y marquesinas en los núcleos urbanos - mejoren con su nuevo diseño la seguridad, la comodidad y el confort de los usuarios de este transporte público, proporcionando una satisfacción añadida al viajero y una mejora en la operativa de los prestadores del servicio.

Para ello, se ha modernizado el diseño de los refugios de forma que, sin merma alguna de calidad constructiva, se adapten mejor a las necesidades detectadas; así, los refugios se dotan de mayores superficies transparentes que procuren una mayor visibilidad, redundando con ello sin duda en la seguridad de los usuarios.

Los refugios se dotan de iluminación con una pequeña instalación eléctrica cuya energía es suministrada por unos paneles fotovoltaicos; con ello se pretende un mayor confort durante la

espera del viajero y un progresivo acercamiento a los estándares de sostenibilidad energética derivados de los acuerdos y directivas internacionales.

Las instalaciones se van a prefabricar únicamente con tres o cuatro materiales: hormigón aligerado, acero, vidrio y madera. Se va a implementar la tecnología necesaria para que puedan operar con el proyecto de Transporte a la Demanda.

Se ha actualizado el diseño de estas instalaciones también en el ámbito estético, adaptándolas a las características del paisaje en que se implantan. Para ello se han diseñado cinco tipos de instalaciones dependiendo de los ámbitos en los que se van a instalar.

### **Construcción de la Estación de Autobuses de Aguilar de Campoo.**

Se engloba dentro del plan de modernización de la red de Estaciones de Autobuses que esta llevando a efecto la Junta de Castilla y León.

La estación es un ejemplo de colaboración entre administraciones publicas cediendo a tal fin los terrenos el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo mediante un solar que ocupa un total de 4.495 m2 y financiando su construcción la Junta de Castilla y León un total de 811.012 euros mediante subvención directa al ayuntamiento distribuida en varias anualidades.

El edificio consta de dos plantas ocupando un total de 659 m2.

Se accede al mismo a través de un vestíbulo en el que se sitúan las taquillas, y esta directamente comunicado con el bar cafetería; dicho vestíbulo comunica a su vez con las dársenas y una sala de espera de planta primera, así como un núcleo de servicios donde se encuentran los aseos y los cuartos de instalaciones.

La estación cuenta con un excelente acceso peatonal urbanizado mediante una pequeña plaza dotada con mobiliario urbano y jardines. Integrándose en el entorno y dinamizándolo al mismo tiempo.

La zona de dársenas consta de 6 plazas de autobuses cubiertas por una marquesina de acero y un área de estacionamiento amplia sin cubrición.

En la parte posterior existe una playa de aparcamiento para 24 automóviles.

La construcción, de diseño y materiales modernos, ha buscado el máximo confort a los usuarios dotando a las salas de espera y bar de gran luminosidad mediante el empleo de muros cortina.

Asimismo la cafetería con posibilidad de ampliación a restaurante y bar aportan un valor añadido en cuanto a sostenibilidad económica de la estación

### **Construcción de una Terminal de Autobuses en Riaño (León).**

Por acuerdo de la Junta de Consejeros de fecha 16 de diciembre de 2004, se concedió una Subvención directa al Ayuntamiento de Riaño por importe de 100.000 € para la construcción de una Terminal de Autobuses en Riaño que tiene un presupuesto total de 143.000 € . Las obras se iniciaron en octubre de 2005 y finalizarán en la primera quincena de junio de 2006.

La Terminal se ha organizado de modo que se nos permita disponer tres dársenas para estacionamiento de autobuses y desarrollar los espacios necesarios de viales para proporcionar una adecuada circulación y accesibilidad a los vehículos.

La edificación que se descompone en dos volúmenes, se genera a partir de un muro de contención que se pliega y funciona como soporte del núcleo de servicios del edificio, este se diseña como un elemento masivo y ciego hacia el exterior, limitando sus aberturas hacia un jardín formado en un entrante de su fachada este, y apoyado en el muro de contención de la misma.

En el lado opuesto de este muro se acopla el cuerpo principal de la Terminal, con la sala de espera acristalada, y gran marquesina de entrada.

El programa planteado presenta un Sala principal destinada a la espera e información de los viajeros, Esta sala comunica con un vestíbulo abierto hacia el este con una jardinera. Este vestíbulo funciona como distribuidor que da acceso a los aseos masculino, femenino y adaptado. Pasando desde el masculino una sala de almacén y limpieza.”

CUADRO DE SUPERFICIES

INTERIOR EDIFICACIÓN	SUP. ÚTIL
Sala de Espera	69,70 m <sup>2</sup>
Vestíbulo	7,00 m <sup>2</sup>
Aseo 1 (Femenino)	5,35 m <sup>2</sup>
Aseo 2 (Masculino)	7,20 m <sup>2</sup>
Aseo 3 (Adaptado)	4,15 m <sup>2</sup>
Limpieza y Almacén	3,00 m <sup>2</sup>
SUP. ÚTIL INTERIOR EDIFICACIÓN	96,40m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA INTERIOR	110,68m <sup>2</sup>
EXTERIOR EDIFICACIÓN	SUP.
Porche cubierto marquesina (50% x 90,60 m2)	45,30 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA PORCHES (50%) Y EDIFICACIÓN INTERIOR	155,98 m <sup>2</sup>
SUP. A EFECTOS OCUPACIÓN (100%)	201,28 m <sup>2</sup>

### Construcción de una Terminal de Autobuses en El Barco de Ávila (Ávila).

El Barco de Ávila es un núcleo de comunicaciones importante tanto en el ámbito regional como en sus relaciones de movilidad con Madrid y Extremadura; Se caracteriza por el excepcional valor de su medio físico y ello provoca un incremento de vecinos en el período estival.

La decisión de construir una Terminal de autobuses en el Barco de Ávila va a fomentar el transporte público colectivo de viajeros por carretera, aumentando el número de usuarios de éste en detrimento del transporte privado.

Ello supone una decidida apuesta de la Junta de Castilla y León por dotar a nuestra Comunidad de instalaciones específicas y adecuadas que aporten calidad, seguridad y confort a los viajeros en tránsito y faciliten actividades económicas dado el flujo de viajeros. Asimismo la construcción de esta Terminal va a ayudar a reforzar las medidas de seguridad vial dentro del casco urbano.

La Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de El Barco de Ávila se comprometieron a realizar las actuaciones necesarias para la construcción de esta Terminal. Así, el Ayuntamiento de Barco de Ávila puso a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios para la construcción de la terminal, y se comprometió al mantenimiento, o asunción de la cesión, de esta instalación una vez finalizada su construcción.

El proyecto de esta Terminal de Autobuses fue encargado, financiado y supervisado por la Consejería de Fomento y alcanza un presupuesto de contrata de 156.547,23 €

Por su parte, por acuerdo de 16 de diciembre de 2004 de la Junta de Castilla y León, ésta concedió al Ayuntamiento de El Barco de Ávila una subvención directa por importe de 100.000 €

para dicho fin. Así, el importe de la diferencia entre el presupuesto de la obra y la subvención directa concedida, será financiado por el Ayuntamiento de El Barco de Ávila que también ha contratado la Dirección facultativa de las obras.

Contratadas las obras de la Terminal de Autobuses por el Ayuntamiento de El Barco de Ávila en la cantidad de 156.547,23 €, el Acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras se firmó el 1 de agosto de 2005.

Las obras fueron recibidas de conformidad el 16 de febrero de 2006.

### **Reforma y modernización de la Estación de autobuses de Ponferrada (León).**

Se está procediendo a la reforma y modernización de la Estación de Autobuses de Ponferrada. Las obras finalizarán en mayo de 2006 y tienen un presupuesto de 511.000 €. La inversión de la Junta de Castilla y León, que asciende a 300.000 €,

La intervención que se está llevando a cabo en la Estación de Autobuses de Ponferrada consiste esencialmente en dos actuaciones: la implantación de un sistema electrónico de información al viajero en tiempo real y una intervención arquitectónica en los espacios exteriores, acabados y renovación de espacios interiores y sus instalaciones.

Por supuesto, esta actuación no prejuzga ni vincula la ubicación de una futura estación que previsiblemente integre la intermodalidad con la llegada del AVE.

Esta actuación está enfocada prioritariamente a aumentar el número de servicios prestados, mejorando la calidad prestada y percibida por el viajero, así como la información proporcionada al mismo mediante la utilización de nuevas tecnologías, y potenciando el confort ambiental de estas estaciones como espacios de tránsito y estancia temporales de viajeros.

A su vez, contribuirá a mejorar la zona de servicios comerciales asociados al transporte que incrementará el empleo y la riqueza en esta ciudad y esta provincia, potenciando su capacidad turística, empresarial e industrial.

Cada año hay un flujo de viajeros por la estación de autobuses de Ponferrada cercano a los 2 millones de personas y sólo en el municipio de Ponferrada hay residenciados cerca de 150 autobuses.

- **Infraestructuras de mercancías:**

### **Ampliación del Centro de Transporte de Mercancías de Aranda de Duero (2ª fase).**

La primera fase del centro de transportes tiene una extensión de de 2,5 ha y se construyó en el año 1997 por la Junta de Castilla y León con una inversión de 1.600.000 euros.

El 21 de Mayo de 2004 se ha firmado un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) y la empresa Asebutra SA, para la ampliación de la terminal de mercancías de Aranda de Duero, en el que el Ayuntamiento se compromete, bajo la supervisión técnica, jurídica y administrativa de la Consejería de Fomento, a desarrollar con Asebutra SA, las infraestructuras que se pudieran ejecutar en la zona de influencia de la Terminal de Mercancías, coordinado la implantación de los diversos servicios a prestar para evitar conflictos en la explotación de los mismos. Así mismo, el Ayuntamiento se compromete a aportar libre de cargas los terrenos y a declarar de interés público la totalidad de las obras que comprenden los proyectos de construcción de la ampliación de la Terminal de Mercancías, junto con el resto de compromisos que se recogen en el citado acuerdo de Colaboración.

Mediante este convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y la Consejería de Fomento en mayo de 2004, se procede a la ampliación del centro en 3,1 ha, con aportación de la Junta de 1.500.000 euros. Las obras, que ya están adjudicadas, se iniciaron en noviembre de 2005 y finalizarán en 2006.

Se proyecta una plataforma desarrollada sobre los terrenos contiguos a la actual terminal de transportes contando con los accesos pertenecientes a esta última. Se plantean viales a continuación de los ya existentes desarrollándose la nuevas plazas de aparcamiento a ambos lados de estos. Se plantean plazas tanto para vehículos pesados como para turismos relacionados con los conductores de camiones que allí puedan estacionarse. Se altera el ángulo de trazado de los aparcamientos pasando de 60° a 45°, aumentando la longitud de las plazas de pesados de 17.50 a 18 mts y la longitud de ligeros de 4.50 a 4.75 mts.

Solución global resultante. La terminal de transportes existente mas la ampliación abarcará:

SUPERFICIE DE OCUPACION....57.809,11 M2  
(29.028,81 m2 existentes + 28.780,30 m2 proyectados)

#### COMPUTO TOTAL DE PLAZAS

Plazas para pesados 282 plazas (128 existentes + 154 proyectadas)

Plazas para turismos 97 plazas (44 existentes + 53 proyectadas)

#### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Edificio administrativo ( existente)

Estación de servicio (existente)

Edificio de descanso (proyectado en fase 3ª)

Túnel de lavado (proyectado en fase 3ª)

Cambio de engrase (proyectado en fase 3ª)

#### **Ampliación del Centro de Transporte de Mercancías de Salamanca.**

En el segundo tramo de subvención al centro de transporte de Salamanca, en los años 2004 y 2005 con anualidades de 901.518,16 euros en 2004 y 2.103.542,36 euros en el 2005 se ha financiado en su totalidad: las obras que a continuación se citan: La nave de aduanas, la nave logística nº2, la nave polivalente, La urbanización de la parcela D, así como dentro de la urbanización de la fase II el desglosado nº I (servicios afectados) y desglosado nº 2(explanaciones)

#### **Construcción de un aparcamiento de vehículos pesados en Ávila.**

A la luz de un acuerdo de colaboración suscrito en septiembre de 2004 entre el Ayuntamiento de Ávila y la Consejería de Fomento, por acuerdo de la Junta de Castilla y León se concedió una subvención directa al Ayuntamiento de Ávila de 350.000 € con el fin de acometer las obras de urbanización de un aparcamiento de vehículos pesados en Ávila, infraestructura largamente demandada por la capital abulense.

El presupuesto del proyecto de este aparcamiento de vehículos pesados, redactado por los técnicos municipales, es de 444.000 €, de los que la Junta de Castilla y León ha aportado 350.000 €. se ha construido en el Polígono industrial de Hervencias, ocupando una superficie de 1.5 Ha, y con los objetivos de descongestionar la ciudad del tráfico pesado y paliar los efectos nocivos de la contaminación acústica y ambiental.

El Ayuntamiento de Ávila aportó los terrenos necesarios para la construcción y adoptó el compromiso de su conservación y mantenimiento.

## MEDIDA 6.9 “Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10” FEDER

**BENEFICIARIO FINAL:** Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

### INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
1.979.722	2000	397.511,65	8.193.065,76	73,80%	65,60%
1.268.136	2001	888.401,85			
1.348.000	2002	318.797,92			
1.374.000	2003	1.529.976,75			
2.540.000	2004	2.982.718,03			
2.592.000	2005	2.075.659,56			
1.388.284	2006				
12.490.142	2000-2006				

### ACTUACIONES

El Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, viene a dar continuidad, a lo largo del año 2005, al anterior Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías Renovables (PASCER). Al igual que en el año 2004, el programa pretende potenciar áreas de actuación cuyos resultados, tanto a nivel nacional como regional, no han respondido a los objetivos señalados en su día y justifican el aplicar un tratamiento especial. El objeto final del programa sigue siendo la promoción de proyectos o actuaciones que desarrollen un uso racional y eficiente de la energía y las energías renovables en Castilla y León.

Durante el año 2005, se han vuelto a sacar dos convocatorias de Ayudas: una relacionada directamente con el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables, y otra con proyectos de energía solar térmica, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada red, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Líneas I y II.

El Marco de dichas Ayudas para el año 2005, ha sido el siguiente:

#### **1.-Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables.**

De conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 21-10-2002, como “Ayuda de Estado nº. 219/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 15 de Febrero de 2005, bajo el título: “ORDEN EYE/146/2005, de 10 de febrero, por la que se convocan las subvenciones del año 2005, cofinanciadas por FONDOS FEDER, para acciones de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables. (Código REAY IND 012 – N 219/2002).



## 2.-Plan Solar de Castilla y León: Línea I, energía solar térmica, y Línea II, energía fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red.

Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 09-10-2002, como "Ayuda de Estado nº. 218/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 15 de Febrero de 2005, bajo el título: "ORDEN EYE/145/2005, de 10 de febrero, por la que se convocan subvenciones para el año 2005, cofinanciadas con FONDOS FEDER, para proyectos de energía solar térmica, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Líneas I y II. (Código REAY IND 020 – N 218/2002)".

Los resultados obtenidos en el **Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables** del año 2005 se contemplan en su mayoría en la medida 6.10, al ser este año la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la ley de subvenciones en régimen de concurrencia abierta quedando solamente los proyectos de energías renovables (biomasa) que entran en la medida 6.9 que a continuación se indican:

PROVINCIAS	Nº. EXPEDIENTES	INVERSIÓN (î)	SUBVENCIÓN (î)
AVILA	3	36.249,48	16.808,23
BURGOS	0	0	0
LEÓN	14	95.988,56	40.739,71
PALENCIA	4	47.700,00	23850,00
SALAMANCA	0	0	0
SEGOVIA	3	126.118,00	63.059,00
SORIA	0	0	0
VALLADOLID	6	515.247,77	245.490,39
ZAMORA	1	115.446,00	57.723,00
TOTALES:	31	936.749,81	447.670,33

Y por lo que respecta al seguimiento de las actuaciones encuadradas en el **Plan Solar**, se presentan los siguientes datos (Expedientes favorables y subvención propuesta):

Datos relativos al conjunto de beneficiarios excepto Empresas			
PROVINCIAS	Nº. EXPEDIENTES	INVERSIÓN (î)	SUBVENCIÓN (î)
ÁVILA	69	803.082,82	267.800,32
BURGOS	91	1.036.435,69	315.437,83
LEÓN	243	1.961.976,48	662.436,17
PALENCIA	126	797.120,40	302.563,41
SALAMANCA	39	287.276,33	110.538,05
SEGOVIA	28	307.623,42	115.178,15
SORIA	25	226.469,60	70.891,44
VALLADOLID	112	2.160.500,88	471.466,28
ZAMORA	127	787.125,57	305.985,59
TOTALES:	860	8.367.611,19	2.622.297,24

## Proyectos clasificados por áreas técnicas

PROVINCIA	SOLAR TÉRMICA	BIOMASA	TOTAL
ÁVILA	11	3	14
BURGOS	46	0	46
LEÓN	125	14	139
PALENCIA	29	4	33
SALAMANCA	9	0	9
SEGOVIA	13	3	16
SORIA	12	0	12
VALLADOLID	39	6	45
ZAMORA	31	1	32
<b>TOTALES:</b>	<b>315</b>	<b>31</b>	<b>346</b>

NOTA: El resto de áreas técnicas no han tenido subvenciones en esta medida 6...9

Del análisis de los datos expuestos se deduce que debido a que la convocatoria de 2005 se efectuó en régimen de concurrencia abierta así como que la dotación presupuestaria ha sido también incrementada, el número de proyectos presentados y subvencionados ha sido mucho más elevado

Las actividades subvencionables se encuadran dentro de las siguientes áreas técnicas:

### ENERGÍA SOLAR:

#### Línea I. Energía solar térmica:

Instalaciones para el suministro de agua caliente sanitaria o asimilados.  
Climatización de piscinas.  
Instalaciones para calefacción y climatización.  
Instalaciones para procesos productivos industriales o asimilados, así como en el sector agrícola, ganadero, forestal y extractivo (minería).

#### Línea II. Energía solar fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red:

Instalaciones fotovoltaicas sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.  
Instalaciones eólico-fotovoltaica sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.  
Instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red general de distribución eléctrica, para el suministro a la misma, o el autoabastecimiento.

### AHORRO ENERGÉTICO:

#### Ahorro de Energía y Eficiencia Energética.

- A.1.- Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.
- A.2.- Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.
- A.3.- Aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria.

#### Cogeneración.

- C.1.- Instalación de plantas de cogeneración con una potencia eléctrica total conjunta menor o igual a 500 kW.

## **Energías Renovables.**

ER.1.- Instalaciones para la generación y aprovechamiento de combustible o energía eléctrica o térmica que utilicen como único suministro o combustible residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos.

ER.2.- Instalaciones eólicas con una potencia total instalada igual o inferior a 100 kW.

ER.3.- Instalaciones para el aprovechamiento y utilización de aguas termales, cualquiera que sea su uso, procedente de yacimientos geotérmicos que acrediten la declaración de termalidad.

## **Auditorías Energéticas.**

A.4 - Elaboración de Auditorías Energéticas en edificios de viviendas.

A.5 - Elaboración de Auditorías Energéticas en instalaciones industriales.

C.2.- Realización de Auditorías Energéticas en plantas de cogeneración de cualquier potencia, en funcionamiento

### *PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS:*

#### **BIOMASA (Energías Renovables):**

Dentro de esta Medida destacar dos proyectos significativos realizados en las provincias de Valladolid y Zamora:

1. Proyecto presentado por la sociedad “*CARTIF*” a realizar en Valladolid con una inversión prevista de 41.760 Euros para instalar un Gasificador de Biomasa residual con tecnología de lecho fluido, incluyendo sistema de catalización y depuración de gas producto.
2. Proyecto presentado por la empresa “Almacenes Cámara SA” a realizar en Zamora con instalación de una caldera de serrín con alto grado de automatización para calefacción en naves y oficinas con potencia de 581 KW. Y consumo de 325 t/año

#### **PLAN SOLAR:**

Dentro de esta Medida cabe destacar los siguientes proyectos significativos:

1. Ejecución proyectos por parte del “*Colegio Asunción de Nª Señora de Ávila*” para instalación con energía solar térmica de paneles solares con el fin de producir A.C.S. y Climatizar piscina cubierta en colegio. La inversión es de 77.672 euros
2. Por su representatividad del colectivo de beneficiarios particulares se menciona el proyecto de “*Frade Consultil.*” en León para instalar paneles solares térmicos con el fin de producir A.C.S. y climatización de piscina cubierta, con una inversión de 127.249,69 euros.

## **MEDIDA 6.10 “ Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”**

**BENEFICIARIO FINAL** Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

**INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
1.649.768	2000	122.868,59	4.890.725,88	98,31%	98,31%
1.056.780	2001	874.107,80			
1.123.333	2002	1.126.076,38			
1.145.000	2003	421.419,24			
0	2004	2.105.321,26			
0	2005	240.932,61			
0	2006				
4.974.881	2000-2006				

**ACTUACIONES**

Para dar cumplimiento a los objetivos incluidos en esta medida, se han convocado, al igual que en el ejercicio 2004, dos líneas de ayudas que recogen actuaciones en el área técnica de la “eficacia y ahorro energético en las empresas”.

- Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables.
- Plan Solar de Castilla y León: Línea I – Energía Solar Térmica; Línea II – Energía fotovoltaica y Eólico-fotovoltaica.

Dentro de las dos convocatorias de ayudas se registran proyectos de empresas de la siguiente tipología:

- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)
- Trabajadores por cuenta propia en régimen de autónomos, agrario, ganadero, etc.,
- Asociaciones de Pequeñas y Medianas Empresas.

Los resultados obtenidos en el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables del año 2004, correspondientes a los Expedientes tramitados y subvenciones otorgadas, se resumen en los siguientes cuadros informativos:

**Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables en el año 2004** (Expedientes favorables y subvención propuesta):

Datos relativos al conjunto de beneficiarios (Empresas)			
PROVINCIAS	Nº. EXPEDIENTES	INVERSIÓN (€)	SUBVENCION (€)
AVILA	0	0	0
BURGOS	4	363.553,71	115.423,90
LEÓN	5	404.184,73	125.927,33
PALENCIA	1	100.395,00	40.007,41
SALAMANCA	3	303.475,24	72.945,84
SEGOVIA	2	157.530,00	18.614,51
SORIA	0	0	0
VALLADOLID	7	317.837,61	79.792,11
ZAMORA	1	29.292,10	4.393,82
<b>TOTALES:</b>	<b>23</b>	<b>1.676.268,39</b>	<b>457.104,92</b>

Y por lo que respecta al seguimiento de las actuaciones encuadradas en el **Plan Solar**, se presentan los siguientes datos (con la misma significación que en el cuadro anterior):

**Plan Solar 2005** (Expedientes favorables y subvención propuesta)

Datos relativos al conjunto de beneficiarios (Empresas)			
PROVINCIAS	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
ÁVILA	1	9.941,93	3.010,98
BURGOS	21	656.181,41	128.820,89
LEÓN	30	529.106,20	122.058,96
PALENCIA	20	143.687,49	47.007,95
SALAMANCA	4	20.385,00	6.618,98
SEGOVIA	12	232.518,13	55.981,93
SORIA	7	82.137,62	22.913,82
VALLADOLID	31	775.583,04	192.723,54
ZAMORA	22	297.576,30	84.137,55
<b>TOTALES:</b>	<b>148</b>	<b>2.747.717,12</b>	<b>663.274,60</b>

**Proyectos clasificados por áreas técnicas**

Nº. DE PROYECTOS POR ÁREAS TÉCNICAS			
PROVINCIA	SOLAR TÉRMICA	AHORRO	TOTAL
ÁVILA	0	4	4
BURGOS	19	5	24
LEÓN	24	1	25
PALENCIA	9	3	12
SALAMANCA	0	2	2
SEGOVIA	5	0	5
SORIA	1	7	8
VALLADOLID	20	1	21
ZAMORA	8	23	31
<b>TOTALES:</b>	<b>86</b>	<b>23</b>	<b>109</b>

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

**AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA:**

Cabe destacar los siguientes proyectos significativos:

1. Nuevo sistema de producción térmica para calefacción de granja avícola en Dueñas (Palencia) a través de ocho calderas de biomasa(restos de pino) con potencia de 406,98KW y consumo de 450 t/año
2. Transformación a gas natural de caldera en "Sistemas de Color SA" en Valladolid, con una mejora de rendimiento hasta el 91% y una inversión prevista de 43.750 euros.

**PLAN SOLAR:**

Dentro de esta medida cabe destacar los siguientes proyectos significativos:

1. Ejecución de una instalación de energía solar térmica por parte de la Excma. Diputación de Burgos para ACS en Residencia de Ancianos
2. Instalación solar mixta eólico-fotovoltaica para electrificación en invernadero de la Fundación Abulense para el empleo en Ávila

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 6:**

### **Integración del Medio Ambiente.**

Las dos áreas básicas de energías renovables y eficiencia energética, siguen considerándose actuaciones fundamentales para el cumplimiento de los compromisos en materia medioambiental que se han adquirido por la UE, en general, y nuestro país, en particular; referidos a la política de reducción, o al menos contención del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El objetivo del régimen establecido por la UE en este campo, es aumentar la proporción global de energía (electricidad) procedente del uso de fuentes de energía renovables respecto de la procedente de fuentes energéticas convencionales y contaminantes.

El régimen contribuirá a alcanzar el objetivo orientativo nacional, marcado para finales del año 2010, de que el 12 % del consumo energético nacional bruto de España proceda de energías renovables, en consonancia con los objetivos fijados en el Libro Verde de la Energía elaborado por la Comisión.

En el ámbito de la energía solar, se pretende alcanzar el objetivo de que España cuente a finales de 2010 con un total de 4,5 millones de metros cuadrados de instalaciones térmicas y 50 MW de equipos fotovoltaicos.

Recordando los compromisos que se derivan del Protocolo de Kioto, la Unión Europea tiene que reducir, en su conjunto, las emisiones de gases de efecto invernadero, en un 8 % en el período 2010-2012, con respecto a los datos existentes en el año 1999.

Y dentro de la UE, España puede aumentar sus emisiones en este período hasta un máximo de un 15 % sobre los niveles existentes en el año 1999.

Estos objetivos, conllevan como se ha dicho en otras actuaciones, aspectos muy positivos en temas tan importantes como son:

- La minoración de la gran dependencia de suministros energéticos basados en productos petrolíferos de importación.
- La mejora de la competitividad general, al disminuir los consumos energéticos específicos en relación con el P.I.B.

### **Igualdad de Oportunidades.**

Hay que indicar que la tipología de estos proyectos no conllevan ningún aspecto discriminatorio para los ejecutores de los mismos

## EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### MEDIDA 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” FEOGA-O

#### BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2005	Grado de Ejecución 2000-2005	Grado de Ejecución global
33.155.059	2000	31.308.209,63	195.602.347,36	104,30%	91,76%
30.603.717	2001	40.825.760,33			
28.216.858	2002	23.656.473,96			
28.804.709	2003	33.499.395,01			
33.043.417	2004	34.645.708,79			
33.719.356	2005	31.666.799,64			
25.620.204	2006				
213.163.319	2000-2006				

#### ACTUACIONES

Las actuaciones contempladas en esta medida se refieren, entre otras, a la creación de las infraestructuras básicas de las zonas en proceso de concentración parcelaria, básicamente la mejora de la red de caminos, de la red de desagües y de la restauración del medio natural.

Otras actuaciones comprendidas en esta misma medida son la obtención de cartografía digital para acometer los procesos de concentración parcelaria y la elaboración de los estudios de Impacto Ambiental, de aquellos proyectos a abordar en temas de concentración parcelaria que por sus características han de someterse al procedimiento ambiental en la forma que se establece en la legislación vigente.

#### - Proyecto de infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Aguilar de Campóo (1ª fase)

- Presupuesto de la obra: 1.072.806,76 €
- Total pagado en 2005 : 651.171,79 €
- Gasto público elegible en 2005: 632.766,71 €
- Período de ejecución: 15 meses.
- Provincia : Palencia
- Municipios : Aguilar de Campoo

La superficie afectada comprende 2.667 ha, de las que se concentran 2.467 ha.

Obras del proyecto. Se incluyen obras de la red de caminos, red de saneamiento, eliminación de accidentes artificiales y obras de restauración del medio natural.

La red de caminos tiene una longitud de 89.274 metros, de los cuales 28.236 metros serán compactados en tierra y 61.038 metros estabilizados con 20 cm de zahorra natural. La red de saneamiento consta de 48.346 m.l. de arroyos, y la eliminación de accidentes artificiales comprende la excavación de 4.328 m<sup>3</sup> de lindazos y el tapado de 14.150 m<sup>3</sup> de cauces viejos.

Las medidas conducentes a paliar los efectos desfavorables de la concentración parcelaria sobre el medio ambiente consisten la plantación de 9.600 pies de pino (*Pinus nigra*, *Pinus sylvestris* y *Pinus pinea*) y encina, 168 pies de frondosas y coníferas (nogal, fresno, sauce, guindo, cerezo y ciprés) y 410 unidades de chopo (*Populus alba*), parte de las cuales se colocarán a lo largo de caminos y arroyos.

**- Asistencia técnica para la preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria.**

- Presupuesto de ejecución: 146.501,81 €
- Gasto público elegible en 2005: 146.501,81 €
- Período de ejecución: 18 meses.

Zona de actuación. Zona de Herrín, Villafrades, Villalón en la provincia de Valladolid y Boadilla de Rioseco en la provincia de Palencia.

Objeto del proyecto. Los trabajos a realizar incluyen clasificación del suelo, investigación de la propiedad, así como otros complementarios para la determinación de las bases provisionales con la finalidad de determinar las siguientes variables:

- 1.- Superficie total de la zona, distinguiendo superficie de secano, superficie con plantaciones regulares y superficie de regadío.
- 2.- El número de parcelas.
- 3.- El número de propietarios.
- 4.- El número de fincas resultantes.

Los trabajos se realizaron de acuerdo a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas y las indicaciones hechas por el Director de la Asistencia Técnica.

**MEDIDA 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias” FEOGA-O**

**BENEFICIARIO FINAL**

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

**INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2005	Grado de Ejecución 2000-2005	Grado de ejecución global
1.050.000	2000	44.903,98	2.737.734,18	61,86%	61,86%
1.050.000	2001	1.026.101,53			
1.050.000	2002	385.672,50			
1.050.000	2003	509.233,19			
225.743	2004	446.057,36			
0	2005	325.765,62			
0	2006				
4.425.743	2000-2006				



## ACTUACIONES

Dentro de esta medida las actuaciones desarrolladas se basan en líneas de ayuda cuyos principales objetivos son la de mejorar y reorientar las producciones, aumentar su calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y bienestar de los animales e impulsar la diversificación de las actividades agrarias.

### - Ayudas para titulares de explotaciones para fomentar el uso más eficiente del agua de riego.

Gasto certificado en el año: 325.285,20 €

Objeto de la ayuda: Fomentar el uso más eficiente en la explotación del agua de riego mediante inversiones en planes colectivos o individuales de mejora de regadíos.

Beneficiarios: Titulares de explotación agricultores no profesionales, lo que hace que estas explotaciones queden excluidas en la aplicación de la medida de inversiones en explotaciones del Programa Plurirregional.

Número de beneficiarios del año 2005: 31

## MEDIDA 7.5 “ Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” FEOGA-O

### BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
Grupos de Acción Local ( 27 Grupos seleccionados)

### INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2005	Grado de ejecución 2000-2005	Grado de ejecución global
9.153.726	2000	1.700.637,94	28.799.761,24	32,59%	24,18%
12.956.186	2001	1.863.970,89			
10.997.814	2002	1.972.527,70			
17.989.463	2003	3.672.155,28			
18.345.414	2004	6.801.662,72			
18.916.391	2005	12.788.806,71			
30.756.657	2006				
119.115.651	2000-2006				

## ACTUACIONES

Esta medida trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido en sus zonas de aplicación a través de la diversificación, reestructuración y reconversión en el ámbito agrario del medio rural, frenando la regresión demográfica de los pueblos, aumentando las posibilidades de empleo y elevando las rentas y el bienestar de sus habitantes.

Dentro de las actuaciones incluidas en esta medida están: los programas de desarrollo rural y una línea de ayudas encaminadas a la diversificación y reconversión de las actividades agrarias.

#### **- Fomento de las explotaciones ganaderas alternativas.**

Gasto certificado en el año: 521.833,22 euros

Objetivos: Diversificación de la actividad ganadera mediante el fomento de ganaderías alternativas a las consideradas tradicionales en la región.

Beneficiarios: Titulares de explotaciones existentes o que pretendan instalarse, para la producción mediante ganaderías alternativas a las consideradas tradicionales en la región, con fines lúdicos, cinegéticos, conservación del patrimonio cultural y/o paisajístico, quedando excluidas las ayudas cuyas producciones tengan como destino el matadero.

Nº de beneficiarios en el año 2005: 125

Acciones objeto de la ayuda:

Para explotaciones de conejos, la compra de material genético.

En explotaciones cinegéticas, adquisición de bienes de equipo y ampliación de granjas existentes.

Rehabilitación de palomares tradicionales

Actividades que supongan el empleo de técnicas innovadoras.

#### **PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL GESTIONADOS POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.**

El 28 de octubre de 2002 se firmaron los Convenios con 26 de los 27 Grupos de Acción Local seleccionados y las Autoridades Nacionales (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León). El único Grupo que quedaba pendiente, firmó el Convenio el 16 de septiembre de 2003.

Tras su puesta en marcha, los Grupos comenzaron efectivamente a comprometer ayudas a mediados/finales de 2003. Desde ese momento hasta el 31/12/2005 los Grupos han comprometido un 82,7% de las anualidades previstas (60,1 M€).

Si hacemos un análisis de la evolución de los compromisos (contratos efectivamente firmados entre promotor y Grupo para la ejecución de las actuaciones), existe una evolución creciente en el ritmo de compromisos acumulados, que son 11,0 M€ en 2003, 33,4 M€ en 2004 y 60,1 M€ en 2005. Esta progresión de los compromisos ha sido claramente creciente en 2005, estando únicamente un 17,3% por debajo de la suma de las anualidades previstas para este periodo. A la vista de la evolución, se espera que en 2006 se alcance el nivel de compromisos previsto de 101,2 M€.

En este sentido, por los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León se han otorgado un número importante de informes favorables de subvencionalidad que aún no se han concretado en compromisos y que prácticamente agotarían el presupuesto de los Grupos para todo el periodo de programación si se hubiesen firmado ya los contratos. Además, los Grupos, a medida que van agotando los fondos disponibles para compromisos están apurando el plazo de presentación de solicitudes, retrasando los compromisos restantes, para seleccionar los proyectos más interesantes y acordes a las estrategias de sus respectivos programas comarcales. Por ello se estima que a 31 de diciembre de 2006 podrán tener adquiridos compromisos por la totalidad del presupuesto programado.

Antes de analizar esta situación hay que conocer el procedimiento de estas ayudas. Los Grupos comenzaron a comprometer (firma de contratos con promotores) a mediados/finales de 2003 y el

periodo de ejecución de los proyectos con carácter general es de 18 meses. Una vez ejecutada la inversión por el promotor, los grupos realizan las correspondientes certificaciones y dado que no es habitual realizar certificaciones parciales, los Grupos certifican el proyecto cuando la inversión está totalmente ejecutada, por lo que éstas comenzaron a llevarse a cabo en 2004. Por ello, si analizamos la evolución de los gastos certificados por los Grupos, pasamos de 2,1 M€ en 2003 a 7,6 M€ en 2004 y 23,4 M€ en 2005 (datos acumulados), mostrando una tendencia creciente. A fecha 31/12/05 se ha certificado el 32,2% de las anualidades previstas hasta esa fecha. Esta cuantía, que en términos absolutos resulta baja, supone el triplicar la cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2004.

Respecto a la declaración de gastos intermedios a la Comisión, a fecha 31/12/05 la cantidad declarada es de 16,4 M€, lo que supone una ejecución total del 22,5% sobre las anualidades previstas a esta fecha. La evolución de la declaración de gastos también ha sido creciente pasando de 1,5M€ en 2003 a 4,4 M€ en 2004 y 10,5M€ en 2005.

Teniendo en cuenta estos datos de evolución, y que faltan 3 años para realizar pagos por los promotores, hasta 31 de diciembre de 2008, y dada la experiencia en la evolución de la ejecución por el sistema LEADER, es muy probable que se ejecute el total de 101,2 M€ previstos para esta Medida por los Grupos de Acción Local.

A la vista de la evolución de los compromisos y certificaciones, se considera que no es necesario realizar ningún reajuste de las dotaciones de la Medida, pudiendo, en caso necesario, realizar trasvases de fondos de unos Grupos a otros después del 31 de diciembre de 2006.

La Dirección General de Desarrollo Rural ha mantenido reuniones con los Grupos más retrasados exigiéndoles que aumenten sus ritmos de ejecución o sus fondos se transferirán a otros Grupos con mejor ejecución y capacidad de gasto.

Por el alto nivel de compromisos de algunas acciones del programa, en el año 2005 se han producido reajustes en los cuadros financieros de diversos Grupos para adaptarlos a la evolución de sus respectivos programas.

Las cantidades ejecutadas más significativas corresponden a las siguientes actuaciones:

- 7.5.8 Turismo Rural

Esta acción estimula la creación, modernización o ampliación de plazas turísticas acordes con los planes de turismo rural y normativa específica regional.

- 7.5.7 Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico

Esta acción apoya la creación y difusión cultural relacionada con el patrimonio rural. Favorece las posibilidades de embellecimiento de los pueblos, mediante actuaciones de recuperación y restauración del patrimonio arquitectónico existente y de otros rincones de interés. Se han elaborado inventarios de edificios históricos, de tradiciones y costumbres, o de espacios abiertos de interés medioambiental.

- 7.5.3 Servicios a la población

- 7.5.5 Valorización de productos locales

En esta acción se fomenta las inversiones para procesos de manipulado y de primera transformación por métodos tradicionales de productos agrarios y selvícolas de fuerte arraigo local, Las actuaciones deberán referirse a productos tradicionales de la comarca que están incluidos en la programación de los actores locales por su importancia en el desarrollo endógeno.

- **Creación de una industria para procesado del piñón en prieto (Acción 7.5.5 Valorización de productos locales. Proyecto productivo)**

Localización de la inversión: □edradas de San Esteban y zona piñonera de los alrededores (Valladolid). Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar

Objetivos:

- a) Valorizar los productos locales.
- b) Incrementar el valor añadido.
- c) Crear empleo (4 puestos de trabajo 2 mujeres y 2 hombres).
- d) Potenciar el asociacionismo.
- e) Comercializar conjuntamente la producción de 18 empresas del sector del piñón.
- f) Fijar población en el medio rural.
- g) Facilitar el acceso al mercado de un producto diferenciado.

Presupuesto: 940.513,02 €

Ayuda concedida: 249.988,36 €

Plazo de ejecución: 16 meses (ejecutado)

Breve descripción de las actuaciones:

Proyecto presentado por una cooperativa de nueva creación que consiste en la construcción de dos naves, con una superficie útil total de 1.698,62 m<sup>2</sup> edificados en una parcela de 3.560 y la adquisición de la maquinaria necesaria para el procesado del piñón en prieto.

#### **- Creación de Parque temático de los ecosistemas segovianos. (Acción 7.5.4 Valorización del Patrimonio Natural. Proyecto no productivo)**

Localización de la inversión: Fuentepelayo (Segovia). Grupo de Acción Local Honorse-Tierra de Pinares.

Objetivos:

El objetivo general es fomentar y contribuir a un desarrollo sostenible del municipio, en base a la riqueza de recursos naturales, ecológicos y de paisaje tradicional, optimizando el uso de los recursos disponibles, a través de:

- a) Recuperación y conservación de los recursos naturales y paisajísticos
- b) Restauración del patrimonio natural
- c) Fomentar el contacto de los habitantes de la zona con la naturaleza
- d) Revalorización de los espacios degradados
- e) Utilización como instrumento de enseñanza medio ambiental
- f) Crear nuevos recursos de apoyo al sector del turismo.

Presupuesto: 195.821,75€

Ayuda concedida: 195.821,75€ (proyecto no productivo)

Plazo de ejecución: 4 meses (ejecutado)

Breve descripción de las actuaciones:

El proyecto consiste en crear un Parque Temático de los Ecosistemas segovianos y dotar al municipio de un espacio verde del que puedan disfrutar tanto sus habitantes como los de otros municipios de la comarca, y que sirva como recurso pedagógico para el conocimiento de las especies forestales autóctonas de la provincia de Segovia. La iniciativa se promueve con el máximo respeto al medio ambiente en base a los principios de xerojardinería, empleando plantas autóctonas perfectamente adaptadas a las condiciones climáticas, utilizando sistemas de riego que garanticen la máxima eficiencia del agua.

El proyecto se ha ejecutado en la parcela nº 6.268 de titularidad municipal de 7.909,18 m<sup>2</sup> aproximadamente, sito en el paseo de la Chopera del municipio, ubicada a la salida del casco urbano con uno de los accesos por la Carretera SG-221.

El acceso al parque será libre y gratuito y a través de los paneles informativos se podrá realizar un recorrido autoguiado, que se apoyará además en unos folletos informativos sobre las principales características de las diferentes especies vegetales representadas.

## **MEDIDA 7.6 “Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios preventivos” FEOGA-O**

### **BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000-2005</b>	<b>Grado de ejecución 2000-2005</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
650.443	2000	438,77	13.134.633,14	112,56%	106,50%
1.981.540	2001	3.120.472,43			
6.943.091	2002	5.592.959,35			
808.251	2003	2.113.327,11			
636.384	2004	1.392.681,53			
649.506	2005	914.753,95			
663.565	2006				
12.332.780	2005-2006				

### **ACTUACIONES**

El objetivo de esta medida es evitar y/o reparar los perjuicios causados por los desastres naturales y otros acontecimientos anómalos en los medios de producción agraria para impedir que estos sucesos excepcionales puedan provocar la limitación e incluso desaparición de las explotaciones afectadas, permitiendo que puedan recuperarse y continuar con su actividad productiva.

Las actuaciones que se han llevado a cabo en el 2005 han sido consecuencia de lluvias torrenciales que se han producido durante los años anteriores que han ocasionado daños en caminos, desagües, puentes, obras de paso sobre ríos y arroyos, sectores productivos, viviendas y bienes de particulares e incluso pérdida de vidas humanas. Las obras de reparación han consistido fundamentalmente en la demolición de las obras afectadas por las inundaciones y la construcción de nuevos puentes, caminos, pasos, muros de gaviones, caños, reposición de firmes de caminos y limpieza de cunetas y cauces.

## - Reparación de daños por inundaciones en estructuras rurales

- Presupuesto de la obra: 812.926,61 €
- Gasto certificado en 2005: 689.155,64 €
- Período de ejecución: 12 meses.
- Provincia : Soria
- Municipios : Varios

Zona de actuación: Cubo de Bureba, Rabanera del Campo, Blacos, El Burgo de Osma, Tardecillas y Chavales, Izana y Los Llamosos, Carrascosa de Abajo, Fresno de Caracena, Mosarejos y Galapagares, Villanueva de Gormaz, Quintanas Rubias de Abajo, Villartoso, Villar del Ala, Bretón, Huertelos, Montaves, Alcoba de la Torre y Alcubilla de Avellaneda, todas ellas pertenecientes a la provincia de Soria.

### Obras del proyecto

Las obras realizadas consisten en la reparación de caminos y la limpieza de cauces, distribuidos, prácticamente, por toda la provincia de Soria.

Se contemplan actuaciones en un total de 27.759 m. de caminos dotándolos con un firme de 20 cm. de espesor de zahorra natural, 1.276 m<sup>2</sup> de pavimento hormigonado, 1.275 m<sup>3</sup> de escollera y un abrevadero de 5 m. Se incluyen obras de fábrica con distintos tipos de caños y marcos prefabricados y la colocación de señales y bionda de seguridad.

## **MEDIDA 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” FEOGA-O**

### **BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

### **INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2005	Grado de ejecución 2000-2005	Grado de ejecución global
22.516.318	2000	7.572.153,06	116.526.644,88	89,63%	77,81%
21.531.302	2001	14.015.002,02			
21.911.494	2002	16.081.212,79			
22.386.734	2003	21.082.107,11			
20.612.506	2004	28.961.710,77			
21.056.062	2005	28.814.459,13			
19.739.160	2006				
149.753.576	2000-2006				

### **ACTUACIONES**

Los principales objetivos de esta medida son: el mantenimiento de sistemas agrícolas de bajos insumos que aprovechen los recursos locales, el fomento de la agricultura sostenible e inversiones colectivas.

Durante el año 2005, caben destacar entre todos los proyectos ejecutados, las actuaciones siguientes

**- Ayudas al control de rendimiento lechero oficial.**

Gasto certificado 2005: 797.342,79 euros.

Objetivos: Control de los rendimientos lecheros de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura destinadas a reproducción.

Obtención de datos cualitativos y cuantitativos de las respectivas lactaciones.

Evaluación genética de las reproductoras con la finalidad de mejorar las razas sujetas a control de lactación.

Beneficiarios: Titulares de explotaciones ganaderas de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura destinadas a la reproducción incluidas en alguno de los núcleos de control de rendimiento lechero y hayan realizado los controles de rendimiento lechero durante los años 2004/2005.

Número de beneficiarios del año 2005: 9 asociaciones

Acciones objeto de la ayuda: Realización del control lechero de estas hembras, siguiendo las pautas indicadas por los diferentes esquemas de selección.

**- Fomento de explotaciones extensivas.**

Gasto certificado 2005: 1.510.757,81 euros.

Objetivos de la ayuda: Mantener el uso sostenible de los ecosistemas de la región mediante sistemas de producción de bajos insumos para la obtención de productos ganaderos de calidad.

Explotación de razas con características zootécnicas peculiares.

Aprovechamiento directo de recursos forestales, terrenos agrícolas subproductivos, praderas naturales a las que estas razas están vinculadas.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones en régimen extensivo, entidades locales propietarias de pastos comunales y agrupaciones de productores que propongan un mejor aprovechamiento de sus recursos como utilización de las inversiones para prestar servicios a estas explotaciones.

Número de beneficiarios del año 2005: 1.235

Acciones objeto de la ayuda: Inversiones en construcciones ganaderas u otros materiales, (básculas, maquinarias,...) o inversiones para la mejora de pastos comunales, siempre destinadas a la utilización en régimen extensivo de los recursos existentes.

**- Ayudas a los agricultores profesionales, a las explotaciones asociativas prioritarias y a las agrupaciones con personalidad jurídica para la adquisición de maquinaria y equipos para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria**

Gasto certificado en 2005: 805.483,90 €

Objetivo de la ayuda: Fomentar la adquisición de maquinaria y equipos para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria.

Beneficiarios: Agricultores profesionales, explotaciones asociativas prioritarias y agrupaciones con personalidad jurídica, en las que al menos el 50% de sus miembros sean agricultores profesionales.

Acciones objeto de la ayuda: Inversiones en maquinaria y equipos para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria.

## Otras actuaciones (Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación-MAPA)

Aparte de cofinanciar las actuaciones de la medida, el MAPA participa en su financiación a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de traspaso de competencias en materia de agricultura y desarrollo rural, realiza en todo el territorio nacional y por tanto, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La inversión directa del MAPA en el tramo 2005 ha sido de 775.028'85 euros y las actuaciones realizadas han consistido en el apoyo a proyectos relativos a :

- Mantenimiento de Libros Genealógicos (62'5%)
- Control de Rendimiento Cárnico (18'25%)
- Ordenación y fomento de la mejora ganadera(14'75%)
- Promoción de maquinaria y nuevas tecnologías (4'45%)

## MEDIDA 7.9 “Desarrollo Endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” FEDER

### BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
Grupos de Acción Local (GAL)

### INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2005	Grado de ejecución 2000-2005	Grado de ejecución global
0	2000		14.835.178,49	56,42%	39,4%
0	2001				
3.756.429	2002	646.172,21			
5.634.643	2003	3.529.213,43			
7.512.857	2004	4.176.448,67			
20.660.357	2005	7.129.516,39			
9.391.071	2006				
37.564.286	2000-2006				

### ACTUACIONES

Esta medida trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido en sus zonas de aplicación a través de la diversificación, reestructuración y reconversión del medio rural, frenando la regresión demográfica de los pueblos, aumentando las posibilidades de empleo y elevando las rentas y el bienestar de sus habitantes.

El 28 de octubre de 2002 se firmaron los Convenios con 26 de los 27 Grupos de Acción Local seleccionados y las Autoridades Nacionales (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León). El único Grupo que quedaba pendiente, firmó el Convenio el 16 de septiembre de 2003.



Teniendo en cuenta que los Grupos iniciaron su funcionamiento al finalizar el año 2002, a partir de la firma de los Convenios, los niveles de ejecución durante los primeros años 2002 y 2003 fueron todavía bajos respecto a las cuantías previstas en el programa, debido principalmente a que los Grupos tuvieron que comenzar por promocionar los programas en sus respectivas comarcas y seleccionar después los proyectos recibidos en función de la adecuación de los mismos al programa comarcal que les fue aprobado.

Posteriormente en el año 2004, alcanzaron un nivel aceptable de ejecución que se ha visto refrendado con una excelente actividad en el ejercicio del año 2005 como así lo demuestran los siguientes niveles de actuación.

**Los Grupos de Acción LOCAL (GAL)** han efectuado contratos de ayudas alcanzando el 107% del previsto de sus cuadros financieros para el año 2005, llegando hasta el 132 % sobre el periodo 2002-2005.

Analizando los mismos parámetros sobre el Gasto Público Total de las ayudas concedidas, durante el año 2005 asciende al 83% sobre el previsto de sus cuadros financieros y el 98% sobre el periodo 2002-2005.

Comparando estas cifras con los informes anteriores, la progresión de los compromisos es claramente creciente y dado que la fecha límite para la concesión de ayudas por los Grupos de Acción Local es el 31 de diciembre de 2006, a la vista de la progresión de la marcha de los grupos, es previsible que durante el año 2006 se comprometa el total de los Fondos Públicos asignados al programa.

Capítulo aparte merece las Certificaciones de los expedientes previamente comprometidos por los Grupos de Acción Local. Durante el año 2005 se ha llegado a certificar el 100% de la cantidad prevista y sobre el periodo comprendido 2002-2005 se ha alcanzado el 72%.

Las certificaciones analizadas sobre el coste público han llegado hasta el 75% sobre el previsto en el año 2005, reduciéndose hasta el 56% en el periodo 2002-2005.

Es importante destacar que los promotores pueden disponer de un plazo de ejecución de hasta 18 meses, prorrogables como máximo en la mitad del tiempo de ejecución inicial. Debido a esta situación las certificaciones no alcanzan los mismos niveles que los compromisos.

Los proyectos más destacados, ejecutados durante el año 2005 se corresponde con las siguientes actuaciones:

**Acción 7.9.02.-Gestión del plan y asistencias técnicas.** En esta acción se introducen aquellos expedientes con los gastos generados por la gestión técnica del Grupo de Acción Local y la información del Programa Prodercal en la comarca correspondiente. En este periodo podemos destacar los siguientes expedientes:

- -GAL. Duero - Esgueva. Valladolid.

*Expediente 7.9.02.088. Gastos de Funcionamiento GAL 3º Cuatrimestre de 2005.* Dentro de este expediente se incluyen la financiación de los medios que utiliza este grupo para realizar la gestión del programa Prodercal en esta comarca, incluyendo la publicidad e información de las actividades realizadas cuyo objeto es lograr el desarrollo integral de los pueblos que integran su ámbito geográfico de aplicación, 53 municipios del área más oriental de la provincia de Valladolid.

Entre otros conceptos se incluyen los gastos para poner marcha la página web del G.A.L. Duero – Esgueva. Como muestra de la acción se aporta la portada de la página.

### **Acción 7.9.06.- PYMES y Servicios.**

En esta línea se encuentran las ayudas destinadas a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de PYMES. Dentro de los expedientes ejecutados durante el año 2005, se muestran los más representativos.

- G.A.L.: Adrimo. Ávila.

*Expediente 7.9.06.039. Centro de Servicios Empresariales de Arévalo y Comarca.* El proyecto consiste en la creación de un Centro de Servicios Empresariales en Arévalo, dirigido a impulsar la implantación de nuevas iniciativas, favorecer el sostenimiento o la recuperación de actividades económicas en declive, potenciar los productos autóctonos, permitir la información y el acceso a las nuevas tecnologías y habilitar los lugares de encuentro y reunión.

El promotor de dicha iniciativa es la Confederación Abulense de Empresarios y para tales fines ha creado un centro de 160 m<sup>2</sup> dotado de: una sala de reuniones y conferencias, una aula de informática y unos despachos administrativos, cumpliendo los objetivos previstos en el proyecto de mejora del entorno económico, potenciar y apoyar la valoración del patrimonio arquitectónico, crear estructura social y material, que resuelva los problemas de la zona además de promocionar los productos agroganaderos y característicos de la misma.

Se establecen nuevos métodos que permiten combinar entre si los recursos humanos, naturales y financieros del territorio, lo que conllevará a una explotación más eficaz del potencial endógeno de la zona buscando favorecer el empleo principalmente de jóvenes y mujeres.

Igualmente entre sus principales actuaciones que se llevaran a cabo será el asesoramiento, tanto a empresas establecidas en la comarca como aquellas nuevas iniciativas que se implanten, sobre gestión de residuos y buenas prácticas medioambientales así como asesoramiento técnico y normativo en materia de; emisiones, vertidos, ruidos, estudios de impacto ambiental, seguridad industrial...

La información y publicidad de los proyectos a nivel de GAL se manifiestan con la colocación de un panel identificativo.

- G.A.L.: Nordeste de Salamanca. Salamanca.

*Expediente 79.06.066. Puesta en Marcha de Radio Sol las Villas.* El proyecto consiste en la puesta en marcha de una radio de carácter comarcal, que cubra la zona. Actualmente tiene acuerdos con 12 Ayuntamientos de la comarca los cuales utilizan esta vía para promocionar los productos, lugares y territorio de los mismos, aunque su radio de acción se saldría del mismo puesto que cubriría otros municipios.

La ausencia de emisoras en la zona, excepto las de carácter nacional hacen que carezca de todo tipo de competencia y le da un carácter innovador pudiendo servir de ejemplo para otras comarcas.

Radio Sol Las Villas promueve entre sus objetivos el respeto y valoración del medio ambiente con programación al respecto y enfoque transversal.

Procura la difusión de contenidos de desarrollo rural sostenible, revalorización cultural y apoya por otra parte la difusión del Programa Prodercal en su ámbito de actuación. Creación de dos puestos de trabajo.

- G.A.L.: Segovia Sur. Segovia.

*EXPEDIENTE 79.06.080. "De pino a pino". Parque de aventura en los árboles.* El proyecto consiste en la creación de una empresa de turismo activo, implantada en un espacio natural que utiliza los árboles como soporte para pasarelas, tirolinas, puentes tibetanos, vigas, etc creando varios recorridos de árbol en árbol.

El parque acrobático en los árboles, pretende generar empleo en la zona, ampliar la oferta de servicios complementarios a los alojamientos de turismo rural, promoviendo su viabilidad y mejorando su rentabilidad generando actividades de turismo alternativo diversificando la economía local.

Este proyecto consigue el principio de integración del medio ambiente, al ser este un entorno esencial para él, constituyendo una parte primordial del mismo, con medidas de protección de los árboles y de la vegetación en general como; instalaciones de protección de caucho entre la corteza del árbol y los cables, no utilizando clavos en la madera que pudieran obstruir la libre circulación de sabia, circuitos por el parque con la instalación de cercas,...

En cuanto al fomento de igualdad de oportunidades, el proyecto favorece la consecución de la igualdad de oportunidades ya que la promotora es una mujer joven, cuya actividad le permite asentarse en el medio rural compatibilizando su vida personal con la actividad laboral.

El proyecto ha conseguido el premio a la mejor oferta de turismo activo en la feria de turismo Fitur.

- G.A.L.: Honore Tierra de Pinares. Segovia.

*EXPEDIENTE 79.06.012. Creación de empresa de elaboración de comida y reparto a domicilio en Veganzones.* La empresa que se crea pretende elaborar comidas para su comercialización en forma de catering con tres líneas de negocio: Colectivos como colegios, residencias, hospitales o centros de trabajo, una segunda línea en la hostelería para establecimientos de turismo rural, bares, restaurantes o campings, que en determinados momentos necesiten contratar este servicio bien por no tener suficiente capacidad o por no disponer de él y una tercera para particulares, una línea innovadora y con un importante aspecto social.

El proyecto consiste en la construcción de una nave de 244,18 m<sup>2</sup> para la instalación de la empresa cuyo promotor es "Cocinados Veganzones" empresa de reciente creación pero con experiencia en este campo.

La empresa promotora tiene muy en cuenta los riesgos medioambientales que conlleva la actividad empresarial; como la eliminación de residuos sólidos y líquidos, así como riesgos indirectos sobre el entorno hacia la fauna y el paisaje. Aún siendo riesgos mínimos, establece medidas correctoras para los mismos.

El principio de igualdad de oportunidades se cumple con los empleos creados son exclusivamente de mujeres y jóvenes, se crean 5 puestos de trabajo de mujeres dos de las cuales son menores a 40 años, además de consolidar un puesto de trabajo de un hombre joven.

- G.A.L.: Araduey. Palencia.

*EXPEDIENTE 79.06.033. Conservas Delicias del Pisuerga.* Esta iniciativa se basa en la creación de una nueva industria dedicada a la producción de conservas de cangrejo precocinado, según recetas tradicionales palentinas.

Es un proyecto totalmente innovador, no solo en Castilla y León sino en España.

Ha apostado por la calidad del proceso y ha combinado la tecnología más avanzada con la artesanía agroalimentaria de la zona, y contando para ello con la colaboración de distintos especialistas en la materia para su puesta en marcha.

Se ha tenido en cuenta aspectos medioambientales a la hora de realizar el proyecto cumpliendo por supuesto toda la normativa vigente, así como buscando la igualdad de oportunidades, creando 5 puestos de trabajo y con la previsión de ampliación de plantilla en los próximos años.

#### **OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 7:**

**Información y Publicidad.** Todas las Órdenes de regulación y convocatoria de las ayudas citan expresamente la cofinanciación de las mismas por parte de la Sección Orientación del FEOGA, además de su pertenencia al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Las resoluciones individuales de concesión de subvención notificadas a los demandantes de ayuda mencionaron la cofinanciación por parte de la Sección Orientación del FEOGA de la misma y fueron impresas con el membrete distintivo de dicho fondo.

La relación de beneficiarios de ayuda que periódicamente se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, menciona expresamente el amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999 y su cofinanciación por parte de la Sección Orientación del FEOGA.

#### **POLÍTICAS HORIZONTALES**

Las Órdenes de regulación y convocatoria de las ayudas obligan a sus beneficiarios a respetar las **normas medioambientales y de bienestar animal**. Para verificar el nivel de cumplimiento de la normativa medioambiental, a lo largo del presente ejercicio se ha exigido la presentación de la autorización ambiental o licencia ambiental y autorización de inicio de actividad o licencia de apertura, en todas las solicitudes de liquidación recibidas, todo ello de acuerdo con lo previsto por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Al mismo tiempo se constata un interés creciente por los Grupos de Acción Local por la valorización del patrimonio natural y por la atención a criterios de sostenibilidad ambiental en sus actuaciones.

Así, por ejemplo, La puesta en valor de recursos como el piñón, contribuirá sin duda a la contribución de las extensas masas de pino piñonero existentes en la Comunidad Autónoma, que constituyen un hábitat forestal de gran valor.

Otros proyectos como la creación de parques de aventura en árboles, contribuirán también a reforzar la multifuncionalidad de los ecosistemas forestales, y en consecuencia a incentivar su mantenimiento y conservación en buen estado.

Por otro lado, la incorporación de los valores naturales a la oferta turística y educativa de los municipios rurales implica también el compromiso de la población local con los espacios naturales y las zonas Natura 2000 como en el caso del Parque temático de los ecosistemas segovianos mencionado anteriormente, pero no son los únicos casos.

En cuanto a la **igualdad de oportunidades**, en ningún proyecto o línea de ayudas existe discriminación alguna.

Las **normas de competencia** se cumplen y el control de incompatibilidad de ayudas se garantiza mediante el Registro de Ayudas.

## EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA

### MEDIDA 9.1. "Asistencia Técnica FEDER"

#### BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León.

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
1.399.252	2000	335.744,21	4.354.536,08	64,08%	55,20%
1.028.768	2001	672.797,18			
958.556	2002	727.397,92			
1.216.453	2003	988.191,64			
1.123.075	2004	895.978,19			
1.068.960	2005	734.426,94			
1.094.268	2006				
7.889.332	2000-2006				

#### ACTUACIONES

Entre las actuaciones realizadas en esta medida se encuentran aquellas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la gestión del Programa Operativo y el cumplimiento de los requisitos de gestión y control, considerablemente incrementados en el período 2000-2006 con respecto al anterior, con particular relevancia al instrumento informático.

Otras actuaciones serán: estudios, incluidos los de carácter general, relativos a la intervención de los Fondos, estudios socioeconómicos, estadísticos, intercambios de experiencias y de información.

Cabe destacar las actuaciones dirigidas a conocer los aspectos que inciden en el desarrollo integral de las regiones en el marco europeo, y por consiguiente las dirigidas a fomentar, desarrollar y promover la identidad europea entre los ciudadanos de Castilla y León.

#### Consejería de Economía y Empleo. D. G. de Economía y Asuntos Europeos

#### Actividades relacionadas con la Unión Europea

Ante la necesidad de impulsar las **relaciones transfronterizas** entre Castilla y León y las regiones del Centro y Norte de Portugal, desde la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos se pretende aportar valor añadido a los programas europeos específicamente transfronterizos.

Así, y con una incidencia en zonas de actuación Nuts III, se ha gestionado la concesión de ayudas para actividades de cooperación transfronteriza, con el objeto de poner en marcha, desarrollar o consolidar relaciones de cooperación entre agentes de la región de Castilla y León con homólogos las regiones Centro y Norte de Portugal. El fin último es impulsar las relaciones de los actores económicos, sociales, culturales y de investigación que operan en la zona de la raya.

El 23 de diciembre de 2004 se publicó en el BOCYL la Convocatoria de Subvenciones públicas cofinanciadas por el FEDER, destinadas a la realización de actividades de cooperación transfronteriza e interregional durante el ejercicio 2005. Estas subvenciones están destinadas a apoyar la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de todo tipo de relaciones de cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y otras regiones europeas.

**La Orden diferencia tres líneas básicas de actuación, destinadas a:**

- a) Universidades .....30.000,00€**
- b) Corporaciones Locales.....135.000,00€**
- c) Entidades sin ánimo de lucro.....135.000,00€**

La convocatoria se resolvió el 13 de julio de 2005, donde pueden destacarse a título de ejemplo algunas de las actividades apoyadas por estas subvenciones:

- La Universidad de Valladolid organizó, durante el mes de noviembre de 2005 un Seminario sobre EL NUEVO INSTRUMENTO COMUNITARIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA: LA AECT, que serviría de base a la elaboración de un estudio sobre el tema.
- El Centro de Iniciativas Turísticas Comarca de los Arribes ha realizado una estupenda edición bilingüe de la GUÍA DEL VISITANTE DE ARRIBES DEL DUERO/DOURO INTERNACIONAL.
- La Fundación Oxígeno, dentro de su proyecto NATURALEZA SIN LÍMITES. LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO LÍMITROFES ENTRE CASTILLA Y LEÓN Y PORTUGAL, ha desarrollado diversas actuaciones implicando a cientos de escolares en el conocimiento y respeto al medio ambiente en la zona de la Raya.
- El Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural de la Diputación de Salamanca ha elaborado, editado y publicado un completo DIRECTORIO TRANSFRONTERIZO PARA LA INTERACCIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL.

Como todos los años, se ha prestado apoyo además a la organización de un buen número de ferias y jornadas gastronómicas, de artesanía, culturales; y en general aquellas iniciativas que contribuyan a borrar las fronteras entre las regiones

Por otro lado, se han efectuado otras dos convocatorias para la realización de **estudios y actividades relacionadas con la realidad económica y social** regional, con los siguientes objetivos:

- potenciar la calidad y la coherencia de las intervenciones de los fondos estructurales para garantizar una utilización efectiva y óptima de los mismos,
- contribuir a un mejor conocimiento de la realidad socioeconómica regional.

En el año 2005 se realizaron pagos por importe de 18.960,05€, correspondientes a 8 subvenciones para actividades socioeconómicas; y 77.500€, correspondientes a 21 subvenciones para estudios socioeconómicos, concedidas en virtud de las siguientes Órdenes:

- *ORDEN EYE/1889/2004, de 15 de diciembre, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la realización de actividades de formación y difusión de materias de contenido socioeconómico.*

- *ORDEN EYE/1890/2004, de 15 de diciembre, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la realización de estudios de contenido socioeconómico.*

De entre las actividades subvencionadas cabe destacar:

- Curso la integración económica europea.
- Jornada sobre economía regional e incentivos económicos.
- III Jornadas de análisis del medio rural. Actividades emergentes y puesta en valor del territorio.
- Importancia y problemática de la empresa familiar en Castilla y León: el papel de la innovación tecnológica en el desarrollo de Castilla y León. El caso del parque tecnológico de León, el marco institucional de apoyo a las pymes de Castilla y León.
- La excelencia en la gestión, la sociedad de la información y las nuevas tecnologías como factor de competitividad en el ámbito internacional.
- La internacionalización y la innovación.

Entre los estudios:

- Incidencia de las ayudas europeas en Castilla y León y retos que presenta el nuevo escenario de las perspectivas financieras para el periodo 2006-2013.
- La autonomía financiera de la Unión Europea y su futuro.
- Impacto sobre el comercio exterior de Castilla y León de la integración de los países de la Europa central y oriental en la Unión Europea: análisis de un modelo dinámico.
- Análisis de los flujos comerciales de Castilla y León con los nuevos miembros de la Unión Europea: ventajas comparativas, comercio intraindustrial, un modelo gravitacional.
- Europeización de la política económica española.
- El impacto de los factores institucionales sobre la competitividad regional.
- Proceso de institucionalización del eurogrupo.
- Determinantes de la inversión en I+D+i en Castilla y León y su influencia en la competitividad regional.
- La internacionalización de la economía y de la empresa de Castilla y León. Delimitación del proceso de transnacionalización productiva y comercial en el nuevo contexto de ampliación de la Unión Europea.
- Crisis y vulnerabilidades del sector energético en la UE, el caso de Castilla y León.
- Previsión de los efectos de la salida de Castilla y León como Zona Objetivo 1 en las zonas menos desarrolladas de la Comunidad a partir de un análisis comparado con otras regiones europeas.
- La economía soriana y los fondos europeos ante el nuevo periodo de programación 2007-2013.

### **Convenios con Universidades**

La Junta de Castilla y León viene colaborando con las Universidades de la Comunidad Autónoma en actividades de difusión, estudio, investigación y evaluación de las intervenciones de la Unión Europea. El objetivo es la realización de actividades que mejoren el conocimiento y divulgación del hecho europeo por parte de colectivos generales y específicos.

Durante el año 2005 la Universidad de Valladolid ha financiado mediante este Convenio las siguientes actividades: dos becas de investigación, la convocatoria del IX premio de integración europea, la jornada "En el Cincuentenario de la muerte de Ortega y Gasset: El Europeísmo de Ortega y el Proceso de Integración Europea", el funcionamiento del Instituto de Estudios Europeos y del Centro de Documentación Europea de la Universidad.

Por su parte, la Universidad de Salamanca utilizó los recursos facilitados por la Junta de Castilla y León para financiar: el Centro de Documentación Europea de la Universidad, tres becas de investigación, los cursos: "La gestión de recursos europeos ante las nuevas perspectivas Financieras de la Unión", "Política Agraria y Territorio en la UE", "Aspectos jurídicos, económicos y geográficos del medio ambiente en la UE", "La protección de los derechos en la UE", "Mercado interior y competencia", "Aspectos constitucionales de la UE", "Los nacionalismos contemporáneos. Un estado de la cuestión", "Política social, empleo y política monetaria en la UE", "Fuentes y metodología para el estudio de la historia de la integración Europea"; el concurso "I Premio Horizontes de Europa"; y la conferencia "El MERCOSUR: realidad y perspectivas".

## **Consejería de Hacienda**

### **Gastos de personal**

#### *Becario en prácticas sobre la programación y gestión de los Fondos Estructurales.*

Esta beca tiene como objetivo prioritario favorecer la formulación especializada de personas que contribuyen con su conocimiento a mejorar y agilizar las relaciones financieras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de títulos universitarios de una forma actualizada y completa.

#### *Contratos laborales sobre gestión de los Fondos Estructurales.*

Mediante convocatoria pública realizada en agosto de 2001, se seleccionaron 2 titulados superiores para realizar las tareas de seguimiento y control de la subvencionabilidad de los proyectos y petición de recursos de la Comisión Europea, vinculados al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

### **Gastos de gestión seguimiento y control del programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006**

#### **Cursos sobre Fondos Estructurales**

Continuando con las acciones formativas previstas dentro del programa de actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, la Dirección General participó dentro del Plan General de Formación de la Comunidad de Castilla y León mediante la convocatoria de dos cursos específicos de formación en materia de gestión de Fondos Estructurales Europeos.

Ello es consecuencia de lo establecido por la Comisión Europea en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones presupuestarias, en virtud del cual se tiene la obligación de adoptar medidas que garanticen la mayor notoriedad y transparencia de la actuación de la Unión Europea y entre las cuales se encuentra el dar a conocer esta actuación a todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los cursos desarrollados han sido:

- Fondos Estructurales: FEDER
- Fondos Estructurales: FSE

La convocatoria se realizó mediante Orden HAC/274/2005 de 14 de febrero (BOCyL nº 45, de 7 de marzo de 2005). Los cursos tenían como objetivo fundamental:

Aportar al personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las Entidades Locales conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea, dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención



a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el Fondo Social Europeo.

Dado que los citados fondos son susceptibles de ser utilizados por otras Administraciones Públicas, además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales. Además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.

El número total de solicitudes presentadas para el curso FEDER fue de 62, siendo 20 el total de plazas convocadas.

El curso se desarrollo conforme a lo previsto en la convocatoria:

Curso de Fondos Estructurales: FEDER, impartido en las aulas de la Consejería de Hacienda, en Valladolid, entre los días 3 al 6 de octubre de 2005 con una duración de 27 horas, distribuidas en cuatro sesiones de mañana de lunes a jueves de 9,30 horas a 14 horas y tres sesiones de tarde de lunes a miércoles de 16 a 19 horas.

### **Edición Boletín de Documentación Europea**

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

Durante el año 2005 se editaron y distribuyeron 24 números del BDE (nº207 al 231). En ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de normativa comunitaria, y todos los temas relativos a fondos comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma:

Suscripción de publicaciones relacionadas con la Unión Europea

- Diario digital de la Unión Europea
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- Correo de la Unión Europea
- Revista digital "Aquí Europa"

### **Gerencia de Servicios Sociales**

Contratos laborales para la gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en noviembre de 2000, se seleccionaron 2 titulados superiores, dos administrativos y un auxiliar para realizar las tareas de ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

## MEDIDA 9.2. "Asistencia Técnica FSE"

### BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Hacienda  
Consejería de Economía y Empleo  
Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León  
Gerencia de Servicios Sociales  
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

### INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005	Grado de ejecución global
757.398	2000	1.168.061,53	5.432.688,36	96,57%	83,22%
844.436	2001	853.512,03			
926.253	2002	1.474.313,05			
944.067	2003	607.773,54			
1.065.661	2004	696.544,28			
1.088.000	2005	632.483,94			
902.136	2006				
<b>6.257.951</b>	<b>2000-2006</b>				

### ACTUACIONES

#### Consejería de Hacienda.

Las actuaciones se han concentrado en la optimización de la gestión y ejecución del programa, como viene siendo habitual. Esto se ha logrado a través de dos líneas fundamentales. Por una parte poniendo medios humanos más numerosos al servicio de las operaciones de evaluación, seguimiento y control de las acciones cofinanciadas. Por otra parte incidiendo no en la cantidad sino en la calidad de la dotación humana a cargo de la gestión del programa.

El primer objetivo se ha cumplido a través de la contratación de técnicos adicionales dedicados enteramente a tareas de seguimiento y control.

El segundo mediante la impartición de cursos dirigidos a los gestores del programa y en los que junto a los mecanismos administrativos y presupuestarios necesarios para una gestión eficaz y ágil se incide especialmente en las políticas horizontales: Igualdad, desarrollo sostenible...dedicando especial atención a los criterios de subvencionabilidad.

La convocatoria se realizó mediante Orden HAC/274/2005 de 14 de febrero (BOCyL nº 45, de 7 de marzo de 2005). El total de solicitudes presentadas fue de 50, siendo 20 el número de plazas convocadas.

El curso se desarrollo conforme a lo previsto en la convocatoria:

Curso sobre Fondos Estructurales: FSE, impartido en las aulas de la Consejería de Hacienda, en Valladolid, entre los días 24 al 27 de octubre de 2005, con una duración de 27 horas, distribuidas en cuatro sesiones de mañana de lunes a jueves de 9,30 horas a 14 horas y tres sesiones de tarde de lunes a miércoles de 16 a 19 horas.

### **Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León**

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma 11 del Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales; los gastos efectuados dentro de la medida de Asistencia Técnica, corresponden fundamentalmente a la contratación de una firma auditora para el seguimiento presencial y el control financiero de las mismas, en orden a comprobar el cumplimiento de todos los requisitos impuestos en las Resoluciones de Concesión, en los Convenios de Colaboración suscritos entre la ADE y los Centros Tecnológicos para instrumentar las subvenciones directas, y en la normativa nacional y comunitaria que, en su caso, sea de aplicación.

- Para el seguimiento y control de las acciones formativas dirigidas a trabajadores de Empresas o Centros Tecnológicos se han realizado:

- 145 Informes técnicos sobre cumplimiento de requisitos solicitados por la ADE en la concesión de las ayudas.
- 484 Visitas de seguimiento in situ a las entidades beneficiarias.
- 131 Informes – Certificados sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la concesión de las ayudas.

- El alcance de las actuaciones practicadas durante la ejecución de las acciones formativas realizadas por las Empresas y Centros Tecnológicos ha consistido en la verificación de:

- Desarrollo de los cursos en el plazo previsto.
- Impartición de las horas aprobadas.
- Control diario de asistencias.
- Control de bajas y altas de los alumnos y justificación de ausencias.
- Categorías profesionales de los participantes.
- Perfil del profesorado.
- Horarios lectivos.
- Materiales didácticos empleados.
- Adecuación de las aulas y equipos utilizados.
- Colocación de carteles en los que se menciona la participación del F.S.E. en la cofinanciación de los cursos subvencionados. Reglamento (CE) 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000 para los Fondos Estructurales.
- Grado de satisfacción de los alumnos.

- En relación con el cumplimiento por las entidades beneficiarias de las obligaciones recogidas en la normativa aplicable:

- Verificación de que se ha informado a los alumnos que las acciones formativas están cofinanciadas por la ADE y el Fondo Social Europeo.
- Verificación de que se ha comunicado el calendario, horario y sedes donde se efectúan los cursos, así como la relación de los alumnos participantes.
- Verificación de que se ha presentado, en el plazo establecido, la declaración jurada sobre los gastos elegibles efectuados.
- Verificación de que se han comunicado las incidencias habidas en el desarrollo de los cursos subvencionados.

- El alcance de las actuaciones practicadas para constatar el cumplimiento de las obligaciones económicas por las entidades beneficiarias ha sido el análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación:

- Documentación acreditativa de la condición de trabajador y fotocopia del D.N.I. de los alumnos.
- Certificado del representante de la entidad beneficiaria relativo al número de alumnos que han iniciado y finalizado la formación acreditándose, en su caso, las causas de las ausencias producidas.
- Justificantes de asistencia de los alumnos.
- Las facturas y documentos contables de valor probatorio equivalente.
- La no asistencia de alumnos simultáneamente a más de una acción formativa, a través de los justificantes de asistencia de los participantes.
- La condición laboral de los participantes en la acción formativa subvencionada, a través del TC2 y certificado del jefe de personal o responsable competente de la entidad beneficiaria.

- La verificación de pagos y gastos se lleva a cabo a través de:

- Verificación documental de los gastos declarados y sus correspondientes pagos, mediante el examen de facturas o documentos de valor probatorio equivalente y demás documentos contables declarado por las entidades beneficiarias comprobando su elegibilidad.
- Comprobación de que los gastos acreditados figuran contabilizados en los libros de contabilidad de la entidad beneficiaria, conforme a lo establecido por el Plan General de Contabilidad.
- Verificación de la no existencia en la contabilidad de la entidad beneficiaria de otras ayudas públicas para idénticos fines a los subvencionados a través de la revisión de las cuentas contables de ingresos por subvenciones.
- Verificación de la existencia en el expediente de concesión de la subvención, de declaración jurada de la entidad beneficiaria sobre no haber solicitado ni haber recibido otras ayudas públicas para idénticos fines a los subvencionados, comprometiéndose a comunicar a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León cualquier solicitud y concesión que se produzca con posterioridad a la fecha de la declaración.
- Verificación de que las entidades beneficiarias han satisfecho el pago del I.A.E. correspondiente al último ejercicio económico que corresponda y que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias de acuerdo con el Decreto 61/1997, de 20 de marzo, y en la Orden de 14 de mayo de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por otra parte en 2004 se concedió una subvención directa, formalizada mediante convenio, a la Federación de Organizaciones Artesanales de Castilla y León (F.O.A.C.A.L) destinada a la realización en ese año de acciones formativas dirigidas a artesanos, talleres artesanos, trabajadores autónomos y trabajadores por cuenta ajena de la Comunidad, con el siguiente detalle:

• N° de cursos	31
• Lugares de Celebración	
• Valladolid	27
• Zamora	1
• León	1
• Salamanca	1
• Burgos	1
• N° total de Alumnos	1020

En 2005 la ADE ha contratado una firma auditora, con cargo a la Medida 9.2. “Asistencia Técnica”, para la realización de informes – certificados sobre cumplimiento de condiciones y realización de gastos, así como para llevar a cabo los trabajos relativos a la liquidación de dicha subvención directa.

ADE igualmente en este marco ha realizado una publicación sobre Buenas Prácticas en materia de Desarrollo Sostenible en la Empresa en la que se analizan 16 proyectos empresariales en diferentes ámbitos demostrativos de la integración de criterios de sostenibilidad ambiental en la empresa, en concreto:

- Mejora global de los procesos de producción
- Reciclado de materiales
- Eficiencia energética y energías alternativas
- Gestión ambiental y política de productos
- Otros criterios (salud ambiental, tratamiento de residuos, reducción emisiones)

### **Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Familia.**

Contratación de técnicos, que realice acciones de seguimiento de los proyectos cofinanciados con el F.S.E., que permitan apreciar el impacto de las acciones cofinanciadas en relación con los objetivos previstos y analizar sus incidencias sobre los destinatarios de las mismas

### **MEDIDA 9.3. “Asistencia Técnica FEOGA-O”**

#### **BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Hacienda  
Consejería de Agricultura y Ganadería

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)**

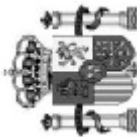
<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2005</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2005</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
803.505	2000	0,00	1.238.038,96	36,27%	35,97%
819.715	2001	0,00			
833.608	2002	35.696,63			
850.974	2003	236.640,00			
52.109	2004	495.249,91			
53.159	2005	470.452,42			
28.744	2006				
3.441.814	2000-2006				

## **ACTUACIONES**

El objetivo de esta medida es potenciar la calidad y la coherencia de las intervenciones de los fondos estructurales para garantizar una utilización efectiva y óptima de los mismos.

Entre las actuaciones de esta medida se encuentran aquellas de seguimiento y control necesarias para la gestión del programa y de cumplimiento de los requisitos de gestión y control establecidos por las autoridades de gestión. Este año se ha ampliado en el Complemento de Programa el alcance de esta medida, incorporando estudios y otras actuaciones necesarias para la gestión y desarrollo de las distintas medidas cofinanciadas por Feoga-Orientación, tales como la realización de estudios de viabilidad, estudios de impacto, planes generales sobre actuaciones, estudios de sectores determinados y otros.

**2.2. Seguimiento de los indicadores de Medida**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

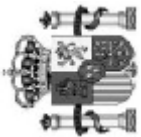
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	716,0	400,0	179,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	763,0	450,0	169,56
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	532.308.863,46	176.000.000,0	302,45
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,0	5,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	411,0	175,0	234,86
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.548,0	2.300,0	110,78





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	3.289,0	3.300,0	99,67
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.409,0	4.000,0	60,23
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	19.258,0	33.000,0	58,36
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	37,0	6.200,0	0,60
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	843,0	1.300,0	64,85



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	340,0	450,0	75,56
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	356,0	450,0	79,11
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.412,0	17.200,0	60,53
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.560,0	5.750,0	61,91
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	153,0	350,0	43,71
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1.578,0	3.500,0	45,09



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	26,0	14,0	185,71
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	80,0	30,0	266,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,0	10,0	200,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).  
**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	420,0	450,0	93,33
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	2.947.326,0	2.563.053,0	114,99
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	3.041.052,0	3.213.320,0	94,64
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	470.297,0	497.214,0	94,59
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	493.727,0	460.000,0	107,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,91	88,0	70,35
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	121,23	353,0	34,34
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	0,0	200.000,0	0,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	0,0	450.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	23,0	50,0	46,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	5,86	1,0	586,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	3,9	4,0	97,50
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	120,9	335,0	36,09
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	19.942,0	11.250.000,0	0,18
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	502.645,0	713.000,0	70,50
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	59.937.184,0	96.000.000,0	62,43
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	1,6	146,0	1,10
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	51,0	65,0	78,46
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.743,0	2.500,0	109,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

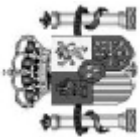
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	42,0	48,0	87,50
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	8.049,48	3.650,0	220,53
1001	RESULTADOS	Superficie sometida a un plan de gestión o de ordenación de recursos	Ha.	1.067.200,0	1.160.000,0	92,00
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	13,0	12,0	108,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	136,25	177,0	76,98
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	35,0	27,0	129,63
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,0	1,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	1,0	18,0	5,56
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,0	1,0	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	288.871,0	61.000,0	473,56
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	33,0	10,0	330,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.606,0	293,0	548,12



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

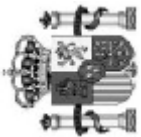
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	67,0	70,0	95,71
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	789.752,0	400.000,0	197,44
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.112,0	2.590,0	81,54





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

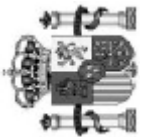
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	334.824,03	318.172,0	105,23
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	345,96	27,0	1.281,33
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	798,7	455,0	175,54
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	7,0	40,0	17,50
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	7,0	25,0	28,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	38,0	20,0	190,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	1.487,06	3.240,0	45,90
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	453,9	233,0	194,81
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	2,0	15,0	13,33
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	4.251,71	2.420,0	175,69
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	4.429.939,0	1.628.000,0	272,11
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	382.773,0	1.000.000,0	38,28
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	2.416.434,0	590.823,0	408,99
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	148,9	130,0	114,54
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.292,0	1.700,0	193,65



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

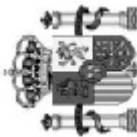
Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	95,0	16,0	593,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	96,0	20,0	480,00
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	1.610,0	10.000,0	16,10
692	REALIZACIONES	Superficie repoblada o sometida a tratamiento selvícola (nº de unidades materiales públicas)	Ha.	189.309,31	124.000,0	152,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	26.007.152,61	24.000.000,0	108,36
693	RESULTADOS	Superficie arbolada destruida en cada incendio	Ha.	3,46	3,5	98,86
696	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	889.086,63	500.000,0	177,82
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	6.691,26	13.251,0	50,50
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	0,0	28,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	88,34	51,0	173,22
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	276,23	202,0	136,75
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	48,8	20,0	244,00
629	RESULTADOS	Plazas universitarias creadas/adaptadas	Nº	33.501,3	44.000,0	76,14
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	670,93	800,0	83,87
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	15,0	13,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.849,87	4.090,0	94,13



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

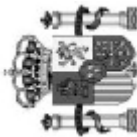
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	38.124,0	45.000,0	84,72
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	4.167,0	4.941,0	84,34
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	14.849,0	29.000,0	51,20
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.149,0	20.000,0	50,75
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	22.299,0	22.000,0	101,36



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	8.696,0	9.000,0	96,62
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.181,0	1.500,0	78,73
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.397,0	1.500,0	159,80
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.596,0	4.000,0	89,90
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.009,0	1.312,0	76,91



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

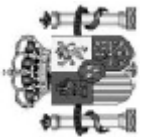
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	16.340,0	22.000,0	74,27
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	5.765,0	12.000,0	48,04
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	5.765,0	12.000,0	48,04
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	222,0	300,0	74,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.773,0	10.000,0	77,73
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	11.885,0	16.500,0	72,03
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.885,0	6.500,0	59,77



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.867,0	6.000,0	114,45
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.139,0	1.700,0	67,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.048,0	1.500,0	69,87
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	42,0	60,0	70,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.201,0	3.500,0	120,03
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	625,0	850,0	73,53



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

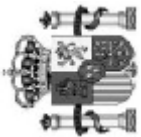
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	22.218,0	26.000,0	85,45
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	8.753,0	15.500,0	56,47
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	9.582,0	15.500,0	61,82
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	117,0	90,0	130,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	14.648,0	17.000,0	86,16
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	17.945,0	19.500,0	92,03
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.583,0	1.900,0	83,32





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

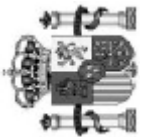
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	259,0	190,0	136,32
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	285,0	190,0	150,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	83.052,0	120.000,0	69,21
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	61.762,0	110.000,0	56,15
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	35.462,0	56.000,0	63,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	27.701,0	37.000,0	74,87
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.962,0	4.600,0	42,65
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	4.665,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.057,0	2.300,0	45,96



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

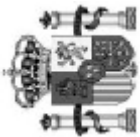
Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.981,0	3.847,0	51,49
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.116,0	3.847,0	55,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.748,0	14.500,0	74,12
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	387,0	477,0	81,13
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.811,0	4.650,0	81,96
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	3.735,0	3.500,0	106,71
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	1.250,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	1.500,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	104,0	400,0	26,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	114,0	500,0	22,80
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.157,0	1.500,0	77,13
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	4,0	30,0	13,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	839,0	900,0	93,22
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	151,0	83,0	181,93



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.960,0	2.500,0	118,40
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	2.889,0	2.500,0	115,56
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	914,0	1.000,0	91,40
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	707,0	800,0	88,38



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

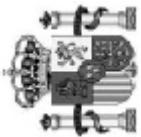
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.525,0	2.000,0	76,25
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	129,0	120,0	107,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	685,0	1.000,0	68,50
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	401,0	800,0	50,13



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

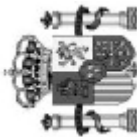
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	31.470,0	35.000,0	89,91
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.964,0	3.600,0	82,33
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.339,0	1.750,0	76,51
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.257,0	1.700,0	132,76
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	31.477,0	35.000,0	89,93
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	7.610,0	7.000,0	108,71



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

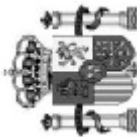
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	107,0	130,0	82,31



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

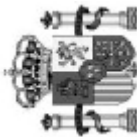
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	4,0	4,0	100,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	10.840,0	6.600,0	164,24
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	1.280.589,0	623.000,0	205,55





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

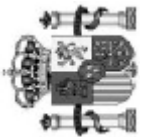
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	191,6	193,0	99,27
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	4.065,0	6.300,0	64,52
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	796.346,0	1.256.300,0	63,39
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	469,8	161,0	291,80



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	34,0	20,0	170,00
1100	REALIZACIONES	Parques temáticos creados	Nº	7,0	3,0	233,33
1101	REALIZACIONES	Monumentos o edificios singulares utilizados para otros fines turísticos	Nº	5,0	2,0	250,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	36.000.000,0	36.000.000,0	100,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	9.563,0	2.900,0	329,76
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	239.579,0	150.000,0	159,72
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,58	2,0	229,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	56,0	25,0	224,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

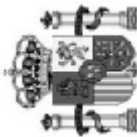
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	136.852,23	190.000,0	72,03
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	90,0	7.450,0	1,21
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	222,0	207,0	107,25
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	3,0	6,0	50,00
259	REALIZACIONES	Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados	Nº	5,0	10,0	50,00
751	REALIZACIONES	Intervenciones en bienes muebles	Nº	0,0	60,0	0,00
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	29,0	40,0	72,50
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	60.000,0	1.020.000,0	5,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	303,0	1.621,0	18,69
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.143,0	350,0	326,57



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	47,0	53,0	88,68
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	20,0	40,0	50,00
216	REALIZACIONES	Centros para menores	Nº	5,0	5,0	100,00
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	21,0	40,0	52,50
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	29,0	22,0	131,82
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	21,0	13,0	161,54
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	16.903.540,0	3.076.572,0	549,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.553,0	3.272,0	78,03
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.705,0	309,0	551,78



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	49,0	66,0	74,24
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	208,37	236,4	88,14
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.817,63	1.425,0	127,55
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	12,95	35,0	37,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	26,4	35,0	75,43
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	798,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	4.724,0	0,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	0,0	12.000,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	5.054.452,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1.200,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15.110,0	22.836,0	66,17



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).  
**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	575,0	200,0	287,50
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	686,0	200,0	343,00
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	0,0	40.000,0	0,00
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,0	7,0	0,00
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	171,0	50,0	342,00
1103	REALIZACIONES	Paneles solares fotovoltaicos	KWp	0,0	6.000,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	50.849.154,81	14.000.000,0	363,21
661	RESULTADOS	Sustitución por fuentes renovables	Ktep/año	0,0	2.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	1.600,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	725,0	20,0	3.625,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	30.515,85	7.910,0	385,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	55,0	17,0	323,53
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	23,0	3,0	766,67
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	192,0	192,0	100,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	25,0	11,0	227,27
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	11,6	206,0	5,63
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	37,0	27,0	137,04
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	186,79	120,0	155,66
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	26,0	8,0	325,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	50,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	50.367,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	691,0	1.200,0	57,58



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

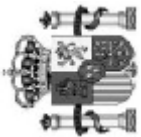
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	10,0	2,0	500,00
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	10,0	14,0	71,43
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	138,0	200,0	69,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,0	105.000.000,0	0,00
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	0,0	3.700.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	100,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	700,0	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag. 34 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

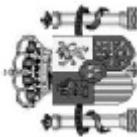
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	0,0	686,0	0,00
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	20.185,77	10.000,0	201,86
367	REALIZACIONES	Plantas de cogeneración	Nº	0,0	10,0	0,00
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,69	1,71	40,35
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	48,0	525,0	9,14
1103	REALIZACIONES	Paneles solares fotovoltaicos	KWp	499,46	850,0	58,76
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	34.306.655,19	25.000.000,0	137,23
661	RESULTADOS	Sustitución por fuentes renovables	Ktep/año	66,63	144,0	46,27
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	376,0	82,0	458,54
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	433,0	55,0	787,27
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	51.288,0	2.205,0	2.325,99



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag. 35 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	8.641,73	8.800,0	98,20
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	140.053,03	175.000,0	80,03
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	297.010,73	270.000,0	110,00
1104	RESULTADOS	Coefficiente reducción número de parcelas	%	9,15	10,0	91,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.545,45	4.113,0	86,20



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag. 36 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

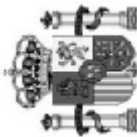
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales	Nº	566,0	1.231,0	45,98
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	131,0	235,0	55,74
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	186,0	637,0	29,20
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	5.541.905,51	6.334.000,0	87,49



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 37 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

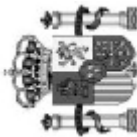
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	4.783,0	4.800,0	99,65
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	35.612.059,45	72.000.000,0	49,46



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 38 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

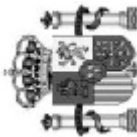
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	7.545,0	4.350,0	173,45
1003	RESULTADOS	Superficie sujeta a actuaciones cuyo último fin sea la obtención y/o mejora de productos de calidad	Has.	5.800,0	8.000,0	72,50
1004	RESULTADOS	Nuevas explotaciones de ganado incluidas en ADS al final del período	Nº	10.112,0	4.600,0	219,83
1005	RESULTADOS	Superficie incluida en ATRIA y asociaciones de producción integrada	Has.	8.295,84	2.000,0	414,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

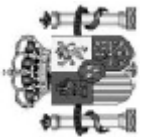
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	148,0	279,0	53,05



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 41

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	70,0	115,0	60,87



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 41

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	23,0	8,0	287,50



## **CAPITULO 3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1 Cuadros de ejecución financiera**

### **3.1.1 Programa Operativo incluyendo Subvenciones Globales**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 2 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	47.688.424,00	26.054.941,52	54,64	
Medida 1.2	24.777.832,00	424.448,31	1,71	1304(1,71%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.966.024,08	114,46	24(114,46%)
Medida 1.51	15.251.463,00	21.877.121,80	143,44	161(143,44%)
Medida 1.55	2.464.150,00	1.568.599,45	63,66	165(63,66%)
Medida 1.56	386.364,00	204.776,02	53,00	164(53%)
Medida 1.57	3.090.920,00	13.971,86	0,45	164(0,45%)
Eje prioritario nº 2	22.110.320,00	6.588.878,86	29,80	
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23	24(20,23%)
Medida 2.2	0,00	236.387,73		181
Medida 2.7	3.622.953,00	2.302.682,39	63,56	323(63,56%)
Medida 2.52	8.728.379,00	915.825,07	10,49	181(10,49%)
Medida 2.53	3.539.269,00	1.875.880,49	53,00	183(53%)
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	35.746.941,26	30,75	
Medida 3.1	13.741.300,00	4.192.176,94	30,51	344(30,51%)
Medida 3.2	19.277.143,00	2.372.329,66	12,31	34(12,31%)
Medida 3.3	15.933.288,00	2.681.514,16	16,83	345(16,83%)
Medida 3.6	28.721.386,00	1.322.850,07	4,61	34(0,48%), 353(4,12%)
Medida 3.9	34.527.423,00	21.988.288,32	63,68	121(63,68%)
Medida 3.10	4.064.463,00	3.189.782,11	78,48	1311(75,24%), 1312(3,24%)
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.307.668,89	51,94	
Medida 41.1	38.602.399,00	8.727.911,33	22,61	36(22,61%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.469.994,83	99,91	23(99,91%)
Medida 41.15	102.687,00	109.762,73	106,89	23(106,89%)
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.834.586,56	78,82	
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07	53,92	21(53,92%)
Medida 42.7	1.663.961,00	2.113.975,41	127,04	21(127,04%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 3 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.834.586,56	78,82	21(87,07%)
Medida 42.8	4.748.097,00	4.134.392,08	87,07	
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	24(75,6%)
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	75,60	24(127,89%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.861.077,21	127,89	24
Medida 43.4	0,00	116.620,50		
Eje prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35	22(53,45%)
Medida 44.10	1.330.838,00	711.379,26	53,45	22(22,81%)
Medida 44.11	1.193.439,00	272.233,58	22,81	22(81,43%)
Medida 44.60	4.678.544,00	3.809.940,21	81,43	22(2,41%)
Medida 44.61	1.523.677,00	36.772,56	2,41	
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	25(71,64%)
Medida 45.16	909.614,00	651.615,56	71,64	25(93,85%)
Medida 45.18	565.125,00	530.372,38	93,85	
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.773.939,98	128,37	352(83,89%)
Medida 5.3	11.058.881,00	9.276.840,21	83,89	171(13%), 354(48,54%)
Medida 5.7	0,00	0,00		36(252,03%)
Medida 5.8	21.042.317,00	12.949.567,96	61,54	36
Medida 5.9	15.242.903,00	38.416.653,63	252,03	312(11,1%), 3121(38,73%)
Medida 5.10	0,00	130.878,18		311(0,24%)
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.434.268,74	27,76	318(69,19%)
Medida 6.1	153.165.206,00	76.324.814,40	49,83	332(20,08%)
Medida 6.3	128.201.870,00	304.021,83	0,24	333(7,45%)
Medida 6.6	4.747.996,00	3.285.052,27	69,19	
Medida 6.9	1.979.722,00	397.511,65	20,08	
Medida 6.10	1.649.768,00	122.868,59	7,45	
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 4 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	1302(5,58%), 1305(4,03%), 1309(84,83%)
Medida 7.2	33.155.059,00	31.308.209,63	94,43	111(4,28%)
Medida 7.3	1.050.000,00	44.903,98	4,28	1307(18,58%)
Medida 7.5	9.153.726,00	1.700.637,94	18,58	1313(0,07%)
Medida 7.6	650.443,00	438,77	0,07	13(14,51%), 1303(1,94%), 1304(1,86%), 1305(15,33%)
Medida 7.8	22.516.318,00	7.572.153,06	33,63	
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80	
Medida 9.1	1.399.252,00	335.744,21	23,99	411(23,99%)
Medida 9.2	757.398,00	1.168.061,53	154,22	41(154,22%)
Medida 9.3	803.505,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	491.846.929,00	189.835.979,90	38,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	63.546.163,00	52.367.965,12	82,41	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	130.698.769,00	66.228.862,12	50,67	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	47.688.424,00	26.054.941,52	54,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.688.424,00	26.054.941,52	54,64	
Eje prioritario nº 2	22.110.320,00	6.588.878,86	29,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.110.320,00	6.588.878,86	29,80	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 5 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	35.746.941,26	30,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	116.265.003,00	35.746.941,26	30,75	
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.307.668,89	51,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.196.176,00	32.307.668,89	51,94	
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.834.586,56	78,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.208.760,00	8.834.586,56	78,82	
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Eje prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35	
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 6 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.773.939,98	128,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.344.101,00	60.773.939,98	128,37	
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.434.268,74	27,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.744.562,00	80.434.268,74	27,76	
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80	
TOTAL	686.091.861,00	308.432.807,14	44,96	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 7 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.861.837,00	41.027.478,44	73,44	
Medida 1.2	25.277.672,00	2.692.805,94	10,65	114(1,74%), 1304(8,91%)
Medida 1.8	4.129.173,00	4.381.840,08	106,12	24(106,12%)
Medida 1.51	23.164.041,00	26.848.929,13	115,91	161(115,91%)
Medida 1.55	1.031.690,00	4.628.860,42	448,67	165(448,67%)
Medida 1.56	383.224,00	155.831,24	40,66	164(40,66%)
Medida 1.57	1.876.037,00	2.319.211,63	123,62	164(123,62%)
Eje prioritario nº 2	17.543.510,00	29.645.443,63	168,98	
Medida 2.1	4.690.519,00	4.776.957,68	101,84	24(101,84%)
Medida 2.2	368.566,00	1.107.974,27	300,62	181(300,62%)
Medida 2.7	6.886.891,00	6.634.268,39	96,33	323(96,33%)
Medida 2.52	3.525.270,00	8.360.663,03	237,16	181(237,16%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.765.580,26	423,00	183(423%)
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	110.098.386,42	105,52	
Medida 3.1	12.387.793,00	28.429.913,23	229,50	34(0,66%), 344(228,84%)
Medida 3.2	25.202.857,00	13.017.069,86	51,65	34(51,65%)
Medida 3.3	12.292.004,00	15.551.924,59	126,52	345(126,52%)
Medida 3.6	15.082.997,00	4.926.064,39	32,66	34(2,19%), 353(30,47%)
Medida 3.9	35.223.943,00	40.332.490,83	114,50	121(114,5%)
Medida 3.10	4.146.455,00	7.840.923,52	189,10	1311(27,14%), 1312(161,95%)
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02	
Medida 41.1	35.846.188,00	42.728.634,65	119,20	36(119,2%)
Medida 41.12	20.684.860,00	21.276.998,22	102,86	23(102,86%)
Medida 41.15	2.818.252,00	3.071.437,32	108,98	23(108,98%)
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.654.787,82	105,29	
Medida 42.6	5.944.673,00	4.659.987,58	78,39	21(78,39%)
Medida 42.7	1.840.352,00	2.167.613,85	117,78	21(117,78%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 8 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.654.787,82	105,29	21(127,62%)
Medida 42.8	6.133.348,00	7.827.186,39	127,62	
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.760.722,50	77,41	24(81,2%)
Medida 43.2	5.693.855,00	4.623.232,25	81,20	24(71,89%)
Medida 43.3	3.955.953,00	2.843.957,21	71,89	24(78,23%)
Medida 43.4	375.214,00	293.533,04	78,23	
Eje prioritario nº 44	9.977.967,00	5.444.065,70	54,56	22(71,41%)
Medida 44.10	1.996.794,00	1.425.936,42	71,41	22(54,68%)
Medida 44.11	1.768.849,00	967.169,58	54,68	22(41,32%)
Medida 44.60	4.317.754,00	1.784.199,34	41,32	22(66,86%)
Medida 44.61	1.894.570,00	1.266.760,36	66,86	
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	25(78,55%)
Medida 45.16	2.633.816,00	2.068.885,10	78,55	25(94,72%)
Medida 45.18	1.250.398,00	1.184.367,70	94,72	
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.985.314,59	79,16	352(128,54%)
Medida 5.3	6.030.024,00	7.751.203,98	128,54	171(37,17%), 354(51,11%)
Medida 5.7	714.534,00	0,00	0,00	36(58,61%)
Medida 5.8	32.829.101,00	28.982.433,79	88,28	36(77,83%)
Medida 5.9	26.173.691,00	15.341.540,63	58,61	
Medida 5.10	2.454.133,00	1.910.136,19	77,83	312(59,52%), 3121(84,75%)
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	223.173.963,98	79,30	311(6,27%)
Medida 6.1	144.205.613,00	208.048.286,59	144,27	318(119,73%)
Medida 6.3	130.571.130,00	8.181.986,33	6,27	332(70,06%)
Medida 6.6	4.327.288,00	5.181.181,41	119,73	333(82,71%)
Medida 6.9	1.268.136,00	888.401,85	70,06	
Medida 6.10	1.056.780,00	874.107,80	82,71	
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 9 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	1302(14,46%), 1305(8,63%), 1309(110,31%)
Medida 7.2	30.603.717,00	40.825.760,33	133,40	111(97,72%)
Medida 7.3	1.050.000,00	1.026.101,53	97,72	1307(14,39%)
Medida 7.5	12.956.186,00	1.863.970,89	14,39	1312(10,75%), 1313(146,73%)
Medida 7.6	1.981.540,00	3.120.472,43	157,48	13(16,87%), 1303(1,71%), 1304(25,12%), 1305(20,34%), 1313(1,04%)
Medida 7.8	21.531.302,00	14.015.002,02	65,09	
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	411(65,4%)
Medida 9.1	1.028.768,00	672.797,18	65,40	
Medida 9.2	844.436,00	853.512,03	101,07	
Medida 9.3	819.715,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	490.779.020,00	441.307.000,84	89,92	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	70.972.816,00	65.473.574,15	92,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	133.590.530,00	111.717.527,49	83,63	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	55.861.837,00	41.027.478,44	73,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.861.837,00	41.027.478,44	73,44	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 10 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	17.543.510,00	29.645.443,63	168,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.543.510,00	29.645.443,63	168,98	
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	110.098.386,42	105,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.336.049,00	110.098.386,42	105,52	
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02	
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.654.787,82	105,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.918.373,00	14.654.787,82	105,29	
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.760.722,50	77,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.025.022,00	7.760.722,50	77,41	
Eje prioritario nº 44	9.977.967,00	5.444.065,70	54,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.977.967,00	5.444.065,70	54,56	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 11 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.985.314,59	79,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.201.483,00	53.985.314,59	79,16	
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	223.173.963,98	79,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.428.947,00	223.173.963,98	79,30	
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
<b>TOTAL</b>	<b>695.342.366,00</b>	<b>618.498.102,48</b>	<b>88,95</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 12 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.440.762,00	58.692.948,75	105,87	
Medida 1.2	25.706.106,00	32.771.091,66	127,48	114(101,17%), 1304(26,31%)
Medida 1.8	3.009.664,00	2.397.499,42	79,66	24(79,66%)
Medida 1.51	23.434.041,00	19.860.548,18	84,75	161(84,75%)
Medida 1.55	1.031.690,00	2.456.830,13	238,14	165(238,14%)
Medida 1.56	383.224,00	0,00		
Medida 1.57	1.876.037,00	1.206.979,36	64,34	16(7,18%), 164(57,16%)
Eje prioritario nº 2	16.042.876,00	28.626.650,56	178,44	
Medida 2.1	4.782.423,00	5.559.023,12	116,24	24(116,24%)
Medida 2.2	375.714,00	452.691,02	120,49	18(2,61%), 181(117,88%)
Medida 2.7	5.287.205,00	4.408.482,07	83,38	323(83,38%)
Medida 2.52	3.525.270,00	9.760.745,39	276,88	181(276,88%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.445.708,96	407,56	183(407,56%)
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	100.741.111,94	85,96	
Medida 3.1	20.451.743,00	21.210.205,86	103,71	34(6,28%), 344(97,43%)
Medida 3.2	13.732.857,00	17.388.851,45	126,62	34(126,62%)
Medida 3.3	12.778.479,00	13.871.097,22	108,55	345(108,55%)
Medida 3.6	30.197.424,00	9.008.642,63	29,83	1312(0,01%), 34(0,77%), 353(29,06%)
Medida 3.9	35.820.960,00	35.234.475,37	98,36	12(15,04%), 121(67,13%), 122(3,38%), 126(12,82%), 1312(91,7%), 353(3,82%)
Medida 3.10	4.216.734,00	4.027.839,41	95,52	
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Medida 41.1	36.545.591,00	43.691.344,62	119,55	36(119,55%)
Medida 41.12	21.138.700,00	20.996.974,24	99,33	23(99,33%)
Medida 41.15	2.875.654,00	6.058.774,94	210,69	23(210,69%)
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.078.797,29	92,58	
Medida 42.6	5.638.857,00	5.022.217,75	89,06	21(89,06%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

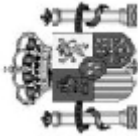
Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 13 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.078.797,29	92,58	
Medida 42.7	1.803.838,00	1.571.753,19	87,13	21(87,13%)
Medida 42.8	5.604.158,00	5.484.826,35	97,87	21(97,87%)
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.418.073,88	84,05	
Medida 43.2	5.806.537,00	5.898.791,16	101,59	24(101,59%)
Medida 43.3	4.016.246,00	2.355.355,26	58,65	21(58,35%), 24(0,3%)
Medida 43.4	193.141,00	163.927,46	84,87	24(84,87%)
Eje prioritario nº 44	9.476.650,00	14.507.435,29	153,09	
Medida 44.10	1.943.600,00	2.960.201,48	152,31	21(66,62%), 22(85,68%)
Medida 44.11	1.570.309,00	2.100.001,54	133,73	21(22,96%), 22(110,77%)
Medida 44.60	4.031.050,00	6.455.664,80	160,15	21(86,17%), 22(73,97%)
Medida 44.61	1.931.691,00	2.991.567,47	154,87	21(86,13%), 22(68,74%)
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.547.450,89	101,74	
Medida 45.16	2.056.673,00	2.144.412,23	104,27	25(104,27%)
Medida 45.18	1.430.238,00	1.403.038,66	98,10	25(98,1%)
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	66.510.829,29	117,43	
Medida 5.3	5.478.571,00	22.815.982,36	416,46	1309(7,82%), 352(2,56%), 36(406,08%)
Medida 5.7	367.811,00	1.899.021,23	516,30	171(59,4%), 354(23,78%)
Medida 5.8	20.962.987,00	17.437.518,89	83,18	
Medida 5.9	28.566.450,00	23.775.363,69	83,23	36(83,23%)
Medida 5.10	1.264.197,00	582.943,12	46,11	36(46,11%)
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	260.551.229,62	91,20	
Medida 6.1	146.323.943,00	229.922.402,40	157,13	312(145,78%), 3121(5,91%), 3122(5,44%)
Medida 6.3	132.940.388,00	24.763.100,05	18,63	311(18,63%)
Medida 6.6	3.955.570,00	4.420.852,87	111,76	318(111,76%)
Medida 6.9	1.348.000,00	318.797,92	23,65	33(23,65%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 14 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	260.551.229,62	91,20	
Medida 6.10	1.123.333,00	1.126.076,38	100,24	333(100,24%)
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.317.031,63	66,30	13(30,52%), 1302(1,64%), 1309(51,61%)
Medida 7.2	28.216.857,00	23.638.487,08	83,77	111(36,73%)
Medida 7.3	1.050.000,00	385.672,50	36,73	1303(17,94%)
Medida 7.5	10.997.814,00	1.972.527,70	17,94	1312(71,05%), 1313(9,5%)
Medida 7.6	6.943.091,00	5.592.959,35	80,55	13(10,1%), 1302(14,7%), 1303(16,88%), 1304(8,5%), 1305(21,02%), 1307(0,27%), 1309(1,93%)
Medida 7.8	21.911.494,00	16.081.212,79	73,39	161(17,2%)
Medida 7.9	3.756.429,00	646.172,21	17,20	
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Medida 9.1	958.556,00	727.397,92	75,88	41(73,29%), 411(0,88%), 413(1,72%)
Medida 9.2	926.253,00	1.474.313,05	159,17	41(158,59%), 411(0,58%)
Medida 9.3	833.608,00	35.696,63	4,28	41(4,28%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	498.737.774,00	480.197.755,93	96,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	68.759.032,00	75.038.342,12	109,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	135.696.664,00	119.739.962,49	88,24	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	55.440.762,00	58.692.948,75	105,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.440.762,00	58.692.948,75	105,87	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 15 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	16.042.876,00	28.626.650,56	178,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.042.876,00	28.626.650,56	178,44	
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	100.741.111,94	85,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.198.197,00	100.741.111,94	85,96	
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.078.797,29	92,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.046.853,00	12.078.797,29	92,58	
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.418.073,88	84,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.015.924,00	8.418.073,88	84,05	
Eje prioritario nº 44	9.476.650,00	14.507.435,29	153,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.476.650,00	14.507.435,29	153,09	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 16 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.547.450,89	101,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.486.911,00	3.547.450,89	101,74	
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	66.510.829,29	117,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.640.016,00	66.510.829,29	117,43	
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	260.551.229,62	91,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	285.691.234,00	260.551.229,62	91,20	
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.317.031,63	66,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.875.685,00	48.317.031,63	66,30	
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
<b>TOTAL</b>	<b>703.193.470,00</b>	<b>674.976.060,54</b>	<b>95,99</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 17 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	56.310.912,00	99.613.442,45	176,90	
Medida 1.2	26.241.650,00	40.956.248,34	156,07	114(145,29%), 1304(10,79%)
Medida 1.8	3.068.555,00	3.042.631,30	99,16	24(99,16%)
Medida 1.51	23.709.756,00	54.196.207,54	228,58	161(228,58%)
Medida 1.55	1.031.690,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	0,00		
Medida 1.57	1.876.037,00	1.418.355,27	75,60	16(12,85%), 164(62,76%)
Eje prioritario nº 2	16.206.454,00	33.566.507,24	207,12	
Medida 2.1	4.876.000,00	5.313.432,58	108,97	24(108,97%)
Medida 2.2	382.857,00	712.028,07	185,98	18(49,1%), 181(136,88%)
Medida 2.7	5.350.063,00	4.571.553,59	85,45	323(80,7%), 36(4,75%)
Medida 2.52	3.525.270,00	17.456.936,00	495,19	181(495,19%)
Medida 2.53	2.072.264,00	5.512.557,00	266,02	183(266,02%)
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	157.940.878,32	133,08	
Medida 3.1	30.013.627,00	54.543.664,62	181,73	34(77,76%), 344(103,97%)
Medida 3.2	5.862.857,00	5.941.730,15	101,35	34(101,35%)
Medida 3.3	13.028.508,00	16.731.398,33	128,42	, 345(128,42%)
Medida 3.6	28.901.858,00	32.731.455,04	113,25	1312(5,44%), 34(3,82%), 353(103,99%)
Medida 3.9	36.567.230,00	43.321.670,48	118,47	12(43,6%), 121(56,54%), 122(0,4%), 126(17,93%)
Medida 3.10	4.304.582,00	4.670.959,70	108,51	1312(107,17%), 353(1,34%)
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Medida 41.1	37.293.462,00	46.122.372,13	123,67	36(123,67%)
Medida 41.12	21.567.748,00	22.741.171,98	105,44	23(105,44%)
Medida 41.15	2.918.693,00	1.932.733,83	66,22	23(66,22%)
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.568.065,17	86,97	
Medida 42.6	5.748.131,00	5.333.364,85	92,78	21(92,78%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 18 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.568.065,17	86,97	
Medida 42.7	1.839.133,00	1.085.065,28	59,00	21(59%)
Medida 42.8	5.713.390,00	5.149.635,04	90,13	21(90,13%)
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	7.923.173,62	77,57	
Medida 43.2	5.921.833,00	4.337.843,34	73,25	24(73,25%)
Medida 43.3	4.094.830,00	3.369.019,00	82,27	21(82,27%)
Medida 43.4	196.920,00	216.311,28	109,85	24(109,85%)
Eje prioritario nº 44	9.267.640,00	8.744.854,25	94,36	
Medida 44.10	1.979.407,00	1.712.662,12	86,52	21(57,34%), 22(29,18%)
Medida 44.11	1.588.200,00	1.420.982,29	89,47	21(25%), 22(64,48%)
Medida 44.60	3.730.544,00	3.481.434,20	93,32	21(93,32%)
Medida 44.61	1.969.489,00	2.129.775,64	108,14	21(108,14%)
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.540.598,81	99,71	
Medida 45.16	2.109.272,00	2.171.755,39	102,96	25(102,96%)
Medida 45.18	1.441.634,00	1.368.843,42	94,95	25(94,95%)
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	54.603.893,99	94,02	
Medida 5.3	5.585.714,00	3.104.831,30	55,59	1309(2,27%), 31(0,35%), 36(52,96%)
Medida 5.7	375.007,00	597.864,39	159,43	171(159,43%)
Medida 5.8	21.475.698,00	18.475.982,23	86,03	171(38,42%), 354(47,61%)
Medida 5.9	29.352.566,00	26.210.678,02	89,30	36(89,3%)
Medida 5.10	1.288.932,00	6.214.538,05	482,15	36(482,15%)
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	432.535.221,70	148,90	
Medida 6.1	148.266.628,00	368.504.574,27	248,54	312(235,11%), 3121(3,19%), 3122(10,25%)
Medida 6.3	135.380.370,00	55.346.166,02	40,88	311(40,88%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.733.085,42	155,60	318(155,6%)
Medida 6.9	1.374.000,00	1.529.976,75	111,35	33(111,35%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 19 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	432.535.221,70	148,90	
Medida 6.10	1.145.000,00	421.419,24	36,81	333(36,81%)
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	63.766.987,56	83,17	13(52,87%), 1302(6,03%), 1305(0,01%), 1308(2,99%), 1309(54,43%)
Medida 7.2	28.804.709,00	33.507.123,65	116,33	111(48,5%)
Medida 7.3	1.050.000,00	509.233,19	48,50	11(0,43%), 1303(0,21%), 1305(19,77%)
Medida 7.5	17.989.463,00	3.672.155,28	20,41	1313(261,47%)
Medida 7.6	808.251,00	2.113.327,11	261,47	13(50,7%), 1302(0,12%), 1303(9,29%), 1304(11,26%), 1305(16,87%), 1307(3,09%), 1309(2,84%)
Medida 7.8	22.386.734,00	21.082.107,11	94,17	161(51,17%)
Medida 7.9	5.634.643,00	2.883.041,22	51,17	
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
Medida 9.1	1.216.453,00	988.191,64	81,24	41(76,63%), 413(4,6%)
Medida 9.2	944.067,00	607.773,54	64,38	41(64,38%)
Medida 9.3	850.974,00	236.640,00	27,81	41(27,81%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	508.853.772,00	730.948.606,29	143,65	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	69.707.846,00	65.414.435,08	93,84	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	139.003.593,00	150.069.464,86	107,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 20 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	56.310.912,00	99.613.442,45	176,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.310.912,00	99.613.442,45	176,90	
Eje prioritario nº 2	16.206.454,00	33.566.507,24	207,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.206.454,00	33.566.507,24	207,12	
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	157.940.878,32	133,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.678.662,00	157.940.878,32	133,08	
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.568.065,17	86,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.300.654,00	11.568.065,17	86,97	
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	7.923.173,62	77,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.213.583,00	7.923.173,62	77,57	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 21 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.267.640,00 0,00 9.267.640,00	8.744.854,25 0,00 8.744.854,25	94,36  94,36	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.550.906,00 0,00 3.550.906,00	3.540.598,81 0,00 3.540.598,81	99,71  99,71	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.077.917,00 0,00 58.077.917,00	54.603.893,99 0,00 54.603.893,99	94,02  94,02	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	290.493.286,00 0,00 290.493.286,00	432.535.221,70 0,00 432.535.221,70	148,90  148,90	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.673.800,00 0,00 76.673.800,00	63.766.987,56 0,00 63.766.987,56	83,17  83,17	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.011.494,00 0,00 3.011.494,00	1.832.605,18 0,00 1.832.605,18	60,85  60,85	
<b>TOTAL</b>	717.565.211,00	946.432.506,23	131,89	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 22 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	59.149.539,00	105.780.132,03	178,84	
Medida 1.2	27.293.198,00	52.679.883,42	193,01	114(190,64%), 1304(2,38%)
Medida 1.8	3.591.937,00	2.862.069,32	79,68	24(79,68%)
Medida 1.51	24.019.184,00	48.712.482,88	202,81	161(202,81%)
Medida 1.55	2.664.530,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	290.601,34	75,83	16(75,83%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.235.095,07	103,14	16(91,35%), 164(11,79%)
Eje prioritario nº 2.	20.176.368,00	53.572.362,44	265,52	
Medida 2.1	4.738.511,00	5.401.352,86	113,99	24(113,99%)
Medida 2.2	650.080,00	969.005,73	149,06	18(73,99%), 181(75,06%)
Medida 2.7	6.176.910,00	17.256.714,03	279,37	322(29,79%), 323(240,27%), 36(9,32%)
Medida 2.52	5.137.746,00	20.666.410,09	402,25	181(402,25%)
Medida 2.53	3.473.121,00	9.278.879,73	267,16	183(267,16%)
Eje prioritario nº 3.	124.171.682,00	96.232.231,85	77,50	
Medida 3.1	40.563.957,00	15.197.402,52	37,47	34(13,07%), 344(24,4%)
Medida 3.2	3.598.106,00	6.429.522,32	178,69	34(178,69%)
Medida 3.3	15.188.069,00	14.928.659,27	98,29	345(98,29%)
Medida 3.6	23.276.454,00	16.866.128,10	72,46	1312(0,78%), 34(4,41%), 353(67,28%)
Medida 3.9	36.807.012,00	37.095.811,53	100,78	12(78,45%), 121(15,32%), 122(0,02%), 126(7%)
Medida 3.10	4.738.084,00	5.714.708,11	120,61	1312(120,61%)
Eje prioritario nº 41	59.261.559,00	89.981.070,12	151,84	
Medida 41.1	34.455.939,00	65.404.348,52	189,82	36(189,82%)
Medida 41.12	22.556.893,00	22.348.897,31	99,08	23(99,08%)
Medida 41.15	2.248.727,00	2.227.824,29	99,07	23(99,07%)
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.661.670,27	97,94	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 23 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.661.670,27	97,94	
Medida 42.6	6.281.376,00	5.875.272,19	93,53	21(93,53%)
Medida 42.7	1.699.214,00	1.699.893,09	100,04	21(100,04%)
Medida 42.8	5.968.067,00	6.086.504,99	101,98	21(101,98%)
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	9.730.156,79	96,93	
Medida 43.2	6.073.464,00	5.643.857,57	92,93	24(92,93%)
Medida 43.3	3.783.298,00	3.895.439,13	102,96	24(102,96%)
Medida 43.4	181.939,00	190.860,09	104,90	24(104,9%)
Eje prioritario nº 44	9.343.214,00	9.925.245,15	106,23	
Medida 44.10	3.388.425,00	2.314.777,99	68,31	21(34,65%), 22(33,67%)
Medida 44.11	443.192,00	852.822,52	192,43	21(85,5%), 22(106,93%)
Medida 44.60	3.551.860,00	4.596.217,83	129,40	21(129,4%)
Medida 44.61	1.959.737,00	2.161.426,81	110,29	21(110,29%)
Eje prioritario nº 45	3.339.339,00	3.315.856,32	99,30	
Medida 45.16	2.425.346,00	2.422.404,01	99,88	25(99,88%)
Medida 45.18	913.993,00	893.452,31	97,75	25(97,75%)
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.829.628,26	123,83	
Medida 5.3	5.160.000,00	473.552,92	9,18	1309(0,08%), 36(9,1%)
Medida 5.7	346.477,00	21.115,38	6,09	171(6,09%)
Medida 5.8	22.922.378,00	24.992.636,65	109,03	171(33,03%), 354(76%)
Medida 5.9	23.268.030,00	37.797.365,62	162,44	36(162,44%)
Medida 5.10	1.463.259,00	2.544.957,69	173,92	36(173,92%)
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	321.187.582,96	107,84	
Medida 6.1	157.763.806,00	216.519.405,41	137,24	312(135,34%), 3122(1,9%)
Medida 6.3	133.212.425,00	93.207.931,35	69,97	311(69,97%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.372.206,91	147,26	318(147,26%)
Medida 6.9	2.540.000,00	2.982.718,03	117,43	33(117,43%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 24 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.10	297.843.519,00 0,00	321.187.582,96 2.105.321,26	107,84	333
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2	80.376.321,00 33.043.417,00	76.438.068,99 34.659.507,94	95,10 104,89	13(68,13%), 1302(6,55%), 1305(0,42%), 1308(1,7%), 1309(28,1%) 111(197,6%)
Medida 7.3	225.743,00	446.057,36	197,60	11(0,38%), 1303(1,84%), 1305(34,86%)
Medida 7.5	18.345.414,00	6.801.662,72	37,08	1312(163,71%), 1313(55,13%)
Medida 7.6	636.384,00	1.392.681,53	218,84	13(95,89%), 1303(29,28%), 1304(4,64%), 1305(10,7%), 1309(0,01%)
Medida 7.8	20.612.506,00	28.961.710,77	140,51	161(55,59%)
Medida 7.9	7.512.857,00	4.176.448,67	55,59	
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Medida 9.1	1.123.075,00	895.978,19	79,78	41(79,78%)
Medida 9.2	1.065.661,00	696.544,28	65,36	41(65,36%)
Medida 9.3	52.109,00	495.249,91	950,41	41(938,43%), 411(11,98%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	520.424.381,00	609.324.887,68	117,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	70.871.640,00	70.169.616,59	99,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	141.753.867,00	168.247.273,29	118,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	59.149.539,00	105.780.132,03	178,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.149.539,00	105.780.132,03	178,84	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 25 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.176.368,00 0,00 20.176.368,00	53.572.362,44 0,00 53.572.362,44	265,52  265,52	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.171.682,00 0,00 124.171.682,00	96.232.231,85 0,00 96.232.231,85	77,50  77,50	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.261.559,00 0,00 59.261.559,00	89.981.070,12 0,00 89.981.070,12	151,84  151,84	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.948.657,00 0,00 13.948.657,00	13.661.670,27 0,00 13.661.670,27	97,94  97,94	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.038.701,00 0,00 10.038.701,00	9.730.156,79 0,00 9.730.156,79	96,93  96,93	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.343.214,00 0,00 9.343.214,00	9.925.245,15 0,00 9.925.245,15	106,23  106,23	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 26 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	3.339.339,00	3.315.856,32	99,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.339.339,00	3.315.856,32	99,30	
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.829.628,26	123,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.160.144,00	65.829.628,26	123,83	
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	321.187.582,96	107,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.843.519,00	321.187.582,96	107,84	
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	76.438.068,99	95,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.376.321,00	76.438.068,99	95,10	
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
<b>TOTAL</b>	<b>733.049.888,00</b>	<b>847.741.777,56</b>	<b>115,65</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 27 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	274.451.474,00	331.168.943,19	120,67	
Medida 1.2	129.296.458,00	129.524.477,67	100,18	114(90,18%), 1304(9,99%)
Medida 1.8	15.517.024,00	14.650.064,20	94,41	24(94,41%)
Medida 1.51	109.578.485,00	171.495.289,53	156,50	161(156,5%)
Medida 1.55	8.223.750,00	8.654.290,00	105,24	165(105,24%)
Medida 1.56	1.919.260,00	651.208,60	33,93	16(15,14%), 164(18,79%)
Medida 1.57	9.916.497,00	6.193.613,19	62,46	16(14,82%), 164(47,64%)
Eje prioritario nº 2	92.079.528,00	151.999.842,73	165,07	
Medida 2.1	25.307.172,00	22.308.869,42	88,15	24(88,15%)
Medida 2.2	1.777.217,00	3.478.086,82	195,70	18(38,2%), 181(157,51%)
Medida 2.7	27.324.022,00	35.173.700,47	128,73	322(6,73%), 323(118,96%), 36(3,04%)
Medida 2.52	24.441.935,00	57.160.579,58	233,86	181(233,86%)
Medida 2.53	13.229.182,00	33.878.606,44	256,09	183(256,09%)
Eje prioritario nº 3	580.649.593,00	500.759.549,79	86,24	
Medida 3.1	117.158.420,00	123.573.363,17	105,48	34(25,61%), 344(79,86%)
Medida 3.2	67.673.820,00	45.149.503,44	66,72	34(66,72%)
Medida 3.3	69.220.348,00	63.764.593,57	92,12	, 345(92,12%)
Medida 3.6	126.180.119,00	64.855.140,23	51,40	1312(1,39%), 34(2,24%), 353(47,76%)
Medida 3.9	178.946.568,00	177.972.736,53	99,46	12(28,06%), 121(62,97%), 122(0,76%), 126(7,67%)
Medida 3.10	21.470.318,00	25.444.212,85	118,51	1311(19,49%), 1312(98%), 353(1,02%)
Eje prioritario nº 41	303.146.883,00	330.909.180,94	109,16	
Medida 41.1	182.743.579,00	206.674.611,25	113,10	36(113,1%)
Medida 41.12	109.439.291,00	110.834.036,58	101,27	23(101,27%)
Medida 41.15	10.964.013,00	13.400.533,11	122,22	23(122,22%)
Eje prioritario nº 42	65.423.297,00	60.797.907,11	92,93	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 28 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	65.423.297,00	60.797.907,11	92,93	
Medida 42.6	28.409.739,00	23.477.061,44	82,64	21(82,64%)
Medida 42.7	8.846.498,00	8.638.300,82	97,65	21(97,65%)
Medida 42.8	28.167.060,00	28.682.544,85	101,83	21(101,83%)
Eje prioritario nº 43	50.140.807,00	43.381.245,45	86,52	
Medida 43.2	29.542.269,00	25.075.145,27	84,88	24(84,88%)
Medida 43.3	19.651.324,00	17.324.847,81	88,16	21(29,07%), 24(59,09%)
Medida 43.4	947.214,00	981.252,37	103,59	24(103,59%)
Eje prioritario nº 44	46.791.969,00	43.451.926,00	92,86	
Medida 44.10	10.639.064,00	9.124.957,27	85,77	21(33,87%), 22(51,89%)
Medida 44.11	6.563.989,00	5.613.209,51	85,52	21(17,31%), 22(68,2%)
Medida 44.60	20.309.752,00	20.127.456,38	99,10	21(56,88%), 22(42,23%)
Medida 44.61	9.279.164,00	8.586.302,84	92,53	21(64,18%), 22(28,36%)
Eje prioritario nº 45	15.736.109,00	14.839.146,76	94,30	
Medida 45.16	10.134.721,00	9.459.072,29	93,33	25(93,33%)
Medida 45.18	5.601.388,00	5.380.074,47	96,05	25(96,05%)
Eje prioritario nº 5	283.423.661,00	301.703.606,11	106,45	
Medida 5.3	33.313.190,00	43.422.410,77	130,35	1309(1,68%), 31(0,06%), 352(51,54%), 36(77,07%)
Medida 5.7	1.803.829,00	2.518.001,00	139,59	171(139,59%)
Medida 5.8	119.232.481,00	102.838.139,52	86,25	171(36,24%), 354(50,01%)
Medida 5.9	122.603.640,00	141.541.601,59	115,45	36(115,45%)
Medida 5.10	6.470.521,00	11.383.453,23	175,93	36(175,93%)
Eje prioritario nº 6	1.445.201.548,00	1.317.882.267,00	91,19	
Medida 6.1	749.725.196,00	1.099.319.483,07	146,63	312(117,14%), 3121(26%), 3122(3,49%)
Medida 6.3	660.306.183,00	181.803.205,58	27,53	311(27,53%)
Medida 6.6	21.685.430,00	25.992.378,88	119,86	318(119,86%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 29 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.445.201.548,00	1.317.882.267,00	91,19	33(56,78%), 332(15,11%)
Medida 6.9	8.509.858,00	6.117.406,20	71,89	333(93,47%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.649.793,27	93,47	
Eje prioritario nº 7	364.574.097,00	289.999.738,76	79,54	13(30,14%), 1302(6,91%),
Medida 7.2	153.823.759,00	163.939.088,63	106,58	1305(2,68%), 1308(0,92%),
				1309(65,93%)
Medida 7.3	4.425.743,00	2.411.968,56	54,50	111(54,5%)
Medida 7.5	69.442.603,00	16.010.954,53	23,06	11(0,21%), 1303(3,38%),
Medida 7.6	11.019.709,00	12.219.879,19	110,89	1305(14,33%), 1307(5,13%)
Medida 7.8	108.958.354,00	87.712.185,75	80,50	1312(56,15%), 1313(54,74%)
				13(36,92%), 1302(2,98%),
Medida 7.9	16.903.929,00	7.705.662,10	45,59	1303(11,58%), 1304(10,25%),
Eje prioritario nº 9	13.623.830,00	9.187.900,11	67,44	1305(16,9%), 1307(0,69%),
Medida 9.1	5.726.104,00	3.620.109,14	63,22	1309(0,97%), 1313(0,21%)
Medida 9.2	4.537.815,00	4.800.204,43	105,78	161(45,59%)
Medida 9.3	3.359.911,00	767.586,54	22,85	
				41(44,2%), 411(17,76%), 413(1,27%)
				41(94,41%), 411(11,37%)
				41(22,66%), 411(0,19%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.510.641.876,00	2.451.614.230,64	97,65	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	343.857.497,00	328.463.933,06	95,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	680.743.423,00	616.003.090,25	90,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 30 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	274.451.474,00	331.168.943,19	120,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	274.451.474,00	331.168.943,19	120,67	
Eje prioritario nº 2	92.079.528,00	151.999.842,73	165,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	92.079.528,00	151.999.842,73	165,07	
Eje prioritario nº 3	580.649.593,00	500.759.549,79	86,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	580.649.593,00	500.759.549,79	86,24	
Eje prioritario nº 41	303.146.883,00	330.909.180,94	109,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	303.146.883,00	330.909.180,94	109,16	
Eje prioritario nº 42	65.423.297,00	60.797.907,11	92,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.423.297,00	60.797.907,11	92,93	
Eje prioritario nº 43	50.140.807,00	43.381.245,45	86,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	50.140.807,00	43.381.245,45	86,52	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 31 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.791.969,00 0,00 46.791.969,00	43.451.926,00 0,00 43.451.926,00	92,86  92,86	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.736.109,00 0,00 15.736.109,00	14.839.146,76 0,00 14.839.146,76	94,30  94,30	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	283.423.661,00 0,00 283.423.661,00	301.703.606,11 0,00 301.703.606,11	106,45  106,45	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.445.201.548,00 0,00 1.445.201.548,00	1.317.882.267,00 0,00 1.317.882.267,00	91,19  91,19	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	364.574.097,00 0,00 364.574.097,00	289.999.738,76 0,00 289.999.738,76	79,54  79,54	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.623.830,00 0,00 13.623.830,00	9.187.900,11 0,00 9.187.900,11	67,44  67,44	
<b>TOTAL</b>	<b>3.535.242.796,00</b>	<b>3.396.081.253,95</b>	<b>96,06</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 32 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	60.103.536,00	115.455.333,26	192,09	
Medida 1.2	27.853.084,00	48.192.033,42	173,02	114(173,02%)
Medida 1.8	3.663.170,00	2.553.543,91	69,71	24(69,71%)
Medida 1.51	24.309.756,00	55.197.112,98	227,06	161(227,06%)
Medida 1.55	2.696.836,00	6.678.000,00	247,62	165(247,62%)
Medida 1.56	383.224,00	1.222.648,53	319,04	16(319,04%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.611.994,42	134,62	16(134,62%)
Eje prioritario nº 2	20.413.681,00	34.647.429,56	169,73	
Medida 2.1	4.832.531,00	2.908.246,21	60,18	24(60,18%)
Medida 2.2	663.074,00	319.262,54	48,15	18(48,15%)
Medida 2.7	6.261.017,00	8.331.397,65	133,07	323(118,64%), 36(14,42%)
Medida 2.52	5.156.223,00	18.096.027,45	350,96	181(350,96%)
Medida 2.53	3.500.836,00	4.992.495,71	142,61	183(142,61%)
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	145.412.454,41	114,42	
Medida 3.1	55.138.466,00	53.332.453,28	96,72	34(87,36%), 344(9,37%)
Medida 3.2	2.066.190,00	5.031.037,86	243,49	34(243,49%)
Medida 3.3	20.625.517,00	25.594.619,50	124,09	345(124,09%)
Medida 3.6	6.860.775,00	15.719.850,62	229,13	1312(7,15%), 34(10,76%), 353(211,22%)
Medida 3.9	37.563.394,00	40.397.935,63	107,55	12(106,12%), 121(1,42%)
Medida 3.10	4.835.074,00	5.336.557,52	110,37	1312(110,37%)
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	102.458.142,86	170,13	
Medida 41.1	35.139.774,00	77.850.867,75	221,55	36(221,55%)
Medida 41.12	22.970.872,00	23.927.703,93	104,17	23(104,17%)
Medida 41.15	2.113.111,00	679.571,18	32,16	23(32,16%)
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	11.000.292,81	77,33	
Medida 42.6	6.615.963,00	5.892.917,54	89,07	21(89,07%)
Medida 42.7	1.032.934,00	881.608,13	85,35	21(85,35%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 33 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	11.000.292,81	77,33	
Medida 42.8	6.576.452,00	4.225.767,14	64,26	21(64,26%)
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	8.564.792,68	82,03	
Medida 43.2	6.397.278,00	4.677.046,38	73,11	24(73,11%)
Medida 43.3	3.858.374,00	3.715.722,60	96,30	24(96,3%)
Medida 43.4	185.549,00	172.023,70	92,71	24(92,71%)
Eje prioritario nº 44	9.378.933,00	6.745.404,42	71,92	
Medida 44.10	3.050.684,00	2.979.140,14	97,65	21(65,37%), 22(32,29%)
Medida 44.11	866.025,00	543.418,55	62,75	21(37,63%), 22(25,11%)
Medida 44.60	3.463.607,00	2.675.855,11	77,26	21(77,26%)
Medida 44.61	1.998.617,00	546.990,62	27,37	21(27,37%)
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.369.358,00	128,30	
Medida 45.16	1.478.951,00	2.806.424,08	189,76	25(189,76%)
Medida 45.18	1.926.632,00	1.562.933,92	81,12	25(81,12%)
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	59.044.790,53	109,41	
Medida 5.3	5.262.857,00	0,00		
Medida 5.7	353.353,00	0,00		
Medida 5.8	23.464.985,00	27.994.310,61	119,30	171(41,02%), 354(78,28%)
Medida 5.9	23.394.901,00	30.479.563,57	130,28	36(130,28%)
Medida 5.10	1.492.281,00	570.916,35	38,26	36(38,26%)
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	310.740.050,47	102,66	
Medida 6.1	160.064.653,00	231.550.262,83	144,66	312(144,66%)
Medida 6.3	135.695.140,00	71.883.170,87	52,97	311(52,97%)
Medida 6.6	4.327.288,00	4.990.024,60	115,32	318(115,32%)
Medida 6.9	2.592.000,00	2.075.659,56	80,08	33(80,08%)
Medida 6.10	0,00	240.932,61		333
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	81.636.560,53	97,50	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 34 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	81.636.560,53	97,50	
Medida 7.2	33.719.356,00	31.663.258,73	93,90	13(93,9%)
Medida 7.3	0,00	325.765,62		111
Medida 7.5	18.916.391,00	12.788.806,71	67,61	1305(67,61%)
Medida 7.6	649.506,00	914.753,95	140,84	1312(140,84%)
Medida 7.8	21.056.062,00	28.814.459,13	136,85	13(135,59%), 1304(1,25%)
Medida 7.9	9.391.071,00	7.129.516,39	75,92	161(75,92%)
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	1.837.363,30	83,13	
Medida 9.1	1.068.960,00	734.426,94	68,70	41(68,7%)
Medida 9.2	1.088.000,00	632.483,94	58,13	41(58,13%)
Medida 9.3	53.159,00	470.452,42	884,99	41(884,99%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	531.106.643,00	651.626.552,62	122,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	72.118.750,00	61.381.397,08	85,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	144.646.026,00	168.904.023,13	116,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	60.103.536,00	115.455.333,26	192,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.103.536,00	115.455.333,26	192,09	
Eje prioritario nº 2	20.413.681,00	34.647.429,56	169,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.413.681,00	34.647.429,56	169,73	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 35 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	145.412.454,41	114,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.089.416,00	145.412.454,41	114,42	
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	102.458.142,86	170,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.223.757,00	102.458.142,86	170,13	
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	11.000.292,81	77,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.225.349,00	11.000.292,81	77,33	
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	8.564.792,68	82,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.441.201,00	8.564.792,68	82,03	
Eje prioritario nº 44	9.378.933,00	6.745.404,42	71,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.378.933,00	6.745.404,42	71,92	
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.369.358,00	128,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.405.583,00	4.369.358,00	128,30	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 36 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	59.044.790,53	109,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.968.377,00	59.044.790,53	109,41	
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	310.740.050,47	102,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	302.679.081,00	310.740.050,47	102,66	
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	81.636.560,53	97,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.732.386,00	81.636.560,53	97,50	
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	1.837.363,30	83,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.210.119,00	1.837.363,30	83,13	
<b>TOTAL</b>	<b>747.871.419,00</b>	<b>881.911.972,83</b>	<b>117,92</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 37 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	334.555.010,00	446.624.276,45	133,50	
Medida 1.2	157.149.542,00	177.716.511,09	113,09	114(104,87%), 1304(8,22%)
Medida 1.8	19.180.194,00	17.203.608,11	89,69	24(89,69%)
Medida 1.51	133.888.241,00	226.692.402,51	169,31	161(169,31%)
Medida 1.55	10.920.586,00	15.332.290,00	140,40	165(140,4%)
Medida 1.56	2.302.484,00	1.873.857,13	81,38	16(65,72%), 164(15,66%)
Medida 1.57	11.113.963,00	7.805.607,61	70,23	16(27,73%), 164(42,51%)
Eje prioritario nº 2	112.493.209,00	186.647.272,29	165,92	
Medida 2.1	30.139.703,00	25.217.115,63	83,67	24(83,67%)
Medida 2.2	2.440.291,00	3.797.349,36	155,61	18(40,9%), 181(114,71%)
Medida 2.7	33.585.039,00	43.505.098,12	129,54	322(5,48%), 323(118,9%), 36(5,16%)
Medida 2.52	29.598.158,00	75.256.607,03	254,26	181(254,26%)
Medida 2.53	16.730.018,00	38.871.102,15	232,34	183(232,34%)
Eje prioritario nº 3	707.739.009,00	646.172.004,20	91,30	
Medida 3.1	172.296.886,00	176.905.816,45	102,67	34(45,37%), 344(57,3%)
Medida 3.2	69.740.010,00	50.180.541,30	71,95	34(71,95%)
Medida 3.3	89.845.865,00	89.359.213,07	99,46	, 345(99,46%)
Medida 3.6	133.040.894,00	80.574.990,85	60,56	1312(1,69%), 34(2,68%), 353(56,19%)
Medida 3.9	216.509.962,00	218.370.672,16	100,86	12(41,6%), 121(52,29%), 122(0,63%), 126(6,34%)
Medida 3.10	26.305.392,00	30.780.770,37	117,01	1311(15,9%), 1312(100,28%), 353(0,83%)
Eje prioritario nº 41	363.370.640,00	433.367.323,80	119,26	
Medida 41.1	217.883.353,00	284.525.479,00	130,59	36(130,59%)
Medida 41.12	132.410.163,00	134.761.740,51	101,78	23(101,78%)
Medida 41.15	13.077.124,00	14.080.104,29	107,67	23(107,67%)
Eje prioritario nº 42	79.648.646,00	71.798.199,92	90,14	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 38 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	79.648.646,00	71.798.199,92	90,14	
Medida 42.6	35.025.702,00	29.369.978,98	83,85	21(83,85%)
Medida 42.7	9.879.432,00	9.519.908,95	96,36	21(96,36%)
Medida 42.8	34.743.512,00	32.908.311,99	94,72	21(94,72%)
Eje prioritario nº 43	60.582.008,00	51.946.038,13	85,74	
Medida 43.2	35.939.547,00	29.752.191,65	82,78	24(82,78%)
Medida 43.3	23.509.698,00	21.040.570,41	89,50	21(24,3%), 24(65,2%)
Medida 43.4	1.132.763,00	1.153.276,07	101,81	24(101,81%)
Eje prioritario nº 44	56.170.902,00	50.197.330,42	89,37	
Medida 44.10	13.689.748,00	12.104.097,41	88,42	21(40,89%), 22(47,53%)
Medida 44.11	7.430.014,00	6.156.628,06	82,86	21(19,68%), 22(63,18%)
Medida 44.60	23.773.359,00	22.803.311,49	95,92	21(59,85%), 22(36,07%)
Medida 44.61	11.277.781,00	9.133.293,46	80,98	21(57,65%), 22(23,33%)
Eje prioritario nº 45	19.141.692,00	19.208.504,76	100,35	
Medida 45.16	11.613.672,00	12.265.496,37	105,61	25(105,61%)
Medida 45.18	7.528.020,00	6.943.008,39	92,23	25(92,23%)
Eje prioritario nº 5	337.392.038,00	360.748.396,64	106,92	
Medida 5.3	38.576.047,00	43.422.410,77	112,56	1309(1,45%), 31(0,05%), 352(44,5%), 36(66,56%)
Medida 5.7	2.157.182,00	2.518.001,00	116,73	171(116,73%)
Medida 5.8	142.697.466,00	130.832.450,13	91,69	171(37,03%), 354(54,66%)
Medida 5.9	145.998.541,00	172.021.165,16	117,82	36(117,82%)
Medida 5.10	7.962.802,00	11.954.369,58	150,13	36(150,13%)
Eje prioritario nº 6	1.747.880.629,00	1.628.622.317,47	93,18	
Medida 6.1	909.789.849,00	1.330.869.745,90	146,28	312(121,98%), 3121(21,42%), 3122(2,87%)
Medida 6.3	796.001.323,00	253.686.376,45	31,87	311(31,87%)
Medida 6.6	26.012.718,00	30.982.403,48	119,10	318(119,1%)





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 39 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.747.880.629,00	1.628.622.317,47	93,18	33(62,22%), 332(11,58%)
Medida 6.9	11.101.858,00	8.193.065,76	73,80	333(98,31%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.890.725,88	98,31	
Eje prioritario nº 7	448.306.483,00	371.636.299,29	82,90	13(41,6%), 1302(5,67%),
Medida 7.2	187.543.115,00	195.602.347,36	104,30	1305(2,19%), 1308(0,76%),
				1309(54,07%)
Medida 7.3	4.425.743,00	2.737.734,18	61,86	111(61,86%)
Medida 7.5	88.358.994,00	28.799.761,24	32,59	11(0,17%), 1303(2,66%),
Medida 7.6	11.669.215,00	13.134.633,14	112,56	1305(25,74%), 1307(4,03%)
Medida 7.8	130.014.416,00	116.526.644,88	89,63	1312(60,87%), 1313(51,69%)
				13(52,9%), 1302(2,5%),
Medida 7.9	26.295.000,00	14.835.178,49	56,42	1303(9,71%), 1304(8,79%),
Eje prioritario nº 9	15.833.949,00	11.025.263,41	69,63	1305(14,17%), 1307(0,58%),
Medida 9.1	6.795.064,00	4.354.536,08	64,08	1309(0,81%), 1313(0,17%)
Medida 9.2	5.625.815,00	5.432.688,37	96,57	161(56,42%)
Medida 9.3	3.413.070,00	1.238.038,96	36,27	41(48,05%), 411(14,97%),
				413(1,07%)
				41(87,4%), 411(9,17%)
				41(36,09%), 411(0,18%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.041.748.519,00	3.103.240.783,26	102,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	415.976.247,00	389.845.330,14	93,72	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	825.389.449,00	784.907.113,38	95,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 40 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	334.555.010,00	446.624.276,45	133,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	334.555.010,00	446.624.276,45	133,50	
Eje prioritario nº 2	112.493.209,00	186.647.272,29	165,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.493.209,00	186.647.272,29	165,92	
Eje prioritario nº 3	707.739.009,00	646.172.004,20	91,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	707.739.009,00	646.172.004,20	91,30	
Eje prioritario nº 41	363.370.640,00	433.367.323,80	119,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	363.370.640,00	433.367.323,80	119,26	
Eje prioritario nº 42	79.648.646,00	71.798.199,92	90,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.648.646,00	71.798.199,92	90,14	
Eje prioritario nº 43	60.582.008,00	51.946.038,13	85,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.582.008,00	51.946.038,13	85,74	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 41 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	56.170.902,00	50.197.330,42	89,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.170.902,00	50.197.330,42	89,37	
Eje prioritario nº 45	19.141.692,00	19.208.504,76	100,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.141.692,00	19.208.504,76	100,35	
Eje prioritario nº 5	337.392.038,00	360.748.396,64	106,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	337.392.038,00	360.748.396,64	106,92	
Eje prioritario nº 6	1.747.880.629,00	1.628.622.317,47	93,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.747.880.629,00	1.628.622.317,47	93,18	
Eje prioritario nº 7	448.306.483,00	371.636.299,29	82,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	448.306.483,00	371.636.299,29	82,90	
Eje prioritario nº 9	15.833.949,00	11.025.263,41	69,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.833.949,00	11.025.263,41	69,63	
<b>TOTAL</b>	4.283.114.215,00	4.277.993.226,78	99,88	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 42 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	446.624.276,45	112,87	
Medida 1.2	185.598.680,00	177.716.511,09	95,75	114(88,79%), 1304(6,96%)
Medida 1.8	22.919.328,00	17.203.608,11	75,06	24(75,06%)
Medida 1.51	158.511.425,00	226.692.402,51	143,01	161(143,01%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.332.290,00	112,33	165(112,33%)
Medida 1.56	2.685.708,00	1.873.857,13	69,77	16(56,34%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	7.805.607,61	63,22	16(24,96%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	186.647.272,29	139,72	
Medida 2.1	33.454.336,00	25.217.115,63	75,38	24(75,38%)
Medida 2.2	3.477.794,00	3.797.349,36	109,19	18(28,7%), 181(80,49%)
Medida 2.7	41.660.002,00	43.505.098,12	104,43	322(4,42%), 323(95,85%), 36(4,16%)
Medida 2.52	34.737.142,00	75.256.607,03	216,65	181(216,65%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	646.172.004,20	77,18	
Medida 3.1	227.962.241,00	176.905.816,45	77,60	34(34,29%), 344(43,31%)
Medida 3.2	70.390.000,00	50.180.541,30	71,29	34(71,29%)
Medida 3.3	108.298.674,00	89.359.213,07	82,51	, 345(82,51%)
Medida 3.6	144.439.302,00	80.574.990,85	55,78	1312(1,55%), 34(2,47%), 353(51,76%)
Medida 3.9	254.879.491,00	218.370.672,16	85,68	12(35,34%), 121(44,42%), 122(0,53%), 126(5,38%)
Medida 3.10	31.243.410,00	30.780.770,37	98,52	1311(13,39%), 1312(84,43%), 353(0,7%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	433.367.323,80	102,80	
Medida 41.1	250.403.773,00	284.525.479,00	113,63	36(113,63%)
Medida 41.12	155.934.378,00	134.761.740,51	86,42	23(86,42%)
Medida 41.15	15.234.812,00	14.080.104,29	92,42	23(92,42%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	71.798.199,92	76,31	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 43 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	71.798.199,92	76,31	
Medida 42.6	41.775.035,00	29.369.978,98	70,31	21(70,31%)
Medida 42.7	10.948.921,00	9.519.908,95	86,95	21(86,95%)
Medida 42.8	41.367.396,00	32.908.311,99	79,55	21(79,55%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	51.946.038,13	73,06	
Medida 43.2	42.281.754,00	29.752.191,65	70,37	24(70,37%)
Medida 43.3	27.494.862,00	21.040.570,41	76,53	21(20,78%), 24(55,75%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.153.276,07	87,22	24(87,22%)
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	50.197.330,42	76,56	
Medida 44.10	16.664.029,00	12.104.097,41	72,64	21(33,59%), 22(39,04%)
Medida 44.11	8.462.770,00	6.156.628,06	72,75	21(17,28%), 22(55,47%)
Medida 44.60	27.117.665,00	22.803.311,49	84,09	21(52,46%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	9.133.293,46	68,58	21(48,82%), 22(19,76%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	19.208.504,76	84,92	
Medida 45.16	13.113.636,00	12.265.496,37	93,53	25(93,53%)
Medida 45.18	9.504.800,00	6.943.008,39	73,05	25(73,05%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	360.748.396,64	91,53	
Medida 5.3	43.275.713,00	43.422.410,77	100,34	1309(1,29%), 31(0,04%), 352(39,67%), 36(59,33%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	130.832.450,13	79,08	171(31,94%), 354(47,14%)
Medida 5.9	173.418.733,00	172.021.165,16	99,19	36(99,19%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.954.369,58	126,00	36(126%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	1.628.622.317,47	79,72	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.330.869.745,90	125,45	312(104,61%), 3121(18,37%), 3122(2,47%)
Medida 6.3	934.355.555,00	253.686.376,45	27,15	311(27,15%)
Medida 6.6	30.340.006,00	30.982.403,48	102,12	318(102,12%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 44 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	1.628.622.317,47	79,72	
Medida 6.9	12.490.142,00	8.193.065,76	65,60	33(55,3%), 332(10,3%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.890.725,88	98,31	333(98,31%)
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	371.636.299,29	69,29	
Medida 7.2	213.163.319,00	195.602.347,36	91,76	13(36,6%), 1302(4,99%), 1305(1,93%), 1308(0,67%), 1309(47,57%)
Medida 7.3	4.425.743,00	2.737.734,18	61,86	111(61,86%)
Medida 7.5	119.115.651,00	28.799.761,24	24,18	11(0,12%), 1303(1,97%), 1305(19,09%), 1307(2,99%)
Medida 7.6	12.332.780,00	13.134.633,14	106,50	1312(57,59%), 1313(48,91%)
Medida 7.8	149.753.576,00	116.526.644,88	77,81	13(45,93%), 1302(2,17%), 1303(8,43%), 1304(7,63%), 1305(12,3%), 1307(0,5%), 1309(0,71%), 1313(0,15%)
Medida 7.9	37.564.286,00	14.835.178,49	39,49	161(39,49%)
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	11.025.263,41	61,73	
Medida 9.1	7.889.332,00	4.354.536,08	55,20	41(41,39%), 411(12,89%), 413(0,92%)
Medida 9.2	6.527.951,00	5.432.688,37	83,22	41(75,32%), 411(7,9%)
Medida 9.3	3.441.814,00	1.238.038,96	35,97	41(35,79%), 411(0,18%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.571.439.425,00	3.103.240.783,26	86,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	487.442.216,00	389.845.330,14	79,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	973.954.464,00	784.907.113,38	80,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 45 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	446.624.276,45	112,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	395.712.010,00	446.624.276,45	112,87	
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	186.647.272,29	139,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.587.842,00	186.647.272,29	139,72	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	646.172.004,20	77,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	646.172.004,20	77,18	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	433.367.323,80	102,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	433.367.323,80	102,80	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	71.798.199,92	76,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	71.798.199,92	76,31	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	51.946.038,13	73,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	51.946.038,13	73,06	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 46 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.562.781,00 0,00 65.562.781,00	50.197.330,42 0,00 50.197.330,42	76,56  76,56	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00 0,00 22.618.436,00	19.208.504,76 0,00 19.208.504,76	84,92  84,92	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00 0,00 394.141.688,00	360.748.396,64 0,00 360.748.396,64	91,53  91,53	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00 0,00 2.043.022.621,00	1.628.622.317,47 0,00 1.628.622.317,47	79,72  79,72	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00 0,00 536.355.355,00	371.636.299,29 0,00 371.636.299,29	69,29  69,29	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00 0,00 17.859.097,00	11.025.263,41 0,00 11.025.263,41	61,73  61,73	
<b>TOTAL</b>	5.032.836.105,00	4.277.993.226,78	85,00	



### **3.1.2 Programa Operativo sin Subvenciones Globales**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 2 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.495.527,00	2.390.472,39	9,02	
Medida 1.2	24.777.832,00	424.448,31	1,71	1304(1,71%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.966.024,08	114,46	24(114,46%)
Eje prioritario nº 2	9.842.672,00	3.797.173,30	38,58	24(20,23%)
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23	181
Medida 2.2	0,00	236.387,73	63,56	323(63,56%)
Medida 2.7	3.622.953,00	2.302.682,39	30,75	
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	35.746.941,26	30,51	344(30,51%)
Medida 3.1	13.741.300,00	4.192.176,94	12,31	34(12,31%)
Medida 3.2	19.277.143,00	2.372.329,66	16,83	345(16,83%)
Medida 3.3	15.933.288,00	2.681.514,16	4,61	34(0,48%), 353(4,12%)
Medida 3.6	28.721.386,00	1.322.850,07	63,68	121(63,68%)
Medida 3.9	34.527.423,00	21.988.288,32	78,48	1311(75,24%), 1312(3,24%)
Medida 3.10	4.064.463,00	3.189.782,11	51,94	
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.307.668,89	22,61	36(22,61%)
Medida 41.1	38.602.399,00	8.727.911,33	99,91	23(99,91%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.469.994,83	106,89	23(106,89%)
Medida 41.15	102.687,00	109.762,73	78,82	
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.834.586,56	53,92	21(53,92%)
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07	127,04	21(127,04%)
Medida 42.7	1.663.961,00	2.113.975,41	87,07	21(87,07%)
Medida 42.8	4.748.097,00	4.134.392,08	96,97	
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	75,60	24(75,6%)
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	127,89	24(127,89%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.861.077,21	24	24
Medida 43.4	0,00	116.620,50	38,97	
Eje prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 3 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97	
Medida 44.10	1.330.838,00	711.379,26	53,45	22(53,45%)
Medida 44.11	1.193.439,00	272.233,58	22,81	22(22,81%)
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Medida 45.16	909.614,00	651.615,56	71,64	25(71,64%)
Medida 45.18	565.125,00	530.372,38	93,85	25(93,85%)
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.773.939,98	128,37	
Medida 5.3	11.058.881,00	9.276.840,21	83,89	352(83,89%)
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	21.042.317,00	12.949.567,96	61,54	171(13%), 354(48,54%)
Medida 5.9	15.242.903,00	38.416.653,63	252,03	36(252,03%)
Medida 5.10	0,00	130.878,18		36
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.434.268,74	27,76	
Medida 6.1	153.165.206,00	76.324.814,40	49,83	312(11,1%), 3121(38,73%)
Medida 6.3	128.201.870,00	304.021,83	0,24	311(0,24%)
Medida 6.6	4.747.996,00	3.285.052,27	69,19	318(69,19%)
Medida 6.9	1.979.722,00	397.511,65	20,08	332(20,08%)
Medida 6.10	1.649.768,00	122.868,59	7,45	333(7,45%)
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	1302(5,58%), 1305(4,03%),
Medida 7.2	33.155.059,00	31.308.209,63	94,43	1309(84,83%)
Medida 7.3	1.050.000,00	44.903,98	4,28	111(4,28%)
Medida 7.5	9.153.726,00	1.700.637,94	18,58	1307(18,58%)
Medida 7.6	650.443,00	438,77	0,07	1313(0,07%)
Medida 7.8	22.516.318,00	7.572.153,06	33,63	13(14,51%), 1303(1,94%),
Medida 7.9	0,00	0,00		1304(1,86%), 1305(15,33%)
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 4 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80	
Medida 9.1	1.399.252,00	335.744,21	23,99	411(23,99%)
Medida 9.2	757.398,00	1.168.061,53	154,22	41(154,22%)
Medida 9.3	803.505,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	458.386.384,00	163.379.805,21	35,64	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	57.343.942,00	48.521.252,35	84,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	130.698.769,00	66.228.862,12	50,67	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	26.495.527,00	2.390.472,39	9,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.495.527,00	2.390.472,39	9,02	
Eje prioritario nº 2	9.842.672,00	3.797.173,30	38,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.842.672,00	3.797.173,30	38,58	
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	35.746.941,26	30,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	116.265.003,00	35.746.941,26	30,75	
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.307.668,89	51,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.196.176,00	32.307.668,89	51,94	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 5 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.834.586,56	78,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.208.760,00	8.834.586,56	78,82	
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Eje prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.524.277,00	983.612,84	38,97	
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.773.939,98	128,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.344.101,00	60.773.939,98	128,37	
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.434.268,74	27,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.744.562,00	80.434.268,74	27,76	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 6 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80	
<b>TOTAL</b>	<b>646.429.095,00</b>	<b>278.129.919,68</b>	<b>43,03</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

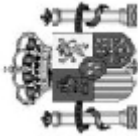
Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 7 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	29.406.845,00	7.074.646,02	24,06	
Medida 1.2	25.277.672,00	2.692.805,94	10,65	114(1,74%), 1304(8,91%)
Medida 1.8	4.129.173,00	4.381.840,08	106,12	24(106,12%)
Eje prioritario nº 2	11.945.976,00	12.519.200,34	104,80	
Medida 2.1	4.690.519,00	4.776.957,68	101,84	24(101,84%)
Medida 2.2	368.566,00	1.107.974,27	300,62	181(300,62%)
Medida 2.7	6.886.891,00	6.634.268,39	96,33	323(96,33%)
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	110.098.386,42	105,52	
Medida 3.1	12.387.793,00	28.429.913,23	229,50	34(0,66%), 344(228,84%)
Medida 3.2	25.202.857,00	13.017.069,86	51,65	34(51,65%)
Medida 3.3	12.292.004,00	15.551.924,59	126,52	345(126,52%)
Medida 3.6	15.082.997,00	4.926.064,39	32,66	34(2,19%), 353(30,47%)
Medida 3.9	35.223.943,00	40.332.490,83	114,50	121(114,5%)
Medida 3.10	4.146.455,00	7.840.923,52	189,10	1311(27,14%), 1312(161,95%)
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02	
Medida 41.1	35.846.188,00	42.728.634,65	119,20	36(119,2%)
Medida 41.12	20.684.860,00	21.276.998,22	102,86	23(102,86%)
Medida 41.15	2.818.252,00	3.071.437,32	108,98	23(108,98%)
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.654.787,82	105,29	
Medida 42.6	5.944.673,00	4.659.987,58	78,39	21(78,39%)
Medida 42.7	1.840.352,00	2.167.613,85	117,78	21(117,78%)
Medida 42.8	6.133.348,00	7.827.186,39	127,62	21(127,62%)
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.760.722,50	77,41	
Medida 43.2	5.693.855,00	4.623.232,25	81,20	24(81,2%)
Medida 43.3	3.955.953,00	2.843.957,21	71,89	24(71,89%)
Medida 43.4	375.214,00	293.533,04	78,23	24(78,23%)
Eje prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 8 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	
Medida 44.10	1.996.794,00	1.425.936,42	71,41	22(71,41%)
Medida 44.11	1.768.849,00	967.169,58	54,68	22(54,68%)
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Medida 45.16	2.633.816,00	2.068.885,10	78,55	25(78,55%)
Medida 45.18	1.250.398,00	1.184.367,70	94,72	25(94,72%)
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.985.314,59	79,16	
Medida 5.3	6.030.024,00	7.751.203,98	128,54	352(128,54%)
Medida 5.7	714.534,00	0,00		
Medida 5.8	32.829.101,00	28.982.433,79	88,28	171(37,17%), 354(51,11%)
Medida 5.9	26.173.691,00	15.341.540,63	58,61	36(58,61%)
Medida 5.10	2.454.133,00	1.910.136,19	77,83	36(77,83%)
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	223.173.963,98	79,30	
Medida 6.1	144.205.613,00	208.048.286,59	144,27	312(59,52%), 3121(84,75%)
Medida 6.3	130.571.130,00	8.181.986,33	6,27	311(6,27%)
Medida 6.6	4.327.288,00	5.181.181,41	119,73	318(119,73%)
Medida 6.9	1.268.136,00	888.401,85	70,06	332(70,06%)
Medida 6.10	1.056.780,00	874.107,80	82,71	333(82,71%)
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Medida 7.2	30.603.717,00	40.825.760,33	133,40	1302(14,46%), 1305(8,63%), 1309(110,31%)
Medida 7.3	1.050.000,00	1.026.101,53	97,72	111(97,72%)
Medida 7.5	12.956.186,00	1.863.970,89	14,39	1307(14,39%)
Medida 7.6	1.981.540,00	3.120.472,43	157,48	1312(10,75%), 1313(146,73%)
Medida 7.8	21.531.302,00	14.015.002,02	65,09	13(16,87%), 1303(1,71%), 1304(25,12%), 1305(20,34%), 1313(1,04%)
Medida 7.9	0,00	0,00		





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 9 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
Medida 9.1	1.028.768,00	672.797,18	65,40	411(65,4%)
Medida 9.2	844.436,00	853.512,03	101,07	41(40,61%), 411(60,47%)
Medida 9.3	819.715,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	458.726.494,00	390.227.925,13	85,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	64.760.492,00	62.422.614,45	96,39	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	133.590.530,00	111.717.527,49	83,63	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	29.406.845,00	7.074.646,02	24,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.406.845,00	7.074.646,02	24,06	
Eje prioritario nº 2	11.945.976,00	12.519.200,34	104,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.945.976,00	12.519.200,34	104,80	
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	110.098.386,42	105,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.336.049,00	110.098.386,42	105,52	
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 10 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.654.787,82	105,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.918.373,00	14.654.787,82	105,29	
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.760.722,50	77,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.025.022,00	7.760.722,50	77,41	
Eje prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.985.314,59	79,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.201.483,00	53.985.314,59	79,16	
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	223.173.963,98	79,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.428.947,00	223.173.963,98	79,30	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 11 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
<b>TOTAL</b>	<b>657.077.516,00</b>	<b>564.368.067,07</b>	<b>85,89</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 12 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.715.770,00	35.168.591,08	122,47	114(101,17%), 1304(26,31%)
Medida 1.2	25.706.106,00	32.771.091,66	127,48	24(79,66%)
Medida 1.8	3.009.664,00	2.397.499,42	79,66	24(116,24%)
Eje prioritario nº 2	10.445.342,00	10.420.196,21	99,76	18(2,61%), 181(117,88%)
Medida 2.1	4.782.423,00	5.559.023,12	116,24	323(83,38%)
Medida 2.2	375.714,00	452.691,02	120,49	34(6,28%), 344(97,43%)
Medida 2.7	5.287.205,00	4.408.482,07	83,38	34(126,62%)
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	100.741.111,94	85,96	345(108,55%)
Medida 3.1	20.451.743,00	21.210.205,86	103,71	1312(0,01%), 34(0,77%), 353(29,06%)
Medida 3.2	13.732.857,00	17.388.851,45	126,62	12(15,04%), 121(67,13%), 122(3,38%), 126(12,82%)
Medida 3.3	12.778.479,00	13.871.097,22	108,55	1312(91,7%), 353(3,82%)
Medida 3.6	30.197.424,00	9.008.642,63	29,83	36(119,55%)
Medida 3.9	35.820.960,00	35.234.475,37	98,36	23(99,33%)
Medida 3.10	4.216.734,00	4.027.839,41	95,52	23(210,69%)
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	36(119,55%)
Medida 41.1	36.545.591,00	43.691.344,62	119,55	21(87,13%)
Medida 41.12	21.138.700,00	20.996.974,24	99,33	21(97,87%)
Medida 41.15	2.875.654,00	6.058.774,94	210,69	21(89,06%)
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.078.797,29	92,58	21(87,13%)
Medida 42.6	5.638.857,00	5.022.217,75	89,06	21(97,87%)
Medida 42.7	1.803.838,00	1.571.753,19	87,13	24(101,59%)
Medida 42.8	5.604.158,00	5.484.826,35	97,87	21(58,35%), 24(0,3%)
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.418.073,88	84,05	24(84,87%)
Medida 43.2	5.806.537,00	5.898.791,16	101,59	21(58,35%), 24(0,3%)
Medida 43.3	4.016.246,00	2.355.355,26	58,65	24(84,87%)
Medida 43.4	193.141,00	163.927,46	84,87	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 13 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	3.513.909,00	5.060.203,02	144,00	
Medida 44.10	1.943.600,00	2.960.201,48	152,31	21(66,62%), 22(85,68%)
Medida 44.11	1.570.309,00	2.100.001,54	133,73	21(22,96%), 22(110,77%)
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.547.450,89	101,74	
Medida 45.16	2.056.673,00	2.144.412,23	104,27	25(104,27%)
Medida 45.18	1.430.238,00	1.403.038,66	98,10	25(98,1%)
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	66.510.829,29	117,43	
Medida 5.3	5.478.571,00	22.815.982,36	416,46	1309(7,82%), 352(2,56%), 36(406,08%)
Medida 5.7	367.811,00	1.899.021,23	516,30	171(516,3%)
Medida 5.8	20.962.987,00	17.437.518,89	83,18	171(59,4%), 354(23,78%)
Medida 5.9	28.566.450,00	23.775.363,69	83,23	36(83,23%)
Medida 5.10	1.264.197,00	582.943,12	46,11	36(46,11%)
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	260.551.229,62	91,20	
Medida 6.1	146.323.943,00	229.922.402,40	157,13	312(145,78%), 3121(5,91%), 3122(5,44%)
Medida 6.3	132.940.388,00	24.763.100,05	18,63	311(18,63%)
Medida 6.6	3.955.570,00	4.420.852,87	111,76	318(111,76%)
Medida 6.9	1.348.000,00	318.797,92	23,65	33(23,65%)
Medida 6.10	1.123.333,00	1.126.076,38	100,24	333(100,24%)
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.317.031,63	66,30	
Medida 7.2	28.216.857,00	23.638.487,08	83,77	13(30,52%), 1302(1,64%), 1309(51,61%)
Medida 7.3	1.050.000,00	385.672,50	36,73	111(36,73%)
Medida 7.5	10.997.814,00	1.972.527,70	17,94	1303(17,94%)
Medida 7.6	6.943.091,00	5.592.959,35	80,55	1312(71,05%), 1313(9,5%)
<b>Total</b>	<b>466.415.248,00</b>	<b>438.466.943,91</b>	<b>94,01</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 14 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.317.031,63	66,30	
Medida 7.8	21.911.494,00	16.081.212,79	73,39	13(10,1%), 1302(14,7%), 1303(16,88%), 1304(8,5%), 1305(21,02%), 1307(0,27%), 1309(1,93%) 161(17,2%)
Medida 7.9	3.756.429,00	646.172,21	17,20	
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Medida 9.1	958.556,00	727.397,92	75,88	41(73,29%), 411(0,88%), 413(1,72%)
Medida 9.2	926.253,00	1.474.313,05	159,17	41(158,59%), 411(0,58%)
Medida 9.3	833.608,00	35.696,63	4,28	41(4,28%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	62.796.291,00	65.591.109,85	104,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	135.696.664,00	119.739.962,49	88,24	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	28.715.770,00	35.168.591,08	122,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.715.770,00	35.168.591,08	122,47	
Eje prioritario nº 2	10.445.342,00	10.420.196,21	99,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.445.342,00	10.420.196,21	99,76	
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	100.741.111,94	85,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.198.197,00	100.741.111,94	85,96	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 15 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.078.797,29	92,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.046.853,00	12.078.797,29	92,58	
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.418.073,88	84,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.015.924,00	8.418.073,88	84,05	
Eje prioritario nº 44	3.513.909,00	5.060.203,02	144,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.513.909,00	5.060.203,02	144,00	
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.547.450,89	101,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.486.911,00	3.547.450,89	101,74	
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	66.510.829,29	117,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.640.016,00	66.510.829,29	117,43	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 16 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	260.551.229,62	91,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	285.691.234,00	260.551.229,62	91,20	
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.317.031,63	66,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.875.685,00	48.317.031,63	66,30	
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
<b>TOTAL</b>	<b>664.908.203,00</b>	<b>623.798.016,25</b>	<b>93,82</b>	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 17 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	29.310.205,00	43.998.879,64	150,11	
Medida 1.2	26.241.650,00	40.956.248,34	156,07	114(145,29%), 1304(10,79%)
Medida 1.8	3.068.555,00	3.042.631,30	99,16	24(99,16%)
Eje prioritario nº 2	10.608.920,00	10.597.014,24	99,89	
Medida 2.1	4.876.000,00	5.313.432,58	108,97	24(108,97%)
Medida 2.2	382.857,00	712.028,07	185,98	18(49,1%), 181(136,88%)
Medida 2.7	5.350.063,00	4.571.553,59	85,45	323(80,7%), 36(4,75%)
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	157.940.878,32	133,08	
Medida 3.1	30.013.627,00	54.543.664,62	181,73	34(77,76%), 344(103,97%)
Medida 3.2	5.862.857,00	5.941.730,15	101,35	34(101,35%)
Medida 3.3	13.028.508,00	16.731.398,33	128,42	, 345(128,42%)
Medida 3.6	28.901.858,00	32.731.455,04	113,25	1312(5,44%), 34(3,82%), 353(103,99%)
Medida 3.9	36.567.230,00	43.321.670,48	118,47	12(43,6%), 121(56,54%), 122(0,4%), 126(17,93%)
Medida 3.10	4.304.582,00	4.670.959,70	108,51	1312(107,17%), 353(1,34%)
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Medida 41.1	37.293.462,00	46.122.372,13	123,67	36(123,67%)
Medida 41.12	21.567.748,00	22.741.171,98	105,44	23(105,44%)
Medida 41.15	2.918.693,00	1.932.733,83	66,22	23(66,22%)
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.568.065,17	86,97	
Medida 42.6	5.748.131,00	5.333.364,85	92,78	21(92,78%)
Medida 42.7	1.839.133,00	1.085.065,28	59,00	21(59%)
Medida 42.8	5.713.390,00	5.149.635,04	90,13	21(90,13%)
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	7.923.173,62	77,57	
Medida 43.2	5.921.833,00	4.337.843,34	73,25	24(73,25%)
Medida 43.3	4.094.830,00	3.369.019,00	82,27	21(82,27%)
Medida 43.4	196.920,00	216.311,28	109,85	24(109,85%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 18 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	3.567.607,00	3.133.644,41	87,84	
Medida 44.10	1.979.407,00	1.712.662,12	86,52	21(57,34%), 22(29,18%)
Medida 44.11	1.588.200,00	1.420.982,29	89,47	21(25%), 22(64,48%)
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.540.598,81	99,71	25(102,96%)
Medida 45.16	2.109.272,00	2.171.755,39	102,96	25(94,95%)
Medida 45.18	1.441.634,00	1.368.843,42	94,95	
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	54.603.893,99	94,02	
Medida 5.3	5.585.714,00	3.104.831,30	55,59	1309(2,27%), 31(0,35%), 36(52,96%)
Medida 5.7	375.007,00	597.864,39	159,43	171(159,43%)
Medida 5.8	21.475.698,00	18.475.982,23	86,03	171(38,42%), 354(47,61%)
Medida 5.9	29.352.566,00	26.210.678,02	89,30	36(89,3%)
Medida 5.10	1.288.932,00	6.214.538,05	482,15	36(482,15%)
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	432.535.221,70	148,90	
Medida 6.1	148.266.628,00	368.504.574,27	248,54	312(235,11%), 3121(3,19%), 3122(10,25%)
Medida 6.3	135.380.370,00	55.346.166,02	40,88	311(40,88%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.733.085,42	155,60	318(155,6%)
Medida 6.9	1.374.000,00	1.529.976,75	111,35	33(111,35%)
Medida 6.10	1.145.000,00	421.419,24	36,81	333(36,81%)
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	63.766.987,56	83,17	
Medida 7.2	28.804.709,00	33.507.123,65	116,33	13(52,87%), 1302(6,03%), 1305(0,01%), 1308(2,99%), 1309(54,43%)
Medida 7.3	1.050.000,00	509.233,19	48,50	111(48,5%)
Medida 7.5	17.989.463,00	3.672.155,28	20,41	11(0,43%), 1303(0,21%), 1305(19,77%)
Medida 7.6	808.251,00	2.113.327,11	261,47	1313(261,47%)
<b>Total</b>				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 19 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	63.766.987,56	83,17	13(50,7%), 1302(0,12%),
Medida 7.8	22.386.734,00	21.082.107,11	94,17	1303(9,29%), 1304(11,26%),
Medida 7.9	5.634.643,00	2.883.041,22	51,17	1305(16,87%), 1307(3,09%),
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	1309(2,84%)
Medida 9.1	1.216.453,00	988.191,64	81,24	161(51,17%)
Medida 9.2	944.067,00	607.773,54	64,38	41(76,63%), 413(4,6%)
Medida 9.3	850.974,00	236.640,00	27,81	41(64,38%)
<b>Total</b>				41(27,81%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	476.255.531,00	652.364.550,48	136,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	64.007.813,00	59.803.225,24	93,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	139.003.593,00	150.069.464,86	107,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	29.310.205,00	43.998.879,64	150,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.310.205,00	43.998.879,64	150,11	
Eje prioritario nº 2	10.608.920,00	10.597.014,24	99,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.608.920,00	10.597.014,24	99,89	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 20 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	157.940.878,32	133,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.678.662,00	157.940.878,32	133,08	
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.568.065,17	86,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.300.654,00	11.568.065,17	86,97	
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	7.923.173,62	77,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.213.583,00	7.923.173,62	77,57	
Eje prioritario nº 44	3.567.607,00	3.133.644,41	87,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.567.607,00	3.133.644,41	87,84	
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.540.598,81	99,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.550.906,00	3.540.598,81	99,71	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 21 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	54.603.893,99	94,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.077.917,00	54.603.893,99	94,02	
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	432.535.221,70	148,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	290.493.286,00	432.535.221,70	148,90	
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	63.766.987,56	83,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.673.800,00	63.766.987,56	83,17	
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
<b>TOTAL</b>	<b>679.266.937,00</b>	<b>862.237.240,58</b>	<b>126,94</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 22 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	30.885.135,00	55.541.952,74	179,83	
Medida 1.2	27.293.198,00	52.679.883,42	193,01	114(190,64%), 1304(2,38%)
Medida 1.8	3.591.937,00	2.862.069,32	79,68	24(79,68%)
Eje prioritario nº 2	11.565.501,00	23.627.072,62	204,29	
Medida 2.1	4.738.511,00	5.401.352,86	113,99	24(113,99%)
Medida 2.2	650.080,00	969.005,73	149,06	18(73,99%), 181(75,06%)
Medida 2.7	6.176.910,00	17.256.714,03	279,37	322(29,79%), 323(240,27%), 36(9,32%)
Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	96.232.231,85	77,50	
Medida 3.1	40.563.957,00	15.197.402,52	37,47	34(13,07%), 344(24,4%)
Medida 3.2	3.598.106,00	6.429.522,32	178,69	34(178,69%)
Medida 3.3	15.188.069,00	14.928.659,27	98,29	345(98,29%)
Medida 3.6	23.276.454,00	16.866.128,10	72,46	1312(0,78%), 34(4,41%), 353(67,28%)
Medida 3.9	36.807.012,00	37.095.811,53	100,78	12(78,45%), 121(15,32%), 122(0,02%), 126(7%)
Medida 3.10	4.738.084,00	5.714.708,11	120,61	1312(120,61%)
Eje prioritario nº 41	59.261.559,00	89.981.070,12	151,84	
Medida 41.1	34.455.939,00	65.404.348,52	189,82	36(189,82%)
Medida 41.12	22.556.893,00	22.348.897,31	99,08	23(99,08%)
Medida 41.15	2.248.727,00	2.227.824,29	99,07	23(99,07%)
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.661.670,27	97,94	
Medida 42.6	6.281.376,00	5.875.272,19	93,53	21(93,53%)
Medida 42.7	1.699.214,00	1.699.893,09	100,04	21(100,04%)
Medida 42.8	5.968.067,00	6.086.504,99	101,98	21(101,98%)
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	9.730.156,79	96,93	
Medida 43.2	6.073.464,00	5.643.857,57	92,93	24(92,93%)
Medida 43.3	3.783.298,00	3.895.439,13	102,96	24(102,96%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 23 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	9.730.156,79	96,93	
Medida 43.4	181.939,00	190.860,09	104,90	24(104,9%)
Eje prioritario nº 44	3.831.617,00	3.167.600,51	82,67	
Medida 44.10	3.388.425,00	2.314.777,99	68,31	21(34,65%), 22(33,67%)
Medida 44.11	443.192,00	852.822,52	192,43	21(85,5%), 22(106,93%)
Eje prioritario nº 45	3.339.339,00	3.315.856,32	99,30	
Medida 45.16	2.425.346,00	2.422.404,01	99,88	25(99,88%)
Medida 45.18	913.993,00	893.452,31	97,75	25(97,75%)
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.829.628,26	123,83	
Medida 5.3	5.160.000,00	473.552,92	9,18	1309(0,08%), 36(9,1%)
Medida 5.7	346.477,00	21.115,38	6,09	171(6,09%)
Medida 5.8	22.922.378,00	24.992.636,65	109,03	171(33,03%), 354(76%)
Medida 5.9	23.268.030,00	37.797.365,62	162,44	36(162,44%)
Medida 5.10	1.463.259,00	2.544.957,69	173,92	36(173,92%)
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	321.187.582,96	107,84	
Medida 6.1	157.763.806,00	216.519.405,41	137,24	312(135,34%), 3122(1,9%)
Medida 6.3	133.212.425,00	93.207.931,35	69,97	311(69,97%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.372.206,91	147,26	318(147,26%)
Medida 6.9	2.540.000,00	2.982.718,03	117,43	33(117,43%)
Medida 6.10	0,00	2.105.321,26		333
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	76.438.068,99	95,10	
Medida 7.2	33.043.417,00	34.659.507,94	104,89	13(68,13%), 1302(6,55%), 1305(0,42%), 1308(1,7%), 1309(28,1%)
Medida 7.3	225.743,00	446.057,36	197,60	111(197,6%)
Medida 7.5	18.345.414,00	6.801.662,72	37,08	11(0,38%), 1303(1,84%), 1305(34,86%)
Medida 7.6	636.384,00	1.392.681,53	218,84	1312(163,71%), 1313(55,13%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 24 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	76.438.068,99	95,10	13(95,89%), 1303(29,28%), 1304(4,64%), 1305(10,7%), 1309(0,01%)
Medida 7.8	20.612.506,00	28.961.710,77	140,51	161(55,59%)
Medida 7.9	7.512.857,00	4.176.448,67	55,59	
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	41(79,78%)
Medida 9.1	1.123.075,00	895.978,19	79,78	41(65,36%)
Medida 9.2	1.065.661,00	696.544,28	65,36	
Medida 9.3	52.109,00	495.249,91	950,41	41(938,43%), 411(11,98%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	483.549.110,00	529.141.418,57	109,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	65.360.043,00	63.411.971,95	97,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	141.753.867,00	168.247.273,29	118,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	30.885.135,00	55.541.952,74	179,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.885.135,00	55.541.952,74	179,83	
Eje prioritario nº 2	11.565.501,00	23.627.072,62	204,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.565.501,00	23.627.072,62	204,29	
Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	96.232.231,85	77,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.171.682,00	96.232.231,85	77,50	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 25 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.261.559,00 0,00 59.261.559,00	89.981.070,12 0,00 89.981.070,12	151,84  151,84	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.948.657,00 0,00 13.948.657,00	13.661.670,27 0,00 13.661.670,27	97,94  97,94	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.038.701,00 0,00 10.038.701,00	9.730.156,79 0,00 9.730.156,79	96,93  96,93	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.831.617,00 0,00 3.831.617,00	3.167.600,51 0,00 3.167.600,51	82,67  82,67	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.339.339,00 0,00 3.339.339,00	3.315.856,32 0,00 3.315.856,32	99,30  99,30	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.160.144,00 0,00 53.160.144,00	65.829.628,26 0,00 65.829.628,26	123,83  123,83	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 26 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	321.187.582,96	107,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.843.519,00	321.187.582,96	107,84	
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	76.438.068,99	95,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.376.321,00	76.438.068,99	95,10	
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
<b>TOTAL</b>	<b>690.663.020,00</b>	<b>760.800.663,81</b>	<b>110,16</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 27 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	144.813.482,00	144.174.541,87	99,56	
Medida 1.2	129.296.458,00	129.524.477,67	100,18	114(90,18%), 1304(9,99%)
Medida 1.8	15.517.024,00	14.650.064,20	94,41	24(94,41%)
Eje prioritario nº 2	54.408.411,00	60.960.656,71	112,04	
Medida 2.1	25.307.172,00	22.308.869,42	88,15	24(88,15%)
Medida 2.2	1.777.217,00	3.478.086,82	195,70	18(38,2%), 181(157,51%)
Medida 2.7	27.324.022,00	35.173.700,47	128,73	322(6,73%), 323(118,96%), 36(3,04%)
Eje prioritario nº 3	580.649.593,00	500.759.549,79	86,24	
Medida 3.1	117.158.420,00	123.573.363,17	105,48	34(25,61%), 344(79,86%)
Medida 3.2	67.673.820,00	45.149.503,44	66,72	34(66,72%)
Medida 3.3	69.220.348,00	63.764.593,57	92,12	, 345(92,12%)
Medida 3.6	126.180.119,00	64.855.140,23	51,40	1312(1,39%), 34(2,24%), 353(47,76%)
Medida 3.9	178.946.568,00	177.972.736,53	99,46	12(28,06%), 121(62,97%), 122(0,76%), 126(7,67%)
Medida 3.10	21.470.318,00	25.444.212,85	118,51	1311(19,49%), 1312(98%), 353(1,02%)
Eje prioritario nº 41	303.146.883,00	330.909.180,94	109,16	
Medida 41.1	182.743.579,00	206.674.611,25	113,10	36(113,1%)
Medida 41.12	109.439.291,00	110.834.036,58	101,27	23(101,27%)
Medida 41.15	10.964.013,00	13.400.533,11	122,22	23(122,22%)
Eje prioritario nº 42	65.423.297,00	60.797.907,11	92,93	
Medida 42.6	28.409.739,00	23.477.061,44	82,64	21(82,64%)
Medida 42.7	8.846.498,00	8.638.300,82	97,65	21(97,65%)
Medida 42.8	28.167.060,00	28.682.544,85	101,83	21(101,83%)
Eje prioritario nº 43	50.140.807,00	43.381.245,45	86,52	
Medida 43.2	29.542.269,00	25.075.145,27	84,88	24(84,88%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 28 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	50.140.807,00	43.381.245,45	86,52	
Medida 43.3	19.651.324,00	17.324.847,81	88,16	21(29,07%), 24(59,09%)
Medida 43.4	947.214,00	981.252,37	103,59	24(103,59%)
Eje prioritario nº 44	17.203.053,00	14.738.166,78	85,67	
Medida 44.10	10.639.064,00	9.124.957,27	85,77	21(33,87%), 22(51,89%)
Medida 44.11	6.563.989,00	5.613.209,51	85,52	21(17,31%), 22(68,2%)
Eje prioritario nº 45	15.736.109,00	14.839.146,76	94,30	
Medida 45.16	10.134.721,00	9.459.072,29	93,33	25(93,33%)
Medida 45.18	5.601.388,00	5.380.074,47	96,05	25(96,05%)
Eje prioritario nº 5	283.423.661,00	301.703.606,11	106,45	
Medida 5.3	33.313.190,00	43.422.410,77	130,35	1309(1,68%), 31(0,06%), 352(51,54%), 36(77,07%)
Medida 5.7	1.803.829,00	2.518.001,00	139,59	171(139,59%)
Medida 5.8	119.232.481,00	102.838.139,52	86,25	171(36,24%), 354(50,01%)
Medida 5.9	122.603.640,00	141.541.601,59	115,45	36(115,45%)
Medida 5.10	6.470.521,00	11.383.453,23	175,93	36(175,93%)
Eje prioritario nº 6	1.445.201.548,00	1.317.882.267,00	91,19	
Medida 6.1	749.725.196,00	1.099.319.483,07	146,63	312(117,14%), 3121(26%), 3122(3,49%)
Medida 6.3	660.306.183,00	181.803.205,58	27,53	311(27,53%)
Medida 6.6	21.685.430,00	25.992.378,88	119,86	318(119,86%)
Medida 6.9	8.509.858,00	6.117.406,20	71,89	33(56,78%), 332(15,11%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.649.793,27	93,47	333(93,47%)
Eje prioritario nº 7	364.574.097,00	289.999.738,76	79,54	
Medida 7.2	153.823.759,00	163.939.088,63	106,58	13(30,14%), 1302(6,91%), 1305(2,68%), 1308(0,92%), 1309(65,93%)
Medida 7.3	4.425.743,00	2.411.968,56	54,50	111(54,5%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 29 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	364.574.097,00	289.999.738,76	79,54	
Medida 7.5	69.442.603,00	16.010.954,53	23,06	11(0,21%), 1303(3,38%), 1305(14,33%), 1307(5,13%), 1312(56,15%), 1313(54,74%)
Medida 7.6	11.019.709,00	12.219.879,19	110,89	13(36,92%), 1302(2,98%), 1303(11,58%), 1304(10,25%), 1305(16,9%), 1307(0,69%), 1309(0,97%), 1313(0,21%)
Medida 7.8	108.958.354,00	87.712.185,75	80,50	161(45,59%)
Medida 7.9	16.903.929,00	7.705.662,10	45,59	
Eje prioritario nº 9	13.623.830,00	9.187.900,11	67,44	
Medida 9.1	5.726.104,00	3.620.109,14	63,22	41(44,2%), 411(17,76%), 413(1,27%)
Medida 9.2	4.537.815,00	4.800.204,43	105,78	41(94,41%), 411(11,37%)
Medida 9.3	3.359.911,00	767.586,54	22,85	41(22,66%), 411(0,19%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.343.332.767,00	2.173.580.643,30	92,76	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	314.268.581,00	299.750.173,84	95,38	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	680.743.423,00	616.003.090,25	90,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	144.813.482,00	144.174.541,87	99,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	144.813.482,00	144.174.541,87	99,56	
Eje prioritario nº 2	54.408.411,00	60.960.656,71	112,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.408.411,00	60.960.656,71	112,04	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 30 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	580.649.593,00	500.759.549,79	86,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	580.649.593,00	500.759.549,79	86,24	
Eje prioritario nº 41	303.146.883,00	330.909.180,94	109,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	303.146.883,00	330.909.180,94	109,16	
Eje prioritario nº 42	65.423.297,00	60.797.907,11	92,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.423.297,00	60.797.907,11	92,93	
Eje prioritario nº 43	50.140.807,00	43.381.245,45	86,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	50.140.807,00	43.381.245,45	86,52	
Eje prioritario nº 44	17.203.053,00	14.738.166,78	85,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.203.053,00	14.738.166,78	85,67	
Eje prioritario nº 45	15.736.109,00	14.839.146,76	94,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.736.109,00	14.839.146,76	94,30	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Versión: 4.3

Pag 31 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	283.423.661,00	301.703.606,11	106,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	283.423.661,00	301.703.606,11	106,45	
Eje prioritario nº 6	1.445.201.548,00	1.317.882.267,00	91,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.445.201.548,00	1.317.882.267,00	91,19	
Eje prioritario nº 7	364.574.097,00	289.999.738,76	79,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	364.574.097,00	289.999.738,76	79,54	
Eje prioritario nº 9	13.623.830,00	9.187.900,11	67,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.623.830,00	9.187.900,11	67,44	
<b>TOTAL</b>	<b>3.338.344.771,00</b>	<b>3.089.333.907,39</b>	<b>92,54</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 32 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	31.516.254,00	50.745.577,33	161,01	
Medida 1.2	27.853.084,00	48.192.033,42	173,02	114(173,02%)
Medida 1.8	3.663.170,00	2.553.543,91	69,71	24(69,71%)
Eje prioritario nº 2	11.756.622,00	11.558.906,40	98,32	24(60,18%)
Medida 2.1	4.832.531,00	2.908.246,21	60,18	18(48,15%)
Medida 2.2	663.074,00	319.262,54	48,15	323(118,64%), 36(14,42%)
Medida 2.7	6.261.017,00	8.331.397,65	133,07	
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	145.412.454,41	114,42	
Medida 3.1	55.138.466,00	53.332.453,28	96,72	34(87,36%), 344(9,37%)
Medida 3.2	2.066.190,00	5.031.037,86	243,49	34(243,49%)
Medida 3.3	20.625.517,00	25.594.619,50	124,09	345(124,09%)
Medida 3.6	6.860.775,00	15.719.850,62	229,13	1312(7,15%), 34(10,76%), 353(211,22%)
Medida 3.9	37.563.394,00	40.397.935,63	107,55	12(106,12%), 121(1,42%)
Medida 3.10	4.835.074,00	5.336.557,52	110,37	1312(110,37%)
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	102.458.142,86	170,13	
Medida 41.1	35.139.774,00	77.850.867,75	221,55	36(221,55%)
Medida 41.12	22.970.872,00	23.927.703,93	104,17	23(104,17%)
Medida 41.15	2.113.111,00	679.571,18	32,16	23(32,16%)
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	11.000.292,81	77,33	
Medida 42.6	6.615.963,00	5.892.917,54	89,07	21(89,07%)
Medida 42.7	1.032.934,00	881.608,13	85,35	21(85,35%)
Medida 42.8	6.576.452,00	4.225.767,14	64,26	21(64,26%)
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	8.564.792,68	82,03	
Medida 43.2	6.397.278,00	4.677.046,38	73,11	24(73,11%)
Medida 43.3	3.858.374,00	3.715.722,60	96,30	24(96,3%)
Medida 43.4	185.549,00	172.023,70	92,71	24(92,71%)





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 33 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	3.916.709,00 3.050.684,00 866.025,00	3.522.558,69 2.979.140,14 543.418,55	89,94 97,65 62,75	21(65,37%), 22(32,29%) 21(37,63%), 22(25,11%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.18	3.405.583,00 1.478.951,00 1.926.632,00	4.369.358,00 2.806.424,08 1.562.933,92	128,30 189,76 81,12	25(189,76%) 25(81,12%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.7 Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	53.968.377,00 5.262.857,00 353.353,00 23.464.985,00 23.394.901,00 1.492.281,00	59.044.790,53 0,00 0,00 27.994.310,61 30.479.563,57 570.916,35	109,41	171(41,02%), 354(78,28%) 36(130,28%) 36(38,26%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.3 Medida 6.6 Medida 6.9 Medida 6.10	302.679.081,00 160.064.653,00 135.695.140,00 4.327.288,00 2.592.000,00 0,00	310.740.050,47 231.550.262,83 71.883.170,87 4.990.024,60 2.075.659,56 240.932,61	102,66 144,66 52,97 115,32 80,08	312(144,66%) 311(52,97%) 318(115,32%) 33(80,08%) 333
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2 Medida 7.3 Medida 7.5 Medida 7.6 Medida 7.8 Medida 7.9	83.732.386,00 33.719.356,00 0,00 18.916.391,00 649.506,00 21.056.062,00 9.391.071,00	81.636.560,53 31.663.258,73 325.765,62 12.788.806,71 914.753,95 28.814.459,13 7.129.516,39	97,50 93,90	13(93,9%) 111 1305(67,61%) 1312(140,84%) 13(135,59%), 1304(1,25%) 161(75,92%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1	2.210.119,00 1.068.960,00	1.837.363,30 734.426,94	83,13 68,70	41(68,7%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 34 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	1.837.363,30	83,13	
Medida 9.2	1.088.000,00	632.483,94	58,13	41(58,13%)
Medida 9.3	53.159,00	470.452,42	884,99	41(884,99%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	493.862.302,00	563.828.273,53	114,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	66.656.526,00	58.158.551,35	87,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	144.646.026,00	168.904.023,13	116,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
<b>Eje prioritario nº 1</b>	31.516.254,00	50.745.577,33	161,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.516.254,00	50.745.577,33	161,01	
<b>Eje prioritario nº 2</b>	11.756.622,00	11.558.906,40	98,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.756.622,00	11.558.906,40	98,32	
<b>Eje prioritario nº 3</b>	127.089.416,00	145.412.454,41	114,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.089.416,00	145.412.454,41	114,42	
<b>Eje prioritario nº 41</b>	60.223.757,00	102.458.142,86	170,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.223.757,00	102.458.142,86	170,13	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 35 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	11.000.292,81	77,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.225.349,00	11.000.292,81	77,33	
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	8.564.792,68	82,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.441.201,00	8.564.792,68	82,03	
Eje prioritario nº 44	3.916.709,00	3.522.558,69	89,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.916.709,00	3.522.558,69	89,94	
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.369.358,00	128,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.405.583,00	4.369.358,00	128,30	
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	59.044.790,53	109,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.968.377,00	59.044.790,53	109,41	
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	310.740.050,47	102,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	302.679.081,00	310.740.050,47	102,66	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 36 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	81.636.560,53	97,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.732.386,00	81.636.560,53	97,50	
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	1.837.363,30	83,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.210.119,00	1.837.363,30	83,13	
<b>TOTAL</b>	<b>705.164.854,00</b>	<b>790.890.848,01</b>	<b>112,16</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 37 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	176.329.736,00	194.920.119,20	110,54	
Medida 1.2	157.149.542,00	177.716.511,09	113,09	114(104,87%), 1304(8,22%)
Medida 1.8	19.180.194,00	17.203.608,11	89,69	24(89,69%)
Eje prioritario nº 2	66.165.033,00	72.519.563,11	109,60	
Medida 2.1	30.139.703,00	25.217.115,63	83,67	24(83,67%)
Medida 2.2	2.440.291,00	3.797.349,36	155,61	18(40,9%), 181(114,71%)
Medida 2.7	33.585.039,00	43.505.098,12	129,54	322(5,48%), 323(118,9%), 36(5,16%)
Eje prioritario nº 3	707.739.009,00	646.172.004,20	91,30	
Medida 3.1	172.296.886,00	176.905.816,45	102,67	34(45,37%), 344(57,3%)
Medida 3.2	69.740.010,00	50.180.541,30	71,95	34(71,95%)
Medida 3.3	89.845.865,00	89.359.213,07	99,46	, 345(99,46%)
Medida 3.6	133.040.894,00	80.574.990,85	60,56	1312(1,69%), 34(2,68%), 353(56,19%)
Medida 3.9	216.509.962,00	218.370.672,16	100,86	12(41,6%), 121(52,29%), 122(0,63%), 126(6,34%)
Medida 3.10	26.305.392,00	30.780.770,37	117,01	1311(15,9%), 1312(100,28%), 353(0,83%)
Eje prioritario nº 41	363.370.640,00	433.367.323,80	119,26	
Medida 41.1	217.883.353,00	284.525.479,00	130,59	36(130,59%)
Medida 41.12	132.410.163,00	134.761.740,51	101,78	23(101,78%)
Medida 41.15	13.077.124,00	14.080.104,29	107,67	23(107,67%)
Eje prioritario nº 42	79.648.646,00	71.798.199,92	90,14	
Medida 42.6	35.025.702,00	29.369.978,98	83,85	21(83,85%)
Medida 42.7	9.879.432,00	9.519.908,95	96,36	21(96,36%)
Medida 42.8	34.743.512,00	32.908.311,99	94,72	21(94,72%)
Eje prioritario nº 43	60.582.008,00	51.946.038,13	85,74	
Medida 43.2	35.939.547,00	29.752.191,65	82,78	24(82,78%)
Medida 43.3	23.509.698,00	21.040.570,41	89,50	21(24,3%), 24(65,2%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 38 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	60.582.008,00	51.946.038,13	85,74	
Medida 43.4	1.132.763,00	1.153.276,07	101,81	24(101,81%)
Eje prioritario nº 44	21.119.762,00	18.260.725,47	86,46	
Medida 44.10	13.689.748,00	12.104.097,41	88,42	21(40,89%), 22(47,53%)
Medida 44.11	7.430.014,00	6.156.628,06	82,86	21(19,68%), 22(63,18%)
Eje prioritario nº 45	19.141.692,00	19.208.504,76	100,35	
Medida 45.16	11.613.672,00	12.265.496,37	105,61	25(105,61%)
Medida 45.18	7.528.020,00	6.943.008,39	92,23	25(92,23%)
Eje prioritario nº 5	337.392.038,00	360.748.396,64	106,92	
Medida 5.3	38.576.047,00	43.422.410,77	112,56	1309(1,45%), 31(0,05%), 352(44,5%), 36(66,56%)
Medida 5.7	2.157.182,00	2.518.001,00	116,73	171(116,73%)
Medida 5.8	142.697.466,00	130.832.450,13	91,69	171(37,03%), 354(54,66%)
Medida 5.9	145.998.541,00	172.021.165,16	117,82	36(117,82%)
Medida 5.10	7.962.802,00	11.954.369,58	150,13	36(150,13%)
Eje prioritario nº 6	1.747.880.629,00	1.628.622.317,47	93,18	
Medida 6.1	909.789.849,00	1.330.869.745,90	146,28	312(121,98%), 3121(21,42%), 3122(2,87%)
Medida 6.3	796.001.323,00	253.686.376,45	31,87	311(31,87%)
Medida 6.6	26.012.718,00	30.982.403,48	119,10	318(119,1%)
Medida 6.9	11.101.858,00	8.193.065,76	73,80	33(62,22%), 332(11,58%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.890.725,88	98,31	333(98,31%)
Eje prioritario nº 7	448.306.483,00	371.636.299,29	82,90	
Medida 7.2	187.543.115,00	195.602.347,36	104,30	13(41,6%), 1302(5,67%), 1305(2,19%), 1308(0,76%), 1309(54,07%)
Medida 7.3	4.425.743,00	2.737.734,18	61,86	111(61,86%)
Medida 7.5	88.358.994,00	28.799.761,24	32,59	11(0,17%), 1303(2,66%), 1305(25,74%), 1307(4,03%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 39 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	448.306.483,00	371.636.299,29	82,90	1312(60,87%), 1313(51,69%)
Medida 7.6	11.669.215,00	13.134.633,14	112,56	13(52,9%), 1302(2,5%),
Medida 7.8	130.014.416,00	116.526.644,88	89,63	1303(9,71%), 1304(8,79%),
Medida 7.9	26.295.000,00	14.835.178,49	56,42	1305(14,17%), 1307(0,58%),
Eje prioritario nº 9	15.833.949,00	11.025.263,41	69,63	1309(0,81%), 1313(0,17%)
Medida 9.1	6.795.064,00	4.354.536,08	64,08	161(56,42%)
Medida 9.2	5.625.815,00	5.432.688,37	96,57	41(48,05%), 411(14,97%),
Medida 9.3	3.413.070,00	1.238.038,96	36,27	413(1,07%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.837.195.069,00	2.737.408.916,83	96,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	380.925.107,00	357.908.725,19	93,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	825.389.449,00	784.907.113,38	95,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	176.329.736,00	194.920.119,20	110,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.329.736,00	194.920.119,20	110,54	
Eje prioritario nº 2	66.165.033,00	72.519.563,11	109,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.165.033,00	72.519.563,11	109,60	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 40 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	707.739.009,00	646.172.004,20	91,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	707.739.009,00	646.172.004,20	91,30	
Eje prioritario nº 41	363.370.640,00	433.367.323,80	119,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	363.370.640,00	433.367.323,80	119,26	
Eje prioritario nº 42	79.648.646,00	71.798.199,92	90,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.648.646,00	71.798.199,92	90,14	
Eje prioritario nº 43	60.582.008,00	51.946.038,13	85,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.582.008,00	51.946.038,13	85,74	
Eje prioritario nº 44	21.119.762,00	18.260.725,47	86,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.119.762,00	18.260.725,47	86,46	
Eje prioritario nº 45	19.141.692,00	19.208.504,76	100,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.141.692,00	19.208.504,76	100,35	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 41 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	337.392.038,00	360.748.396,64	106,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	337.392.038,00	360.748.396,64	106,92	
Eje prioritario nº 6	1.747.880.629,00	1.628.622.317,47	93,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.747.880.629,00	1.628.622.317,47	93,18	
Eje prioritario nº 7	448.306.483,00	371.636.299,29	82,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	448.306.483,00	371.636.299,29	82,90	
Eje prioritario nº 9	15.833.949,00	11.025.263,41	69,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.833.949,00	11.025.263,41	69,63	
TOTAL	4.043.509.625,00	3.880.224.755,40	95,96	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 42 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	208.518.008,00	194.920.119,20	93,48	
Medida 1.2	185.598.680,00	177.716.511,09	95,75	114(88,79%), 1304(6,96%)
Medida 1.8	22.919.328,00	17.203.608,11	75,06	24(75,06%)
Eje prioritario nº 2	78.592.132,00	72.519.563,11	92,27	24(75,38%)
Medida 2.1	33.454.336,00	25.217.115,63	75,38	18(28,7%), 181(80,49%)
Medida 2.2	3.477.794,00	3.797.349,36	109,19	322(4,42%), 323(95,85%), 36(4,16%)
Medida 2.7	41.660.002,00	43.505.098,12	104,43	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	646.172.004,20	77,18	34(34,29%), 344(43,31%)
Medida 3.1	227.962.241,00	176.905.816,45	77,60	34(71,29%)
Medida 3.2	70.390.000,00	50.180.541,30	71,29	, 345(82,51%)
Medida 3.3	108.298.674,00	89.359.213,07	82,51	1312(1,55%), 34(2,47%), 353(51,76%)
Medida 3.6	144.439.302,00	80.574.990,85	55,78	12(35,34%), 121(44,42%), 122(0,53%), 126(5,38%)
Medida 3.9	254.879.491,00	218.370.672,16	85,68	1311(13,39%), 1312(84,43%), 353(0,7%)
Medida 3.10	31.243.410,00	30.780.770,37	98,52	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	433.367.323,80	102,80	36(113,63%)
Medida 41.1	250.403.773,00	284.525.479,00	113,63	23(86,42%)
Medida 41.12	155.934.378,00	134.761.740,51	86,42	23(92,42%)
Medida 41.15	15.234.812,00	14.080.104,29	92,42	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	71.798.199,92	76,31	21(70,31%)
Medida 42.6	41.775.035,00	29.369.978,98	70,31	21(86,95%)
Medida 42.7	10.948.921,00	9.519.908,95	86,95	21(79,55%)
Medida 42.8	41.367.396,00	32.908.311,99	79,55	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	51.946.038,13	73,06	24(70,37%)
Medida 43.2	42.281.754,00	29.752.191,65	70,37	21(20,78%), 24(55,75%)
Medida 43.3	27.494.862,00	21.040.570,41	76,53	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 43 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43 Medida 43.4	71.098.842,00 1.322.226,00	51.946.038,13 1.153.276,07	73,06 87,22	24(87,22%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	25.126.799,00 16.664.029,00 8.462.770,00	18.260.725,47 12.104.097,41 6.156.628,06	72,67 72,64 72,75	21(33,59%), 22(39,04%) 21(17,28%), 22(55,47%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.18	22.618.436,00 13.113.636,00 9.504.800,00	19.208.504,76 12.265.496,37 6.943.008,39	84,92 93,53 73,05	25(93,53%) 25(73,05%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3	394.141.688,00 43.275.713,00	360.748.396,64 43.422.410,77	91,53 100,34	1309(1,29%), 31(0,04%), 352(39,67%), 36(59,33%) 171(100)
Medida 5.7 Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	2.518.001,00 165.441.334,00 173.418.733,00 9.487.907,00	2.518.001,00 130.832.450,13 172.021.165,16 11.954.369,58	100,00 79,08 99,19 126,00	171(31,94%), 354(47,14%) 36(99,19%) 36(126%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	2.043.022.621,00 1.060.862.037,00	1.628.622.317,47 1.330.869.745,90	79,72 125,45	312(104,61%), 3121(18,37%), 3122(2,47%)
Medida 6.3 Medida 6.6 Medida 6.9 Medida 6.10	934.355.555,00 30.340.006,00 12.490.142,00 4.974.881,00	253.686.376,45 30.982.403,48 8.193.065,76 4.890.725,88	27,15 102,12 65,60 98,31	311(27,15%) 318(102,12%) 33(55,3%), 332(10,3%) 333(98,31%)
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2	536.355.355,00 213.163.319,00	371.636.299,29 195.602.347,36	69,29 91,76	13(36,6%), 1302(4,99%), 1305(1,93%), 1308(0,67%), 1309(47,57%)
Medida 7.3 Medida 7.5	4.425.743,00 119.115.651,00	2.737.734,18 28.799.761,24	61,86 24,18	11(0,12%), 1303(1,97%), 1305(19,09%), 1307(2,99%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 44 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	371.636.299,29	69,29	1312(57,59%), 1313(48,91%)
Medida 7.6	12.332.780,00	13.134.633,14	106,50	13(45,93%), 1302(2,17%),
Medida 7.8	149.753.576,00	116.526.644,88	77,81	1303(8,43%), 1304(7,63%),
Medida 7.9	37.564.286,00	14.835.178,49	39,49	1305(12,3%), 1307(0,5%),
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	11.025.263,41	61,73	1309(0,71%), 1313(0,15%)
Medida 9.1	7.889.332,00	4.354.536,08	55,20	161(39,49%)
Medida 9.2	6.527.951,00	5.432.688,37	83,22	41(41,39%), 411(12,89%),
Medida 9.3	3.441.814,00	1.238.038,96	35,97	413(0,92%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.329.249.713,00	2.737.408.916,83	82,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	447.006.234,00	357.908.725,19	80,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	973.954.464,00	784.907.113,38	80,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	208.518.008,00	194.920.119,20	93,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	208.518.008,00	194.920.119,20	93,48	
Eje prioritario nº 2	78.592.132,00	72.519.563,11	92,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.592.132,00	72.519.563,11	92,27	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 45 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	646.172.004,20	77,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	646.172.004,20	77,18	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	433.367.323,80	102,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	433.367.323,80	102,80	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	71.798.199,92	76,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	71.798.199,92	76,31	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	51.946.038,13	73,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	51.946.038,13	73,06	
Eje prioritario nº 44	25.126.799,00	18.260.725,47	72,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.126.799,00	18.260.725,47	72,67	
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	19.208.504,76	84,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00	19.208.504,76	84,92	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 46 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	360.748.396,64	91,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00	360.748.396,64	91,53	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	1.628.622.317,47	79,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00	1.628.622.317,47	79,72	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	371.636.299,29	69,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00	371.636.299,29	69,29	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	11.025.263,41	61,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00	11.025.263,41	61,73	
<b>TOTAL</b>	<b>4.750.210.411,00</b>	<b>3.880.224.755,40</b>	<b>81,69</b>	

### **3.1.3 Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2005 respecto a la programación agregada 2000-2005**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	157.149.542,00	177.716.511,09	113,09	185.598.680,00	95,75
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	19.180.194,00	17.203.608,11	89,69	22.919.328,00	75,06
1.51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	133.888.241,00	226.692.402,51	169,31	158.511.425,00	143,01
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	10.920.586,00	15.332.290,00	140,4	13.649.726,00	112,33
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.302.484,00	1.873.857,13	81,38	2.685.708,00	69,77
1.57	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	11.113.963,00	7.805.607,61	70,23	12.347.143,00	63,22
<b>TOTAL EJE : 1</b>		334.555.010,00	446.624.276,45	133,5	395.712.010,00	112,87
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	30.139.703,00	25.217.115,63	83,67	33.454.336,00	75,38
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	2.440.291,00	3.797.349,36	155,61	3.477.794,00	109,19
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	33.585.039,00	43.505.098,12	129,54	41.660.002,00	104,43
2.52	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	29.598.158,00	75.256.607,03	254,26	34.737.142,00	216,65
2.53	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).	16.730.018,00	38.871.102,15	232,34	20.258.568,00	191,87
<b>TOTAL EJE : 2</b>		112.493.209,00	186.647.272,29	165,92	133.587.842,00	139,72
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	172.296.886,00	176.905.816,45	102,67	227.962.241,00	77,6
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	69.740.010,00	50.180.541,30	71,95	70.390.000,00	71,29
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	89.845.865,00	89.359.213,07	99,46	108.298.674,00	82,51
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	133.040.894,00	80.574.990,85	60,56	144.439.302,00	55,78





**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	216.509.962,00	218.370.672,16	100,86	254.879.491,00	85,68
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	26.305.392,00	30.780.770,37	117,01	31.243.410,00	98,52
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>707.739.009,00</b>	<b>646.172.004,20</b>	<b>91,3</b>	<b>837.213.118,00</b>	<b>77,18</b>
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	217.883.353,00	284.525.479,00	130,59	250.403.773,00	113,63
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	132.410.163,00	134.761.740,51	101,78	155.934.378,00	86,42
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	13.077.124,00	14.080.104,29	107,67	15.234.812,00	92,42
<b>TOTAL EJE : 41</b>	<b>363.370.640,00</b>	<b>433.367.323,80</b>	<b>119,26</b>	<b>421.572.963,00</b>	<b>102,8</b>
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	35.025.702,00	29.369.978,98	83,85	41.775.035,00	70,31
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	9.879.432,00	9.519.908,95	96,36	10.948.921,00	86,95
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	34.743.512,00	32.908.311,99	94,72	41.367.396,00	79,55
<b>TOTAL EJE : 42</b>	<b>79.648.646,00</b>	<b>71.798.199,92</b>	<b>90,14</b>	<b>94.091.352,00</b>	<b>76,31</b>
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	35.939.547,00	29.752.191,65	82,78	42.281.754,00	70,37
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	23.509.698,00	21.040.570,41	89,5	27.494.862,00	76,53
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	1.132.763,00	1.153.276,07	101,81	1.322.226,00	87,22
<b>TOTAL EJE : 43</b>	<b>60.582.008,00</b>	<b>51.946.038,13</b>	<b>85,74</b>	<b>71.098.842,00</b>	<b>73,06</b>
44.10 <del>A</del> Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	13.689.748,00	12.104.097,41	88,42	16.664.029,00	72,64
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	7.430.014,00	6.156.628,06	82,86	8.462.770,00	72,75



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
44.60	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	23.773.359,00	22.803.311,49	95,92	27.117.665,00	84,09
44.61	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	11.277.781,00	9.133.293,46	80,98	13.318.317,00	68,58
<b>TOTAL EJE : 44</b>		<b>56.170.902,00</b>	<b>50.197.330,42</b>	<b>89,37</b>	<b>65.562.781,00</b>	<b>76,56</b>
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	11.613.672,00	12.265.496,37	105,61	13.113.636,00	93,53
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	7.528.020,00	6.943.008,39	92,23	9.504.800,00	73,05
<b>TOTAL EJE : 45</b>		<b>19.141.692,00</b>	<b>19.208.504,76</b>	<b>100,35</b>	<b>22.618.436,00</b>	<b>84,92</b>
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	38.576.047,00	43.422.410,77	112,56	43.275.713,00	100,34
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.157.182,00	2.518.001,00	116,73	2.518.001,00	100
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	142.697.466,00	130.832.450,13	91,69	165.441.334,00	79,08
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	145.998.541,00	172.021.165,16	117,82	173.418.733,00	99,19
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	7.962.802,00	11.954.369,58	150,13	9.487.907,00	126
<b>TOTAL EJE : 5</b>		<b>337.392.038,00</b>	<b>360.748.396,64</b>	<b>106,92</b>	<b>394.141.688,00</b>	<b>91,53</b>
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	909.789.849,00	1.330.869.745,90	146,28	1.060.862.037,00	125,45
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	796.001.323,00	253.686.376,45	31,87	934.355.555,00	27,15
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	26.012.718,00	30.982.403,48	119,1	30.340.006,00	102,12
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	11.101.858,00	8.193.065,76	73,8	12.490.142,00	65,6
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	4.974.881,00	4.890.725,88	98,31	4.974.881,00	98,31



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**  
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>6</b>	1.747.880.629,00	1.628.622.317,47	93,18	2.043.022.621,00	79,72
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	187.543.115,00	195.602.347,36	104,3	213.163.319,00	91,76
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	4.425.743,00	2.737.734,18	61,86	4.425.743,00	61,86
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	88.358.994,00	28.799.761,24	32,59	119.115.651,00	24,18
7.6	Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	11.669.215,00	13.134.633,14	112,56	12.332.780,00	106,5
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	130.014.416,00	116.526.644,88	89,63	149.753.576,00	77,81
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	26.295.000,00	14.835.178,49	56,42	37.564.286,00	39,49
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>7</b>	448.306.483,00	371.636.299,29	82,9	536.355.355,00	69,29
9.1	Asistencia técnica FEDER	6.795.064,00	4.354.536,08	64,08	7.889.332,00	55,2
9.2	Asistencia técnica FSE	5.625.815,00	5.432.688,37	96,57	6.527.951,00	83,22
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	3.413.070,00	1.238.038,96	36,27	3.441.814,00	35,97
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>9</b>	15.833.949,00	11.025.263,41	69,63	17.859.097,00	61,73
<b>Total</b>		4.283.114.215,00	4.277.993.226,78	99,88	5.032.836.105,00	85

### **3.1.4. Regularización del informe de la anualidad 2004**

Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2005 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas:

#### **Anualidad 2000**

En la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" se retiran 504.788,37 euros, correspondientes a gastos de la DG del Agua, del Ministerio de Medio Ambiente, esta descertificación es derivada de los controles del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente, como organismo intermedio, a los beneficiarios finales que del mismo dependen.

En la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural".se descertifican 284.390,59 euros, por correcciones financieras derivadas del control del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente, como organismo intermedio, a los beneficiarios finales que del mismo dependen.

Medida 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actuaciones agrarias". Se retiran 10.812,39 euros por pagos indebidos comunicados por el organismo gestor.

Medida 7.8. "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera". Se retiran 23.699,53 euros por pagos indebidos comunicados por el organismo gestor.

#### **Anualidad 2001**

Medida 1.51 "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" se retiran 135.694,95 euros de gastos certificados por la Junta de Castilla y León, debido a un incumplimiento parcial en la justificación de la subvención por parte del perceptor

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" se descertifican 1.803,04 euros al verificarse por el órgano gestor el cese de la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirle por otro en el plazo establecido para ello

Medida 2.52 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" se retiran 53.646,70 euros de gastos certificados por la junta de Castilla y León, debido a un incumplimiento parcial en la justificación de la subvención por parte del perceptor

En la medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" se retiran 13.081,79 euros de gastos, certificados por la Sociedad Estatal Aguas del Duero debido a los controles del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente, como organismo intermedio, a los beneficiarios finales que del mismo dependen.

Medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" se retiran gastos por un importe de 925.091,79 euros. Esta descertificación es derivada de los controles del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente, como organismo intermedio, a los beneficiarios finales que del mismo dependen.

Medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" se retiran gastos por importe de 31.577,41 euros. Son gastos no cofinanciables detectados por los controles, antes mencionados del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente.

En la medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral se descertifican 6.761,38 euros por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.7 "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de desempleados de larga duración" se descertifican 2.704,55 por haberse detectado mediante verificación del órgano gestor el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" se descertifican 7.212,15 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 43.3 "Sostener la consolidación del empleo existente" se descertifican 12.020,26 euros al comprobarse por el órgano gestor la falta de mantenimiento de trabajadores fijos en plantilla en los términos establecidos en la Orden de convocatoria.

En la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" se descertifican 1.677,00 euros por incumplimiento del deber de justificación semestral o de los requisitos exigidos en el art. 4 de la Orden de la convocatoria.

En la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" se retiran 8.498.855,02 euros debido a que dichos gastos no se consideran elegibles por su naturaleza. Ello se deriva de un control del artículo 4 del Reglamento 438 de la Comisión, realizado por la Autoridad de Gestión del POI a la Gerencia de infraestructuras y equipamientos del Ministerio de Cultura..

En la medida 6.1. "Carreteras y autovías", se retiran 1.157.105,62 euros por considerar el gestor que ese gasto no era elegible

En la medida 7.3 "Inversiones en explotaciones agrarias". Se retiran 19,86 euros por pagos indebidos comunicados por el organismo gestor

## **Anualidad 2002**

En la medida 1.51. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" se declaran nuevos gastos por 123.167,75 euros, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, por anticipos de subvenciones liquidadas en el 2005.

Medida 1.2. "Medida 1.2 "Mejora de la Transformación y Comercialización de los Productos Agrícolas". Se retiran 66.729,92 euros de gastos certificados ya que por verificaciones internas del organismo gestor se detectan que no son admisibles en la medida.

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" se descertifican 1.600 euros al verificarse por el órgano gestor el cese de

la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello.

En la medida 2.52. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” se declaran nuevos gastos por 420.851,86 euros, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León que no se incluyeron en las certificaciones anteriores en parte por tratarse de anticipos de subvenciones liquidadas en el 2005 y otra parte por tratarse de pagos que no pudieron ser incluidos en certificaciones anteriores por falta de dotación financiera en la medida.

En la medida 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” se retiran 95.901,10 euros de gastos, certificados por Aguas del Duero debido a los controles del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente, como organismo intermedio, a los beneficiarios finales que del mismo dependen.

En la medida 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” se retiran gastos, por importe de 764.797,78 euros correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, que proceden de los controles del artículo 4 antes mencionados.

Medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” se retiran gastos por importe de 707.777,99 euros, que corresponden a los controles del artículo 4 realizados por el Ministerio de Medio Ambiente.

En la medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral se descertifican 22.651,07 euros por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de desempleados de larga duración” se descertifican 21.936,38 euros por por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.8 “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” se descertifican 49.137,66 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente” se descertifican 44.703,36 euros por al comprobarse por el órgano gestor la falta de mantenimiento de trabajadores fijos en plantilla en los términos establecidos en la Orden de convocatoria.

En la medida 44. 60.”Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral” dentro de la Subvención global de la Gerencia de Servicios Sociales se liquidan anticipos realizados en 2002 por importe de 42.945,00 euros.

En la medida 45.16. “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” se retiran gastos por 14.898,44 euros por distintas causas como bajas de las trabajadoras sin ser sustituida por otra en el plazo establecido para ello o incumplimientos del deber de justificación semestral o de los requisitos exigidos en el art. 4 de las convocatorias en los casos de las desertificaciones de la Consejería de la Familia e Igualdad de Oportunidades

En la medida 7.2. “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” se retiran 17.986,88 euros por en verificaciones internas del organismo gestor se detectan que se corresponden a tasas y por tanto no elegibles.

En la medida 7.8. “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” se retiran 480.822,91 euros por tratarse de gastos no elegibles

### **Anualidad 2003**

En la medida 1.51. “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios” se declaran nuevos gastos por 563.877,67 euros, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, por tratarse de anticipos liquidados en el ejercicio 2005

Medida 1.2 “Mejora de la Transformación y Comercialización de los Productos Agrícolas” se retiran 66.729,92 euros de gastos certificados por la Junta de Castilla y León , debido a que en verificaciones internas del organismo gestor se pone de manifiesto que son gastos de promoción y funcionamiento no elegibles

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” se descertifican 14.445,38 euros al verificarse por el órgano gestor el cese de la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirle por otro en el plazo establecido para ello

En la medida 2.52. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” se declaran nuevos gastos por 3.693.287,88 euros, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León que no se incluyeron en las certificaciones anteriores en parte por tratarse de anticipos de subvenciones liquidadas en el 2005 y otra parte por tratarse de pagos que no pudieron ser incluidos en certificaciones anteriores por falta de dotación financiera en la medida.

En la medida 2.53. “Equipamiento científico-tecnológico” se declaran nuevos gastos por 4.411.873,79euros, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León que no se incluyeron en las certificaciones anteriores por falta de dotación financiera en la medida.

En la medida 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” se retiran gastos por importe de 703.131,87 euros. Este importe procede del control sobre el artículo 4 del Reglamento 438 realizado por el Ministerio de Medio Ambiente a la Sociedad Estatal Aguas del Duero.

En la medida 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”, se descertifican gastos por importe de 810.835,64 euros correspondientes al control sobre el artículo 4 del Reglamento 438 realizado por el Ministerio de Medio Ambiente.

En la medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” se retiran 10.410.846,20 euros que corresponden a los controles del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente, como organismo intermedio, a los beneficiarios finales que del mismo dependen.

Medida 44.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" se retiran gastos por 444.534,54 euros de la Junta de Castilla y León ya que se refiere a

En la medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral se descertifican 63.095,34 euros por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años

En la medida 42.7 "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de desempleados de larga duración" se descertifican 8.210,20 euros por haberse detectado mediante verificación del órgano gestor el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años

En la medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" se descertifican 40.754,75 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 43.3 "Sostener la consolidación del empleo existente" se descertifican 55.288,33 euros al comprobarse por el órgano gestor la falta de mantenimiento de trabajadores fijos en plantilla en los términos establecidos en la orden de convocatoria.

En la medida 43.4 "Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo "se descertifican 754,68 euros al haberse producido el incumplimiento de permanencia de los trabajadores durante el periodo fijado en la Orden de convocatoria

En la medida 44.60 "Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo" se liquidan anticipos realizados en 2003 por importe de 6.750 euros

En la medida 44. 61 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" dentro de la Subvención global de la Gerencia de Servicios Sociales se liquidan anticipos realizados en 2003 por importe de 7.227,50 euros.

En la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" se retiran 18.949,87 euros por baja de las trabajadoras sin ser sustituidas por otra en el plazo establecido para ello o incumplimientos del deber de justificación semestral o de los requisitos exigidos en el art. 4 de las convocatorias en los casos de las desertificaciones de la Consejería de la Familia e Igualdad de Oportunidades

En la medida 6.1. "Carreteras y autovías", se retiran 78.405,93 euros por considerar el organismo gestor que el gasto no es elegible.

En la medida 6.3. "Ferrocarriles" se retiran 189.313,45 euros de pagos certificados del gran proyecto "Línea de alta velocidad. Madrid-Segovia-Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Segovia-Valladolid", que corresponden a correcciones financieras por imputación de tasas no subvencionables realizadas por el propio organismo.

En la medida 7.2. "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo" se incluyen gastos por importe de 6.639,44 no incluidos en la certificación de la anualidad 2003 por estar pendiente la verificación de su elegibilidad



## **Anualidad 2004**

En la medida 1.51. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" se declaran nuevos gastos por 298.323,41 euros, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, por tratarse de anticipos de subvenciones liquidadas en el ejercicio 2005.

Medida 1.2 "Mejora de la Transformación y Comercialización de los Productos Agrícolas" se incluyen gastos por 21.609,82 euros una vez verificada su elegibilidad.

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" se descertifican 24.865,42 euros al verificarse por el órgano gestor el cese de la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello. Por otra parte se incluyen, al haberse liquidado durante el 2004 anticipos realizados en el 2005 por valor de 164.956,36.

En la medida 2.1. "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transformación" se incluyen gastos por 327.375,65 euros.

En la medida 2.52. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" se declaran nuevos gastos por 18.391.800,94 euros, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León que no se incluyeron en las certificaciones anteriores en parte por tratarse de anticipos de subvenciones liquidadas en el 2005 y otra parte por tratarse de pagos que no pudieron ser incluidos en certificaciones anteriores por falta de dotación financiera en la medida.

En la medida 2.53. "Equipamiento científico-tecnológico" se declaran nuevos gastos por 9.208.164,53 euros, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León que no se incluyeron en las certificaciones anteriores por falta de dotación financiera en la medida.

En la medida 2.7. "Sociedad de la información" se incluyen gastos por 7.281.060 euros por tratarse de pagos no certificados en el ejercicio 2004 ante la posibilidad de existencia de duplicidades con respecto al Programa Operativo plurirregional de Sociedad de la Información. Una vez verificada la inexistencia de estas posibles duplicidades, el gasto es perfectamente elegible.

En la medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" se incluyen gastos por 2.258.378,67 que no fueron incluidos en certificaciones anteriores por falta de dotación financiera.

En la medida 3.10. "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" se retiran 11.785.49 euros ya que se trata de montes propios y por tanto de un gasto no elegible, tal y como manifiesta el organismo gestor.

En la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua", se incluyen gastos por importe de 3.937.619,93 que a la fecha de cierre del informe de la anualidad 2004 no se disponía de la certificación.

En la medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales" se retiran 20.000 euros a propuesta del gestor ante la dudosa elegibilidad del gasto.

En la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" se retiran 1.018.634,44 euros procedentes de los controles del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente, como organismo intermedio, a la Sociedad Estatal Aguas del Duero. Por otra parte se incorporan gastos por 1.878.026,81 que a la fecha de cierre del informe de la anualidad 2004 no se disponía de la certificación

Medida 41.15 "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria" se incorporan 69.999 euros.

En la medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral se descertifican 30.407,09 euros por por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años

En la medida 42.7 "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de desempleados de larga duración" se descertifican 9.674,10 euros por por haberse detectado mediante verificación del órgano gestor el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años

En la medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" se descertifican 59.892,99 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 43.2. "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" se certifican nuevos gastos por 263.015,86 euros.

En la medida 43.3 "Sostener la consolidación del empleo existente" se descertifican 104.741,92 euros al comprobarse por el órgano gestor la falta de mantenimiento de trabajadores fijos en plantilla en los términos establecidos en la Orden de convocatoria.

En la medida 44.10. "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral" se incluyen se incluyen, al haberse liquidado durante el 2004 anticipos realizados en el 2004 por valor de 479.866,7 euros.

En la medida 44.11. "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" se incorporan 337.315,32 euros correspondientes a la liquidación de anticipos realizados en 2004 no liquidados hasta el 2005.

En la medida 44.60 "Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo" se liquidan anticipos realizados en 2004 por valor de 766.500,75 euros

En la medida 44. 61 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" dentro de la Subvención global de la Gerencia de Servicios Sociales se liquidan anticipos realizados en 2004 por importe de 1.653.557,53 euros.

En la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" se descertifican 4.080,20 euros por incumplimiento del deber de justificación semestral o de los requisitos exigidos en el art. 4 de la Orden de la convocatoria. Por otra parte se incluyen, al

haberse liquidado durante el 2004 anticipos realizados en el 2005 por valor de 32.717,61 euros.

En la medida 5.3. "Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" se incluyen gastos por 469.659,66 euros correspondientes a pagos realizados en 2004 para la realización de obras que no han sido efectivamente realizadas y justificadas hasta este ejercicio.

En la medida 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" se incluyen gastos por 715.930,25 euros euros correspondientes a anticipos de subvenciones pagadas y liquidadas en este ejercicio 2005.

En la medida 6.1. "Carreteras y autovías", se incluyen 62.257.086,09 euros por correspondientes a pagos no certificados en 2004 por encontrarse la medida totalmente ejecutada

En la medida 6.3. "Ferrocarriles" se retiran 423.331,40 euros de pagos certificados del gran proyecto "Línea de alta velocidad. Madrid-Segovia-Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Segovia-Valladolid", que corresponden a correcciones financieras por imputación de tasas no subvencionables realizadas por el propio organismo. En esta medida se incluyen nuevos gastos por 72.650,87 euros de RENFE que a la fecha de cierre del informe de la anualidad 2004 no se disponía de la certificación.

En la medida 7.2. "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo" se incluyen gastos por importe de 14.888,35 una vez verificada la elegibilidad del pago

Medida 7.8. "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financieros" se retiran gastos por 22.834,72 euros. 7.494,62 corresponden a la recuperación de un indebido, el resto 15.640,13 euros según comprobaciones del organismo gestor son pagos no elegibles.

En la medida 7.9. "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias" se retiran gastos por 9.044,29 euros.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006**

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000- 2004

(EUROS)

MEDIDA	AÑO 2000			AÑO 2001			AÑO 2002			AÑO 2003			AÑO 2004		
	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA
1.2															
1.51															
1.8															
2.1															
2.52															
2.53															
2.7															
3.1															
3.2	2.877.118,03	2.372.329,66	-504.788,37	13.942.161,65	13.017.069,86	-925.091,79	18.153.649,23	17.388.851,45	-764.797,78	6.752.565,79	5.941.730,15	-810.835,64	2.491.902,39	6.429.522,32	3.937.619,93
3.3															
3.6	1.607.240,66	1.322.850,07	-284.390,59	4.957.641,80	4.926.064,39	-31.577,41	9.716.420,62	9.008.642,63	-707.777,99	43.142.301,24	32.731.455,04	-10.410.846,20	16.006.735,51	16.866.128,10	859.392,59
3.10															
41.1															
41.15															
42.6															
42.7															
42.8															
43.2															
43.3															
43.4															
44.10															
44.11															
44.60															
44.61															
45.16															
5.3															
5.8															
5.9															
6.1															
6.3															
7.2															
7.3															
7.5	1.711.450,33	1.700.637,94	-10.812,39												
7.8	7.595.852,59	7.572.153,06	-23.699,53												
<b>TOTAL</b>	<b>13.791.661,61</b>	<b>12.967.970,73</b>	<b>-823.690,88</b>	<b>354.436.283,28</b>	<b>343.588.931,76</b>	<b>-10.847.351,52</b>	<b>177.976.164,05</b>	<b>175.151.514,04</b>	<b>-2.824.650,01</b>	<b>745.013.666,56</b>	<b>740.798.026,74</b>	<b>-4.215.639,82</b>	<b>556.200.405,63</b>	<b>665.390.127,08</b>	<b>109.180.677,16</b>

### **3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 152,17%, FEOGA-O en un 158,45% y FSE en un 130,61%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100% de pagos declarados a 31 de diciembre de 2005 relativos a los compromisos de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003.

La situación actual del cumplimiento de la regla N+2 respecto al horizonte 2006, con datos disponibles en Fondos 2000 y certificados por los beneficiarios finales es la siguiente: FEDER 116,46%, FEOGA-O 109,20% y FSE 107,86%.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (DECLARADA)**

Versión: 4.3

Pag 1 de 2

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	1.283.808.840,00	154.315.000,00	1.799.206.960,77	152,17
FEOGA	371.639.797,00	44.954.490,00	543.925.840,22	158,45
FSE	180.621.576,00	21.619.710,00	214.296.669,56	130,61

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.3

Pag 1 de 2

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 17/05/2005	
FEDER	1.618.935.464,00	154.315.000,00	1.731.117.313,00	116,46
FEOGA	469.217.671,00	44.954.490,00	467.441.842,62	109,20
FSE	227.498.851,00	21.619.710,00	223.761.340,53	107,86

### **3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea**



**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**  
**FECHA 31/12/2005**

**FONDO****FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
029/01	11/01/2001	154.315.000,00
073/01	21/12/2001	152.962.340,00
035/02	15/04/2002	109.541.215,71
064/02	03/07/2002	169.193.702,33
081/02	06/09/2002	40.510.828,70
007/03	03/01/2003	119.601.159,75
037/03	05/06/2003	192.495.274,77
089/03	16/10/2003	45.343.680,30
120/03	19/12/2003	163.869.406,84
038/04	18/05/2004	137.987.962,06
100/04	24/08/2004	120.250.554,35
149/04	13/12/2004	110.650.904,59
075/05	24/06/2005	181.125.343,53
120/05	05/12/2005	71.362.937,86
<b>TOTAL</b>		<b>1.769.210.310,79</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**  
**FECHA 31/12/2005**

**FONDO FEOGA**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1401	17/04/2001	44.954.490,00
3/02	08/01/2002	44.513.929,00
15/02	09/05/2002	30.447.698,00
50/02	30/09/2002	48.573.813,00
6/03	14/01/2003	31.743.865,00
38/03	27/05/2003	54.855.016,00
71/03	01/08/2003	3.479.626,00
99/03	03/12/2003	53.001.359,00
24/04	05/05/2004	37.672.780,00
129/04	30/12/2004	70.050.190,00
46/05	04/07/2005	53.447.938,00
74/05	30/09/2005	2.652.582,00
151/05	28/12/2005	58.131.193,00
<b>TOTAL</b>		<b>533.524.479,00</b>

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2005.

<b>FORMA INTERVENCION TITULO</b>		<b>COMPROMISOS 2005</b>
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON	47.699.451,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>DEDUCCION</b>
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON		
SOLICITUD: 1	FECHA: 29/10/2001	IMPORTE SOLICITADO:	33.990.832,00
JUNTA DE CASTILLA-LEON			0,00
		TOTAL:	33.990.832,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	43.389.803,42
JUNTA DE CASTILLA-LEON			0,00
		TOTAL:	43.389.803,42
SOLICITUD: 3	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO:	47.691.295,23
JUNTA DE CASTILLA-LEON			0,00
		TOTAL:	47.691.295,23
SOLICITUD: 4	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO:	41.374.681,92
JUNTA DE CASTILLA-LEON			0,00
		TOTAL:	41.374.681,92
SOLICITUD: 5	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	47.850.056,99
JUNTA DE CASTILLA-LEON			693.022,73
		TOTAL:	48.543.079,72
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>214.296.669,56</b>

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON			
	ANTICIPO	37/01	19/04/2001	21.619.710,00
	PAGO INTERMEDIO	10/02	08/03/2002	33.990.831,76
		55/02	16/09/2002	43.389.802,49
		26/03	08/07/2003	47.691.294,45
		33/04	26/05/2004	41.374.681,39
		62/05	16/08/2005	47.850.055,68
		TOTAL		235.916.375,77

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON			
	JUNTA DE CASTILLA-LEON			
	ANTICIPO	19/06/2001	19.659.346,85	
		<u>TOTAL</u>	<u>19.659.346,85</u>	
	REEMBOLSO	18/03/2002	11.638.786,15	
		29/07/2002	19.484.037,95	
		23/09/2002	21.770.093,66	
		02/04/2003	16.365.456,92	
		11/07/2003	26.071.586,40	
		16/04/2004	17.893.360,18	
		31/05/2004	19.753.990,90	
		05/07/2005	17.063.916,09	
		19/09/2005	26.230.349,47	
		<u>TOTAL</u>	<u>176.271.577,72</u>	
		<b>TOTAL</b>	<b>195.930.924,57</b>	
	SUBVENCION GLOBAL JUNTA DE CASTILLA-LEON			
	ANTICIPO	26/07/2001	1.960.363,15	
		<u>TOTAL</u>	<u>1.960.363,15</u>	
	REEMBOLSO	18/03/2002	732.335,85	
		29/07/2002	2.135.671,81	
		02/04/2003	5.254.251,91	
		16/04/2004	3.726.347,87	
		05/07/2005	4.556.774,40	
		<u>TOTAL</u>	<u>16.405.381,84</u>	
	<b>SUBVENCION GLOBAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>18.365.744,99</b>	
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			214.296.669,56

### **Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios**

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2003, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes incluidas: 1 – 14

Fecha de última solicitud: 16/02/2006

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Compromiso (C)				
1	51	192.622.364,99	57.786.708,74	134.835.656,25	70,0000%	110.957.998	70,0000%		
	55	8.654.290,00	2.596.287,01	6.058.002,99	70,0000%	9.554.808	70,0000%		
	56	1.290.726,81	387.217,96	903.508,85	70,0000%	1.879.997	70,0001%		
	57	6.914.266,80	2.074.279,47	4.839.987,33	70,0000%	8.643.000	70,0000%		
	<b>TOTAL</b>	<b>209.481.648,60</b>	<b>62.844.493,18</b>	<b>146.637.155,42</b>	<b>70,0000%</b>	<b>131.035.803</b>	<b>70,0000%</b>		
2	2	3.478.086,82	1.043.425,79	2.434.661,03	70,0000%	2.434.456	70,0000%		
	52	67.274.098,59	20.182.229,25	47.091.869,34	70,0000%	24.315.999	70,0000%		
	53	38.871.102,15	11.661.330,65	27.209.771,50	70,0000%	14.180.998	70,0000%		
	7	28.599.376,48	8.579.812,60	20.019.563,88	70,0000%	29.162.001	70,0000%		
<b>TOTAL</b>	<b>138.222.664,04</b>	<b>41.466.798,29</b>	<b>96.755.865,75</b>	<b>70,0000%</b>	<b>70.093.454</b>	<b>70,0000%</b>			
3	1	172.265.778,99	71.839.164,76	100.426.614,23	58,2975%	148.175.457	65,0000%	X	
	2	41.521.645,03	12.456.493,49	29.065.151,54	70,0000%	49.273.000	70,0000%		
	3	76.871.312,87	19.217.826,39	57.653.486,48	75,0000%	81.224.000	75,0000%		
	6	78.251.719,06	23.475.515,36	54.776.203,70	70,0000%	101.107.512	70,0000%		
	<b>TOTAL</b>	<b>368.910.455,95</b>	<b>126.989.000,00</b>	<b>241.921.455,95</b>	<b>65,5773%</b>	<b>379.779.969</b>	<b>68,9143%</b>		
4	1	237.393.188,78	83.087.614,68	154.305.574,10	65,0000%	162.762.451	65,0000%		
	<b>TOTAL</b>	<b>237.393.188,78</b>	<b>83.087.614,68</b>	<b>154.305.574,10</b>	<b>65,0000%</b>	<b>162.762.451</b>	<b>65,0000%</b>		
5	10	11.877.653,14	4.751.061,27	7.126.591,87	60,0000%	5.692.744	60,0000%		
	3	43.337.683,54	13.001.304,70	30.336.378,84	70,0000%	30.293.000	70,0000%		
	7	2.518.001,00	755.400,22	1.762.600,78	70,0000%	1.762.601	70,0000%		
	8	125.926.317,43	50.370.526,76	75.555.790,67	60,0000%	99.264.801	60,0000%		
	9	159.771.485,75	47.931.443,59	111.840.042,16	70,0000%	121.393.113	70,0000%		
<b>TOTAL</b>	<b>343.431.140,86</b>	<b>116.809.736,54</b>	<b>226.621.404,32</b>	<b>65,9874%</b>	<b>258.406.259</b>	<b>65,5618%</b>			
6	1	1.210.291.911,24	423.602.167,50	786.689.743,74	65,0000%	689.560.324	65,0000%		
	10	4.890.725,88	1.956.290,39	2.934.435,49	60,0000%	2.984.929	60,0000%		
	3	203.972.511,79	89.446.697,79	114.525.814,00	56,1477%	553.523.133	59,2412%	X	
	6	28.094.435,63	14.047.217,35	14.047.218,28	50,0000%	15.170.003	50,0000%		
	9	6.950.406,86	3.475.198,52	3.475.208,34	50,0001%	6.245.071	50,0000%		
<b>TOTAL</b>	<b>1.454.199.991,40</b>	<b>532.527.571,55</b>	<b>921.672.419,85</b>	<b>63,3800%</b>	<b>1.267.483.460</b>	<b>62,0396%</b>			

Eje	Medida	Gasto certificado			Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	
7	9	11.825.551,83	3.547.665,29	8.277.886,54	70,0000%
	<b>TOTAL</b>	<b>11.825.551,83</b>	<b>3.547.665,29</b>	<b>8.277.886,54</b>	<b>70,0000%</b>
9	1	4.020.263,05	1.005.064,21	3.015.198,84	75,0000%
	<b>TOTAL</b>	<b>4.020.263,05</b>	<b>1.005.064,21</b>	<b>3.015.198,84</b>	<b>75,0000%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.767.484.904,51</b>	<b>968.277.943,74</b>	<b>1.799.206.960,77</b>	<b>65,0123%</b>

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
<b>37.564.286</b>	<b>26.295.000</b>	<b>70,0000%</b>	
7.889.332	5.916.999	75,0000%	
<b>7.889.332</b>	<b>5.916.999</b>	<b>75,0000%</b>	
<b>3.571.439.425</b>	<b>2.301.773.395</b>	<b>64,4495%</b>	

### Análisis de las diferencias detectadas

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
			Nacional (A)	Ayuda (B)				
3	1	DG Agua (MMA)	38.487.141,78	38.487.141,83	50,0000%	927.709	603.011	65,0000%
		Aguas del Duero (MMA)	116.191,84	215.784,81	65,0000%	127.137.610	82.639.446	65,0000%
		Aguas de la Cuenca del Norte SA C. Medio Ambiente	33.235.831,14	61.723.687,59	65,0000%	5.772.307	3.752.000	65,0000%
			<b>71.839.164,76</b>	<b>100.426.614,23</b>	<b>58,2975%</b>	<b>227.962.241</b>	<b>148.175.457</b>	<b>65,0000%</b>
6	3	DG Ferrocarriles (MF)	12.880.064,71	19.320.096,97	60,0000%	41.035.222	24.621.133	60,0000%
		ADIF (RENFE)	37.601.373,77	37.601.379,22	50,0000%	70.902.000	35.451.000	50,0000%
		ADIF (GIF)	33.128.021,63	49.692.032,55	60,0000%	795.418.333	477.251.000	60,0000%
		FEVE (MF)	5.837.237,68	7.912.305,26	57,5460%	27.000.000	16.200.000	60,0000%
			<b>89.446.697,79</b>	<b>114.525.814,00</b>	<b>56,1477%</b>	<b>934.355.555</b>	<b>553.523.133</b>	<b>59,2412%</b>

El organismo FEVE ha ejecutado una serie de pagos en la medida 6.3 a una tasa inferior a la prevista en su plan financiero.

### **3.4. Pagos realizados por la Autoridad de Pagos a los beneficiarios finales.**



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	5.039.370,07
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	418.825.355,85
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	20.465.737,81
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	39.291.977,39
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	5.574.473,89
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	5.782.081,57
1 102401	C.H. DEL DUERO (MMA)	9.695.949,13
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	120.964,22
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	2.129.533,27
1 103002	ADIF (RENFE)	33.678.450,00
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	7.912.305,26
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	49.692.032,55
1 104737	AGUAS DEL DUERO (MMA)	46.734.864,75
1 104738	AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A	201.835,81
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	21.192.903,18
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	715.475.804,17
2 217009	AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN	152.289.974,04
4 417001	CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE	1.143.522,28
4 417040	Fundación las Edades del Hombre	810.309,07
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>1.536.057.444,31</b>

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	20.810.066,17
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	10.744.582,62
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	433.830.262,23
4 417002	Fundación para el Desarrollo Local "Asocio" de Ávila	298.109,31
4 417003	Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Moraña "Adrimo"	241.481,90
4 417004	Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar"	208.423,51
4 417005	Asociación para el Desarrollo Rural entre las Comarcas Circundantes	820.052,73
4 417006	"Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Ribera del Duero B"	259.415,70
4 417007	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Arlanza "Adecc	271.786,77
4 417008	Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba "Adeco Bureba"	521.114,08
4 417009	Asociación Inter-Municipal para el Desarrollo Local de la Zona de Sa	387.741,47
4 417010	Asociación Cuatro Valles	719.983,71
4 417011	Asociación para el Desarrollo de la Comarca Berciana (ASODEBI)	184.731,87
4 417012	Asociación Poeda	511.984,59
4 417013	Asociación para el Desarrollo Rural Integral Cerrato Palentino	321.398,63
4 417014	Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la Comarca de	412.768,01
4 417015	Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZ	278.730,52
4 417016	Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste	464.689,23
4 417017	Asociación para el Desarrollo Rural y Económico en las Comarcas del	318.511,38
4 417018	Asociación para el Desarrollo Rural Segovia-Sur	396.673,95
4 417019	Asociación Tierras Sorianas del Cid	635.283,94
4 417020	Asociación Proyecto Noreste Soria	484.257,69
4 417021	Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar	316.583,19
4 417022	Asociación Duero-Esgueva	199.240,49
4 417023	El Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos	402.793,57
4 417024	Asociación para el Desarrollo Endógeno de la "Zona Centro de Vallad	235.795,78
4 417025	Asociación para el Desarrollo Económico Rural Integral de Sayago (Al	277.226,80
4 417026	Asociación Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (TORGUVI)	375.755,86
4 417027	Asociación para el Desarrollo Rural "Marcovall 2000"	288.492,16
4 417028	Asociación Horizonte N. Segoviano- HONORSE-Tierra de Pinares	175.348,14

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS**

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
FECHA: 31/12/2005  
FONDO: FEOGA

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>TOTAL FEOGA</b>	<b>475.393.286,00</b>
	<b>TOTAL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>2.011.450.730,31</b>

#### **CAPITULO 4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL.**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del

Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de **Castilla y León**, asciende a 139.097,914 euros.

**Asignación de la Reserva de Eficacia en términos de ayuda comunitaria por medidas**

**Fondo: TODOS**

**Datos en euros**

Medida		Asignación R.E
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA)	7.000.000
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	1.620.801
1.51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	3.000.000
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	3.496.805
	<b>Total Eje 1</b>	<b>15.117.606</b>
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	500.000
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	633.456
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	2.300.000
2.52	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	2.000.000
2.53	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).	3.000.000
	<b>Total Eje 2</b>	<b>8.433.456</b>
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	5.500.000
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)	1.339.000
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	11.861.000
3.9	Silvicultura (FEOGA-O)	6.017.155
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	1.514.175
	<b>Total Eje 3</b>	<b>26.231.330</b>
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de FP y su extensión, en sus dos componentes: la FP Base y la FP Específica (FSE)	3.856.577
	<b>Total Eje 41</b>	<b>3.856.577</b>
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	2.029.609
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	1.487.195
	<b>Total Eje 42</b>	<b>3.516.804</b>
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	1.043.108
	<b>Total Eje 43</b>	<b>1.043.108</b>
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	1.400.000
44.61	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	300.000
	<b>Total Eje 44</b>	<b>1.700.000</b>
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	899.676
	<b>Total Eje 45</b>	<b>899.676</b>
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	3.661.811
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	9.000.000
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	500.000
	<b>Total Eje 5</b>	<b>13.161.811</b>
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	38.365.323
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	12.651.000

	<b>Total Eje 6</b>	<b>51.016.323</b>
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	13.777.323
	<b>Total Eje 7</b>	<b>13.777.323</b>
9.2	Asistencia técnica FSE	343.900
	<b>Total Eje 9</b>	<b>343.900</b>
	<b>TOTAL FEDER</b>	<b>97.308.395</b>
	<b>TOTAL FSE</b>	<b>13.480.866</b>
	<b>TOTAL FEOGA</b>	<b>28.308.653</b>
	<b>TOTAL P.O. CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>139.097.914</b>

## **CAPITULO 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.**

### **5.1. Acciones de seguimiento**

#### **Autoridad de Gestión.**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las

Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada



proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

## Órganos Intermedios

Desde la **Administración Regional de Castilla y León** en el año 2005, se han realizado dos certificaciones de gasto con cargo a FEDER y FEOGA-O y una de FSE, a través de FONDOS 2000, dentro de los plazos establecidos. Para la medida 7.5 y 7.9, gestionadas por los grupos de acción local, se realizó una certificación adicional correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de abril de 2005

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 ha sido realizada íntegramente desde la Consejería de Hacienda (código 217002). Estos datos se obtienen del Sistema de Información Contable de Castilla y León, y han sido grabados previamente por el Beneficiario Final que ejecuta los proyectos.

La Administración Regional de Castilla y León a través de la Consejería de Hacienda, elaboró en su día un **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES**, aprobado mediante Orden de 12 de abril de 2002, y por el que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios obtuvo el certificado de calidad de la norma ISO 9001:2000 (AENOR ER-1562/2002).

Se trata de un procedimiento que regula de forma detallada y precisa los flujos de información, los circuitos financieros, las bases de datos y custodia de la documentación, las actuaciones de seguimiento y control en esta Administración y las responsabilidades de cada gestor implicado en este procedimiento.

El Manual tiene un carácter “flexible”, lo que permite modificarlo para adecuarlo a nuevas circunstancias que sobrevengan a las del momento en que se publicó. Evidentemente, la modificación se comunica a todos los organismos implicados en el procedimiento y se procede a su publicación.

**El Ministerio de Medio Ambiente** tiene tres Órganos Superiores: La Secretaría de Estado de Aguas y Costas, La Subsecretaría y La Secretaría General de Medio Ambiente

De la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, con competencia, como su propio nombre indica, en los sectores de Aguas y Costas, dependen orgánica y funcionalmente las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y Costas y, funcionalmente, las Confederaciones Hidrográficas y Sociedades Estatales de Aguas. Estas últimas (Confederaciones y Sociedades) tienen personalidad jurídica propia y autonomía financiera, independiente de la del propio Estado y territorialmente están ubicadas en todo el territorio nacional en las diferentes cuencas hidrográficas.

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas decide sobre la planificación global y sus actualizaciones sucesivas y, en base a ella, sobre la distribución de la ayuda comunitaria por “medidas” y “órganos ejecutores”.

A partir de esta planificación y distribución de las ayudas, es el órgano ejecutor-beneficiario a quien compete impulsar y ejecutar, en plazo, las inversiones correspondientes, previa valoración de su elegibilidad.

La Subdirección General de Programación y Control Presupuestario, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, ha sido designada “Órgano Intermedio”, respecto al montante de las ayudas puestas a disposición de este Ministerio y los Organismos y Sociedades por él tutelados.

La citada Subdirección General, realiza la gestión financiera de las ayudas de los Centros Directivos del propio Ministerio (Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y Dirección General de Costas), no así de sus Organismos Autónomos y Sociedades Estatales sobre los que está previsto que se efectúen verificaciones, a posteriori y por muestreo, que abarcarán todos los elementos determinantes de la correcta gestión y aplicación de las ayudas, verificación que se hará, al mismo tiempo, extensiva, a los Centros Directivos del propio Departamento, en los aspectos y documentos no comprobados.

Las actuaciones realizadas a la fecha como Órgano intermedio, se concretan en:

- Definición y diseño del sistema de información y tratamiento informático de los datos exigidos por el Anexo 4 del Reglamento que constituirá la base de datos del órgano intermedio.
- Puesta en conocimiento de los Centros gestores-beneficiarios, de los requerimientos de información que, de forma continua ó periódica deben de transmitir, con carácter previo, a la emisión de las correspondientes “declaraciones de gasto”.
- Elaboración de un manual de procedimiento que estará concluido en la segunda quincena de junio.
- Inicio de los controles sobre las operaciones de gastos certificadas en las anualidades 2000, 2001 y 2002 en Septiembre del año en curso, a través de contratos de asistencia técnica con consultores independientes.

Los órganos gestores beneficiarios ejercen de una manera continuada y directa el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, a través de la figura de “El Director de la Obra”, que se define en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, como la persona con la titulación adecuada que es directamente responsable de la correcta realización de la obra contratada. Podrá contar con colaboradores a sus ordenes que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que se integrarán en la Dirección de la obra.

Corresponde a esta Dirección realizar mensualmente la medición de las unidades de obra ejecutada y en base a dichas mediciones y a los precios contratados, redactar la correspondiente relación valorada. Expedirá, asimismo, las correspondientes certificaciones basadas en la relación valorada, que darán origen a los pagos.

### **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la **Resolución de 19 de julio de 2004**, (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004) la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

*Área de Pagos:*

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

*Área de Control:*

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
  - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
  - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
  - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
  - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
  - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
  - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
  - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
  - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta

para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control, dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

### **Comité de Seguimiento**

El 29 de mayo de 2001 se celebró en Segovia el primer Comité de Seguimiento del Programa, en él se aprobó el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa. El 29 de mayo de 2002 se celebró en Ávila el segundo Comité. El 10 de julio de 2003, en Salamanca, el tercero y el 19 de mayo de 2004 se celebró en Zamora el cuarto Comité.

El 1 de junio de 2005 se celebró en Carrión de los Condes, Palencia, el quinto Comité de Seguimiento del Programa. Se aprobaron en el Comité modificaciones que dio lugar a una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla y León y a una nueva versión del Complemento de Programa.

Las modificaciones que se aprobaron fueron las siguientes:

Una modificación que afecta al cuadro financiero del Programa consistente en una minoración, en términos de ayuda FEDER, de 5.850.000 euros en la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural"; repartida en partes iguales en las anualidades 2005 y 2006. Estas mismas cantidades se incrementan en la medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas". Este cambio financiero, entre medidas del eje 3 "Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos", implica un cambio en las tasas de cofinanciación y por tanto, supone una modificación del Programa al alterarse la cofinanciación nacional. Esta propuesta se debe a la necesidad de completar, por parte de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, la actuación ya iniciada del Canal Alto de los Payuelos Zona Cea.

- Una modificación que afecta al Complemento de Programa, en los siguientes términos:

#### **A.- Modificaciones en las fichas de medidas**

Medida 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. (FSE). Se incluyen las siguientes actuaciones:

Becas internacionales. Actuaciones destinadas a la concesión de becas que se desarrollará en dos fases. La primera en el extranjero y la segunda al retorno en una empresa de Castilla y León y becas de empresa familiar. Destinadas a mejorar la formación en materia de gestión empresarial a través de la realización de proyectos formativos en el ámbito de empresas familiares. Los beneficiarios serán Titulados universitarios y de Formación profesional en situación de desempleo.

Por otra parte, se añade la siguiente descripción ya aprobada en la reunión del Comité anterior: "ayudas para la formación en prevención de riesgos laborales a emprendedores autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención".

Medida 6.3. Ferrocarriles. Como consecuencia de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, las competencias en materia de infraestructura ferroviaria pasan a corresponder al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y por ello se

unifican los Beneficiarios Finales RENFE y GIF en ADIF. Asumiendo este la gestión de los proyectos de ambos organismos.

#### B.- Modificaciones de indicadores de medida

Como consecuencia de la última reprogramación aprobada del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000 – 2006 y siguiendo las recomendaciones establecidas en la Evaluación Intermedia sobre la revisión, adecuación y redefinición de algunos indicadores físicos, se modificaron las cifras inicialmente programadas en algunos indicadores de medidas

Asimismo en el Comité se verificó el cumplimiento del Programa Operativo en relación con la regla n+2.

#### **Encuentro anual 2005**

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo n° 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las Bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática “Fondos 2000”.

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla n+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de “organismo de derecho público”, relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva “Recursos” 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la



utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizaran los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del uno de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron 6 auditorías de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionen de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorias efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa “Sistemas de Formación Profesional” (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs se plantea la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles pérdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente puede plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 “Sociedad del Conocimiento” de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+i. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes más recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

### **Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente**

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 17 de febrero de 2005, el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido en pleno en tres ocasiones:

El día 11 de marzo de 2005 se celebró en la ciudad de Sevilla la 25ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, presidida por la Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, y la quinta Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente.

En esta reunión se presentó la propuesta del documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica.

El día 1 de julio de 2005 se celebró en Logroño la 26ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la sexta reunión del Grupo Temático que se centró en el estudio de la integración del medio ambiente para el próximo periodo de programación 2007-2013, destacando las primeras orientaciones y directrices para las políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca.

El día 18 de noviembre de 2005 tuvo lugar en Murcia la 27ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la séptima Reunión del Grupo Temático. En esta reunión se aprobaron modificaciones al Reglamento Interno del Grupo, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la innovación ambiental en las futuras Políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca, así como un informe sobre la integración del medio ambiente en el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

### *Grupos de Trabajo*

Durante el año 2005 se han reunido todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios”, “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”, “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios” y el de “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios”.

Por otra parte, en el año 2005 se ha creado un nuevo Grupo de Trabajo de “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación”

### *Página web*

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales e incluye toda la documentación elaborada en su seno, así como documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2005, realizándose actualizaciones trimestrales de sus contenidos y coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

### *Red Europea de Autoridades Ambientales*

En el año 2005, y coincidiendo con la nueva etapa de preparación de la programación estructural para el próximo periodo 2007-2013, se potencian las relaciones internacionales de la Red española. Como muestra de ello, cabe destacar la participación internacional en el encuentro de Sevilla de la Red española de Autoridades Ambientales, al cual asistieron representantes de tres Estados miembros: Italia, Francia y Eslovenia.

España, participa activamente en tres Grupos de trabajo de la Red Europea (Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales, Financiación de la Política del Agua e Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido “Financiación de la Política del Agua”.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA):

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds* (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing* (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3<sup>rd</sup> Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.

- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

## 5.2. Actualización de la Evaluación Intermedia

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA de 13 de septiembre de 2004, han continuado a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del G.T.E. del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005, en la que participaron todas la CC.AA. y los evaluadores contratados, el representante de la empresa consultora QUASAR, responsable de la actualización de la evaluación intermedia del Marco, que ejercía las tareas de coordinador de todas las evaluaciones del objetivo 1, presentó unas orientaciones metodológicas sobre los contenidos mínimos del informe de actualización de la evaluación intermedia de los programas operativos, con objeto de que los datos que se presentasen fueran uniformes y pudieran ser agregados para la realización de la evaluación del MCA.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los informes. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la Universidad de Valladolid, responsable del estudio de actualización de la evaluación intermedia del P.O. de Castilla y León, presentó un informe provisional el día 30 de junio de 2005, que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del programa operativo, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del P.O. de Castilla y León celebró una reunión el día 26 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el "Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº 1 (2000-2006)" establecido, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.
- El Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el informe estaban en general

- sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O. de Castilla y León 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo, que incluía las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del Programa Operativo para su conocimiento y para que realizasen las observaciones que considerasen oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 23 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

#### Principales conclusiones y recomendaciones del Informe de Actualización Intermedia

##### *Conclusiones*

El equipo evaluador valora positivamente la marcha del programa operativo, que presentaba una ejecución del 93,5% en la fecha de realización del estudio, no previendo problemas para obtener los resultados previstos para el final del periodo de programación. Las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia han sido aplicadas en su mayoría, y sus efectos se han dejado sentir, con mayor intensidad, en una mejora de la programación y planificación, en la mejora de indicadores y en la gestión. La asignación de la reserva de eficacia respondió también, en gran parte a las recomendaciones efectuadas en la evaluación intermedia, teniéndose también en cuenta las prioridades marcadas por la Comisión Europea y la correcta ejecución y gestión financiera.

##### *Recomendaciones*

En el informe actual realiza dos tipos de recomendaciones, distinguiendo entre las que se dirigen al actual periodo de programación y las que considera relevantes para aplicar en el futuro periodo 2007-2013.

##### a) Recomendaciones para la finalización del presente periodo de programación:

- Promoción empresarial: Es preciso reforzar las actuaciones que permitan aumentar la competitividad de las empresas regionales. Por ello, se deben finalizar las infraestructuras de transporte y comunicación, especialmente en las zonas más atrasadas de la región. En conexión con la política europea de PYMES resulta deseable mantener las actuales líneas de intervención, así como los instrumentos financieros utilizados hasta el momento.
- Infraestructuras: Debe avanzarse en el desarrollo de ágiles y eficaces conexiones entre aeropuertos y redes viarias y ferroviarias, ya que es esencial para el estímulo de la actividad productiva. En las medidas del eje 6 es necesario mejorar la eficacia de la ejecución financiera a través de mayor colaboración entre las

Administraciones Central y Regional en las tareas de programación, para conocer con precisión la capacidad de gestión y evitar solapamientos y reprogramaciones. Por último, la medida 3.2 debería agilizar su ejecución.

- **Innovación y desarrollo tecnológico:** Es necesario crear y utilizar nuevos instrumentos financieros atractivos para el fomento de la I+D+i regional. Se deben poner en marcha actuaciones complementarias a las ya realizadas, como la realización de proyectos de I+D conjuntos para sectores o grupos de empresas. Se recomienda concluir las actuaciones previstas con financiación autonómica para los ejercicios 2005 y 2006 en relación con la medida 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", ya que la participación del FEDER en esta medida ya se ha agotado para este periodo de programación. Por último, sería conveniente seguir potenciando las medidas 2.7 y 41.1.
- **Desarrollo rural:** Las ayudas que gestiona la D.G. de Industrialización y Modernización Agraria, dentro de la medida 7.3, encaminadas a fomentar el uso más eficiente del agua de riego, tienen problemas de ejecución debidos a la insuficiente demanda por parte de los beneficiarios, que podría incrementarse realizando mayores esfuerzos en promoción y divulgación de la importancia del ahorro de agua entre los agricultores. Se debería, asimismo, tratar de reducir la presencia de los Operadores Públicos en los órganos de decisión y que los distintos Grupos de Acción Local arbitrarán mecanismos para favorecer la participación e implicación de los jóvenes en el desarrollo de sus respectivas comarcas.
- **Recursos humanos:** Sería conveniente seguir incrementando el número de beneficiarios de acciones preventivas. La eficacia, tanto de la formación continua como reglada, es alta.
- En cuanto a la igualdad de oportunidades se recomienda potenciar un cambio de mentalidad en las empresas y en la sociedad. Además se recomienda elaborar de informes sobre la evolución de las profesiones más demandadas, reducir los trámites administrativos, reforzar las líneas de financiación, reforzar la conciliación de la vida laboral y familiar, sensibilizar a la población, potenciar la colaboración y coordinación entre todos los agentes económicos y sociales, reforzar actuaciones en el ámbito rural y, por último, se recomienda crear un agente de igualdad.

b) Recomendaciones para el futuro periodo 2007-2013:

### FEDER

Las actuaciones del FEDER se deben centrar en tres aspectos: infraestructuras, promoción empresarial e innovación y desarrollo tecnológico.

#### **Infraestructuras:**

- Favorecer el acceso a los servicios de transporte, así como a las tecnologías de información y la comunicación, con el fin de reducir el aislamiento regional en materia de transporte y de redes digitales. Para ello se debe:
  - completar las obras de infraestructura de transporte de personas y mercancías actualmente en proceso de realización y posibilitar la ampliación de estas redes de transporte a las necesidades futuras
  - ampliar las redes existentes de manera que se facilite la accesibilidad entre los distintos núcleos de población
  - garantizar la conectividad de los territorios periféricos a la red TEN

- desarrollar enlaces secundarios con respecto a la intermodalidad y al transporte sostenible
- Procurar la protección del medio ambiente, a fin de conseguir un desarrollo económico de la región ajustado a las exigencias del desarrollo sostenible. A tal efecto, se debería atender a las siguientes necesidades:
  - potenciar los sistemas de gestión y tratamiento de residuos
  - mejorar los sistemas de depuración, abastecimiento y saneamiento de aguas
  - mejorar la eficacia de las infraestructuras hídricas existentes, evitando fugas y optimizando el uso del agua
  - potenciar el desarrollo de las energías renovables y fomentar el ahorro energético
  - prevenir riesgos y conservar los recursos naturales.

#### **Promoción empresarial:**

- Consolidar los avances conseguidos, mediante el mantenimiento de las ayudas y las acciones llevadas a cabo.
- Impulsar medidas o actuaciones acordes con la futura política europea de PYMES, en los campos siguientes: reforzar la educación y la formación orientadas al fomento del espíritu de empresa, nuevos instrumentos de financiación empresarial, abaratar y agilizar la constitución y puesta en marcha de las PYMES, mejorar la reglamentación aplicable a éstas o fortalecer su capacidad tecnológica. Por otra parte, incidir en los cinco ámbitos políticos estratégicos del Programa Europeo a favor del espíritu empresarial.

#### **Innovación y desarrollo tecnológico:**

- Fomentar la innovación y el conocimiento con el fin de potenciar un desarrollo cualificado.
- Fomentar la participación activa de las empresas, de los Centros Tecnológicos y de otras entidades de la región en las plataformas tecnológicas europeas.

#### **FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

- Desarrollar iniciativas específicas que contribuyan a mejorar las tasas de empleo femenino, prestando una atención especial a las medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres.
- Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas, haciendo más accesible la formación continua a las PYMES.
- Reforzar la inclusión social de los desfavorecidos y combatir la discriminación. En este ámbito, parece conveniente articular medidas específicas que reduzcan el porcentaje de personas que abandonan el sistema educativo sin haber obtenido un título o cualificación profesional que posibilite su incorporación al mercado de trabajo, dada la desviación existente entre la situación de la C. A. y el objetivo establecido por la UE para 2010 (20,7% frente al 10%, respectivamente).



- Priorizar las medidas que faciliten la introducción de reformas en el sistema educativo y en los sistemas de formación existentes. Se debe otorgar atención a la adaptación de la oferta de Formación Profesional reglada a las exigencias del mercado de trabajo y de una economía basada en la innovación y el conocimiento.

### FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)

- Es necesario seguir apostando por la industria agroalimentaria de Castilla y León, así como continuar potenciando la calidad de los productos agroalimentarios de la región, incrementando su presencia en los mercados internacionales.
- Aprovechar los espacios naturales y la biodiversidad como fuente de ingresos, así como desarrollar el gran potencial del sector forestal.
- Seguir abordando actuaciones de concentración y reconcentración parcelaria.

### **5.3 Acciones de Control Financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

**La IGAE** es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

#### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

#### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### *Controles realizados por la Unidad de Pagos del FEDER:*

El Área de Control de Fondos Comunitarios, dependiente actualmente de la Subdirección General de Inspección y Control inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Recientemente, mediante Real Decreto 756/2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha establecido la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de

ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de los controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus Informes los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión europea, IGAE, LAF, etc), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la comisión Europea y la OLAF en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

La dotación actual del Área de Control se compone de ocho personas: 1 Jefe de Área, 3 Jefes de Servicio y 4 Auditores laborales. La incorporación de estos últimos 4 auditores se produjo a comienzos de diciembre de 2004, con lo que las actuaciones de control a partir del año 2005 se vieron considerablemente reforzadas.

Concretamente, se han realizado durante el año 2005 34 controles a beneficiarios pertenecientes a formas de intervención del Objetivo 1. En el POI de Castilla y León se ha realizado un control a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sistemas y procedimientos (Art. 4 Regto. 438/01 ).

### ***Control financiero de la Junta de Castilla y León***

En el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el control financiero es ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, siendo por tanto la unidad encargada de realizar el control financiero al que se refieren los artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo y el art. 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión.

Las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el año 2005 se ha realizado el control por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de su **Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2004.**

Según lo dispuesto en el art. 142.1 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, con fecha de 26 de junio se aprobó por Resolución del Ilmo. Sr. Interventor General, el Plan de Control Financiero para el ejercicio 2004. En dicho Plan, se contienen las actuaciones de control financiero a realizar por los distintos órganos de control -Intervención General, Intervenciones Delegadas y Territoriales- a lo largo del ejercicio.

La selección de los controles de regularidad está condicionada por el cumplimiento de las exigencias establecidas en los Reglamentos (CE) nº 438/2001 y nº 1386/2002 relativos a los controles financieros de Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión respectivamente.

Siguiendo las pautas de ejercicios anteriores, se incluyeron en el Plan 167 controles financieros sobre gastos ejecutados y pagados hasta el ejercicio 2003 correspondiendo 165 a controles de regularidad y 2 a controles de procedimiento. Dichos controles se asignaron a los órganos de control procurando que se realizara un reparto relativamente homogéneo en función del gasto ejecutado por las Direcciones Generales gestoras de los gastos, tanto a nivel central como periférico.

Teniendo en cuenta no sólo los controles establecidos en este Plan, sino también los pendientes de finalizar de Planes anteriores, a la fecha de redacción del presente informe, se han concluido 149 controles de regularidad y tres auditorías de sistemas y procedimientos: una sobre la Consejería de Fomento en el ámbito del FEDER del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, medida 6.1 "Carreteras y Autovías", otra sobre el Servicio Público de Empleo del FSE, eje 4 del Programa Operativo Integrado y finalmente otra del Fondo de Cohesión, sobre la Consejería de Medio Ambiente. Las principales conclusiones y recomendaciones se recogen en el cuerpo del presente informe referido al órgano gestor controlado. De los controles finalizados 20 corresponden a Planes anteriores, 13 al Plan 2003 y 7 al Plan 2002.

En base a lo anterior, podemos clasificar los controles de regularidad efectuados atendiendo a distintos criterios.

### **RESULTADO DE LOS CONTROLES REALIZADOS**

A la fecha de redacción del presente informe, están pendientes de finalización 56 controles de regularidad y dos auditorías de procedimientos, ambas iniciadas y una de ellas con informe provisional emitido a la fecha del presente informe. En cuanto a los controles de regularidad pendientes, 49 son del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 (financiados 15 de ellos por el FEDER, 33 por el FSE y 1 por el FEOGA –O).

En cuanto al resultado de los controles concluidos, podemos hacer una primera valoración en función de la codificación previa realizada para todos y cada uno de los controles, distinguiendo:

- Controles con incumplimientos diversos del art. 122 de la Ley de Hacienda, que dan lugar a propuestas de reintegro.
- Controles con propuesta de modificación de la certificación realizada a los distintos Fondos por considerar que el gasto es no elegible, o bien no ha podido acreditarse dicha elegibilidad en la medida correspondiente.
- Controles en los que se ha concluido que no existe ninguna irregularidad que de lugar a propuesta de reintegro, pero se efectúan diversas recomendaciones al órgano gestor.
- Controles que, con carácter general o con algunas salvedades, han concluido con una aplicación correcta de la normativa.

### **Fondo FEDER**

Se efectuaron 7 controles del PO Integrado de Castilla y León cuyo gasto controlado ascendió a 18.572.446,51€ sobre proyectos diversos relacionados con infraestructuras sanitarias (medida 5.9), abastecimiento de aguas y protección del entorno natural (medidas 3.1 y 3.6) y desarrollo de zonas rurales (medida 7.9), así como tres en el ámbito de la ADE (actualmente Agencia de Inversiones y Servicios), de los que uno recoge un reintegro por 261.826,74€ en la medida 2.52 "Proyectos de Investigación, Innovación y desarrollo tecnológico" por incumplimientos en las condiciones impuestas con motivo de la subvención .

Entre las recomendaciones efectuadas en los controles destacan las siguientes:

- En los expedientes de subvenciones, en uno se recomienda el seguimiento de la utilización permanente en actividades de Desarrollo Precompetitivo de los prototipos subvencionados y establecer mejoras en los mecanismos de control de la imputación de gastos de personal, así como en la comprobación material de las inversiones, dada su dificultad técnica.
- En cuanto a los expedientes de contratación, se propone Archivar toda la documentación relacionada con el expediente. Respecto a la adjudicación del contrato, deberá constar en el expediente los miembros de la Mesa de contratación. También se recomienda una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes, especialmente en las certificaciones y en la recepción de la obra.

Se ha efectuado también un control sobre los sistemas de gestión y control aplicados por la Dirección General de Carreteras e infraestructuras referido a la medida 6.1 "Autovías y Carreteras" del Programa Operativo Integrado, en el que con carácter general el procedimiento es correcto, aunque se han detectado algunas debilidades como la dispersión de los expedientes de contratación al tramitarse en varias dependencias, no consta en los expedientes analizados la liquidación y deducción de la tasa de dirección e inspección de obras, así como ciertos incumplimientos en materia de información y publicidad pues no se indica en los anuncios de licitación y adjudicación la cofinanciación de fondos FEDER.

### **Fondo FEOGA**

Se realizaron en el PO integrado de Castilla y León 16 controles, cuyo importe asciende a 5.880.166,17 € .

La mayoría de los controles corresponden a la medida 1.2 "Transformación y comercialización". Se proponen 3 reintegros en dicha medida por importe de 936.941,81€ por deficiencias en la documentación justificativa de la acción subvencionable y en la finalidad para que la ayuda fue concedida. En relación con las ayudas en las que se han detectado deficiencias se recomienda:

- Que quede constancia en los expedientes de toda la documentación relacionada con los mismos.
- Que el órgano gestor expida y notifique al beneficiario las resoluciones de concesión con mayor celeridad.

### **Fondo FSE**

Se han efectuado 67 controles por importe de 3.094.741,94 €. Los reintegros propuestos ascienden a 16 por importe de 50.939,96 €. Los controles realizados se centran en las siguientes medidas:

- 42 Inserción y reinserción ocupacional de desempleados (23)
- 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad (15)
- 44 Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades (12)
- 44 Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. Subvención Global de la Gerencia de Servicios Sociales (15)

En general, los reintegros relacionados con acciones de empleo se deben al incumplimiento de los compromisos posteriores a la concesión y pago de la subvención, como es el mantenimiento del empleo en los tres años posteriores (no se cumple la finalidad de la subvención). Sin embargo, en las acciones formativas las causas de los incumplimientos residen en las condiciones requeridas e impuestas con motivo de la subvención.

Se proponen 2 descertificaciones, una en un control efectuado en la medida 9.2 sobre un contrato para llevar a cabo informes especiales de revisión, gestionado por la Consejería de Economía y Empleo en el que se propone la descertificación de la totalidad del importe (111.788,25 €) por no considerar elegible en esa medida el gasto al que se destina. A su vez, un control de la medida 42.6 en el que se incluyen unos gastos de acciones formativas por importe de 4.669,44 € que a juicio del órgano de control no deberían haberse certificado en esta medida.

Se realizó un control de procedimiento referido al eje 4, sobre el Servicio Público de Empleo, como gestor principal de los proyectos, cuyas conclusiones ponen de manifiesto que existen procedimientos escritos adecuados para la gestión de las ayudas auditadas y con carácter general las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con las normas y políticas comunitarias aunque se detectan ciertas debilidades como: la escasez de medios personales, no se respetan los plazos establecidos en la Orden de convocatoria para resolver y notificar, las visitas para comprobar la realidad de la inversión por los técnicos gestores a veces no se realizan. En cuanto a las exigencias de información y publicidad se recomienda un mayor cumplimiento de las mismas.

*DESARROLLO DEL "SEGUNDO NIVEL DE CONTROL" POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS. CONSEJERÍA DE HACIENDA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN*

La Consejería de Hacienda, como Unidad Regional de Coordinación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y responsable de la gestión y control de los Fondos Estructurales en la Administración Regional, ha llevado a cabo durante la anualidad 2005 el llamado "segundo nivel de control", mencionado en el "Manual de procedimiento" aprobado por Orden de 12 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 88 de 10 de mayo de 2002).

Este segundo nivel de control ha consistido en la realización de los controles que se establecen en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 al objeto de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional sobre subvencionabilidad de los gastos para la ayuda procedente de los Fondos Estructurales y de las políticas comunitarias en materia de medioambiente, igualdad de oportunidades y ayudas estatales mediante un sistema de muestreo y a través de las correspondientes hojas de trabajo elaboradas previamente.

*ALCANCE*

Durante el segundo semestre de 2005, se ha procedido a realizar las siguientes actividades:

- a.- Realización de un muestreo sobre los proyectos cofinanciados y procedentes de la certificación de 2004 sobre la base de determinados criterios: cuantía, riesgo, medida y eje y por último prioritariamente los que se encontrasen en ejecución
- b.- Remisión a órganos gestores de escrito adjuntando resultado del muestreo e indicando la necesidad de examinar toda la documentación de los proyectos seleccionados, tal y como se detalla en el siguiente apartado.
- c.- Visitas a órganos gestores para la realización del examen descrito y cumplimentación de los programas de trabajo
- d.- Selección de determinados proyectos muestreados para visitar "in situ" al objeto de comprobar y verificar materialmente todos los aspectos examinados documentalmente.

## *DETERMINACIÓN INFORMACIÓN SOLICITADA A LOS ORGANOS GESTORES.*

a.- Elegibilidad del gasto

b.- Determinación de la forma en que se concede la ayuda (Orden de convocatoria, Convenios de Colaboración, acción directa, contratación, ...)

c.- Seguimiento, por parte del órgano gestor, de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados desde la adjudicación de la ayuda a los organismos o empresas que realicen las operaciones hasta la finalización de la actividad.

En el supuesto de acciones directas ejecutadas por la Junta, determinar el proceso que se sigue hasta su liquidación.

d.- Formas de constatación de las siguientes políticas o prioridades exigidas por la Unión Europea:

- Contratación pública
- Ayudas Estatales (incluidas las normas sobre acumulación de las ayudas)
- Protección del Medio Ambiente.
- Igualdad de Oportunidades
- Información y Publicidad
- Sociedad de la Información
- Desarrollo local y Urbano
- Investigación, Desarrollo Tecnológico, e Innovación (I+D+I)

La obtención de esta información se ha llevado a cabo a través del examen documental de los expedientes y entrevistas a los gestores.

### *INFORME FINAL DE EVALUACIÓN*

Actualmente está elaborado provisionalmente a falta de realizar las visitas "in situ" para completarle el informe final 2005 sobre los controles del artículo 4 en el que se reflejan los resultados individualizados por cada uno de los nueve proyectos y gestores que han sido objeto de control así como, de forma global, las principales conclusiones y recomendaciones que son las siguientes:

#### *Conclusiones*

En relación a la verificación sobre la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, se puede concluir que este aspecto ha sido ampliamente cumplimentado en todos y cada de los proyectos muestreados objeto de control según queda constancia en la documentación de los expedientes correspondientes.

En cuanto a la subvencionalidad de los gastos, se ha podido constatar que los mismos estaban comprometidos dentro del periodo de elegibilidad y eran conformes a la normativa comunitaria que rige la materia.

Por lo que se refiere al cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria sobre las materias referentes a contratación pública, protección del medio ambiente, ayudas estatales e igualdad de oportunidades, se ha podido comprobar que los diferentes proyectos han sido ejecutados respetando la legalidad vigente en las materias correspondientes.



En materia de información se puede concluir que en general y salvo algún caso aislado el grado de cumplimiento de las medidas de información y publicidad es satisfactorio en todos los proyectos que fueron objeto de control.

#### *Recomendaciones*

En esta anualidad se sigue haciendo hincapié en la obligación de los gestores de establecer mecanismos de seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones de la resolución de concesión de las subvenciones, efectuando comprobaciones materiales y controles exhaustivos sobre la continuidad de la actividad objeto de ayuda.

Asimismo en relación a las visitas sobre el terreno que periódicamente realizan los gestores cuando el proyecto así lo requiere deberán dejar constancia gráfica y documental de las mismas en los correspondientes expedientes.

En las facturas y documentos contables equivalentes justificativos de los gastos, deberá hacerse constar la cofinanciación europea mediante un sello o troquel de forma que impida que el documento sirva como justificante para otra finalidad.

Por último añadir que este Servicio de Fondos Europeos para mayor efectividad del control realizado, va a proceder tal y como hizo la pasada anualidad a remitir a cada uno de los órganos gestores visitados escrito indicándoles tanto las conclusiones que les afecten de manera directa y las recomendaciones que, de forma general, les puedan servir de orientación en la gestión de sus operaciones cofinanciadas.



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

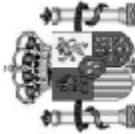
Pag 1 de 17

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
1	07/02/05	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	17/06/05				

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
251	19/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/05	685.000,00			
270	05/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/06	2.375.560,90			
282	17/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/05	1.193.635,83			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
2	01/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		11.624.733,00			
249	08/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/05				
250	19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/05	16.000.205,39			
252	14/03/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/02	16.715.629,45			
253	07/05/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/02	24.410.773,52			
254	01/10/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/02	5.500.667,90			
255	10/10/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/02	6.390.132,26			
256	04/11/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/02	46.227.000,45			
257	04/11/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/02	3.992.020,48			
258	20/11/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/02	23.675.634,61			
259	05/02/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/02/03	31.417.173,62			
260	15/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/03	33.007.197,27			
261	05/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/04	45.023.281,13			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

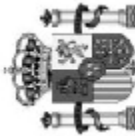
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
262	05/05/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/04	31.175.486,95			
263	05/05/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/04	4.208.015,49			
264	24/06/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/04	44.948.024,95			
265	28/07/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/04	44.486.105,80			
266	28/07/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/04	49.632.866,84			
267	09/12/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/04	25.925.928,53			
268	27/06/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/06/05	46.745.201,59			
269	05/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/06	37.163.917,50			
271	01/07/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/07/02	4.631.076,22			
272	01/12/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/02	7.942.746,25			
273	30/06/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/04				
274	15/12/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/04				
275	28/09/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/09/05				



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
276	28/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/06/04	29.179.709,92			
277	26/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/04	20.194.285,76			
278	21/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/09/05	30.794.318,22			
279	15/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/04	49.214.780,24			
281	26/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/06	1.206.897,22			
283	02/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/11/05	26.724.456,25			
284	14/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/11/05	33.270.515,56			
285	27/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/05	20.806.573,53			
286	07/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/11/05	16.675.000,98			
287	31/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/05	14.787.277,34			
294	03/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/06	48.093.491,23			
297	26/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		49.148.037,05			
298	25/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	185.971,04			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
246	08/04/05	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/07/05		8.498.955,02	-8.498.955,02	17	

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101231 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3	15/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	740.199,76				
247	25/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	42.155.752,00	-2.996.258,12	-2.996.258,12	014	14
248	15/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/01/06	4.666.808,34				

**ORGANISMO CONTROLADO:** 102251 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M. PRESIDENCIA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
12	01/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/11/03	1.151.717,00				



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

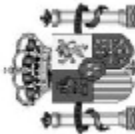
**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 102401 C.H. DEL DUERO (MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER. D.G.
245	27/05/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/02/05			-202.237,83	5
							-353.639,42	6
							-119.132,97	7
280	10/08/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/02/06	5.409.604,70	536,11	-536,11	8

**ORGANISMO CONTROLADO:** 102409 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER. D.G.
289	09/06/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/05	101.094,53	87.932,86	-87.932,86	7
290	08/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/06	3.403.732,23	429.828,03		14



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 7 de 17

**ORGANISMO CONTROLADO:** 104737 AGUAS DEL DUERO (MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER. D.G.
288	01/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/05	27.310.335,22	40.903,44	-40.903,44	28 14
291	08/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/01/06	3.432.717,14			
295	12/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/05	8.940.608,17	14.285.989,42	-3.316.417,78	25 14
296	10/03/03	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/10/03	8.403.721,76	3.891.215,88	-1.130.227,44	21 11
							-2.229.599,29	22 12

**ORGANISMO CONTROLADO:** 105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER. D.G.
292	30/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/06	554.101,19			
293	30/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/02/06	6.538.488,00			





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 217001 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (C.A. CASTILLA Y L

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER.D.G.
89	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	743.705,00			
203	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/02/03	322.176,29	322.176,29	-322.176,29	46 11
204	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/04/02	278.057,76			
205	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/02	279.183,59			
206	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/04	423.112,52			
207	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/04	237.597,28			
208	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/03/04	140.851,41			
233	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/03	49.282,99			

### ORGANISMO CONTROLADO: 217002 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER.D.G.
6	26/04/04	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		25.029.273,60			
234	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/02	24.852,57			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

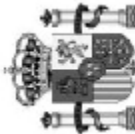
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 9 de 17

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
9	30/03/04	TCES Tribunal de Cuentas de España	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		2.912.000,00			
11	18/10/04	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)					
13	23/10/03	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	26/01/04	562.107,46			
79	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	111.926,67			
190	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/03	72.115,38			
192	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/07/02	50.222,01			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217004 CONSEJERIA DE FOMENTO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
10	30/03/04	TCES Tribunal de Cuentas de España	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		5.913.000,00			
77	01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/05	618.495,43			
80	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	443.282,51			
95	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.350.113,31			
96	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.205.060,00			
194	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/04	130.601,89			
216	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/03	9.417.846,08			
217	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/04/02	5.173.836,06			
218	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/04/04	5.259.350,02			
219	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/04	9.805.315,03			
220	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/10/04	2.517.794,62			
221	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/05	6.078.914,67			
222	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/05	2.129.566,19			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 217004 CONSEJERIA DE FOMENTO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER. D.G.
223	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/05	561.180,26			
226	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/04/02	1.051.051,02			
227	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/03/03	167.631,62			

## ORGANISMO CONTROLADO: 217005 CONSEJERIA DE SANIDAD (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER. D.G.
81	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	453.457,60			
93	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	3.280.317,52			
195	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/02	18.310,63			
196	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/02	90.151,82			
197	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/02	64.329,04			
212	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/03	791.446,50			
214	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/02	593.997,53			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

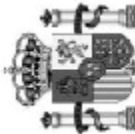
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)**

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
75	01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/05	3.465.463,02				
82	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	9.276.255,45				
83	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	7.510.298,52				
84	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	3.806.701,72				
85	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	4.448.835,50				
86	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	495.354,17				
198	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/04/02	295.443,79				
199	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/03	911.438,50	911.438,50	-918.827,16	46	11
200	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/03	2.130.952,99				
201	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/02	350.794,25				
202	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/03	276.660,91				



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

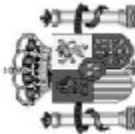
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 217007 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
74	01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/05	588.775,62			
87	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	2.054.169,62			
88	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	6.888.069,21			
91	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	359.434,95			
92	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	421.268,03			
94	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	473.033,25			
235	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/02	841.906,82			
236	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/01	789.851,98			
237	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/03	456.769,20			
238	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/03	935.634,09			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

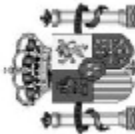
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
90	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	367.812,00			
97	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	668.618,74			
98	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.126.076,38			
224	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/04	36.060,73			
225	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/04	17.128,84			
228	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/03	92.687,67			
229	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/07/02	11.790,50	11.790,50	-11.790,50	46 11
230	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/03/02	8.893,95			
231	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	8.744,61	8.744,61	-8.744,61	46 11
232	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/03/02	1.153,94			
243	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/02	10.344,51			
244	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/04/03	19.128,81			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

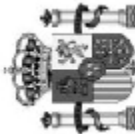
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217009 AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
73	01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/05	358.818,92			
100	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04				
101	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	27.766,96			
102	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	70.788,81			
103	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	5.405,86			
104	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	170.104,39			
105	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	158.601,04			
106	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	55.138,35			
107	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	91.464,55			
108	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	27.555,47			
109	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	41.036,50			
110	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	11.474,37			
111	01/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	6.743,51			





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FE FEDER

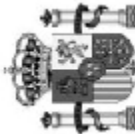
**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 217009 AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
112	01/06/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión					
113	01/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión					
179	25/10/04	DGFFC C DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		42.257.586,42			
184	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/03/05	2.649.144,00			
189	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/09/03	240.404,04			
193	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/03	520.900,10			

### ORGANISMO CONTROLADO: 217011 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
76	01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/05	1.453.346,27			
99	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	122.308,46			
213	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/02/03	307.898,95			
215	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/06/02	112.664,56			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

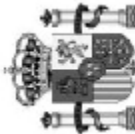
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 17 de 17

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217012 CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
209	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/02	679.143,68			
210	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/01/02	405.727,48			
211	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/08/02	26.624,83			
241	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/11/01	465.343,51			
242	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/03	28.724,62			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

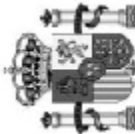
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217003 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
7	26/07/04	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/08/04				
25	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		464.107,87			
26	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.527.645,52			
27	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.951.843,04			
28	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.541.663,87			
29	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		578.481,73			
30	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		12.203,38			
31	01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		446.681,87			
39	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/09/02	64.877,61			
40	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/07/02	2.338.449,06			
41	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/02	90.652,43			
42	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/02	328.167,40			
43	01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/07/02	41.676,66			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

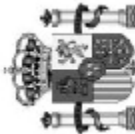
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
55	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/08/04	520.288,68			
56	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/04	22.668,76			
57	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/04	613.946,55			
58	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/05	722.429,28			
59	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	770.476,18			
60	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/04	500.000,00			
61	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	66.636,30			
62	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/04/04	566.209,44			
63	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/04	1.007,72			
64	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/04	4.290,00			
65	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/12/04	248.920,07			
66	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/03/03	886.282,50			
67	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/03	1.722.774,32			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

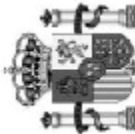
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
68	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/01/04	53.178,63			
69	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/03	30.723,74			
70	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/03	20.838,91			
71	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/03	63.102,02			
72	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/06/03	1.081.821,79			
78	01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/05	174.891,20			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

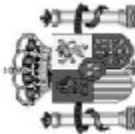
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)**

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
32	01/01/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		330.998,98			
33	01/01/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		282.221,13			
34	01/01/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		503.848,80			
35	01/01/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		330.066,43			
36	01/01/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		354.812,43			
37	01/01/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		216.166,11			
44	01/01/01	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/07/02	267.450,39			
45	01/01/01	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/02	403.706,51			
46	01/01/01	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/07/02	578.767,92			
47	01/01/01	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/03/02	654.753,32			
48	01/01/02	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/02	311.076,54			
49	01/01/02	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/03	609.386,20			
50	01/01/03	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/04	11.851,96			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

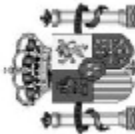
**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 5 de 5

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
51	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/05	4.143,48			
52	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/03/04	136.016,88			
53	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/05/04	250.961,90			
54	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/04	444.479,59			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

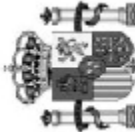
**ORGANISMO CONTROLADO:** 217000 JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
168	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/04/05	145.700,00			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
19	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.627.187,63			
124	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/09/03	74.616,85			
125	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/05	39.853,11			
185	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/04	14.953,18			
187	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/12/04	2.927,41			
188	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/04	14.273,96			
191	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/04	353.410,98			





# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

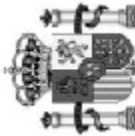
Pag 2 de 9

## ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
24	01/01/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/01/03	341.234,92			

## ORGANISMO CONTROLADO: 217007 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
126	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/03/04	44.474,90			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

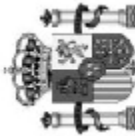
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
5	13/06/05	APFS Autoridad de pagos FSE	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión					
14	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.402.259,00			
15	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	12.073,30			
20	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	908.755,88			
23	01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/04	20.434,00			
114	01/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/03	9.850,34			
115	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/04/03	9.850,30			
116	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/03	9.850,34			
117	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/03	9.850,34			
118	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/03	3.606,07			
119	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/03	3.606,07			
120	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/03/02	9.735,19			
121	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/03	8.828,84			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

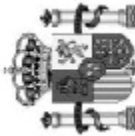
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217008 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
122	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/02	9.944,64			
123	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/08/03	9.850,34			
127	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/02	8.263,92			
128	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/09/03	7.272,25			
129	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/03	7.272,25			
131	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/03	13.387,54			
132	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/03	12.767,75			
134	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/11/03	7.275,25			
136	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/04	3.505,57			
138	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/04	2.704,55			
139	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/03/04	3.606,07			
140	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/04	2.404,05			
141	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/04	3.305,57			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

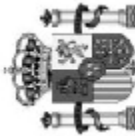
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
142	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/05/04	129.985,81			
143	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/09/03	6.611,13			
144	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/04	5.408,00			
146	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/04	2.704,00			
147	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/05/04	10.414,51			
151	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/04	39.433,43			
154	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/10/04	15.626,31			
157	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/04	25.130,59			
164	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/02	7.679,93			
165	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/04	3.606,07			
166	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/02/04	17.429,35			
167	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/04	19.232,39			
169	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/04	5.409,11			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
170	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/04	129.850,71			
171	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/04	6.911,65			
172	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/04	41.052,73			
173	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/04	1.803,00			
174	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/04	8.113,67			
175	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/04	3.606,07			
176	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/09/03	5.409,11			
177	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/02/03	9.105,18			
178	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/03	7.212,15			
180	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/03	11.719,74			
181	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/03	63.106,27			
182	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/03	46.878,94			
183	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/02/03	10.818,22			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 7 de 9

## ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

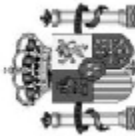
CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
186	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/04/04	532.599,47				
239	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/08/03	9.850,34				
240	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/03	3.606,07				

## ORGANISMO CONTROLADO: 217009 AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
16	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.454.217,76				

## ORGANISMO CONTROLADO: 217010 GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES(C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
18	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.285.098,21				



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

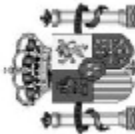
**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 217011 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
21	01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	110.524,45			
22	01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/04	946.162,73			
130	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/04	20.111,37			
133	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/03	118.833,32			
135	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/11/03	3.607,00			
137	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/04	575.769,60			
145	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/03	55.762,86			
148	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/07/04	36.464,87			
149	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/04	24.284,86			
150	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/04	37.837,93			
152	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/07/04	32.923,00			
153	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/07/04	32.923,00			
155	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/07/04	32.923,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 217011 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
156	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/07/04	32.923,00			
158	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/08/04	26.211,00			
159	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/08/04	32.923,00			
160	01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/07/04	32.923,00			
161	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/02/03	18.787,64			
162	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/03	16.573,05			
163	01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/03	18.030,36			



#### 5.4 Utilización de la Asistencia Técnica

Clasificación de gastos por actividades del año 2005 conforme a los criterios de establecidos en norma nº 11 del Reglamento 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Asistencia Técnica	Importe (Euros)	Medida Fondo
<b>2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control</b>	<b>114.172,24</b>	
• Comité de Seguimiento POI	9.009,60	9.1 FEDER
• Seguimiento a control de Grupos de Acción Local	105.162,64	9.3 FEOGA-O
<b>2.2. Personal para tareas específicas del punto 2.1.</b> (Gastos sujetos a un límite)	<b>965.588,53</b>	
• Laboral	500.963,39	9.2 FSE
	141.240,45	9.1 FEDER
	282.351,61	9.3 FEOGA-O
• Becarios	41.033,08	9.1 FEDER
3. Otros gastos		
<b>Estudios e informes</b>	<b>227.281</b>	
• Estudios, informes y publicaciones	45.550	9.1 FEDER
	55.075	9.3 FEOGA-O
	126.656	9.2 FSE
<b>Información y publicidad</b>	<b>530.321,53</b>	
• Actividades difusión	4.864,55	9.2 FSE
	88.215,67	9.1 FEDER
• Boletín Documentación Europea	120.639,66	9.1 FEDER
• Actividades Asuntos Europeos	222.520,17	9.1 FEDER
• Jornadas temáticas y Cursos	27.863,17	9.3 FEOGA-O
	7.490,19	9.1 FEDER
• Suscripción a libros y a revistas europeas	58.728,12	9.1 FEDER
<b>TOTAL EJE 9 AÑO 2005</b>		
9.1 ASISTENCIA TÉCNICA FEDER	734.426,94	
9.2 ASISTENCIA TÉCNICA FSE	632.483,94	
9.3 ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA-O	470.452,42	

## 5.5 Información y Publicidad

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, la Comunidad Autónoma y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

**La Junta de Castilla y León** sigue desarrollando el Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, que consta de dos programas:

- Programa de visibilidad de las acciones comunitarias
- Programa de información y difusión interna.

### *PROGRAMA DE VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES COMUNITARIAS*

- ***Boletín de Documentación Europea***

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros

documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

La edición en papel tiene periodicidad quincenal con una tirada de 500 ejemplares y se distribuye a los siguientes suscriptores.

1. Todos los Ayuntamientos de la Comunidad de más de 2000 habitantes.
2. Secretarías y Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León.
3. Coordinadores de temas europeos (en Consejerías, Delegaciones Territoriales de la Junta y Diputaciones Provinciales).
4. Cámaras de Comercio.
5. Asociaciones empresariales, sindicatos y organizaciones agrarias,
6. ONGs.
7. Rectorados de Universidades y Asociaciones Universidad-Empresa.
8. Empresas públicas.
9. Otras personas, particulares o de otras Administraciones Públicas, que directamente lo han solicitado y que por su directa vinculación con temas europeos, el contenido del Boletín puede ser de su interés. Este grupo de suscriptores, es el que más está siendo demandado y las nuevas suscripciones son constantes.

Durante el año 2005 se editaron y distribuyeron 24 números del BDE (nº207 al 230). En ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de normativa comunitaria, y todos los temas relativos a fondos comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

#### ***Página de Información Europea en INTERNET:***

- **[www.jcyl.es/europa](http://www.jcyl.es/europa)**

La información de contenido europeo se ofrece de forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior e Información Institucional del Área de Presidencia.

La página de información europea en Internet se estructura en cuatro bloques bien diferenciados en función de la Dirección General que participa en su elaboración. El mayor atractivo de esta página reside en su dinamismo, fruto de la constante actualización que permite eliminar información desfasada e incorporar elementos nuevos, con una periodicidad máxima en torno a los quince días.

La página de información europea se compone de cinco bloques de informaciones que abarcan el conjunto de los temas tratados por la Junta de Castilla y León en relación con la Unión Europea: novedades, ayudas y subvenciones, licitaciones, normativa, y publicaciones.

#### *PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN INTERNA*

El Plan de Seguimiento 2005 de las medidas de Información y Publicidad que ha efectuado la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios en relación con el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 ha consistido en comprobar el grado de cumplimiento por parte de los Órganos gestores de las normas específicas de información y publicidad comunitaria en la publicación de sus Ordenes de convocatoria de ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales para el año 2004.

Se han elaborado unas conclusiones pudiéndose determinar que:

Con carácter general, y por lo que se refiere a los tres Fondos (FEDER, FEOGA Y FSE) que cofinancian las ayudas, las Ordenes de Convocatoria examinadas, que han sido un total de 69, cumplen de forma satisfactoria con las medidas de información y publicidad con un porcentaje que ha alcanzado un 92,85%.

## **CAPITULO 6. MEDIDAS TOMADAS EN CUENTA PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS**

### **6.1 Protección del Medio Ambiente**

#### ***1. Análisis del contenido ambiental del Informe de ejecución 2005 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León.***

##### Consideraciones Generales

Una de las cuestiones básicas desde el punto de vista medioambiental en las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales es asegurar la coherencia de las intervenciones con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el VI Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Las consideraciones ambientales contenidas en la evaluación previa medioambiental de los Planes de Desarrollo Regional y de los diferentes Programas Operativos, deben concretarse a la hora de ejecutar las diferentes intervenciones, exigiendo para ello llevar a cabo un seguimiento sistemático, no sólo con el fin de comprobar el cumplimiento de la legislación y de la política medioambiental, sino también para maximizar los beneficios de las intervenciones positivas en el medio ambiente y, en su caso, adaptar y volver a definir determinadas medidas.

Sobre esta base, se analiza el contenido ambiental del informe anual de ejecución 2005, incidiendo en los aspectos relativos a la integración de las premisas ambientales en las intervenciones.

Así, se profundizado en la integración de criterios de desarrollo sostenible en todas las actuaciones, a través de un gran esfuerzo por potenciar la modernización de las infraestructuras, el apoyo decidido al empleo, y la mejora de la formación profesional.

El éxito, desde la perspectiva ambiental, en la implantación y desarrollo de estas intervenciones se verá multiplicado en tanto que potencien las oportunidades de la región, diversificando la economía en el medio rural y aumentando su nivel de vida, aprovechando para ello los recursos culturales y naturales de la región y manteniendo una decidida apuesta por la aplicación de las nuevas tecnologías.

##### El medio ambiente desde una doble perspectiva

Desde el punto de vista de la afección medioambiental, el Programa Operativo Integrado incluye dos tipos de proyectos, en primer lugar aquellos que integran la variable ambiental en las diferentes políticas sectoriales y en segundo lugar, los que financian actuaciones directas sobre el medio ambiente.

En cuanto a los primeros, podemos citar entre otros, los proyectos relacionados con la ecoinnovación y las tecnologías limpias tanto en las facetas de investigación como en el apoyo a la inversión productiva en empresas de sectores emergentes como el del reciclado o sustitución de materiales, los biocombustibles, la energía eólica o energía solar. También el apoyo a la creación de empleo en el nuevo yacimiento del medio ambiente o la sensibilización y formación ambiental de los trabajadores a través de cursos específicos en materia medioambiental o de la inclusión de un módulo de sensibilización ambiental en todas las acciones formativas.

Respecto a actuaciones directas, destacan por su interés las concernientes a infraestructuras de recursos hidráulicos en materia de abastecimiento y de tratamiento de aguas residuales, las infraestructuras de uso público en espacios naturales que forman parte de la Red Natura 2000, la realización de estudios expresamente dirigidos a conservación de especies protegidas o la mejora de los bosques.

### Garantías procedimentales

El procedimiento básico para determinar las repercusiones ambientales de los proyectos financiados en el marco del Programa Operativo y en consecuencia para minimizar, prevenir o compensar posibles impactos ambientales derivados de los mismos se contempla en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. El procedimiento de aprobación de los proyectos recoge la elaboración de los denominados dictámenes ambientales, emitidos por el órgano ambiental competente en los que se recogen aquellas consideraciones de tipo ambiental que se estiman oportunas, con especial atención a la incidencia en zonas protegidas incluidas en la Red de Espacios Naturales o en Red Natura 2000.

Todo ello sin olvidar el cumplimiento de la normativa europea vigente sobre derecho de acceso de todos los ciudadanos a la información ambiental, premisa básica en todas las directivas comunitarias y presente explícitamente en cada eje del VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente 2001-2010.

Además como principal novedad en 2005, se ha elaborado una circular interna en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para establecer un procedimiento interno que contribuya a mejorar la evaluación de las repercusiones sobre Natura 2000 de todos los proyectos promovidos por esta Consejería (básicamente todos los proyectos incluidos en el eje 3), con independencia de que estén o no sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

### FEOGA-Orientación

En detalle, las intervenciones FEOGA-O aparecen estructuradas en torno a tres ejes principales, que son la mejora de las condiciones de la producción agraria y mejora del hábitat rural, la protección y conservación de los recursos naturales y una tercera con una acción indirecta en la protección del medio ambiente, que es la apuesta por la reconversión, mejora de la calidad y diversificación de las actividades productivas.

De cara a la valoración de resultados en este informe de ejecución 2005, la principal conclusión debe ser necesariamente que se está impulsando la mejora sustancial en la corrección de los efectos medioambientales, que las acciones de mejora de las condiciones de producción agraria y mejora del hábitat rural ocasionan.

No obstante, hay que reseñar que los efectos correctores derivados del Programa Operativo Integrado se irán poniendo de manifiesto en su mayoría a medio o largo plazo, por el tipo de objetivos que se han fijado.

### FEDER

En cuanto a las intervenciones FEDER, el esfuerzo de integración de la variable ambiental ha sido particularmente intenso en las intervenciones programáticas de infraestructuras necesarias para avanzar en el objetivo de integración y articulación territorial, particularmente en la red regional y local de carreteras y de distribución de

energía, fundamental para el desarrollo de la cohesión regional dada la gran extensión de la región y la dispersión de los núcleos de población.

Estas incluyen actuaciones con una incidencia directa en la preservación del medio ambiente, particularmente infraestructuras de recursos hidráulicos en materia de abastecimiento y de tratamiento de aguas residuales, así como infraestructuras de apoyo a las actividades económicas con una incidencia directa e inmediata en la mejora de la calidad ambiental del territorio.

## ***II. Proyectos relacionados con la Implicación de ciudadanos en la conservación del medio ambiente a través de la formación con cargo a Fondo Social Europeo***

En el marco del Fondo Social Europeo también se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Esta línea se ha visto apoyada mediante acciones formativas y de cualificación, enfocadas hacia la sensibilización ambiental y a la cualificación técnica en tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En Castilla y León, siguiendo el modelo establecido al efecto, se ha impartido el Módulo Ambiental en los diferentes cursos subvencionados durante el año 2005. La principal novedad ha sido la extensión de este módulo a las líneas de formación para trabajadores de pymes en las Convocatorias de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE).

Los contenidos de formación aúnan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales. En línea con esto hay que considerar la difusión de manuales de buenas prácticas ambientales, que vienen a complementar y dar continuidad al necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Por una parte, es necesario que se lleve a cabo una preparación de los recursos humanos de otros ámbitos sectoriales que permitan una adaptación a los métodos de producción respetuosos con el medio ambiente, en concreto en los campos del transporte, industria, agricultura y turismo, que además de su potencial para crear empleos nuevos, requiere la adaptación de los trabajadores al uso de tecnologías limpias, a cambios en los métodos de producción, al conocimiento de los requerimientos ambientales, a un mejor uso de las materias primas y la energía, a la gestión adecuada de los residuos y a la prevención de riesgos para la salud humana o para el medio ambiente tanto en el ámbito laboral interno como hacia el exterior.

En relación con esto, a través de la Red de Autoridades Ambientales se han desarrollado diversos manuales de Buenas Prácticas para diferentes Familias Profesionales, así como un manual de Ecocondicionalidad.

Por otra parte, es necesario poner de manifiesto la potencialidad del sector medioambiental como nuevo yacimiento de empleo. Esto ya es una realidad en campos como la gestión del agua (depuradoras, potabilizadoras, alcantarillado, etc.), la gestión de residuos (separación, reciclaje, recogida selectiva, etc.), los espacios naturales, la caza, la pesca (vigilantes, guías, monitores de educación ambiental, actividades turísticas, estudios cinegéticos, etc.), o el sector forestal (nuevos

aprovechamientos forestales, mejora de la calidad de la madera, viveros, etc.) que está suponiendo la creación de nuevas cualificaciones profesionales específicas que se correspondan con estos nuevos puestos de trabajo relacionados con el sector ambiental.

Las intervenciones a través de la formación van a tener como resultado, a corto, medio y largo plazo, un incremento progresivo de la oferta técnico profesional adaptada a la demanda del mercado del trabajo en sectores de futuro, nuevos yacimientos de empleo y mejora en la cualificación de la mano de obra. Además, hay que destacar los beneficios añadidos en términos de igualdad de oportunidad y lucha contra la discriminación. Las actividades de protección y regeneración de enclaves naturales y rurales que, dependiendo de su enfoque, puede ser una medida orientada a la igualdad pues la creación de empleo en las áreas de turismo y ocio pueden incidir de forma importante en las mujeres.

También poder mantener la población rural activa es un factor positivo por las especiales dificultades que tiene el medio rural. Ello, sin obviar la creación de un importante número de puestos de trabajo directos en trabajos forestales, a los que la mujer se está incorporando progresivamente con objeto de diversificar y completar la renta familiar. El empleo indirecto que genera la dinamización de la economía rural en las zonas de actuación (fundamentalmente en el sector servicios), va dirigido en gran medida a la mujer, menos implicada que el hombre en las labores agrícolas y ganaderas.

Por último, hay que señalar que la integración del medio ambiente en el empleo y los recursos humanos, campos en los que la actuación del FSE es prioritaria, resulta difícil y debe realizarse por distintas vías las cuales están siendo exploradas por la Red de Autoridades Ambientales, cuya misión es integrar el medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

### ***III. Avances en la integración y seguimiento de los preceptos ambientales en los proyectos financiados con cargo a Fondos estructurales***

La integración del medio ambiente en el conjunto de la política regional es un objetivo esencial del proceso de programación de los Fondos Estructurales, y como tal, se ha considerado en la elaboración del Plan Operativo Integrado 2000-2006.

La posibilidad de integrar las consideraciones medioambientales en las actuaciones de los Fondos Estructurales no resulta difícil cuando se trata de acciones que tienen una repercusión directa en el medio ambiente, por ejemplo las que se llevan a cabo en los sectores de la energía, de la agricultura, turismo.

No obstante, en aras a garantizar la efectividad necesaria en la coordinación y el seguimiento ambiental de los proyectos, hay que resaltar los avances en la definición de un procedimiento integrado de realización de informes ambientales, al cual someter todos los proyectos financiados con fondos europeos en la Comunidad Autónoma, y la participación coordinada de las Consejerías de Medio Ambiente y de Hacienda en el Grupo Temático de Medio Ambiente constituido en el seno de la Red de Autoridades Ambientales, como instrumento de coordinación en el seguimiento de proyectos.

En 2005 la Autoridad Ambiental de Castilla y León ha asumido la coordinación del Grupo de Trabajo de Tecnologías para el desarrollo sostenible en cuyo seno se pretende establecer prioridades de actuación para fomentar el desarrollo e implantación de tecnologías, procesos y productos limpios, integrando las consideraciones medioambientales y de desarrollo sostenible en toda la actividad de



I+D+i, fomentando las tecnologías medioambientales y capacitando a los investigadores en los planteamientos de sostenibilidad medioambiental y todo ello asegurando la coherencia y sinergias entre los diferentes ejes de la programación.

Para ello se ha elaborado un documento de principios básicos para la sostenibilidad ambiental de la I+D+i y un Índice común para la elaboración de un diagnóstico sobre la I+D+i medioambiental y las tecnologías limpias en cada Comunidad Autónoma.

## **6.2. Normativa en materia de contratación pública.**

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inician a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

***En la Administración Regional de Castilla y León, la normativa sobre contratación pública:***

- Decreto 74/1990 por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 26 de agosto de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Decreto 132/1996 de 16 de Mayo por la que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- Orden de 22 de febrero de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Licitadores.
- Orden de Economía y Hacienda 754/2003 de 30 de mayo por la que se regula el Registro Público de contratos de la Administraciones Públicas.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres y mujeres.**

El Tratado de Amsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades. Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006, así como en el Complemento de Programa.

La Junta de Castilla y León aprobó el Plan Integral de Igualdad de Oportunidades 2001-2005 entre mujeres y hombres, elaborado en el marco del IV Plan Europeo de Acción Comunitaria, que recoge las sugerencias del Consejo Regional de la Mujer y de otras instituciones e instancias representativas en la Comunidad de Castilla y León, a fin de adoptar de una manera consensuada las medidas necesarias para suprimir cualquier discriminación entre mujeres y hombres en todas sus formas y manifestaciones.

Un enfoque integrador y transversal marcará la pauta de aplicación del Plan, el cual se presenta definido a través de los siguientes objetivos:

- Movilizar a todos los representantes de la vida económica y social para fomentar la participación de la mujer en la vida económica, aumentar la tasa de empleo de la mujer y mejorar sus condiciones de igualdad de oportunidades en el mercado laboral con especial atención al ámbito rural.
- Fomentar una política de conciliación de la vida familiar y profesional de los hombres y mujeres.
- Potenciar la aplicación de los Derechos Humanos específicos de la mujer respecto a la lucha contra la violencia y en la atención a los colectivos de mujeres con problemática específica.
- Potenciar la participación y representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones.
- Impulsar la modificación de los roles sociales y estereotipos establecidos en función del sexo, tomando en consideración la evolución de los respectivos papeles de mujeres y hombres en la sociedad.

Estos objetivos se realizarán mediante una estrategia de acción integral a través de medidas positivas articuladas en diferentes áreas como son:

- Cooperación.
- Educación, cultura y medios de comunicación social.
- Formación y empleo.
- Salud.
- Erradicación de la violencia.
- Intervención con mujeres con problemática social específica.
- Participación de las mujeres en la vida pública.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Medio ambiente y consumo.
- Mujeres rurales.

Por Decreto 300/99 de 25 de noviembre se creó la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, modificado por Decreto 110/2001, de 5 de abril, al objeto de diseñar y aplicar todas las políticas, teniendo en cuenta las preocupaciones, necesidades y aspiraciones de las mujeres, en la misma medida que las de los hombres.

Sus funciones ya quedaron claramente establecidas en el año 2000 y a lo largo de los años 2001-2005 ha seguido con la misma pretensión de hacer operativo y consolidar el enfoque de la transversalidad y del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas regionales.

Es conveniente destacar el alto grado de colaboración entre todos los actores implicados para el desarrollo de ciertas medidas que precisan de una coordinación y cooperación entre distintos organismos miembros.

El cumplimiento de las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se han tenido en cuenta en todas las actuaciones desarrolladas en el 2005 en los Ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, por parte de los distintos beneficiarios finales de la Junta de Castilla y León.

Las actuaciones concretas llevadas a cabo en el año 2005 por los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León forman parte de un informe elaborado por la Comisión Interconsejerías. De él podemos destacar:

#### ***Consejería de Hacienda***

- *La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.*

En el año 2005 se organizaron los cursos de Formación de Gestores de Fondos Estructurales: FEDER- FSE y en los dos cursos se ha incluido en su programa un módulo sobre la política de igualdad de oportunidades.

Inclusión en el Boletín de Documentación Europea que se edita quincenalmente, de publicidad sobre eventos en materia de igualdad de oportunidades, siempre que estén cofinanciados con fondos europeos, o bien reseñas sobre acontecimientos de este tipo celebrados recientemente.

#### ***Consejería de Economía y Empleo***

- *La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos*

Se han introducido contenidos relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Boletín informativo sobre actualidad europea que, en soporte informático, se edita quincenalmente, y al que se puede acceder tanto a través de la página web de la Junta de Castilla y León como por correo electrónico distribuido a los suscriptores.

- *La Dirección General de Comercio*

Ha puesto especial énfasis en difundir a las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes información sobre la igualdad de oportunidades. Incorporación de módulos de igualdad en todos los cursos que se realicen por esta Dirección General. Asimismo ha velado por que en las órdenes de subvenciones para las asociaciones no se incluya en su texto mensajes sexistas.

- *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.*

En el marco del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en el año 2005 se promueven actuaciones en materia de "Discriminación por razón de género" en el aspecto relativo a la "promoción profesional", habiéndose previsto su desarrollo a nivel provincial, en el sector de grandes superficies y supermercados, todo ello en el marco de una "Campaña contra la desigualdad". Las actuaciones afectaron a 13 centros de trabajo, con la revisión 61 contratos. Se formularon 4 requerimientos en orden a la supresión o prevención de situaciones de discriminación en el ámbito de la promoción profesional de las trabajadoras.

- *Servicio Público de Empleo:*

Actuaciones de Formación:

- ❖ Plan FIP: Dirigido a empleados y desempleados para lograr su inserción y mejora profesional. De 16.989 alumnos formados, 10.655 fueron mujeres (62,71 %).
- ❖ Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y Talleres de Empleo: De los 3.126 alumnos y participantes, 1.723 fueron mujeres (55,12%). Dentro de este programa, destaca la participación de la mujer en el de Talleres de Empleo con 1.317 sobre un total de 1.797 participantes (73,28 %).
- ❖ Programas Autonómicos de FPO:
  - Programa I: Dirigido a empleados y desempleados para lograr su inserción y mejora profesional: sobre un total de 4.851 alumnos formados, 2.846 fueron mujeres (58,7%).
  - Programa II: Para alumnos/as de último curso universitario que alternen sus estudios con las prácticas en empresas: de 881 alumnos totales, 601 fueron mujeres el (68,2%).
  - Programa III: Para la realización de prácticas en empresas por recién titulados universitarios: de 351 titulados, 244 fueron mujeres (69,5%).
  - Programa VII: Cursos de F.P.O. destinados a mujeres en profesiones en las que se encuentran subrepresentadas. Este como se puede apreciar, es un curso destinado en exclusiva a mujeres. Durante 2005, se formaron en este programa 111 mujeres.

Actuaciones de Promoción del Empleo: Durante 2005 se incentivaron un total de 6.185 puestos de trabajo de mujeres de un total de 10.917, lo que supuso el 56,65 % del total de los puestos incentivados.

A destacar, por la alta presencia de mujeres, las siguientes actuaciones:

- ❖ Contratación temporal para obras o servicios de interés social por parte de administraciones, organismos y entidades sin ánimo de lucro: participaron 691 mujeres de un total de 1.032 trabajadores, lo que representa el 66,95 %.
- ❖ Convocatorias de fomento del autoempleo: la participación de las mujeres con respecto del total en este programa representó el 47,3%. No obstante, en aquellas convocatorias que son de titularidad autonómica, la participación de la mujer es del 61% con respecto al total de beneficiarios de éstos, a diferencia de los programas de autoempleo de origen estatal, que obtienen una participación de éstas de solamente el 40%. Asimismo se hace notar que, de las 185 contrataciones subvencionadas dentro del programa de ayudas a la contratación del primer trabajador por parte de los

trabajadores autónomos, 120 se realizaron con mujeres, lo que representa el 64,9 %.

- ❖ Convocatorias específicas de conciliación de la vida laboral y familiar: se han realizado un total de 986 contrataciones, de las cuales 979 se concertaron con mujeres, es decir el 99,3%.

🚩 **Área de Empleo Local:** De entre todas las líneas de subvención dirigidas a Entidades Locales destacan las siguientes:

- ❖ Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de trabajadores desempleados inscritos como demandantes de empleo en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo:

Esta línea de subvención se convoca en régimen de concurrencia competitiva, siendo uno de los criterios de selección preferentes que la contratación se efectúe con mujeres, al tiempo que se valoran especialmente las actuaciones de sensibilización y de apoyo técnico directo e indirecto, realizadas por las propias Entidades Locales, mediante la contratación de técnicos de orientación profesional, que favorezcan la generación y dinamización del empleo y autoempleo femeninos en sectores de subrepresentación.

De un total de 582 trabajadores contratados en 2005, 447 eran mujeres, lo que representó el 76,71 %.

- ❖ Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local: durante 2005 se contrataron 223 trabajadores, de los que 151 fueron mujeres, es decir, el 67,54 % del total.

- *Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (ADE)*

Créditos Mujer.- Desde el año 2002 existe una Línea Específica de Financiación destinada a mujeres empresarias que otorga a éstas créditos en condiciones muy favorables, destinados a la inversión en activos fijos nuevos en los sectores de Industria y Servicios, Turismo y Comercio.

En las líneas 1, 6 y 9 de ayuda de la A.D.E. de apoyo a las Pymes 2002, 2003, 2004 y 2005 (incentivos para las inversiones de empresas, emprendedores e incentivos para las inversiones del sector comercio - en el año 2004 y 2005 las inversiones al sector comercio están englobadas en la línea 1-) se valora el número de puestos de trabajo a crear, con especial consideración para el caso de la creación de empleo de mujeres.

Creación de una guardería en el Parque Tecnológico de Boecillo.

### **Consejería de Agricultura y Ganadería**

- *Dirección General de Desarrollo Rural.*

Durante el año 2004 la cifra de creación de empleo resultante de las ayudas destinadas a la transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León ascendió a 983 puestos de trabajo, correspondiendo al empleo femenino el 36 % (353 mujeres). Según esta cifra, sobre el compromiso total de creación de empleo la relación "hombres/mujeres" es de 1,8/1. Destacar que 314 mujeres (89 %) tenían menos de 40 años. En la convocatoria de estas ayudas para 2005 existe diferencia en la cuantía de la subvención cuando la solicitante es mujer.

## **Consejería de Medio Ambiente**

### *- Dirección General de Medio Natural.*

En las convocatorias de ayudas para la Formación Profesional Ocupacional en el sector Medioambiental se recoge como criterio de valoración la incorporación de actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades. A estos efectos se valora la programación que facilite, en cuanto a horarios, la conciliación con la vida familiar, o que proporcione servicio de guardería durante la realización del curso.

En las convocatorias de ayudas para la gestión sostenible de montes en régimen privado se priorizan las solicitudes presentadas por mujeres, que reciben, en el apartado de tipo de solicitante, 4 puntos sobre un máximo de 10. Este apartado supone el 20 % del total de la valoración..

### *- Dirección General de Calidad Ambiental*

Formalización de un Convenio de colaboración con la Federación Nacional de la Mujer Rural con vigencia 2004-2005. Para la realización de un programa de educación ambiental dirigido a mujeres rurales, consistente en acciones divulgativas, formativas, cursos sobre la participación y el desarrollo sostenible en el medio rural, así como actuaciones de recuperación de espacios degradados mediante trabajo comunitario para destinarlo al uso público. Son diez acciones a cargo de asociaciones en las provincias de León, Soria, Segovia, Valladolid y Zamora.

En las convocatorias de ayudas para la Formación Profesional Ocupacional en el sector Medioambiental, en las que se recoge la realización de cursos de educación ambiental, se valora la programación que facilite, en cuanto a horarios, la conciliación con la vida familiar o que proporcione servicio de guardería durante la realización del curso.

## **Consejería de Sanidad**

### *- Gerencia Regional de la Salud*

Durante el año 2005 se ha desarrollado la siguiente formación en materia de detección y tratamiento de la violencia doméstica:

26Talleres de "Abordaje de la violencia doméstica"

Se están llevando a cabo 3 proyectos de investigación sobre de violencia doméstica que permitirán conocer la situación real y avanzar en la elaboración de nuevos protocolos y medidas para dar una respuesta sanitaria a esta lacra social:

\* *"Conocimientos y Actitudes de los médicos/as de familia respecto a la violencia doméstica"*

\* *"Opinión de las víctimas de violencia doméstica sobre la atención prestada por los médicos y médicas de familia respecto a los malos tratos"*

\* *"Estudio de la efectividad de una intervención sensibilizadora y formativa de profesionales de atención primaria para la mejora de la detección de la violencia doméstica"*

Creación del Registro de violencia doméstica para la recogida de información sobre mujeres víctimas de malos tratos, cuya implantación se esta realizando de forma escalonada

## **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

### **- Gerencia de Servicios Sociales**

Es de destacar que en la mayoría de las actuaciones enmarcadas en la Cooperación al Desarrollo se contempla la transversalidad, siendo las más destacadas las siguientes:

- En todas las acciones formativas que se han desarrollado se ha contemplado como uno de los contenidos a abordar la perspectiva de género, y la necesidad de familiarizar al alumnado con conceptos como género o igualdad de oportunidades, así como promover la reflexión sobre la visibilidad de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.
- En las convocatorias de Proyectos de Cooperación, se consideran dentro de los sectores prioritarios de actuación los que contemplan la promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con especial valoración de los que inciden en la mejora del acceso a los recursos, educación, puestos de decisión, cambio cultural para la erradicación de todo tipo de violencia, salud...

### **- Dirección General de Juventud**

En colaboración con la Dirección General de la Mujer, y con el objetivo de sensibilizar y concienciar en materia de igualdad de género a los jóvenes a través de actos culturales, se organizó el programa “Las mujeres Cuentan”, integrando esta actuación en la programación cultural de las residencias juveniles.

### **- Dirección General de la Mujer**

Se ha reforzado la Red Mujer Empleo, puesta en marcha en septiembre de 2000 como programa dirigido a la inserción laboral femenina.

Se ha ampliado el programa de apoyo psicológico para las mujeres víctimas de malos tratos y/o abandono familiar, desarrollado en colaboración con el Colegio de Psicólogos de Castilla y León.

Se ha organizado el Curso de Postgrado “Experto en Género y Comunicación” en colaboración con la Universidad Pontificia de Salamanca. El curso se ha dirigido a profesionales de los medios, Licenciados/as en Periodismo, Publicidad o Comunicación Audiovisual y estudiantes de 2º ciclo de Periodismo, Publicidad o Comunicación Audiovisual y ha contado con un elevado contenido práctico.

## **Consejería de Educación**

### **- Dirección General de Universidades e Investigación.**

Colaboración con la Dirección General de la Mujer en la organización del curso “Periodismo e Igualdad” en el ámbito de la Universidad de verano de Castilla y León, destinado a estudiantes y profesionales del periodismo, la comunicación y la educación, con el objetivo de sensibilizarlos para una práctica profesional consciente y responsable en la transmisión de creencias y valores sobre la igualdad de género. Han asistido un total de 104 participantes.

Se han subvencionado los siguientes proyectos de investigación:



- “Historia de las Mujeres en Castilla y León. Siglo XX. Para una historia de género conjunta de hombres y mujeres”. Universidad de Salamanca, 2005-2007.
- “La mujer empresaria del medio rural de Castilla y León. Un análisis de su contribución al crecimiento económico y creación de empleo”. Universidad de Valladolid, 2005-2006.

- *Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa*

En diversos Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Castilla y León se han realizado actividades formativas relacionadas con la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género: 14 cursos, grupos de trabajo o jornadas, con un total de 300 participantes.

Colaboración con la Dirección General de la Mujer en la realización del proyecto “Aulas de Igualdad”, dirigido a escolares de Educación Primaria de Castilla y León. Se celebraron 61 talleres en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2005, en los cuales, a través de actividades teatrales, musicales, juegos didácticos, audiovisuales y cuentos, se sensibilizó a los asistentes en la igualdad entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad conjunta, en un contexto de educación en valores y sin sexismo, evitando estereotipos.

Colaboración con la Dirección General de la Mujer en la realización del encuentro “Hacia profesiones sin género”, dirigido a miembros de los Departamentos de Orientación, de los Departamentos de Formación y Orientación Laboral y de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en el que se abordó la incorporación de la mujer a los estudios profesionales en que se encuentra infrarrepresentada y la perspectiva de género en la educación del alumnado de secundaria.

- *Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.*

Colaboración con la Dirección General de la Mujer en la realización del proyecto “Por la Igualdad de Género: escolares en las cortes” en relación con la educación en valores, y en especial, con respecto al tema de la Igualdad de Oportunidades. Los destinatarios del proyecto han sido 1027 alumnos de tercero y cuarto de E.S.O., de ellos 483 chicos y 544 chicas, de un total de 17 centros docentes.

## **Consejería de Cultura y Turismo**

- *Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales*

Organización de cursos de formación turística, dirigidos a empleados/as del sector turístico para el perfeccionamiento de su formación y la posible mejora de empleo, y a desempleados con el objeto de que facilitar su incorporación al sector turístico. En 2005, de un total de 1.387 alumnos, 857 fueron mujeres y 530 hombres.

### **6.4. Reglas de competencia**

Por lo que se refiere a **FEDER**, además de los regímenes de ayuda que se desarrollan en la Subvención Global FEDER, dos medidas del submarco regional del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

- 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.
- 6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.

### *1.- Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables.*

De conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 21-10-2002, como “Ayuda de Estado nº. 219/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 15 de Febrero de 2005, bajo el título: “*ORDEN EYE/146/2005, de 10 de febrero, por la que se convocan las subvenciones del año 2005, cofinanciadas por FONDOS FEDER, para acciones de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables. (Código REAY IND 012 – N 219/2002).*”

### *2.- Plan Solar de Castilla y León: Línea I, energía solar térmica, y Línea II, energía, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red,*

Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 09-10-2002, como “Ayuda de Estado nº. 218/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 15 de Febrero de 2005, bajo el título: “*ORDEN EYE/145/2005, de 10 de febrero, por la que se convocan subvenciones para el año 2005, cofinanciadas con FONDOS FEDER, para proyectos de energía solar térmica, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Líneas I y II. (Código REAY IND 020 – N 218/2002).*”

Estas líneas de ayudas de la Consejería de Economía y Empleo, han sido notificadas y autorizadas por la Comisión Europea

Por lo que respecta al **FEOGA-O** las siguientes medidas del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

#### *Medida 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas”:*

- ORDEN AYG/194/2005, de 14 de febrero, de regulación y convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.
- ACUERDO de 20 de diciembre de 2005, del Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por el que se establece la aportación económica del Instituto Tecnológico Agrario en las actividades promovidas por los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, órganos de gestión de vinos de calidad producidos en regiones determinadas y el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León para el desarrollo de programas voluntarios de fomento de la calidad.

#### *Medida 3.9 “Silvicultura”:*

- ORDEN AYG/194/2005, de 14 de febrero, de regulación y convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.

*Medida 7.3 “Inversiones en Explotaciones Agrarias”:*

- ORDEN AYG/83/2005, de 28 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a fomentar la reconversión varietal del lúpulo durante el año 2005 en zonas no afectadas por el programa aprobado por decisión de la Comisión 89/479/CEE en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/36/2005, de 20 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas, cofinanciadas por la Unión Europea, para la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999 y del Real Decreto 613/2001.

*Medida 7.5: “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a actividades agrarias”:*

- ORDEN AYG/88/2005, de 28 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas para el fomento de actividades ganaderas alternativas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y para actividades de avicultura alternativa.
- ORDEN AYG/371/2005, de 8 de marzo, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2002, por la que se hace pública y regula la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los Planes de Desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (2000-2006), Medidas 7.5 y 7.9 (PRODERCAL).
- ORDEN AYG/81/2005, de 28 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas a la polinización, para los titulares de explotaciones apícolas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

*Medida 7.8: “Prestación de servicios a la explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”:*

- ORDEN AYG/478/2005, de 12 de abril, por la que se convocan ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino, en el marco del programa operativo integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/1080/2005, de 5 de agosto, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las explotaciones ganaderas en régimen extensivo, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/1000/2005, de 20 de julio, por la que se regulan y convocan ayudas para el control de rendimiento de las hembras lecheras durante los años 2004 y 2005, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/787/2005, de 14 de junio, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a la mejora de los parámetros de calidad de la leche cruda de vaca, oveja y cabra mediante la incorporación de bienes de equipo para el ordeño en las explotaciones de Castilla y León, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/80/2005, de 28 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas para la compra de ganado bovino, ovino y caprino que tenga por objeto la reposición de las reses como consecuencia del sacrificio obligatorio en las

campañas de saneamiento ganadero y en el programa de vigilancia y control de encefalopatías espongiformes transmisibles en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

- ORDEN AYG/82/2005, de 28 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en el Marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, para el año 2005
- ORDEN AYG/531/2005, de 20 de abril, por la que se regulan y convocan ayudas a los programas de carne de vacuno cofinanciadas por la sección Orientación del FEOGA.
- ORDEN AYG/468/2005, de 7 de abril, por la que se regulan y convocan ayudas para la financiación de programas de mejora de calidad de la leche cruda de vaca, oveja y cabra producida en las explotaciones de Castilla y León para la anualidad 2005 en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/86/2005, de 28 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas a las agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS) para el año 2005 en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/85/2005, de 28 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
- ORDEN AYG/127/2005, de 3 de febrero, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora del programa sanitario de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado porcino en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006 y para la implantación de un sistema de recogida de cadáveres animales en las explotaciones de ganado porcino, avícolas y cunícolas.
- ORDEN AYG/79/2005, de 28 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas a la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
- ORDEN AYG/87/2005, de 28 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas a las asociaciones de producción integrada en agricultura (APRIAS) para el año 2005, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
- ORDEN AYG/36/2005, de 20 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas, cofinanciadas por la Unión Europea, para la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999 y del Real Decreto 613/2001.
- ORDEN AYG/1367/2005, de 13 de octubre, por la que se regulan y convocan ayudas a las organizaciones o asociaciones de razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.

Con respecto a lo expuesto se ha tomado en consideración las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

La información sobre los regímenes de ayuda aparece en el Complemento de Programa.

En la desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante las correspondientes convocatorias públicas de las distintas subvenciones en el Boletín Oficial de Castilla y León.

#### **6.5. Compatibilidad con la Política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con la Política Agrícola Común en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, durante la ejecución del año 2005 se han tenido permanentemente en consideración las reglas previstas en las fichas de descripción de las medidas, tanto en el Programa Operativo Integrado como en el Complemento de Programa. Concretamente, se ha verificado en la anualidad 2005 que:

- Están excluidas todo tipo de actuaciones encaminadas a la promoción de productos agrícolas.
- Los proyectos de investigación agraria se han incluido en la medida 2.2, financiada por FEDER.
- No se han financiado actuaciones que persigan la erradicación de enfermedades de animales.
- En el caso de actuaciones que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercado, en cada una de las líneas de ayuda se han comprobado específicamente los requisitos que debían cumplir los beneficiarios, de tal forma que las medidas de desarrollo rural y las incluidas en las organizaciones de mercado correspondientes sean compatibles.

#### **6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)**

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los **tres Objetivos Globales** de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

##### **I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo**

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

##### **II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo**

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

### **III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales**

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

#### ***DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008***

##### **a) Directrices Macroeconómicas.**

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

##### **b) Directrices microeconómicas.**

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativas privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

##### **c) Directrices de empleo**

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2005 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
1 I. ATRAER A MAS PERSONAS PARA QUE SE INCORPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE TRABAJO	18	Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida	4.254.920,89	2.765.698,58	2.984	1.907
		Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes				
		Mejorar la empleabilidad de las mujeres	2.839.141,69	2.129.356,28	5.917	5.917
		Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	1.562.933,92	1.172.200,45	0	0
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>			<b>8.656.996,50</b>	<b>6.067.255,31</b>	<b>8.901</b>	<b>7.824</b>
	19	Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo....	2.718.500,27	1.902.950,19	1.298	748
		Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo				
		Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	5.933.480,25	3.856.762,17	4.070	2.691
		Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	895.346,89	581.975,48	1.143	789
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	3.459.006,84	2.421.304,79	833	248



**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

ORIENTACIONES 2005 PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	INFORME ANUAL 2005			
			COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	880.733,87	616.513,71	224	106
		SUBVENCION GLOBAL (Discapacitados)	3.492.050,86	2.444.435,60	2.322	935
		SUBVENCION GLOBAL (Otros)	2.207.775,65	1.545.442,96	6.530	4.243
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>		<b>19.586.894,63</b>	<b>13.369.384,90</b>	<b>16.420</b>	<b>9.760</b>
	<b>TOTAL PILAR</b>		<b>28.243.891,13</b>	<b>19.436.640,21</b>	<b>25.321</b>	<b>17.584</b>

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
2	II.MEJORAR LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m.t.	3.715.722,60	2.601.005,82	1.654	696
			172.023,70	120.416,59	62	9
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>			<b>3.887.746,30</b>	<b>2.721.422,41</b>	<b>1.716</b>	<b>705</b>
<b>TOTAL PILAR</b>			<b>3.887.746,30</b>	<b>2.721.422,41</b>	<b>1.716</b>	<b>705</b>

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
3	III.AUMENTAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LAS	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo  Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica  Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria  Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	3.235.621,86	2.264.935,30	1.115	394
			23.927.703,93	14.356.622,36	6.642	2.078
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>			749.570,18	524.699,13	1.875	633
<b>TOTAL PILAR</b>			4.940.062,24	3.458.043,56	12.941	4.992
<b>TOTAL</b>			<b>32.852.958,21</b>	<b>20.604.300,35</b>	<b>22.573</b>	<b>8.097</b>
			<b>32.852.958,21</b>	<b>20.604.300,35</b>	<b>22.573</b>	<b>8.097</b>
			<b>64.984.595,64</b>	<b>42.762.362,97</b>	<b>49.610</b>	<b>26.386</b>

## **7. GRANDES PROYECTOS**

### **Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo**

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1.Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 23 de mayo de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2002)2948 de 28 de agosto de 2002. La ayuda FEDER aprobada asciende a 39.030.000 euros y el gasto total subvencionable asciende a 60.046.154 euros.

El objeto de este proyecto es la construcción del tramo comprendido entre Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca. Se trata de cumplir con el objetivo de dotar a la Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad al mismo tiempo que conectar grandes núcleos entre sí, como Valladolid, Zamora y Salamanca con la frontera portuguesa”.

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-620 y forma parte del itinerario internacional E-80, que une Portugal con la frontera francesa de Irún, y canaliza flujos de tráfico desde Francia (Irún), País Vasco, Navarra, Burgos, Palencia y Valladolid hasta Salamanca, Extremadura, Portugal (Fuentes de Oñoro), Andalucía Occidental y viceversa.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 10 de agosto de 1994 de la D.G. de Política Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 29 de septiembre de 1994. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 4 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 54.752.241,30 euros, lo que representa un 91,18% de la cifra programada.

### **Autovía de la Plata. Tramo Valverde de la Virgen-Ardón.**

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1.Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 3 de diciembre de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2003)46 de 27 de enero de 2003. La ayuda FEDER aprobada asciende a 35.573.736 euros y el gasto total subvencionable asciende a 54.728.824 euros.

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-630 y forma parte de la Autovía de la Plata, incluida en la Red Transeuropea.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 3 de marzo de 2000 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 16 de marzo de 2000. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 8 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 53.641.911,74 euros, lo que representa un 98,51% de la cifra programada.

**“Línea de alta velocidad. Madrid-Segovia-Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Segovia-Valladolid”**

Este proyecto es competencia de ADIF en la medida 6.3. Ferrocarriles.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió el día 16 de marzo de 2004 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2004)2062 de 4 de junio de 2004. La ayuda FEDER aprobada asciende a 193.256.400 euros y el gasto total subvencionable asciende a 322.094.000 euros.

La nueva línea de alta velocidad Madrid – Segovia – Valladolid / Medina del Campo tiene una longitud total de 195,8 km, de los que 176,4 corresponden al eje principal, entre Madrid y Valladolid, y 19,4 al ramal de Medina del Campo. Funcionalmente, conforma un nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, pues desde sus terminales de Valladolid y Medina del Campo se conecta con la red ferroviaria que sirve de comunicación con Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco. Forma parte del ramal atlántico (Madrid - Vitoria - Dax) del proyecto "3. Tren de alta velocidad sur", incluido en el grupo de 14 proyectos prioritarios de la Red transeuropea de transporte definidos en la Consejo Europeo de Essen (diciembre 1994).

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 23 de febrero de 2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 15 de marzo de 2001. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 27 de mayo de 2002.

La ejecución financiera asciende a 117.015.335,32 euros, lo que representa un 36,33% de la cifra programada.

**“Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)”**

Este proyecto es competencia de ADIF en la medida 6.3. Ferrocarriles.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se ha remitido el día 14 de noviembre de 2005 a la Comisión Europea y está pendiente de aprobación. La ayuda FEDER solicitada asciende a 283.994.600 euros y el gasto total subvencionable asciende a 473.324.330 euros.

El proyecto “Línea de Alta Velocidad León - Asturias. Variante de Pajares” supone la primera actuación a ejecutar en la Región para mejorar la conexión ferroviaria de León con Asturias y consiste en la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad La Robla-Pola de Lena con un trazado diseñado con ancho de vía internacional (1,435 m) y apto para velocidades de hasta 350 km/h. La fase que contempla esta solicitud se refiere al establecimiento de la plataforma de doble vía en un tramo de 50 kilómetros de longitud que acortarán el trazado actual en aproximadamente 33 kilómetros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 17 de mayo de 2002 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 30 de mayo de 2002.

### **“Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero”**

El beneficiario final es La Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente).

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se ha remitido el día 16 de noviembre de 2005 a la Comisión y está pendiente de aprobación. La ayuda FEDER solicitada asciende a 30.789.500 euros y el gasto total subvencionable asciende a 43.985.000 euros.

El objetivo general de la implantación del SAIH en la cuenca del Duero es la mejora de la información y proceso de datos hidrológicos e hidráulicos, con especial atención al control y gestión de los recursos hídricos y a la previsión y actuación en caso de avenidas, que en esta cuenca afectan principalmente a las cuencas de los ríos Pisuerga, Esla, Tormes y Águeda.

Por otra parte, en su planteamiento y desarrollo se ha tenido en cuenta la necesidad de integrar tanto la infraestructura existente (conducciones, presas o azudes) como aquellas redes automáticas en funcionamiento, en especial, la denominada red Hidroduero, que controla las tomas de la mayor parte de los canales tutelados por la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), además de complementar o mejorar otras redes de control de calidad del agua, principalmente del SAICA (Sistema Automático de Información de la Calidad del Agua).

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

El 4 de Septiembre de 2003 se emitió el certificado de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, concluyendo que el proyecto NO está incluido en los Anexos I y II de la Ley 6/2001, de evaluación de impacto ambiental, por lo que no requiere la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

**Cuadro de ejecución financiera de grandes proyectos**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yelves-Ciudad Rodrigo 2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón Medida 6.3 3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid	275.110.846,00 114.773.846,00 60.046.154,00 54.727.692,00 160.337.000,00 160.337.000,00	180.088.835,90 108.394.043,62 54.752.241,30 53.641.802,32 71.694.792,28 71.694.792,28	65,46 94,44 91,18 98,02 44,72 44,72	312(91,18%) 312(98,02%) 311(44,72%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 3 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	275.110.846,00	180.088.835,90	65,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	275.110.846,00	180.088.835,90	65,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	275.110.846,00	180.088.835,90	65,46	
TOTAL	275.110.846,00	180.088.835,90	65,46	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Modificado: 0

Pag 4 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	134.042.000,00	45.590.139,46	34,01	
Medida 6.1	0,00	269.596,42	0,00	312
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón	0,00	269.596,42		
Medida 6.3	134.042.000,00	45.320.543,04	33,81	
3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid	134.042.000,00	45.320.543,04	33,81	311(33,81%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Modificado: 0

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	134.042.000,00	45.590.139,46	34,01	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	134.042.000,00	45.590.139,46	34,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	134.042.000,00	45.590.139,46	34,01	
TOTAL	134.042.000,00	45.590.139,46	34,01	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6. Medida 6.1 1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yelves-Ciudad Rodrigo 2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón Medida 6.3 3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid	409.152.846,00 114.773.846,00 60.046.154,00 54.727.692,00 294.379.000,00 294.379.000,00	225.678.975,36 108.663.640,04 54.752.241,30 53.911.398,74 117.015.335,32 117.015.335,32	55,16 94,68 91,18 98,51 39,75 39,75	312(91,18%) 312(98,51%) 311(39,75%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 7 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	409.152.846,00	225.678.975,36	55,16	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	409.152.846,00	225.678.975,36	55,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	409.152.846,00	225.678.975,36	55,16	
TOTAL	409.152.846,00	225.678.975,36	55,16	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yelves-Ciudad Rodrigo 2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón Medida 6.3 3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid	436.867.846,00 114.773.846,00 60.046.154,00 54.727.692,00 322.094.000,00 322.094.000,00	225.678.975,36 108.663.640,04 54.752.241,30 53.911.398,74 117.015.335,32 117.015.335,32	51,66 94,68 91,18 98,51 36,33 36,33	312(91,18%) 312(98,51%) 311(36,33%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	436.867.846,00	225.678.975,36	51,66	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	436.867.846,00	225.678.975,36	51,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	436.867.846,00	225.678.975,36	51,66	
TOTAL	436.867.846,00	225.678.975,36	51,66	

## 8. PROYECTOS DE LA RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** competencia del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2004 de estos proyectos alcanza el 74% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías" 491.086.045,62 sobre 667.870.214,53.

Las actuaciones realizadas por RENFE en la **red ferroviaria** ascienden a un importe de 61.486.155,12 lo que supone el 89% del gasto certificado por RENFE hasta la mencionada fecha.

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.01. CN-122 Autovía Tordesillas - Zamora. Tramo: Tordesillas - Villaester. P.k. 393,5 al 410,7	37.364.392,95
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.05. CN -I. Mejora travesía Miranda de Ebro y vías de servicio. Tramo: Miranda de Ebro (P.K. 317,2 al 321,3)	7.393.824,21
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.06 CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Salamanca (Sur) - Cuatro Calzadas. P.k. 344 al 361	1.052.684,65
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.07 CN-630. Autovía de La Plata. Tramo: Cuatro Calzadas - Montejo. P.k. 360 al 376	871.498,51
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.09 CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Calzada de Valdunciel - Salamanca P.k. 323 al 332,5	552.931,55
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.10. red Arterial de León. Actuación en Medio Urbano. Tramo: CN-630 a la A-66. Ronda Sur de León. A.T. Redacción proyecto.	655.764,45
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.11. CN-122. Act. Medio Urbano. Ronda Norte de Zamora. Tramo:Pk. 53,850 Autv. Plata al 463,0 CN-122. A.T. Redacción proyecto.	445.992,04
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.14 CN-630. Autovía de la Plata. Sector: León Benavente. Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón. Asistencia técnica de redacción de proyectos	1.214.190,07
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.15 CN-630. Autovía de La Plata.Sector: Leon Benavente. Tramo: Ardón - Villamanan	47.561.056,62
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.16 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamanán - Carretera LE-142	49.148.037,05
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.17 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Sector: León Benavente. Tramo: Carretera LE-142 - Villabrazaro	33.981.811,34
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.19. CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Salamanca Oeste - Aldehuela de la Bóveda. P.k. 250 al 272,4	47.526.355,40
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.20. CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Aldehuela de la Bóveda - Martín de Yeltes	47.906.794,25



D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.21. CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Martín de Yeltes - Ciudad Rodrigo	54.752.241,30
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.22 CN-611. Autovía de Cantabria - Meseta. Tramo: Aguilar de Campoo (N) - Límite provincia de Cantabria	27.439.845,50
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.24 CN-VI. Autovía del Noroeste. Tramo: Villafranca del Bierzo - Ambamestas	48.519.571,38
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.25 CN-VI. Autovía del Noroeste. Tramo: Ambamestas - Castro Lomas. Pk 418 al 428	25.657.134,01
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.27 CN-630. Autovía de La Plata. Sector: León - Benavente. Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón	52.697.208,67
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.28 CN-630. Autovía de La Plata. Tramo: Béjar - Límite provincia. (P.k. 414 al 425)	875.990,01
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.29 CN-630. A-66 Autovia de La Plata. Tramo: Corrales - El Cubo de la Tierra del Vino	901.157,55
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.30 CN-630. A-66 Autovia de La Plata. Tramo: Montejo - Guijuelo (376 al 389,5)	893.584,80
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.31 N-630. A-66 Autovia de La Plata. Tramo: Guijuelo - Sorihuela	786.394,29
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.32 N-630. A-66 Autovia de La Plata. Tramo: Morales del Vino - Corrales (P.k. 287 a 295)	748.749,56
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.33 N-122. Autovía de Tordesillas - Zamora. Tramo: Villaester - Toro	28.056.220,25
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.34. N-623 Variante. Tramo: Burgos - Villatoro (P.k. 0 al 5)	21.948.228,87
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.35 N-VI. Autovía del Noroeste. Tramo: Villa franca del Bierzo - Ambamestas. Obras complementarias	3.992.020,48
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.40. N-I. Autovía nueva. Tramo: Villafria - Rubena. Variante del P.k. 244 al 249	17.913.285,12
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.41. N-630 Circunvalación Suroeste de Salamanca. Tramo: Conexión con la ronda Sur, entre el enlace de Buenos Aires y el enlace de Montalvos	16.040.495,95
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.43. N-I. Acondicionamiento. Tramo: Condado de Treviño (P.k. 329,450 al 336,150)	39.105.405,31
<b>TOTAL D.G. CARRETERAS del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.1</b>		<b>616.002.866,14</b>
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.01 Variante ferroviaria de la Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I.	18.683.643,10
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.02 Variante ferroviaria de la Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo II	10.836.989,61
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.03. Paso inferior peatonal pk. 297/830 de L. Venta de Baños-Santander y pk. 0/889 de la L. Palencia-Coruña en Palencia.	1.664.829,79
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.04. Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos del Corredor N-NO de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia.	2.708.200
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.05 Corredor N-NO. A.V. Madrid- Galicia. Tr. Olmedo- Zamora. Subtramo: Villaverde de Medina-Villafranca.	1.040.382,07

D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.06 Corredor N-NO. A.V. Madrid- Galicia. Tr Zamora-Lubián. Subtramo: Zamora- Perilla de Castro.	742.600,73
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.07 Corredor N-NO A.V. Madrid- Galicia. Tr. Zamora-Lubián. Subtramo: Perilla de Castro- Otero de Bodas.	841.349,23
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.08 Corredor N-NO A.V. Madrid- Galicia. Tr. Zamora-Zubín. Subtramo: Otero de Bodas- Cernadilla..	813.521,89
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.09 Corredor N-NO. A.V. Madrid- Galicia. Tr. Zamora- Zubían. Subtramo: Cernadilla- Predalba de la Pradería.	1.271.378,34
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.10 Corredor. N-NO. A.V Madrid- Galicia. Tramo: Zamora- Subían. Subtramo: Pedralba de la Pradería- Zubían.	1.663.231,95
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.11. Supresión Paso a Nivel Línea Palencia – La Coruña de RENFE. P.K. 173+792. Término municipal de Astorga.	3.244.421,98
D.G. FERROCARRILES (M FOM)	6.3.12. Supresión de paso a Nivel P.K. 270/887 de la línea Madrid-Hendaya (RENFE) Carretera VA-103 de Trigueros a Valoria.	32.346,30
<b>TOTAL D.G. FERROCARRILES MINISTERIO DE FOMENTO Medida 6.3</b>		<b>43.542.894,99</b>
RENFE	6.3.03. Red Convencional. Trayecto Madrid - Venta de Baños - Miranda	21.155.990,50
RENFE	6.3.04. Red Convencional. Trayecto Venta de Baños - León - Monforte	7.720.132,06
RENFE	6.3.05. Red Convencional. Trayecto Medina - Zamora - Orense - Santiago	2.268.296,97
RENFE	6.3.06. Red Convencional. Trayecto Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro	41.007.276,72
<b>TOTAL RENFE - Medida 6.3.</b>		<b>72.151.696,25</b>
<b>TOTAL</b>		<b>731.697.457,38</b>

## CAPITULO 9 SUBVENCIONES GLOBALES.

### 9.1. Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2000-2006

La anualidad 2005, que pasamos a analizar a continuación, se corresponde con la sexta anualidad de ejecución del actual periodo de programación, y los datos de certificación, una vez más, son muy satisfactorios habiéndose alcanzado el 151% del total de las cuantías programadas.

Del análisis por medidas se desprende que todas ellas están sobreejecutadas, salvo la 1.56.- "*Apoyo a la internacionalización y promoción exterior*", que a pesar de haber tenido dos años sin ejecución alcanza ya casi un 70% debido a la reorientación del Plan de Internacionalización diseñado por la Junta de Castilla y León en 2004, y la 1.57.- "*Promoción del capital organizativo de las empresas*" (63,22%) con una ejecución muy constante, de tal forma que es previsible su ejecución total en el plazo de programación restante.

El resumen del estado de ejecución de las medidas gestionadas por la ADE es el siguiente:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-ADE 2000-2006 A 31/12/2005 (Coste elegible en Euros)										
MEDIDAS	CERTIFICADO A 31.12.2000	CERTIFICADO A 31.12.2001	CERTIFICADO A 31.12.2002	CERTIFICADO A 31.12.2003	CERTIFICADO A 31.12.2004	CERTIFICADO A 31.12.2005	Descertificación Acumulada 31.12.2005	Ejecución	Programado hasta 2006	% Ejecución total 2006
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	21.878.497	27.007.788	19.623.786	53.393.968	48.766.363	56.182.481	160.483	226.692.402	158.511.425	143,01%
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	1.568.599	4.628.860€	2.456.830			6.678.000		15.332.290	13.649.725	112,33%
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	204.776	155.831€			290.601	1.222.648		1.873.857	2.685.710€	69,77%
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	13.971	2.319.211	1.209.745€	1.418.355	1.235.095	1.611.994	2.766	7.805.607	12.347.142	63,22%
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	1.082.635	8.414.309€	6.809.690€	13.573.341	6.194.022	40.601.968	1.419.361	75.256.607	34.737.141	216,65%
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	1.875.880	8.765.580	5.331.392		4.285.715	18.612.534		38.871.102	20.258.568	191,87%
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>26.624.361</b>	<b>51.291.581</b>	<b>35.431.444</b>	<b>68.385.665</b>	<b>60.771.797</b>	<b>124.909.626</b>	<b>1.582.610</b>	<b>365.831.866</b>	<b>242.189.714</b>	<b>151,05%</b>

NOTA: La ejecución total de cada medida se obtiene una vez descontada la descertificación acumulada.

## EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

El riesgo de deslocalización es una de las preocupaciones más recientes de las economías europeas, después de la última ampliación de la Comunidad. Las empresas de Castilla y León deben aprovechar estos últimos años en que la región pertenece al objetivo 1 para adaptarse y saber competir en un mercado global.

La Agencia de Desarrollo está haciendo un esfuerzo por concienciar a las empresas de la nueva coyuntura socio-económica a la que se enfrenta y animándolas a seguir invirtiendo para mantener el crecimiento regional. Igualmente se sigue prestando especial interés en apoyar a las zonas menos desarrolladas con el objetivo de lograr una Comunidad equilibrada en su actividad económica.

Dentro del eje 1. "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo" se incluyen las siguientes medidas destinadas al apoyo a empresas para alcanzar esos objetivos:

- Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Medida 1.5: Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.
- Medida 1.6: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- Medida 1.7: Promoción del capital organizativo de las empresas.

### MEDIDA 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

En esta medida se pretende mejorar el tejido empresarial mediante la creación y consolidación del empleo estable, prestando atención a los colectivos más desfavorecidos: mujeres, jóvenes, discapacitados y trabajadores procedentes de empresas en crisis. Así mismo se persigue fomentar el equilibrio entre las distintas zonas de Castilla y León, discriminando positivamente los proyectos enclavados en las áreas periféricas y zonas de especial relevancia.

El apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios se constata en fomento de la creación de una estructura empresarial sólida, que les permita permanecer en el mercado a largo plazo, prestando atención integral a los proyectos que se presentan (desde la fase de estudio del proyecto hasta su implementación).

El resumen de ejecución del conjunto de la medida y datos financieros es la siguiente:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-ADE 2000-2006 (Euros)				
MEDIDA	CERTIFICADO A 31.12.2005	EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA	PROGRAMADO HASTA 2006	TOTAL EJECUTADO PROGRAMADO 2006
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	56.182.481,81	226.692.402,51	158.511.425,42	143,01 %

Señalar que, en la medida 1.51. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios", durante la anualidad 2005 se ha procedido a reintegrar por parte de las empresas que a continuación se muestran en la tabla, las cuantías correspondientes a aquellos incumplimientos que han sido detectados por los gestores de la ADE (incluyendo los intereses legales que correspondan).

Nombre de la empresa	Subvención pagada	Cuantía reintegrada
Inzamac Asistencias Técnicas, S.A.	104.664,06 €	23.704,35 €
Evelsa, S.L.	63.187,26 €	63.187,26 €
Talleres Propios, S.L.	31.066,68 €	31.066,68 €
Meyca, S.L.	17.736,66 €	23.648,89 €

La evolución de las acciones que componen la medida es la siguiente:

#### INCENTIVOS PARA LAS INVERSIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Los Incentivos para Inversiones están dirigidos a favorecer el crecimiento de las empresas existentes, especialmente las PYMES, y tienen como objetivo el impulso de la actividad empresarial de forma equilibrada, orientando su localización en el territorio de Castilla y León, subvencionando proyectos de creación de nuevos establecimientos o la ampliación, modernización, racionalización o reestructuración de los existentes.

Respecto a la cuantía de inversión subvencionable (para la convocatoria de ayudas de 2005) es preciso detallar lo siguiente:

- ❖ Inversiones entre 100.000,00 € y 600.000,00 €, para aquellos proyectos cuya actividad sea estrictamente comercial y realizado en un establecimiento ubicado en municipio de menos de 10.000 habitantes o en conjuntos históricos declarados en el término de la Comunidad Autónoma.

En el resto de los municipios, los proyectos deben estar incluidos dentro de unos epígrafes concretos del Impuesto de Actividades Económicas.

- ❖ Para los sectores de industria y turismo, se mantiene como en la convocatoria del 2004: los proyectos deben tener una inversión comprendida entre 200.000,00 € y 600.000,00 €.

Se mantiene la especificidad de la línea de ayuda a emprendedores, que sigue teniendo un tratamiento especial en cuanto a la inversión mínima aprobada, que asciende a 18.000 €.

Con el objetivo de orientar la localización de las inversiones los límites provinciales de inversión se incrementan en los siguientes casos:

- Hasta un 15% si la inversión se realiza en municipios de las provincias de Soria y Zamora, en municipios incluidos en el Plan Especial de Actuación en Áreas Periféricas de la Comunidad o en Territorios menos desarrollados, concretamente en el municipio de Aranda de Duero (Burgos) y su área de influencia. Es importante destacar que en la convocatoria de 2005 como novedad se recoge también este incremento en municipios en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos.
- Hasta un 10 % si la inversión se realiza en el resto de municipios de las provincias de Ávila, León, Salamanca.

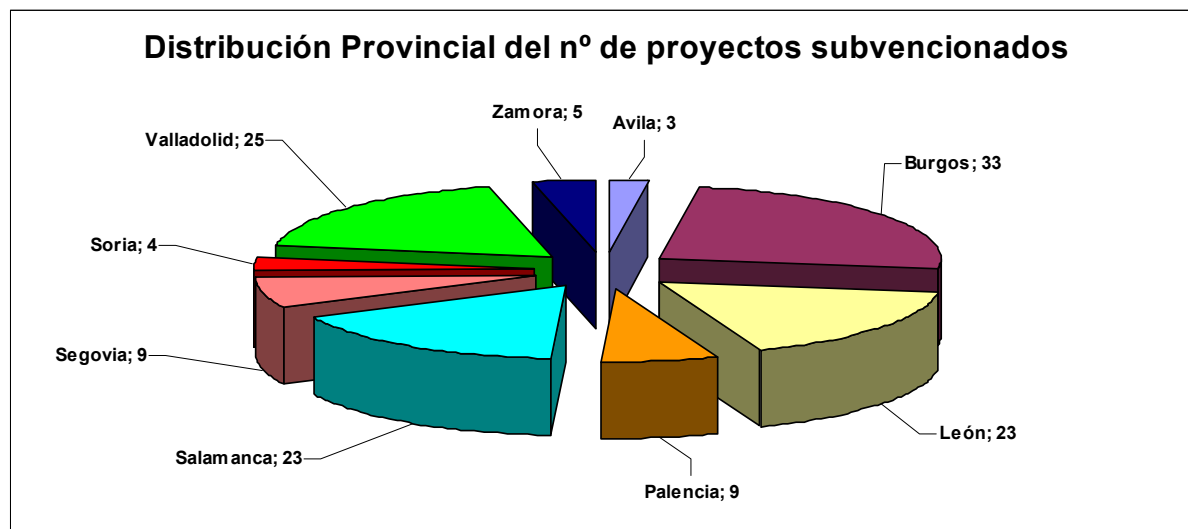
- Hasta un 5 % más sobre la inversión subvencionable que se realice en el resto de municipios de las provincias de Palencia y Segovia.

En este periodo que estamos analizando es preciso hacer la siguiente aclaración: todos los pagos de “Incentivos para las Inversiones de Pymes” que se mencionan en este informe, se refieren a los efectuados en el año 2005, y sobre expedientes que se cierran en esta anualidad (sin embargo, también la Agencia pagó cuantías, cuyo anticipo se hizo efectivo en un momento anterior a esta anualidad y que hoy quedan reflejados en el modelo C al cerrarse el expediente).

En la tabla siguiente se refleja por sectores, la cuantía liquidada.

Distribución de pagos por sectores	Nº de pagos efectuados en el año 2005	Importe abonado en el año 2005	Nº de pagos certificados en el año 2005	Importe certificado en el año 2005
Industria	134	9.503.390,75 €	145	10.095.098,17 €
Comercio	66	2.042.931,23 €	70	2.143.691,11 €
Turismo	56	3.882.943,94 €	62	4.163.434,44 €
	<b>256</b>	<b>15.429.265,92 €</b>	<b>277</b>	<b>16.402.223,72 €</b>

#### Sector Industria:

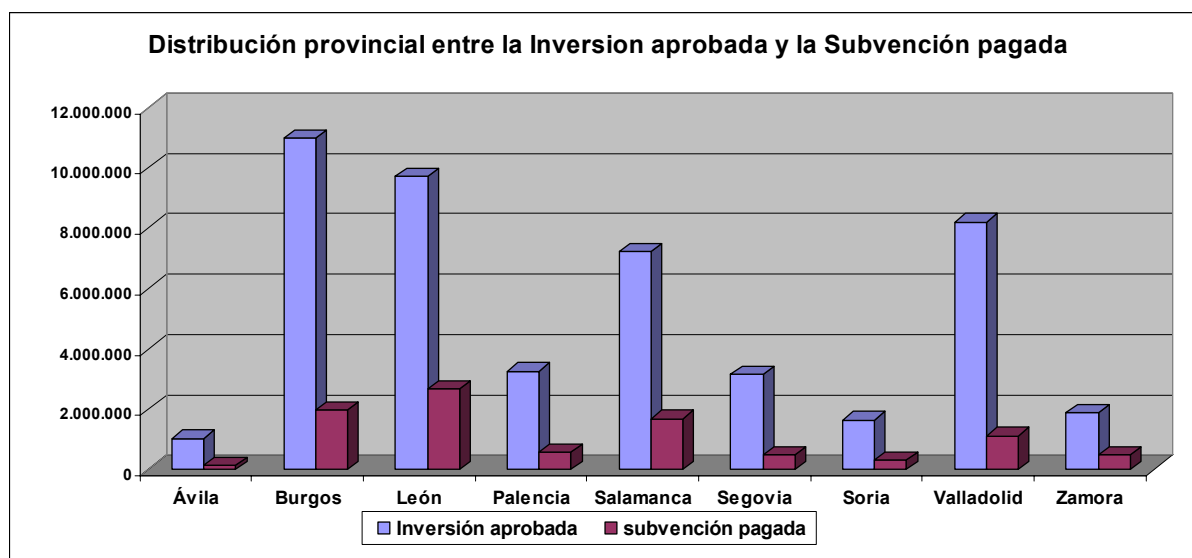


Según se refleja en el gráfico anterior durante la anualidad de 2005 se ha efectuado la liquidación de 134 expedientes, correspondientes al Sector Industria, por un importe global de 9.503.390,75 euros; 55 de las liquidaciones corresponden a proyectos de nuevo establecimiento y 79 a proyectos de ampliación o modernización de empresas.

En la tabla siguiente se incluye un resumen de los principales datos agrupados por provincias para el sector de industria:

Provincia	Empleo a crear	Empleo a mantener	Inversión aprobada	Subvención pagada
AV	7	10	1.032.393,77 €	143.038,25 €
BU	88	453	10.975.577,09 €	1.989.598,75 €
LE	120	199	9.713.518,08 €	2.682.430,92 €
PA	11	245	3.269.085,67 €	589.590,66 €
SA	50	431	7.209.114,24 €	1.696.677,03 €
SG	24	188	3.166.073,04 €	488.746,42 €
SO	25	48	1.649.677,31 €	315.503,62 €
VA	104	404	8.207.982,20 €	1.124.058,88 €
ZA	9	23	1.884.186,18 €	473.746,22 €
<b>Totales</b>	<b>438</b>	<b>2.001</b>	<b>47.107.607,58 €</b>	<b>9.503.390,75 €</b>

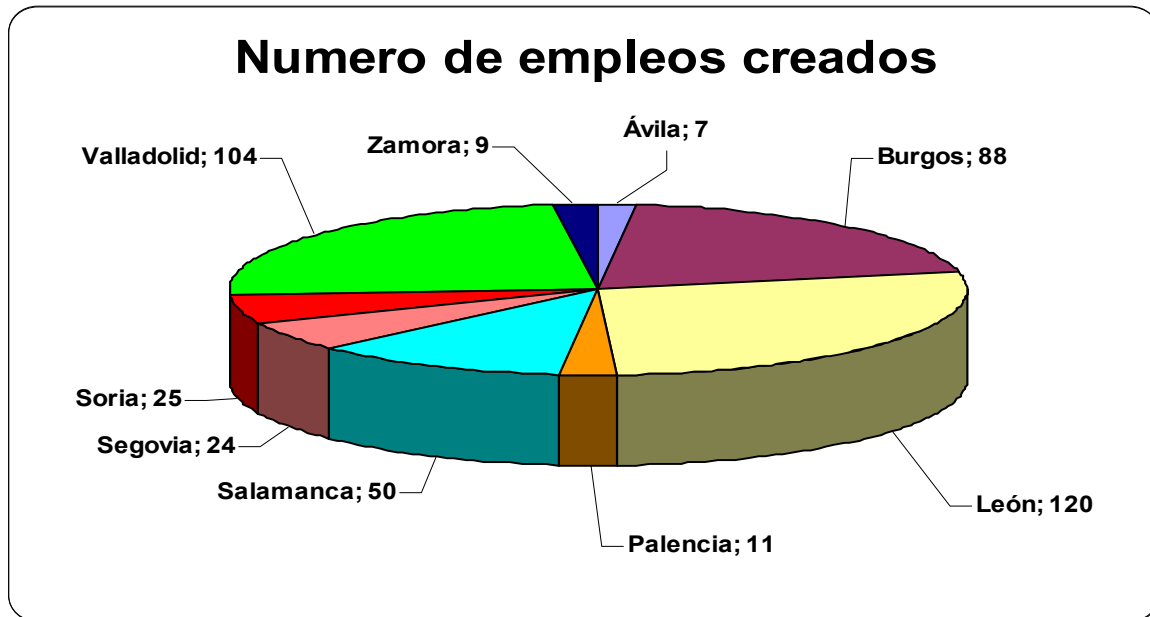
De acuerdo a esta tabla de valores, se obtiene el siguiente gráfico:



Burgos, León y Valladolid destacan una vez más como las provincias que han realizado mayor volumen de inversión, y sigue siendo Ávila la provincia que menor inversión ha realizado y con menor número de empleos creados y mantenidos, como ya ocurría en años anteriores, pues se trata de una provincia en la que el valor añadido se obtiene de otros sectores.

Por último, y en lo que a creación de empleo se refiere (según gráfico que aparece a continuación) la provincia de León es la más destacada con 120 empleos creados. Las inversiones analizadas han contribuido a la creación de 438 empleos y el mantenimiento de 2.001 puestos de trabajo. La media de puestos de trabajo creados por proyecto es de 3,27

siendo la provincia de Soria en la que los proyectos aprobados son más intensivos en empleo con un 6,25 de media, seguida por León con un 5,22.



A continuación se hace una descripción de las empresas y proyectos que tienen alguna singularidad, bien por el volumen de inversión, empleo creado etc...

✦ **RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, S.A.**

El proyecto consiste en la ampliación del Centro de trabajo de Chozas de Abajo, provincia de León, cuyo objetivo es la recuperación y reciclado de todo tipo de materiales (material eléctrico, cableado, neumáticos usados etc.), obteniendo un valor añadido de los materiales de desecho, al transformarlos para su posterior utilización. Se trata de un proyecto innovador, sobre todo por su incidencia positiva sobre el medio ambiente.

La inversión aprobada fue de 600.500,48 euros. De ella aproximadamente el 90% son bienes de equipo. Los puestos de trabajo creados son 3 y los que mantiene 64.

✦ **CENTRO DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA AVANZADA, S.A.**

Empresa de la provincia de Valladolid considerada dentro de la categoría de emprendedora. Su actividad es la realización de servicios técnicos de ingeniería, obtención y tratamiento de imágenes, cartografía de fotogrametría. Cabe destacar que para el desarrollo de su actividad cuenta con 24 trabajadores fijos, todos ellos jóvenes, de los cuales la mitad son mujeres.

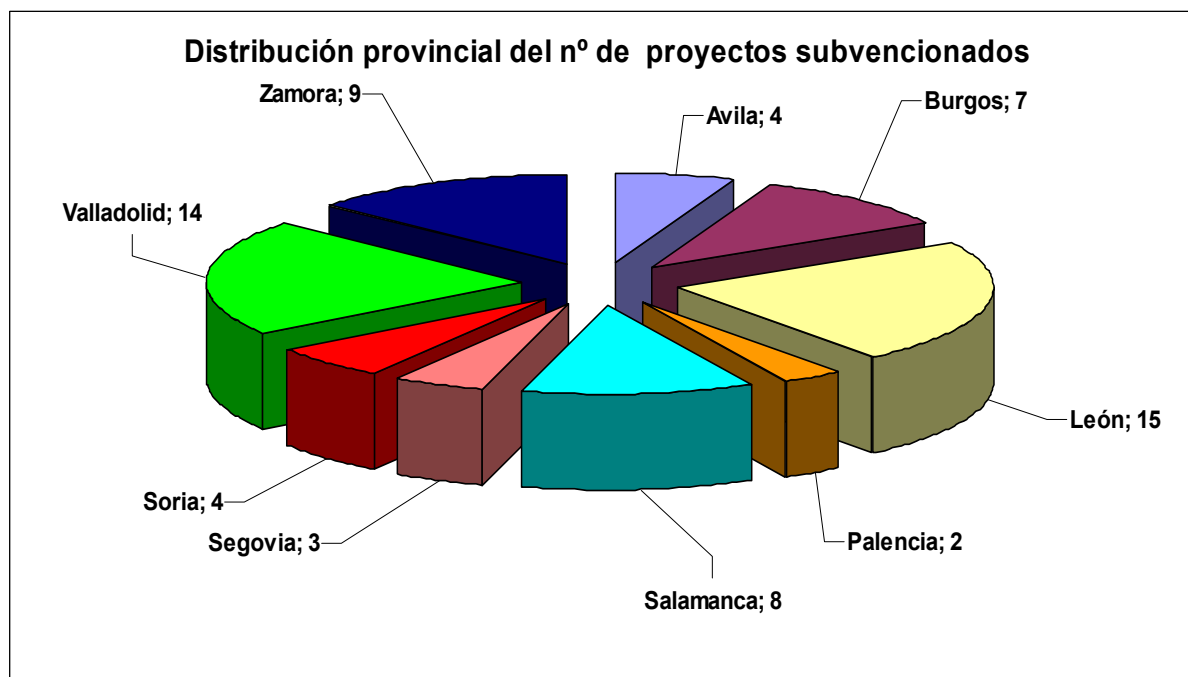
La inversión aprobada fue de 534.910,30 euros. El destino previsto de la producción es: 10% para Castilla y León, 40% para otras Comunidades Autónomas y el 50% fuera de España.

✦ **CASTILLA Y LEÓN AERONÁUTICA, S.A.**

Empresa ubicada en Burgos, realiza su actividad dentro del sector aeronáutico y espacial, que en los últimos años está consolidándose en la región. Fabrica productos metálicos, excepto maquinaria, con una inversión presentada y aprobada de 599.990,00 euros, crea 14 puestos de trabajo y mantiene 2.



## Sector Comercio:

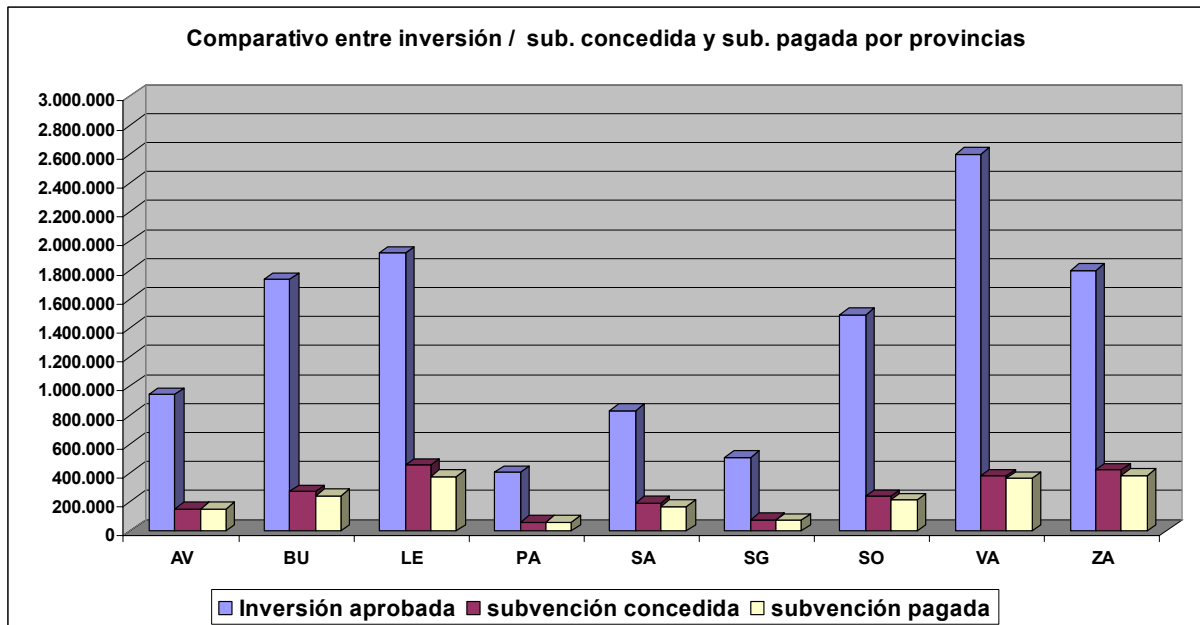


A lo largo del año 2005 la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León ha efectuado el pago de 66 proyectos por un importe total de 2.042.931,23 € ejecutándose el 90% de la subvención concedida. De estos expedientes, 40 corresponden a proyectos de apertura de un nuevo establecimiento y 26 a proyectos de ampliación/modernización de los ya existentes.

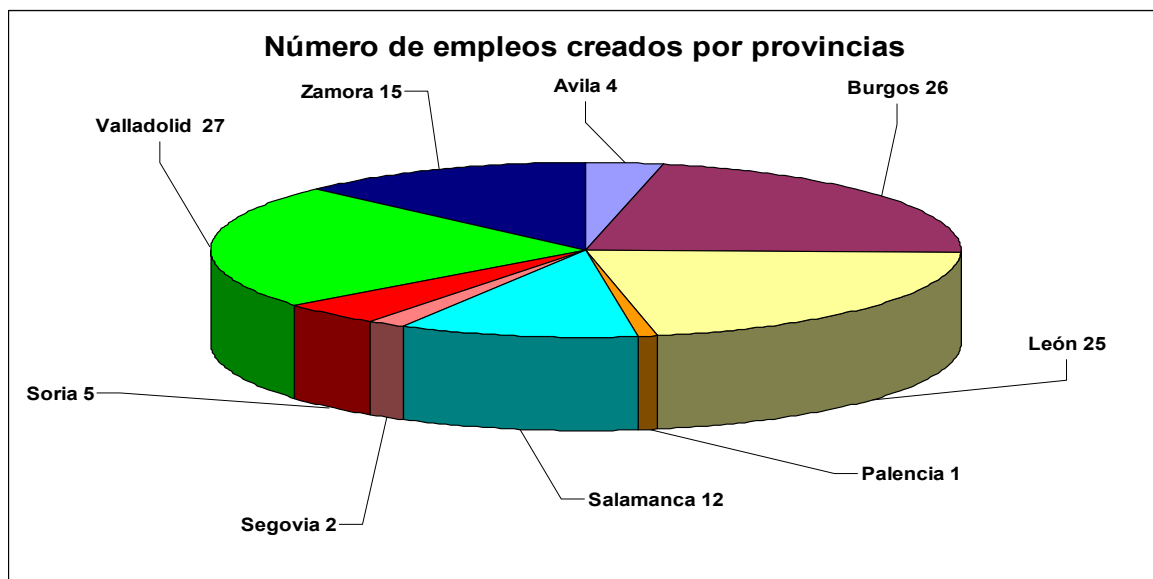
En la tabla siguiente se incluye un resumen de los principales datos a tener en cuenta, agrupados por provincias:

Provincia	Empleo a crear	Empleo a mantener	Inversión aprobada	Subvención concedida	Subvención pagada
AV	4	32	942.221,20 €	155.421,54 €	154.173,47 €
BU	26	91	1.735.284,10 €	274.594,85 €	244.232,03 €
LE	25	135	1.917.784,72 €	453.967,62 €	375.441,26 €
PA	1	0	407.044,43 €	62.864,46 €	62.670,05 €
SA	12	144	832.945,46 €	193.235,20 €	168.332,18 €
SG	2	8	509.676,74 €	77.086,68 €	75.138,94 €
SO	5	38	1.492.759,09 €	238.841,45 €	215.008,92 €
VA	27	235	2.598.606,87 €	381.239,09 €	364.900,68 €
ZA	15	56	1.797.759,30 €	420.941,66 €	383.033,70 €
<b>Totales</b>	<b>117</b>	<b>739</b>	<b>12.234.081,91 €</b>	<b>2.258.192,55 €</b>	<b>2.042.931,23 €</b>

Podemos observar que en el sector comercio son también las provincias de Valladolid, León y Burgos las que mayor inversión realizan, creando y manteniendo el grueso del empleo en Castilla y León. Incluyendo entre las actividades principales del sector: comercio al por menor de alimentación, maquinaria, electrodomésticos, muebles y artículos para el hogar, comercio al por menor de droguería, etc.



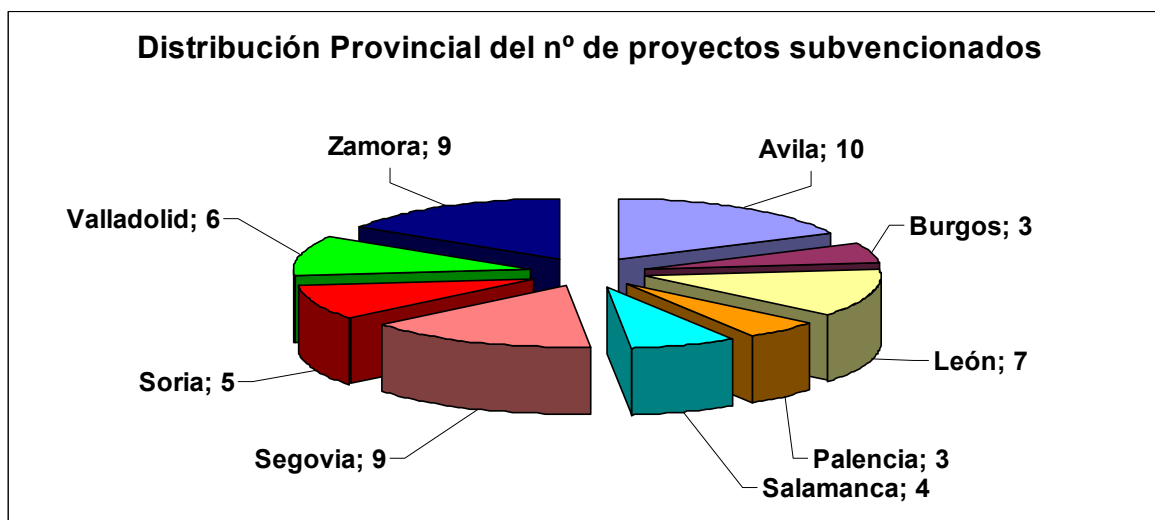
Por lo que se refiere a la creación de empleo, la provincia de Valladolid es la más destacada con 27, seguida de Burgos con 26 y León con 25 nuevos puestos de trabajo creados. En total las inversiones analizadas han contribuido a la creación de 117 empleos y el mantenimiento de 739 puestos de trabajo. La media de puestos de trabajo creados por proyecto es de 1,77, siendo la provincia de Burgos en la que los proyectos aprobados son más intensivos en empleo con un 3,71 de media.



El expediente subvencionado más destacable en función de la cuantía de la inversión realizada es el siguiente:

**ALEJANDRO DEL AMO, S.L. (SORIA).**- El proyecto consiste en la creación de un establecimiento comercial dedicado al comercio al por menor de equipamientos para el hogar como saneamientos, cerámicas, muebles para el baño y cocina etc en Soria capital. La inversión realizada es de 685.410,71 euros y la aprobada asciende a 598.803,95 euros; se crean 2 empleos en el establecimiento objeto de subvención y se mantienen 14 en otros centros de trabajo de Castilla y León.

## Sector Turismo:



Castilla y León es considerado una de las regiones líder en turismo de interior. Este sector es uno de los motores de la economía regional. Siempre es destacable que el número de expedientes en los que se crean nuevos establecimientos es muy superior a los destinados a la ampliación/modernización de aquellos que ya están en funcionamiento.

Para la anualidad 2005 se han efectuado 56 pagos por un importe total de 3.882.943,94 euros, de los cuales 49 corresponden a proyectos de nuevo establecimiento y 7 a proyectos de ampliación o modernización de los ya existentes.

La importancia del turismo en nuestra comunidad tiene un efecto positivo en la variable empleo, siendo la media de puestos de trabajo generados por proyecto de 3,89. Esto supone un incremento con respecto a la media generada en este sector en la anualidad 2004, que era de un 3,6.

Se puede afirmar, según la evolución del sector en estos años, que es una actividad que aporta a la región de día en día mayor riqueza, aprovechando los recursos endógenos que poseemos. Y que a su vez es el sector de mayor equilibrio en cuanto a su desarrollo, incorporando éste cada vez más a las zonas periféricas de la Comunidad.

Realizando un análisis de los datos por provincias obtenemos la siguiente tabla:

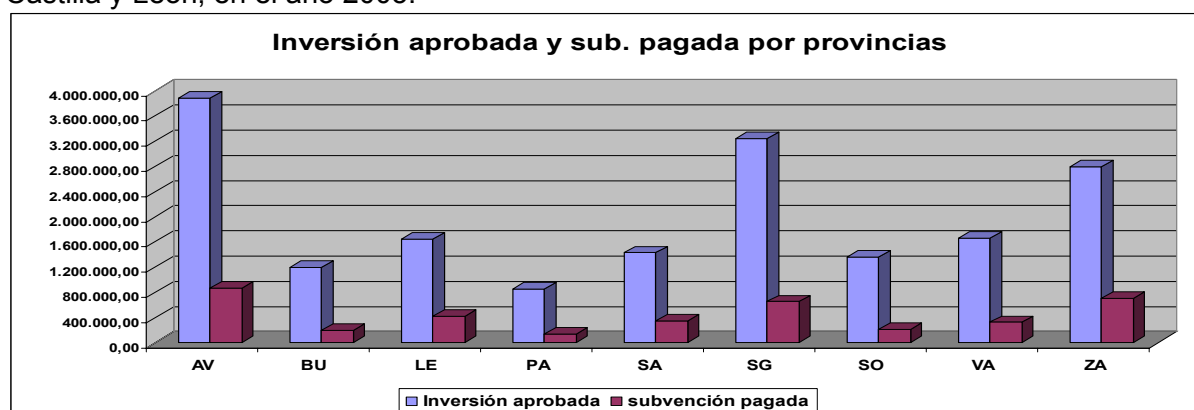
Provincia	Nº Proyectos	Empleo a crear	Empleo a mantener	Inversión aprobada	Subvención pagada
AV	10	44	3	3.884.104,19 €	877.570,61 €
BU	3	20	0	1.202.116,25 €	195.595,16 €
LE	7	20	3	1.651.781,03 €	424.731,91 €
PA	3	9	2	853.806,07 €	134.872,90 €
SA	4	14	1	1.433.124,22 €	346.869,12 €
SG	9	54	29	3.244.870,68 €	654.952,39 €
SO	5	9	0	1.361.919,40 €	215.133,52 €
VA	6	32	0	1.665.304,72 €	327.349,98 €
ZA	9	16	21	2.795.174,71 €	705.868,35 €
<b>Totales</b>	<b>56</b>	<b>218</b>	<b>59</b>	<b>18.092.201,27 €</b>	<b>3.882.943,94 €</b>

Si hacemos una comparativa con el año 2004, vemos que este sector sigue creciendo y se ha producido un incremento de la inversión aprobada en 3,5 millones de euros aproximadamente, siendo la cifra de inversión 18.092.204,27 euros para el año objeto de análisis, debido fundamentalmente a que se han subvencionado un mayor número de expedientes (de 41 para 2004 a 56 para 2005).

Las actividades y proyectos que han sido objeto de liquidación de subvención durante este periodo de certificación son:

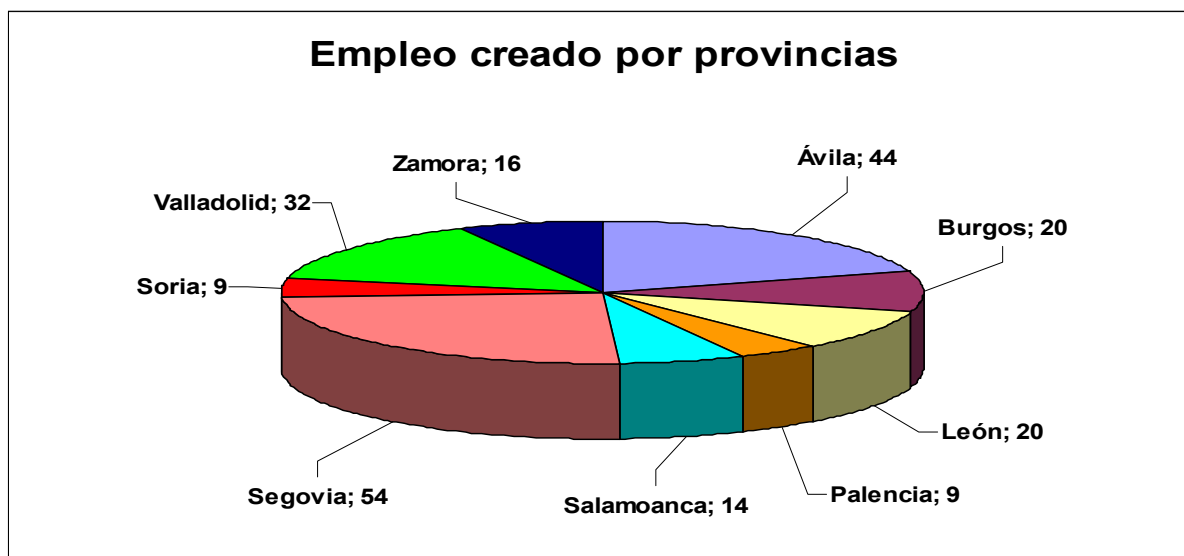
Tipo de centro	Nº expedientes
Centros de turismo rural	17
Posadas de turismo rural	5
Hoteles de dos, tres y cuatro estrellas	7
Restaurantes de dos y tres tenedores	25
Hoteles con restaurantes	2

El siguiente gráfico nos hace concebir una idea clara de la distribución del turismo en Castilla y León, en el año 2005:



Podemos observar en el gráfico como las provincias de Ávila, Segovia y Zamora, por sus características especiales con mayores dificultades de cara al desarrollo de otros sectores, son las que mayor esfuerzo inversor han realizado en el periodo de referencia (3.884.104,19 euros en el caso de Ávila, provincia en la que los sectores industria y comercio están poco representados, 3.244.870,68 euros en Segovia).

Por último, el análisis que se obtiene del siguiente gráfico con respecto al empleo creado es el siguiente: destaca la provincia de Segovia con la creación de 54 nuevos puestos de trabajo, que supone el 24,77 % del total, seguida de Ávila con 44 y Valladolid con 32. En total las inversiones realizadas han contribuido a la creación de 218 empleos y al mantenimiento de 59 puestos de trabajo. La media de puestos de trabajo creados por proyecto es de 3,89, siendo las provincias de Burgos y Segovia en las que los proyectos aprobados son más intensivos en empleo con un 6,67 y 6 de media respectivamente.



A continuación hacemos una somera descripción de aquellos proyectos más destacables en este sector tan relevante para la economía de Castilla y León:

**HOTEL RESIDENCIA LA BODEGA, C.B..** Ubicado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), en un área definida como zona menos desarrollada de dicha ciudad. Tiene por objeto la construcción de un nuevo hotel de tres estrellas, con 28 habitaciones. La empresa está calificada como emprendedora. La inversión presentada ha sido aprobada en su totalidad y alcanza la cifra de 599.731,11 euros, siendo el proyecto con mayor inversión subvencionable, crea 4 puestos de trabajo. Lógicamente la inversión más relevante del proyecto es en obra civil.

**YOLANDA GÓMEZ DE FRUTO.** - El proyecto consiste en la construcción de un establecimiento de turismo rural catalogado como posada, en el término municipal de Cidones (Soria). Para ello se rehabilitan dos edificios históricos que se unirán mediante una pérgola acristalada. Contará con 15 habitaciones y 30 plazas de alojamiento. Las instalaciones cuentan con zonas de hidromasaje, sauna etc. La inversión aprobada asciende a 554.963,42 y crea 3 puestos de trabajo.

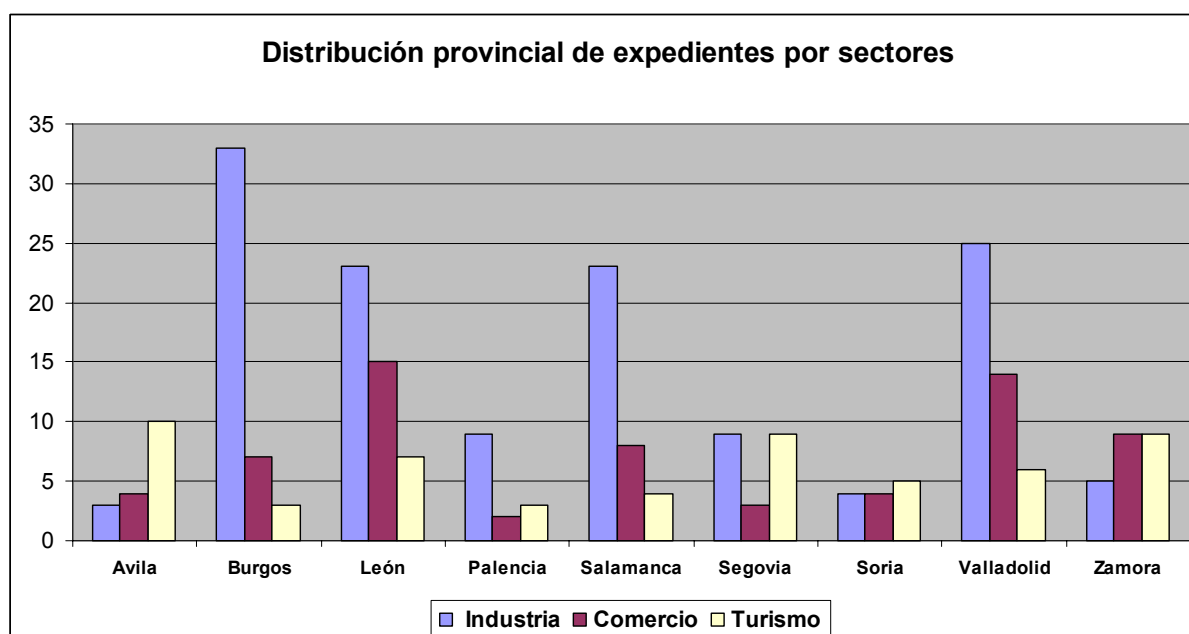
**CARMEN SAN ROMAN CASTRO.** -Localizado en el término municipal de Santa Cruz de los Cuerragos provincia de Zamora, también incluida en zona denominada "menos desarrollada". El proyecto consiste en la construcción de un centro de turismo rural ubicado en un edificio con 2 plantas, realizado en piedra, pizarra y madera, siguiendo el modelo arquitectónico de la zona. Consta de 5 habitaciones para 12 plazas de alojamiento. Complementarias al alojamiento son una zona de ocio, un gallinero y huerto ecológico. Con la inversión aprobada de 168.264,96 euros crea 2 puestos de trabajo.

**PASCUAL ARAGONESES, S.L.** Situado en Segovia. El proyecto tiene por objeto la puesta en marcha de un restaurante de dos tenedores que se instalará en un edificio que será rehabilitado, y está situado en la plaza mayor de la capital. Cabe destacar este proyecto por ser el que más puestos de trabajo crea dentro de este sector, con 20 trabajadores y con una inversión aprobada de 439.857,26 euros.

**Como conclusión** la distribución provincial y sectorial de los expedientes incluidos en la certificación de la anualidad 2005, en relación a Incentivos para las Inversiones de Pequeñas y Medianas Empresas es la siguiente:

Provincia	Industria	Comercio	Turismo	TOTAL
Ávila	3	4	10	17
Burgos	33	7	3	43
León	23	15	7	45
Palencia	9	2	3	14
Salamanca	23	8	4	35
Segovia	9	3	9	21
Soria	4	4	5	13
Valladolid	25	14	6	45
Zamora	5	9	9	23
<b>Totales</b>	<b>134</b>	<b>66</b>	<b>56</b>	<b>256</b>

Dicha distribución se refleja gráficamente de la siguiente forma:



En resumen, con este gráfico se puede obtener una visión de la estructura económica por sectores en cada provincia, apreciándose las diferencias entre unas y otras como por ejemplo, Soria o Ávila donde predomina el sector turístico y Burgos, León o Valladolid donde lógicamente el sector más desarrollado es el industrial.

#### INCENTIVOS A LOS EMPRENDEDORES

La creación de empresas se constituye como un objetivo central del desarrollo económico de ámbito regional, jugando un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva.

Desde la Agencia se tiene en cuenta la especial situación que un emprendedor afronta a la hora de poner en marcha un negocio, tratando de dar un servicio integral al nuevo empresario, para que subsane con mayor facilidad los obstáculos en el inicio del mismo.

Sólo se van a analizar expedientes de las convocatorias de ayudas de “emprendedores” que permanecen abiertas, correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001 (las posteriores convocatorias, como ya se ha hecho referencia en los informes de años anteriores, son analizadas en este informe dentro del epígrafe “Incentivos para las inversiones de pequeñas y medianas empresas”).

La característica principal de esas convocatorias era el apoyo al emprendedor en sus primeros pasos de puesta en marcha del negocio, bajo el asesoramiento de entidades que fuesen tutoras del proyecto, comprendiendo acciones de sensibilización, información, asesoramiento y apoyo a la financiación de la nueva empresa.

Si hacemos un estudio de la inversión realizada y subvención pagada de aquellos expedientes que se corresponden a las convocatorias mencionadas, pero cuyos pagos se efectúan en 2005, se obtienen los datos que refleja la tabla siguiente, y que pasamos a analizar:

Provincias	Nº de empresas	Sector			Empleo	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
		Industria	Servicios	Turismo			
Burgos	1	1	0	0	1	160.997,39 €	27.369,56 €
León	2	1	1	0	3	238.976,17 €	64.346,93 €
Salamanca	2	0	1	1	2	109.309,15 €	27.889,13 €
Valladolid	1	1	0	0	13	133.641,81 €	25.581,26 €
Zamora	2	0	0	2	2	260.995,27 €	61.425,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>903.919,79 €</b>	<b>206.612,85 €</b>

En relación a estos expedientes, uno de ellos (ubicado en León) tuvo un anticipo con fecha de pago 12 de agosto de 2003 por importe de 12.411,03 euros. En la anualidad objeto de análisis se cierra el expediente y por ello la subvención certificada total asciende a 219.023,88 euros, por tanto superior a la subvención pagada.

Si observamos la inversión realizada por las provincias en las que se han producido liquidaciones de expedientes en esta ocasión, a diferencia de años anteriores en los que la provincia de mayor esfuerzo inversor era Valladolid, vemos que destaca Zamora, con una inversión de 260.995,27 euros, seguida de León, con una inversión de 238.976,17 euros.

Cabe analizar dentro de las provincias en las que ha habido liquidaciones durante la anualidad 2005, cuales son los resultados obtenidos en cuanto al empleo creado. Destaca la provincia de Valladolid con 13 puestos de trabajo frente al resto que tienen una ratio de 3 a 1. Valladolid es una de las provincias que menor inversión realiza, sin embargo el empleo que crea es 6 veces mayor que Zamora, siendo esta la provincia con un mayor esfuerzo inversor con 2 empleos creados, suponiendo Valladolid un 62 % del total del empleo creado en Castilla y León.

Podemos hacer un estudio más pormenorizado de la evolución, hasta este momento, de los expedientes que se han financiado dentro de la convocatoria de emprendedores y así ver hasta el final del periodo, aquellos expedientes que faltan por liquidar, El análisis se va a realizar por convocatorias (teniendo en cuenta que sólo se analizan 2000 y 2001, ya que a

partir de esta anualidad pasó a ser incluido su estudio dentro del epígrafe “Incentivos para las inversiones de pequeñas y medianas empresas”).

La convocatoria de ayudas a emprendedores de 2000 se cerró en diciembre de ese año, con 32 expedientes favorables y un montante de subvención aprobada total de 693.026,14 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2005 se han liquidado 31 expedientes con una subvención total de 675.960,46 euros.

La convocatoria de 2001 se cerró el 28 de diciembre con un total de 49 expedientes favorables y un montante de subvención aprobada de 1.264.253,76 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2005 se han liquidado 41 expedientes con una subvención total de 1.061.269,41 euros, quedando pendientes 8 expedientes que representan una subvención aprobada de 202.984,35 euros, sin perjuicio de posibles incumplimientos parciales o totales que impliquen una reducción del importe de subvención pendiente de liquidar.

#### INCENTIVOS DE INTERÉS ESPECIAL

Este apartado se dirige a aquellos proyectos que son considerados de mayor importancia en cuanto a su aportación al desarrollo económico de la región.

El mayor valor puede identificarse en términos de la tecnología o innovación que el proyecto aporta, por el área donde se desarrolla el proyecto, si es que se considera la zona especialmente deprimida, o bien por el empleo que genera sobre una zona.

Su determinación como de “interés especial” no es arbitraria, la valoración se hace a través de una Comisión de Evaluadora, pero se exige también la declaración y ratificación posterior por la Junta de Castilla y León.

El objeto de la ayuda es incentivar a aquellos proyectos de inversión que se localicen en Castilla y León, a través de la creación nuevos establecimientos, o de la ampliación, modernización, racionalización o diversificación de los ya existentes, que contribuyan a impulsar el desarrollo del territorio de la región mediante la fijación de inversiones y empleo duradero, en un contexto de desarrollo sostenible, así como a orientar la localización de estas inversiones hacia zonas previamente determinadas dentro del territorio de la Comunidad, con el fin de corregir las diferencias de situación económica en términos de renta y paro en el ámbito de la misma, y a distribuir más equilibradamente las actividades económicas y reforzar su potencial de desarrollo endógeno.

En esta convocatoria se trata de subvencionar proyectos que vayan a realizar inversiones superiores a 600.000,00 euros, en los sectores de industria, turismo o determinados servicios.

La distribución de ayudas por provincias en el periodo analizado queda reflejada en la tabla siguiente:

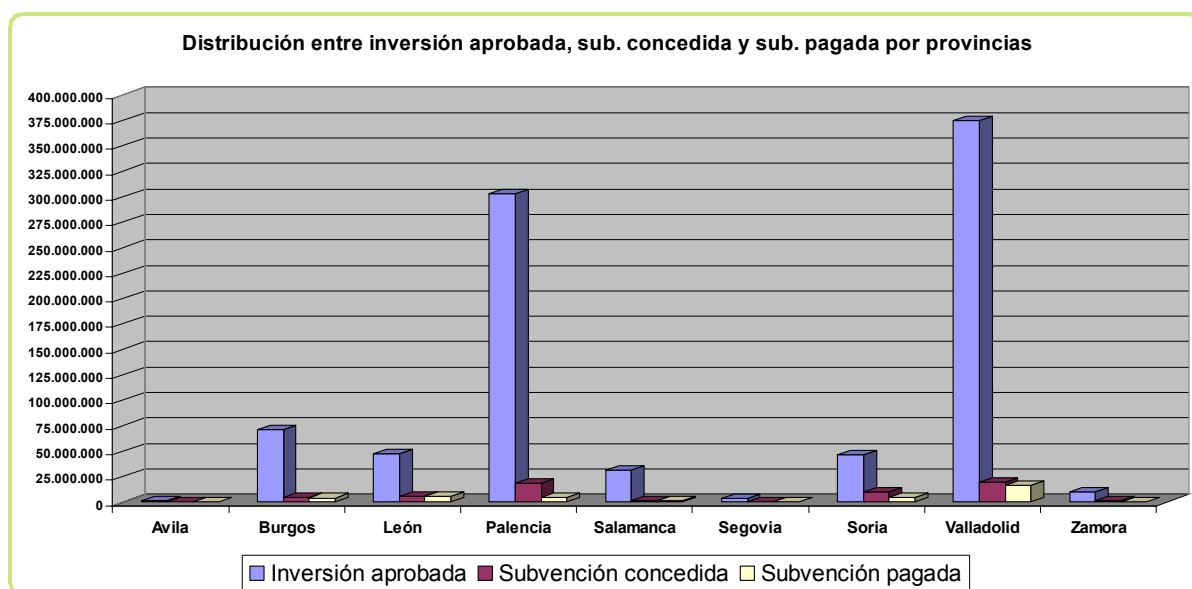


Provincia	Nº expedientes	Empleo creado	Inversión aprobada	Subvención concedida	Subvención pagada
Ávila	1	7	1.480.650,35 €	148.065,04 €	148.065,04 €
Burgos	7	201	71.695.965,35 €	5.029.007,62 €	4.186.012,04 €
León	5	200	48.059.834,91 €	6.015.933,79 €	6.015.933,79 €
Palencia	6	144	303.271.687,00 €	18.670.649,36 €	4.958.643,38 €
Salamanca	4	99	31.370.093,57 €	1.764.416,98 €	1.573.276,15 €
Segovia	2	17	3.528.385,00 €	226.147,04 €	226.147,04 €
Soria	11	417	46.864.117,74 €	9.591.873,94 €	4.770.311,41 €
Valladolid	5	145	375.058.607,12 €	19.880.813,78 €	16.043.015,14 €
Zamora	3	90	10.542.595,65 €	1.803.241,09 €	816.141,89 €
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>1320</b>	<b>891.871.936,69 €</b>	<b>63.130.148,64 €</b>	<b>38.737.545,88 €</b>

En el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2005 se han promovido un total de 44 proyectos de inversión, de los cuales 10 corresponden al sector turismo (23%), 33 al sector industria (75 %) y 1 al sector servicios (2%). Como se puede observar la industria sigue siendo el sector que más proyectos aglutina, al igual que ocurrió en ejercicios anteriores.

De estos 44 proyectos merece la pena destacar que 16 de ellos tienen una inversión superior a los 6 millones de euros (cinco de ellos en Burgos) y otros seis alcanzan una inversión superior a 15 millones de euros.

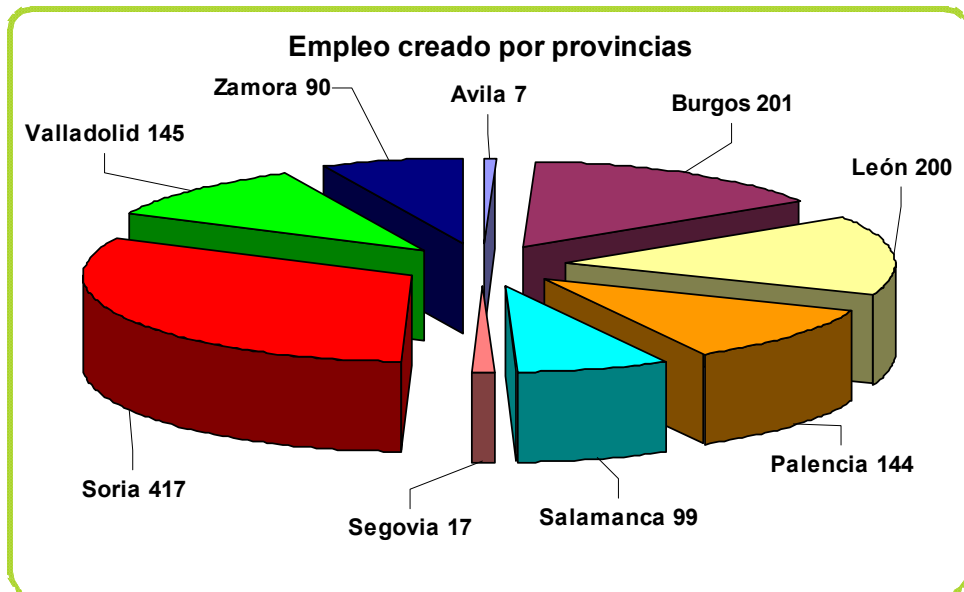
Analizamos en la siguiente gráfica la distribución de la inversión realizada, subvención concedida y subvención pagada entre las provincias de la Comunidad, observando que, a pesar de que las provincias con mayor inversión han sido Valladolid y Palencia, es la provincia de Soria la que más proyectos realiza con la generación del 31,59 % del total del empleo creado.



Como apunte último es necesario mencionar que los 44 proyectos aprobados se distinguen 29 inversiones de nueva instalación y 15 de ampliación y/o modernización.

Si procedemos a estudiar la “variable empleo”, como consecuencia de las inversiones realizadas en las provincias de la Comunidad Autónoma, observamos en el gráfico que se muestra a continuación como Soria es la provincia que más empleo ha generado, (417

puestos de trabajo representando el 31% del total), el doble a los creados por Burgos o León, (201 y 200 nuevos puestos respectivamente). Se trata de una provincia que no tiene una tradición industrial, pero a pesar de ello, el año 2003 fue la 2ª provincia que creó más empleo con 406 puestos y en el año 2004, la primera en creación de empleo.



Cabe destacar por su mayor interés los siguientes proyectos:

GRUPO ANTOLÍN ARAGUSA, S.A.:

Ubicado en Burgos. El proyecto consiste en la ampliación de la fábrica de paneles de puerta para vehículos que la empresa posee. Cuyo objeto es que a partir de materias primas plásticas en granza y a través de un proceso de inyección de plástico por baja presión, se fabriquen las carcasas que servirán de soporte básico para el panel definitivo de las puertas de los automóviles. Con una inversión aprobada de 27.452.567 euros ha creado 30 nuevos puestos de trabajo y mantiene 239 puestos.

Interesante proyecto, pues supone la aplicación industrial de un proyecto de I + D desarrollado en Grupo Antolín, que ha sido valorado positivamente por el CDTI (Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial) y la CIDYT (Oficina de Ciencia y Tecnología), así como por la iniciativa ATYCA del Ministerio de Industria.

INTEGRAL DE BAYAS, S.L.:

Proyecto ubicado también en la provincia de Burgos, concretamente Miranda de Ebro. Tiene por objeto la construcción de una fábrica de carpintería de aluminio para fabricar perfiles de aluminio por extrusión, transformarlos por el procedimiento de lacado, usados en la construcción de cerramientos (ventanas, puertas, fachadas ligeras, etc.) y posteriormente preparar los pedidos para su venta a talleres de carpintería y/o a distribuidores.

Con una inversión aprobada de 14.070.204,22 euros, se le ha concedido una subvención de 703.510,21 euros (5%). Esta inversión supone además la creación de 52 puestos de trabajo.

COMPONENTES EOLICOS EUROPEOS, S.L.:

El proyecto tiene como objetivo llevar a cabo la implantación de unas nuevas instalaciones en Ponferrada (León) destinadas a la fabricación de torres eólicas de grandes dimensiones.

Para ello se construirán 4 naves adosadas de casi 25.000 m<sup>2</sup> de superficie total. Los promotores tienen experiencia en el sector a través de una de sus empresas, COMONOR, considerada una de las punteras a nivel nacional en fabricación y montaje de edificaciones industriales metálicas y productos varios de calderería. Se le concedió una ayuda de 1.830.211,68 euros, (el 10 % de la inversión aprobada, 18.302.116,76 euros), creando 45 nuevos puestos de trabajo

CALDERERIA TORRES ALTAMIRA, S.A.:

Proyecto ubicado en el Pinar de Coreses (Zamora), el sector para el que se va a desarrollar es el aeronáutico, teniendo como objetivo la edificación de una planta de fabricación de torres metálicas, bastidores y alargadores de palas para aerogeneradores eólicos, sobre una parcela de 60.000 m<sup>2</sup> en el Polígono Industrial El Pinar de Coreses. Este proyecto surge de la apuesta de "Mondragón Corporación Cooperativa" y alguna de sus Cooperativas por el Sector Eólico, sustentado en el conocimiento y experiencia que aporta Ecotecnia. La inversión genera 65 puestos de trabajo, y sobre una inversión 7.554.558,65 euros, se concedió una ayuda de 1.510.911,73 euros.

CERANOR, S.A.:

El objeto del proyecto es la construcción de una segunda fábrica de cerámica estructural en el municipio de Valencia de don Juan (León). Con la implantación de esta segunda fase, la empresa pretende la fabricación y distribución de una serie de productos cerámicos novedosos en el mercado español: termoarcilla, termoarcilla refrentada, megabrick (marca registrada por AENOR) y caravista especial, estos dos últimos desarrollados exclusivamente por el Departamento de I+D+I de la empresa. Como materia prima incorpora a sus productos un residuo inerte de óxido de aluminio (paval), en colaboración con REMETAL, única compañía en España que presta un servicio integral de reciclaje de aluminio, contribuyendo a paliar el problema de los residuos de la industria del aluminio. La inversión aprobada supone un importe de 17.922.164,56 euros, con una subvención concedida y pagada de 3.584.432,91 euros (20%) y la creación de 77 nuevos empleos.

INMAPA AERONAUTICA, S.L.:

El proyecto, ubicado en Villamuriel de Cerrato (Palencia), consiste en un nuevo centro de fabricación y montaje de componentes y utillaje metálico auxiliar para el sector aeronáutico/espacial, dirigidos a la empresa EADS AIRBUS (Consortio Europeo, incluida CASA), desarrollándose un proceso global que incluye todas las fases: el diseño de las piezas y modelos, la programación CAD/CAM para la fabricación, mecanizado con modernas fresadoras de control numérico, control del ajuste ya acabado, montaje y puesta a punto. Se introduce una tecnología totalmente innovadora a nivel nacional para la fabricación de modelos Master en resina por electrodeposición de níquel, para obtención de moldes de plásticos reforzados con fibra de carbono, Kevlar, etc en un ciclo corto de producción.

La inversión aprobada es de 4.399.374 euros, y se concedió una ayuda de 703.899,84 euros (16%), contribuyendo a la creación de 32 puestos de trabajo.

SALAMANCA FORUM RESORT, S.L.:

Proyecto desarrollado en Villamayor de Armuña (Salamanca). Consiste en la construcción de un complejo turístico deportivo, que incluye un hotel de 4 estrellas, con una oferta de 102 habitaciones y con servicios de restauración y salas para celebraciones y reuniones; un campo de golf de 18 hoyos; un recinto hípico-taurino y un conjunto de instalaciones complementarias consistentes en: edificio para club de golf, edificio de mantenimiento del campo de golf, piscinas, pistas de tenis, pistas de pádel, urbanización, jardines y gimnasio.

La inversión aprobada asciende a un montante de 21.040.717 euros y supone la creación de 60 nuevos puestos de trabajo. Se le concedió una subvención de 1.052.035,85 euros, el 5 % de la inversión aprobada.

CLUB DE GOLF SORIA, S.A.:

Proyecto materializado en la Dehesa de Pedrajas (Soria). El objeto del proyecto es la construcción y explotación de un campo de golf de 18 hoyos, además de su casa-club y de equipamiento deportivo complementario, siendo el lugar donde se va a realizar un monte de titularidad pública con una superficie total aproximada de 68,5 Has. El proyecto cuenta con el apoyo de la Federación Española de Golf, el Ayuntamiento de Soria y otras Instituciones. La inversión aprobada para su puesta en marcha es de 2.006.352,70 euros con la creación de 9 puestos de trabajo. La subvención concedida es del 6%, lo que supone 120.381,16 euros. Con este tipo de proyectos, Soria constata la buena alternativa adoptada por esta provincia a buscar su desarrollo a través del sector turismo, en detrimento del sector industrial.

TREVES CASTILLA-LEON, S.L.:

El proyecto consiste en la instalación en Aldeamayor de San Martín (Valladolid) de una planta industrial para la fabricación de insonorizantes bajo suelo para el interior de vehículos, espumas de asientos y asientos mediante el sistema de fabricación "in situ". Estos productos se suministrarán a las fábricas de Renault en Valladolid y Palencia, y a una de las fábricas de Peugeot del Norte de Francia. La Sociedad pertenece a la entidad mercantil TRETU, S.A., cabecera en España del grupo multinacional de origen francés TRÈVES, especializada en componentes para el sector del automóvil. La inversión genera 102 puestos de trabajo y sobre una inversión aprobada de 9.433.224,00 euros se ha concedido una ayuda del 12 %, es decir, 1.131.986,88 euros.

RENAULT ESPAÑA, S.A.:

El proyecto tiene como objetivo la transformación de la fábrica de carrocería-montaje de Valladolid, para permitir la fabricación de un nuevo producto del segmento I del mercado, conocido internamente como J-77, sobre la nueva plataforma común de la Alianza Renault-Nissan. El nuevo modelo que arranca su producción hacia la primavera de 2004, se producirá a razón de 300.000 vehículos anuales en la factoría de Valladolid, que actuará como fábrica piloto, mientras que unos 100.000 coches/año saldrán de la factoría francesa de Flins, la cual iniciará la producción unos meses más tarde que Valladolid. El hecho de que el 75% de la producción mundial del J-77 se realice en Valladolid, va a permitir por un lado reducir el riesgo de deslocalización de este tipo de actividad con tanta importancia para la región, y por otro, que los proveedores elegidos estén más cerca, concretamente en un radio de 50 km de la fábrica vallisoletana, con lo cual el efecto arrastre de esta inversión en la economía regional y española va a ser notable. La inversión inicial aprobada era de 303.928.450 euros, sin embargo, posteriormente se produjo una modificación del proyecto consecuencia de la realización de inversiones para cumplir la normativa de emisiones de compuestos orgánico-volátiles (COV) de 2007, ya sea mediante la implantación de un flujo de pintura hidrosoluble y/o la transformación del otro flujo de lacas de los ya existentes. El objetivo de la nueva inversión es mejorar la competitividad e ir más allá de lo exigido por la Ley, reduciendo alrededor del 50% de las emisiones, que se producen casi en su totalidad en el proceso de pintura, debido a los disolventes empleados. El nuevo proyecto consiste en la realización de una cadena nueva ubicada en un nuevo edificio anexo al existente, y en la transformación de la cadena de 26 vehículos/hora, que será alargada para admitir el paso de 35 vehículos/hora, quedando finalmente dos líneas casi idénticas. La inversión final aprobada asciende a **359.058.450 euros**, y se concedió una ayuda de **17.952.922,50 euros** (5%).

## INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS

La presente ayuda "Incentivos a artesanos y talleres artesanos" tiene como objeto incentivar los proyectos de inversión, ubicados en Castilla y León, de creación de nuevos talleres artesanos y ampliación de los existentes a través de los medios que precisen para mejorar su competitividad y conseguir su inserción plena en la estructura empresarial.

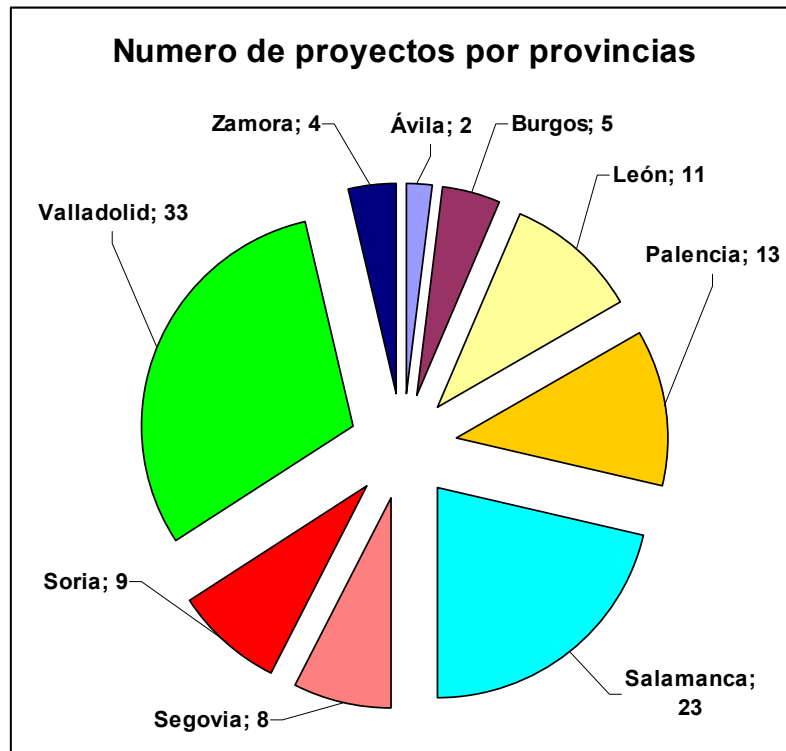
Para ello, esta actuación tiene por objeto incentivar proyectos de inversión en el territorio regional, de creación de talleres artesanos y ampliación de los existentes, la realización de acciones de promoción vinculadas a las actividades que supongan una mejora de su estructura productiva o la comercialización y, complementariamente, acciones de perfeccionamiento profesional que son incluidas y detalladas en la medida 1.57. "*Promoción del capital organizativo de las empresas*".

Como novedad para la convocatoria de 2005, y con el fin de lograr una mayor intensidad en los resultados de las actuaciones, la cuantía de subvención a fondo perdido se podrá incrementar en un 15% cuando la inversión se realice en municipios de las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos.

Se expone a continuación el resumen de actuaciones realizadas durante el año 2005, que han dado lugar a un total de 108 expedientes liquidados, y una inversión aprobada de 2.417.388,96 euros.

Provincia	Inversión Aprobada	Subv. Pagada
Ávila	33.055,31 €	2.314,34 €
Burgos	235.045,63 €	78.374,32 €
León	224.354,35 €	74.856,52 €
Palencia	248.168,23 €	86.556,95 €
Salamanca	458.223,26 €	173.978,64 €
Segovia	204.516,31 €	70.965,12 €
Soria	341.828,75 €	132.702,70 €
Valladolid	621.025,20 €	186.926,24 €
Zamora	51.171,92 €	17.013,50 €
<b>Total</b>	<b>2.417.388,96 €</b>	<b>823.688,33 €</b>

La representación gráfica es la siguiente:



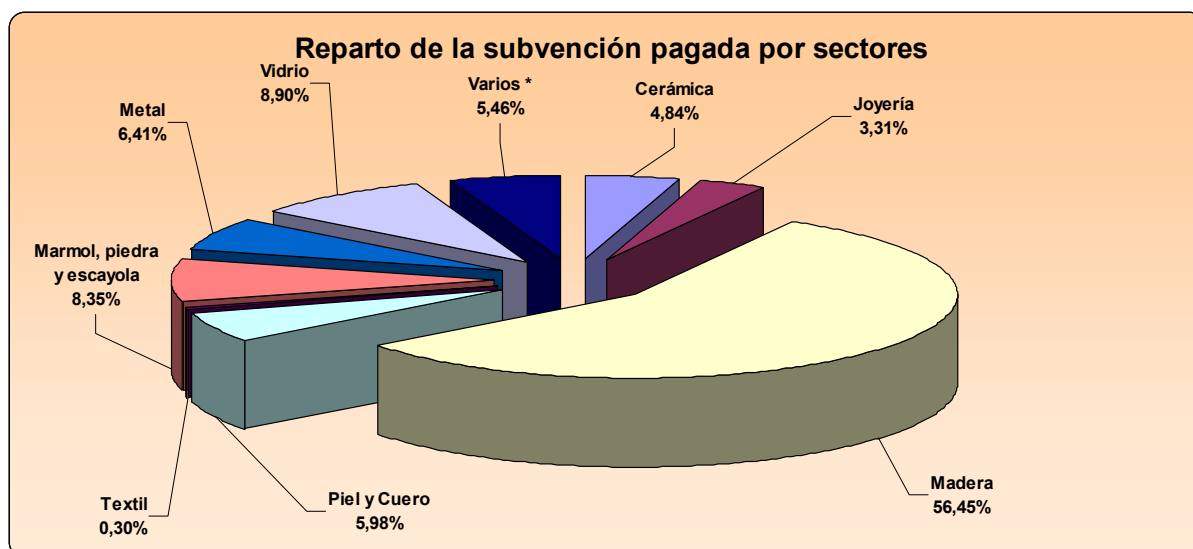
El objetivo de la Agencia de Desarrollo, a través de las acciones de la Subvención Global dirigidas al sector artesano, es lograr dinamizar aquellas provincias con un sector industrial menos desarrollado, y que se orientan a sectores como el turismo, donde la variable ocio es importante y donde la artesanía, como actividad complementaria, puede encontrar un potencial económico positivo.

Si realizamos un análisis por sectores de actividad obtenemos los siguientes datos representativos de la situación de la artesanía durante el ejercicio 2005:

Subsector	Nº Expedientes	Prest. Aprobado	Subv. Pagada	% Subv.
Cerámica	18	141.848,58 €	39.885,62 €	4,84%
Joyería	8	78.623,63 €	27.286,39 €	3,31%
Madera	40	1.358.899,86 €	464.938,35 €	56,45%
Piel y Cuero	10	142.453,78 €	49.261,75 €	5,98%
Textil	4	8.824,33 €	2.473,46 €	0,30%
Mármol, piedra y escayola	4	177.563,05 €	68.760,84 €	8,35%
Metal	8	136.430,75 €	52.810,63 €	6,41%
Vidrio	8	232.719,53 €	73.268,96 €	8,90%
Varios *	8	140.025,45 €	45.002,33 €	5,46%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>2.417.388,96 €</b>	<b>823.688,33 €</b>	<b>100,00%</b>

Varios (\*): encuadernación, bisutería, instrumento musicales y papel

En la gráfica siguiente se analiza en que sectores y con que porcentajes se ha distribuido la inversión realizada, durante el año 2005:



Como viene ocurriendo en años anteriores, sigue predominando el sector de la madera, como principal actividad artesanal, tanto en el número de proyectos que para la anualidad 2005 se han desarrollado en este sector 40, como en la cuantía de inversión realizada 1.358.899,86 euros, muy distante de las inversiones realizadas en otros subsectores artesanales. El segundo subsector importante sería el del vidrio, destacando también otros como el del mármol, piedra y escayola.

Pasamos a analizar aquellos proyectos que puedan resultar interesantes:

#### **Joaquín Lois Organeros C.B**

Proyecto ubicado en Valladolid, consiste en la ampliación y mejora de condiciones de trabajo de una empresa dedicada a fabricar, restaurar, recuperar órganos y a la fabricación de piezas y accesorios para estos instrumentos.

Con motivo de dicha ampliación se ha dividido en dos partes el funcionamiento del taller:

\*Por un lado el taller, ya existente, se sigue dedicando a terminación, montaje, afinación, armonización y fabricación de la tubería de metal.

\*Por otro lado la adquisición de local, para la construcción de todas las partes de carpintería de órganos nuevos y su restauración.

Para desarrollar este proyecto se ha realizado una inversión que asciende a 39.657,34 euros, con una subvención pagada de 13.880,07 euros y que ha supuesto una creación de 2 nuevos empleos y el mantenimiento de 5 puestos de trabajo.

#### **Valdivieso Barrios, Aurelio e Isidro S.C.**

El proyecto está desarrollado en la provincia de Burgos. La inversión consiste en la adquisición de maquinaria que mejora la decoración del cristal; labrado en cristal hueco con lo que se consigue un ahorro de costes. La inversión también se destina a una insoladora y un compresor que se utilizan para el labrado de las piezas mediante chorro de arena lo que mejora la nitidez y consigue grabar piezas de cualquier tamaño.

El elemento diferenciador con otros talleres de vidrio, es la creación de un producto personalizado y adaptado a las exigencias del cliente.

Con una inversión de 18.950,50 euros y una subvención pagada de 5.820,06 euros se ha podido mantener 2 puesto de trabajo.

### **Curtidos Atienza, S.A.**

Este proyecto se encuadra en el subsector de piel y cuero. Dicho sector no es uno de los más inversores, pero en este proyecto específico es destacable la innovación en el proceso de curtición y acabado de cuero y piel. Se ha llevado a cabo en Villarramiel, pueblo de la provincia de Palencia con una larga tradición y especialización en curtidos desde el siglo XVI.

Las inversiones llevadas a cabo, que ascienden a 31.490,00 euros, han conseguido implantar un sistema de tratamiento de aguas residuales antes de su vertido a la red municipal, constando éste de tres fases: depósito de bombeo, tamiz y tanques de homogeneización

Con estas inversiones se ha conseguido un incremento de la producción, una mejora de la calidad final del producto, una mejora medioambiental y la exclusiva utilización de productos orgánicos, que son netamente ecológicos y biodegradables que no generan productos tóxicos. El proyecto mantiene 3 puestos de trabajo.

### **MEDIDA 1.5. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS.**

Al inicio de este nuevo periodo de programación, detectados los problemas de carácter financiero con que se encuentran las PYMES, tanto a la hora de acceder a financiación ajena como para la suficiencia de recursos propios, la Agencia Desarrollo Económico de Castilla y León puso en funcionamiento una medida de apoyo con el fin de facilitar a las PYMES el acceso a créditos para financiar adecuadamente sus inversiones (créditos con plazos elevados y a un coste adecuado, mediante un programa de préstamos avalados para inversiones).

El programa de préstamos avalados para inversiones surgió fruto de la colaboración entre la ADE y la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL. SGR, y ha constado de una serie de líneas de financiación que se han ido modificando y ampliando a lo largo de las convocatorias, en función de la demanda.

La respuesta por parte de los empresarios en general o colectivos diferenciados como entre otros, jóvenes emprendedores, mujeres empresarias y empresas innovadoras de base tecnológica, fue inmediata y de gran éxito, de tal forma que a finales de la tercera anualidad se habían consumido todos los fondos inicialmente previstos para esta medida. Y fue pertinente incrementar su dotación con la reserva de eficacia en 3,5 millones de euros de ayuda. Esas nuevas cuantías han sido, de hecho, totalmente ejecutadas en la anualidad 2005.

<b>ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-ADE 2000-2006 (Euros)</b>								
<b>MEDIDAS</b>	<b>EJECUTADO AÑO 2000</b>	<b>EJECUTADO AÑO 2001</b>	<b>EJECUTADO AÑO 2002</b>	<b>EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA hasta 2002</b>	<b>PROGRAMADO HASTA 2006 (sin la reserva de eficacia)</b>	<b>EJECUTADO AÑO 2005</b>	<b>EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA hasta 2005</b>	<b>PROGRAMADO HASTA 2006 (con la reserva de eficacia)</b>
<b>1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas</b>	1.568.599,45	4.628.860,42	2.456.830,13	<b>8.654.290,00</b>	8.654.290,00 100%	<b>6.678.000,00</b>	<b>15.332.290,00</b>	13.649.725,71 112,33 %



Es necesario matizar que mientras no ha habido fondos FEDER para la misma, las actuaciones realizadas se declaraban compatibles con las actuaciones de similar objetivo de los grupos LEADER+ y PRODER no pudiéndose certificar en la anualidad correspondiente las cantidades efectivamente realizadas, pero se ha seguido manteniendo con fondos autónomos las actuaciones desde la Agencia al ser una medida muy demandada por las pymes Castellano Leonesas.

Las características principales del Programa en el ejercicio 2005, se muestran en el cuadro siguiente y su posterior explicación:

LINEAS DE FINANCIACIÓN	CONDICIONES FINANCIERAS	CUANTÍA DEL PRÉSTAMO	PLAZO
LINEA GENERICA DE FINANCIACIÓN	EURIBOR	Entre 6.000 y 200.000 €	Entre 36 y 120 meses
LINEAS ESPECÍFICA DE FINANCIACIÓN			
Inversiones localizadas en municipios RECHAR	0%	Entre 6.000 y 200.000 €	Entre 36 y 120 meses
Inversiones localizadas en territorios menos desarrollados	0%	Entre 6.000 y 200.000 €	Entre 36 y 120 meses
Mujeres Empresarias	0%	Entre 3.000 y 30.000 €	Entre 36 y 120 meses
Jóvenes Empresarios	EURIBOR -1	Entre 6.000 y 200.000 €	Entre 36 y 120 meses
Creación de empresas (Novedad 2005)	EURIBOR -2% ó -1%	Entre 6.000 y 200.000 €	Entre 36 y 120 meses
Empresas innovadoras de base tecnológica	EURIBOR -2% ó -1%	Entre 6.000 y 200.000 €	Entre 36 y 120 meses
Empresas familiares (Novedad 2005)	EURIBOR -1%	Entre 250.000 y 600.000 €	Entre 36 y 120 meses

- Se trata de préstamos avalados dirigidos a Pymes con domicilio social o centro de trabajo ubicado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de alguno de los siguientes sectores: industria, servicios, turismo, y comercio.
- Dichos préstamos están destinados a financiar inversiones en activos fijos nuevos.
- Como regla general la cuantía del préstamo está comprendida entre 6.000 euros y 200.000 euros, financiándose un 75% de la inversión.
- El plazo mínimo del préstamo es de 36 meses y el máximo de 120 meses con independencia del sector en el que se va a desarrollar la actividad.
- Las condiciones financieras para el beneficiario son que éste debe firmar la operación a coste EURIBOR, sin coste por el aval, y sin gastos ni comisiones.

#### **MEDIDA 1.6. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR.**

Esta medida "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" tiene como finalidad promocionar en los mercados internacionales los productos y servicios de las PYMES de Castilla y León, así como potenciar su introducción o consolidación en dichos mercados mediante la realización de estudios de mercado y /o viabilidad comercial, así como la realización de Planes de Promoción Exterior.

Se trata de ayudas de pequeña cuantía y que por sus características han sido convocadas como ayudas de mínimos.

Con esta actuación se ha producido una evolución alentadora en este campo, pero es necesario potenciarlo aún más, ya que el crecimiento de la dimensión internacional de nuestro tejido empresarial constituye un factor de competitividad necesario para que nuestras empresas puedan afrontar el futuro. Sin embargo, aún siendo las pymes conscientes de ello, les sigue costando salir al exterior.

El Plan de Internacionalización 2004-2007, favorece la diversificación de mercados y el esfuerzo hacia las zonas prioritarias de actuación, integrándose la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León en dicho Plan a través de su línea de ayuda a la Promoción Exterior.

El resumen de ejecución del conjunto de esta medida y los datos financieros es el siguiente:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-ADE 2000-2006 (Euros)				
MEDIDAS	CERTIFICADO A 31.12.2005	EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA	PROGRAMADO HASTA 2006	TOTAL EJECUTADO PROGRAMADO 2006
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.	1.222.648,53	1.873.857,13	2.685.710,01	69,77 %

La ADE pretende mejorar la difusión de los productos y servicios de las PYMES de Castilla y León apoyándoles a salir del mercado nacional e introduciéndose en nuevos mercados. Entre las actuaciones a llevar a cabo por estas PYMES estaría la participación en ferias internacionales, y la elaboración de material de promoción entre los que se encuentra, la edición de catálogos, folletos, trípticos y otros elementos de promoción. Igualmente se apoyan las acciones promocionales en puntos de venta, promociones en canales de distribución, demostraciones, jornadas técnicas y seminarios, muestras o exposiciones con el fin de acceder a nuevos mercados exteriores.

Los conceptos de gasto subvencionable se tendrán que enmarcar dentro de alguna de las actividades siguientes:

\*Actividades Preliminares, como estudios de mercado y /o de viabilidad comercial; consistentes en una subvención a fondo perdido de hasta un 75% del gasto subvencionable.

\*Diseño del Plan de Promoción Exterior. El incentivo podrá alcanzar hasta un 75% del gasto subvencionable, este porcentaje de gasto subvencionable se ha incrementado para la convocatoria de 2005.

Para el desarrollo de los Planes de Promoción Exterior, en todo caso, el máximo de ayuda por beneficiario será de 6.000 euros para las actividades preliminares, y de 100.000 euros para la ejecución de las actividades incluidas en el Plan.

En el año 2005, se han subvencionado 125 expedientes, siendo los datos más significativos los que podemos observar en la siguiente tabla, por provincias:

Provincias	Nº de Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
Ávila	4	47.999,72 €	26.590,11€
Burgos	15	587.067,05 €	179.355,43 €
León	10	335.518,99 €	128.572,32 €
Palencia	6	159.689,89 €	74.779,65 €
Salamanca	13	475.260,68 €	136.531,05 €
Segovia	10	188.995,16 €	78.058,00 €
Soria	23	441.821,13 €	187.390,05 €
Valladolid	36	1.033.416,93 €	376.282,07 €
Zamora	8	96.000,43 €	35.089,85 €
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>3.365.769,98 €</b>	<b>1.222.648,53 €</b>

Los resultados más positivos los observamos en Valladolid con 36 expedientes pagados y una inversión realizada de 1.033.416,93 €, suponiendo el 30% del total de los proyectos, seguida de las provincias de Soria y Burgos en cuanto al número de proyectos, (23 y 15 respectivamente), aunque la inversión realizada es superior en Burgos (587.067,05 euros) que en Soria (441.821,13 €). La provincia que menor inversión en promoción exterior ha realizado ha sido Ávila.

Las empresas receptoras de las subvenciones en el periodo de referencia se concentran principalmente en el sector industrial, con 111 expedientes. (Frente a los 7 de comercio, 4 del sector servicios y 3 de turismo).

A la vista de la ejecución de esta anualidad, cuatro veces mayor que la anterior se corrobora la necesidad que existía en Castilla y León de diseñar un plan de Internacionalización empresarial, en el que se vieran incluidos todos los agentes implicados (ICEX, EXCAL-Exportaciones de Castilla y León, Consejo Regional de Cámaras de Castilla y León y la Junta de Castilla y León con diferentes departamentos).

### **MEDIDA 1.7. PROMOCIÓN DEL CAPITAL ORGANIZATIVO DE LAS EMPRESAS.**

Una de las preocupaciones más importantes de nuestros días es el riesgo de pérdida de competitividad de nuestras empresas ante la aparición de nuevas economías. Ayudar a las pymes de la región, no sólo a realizar nuevas inversiones sino a mejorar sus posiciones, su gestión empresarial y su capacidad de adaptación a los nuevos desafíos del mercado es también un objetivo primordial en la Subvención Global.

La mejora de la competitividad de las empresas se sustenta hoy en día en la implantación de la excelencia en la gestión y en la innovación de las técnicas empresariales de forma que se desarrollen procesos de mejora continua en sus actividades y en sus formas organizativas. Para ello el modelo EFQM de Excelencia permite además la comparación de las empresas de Castilla y León con las de su entorno más próximo: Europa.

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León diseñó en el año 2004 un programa piloto que puso en funcionamiento en el año 2005, "La cadena de empresas inductoras", poniendo en contacto a empresas líderes que tutelan a pymes regionales para hacerlas más competitivas, prestando sus asesores y su experiencia en la gestión. Las pymes son elegidas entre las 1600 que han participado en el Plan de Excelencia de Castilla y León.

La ADE sigue trabajando de forma específica con las empresas familiares en función de su preponderancia en el tejido industrial de la Región y de su relevancia en términos de generación de riqueza y empleo, considerando que actualmente constituyen una pieza básica para la vertebración de la estructura productiva y estabilidad económica. Ayudar a planificar la continuidad y sucesión de este tipo de empresas significa contribuir a mantener el tejido empresarial en el futuro. En el 2005 se observan resultados positivos de la apuesta que la ADE hizo con respecto a la actuación de mejora de la estructura organizativa de la empresa familiar.

En esta medida "Promoción del capital organizativo de las empresas" nos encontramos con 4 líneas de actuación:

1. Línea de Emprendedores.
2. Línea de Incentivos a Artesanos y Talleres Artesanos.
3. Línea de Excelencia Empresarial
4. Línea de Ayudas a la elaboración de un Protocolo Familiar.

## INCENTIVOS A EMPRENDEDORES

Junto con el apoyo a la inversión en creación de empresas, la Agencia de Desarrollo presta una especial atención a los emprendedores a la hora de diseñar sus servicios. Aunque en esta medida sólo se incluyen acciones de información, diagnóstico, asesoramiento y tutorización para presentar un Plan de Empresa, desde este organismo se refuerza esta actuación con otras complementarias con el objetivo de obtener mayores sinergias; como es el servicio de información telemática y asistencia personalizada para emprendedores, formación y publicaciones de capacitación empresarial o instrumentos financieros especialmente diseñados para el inicio de nueva actividad.

También parece interesante comentar en este apartado un nuevo programa que ha funcionado a lo largo de 2005, dirigido a la creación de empresas de base tecnológica (futurinnova), y financiado en parte con Fondo Social Europeo.

La distribución de las ayudas por provincias y por sectores se refleja en el cuadro siguiente que corresponde a pagos efectuados en el año 2005, relativos a la convocatoria del año 2001.

AÑO 2005 (Convocatoria año 2001)						
PROVINCIA	Nº EMPRESAS	SECTOR		EMPLEO	INVERSION APROBADA	SUBVENCIÓN PAGADA
		INDUSTRIA	TURISMO			
BURGOS	1	1	0	1	1.472,48 €	1.104,36 €
LEÓN	1	1	0	2	1.803,04 €	1.352,28 €
SALAMANCA	1	0	1	1	1.862,70 €	1.397,02 €
VALLADOLID	1	1	0	13	1.502,53 €	1.126,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>6.640,75 €</b>	<b>4.980,56 €</b>

Esta convocatoria esta prácticamente cerrada y merecen destacarse únicamente los 13 puestos de trabajo creados en la provincia de Valladolid con un sólo proyecto subvencionado.

## INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS

Además de la medida 1.51. "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios", que incentiva los proyectos de inversión, de creación de talleres artesanos y ampliación de los ya existentes, la medida 1.57 "Apoyo al capital organizativo de las empresas", tiene como objeto fomentar la realización de acciones de promoción vinculadas a la actividad artesanal y acciones de perfeccionamiento profesional de los artesanos, que contribuyan a la mejora de la estructura productiva o a la comercialización. Así pues la conjugación de las dos medidas tiene por finalidad facilitar a los artesanos y talleres artesanos de Castilla y León los medios que precisen para mejorar su competitividad y conseguir su inserción plena en la estructura empresarial.

Las acciones subvencionables dentro esta medida son:

### Acciones de Promoción:

- La realización de catálogos de productos, logotipos, página web y similares, destinados a su utilización publicitaria.

- La participación en ferias, exposiciones y certámenes de carácter profesional.

Acciones de Perfeccionamiento Profesional, se consideran la asistencia a programas formativos directamente relacionados con la actividad artesanal realizada por el solicitante.

La cuantía de subvención podrá alcanzar hasta el 60% del importe del gasto, con un máximo de treinta mil euros (30.000,00 €) en el caso de acciones de promoción.

El valor de esta medida se incrementa con actuaciones complementarias que se incorporan dentro de las medidas 4.2. "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" y medida 1.8. "Favorecer la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo" del Programa Operativo Integrado, financiado con el Fondo Social Europeo, gestionadas también desde este Organismo. También son impartidos cursos de formación a artesanos desde el Centro Regional de Artesanía.

Las acciones ejecutadas durante la anualidad 2005 distinguiendo por provincias la inversión realizada y subvención liquidada, se reflejan en el siguiente cuadro:

Provincia	Nº Expedientes	Prest. Aprobado	Subv. Pagada
Ávila	28	73.679,86 €	44.207,91 €
Burgos	11	69.504,23 €	41.702,54 €
León	29	101.034,48 €	60.620,70 €
Palencia	20	180.159,11 €	108.095,46 €
Salamanca	23	194.681,78 €	117.241,06 €
Segovia	20	57.082,95 €	34.249,80 €
Soria	15	210.158,42 €	126.095,05 €
Valladolid	37	294.450,62 €	178.089,48 €
Zamora	18	80.784,59 €	48.470,77 €
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>1.261.536,04 €</b>	<b>758.772,77 €</b>



Como se puede observar durante el periodo objeto de certificación, la provincia que realiza una mayor inversión vuelve a ser Valladolid, como en anualidades anteriores, con 37 expedientes y una inversión realizada de 294.450,62 euros, que supone un 23 % del montante total. También merecen destacarse las provincias de Soria con una inversión de 210.158,42 € (17%), y Salamanca (15%), ambas con una larga tradición artesanal.

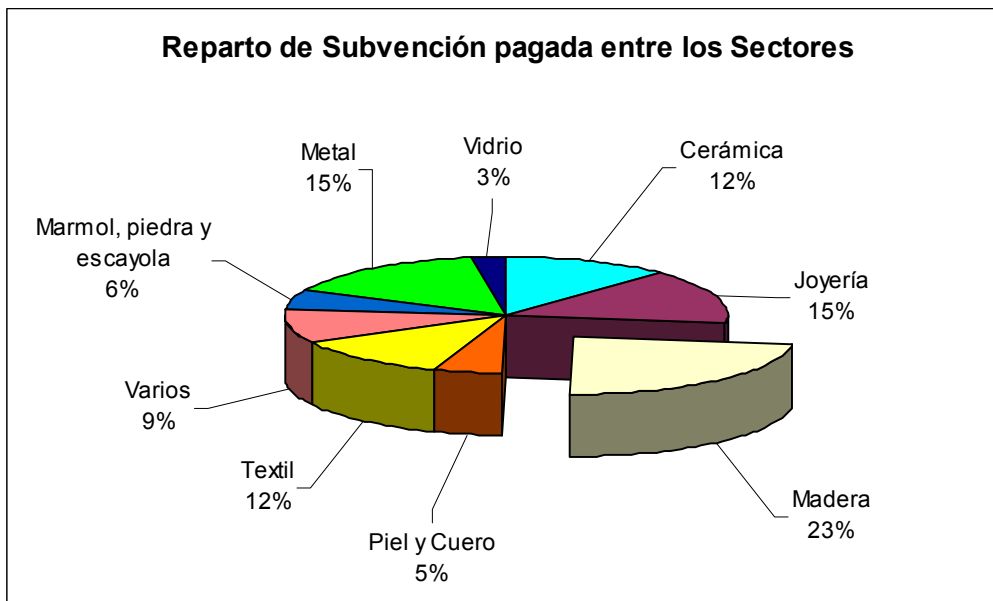
El sector artesano aglutina muy diversos subsectores de actividad, por lo que es interesante realizar un estudio pormenorizado de los mismos:

Subsector	Nº Expedientes	Prest. Aprobado	Subv. Pagada	% Subv.
Cerámica	51	153.402,10 €	92.473,24 €	12,20%
Joyería	11	192.486,25 €	116.910,86 €	15,40%
Madera	39	286.711,80 €	172.027,10 €	22,70%
Piel y Cuero	16	64.309,26 €	38.585,55 €	5,10%
Textil	25	148.309,41 €	88.985,66 €	11,70%
Mármol, piedra y escayola	4	72.456,60 €	43.473,96 €	5,70%
Metal	19	195.215,05 €	117.129,01 €	15,40%
Vidrio	12	32.110,61 €	19.266,40 €	2,50%
Varios*	24	116.534,96 €	69.920,99 €	9,20%
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>1.261.536,04 €</b>	<b>758.772,77 €</b>	<b>100%</b>

Varios\*: Bisutería, papel, flores, encuadernación, cerería y taxidermia.

Se confirma el subsector de la madera, igual que ocurría en la medida de inversión, como el más representativo y el que reúne no el mayor número de proyectos, (que en esta ocasión es el de la cerámica) pero sí la mayor cuantía de inversión realizada (23% del total). También es remarcable la importancia de los sectores de la joyería, cerámica y metal.

La representación gráfica por sectores es la siguiente:



Como elementos promocionales cabe destacar el aumento de adquisición de equipos informáticos para el diseño de productos y gestión de los talleres artesanos, así como creación de páginas Web para la comercialización.

Los artesanos de nuestra Comunidad además de participar en las ferias de artesanía que se celebran en las nueve provincias, están presentes en certámenes feriales de ámbito nacional e internacional, a los que pueden acudir con mejores medios dado que también se ha apoyado las acciones de promoción para realización de catálogos, logotipos, páginas Web, etc., contribuyendo a una mayor competitividad del sector, así como el acceso a nuevos mercados.

También es muy relevante la adaptación que el sector está efectuando a las nuevas tecnologías, por el aumento de creación de páginas WEB para la comercialización de los productos artesanales. Dentro de [www.Redpyme.es](http://www.Redpyme.es) (página financiada por el FSE, para dar información y asesoramiento en múltiples campos a las pymes castellano leonesas), existe un apartado donde también se incorporan contenidos referentes a este sector.

#### INCENTIVOS A LA COMPETITIVIDAD: DIAGNÓSTICOS EMPRESARIALES

“El Plan Castilla y León Calidad Excelencia en la Gestión Empresarial” que puso en marcha la Agencia, contempla entre sus acciones, el apoyo financiero para el desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y / o mejora por parte de las PYMES, en sus centros de trabajo de Castilla y León, como medio para aumentar la competitividad.

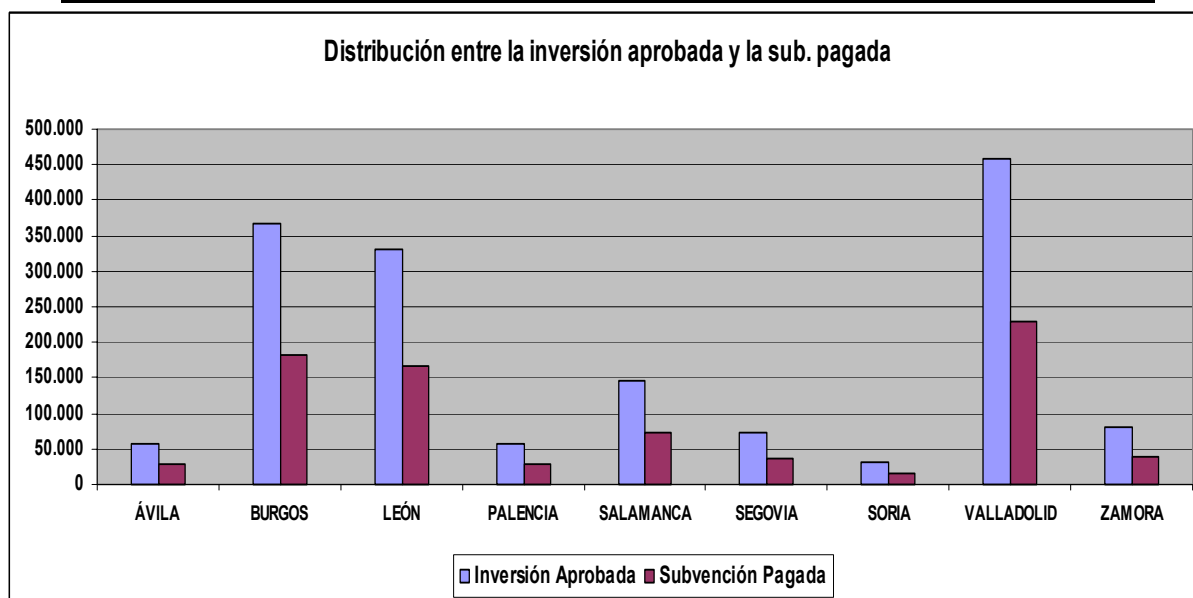
Dichos objetivos se desarrollan a través de las siguientes acciones:

- a.- Apoyar la obtención del reconocimiento de empresas, a través de la implantación de sistemas de gestión, y / o productos, por organismos competentes.
- b.- Facilitar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo al modelo EFQM de excelencia.

Actualmente, el elemento diferencial de las empresas ya no radica exclusivamente en la mayor o menor producción o ventas, sino en su capacidad de ser reconocidas por su condición de empresas excelentes. Debido a esto se incentivan las actuaciones de mejora de la gestión de las empresas, con especial apoyo a aquellas que permitan constatar una mejora real en las condiciones de trabajo de las mismas.

Durante la anualidad 2005 se liquidan expedientes de las convocatorias correspondientes a 2003 y 2004 quedando reflejado en la tabla siguiente:

Provincias	Nº Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
ÁVILA	8	57.100,83 €	28.550,43 €
BURGOS	36	366.599,50 €	183.128,77 €
LEÓN	31	330.968,48 €	165.484,29 €
PALENCIA	6	56.800,86 €	28.400,44 €
SALAMANCA	16	146.463,64 €	72.756,47 €
SEGOVIA	8	72.122,87 €	36.061,45 €
SORIA	4	31.070,67 €	15.535,34 €
VALLADOLID	57	457.385,80 €	228.693,02 €
ZAMORA	8	79.983,60 €	39.991,81 €
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>1.598.496,24 €</b>	<b>798.602,02 €</b>



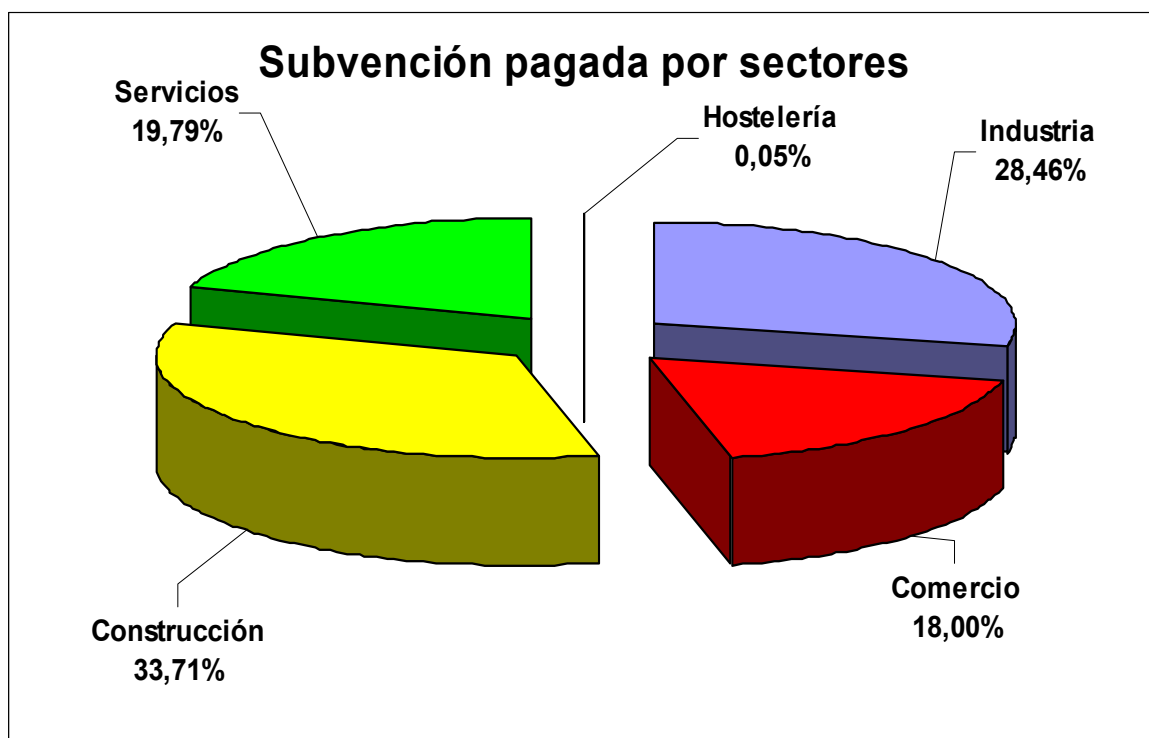
En Castilla y León todas las provincias están haciendo un gran esfuerzo en aras a aumentar la competitividad de las empresas. Destaca Valladolid con 57 expedientes, una inversión de 457.385,80 € y una subvención pagada de 228.693,02 €, seguida de Burgos y León, igual que ocurriera en anualidades anteriores.

Durante el año 2005 se han liquidado 174 expedientes y prácticamente todos los proyectos están relacionados con la Implantación y Certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad según las normas ISO 9000. Si pasamos a hacer un análisis por sectores, obtenemos los siguientes datos:

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD			
SECTOR DE ACTIVIDAD	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN PAGADA
Industria	52	454.506,42 €	227.253,30 €
Comercio	32	287.452,95 €	143.726,53 €
Construcción	62	538.730,66 €	269.194,40 €
Servicios	27	317.031,78 €	158.040,57 €
Hostelería	1	774,44 €	387,22 €
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>1.598.496,25 €</b>	<b>798.602,02 €</b>



Los sectores que mas incorporan el objetivo de Excelencia en su día a día siguen siendo la construcción y el sector industrial, con un 34% y un 28% respectivamente, de la inversión total realizada, pero en general todos los sectores han tenido una buena evolución al alza en la introducción de sistemas de calidad, salvo el sector hostelero que demuestra aún cierto retraso, como se muestra en el siguiente gráfico.



#### INCENTIVOS A LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO FAMILIAR.

La importancia de la Empresa Familiar en España y especialmente en Castilla y León es innegable. El 95% de las empresas de la región son familiares y el empleo generado que éstas aportan es igualmente elevado.

Una de las características especiales que estas empresas reúnen es el apego de continuidad a su tierra y la rapidez en la toma de decisiones. Pero no están exentas de problemas como en lo que se refiere a la combinación de los intereses económicos de la empresa, con una institución basada en personas y en la familia, combinación que en la mayoría de las ocasiones no es fácil.

La continuidad de generación en generación de este elemento vital para la economía regional se ha convertido en el mayor escollo, ya que solo el 30% de las empresas familiares consiguen pasar a la segunda generación y únicamente un 13% a la tercera.

Ante tal problema la Agencia de Desarrollo decidió apoyar a las empresas familiares de la región para que elaboren un Protocolo, basado en un diagnóstico de la situación familiar, económico y profesional, tratando de ayudarles a planificar su continuidad y sucesión, asegurando así un tejido empresarial estable en un futuro.

Además de esa nueva línea de ayudas que se incorporó a la medida 1.57 en la anualidad 2004 y que ahora empieza a tener cierta ejecución, se complementa el apoyo a éstas con la edición de una "Guía básica de apoyo a la empresa familiar en Castilla y León" y con formación específica para las mismas.

Para acceder a la convocatoria, los beneficiarios de estas ayudas son PYMES constituidas como Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, y cuya actividad principal no sea la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario. Además en la composición de su capital social se debe dar alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que una persona física de forma individual tenga una participación societaria de al menos el 50 % del mismo.
- b) Que un grupo familiar formado por los cónyuges, ascendientes, descendientes, o colaterales hasta segundo grado inclusive, tengan conjuntamente una participación societaria de al menos el 20 % del mismo y, que al menos un miembro accionista del referido grupo familiar ejerza efectivamente funciones de dirección en la entidad, percibiendo por ello una remuneración que represente más del 50 % de la totalidad de sus rendimientos empresariales, profesionales y de trabajo personal.

Se consideran subvencionables los gastos de asesoramiento externo derivados de la elaboración de un Protocolo Familiar, previa realización de un diagnóstico empresarial, y el incentivo consistirá en una subvención de hasta el 50% del gasto subvencionable aprobado, con un límite máximo de 18.000 euros.

Estos incentivos están acogidos a la norma de “mínimis”

Seguidamente analizamos las acciones ejecutadas durante 2005:

Provincia	Nº Expediente	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
Burgos	1	18.000,00 €	9.000,00 €
León	1	18.000,00 €	7.000,00 €
Palencia	1	18.000,00 €	5.000,00 €
Valladolid	6	68.141,15 €	28.639,07 €
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>122.141,15 €</b>	<b>49.639,07 €</b>

Los proyectos están ubicados en Burgos, León , Palencia y Valladolid destacando esta última con 6 expedientes.

La distribución de estas ayudas es la que se refleja en la siguiente tabla.:

Sector	Nº Expediente	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
INDUSTRIA	2	36.000,00 €	18.000,00 €
SERVICIOS	3	35.281,92 €	15.133,87 €
TURISMO	1	18.000,00 €	5.000,00 €
COMERCIO	1	7.053,84 €	1.567,52 €
CONSTRUCCIÓN	2	25.805,39 €	9.937,68 €
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>122.141,15 €</b>	<b>49.639,07 €</b>

## **EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y TELECOMUNICACIONES:**

En la actualidad, la Junta de Castilla y León cuenta con una Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2002-2006, que fue presentada a la sociedad castellano y leonesa el 5 de marzo de 2003. La política regional en materia de I+D+i debe entenderse ahora desde este nuevo planteamiento que enmarca toda la acción de la Junta de Castilla y León en una estrategia común, reflejada en esta Estrategia Regional de I+D+i como el instrumento de política científica y tecnológica de la Junta de Castilla y León para impulsar el desarrollo del Sistema Regional de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Asimismo, la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León establece un marco ordenador de las actividades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en Castilla y León con la finalidad de regular de una manera sistemática la actuación de la Junta de Castilla y León en la materia.

### **MEDIDA 2.2.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.**

Con esta medida se pretende incentivar la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo precompetitivo, con la finalidad de favorecer la incorporación de innovación tecnológica en las empresas que desarrollen o vayan a desarrollar actividades en Castilla y León.

Con cargo a dicha medida la Agencia, anualmente desde 2001, ha convocado ayudas (en concurrencia no competitiva), destinada al apoyo a proyectos de innovación tecnológica y/o desarrollo precompetitivo en empresas.

En lo que respecta a la definición de “investigación industrial” y “desarrollo precompetitivo”, se está a lo dispuesto en el documento “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de estado de investigación y desarrollo” 96/C 45/06, del Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) nº C45/5 de 17.2.96, (Anexo I).

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas las empresas que desarrollen ó vayan a desarrollar su actividad en Castilla y León y que reúnan los requisitos siguientes:

- Que emplee a menos de 500 trabajadores.
- Que tenga un activo total neto que no exceda de 75 millones de euros (ampliado a 100 millones de euros a partir de la convocatoria del año 2002).
- Y que cumpla el criterio de independencia.

Puesto que los datos certificados en este periodo reflejan pagos correspondientes a expedientes de las distintas convocatorias, hacemos aquí un repaso de las características de cada una de ellas.

A partir de la convocatoria del año 2002: son promocionables todos los sectores a excepción de los incluidos en el ámbito del Tratado CECA, construcción y reparación naval, y pesca. Las empresas industriales agrarias y alimentáries son promocionables según lo dispuesto en el Decreto 274/2001, de 5 de diciembre.

A partir del año 2004, como consecuencia de la finalización del tratado CECA, se modifica ligeramente esta condición, redactando la base referente a los sectores promocionables en los siguientes términos “Serán promocionables todos los sectores a excepción de los del carbón y el acero, construcción y reparación naval, y pesca.”

El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido de:

- a) Para proyectos de investigación fundamentalmente industrial, hasta el 60% de las inversiones y gastos aprobados como elegibles. Cuando el solicitante sea una PYME, conforme a la definición de PYME que establece la recomendación 96/280/CE de 3 de abril de 1996 de la Comisión Europea, la subvención a fondo perdido podrá ser de hasta el 70% de las inversiones y gastos aprobados.
- b) Para proyectos de desarrollo precompetitivo, hasta el 35% de los gastos e inversiones aprobadas como elegibles. Cuando el solicitante sea una PYME, la subvención a fondo perdido podrá ser de hasta el 45% de los gastos e inversiones aprobadas.

A partir el 1 de enero de 2005, la definición de PYME viene regulada por la Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

En todas estas convocatorias, y de una manera excepcional, los beneficiarios podrán sobrepasar los límites anteriores, en el marco de lo establecido en la autorización N437/99, cuando el proyecto sea declarado de “especial interés” para la Comunidad en materia de innovación tecnológica. La declaración de especial interés de un proyecto es aprobada por la Junta de Castilla y León, en base a las favorables repercusiones territoriales o por razón de la actividad económica, que la realización del mismo suponga. Tiene especial consideración a este respecto y, en lo que a esta medida se refiere, que el proyecto se enmarque en un ámbito de actividad emergente intensivo en conocimiento, como es el caso de sectores en los que su valor añadido proviene, fundamentalmente, de la innovación tecnológica.

Con esta línea se subvencionan los gastos e inversiones imputables a la realización del proyecto de I+D, tales como:

- Gastos del personal de la empresa (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar) y conforme a la dedicación que exija su participación en el proyecto.
- Costes de adquisición de activos fijos, que se ubiquen en Castilla y León, nuevos o de primer uso. Dichos activos, equipos, así como las instalaciones y equipamientos auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento de dichos equipos, deberán ser utilizados exclusiva y permanentemente para actividades de I+D.
- Costes de los servicios de asesoría y similares utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto (incluidos estudios de viabilidad previa, investigación, conocimientos técnicos, patentes y similares), adquiridos a fuentes externas.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados de la actividad de investigación.
- Otros gastos de funcionamiento imputables al proyecto (materias primas, suministros, etc.)

Los proyectos tienen un plazo de realización diferente en cada caso (la media oscila entre los 18 y los 24 meses).

## **CONCESIONES AÑO 2002**

En el año 2002 se resolvieron proyectos correspondientes a la línea del año 2001 (B.O.C. y L. nº 246, de 22 de diciembre de 2000) y del año 2002 (B.O.C. y L. nº 1, de 2 de enero de 2002). Se celebraron 6 Comisiones de Evaluación y en ellas se aprobaron un total de 114 expedientes, de los cuales 25 fueron presentados a la convocatoria del año 2001 y 89 a la convocatoria del 2002.

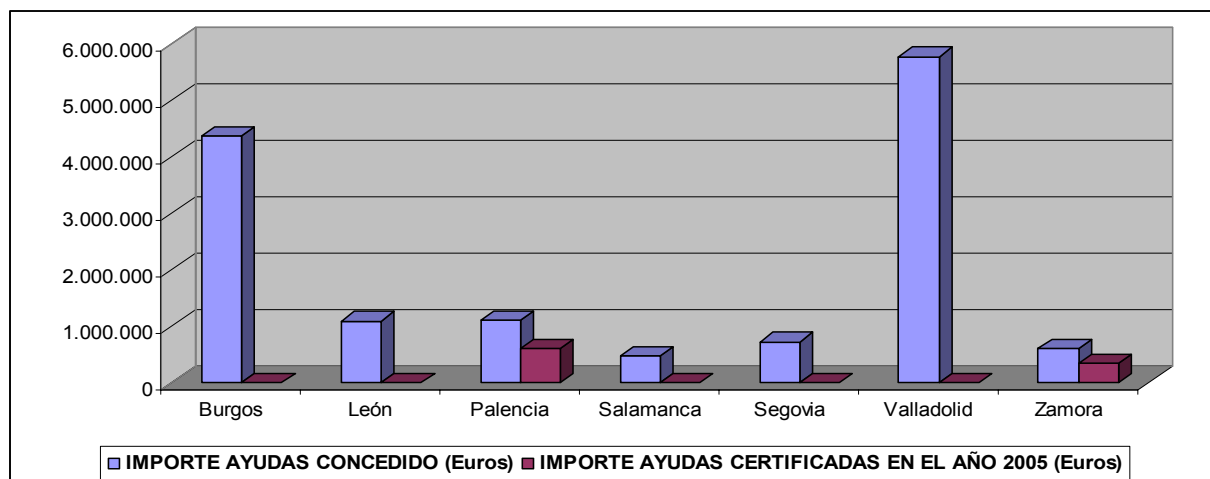
Los expedientes relativos a la **convocatoria del 2001**, quedaron completamente liquidados durante el año 2004. Sin embargo en el año 2005, la empresa EVELSA, S.L. (04/00/SO/0002) reintegró un importe parcial de 53.646,70 € (junto con los intereses legales correspondientes) después de haber detectado el órgano gestor de la ADE su incumplimiento.

La subvención total concedida ascendió a 23.599.991,82 € con la siguiente distribución:

Por provincias (línea 4 – convocatoria 2002)

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDO (Euros)	IMPORTE AYUDAS CERTIFICADAS EN EL AÑO 2005 (Euros)
Ávila	-	-	-
Burgos	20	4.374.089,09 €	-
León	11	1.083.768,01 €	-
Palencia	4	1.107.465,64 €	597.514,40 €
Salamanca	8	468.554,76 €	-
Segovia	4	725.927,98 €	-
Soria	-	-	-
Valladolid	37	5.784.793,35 €	-
Zamora	5	604.848,21 €	344.438,21 €
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>14.149.447,04 €</b>	<b>941.952,61 €</b>

Representación gráfica:



Por sectores:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Servicios	-	6	-	-	1	-	-	13	-	20
Construcción	-	1	-	-	-	-	-	5	-	6
Industria	-	13	11	4	7	4	-	19	5	63
Comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>5</b>	<b>89</b>

De los 89 proyectos aprobados 5 corresponden a proyectos declarados de especial interés por la Junta de Castilla y León, enmarcados en el ámbito de actividades emergentes, intensivos en conocimiento.

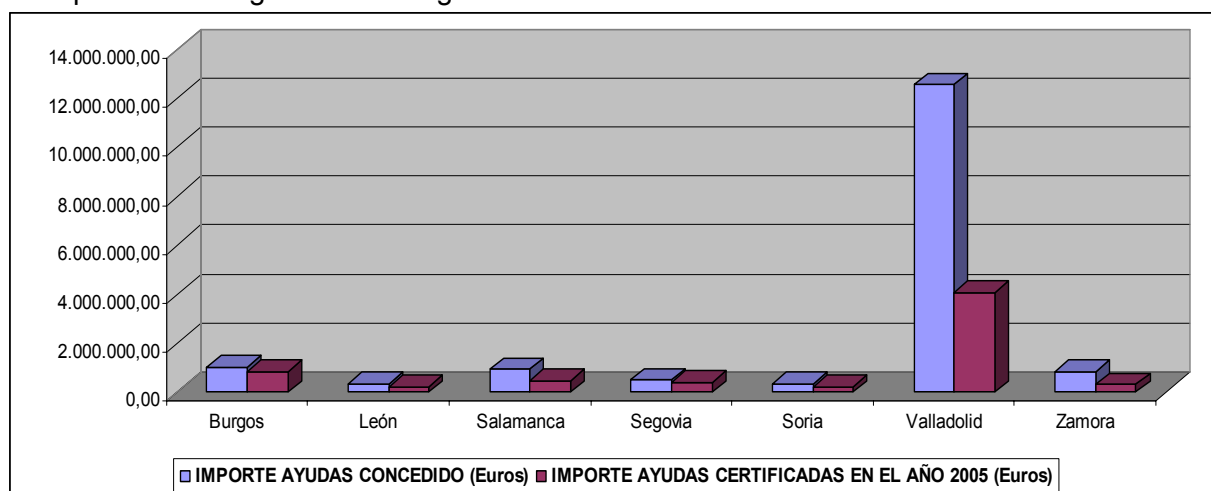
### CONCESIONES AÑO 2003

En el año 2003 se resolvieron proyectos correspondientes a la línea del año 2002 B.O.C. y L. nº 1, de 2 de enero de 2002) y del año 2003 (B.O.C. y L. nº 1, de 2 de enero de 2003). Se celebraron 8 Comisiones de Evaluación y en ellas se aprobaron durante el año 2003 un total de 179 expedientes, de los cuales 84 fueron presentados a la convocatoria del año 2002 y 95 a la del 2003. La subvención total concedida ascendió a 30.698.664,22 €. La distribución de las ayudas concedidas es la siguiente:

Por provincias (línea 4 – convocatoria 2002)

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDO (Euros)	IMPORTE AYUDAS CERTIFICADAS EN EL AÑO 2005 (Euros)
Ávila	-	-	-
Burgos	10	1.038.406,32 €	843.516,47 €
León	2	323.565,65 €	231.852,20 €
Palencia	6	1.589.598,59 €	-
Salamanca	9	931.901,77 €	453.128,56 €
Segovia	5	501.743,53 €	411.087,10 €
Soria	3	351.997,54 €	214.425,61 €
Valladolid	43	12.570.935,13 €	4.069.721,44 €
Zamora	6	823.128,19 €	298.552,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>18.131.276,72 €</b>	<b>6.522.283,77 €</b>

Su representación gráfica es la siguiente:



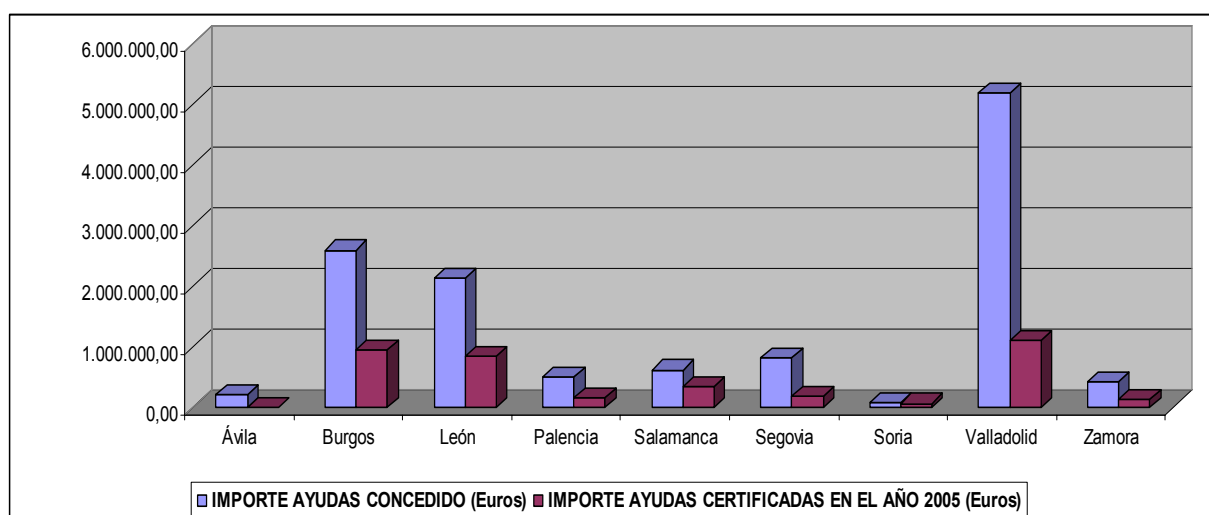
Por sectores:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Servicios		2						13	1	16
Construcción		2			3			1		6
Industria		5	1	5	4	1	1	27	2	46
Comercio										
Turismo										
Agroalimentario		1	1	1	2	4	2	2	3	16
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>43</b>	<b>6</b>	<b>84</b>

De los 84 proyectos aprobados, 13 se declararon de especial interés por la Junta de Castilla y León. Durante el año 2005 se liquidaron 21 expedientes.

Por provincias (línea 4 – convocatoria 2003)

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDO (Euros)	IMPORTE AYUDAS CERTIFICADAS EN EL AÑO 2005 (Euros)
Ávila	1	211.097,23 €	-
Burgos	20	2.590.531,03 €	942.507,77 €
León	16	2.128.138,04 €	848.895,45 €
Palencia	6	495.828,21 €	165.320,96 €
Salamanca	6	623.372,38 €	336.751,80 €
Segovia	6	828.488,85 €	197.889,96 €
Soria	2	83.930,53 €	68.672,48 €
Valladolid	32	5.190.369,12 €	1.110.051,77 €
Zamora	6	433.644,07 €	145.900,86 €
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>12.585.399,46 €</b>	<b>3.815.991,05 €</b>



### Por sectores:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Servicios		6	2		2	2		12		24
Construcción							2	2		4
Industria	1	13	10	4	3			13	2	46
Comercio										
Turismo										
Agroalimentario		1	4	2	1	4		5	4	21
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>95</b>

De los 95 proyectos aprobados, 1 ha sido declarado de especial interés por la Junta de Castilla y León. Durante el año 2005 se liquidaron 35 expedientes.

### **CONCESIONES AÑO 2004**

Respecto al año 2004, se resolvieron proyectos correspondientes a la línea 4 del año 2002, 2003 y 2004. Se aprobaron durante el año 2004 un total de 207 expedientes, de los cuales 3 fueron presentados a la convocatoria del año 2002, 57 a la del 2003 y 147 a la del 2004. La subvención total concedida ascendió a 29.999.992,60 €

La distribución de las ayudas concedidas es la siguiente:

#### Por provincias (línea 4 – convocatoria 2002)

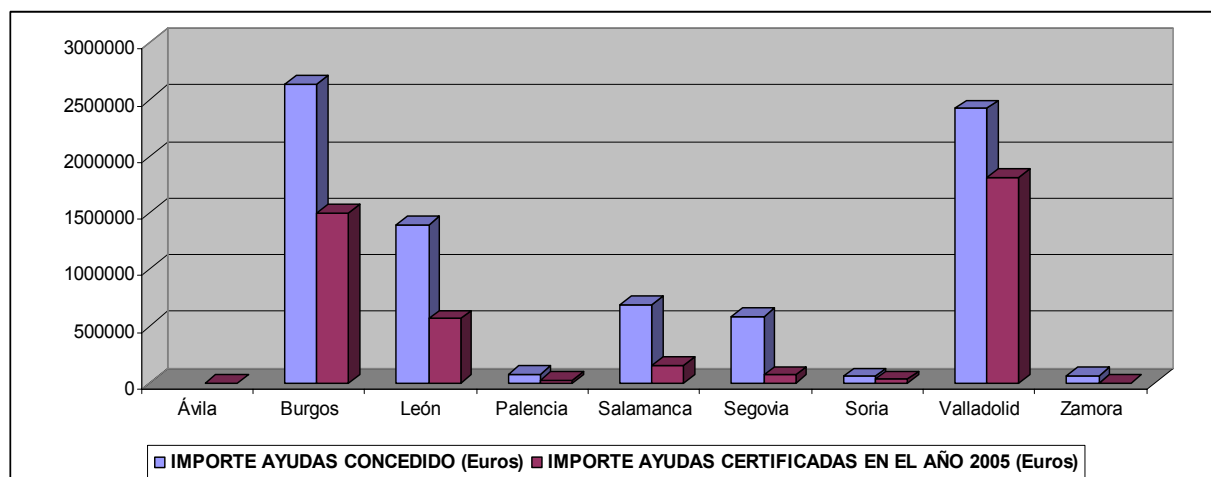
No se reflejan las tablas por provincias para 2002, ya que respecto a esta convocatoria los 3 expedientes corresponden a León y al sector industria, por un importe de 507.698,75 €, certificándose todos en el ejercicio 2005.

#### Por provincias (línea 4 – convocatoria 2003)

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDO (Euros)	IMPORTE AYUDAS CERTIFICADAS EN EL AÑO 2005 (Euros)
Ávila	-		-
Burgos	7	2.634.819,96 €	1.501.290,48 €
León	14	1.399.376,49 €	565.878,03 €
Palencia	3	79.501,50 €	19.806,75 €
Salamanca	4	690.472,95 €	152.198,31 €
Segovia	7	586.345,84 €	70.823,15 €
Soria	2	55.732,95 €	32.153,05 €
Valladolid	19	2.421.216,36 €	1.809.869,00 €
Zamora	1	65.005,43 €	-
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>7.932.471,48 €</b>	<b>4.152.018,77 €</b>



Representación gráfica:



Por sectores:

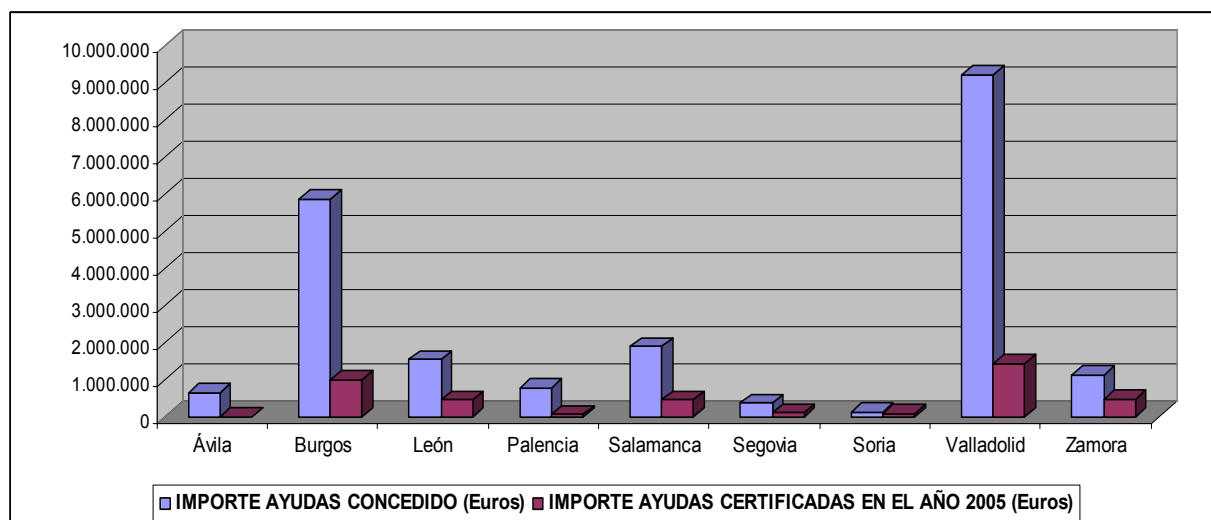
	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Servicios		2	6			2		8	1	19
Construcción								1		1
Industria		4	7	2	2	2	2	9		28
Comercio										
Turismo										
Agroalimentario		1	1	1	2	3		1		9
<b>TOTAL</b>	-	7	14	3	4	7	2	19	1	57

De los 57 proyectos aprobados, 6 corresponden a proyectos declarados de especial interés por la Junta de Castilla y León. Durante el año 2005 se liquidaron 28 expedientes.

Por provincias (línea 4 – convocatoria 2004)

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDO (Euros)	IMPORTE AYUDAS CERTIFICADAS EN EL AÑO 2005 (Euros)
Ávila	3	637.422,80 €	-
Burgos	28	5.859.170,89 €	996.501,31 €
León	10	1.540.446,94 €	447.288,63 €
Palencia	5	788.921,24 €	62.091,57 €
Salamanca	19	1.886.120,38 €	452.957,08 €
Segovia	6	367.599,69 €	101.420,81 €
Soria	2	133.042,18 €	71.680,00 €
Valladolid	62	9.225.708,11 €	1.420.530,52 €
Zamora	12	1.121.390,14 €	466.415,51 €
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>21.559.822,37 €</b>	<b>4.018.885,43 €</b>

Representación gráfica.



Por sectores:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Servicios	1	6	4	1	3	2		27	3	47
Construcción		3			1	1		5	1	11
Industria		18	4	2	10		2	20	4	60
Comercio			1		2					3
Turismo										
Agroalimentario	2	1	1	2	3	3		10	4	26
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>62</b>	<b>12</b>	<b>147</b>

De los 147 proyectos aprobados, 9 corresponden a proyectos declarados de especial interés por la Junta de Castilla y León. Durante el año 2005 se liquidaron 47 expedientes.

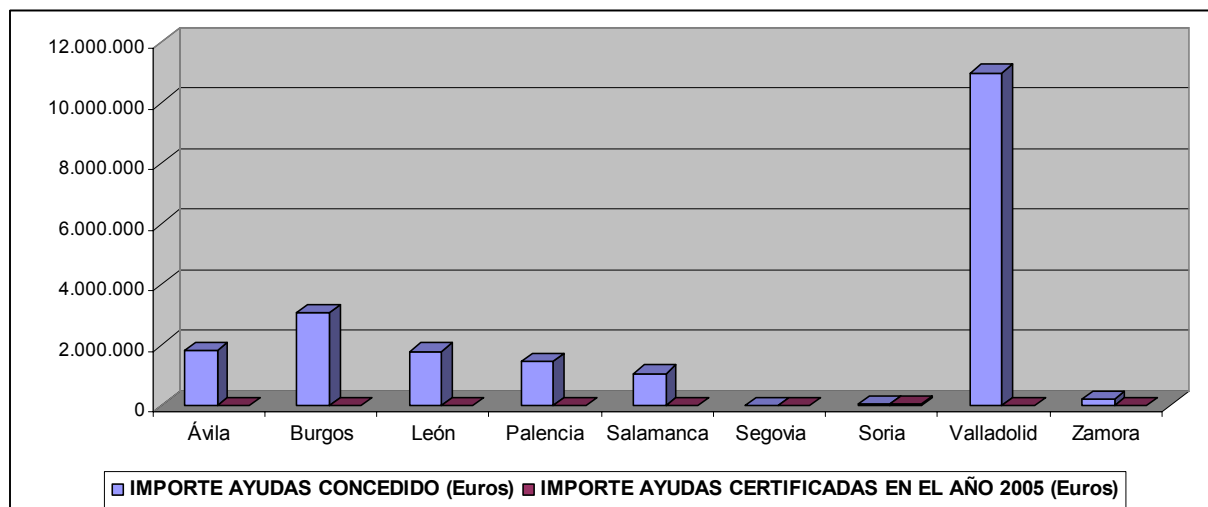
### CONCESIONES AÑO 2005

En el año 2005, se resolvieron proyectos correspondientes a la línea del año 2004 B.O.C. y L. nº 247, de 22 de diciembre de 2003) y del año 2005 (B.O.C. y L. nº 27, de 9 de febrero de 2004). Se aprobaron durante el año un total de 157 expedientes, de los cuales 67 fueron presentados a la convocatoria del año 2004 y 90 a la del 2005. La subvención total concedida ascendió a 32.992.076,13 €. La distribución de las ayudas concedidas es la siguiente:

Por provincias (línea 4 – convocatoria 2004)

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDO (Euros)	IMPORTE AYUDAS CERTIFICADAS EN EL AÑO 2005 (Euros)
Ávila	3	1.819.770,46 €	-
Burgos	9	3.044.449,39 €	-
León	14	1.793.180,48 €	9.518,46 €
Palencia	4	1.441.808,45 €	-
Salamanca	7	1.065.234,62 €	-
Segovia	1	8.140,14 €	-
Soria	1	46.812,52 €	46.812,52 €
Valladolid	27	10.988.931,83 €	-
Zamora	1	188.002,84 €	-
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>20.396.330,73 €</b>	<b>56.330,98 €</b>

### Representación gráfica:



### Por sectores:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Servicios		1	3	1	2	1		11		19
Construcción			1	1						2
Industria	3	7	8	2	3		1	14	1	39
Comercio										0
Turismo										0
Agroalimentario		1	2		2			2		7
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>67</b>

De los 67 proyectos aprobados, 13 corresponden a proyectos declarados de especial interés por la Junta de Castilla y León. Durante el año 2005 se liquidaron 2 expedientes.

### Por provincias (línea 4 – convocatoria 2005)

No se refleja la tabla, por provincias porque a pesar de haberse concedido ayudas por importe de 12.595.745,40 euros, no se ha liquidado nada en la anualidad 2005.

Las concesiones corresponden a 90 proyectos y 4 de ellos fueron declarados de especial interés por la Junta de Castilla y León.

**En resumen** y como resultado del análisis de los importes concedidos y el número de proyectos a que corresponden, se puede concluir que se trata de una intervención muy bien aceptada y muy positiva para Castilla y León. Con una aportación de I+D al desarrollo económico regional importante, como se constata con la aprobación anual de varios proyectos declarados de especial interés.

También es apreciable del análisis gráfico efectuado que las provincias que más inversión y proyectos realizan son Valladolid y Burgos y los sectores con mayor número de proyectos son el sector industrial, el sector agroalimentario y el sector servicios, muy en consonancia con el tejido productivo regional.

A continuación se dan **ejemplos de algunos proyectos aprobados** que se pueden destacar por su mayor significación:

Optimización del proceso de fabricación de fibras de carbono por crecimiento al vapor y tratamientos superficiales asociados
Búsqueda y caracterización de nuevas cepas microbianas con actividad probiótica
Desarrollo de procesos estandarizados de diseño y fabricación de estructuras aeronáuticas para diferentes segmentos del mercado aeronáutico
Estudio de las condiciones de cultivo y del aprovechamiento industrial de la achicoria
Desarrollo de caolines autóctonos para aplicaciones cerámicas, industriales y ecológicas
Investigación y desarrollo de nuevos procesos para la producción industrial de penicilina.
Investigación y desarrollo de un complemento alimenticio cardiosaludable a base de ácidos grasos insaturados
Estudio de las opciones de aligeramiento y mejora del mantenimiento de estructuras aeronáuticas
Prototipo de robot de soldadura de dos ejes con aportación de hilo MIG
Desarrollo de prototipo de vehículo Viacar motorizado para el mantenimiento de líneas férreas
Fabricación de prototipo de manguera de caucho para la conducción y trasiego de vapor saturado
Desarrollo de una plataforma piloto de compra de tráfico telefónico
Identificación y caracterización de materiales de óptimo comportamiento en atmósferas de termólisis de residuos
Desarrollo de nuevos prototipos de máquinas para el procesamiento de pizarra
Desarrollo de un nuevo cajón de PVC multifuncional para persiana
Desarrollo de nuevas barreras de contención de vehículos fabricadas en madera y acero
Nuevas tecnologías aplicadas a redes y servicios de última generación
Estudio de viabilidad para la producción industrial de un material alternativo en base a residuos de plástico y madera para la fabricación de bastidores y láminas de somier.
Nuevos desarrollos de los módulos puerta y sistemas overhead
Descubrimiento de nuevos candidatos de microorganismos marinos con interés farmacológico y valoración de los mismos
Estudio de la evolución del abono orgánico obtenido a partir de subproductos y residuos animales para su escalado industrial
Génesis de nuevos modelos animales para el desarrollo de terapias moleculares y farmacológicas eficaces para tratar y prevenir enfermedades de base genética.(PRIMERA FASE)
Obtención, procesado y conformado de nuevos morteros reforzados con fibra de carbono para restauraciones y reproducciones artísticas
Definición de estrategias para la flexibilización y automatización en el montaje de partes aeronáuticas (DEFAMA)
Desarrollo de una fresadora de mesa móvil, altas prestaciones y gran volumen de trabajo
Desarrollo de un nuevo contenedor compactador soterrado
Asociación de cerda comercial con presencia de la línea parental Meishan y sus cualidades de hiperprolificidad y calidad cárnica, asociación de genes candidatos relacionados con la calidad y la grasa. 2ª FASE (EUREKA 2778-ZUMU)
GESTINCAR: desarrollo de un sistema de gestión y control destinado a la conservación integral de carreteras
Desarrollo de nuevo sistema de reducción y aprovechamiento de residuos orgánicos
Investigación y desarrollo de un prototipo de sistema de micro-trigeneración para el sector residencial, con motor a gas y equipo de acumulación y climatización mediante solución de LiCl-H <sub>2</sub> O
Desarrollo de un prototipo capaz de calcular la distribución de la presión ejercida por una persona sobre su equipo de descanso
Estudio de métodos de análisis microbiológicos alternativos para evaluar la contaminación superficial de canales en mataderos

Por último y en lo referente a la variable empleo, en relación a estas ayudas es preciso tener en cuenta que la creación de empleo no es un factor determinante para la concesión de las ayudas a I+D. El empleo creado es una consecuencia que depende en gran medida del éxito del proyecto de investigación, por tanto es una variable a medir a medio y largo plazo. Por ejemplo, en el caso de que un proyecto de investigación suponga la puesta en marcha

de una nueva actividad en la empresa se creará empleo que se deriva del proyecto de investigación, pero en la fase de producción (no se mide en la fase de investigación). No obstante las empresas subvencionadas han detallado en sus proyectos la incidencia en la creación del empleo derivado del proyecto subvencionado, que se detalla en Modelo C.

### **MEDIDA 2.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO**

El objetivo de esta medida es consolidar una infraestructura regional de apoyo a los procesos de innovación y desarrollo tecnológico del tejido empresarial de Castilla y León. Esta actuación fue diseñada para incrementar el tamaño del sistema de innovación regional, y en concreto, incrementar el nivel tecnológico de las empresas adecuando la oferta de innovación a la demanda de los sectores productivos.

Para cumplir el objetivo señalado, la ADE está apoyando a los Centros Tecnológicos de la región, de manera que se disponga de una oferta tecnológica adecuada y que cubra las necesidades de las empresas de la región. El apoyo se materializa, como en ejercicios anteriores, en Convenios entre la Agencia y los Centros Tecnológicos, en el que se especifican los Programas de Actuaciones a realizar por los mismos, los métodos de control y seguimiento, la financiación de las mismas y los procedimientos de justificación.

Dichos Programas de Actuaciones incluyen, entre otros, los siguientes epígrafes:

- Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica. Con el objetivo de dotar a los Centros de la infraestructura necesaria para un óptimo desarrollo de las actividades y servicios demandados por las empresas de la región.
- Realización de proyectos genéricos de Desarrollo Tecnológico, con el objetivo de reforzar el dominio de los Centros Tecnológicos en alguna de las áreas tecnológicas prioritarias para Castilla y León, con vistas a su posterior transferencia y difusión al sector empresarial.
- Realización de actuaciones de difusión y dinamización en materia de innovación tecnológica, con el objetivo de sensibilizar al sector empresarial de la importancia de la innovación tecnológica en su competitividad, así como proyectos de análisis de las demandas empresariales en materia de Innovación Tecnológica. Asimismo se incluyen actuaciones orientadas a facilitar el acceso a la financiación nacional y europea de apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico por parte de las empresas de la región.

Los beneficiarios son Centros Tecnológicos que forman parte de la Red de Centros Tecnológicos asociados de Castilla y León, definida por la Ley 5/1992, de 18 de diciembre, siendo promocionables todos ellos (independientemente del sector). En todos los casos se trata de entidades sin ánimo de lucro (asociaciones/fundaciones de investigación sin ánimo de lucro), por lo que en ningún caso las ayudas concedidas distorsionan la competencia.

Tal como se ha comentado en el apartado precedente, son promocionables todos los Centros Tecnológicos independientemente del sector. Las entidades beneficiarias prestan servicios de investigación y transferencia de tecnología a todos los sectores.

El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido resultado de aplicar un porcentaje sobre el gasto aprobado subvencionable para la realización de:

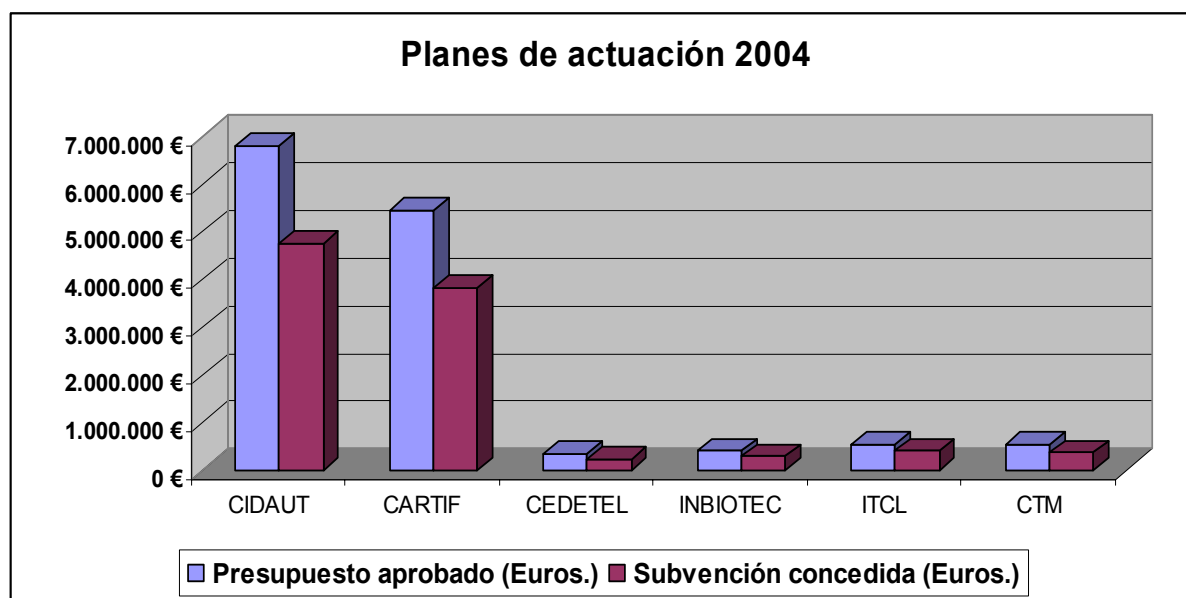
- Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica.
- Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico.
- Actuaciones de difusión y dinamización tecnológica.

No es posible hacer un análisis de la distribución territorial de las ayudas en la medida 2.3 debido a que los proyectos que los Centros realizan, así como las infraestructuras de los mismos, se dirigen a empresas de todas las provincias de la Comunidad.

A continuación se detallan las ayudas concedidas y abonadas en el ejercicio 2005, en esta medida:

#### **Planes de actuación del año 2004:**

Entidad beneficiaria	Presupuesto aprobado (Euros.)	Subvención concedida (Euros.)	Importe certificado en el 2005 (Euros)
CIDAUT	6.803.571,43 €	4.762.500,00 €	4.720.500,00 €
CARTIF	5.457.327,15 €	3.820.129,00 €	3.820.129,00 €
CEDETEL	332.857,14 €	233.000,00 €	218.000,00 €
INBIOTEC	406.726,31 €	284.708,42 €	259.838,17 €
ITCL	534.714,84 €	398.300,38 €	392.300,39 €
CTM	527.227,29 €	369.094,10 €	369.094,10 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.062.424,16 €</b>	<b>9.867.731,90 €</b>	<b>9.779.861,66 €</b>



#### **Planes de actuación del año 2005:**

Entidad beneficiaria	Presupuesto aprobado (Euros.)	Subvención concedida (Euros.)
CIDAUT	6.396.957,14 €	4.477.870,00 €
CARTIF	5.087.857,14 €	3.561.500,00 €
CEDETEL	574.285,72 €	522.000,00 €
INBIOTEC	324.591,79 €	227.214,25 €
ITCL	670.967,72 €	469.677,40 €
CTM	423.940,24 €	296.758,16 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.478.599,75 €</b>	<b>9.555.019,81 €</b>

Se muestra en esta tabla los importes para las actuaciones de 2005, aunque se trata de cuantías concedidas que se reflejarán como pagos en certificaciones posteriores.

Respecto a la variable empleo, no se analiza su repercusión por las mismas razones expuestas en la medida 2.2, aunque si se constata un mayor empleo estable en los centros, consecuencia del incremento de la demanda de servicios prestados por las empresas.

A continuación se detallan algunos de los proyectos financiados de mayor significación:

#### **Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica:**

- ◆ Adecuación de las instalaciones, así como la adquisición de equipamiento necesario para la realización de sus actividades de I+D, y de servicios a las empresas de la Comunidad.
- ◆ Acreditación de los Centros Tecnológicos por parte de ENAC, SCI, AENOR o similares.

#### **Proyectos Genéricos de desarrollo tecnológico:**

- ◆ Análisis integral de la seguridad pasiva del impacto lateral: Metodología de I+D de la protección del ocupante (Fase 1).
- ◆ Investigación de materiales plásticos y procesos de transformación innovadores orientados a la reducción de peso en el Sector de Transporte (Fase 1).
- ◆ Investigación de nuevas aplicaciones tecnológicas para la mejora y el control de procesos (Fase 1).
- ◆ Investigación y desarrollo de nuevos modelos de comportamiento de fatiga multiaxial para aeronáutica y automoción: Correlación con la experimentación (Fase 1)
- ◆ Estudio de tecnologías de procesamiento de materiales compuestos en la fabricación de componentes estructurales para la mejora y optimización de los procesos tradicionales en el sector aeronáutico (Fase 1).
- ◆ Desarrollo de un material ignifugante y estructural para su empleo en paneles aislantes de lana natural - 1ª Fase.
- ◆ Desarrollo de un sistema de información automática para las UCI, Fase 1.
- ◆ Técnicas de obtención de biocombustibles líquidos y gaseosos, Fase 1.
- ◆ Aprovechamiento de los residuos de la piedra natural, Fase 1.
- ◆ Desarrollo de un reactor de fotocatalisis en fase gaseosa con un nuevo sistema de irradiación UV mediante fibra óptica, Fase 1.
- ◆ Reciclado químico de plásticos, Fase 2.
- ◆ Transformación biológica de residuos orgánicos de origen animal en enmiendas de uso agrícola, con aprovechamiento energético de los subproductos residuales, Fase 1.
- ◆ Desarrollo de un sistema de visión industrial para la detección de piezas de chapa embutida: roturas-estiramientos y granos marca, Fase 1.
- ◆ Estudio y desarrollo de controladores de robots basados en arquitecturas abiertas, Fase 1.
- ◆ Desarrollo de estrategias de control para la operación de pilas de combustible, Fase 2.
- ◆ Investigación sobre plataformas para la prestación de servicios en régimen de Application Service Provider (ASP).
- ◆ Inertización de Polvo de aluminio para su reutilización en procesos metalúrgicos, Fase 1.

- ◆ Desarrollo de algoritmos para la obtención de descriptores para el análisis de textura superficial por visión artificial y materialización en ASIC para el procesado de Hardware. (Fase 2).
- ◆ Factoría Virtual, desarrollo de un entorno inmersivo para experimentación de procesos de manufactura y montaje mediante realidad virtual.
- ◆ Desarrollo de un proceso industrial de producción de la enzima colesterol oxidasa (Fase 1).

### **Proyectos de dinamización / difusión tecnológica**

- ◆ Promoción de la I+D+I en las empresas de la región a nivel nacional e internacional. Asesoramiento a empresas para la participación en el VI PM de la UE y otros de similar naturaleza, y en Programas Nacionales en materia de I+D+I.

### **POLITICA DE LA COMPETENCIA**

Todas las convocatorias del eje 1.- “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” se encuentran publicadas al amparo del régimen de Ayuda de Estado N410/1999 por el que se “regulan las ayudas y subvenciones a la inversión y creación de empleo ligada a la misma”, al que afectan las “Directrices de la Comisión Europea sobre Ayudas de Estado con finalidad regional (98/C 74/06)”. Dicho Decreto ha sido modificado en enero de 2004 para adecuarse a las nuevas Directrices comunitarias multisectoriales sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión por el que se ve afectada.

La única excepción en ese eje que no se acoge a dicho régimen son las ayudas convocadas con cargo a la medida 1.56 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”, por tratarse de ayudas de mínimos de acuerdo a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CEE.

En el caso del eje 2.- “Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones”, se optó por solicitar la autorización de un régimen específico en lo que respecta a las actuaciones referidas a empresas, régimen de ayudas aprobado como N437/99 “Régimen de ayudas regionales a la investigación. Incentivos tecnológicos a empresas”. Las acciones referidas a centros tecnológicos no requieren autorización por ser entidades sin ánimo de lucro (asociaciones/fundaciones de investigación), cuya actividad no distorsiona la competencia.

### **POLITICA DE MEDIO AMBIENTE**

Una de las principales novedades del año 2005 ha sido la inclusión en las Bases de las Convocatorias de ayudas a la inversión de la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) como sector subvencionable los “servicios de turismo de naturaleza y aventura localizados en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos” para impulsar este tipo de actividades en parte de la Red Natura 2000 que se irá ampliando progresivamente.

Al mismo tiempo se ha incluido como criterio de valoración por localización un porcentaje del 15% ayuda mayor para aquellos proyectos de inversión que se localicen en un municipio incluido en un espacio natural protegido. Este criterio contribuye a la dinamización socioeconómica de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 que ya hayan sido declarados protegidos.

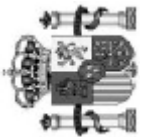


ADE igualmente en este marco ha realizado una publicación sobre Buenas Prácticas en materia de Desarrollo Sostenible en la Empresa en la que se analizan 16 proyectos empresariales en diferentes ámbitos demostrativos de la integración de criterios de sostenibilidad ambiental en la empresa, en concreto:

- Mejora global de los procesos de producción
- Reciclado de materiales
- Eficiencia energética y energías alternativas
- Gestión ambiental y política de productos
- Otros criterios (salud ambiental, tratamiento de residuos, reducción emisiones)

Por último conviene constatar la creciente importancia que el sector medioambiental tiene como creador de empleo, al presentarse numerosos proyectos de inversión en materias como el reciclado de materiales o las energías renovables, fundamentalmente la energía eólica.

Los proyectos de investigación y desarrollo precompetitivo con carácter medioambiental, tanto los realizados por empresas como por centros tecnológicos, como puede deducirse de los listados de proyectos que se adjunta a este informe, igualmente tienen una presencia creciente, contribuyendo a sentar bases para el fomento de la eco-innovación en Castilla y León.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Version: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 6

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

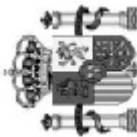
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	742,0	512,0	144,92
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	887,63	689,0	128,83
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.568,63	1.140,0	137,60
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.618,63	1.163,0	139,18
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.830.961.498,79	1.241.907.603,0	147,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	8.212,5	5.100,0	161,03
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	41.616,59	29.000,0	143,51



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 6

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

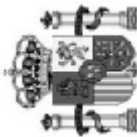
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	3,0	3,0	100,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	1.871,0	1.775,0	105,41
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	407.582.696,3	290.000.000,0	140,55
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	17.658,0	13.000,0	135,83



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Version: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 6

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	187,0	147,0	127,21
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	68,0	97,0	70,10
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	338,0	440,0	76,82
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	338,0	440,0	76,82



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 6

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

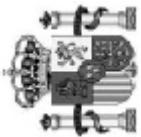
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 57 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	830,0	773,0	107,37
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.655,0	1.148,0	144,16
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.811,0	1.148,0	157,75
1000	RESULTADOS	Empresas diagnosticadas	Nº	111,0	83,0	133,73



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 6

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

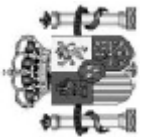
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	306,0	200,0	153,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	531,0	300,0	177,00
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	656.978.467,49	100.000.000,0	656,98
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	898,0	500,0	179,60



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 6

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 53 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	31,0	25,0	124,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	32,0	25,0	128,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	1.613,0	1.500,0	107,53
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	109,0	50,0	218,00



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.192.897,00	23.664.469,13	111,66	
Medida 1.51	15.251.463,00	21.877.121,80	143,44	161(143,44%)
Medida 1.55	2.464.150,00	1.568.599,45	63,66	165(63,66%)
Medida 1.56	386.364,00	204.776,02	53,00	164(53%)
Medida 1.57	3.090.920,00	13.971,86	0,45	164(0,45%)
Eje prioritario nº 2	12.267.648,00	2.791.705,56	22,76	
Medida 2.52	8.728.379,00	915.825,07	10,49	181(10,49%)
Medida 2.53	3.539.269,00	1.875.880,49	53,00	183(53%)
<b>Total</b>	<b>33.460.545,00</b>	<b>26.456.174,69</b>	<b>79,07</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	33.460.545,00	26.456.174,69	79,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	21.192.897,00	23.664.469,13	111,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.192.897,00	23.664.469,13	111,66	
Eje prioritario nº 2	12.267.648,00	2.791.705,56	22,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.267.648,00	2.791.705,56	22,76	
<b>TOTAL</b>	<b>33.460.545,00</b>	<b>26.456.174,69</b>	<b>79,07</b>	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.454.992,00	33.952.832,42	128,34	
Medida 1.51	23.164.041,00	26.848.929,13	115,91	161(115,91%)
Medida 1.55	1.031.690,00	4.628.860,42	448,67	165(448,67%)
Medida 1.56	383.224,00	155.831,24	40,66	164(40,66%)
Medida 1.57	1.876.037,00	2.319.211,63	123,62	164(123,62%)
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	17.126.243,29	305,96	
Medida 2.52	3.525.270,00	8.360.663,03	237,16	181(237,16%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.765.580,26	423,00	183(423%)
<b>Total</b>	<b>32.052.526,00</b>	<b>51.079.075,71</b>	<b>159,36</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	26.454.992,00	33.952.832,42	128,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.454.992,00	33.952.832,42	128,34	
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	17.126.243,29	305,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.597.534,00	17.126.243,29	305,96	
<b>TOTAL</b>	<b>32.052.526,00</b>	<b>51.079.075,71</b>	<b>159,36</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 4 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.724.992,00	23.524.357,67	88,02	
Medida 1.51	23.434.041,00	19.860.548,18	84,75	161(84,75%)
Medida 1.55	1.031.690,00	2.456.830,13	238,14	165(238,14%)
Medida 1.56	383.224,00	0,00		
Medida 1.57	1.876.037,00	1.206.979,36	64,34	16(7,18%), 164(57,16%)
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	18.206.454,35	325,26	
Medida 2.52	3.525.270,00	9.760.745,39	276,88	181(276,88%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.445.708,96	407,56	183(407,56%)
<b>Total</b>	<b>32.322.526,00</b>	<b>41.730.812,02</b>	<b>129,11</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	32.322.526,00	41.730.812,02	129,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	26.724.992,00	23.524.357,67	88,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.724.992,00	23.524.357,67	88,02	
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	18.206.454,35	325,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.597.534,00	18.206.454,35	325,26	
<b>TOTAL</b>	<b>32.322.526,00</b>	<b>41.730.812,02</b>	<b>129,11</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 5 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	27.000.707,00	55.614.562,81	205,97	
Medida 1.51	23.709.756,00	54.196.207,54	228,58	161(228,58%)
Medida 1.55	1.031.690,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	0,00		
Medida 1.57	1.876.037,00	1.418.355,27	75,60	16(12,85%), 164(62,76%)
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	22.969.493,00	410,35	
Medida 2.52	3.525.270,00	17.456.936,00	495,19	181(495,19%)
Medida 2.53	2.072.264,00	5.512.557,00	266,02	183(266,02%)
<b>Total</b>	<b>32.598.241,00</b>	<b>78.584.055,81</b>	<b>241,07</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	32.598.241,00	78.584.055,81	241,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	27.000.707,00	55.614.562,81	205,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.000.707,00	55.614.562,81	205,97	
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	22.969.493,00	410,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.597.534,00	22.969.493,00	410,35	
<b>TOTAL</b>	<b>32.598.241,00</b>	<b>78.584.055,81</b>	<b>241,07</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 6 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.264.404,00	50.238.179,29	177,74	
Medida 1.51	24.019.184,00	48.712.482,88	202,81	161(202,81%)
Medida 1.55	2.664.530,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	290.601,34	75,83	16(75,83%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.235.095,07	103,14	16(91,35%), 164(11,79%)
Eje prioritario nº 2	8.610.867,00	29.945.289,82	347,76	
Medida 2.52	5.137.746,00	20.666.410,09	402,25	181(402,25%)
Medida 2.53	3.473.121,00	9.278.879,73	267,16	183(267,16%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	36.875.271,00	80.183.469,11	217,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.264.404,00	50.238.179,29	177,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.264.404,00	50.238.179,29	177,74	
Eje prioritario nº 2	8.610.867,00	29.945.289,82	347,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.610.867,00	29.945.289,82	347,76	
<b>TOTAL</b>	36.875.271,00	80.183.469,11	217,45	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	129.637.992,00	186.994.401,32	144,24	
Medida 1.51	109.578.485,00	171.495.289,53	156,50	161(156,5%)
Medida 1.55	8.223.750,00	8.654.290,00	105,24	165(105,24%)
Medida 1.56	1.919.260,00	651.208,60	33,93	16(15,14%), 164(18,79%)
Medida 1.57	9.916.497,00	6.193.613,19	62,46	16(14,82%), 164(47,64%)
Eje prioritario nº 2	37.671.117,00	91.039.186,02	241,67	
Medida 2.52	24.441.935,00	57.160.579,58	233,86	181(233,86%)
Medida 2.53	13.229.182,00	33.878.606,44	256,09	183(256,09%)
<b>Total</b>	<b>167.309.109,00</b>	<b>278.033.587,34</b>	<b>166,18</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	129.637.992,00	186.994.401,32	144,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.637.992,00	186.994.401,32	144,24	
Eje prioritario nº 2	37.671.117,00	91.039.186,02	241,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.671.117,00	91.039.186,02	241,67	
<b>TOTAL</b>	<b>167.309.109,00</b>	<b>278.033.587,34</b>	<b>166,18</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.587.282,00	64.709.755,93	226,36	
Medida 1.51	24.309.756,00	55.197.112,98	227,06	161(227,06%)
Medida 1.55	2.696.836,00	6.678.000,00	247,62	165(247,62%)
Medida 1.56	383.224,00	1.222.648,53	319,04	16(319,04%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.611.994,42	134,62	16(134,62%)
Eje prioritario nº 2	8.657.059,00	23.088.523,16	266,70	
Medida 2.52	5.156.223,00	18.096.027,45	350,96	181(350,96%)
Medida 2.53	3.500.836,00	4.992.495,71	142,61	183(142,61%)
<b>Total</b>	<b>37.244.341,00</b>	<b>87.798.279,09</b>	<b>235,74</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	37.244.341,00	87.798.279,09	235,74	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.587.282,00	64.709.755,93	226,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.587.282,00	64.709.755,93	226,36	
Eje prioritario nº 2	8.657.059,00	23.088.523,16	266,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.657.059,00	23.088.523,16	266,70	
<b>TOTAL</b>	<b>37.244.341,00</b>	<b>87.798.279,09</b>	<b>235,74</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 9 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	158.225.274,00	251.704.157,25	159,08	
Medida 1.51	133.888.241,00	226.692.402,51	169,31	161(169,31%)
Medida 1.55	10.920.586,00	15.332.290,00	140,40	165(140,4%)
Medida 1.56	2.302.484,00	1.873.857,13	81,38	16(65,72%), 164(15,66%)
Medida 1.57	11.113.963,00	7.805.607,61	70,23	16(27,73%), 164(42,51%)
Eje prioritario nº 2	46.328.176,00	114.127.709,18	246,35	
Medida 2.52	29.598.158,00	75.256.607,03	254,26	181(254,26%)
Medida 2.53	16.730.018,00	38.871.102,15	232,34	183(232,34%)
<b>Total</b>	<b>204.553.450,00</b>	<b>365.831.866,43</b>	<b>178,84</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	204.553.450,00	365.831.866,43	178,84	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	158.225.274,00	251.704.157,25	159,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	158.225.274,00	251.704.157,25	159,08	
Eje prioritario nº 2	46.328.176,00	114.127.709,18	246,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.328.176,00	114.127.709,18	246,35	
<b>TOTAL</b>	<b>204.553.450,00</b>	<b>365.831.866,43</b>	<b>178,84</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	251.704.157,25	134,46	
Medida 1.51	158.511.425,00	226.692.402,51	143,01	161(143,01%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.332.290,00	112,33	165(112,33%)
Medida 1.56	2.685.708,00	1.873.857,13	69,77	16(56,34%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	7.805.607,61	63,22	16(24,96%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	114.127.709,18	207,52	
Medida 2.52	34.737.142,00	75.256.607,03	216,65	181(216,65%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
<b>Total</b>	<b>242.189.712,00</b>	<b>365.831.866,43</b>	<b>151,05</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	242.189.712,00	365.831.866,43	151,05	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	251.704.157,25	134,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.194.002,00	251.704.157,25	134,46	
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	114.127.709,18	207,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.995.710,00	114.127.709,18	207,52	
<b>TOTAL</b>	<b>242.189.712,00</b>	<b>365.831.866,43</b>	<b>151,05</b>	



## 9.2 Subvención Global FSE de la gerencia de Servicios Sociales

**Medida 44.60. Apoyar la inserción de personas con discapacidad en el mercado laboral. F.S.E.**

**BENEFICIARIO FINAL:**

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

**INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000 – 2005	Grado de ejecución anual 2000 – 2005	Grado de ejecución global
4.678.544	2000	3.809.940,21	22.803.311,61	95,92%	84,09%
4.317.754	2001	1.784.199,46			
4.031.050	2002	5.724.017,55			
3.730.544	2003	3.451.516,09			
3.551.860	2004	4.541.587,44			
3.463.607	2005	3.492.050,86			
3.344.306	2006				
27.117.665	2000-2006				

### ACTUACIONES

Se incluyen dentro de esta medida, cursos de formación profesional ocupacional, de reciclaje y perfeccionamiento profesional, acciones combinadas de ambos, así como itinerarios personalizados y multidisciplinares que han integrado actuaciones de información, acompañamiento, seguimiento, e intermediación en el mercado de trabajo.

Las acciones certificadas, fueron subvencionadas al amparo de:

⇒ Año 2002: Acuerdo de 2 de mayo de 2002 de la Junta de Castilla y León, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio presupuestario 2002, del Anexo I del Decreto 126/2001, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales (FSE/02).

⇒ Año 2003: Resolución de 2 de diciembre de 2002 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (FSE/03),.

⇒ Año 2004: Resolución de 22 de diciembre de 2003 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (FSE/2004) y Acuerdo de 17 de junio 2004 de la Junta de Castilla y León (FSE/04) y Subvención Directa a Cáritas Interparroquial de Béjar..

⇒ Año 2005: Resolución de 30 de diciembre de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (FSE/2005)

Con carácter general, **los criterios de selección de las entidades beneficiarias de las ayudas** son:

En el caso de acciones formativas:

Entidades Privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o en el Registro de Entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción se encuentren en trámite de la misma a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Entidades Públicas.

Quedan excluidas de convocatoria las siguientes Entidades: Cruz Roja, Cáritas, Empresas Públicas, los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales. (Éstos dos últimos se rigen por un Acuerdo Marco de cofinanciación).

En el caso de acciones de orientación y asesoramiento:

Entidades Privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social y que estén dedicadas a la atención de personas con discapacidad.

#### **ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO CERTIFICADAS EN EL AÑO 2005**

Dichas acciones incluyen tanto medidas de asesoramiento a Personas con Discapacidad, como la captación, información y orientación a empresas y posibles empleadores, llevadas a cabo por:

- ASPAYM Castilla y León. INTERLAB. Intermediación Laboral.
- ARANS BUR. Servicio de Atención Laboral. S.A.L.
- FAMOSA (Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos y Orgánicos). Acción de Orientación y Asesoramiento.
- ASILDEM (Asociación SIL de Esclerosis Múltiple). Acciones de Orientación y Asesoramiento.
- FAPSCL (Federación Regional de Asociaciones de Sordos de Castilla y León). SOALPES. Servicio de Orientación y Asesoramiento Laboral para Personas Sordas. (Realizados en los años 2004 y 2005)

El gasto certificado en acciones de orientación y asesoramiento en el año 2005 ha sido de 169.390,00 euros y se han beneficiado de estas acciones 482 personas con discapacidad, de ellos se han insertado en el mercado laboral 115 (23,85 %).

#### **ACCIONES DE FORMACIÓN CERTIFICADAS. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Esta certificación incluye:

- 3 acciones correspondientes a lo concedido durante el año 2.002 y liquidado en 2.005, de las que se han beneficiado 32 personas con discapacidad.
- 1 acción correspondiente a lo concedido durante el año 2.003 y liquidado en 2.005, de la que se han beneficiado 18 personas con discapacidad.
- 56 acciones correspondientes a lo concedido durante el año 2.004 y liquidado en 2.005, de las que se han beneficiado 645 personas con discapacidad.
- 78 acciones correspondientes a lo concedido, realizado y liquidado durante el año 2.005, de los que se han beneficiado 1121 personas con discapacidad.
- 2 acciones formativas, desarrolladas directamente por las Gerencias Territoriales, realizadas y liquidadas durante el año 2005, beneficiándose de las mismas 24 personas con discapacidad.

En resumen, se certifican 140 acciones formativas, de las que se han beneficiado 1840 personas, de ellos se han insertado en el mercado laboral 110 (5,97%).

#### **a) .- CONTENIDO DE LOS CURSOS CERTIFICADOS.**

En lo que se refiere al contenido de las acciones formativas certificadas, se continúa en la línea de ejercicios anteriores, acercándose a las necesidades del mercado de trabajo y nuevos yacimientos de empleo, se han impartido 109.545 horas a los alumnos, mediante acciones formativas que podrían agruparse, en las siguientes categorías profesionales:

Servicios Administrativos en las empresas:

Informática y nuevas tecnologías de la información.

Informática básica.

Técnicas de oficina y gestión con soporte informático.

Ofimática avanzada para empresas.

Aplicaciones de Internet y diseño Web

Diseño gráfico.

Auxiliar administrativo.

Empleado de oficina

Composición digital y diseño WEB

Hostelería, Servicios personales y otros servicios.

Panadería y Pastelería

Ayudante de cocina

Lavandería.

Ordenanza/ recadería.

Hostelería y cocina.

Servicios.

Limpieza.

Construcción.

Albañilería.

Carpintería.

Carpintería.

Ebanistería.

Perfeccionamiento en fabricación de juguetes de madera.

Decoración de interiores en madera.

Industria:

Manipulados de la industria.

Manipulados auxiliares artes gráficas.

Retractilados.

Estampación.

Embalaje

Plástica

Montajes industriales.

Manipulados auxiliares cosméticos.

Manipulados auxiliares alimentación.

Manipulado industrial y retractilado.

Mantenimiento de instalaciones interiores y exteriores.

Tratamientos, recubrimientos y pintados de automoción.

Montaje de tornillería y cartonaje.

Desarrollo de capacidades productivas.

Cosméticos.

Almacenaje y etiquetado.

Jardinería.

Horticultura

Viverismo.

Jardinería.

Viverista forestal

Operario de viveros y jardines.

Cultivo de leguminosas y hortifloricultura.

Artesanos:

Reciclado de papel.

Restauración de muebles auxiliares y objetos decorativos.

Manualidades.

Estuchista.

Artesanía de la madera.  
Encuadernación.  
Encuadernación y cartonaje.  
Cerámica.  
Xilografía.  
Xerigrafía.  
Elaboración de artículos artesanales.  
Técnicas de recuperación del papel usado  
Fabricación y elaboración artesanal de velas.  
Elaboración de figuras plásticas.  
Confección.  
Textil.  
Confección.  
Otros:  
Inclusión socio laboral.  
Laboreo  
Reciclaje.  
Mobiliario urbano.  
Monitor de educación ambiental.  
Teletrabajo.  
Teleoperadores.

b) .- CRITERIOS DE SELECCIÓN y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los criterios para resolver, en los años 2002, 2003 y 2004, sobre la concesión y determinación de la cuantía de la ayuda son, entre otros:

- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio – laboral.
- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen, y en consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.
- Continuidad de las Acciones.
- Definición de mecanismos para la coordinación interinstitucional y para la orientación de recursos y mantenimiento de empleo de los destinatarios.
- Adecuación de su diseño a las características y necesidades específicas de los destinatarios finales.
- Compromiso de contratación de los alumnos formados.
- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.
- Sistemas de ayuda prestados a los alumnos para su inserción profesional, una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.
- Experiencias prácticas en empresas o centros de trabajo.

Los criterios para resolver, en el año 2005, sobre la concesión y determinación de la cuantía de la ayuda son:

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:

- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de las acciones formativas en esta misma línea de formación.....10 puntos.
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones formativas cofinanciadas por el F.S.E. durante el anterior Marco de Apoyo

- Comunitario 1994-1999 y el período correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.....3 puntos.
- Proyectos que potencien la formación continuada de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas en el período correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.....4 puntos.
  - Proyectos que incluyan acciones de orientación y asesoramiento con experiencia demostrada en el contacto con el mercado de trabajo y con mecanismos de seguimiento de la inserción laboral de las personas con discapacidad atendidas.....3 puntos.
  - Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio-laboral. Sistemas de ayuda prestados a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.....2 puntos.
  - Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.....2 puntos.
  - Continuidad de las acciones.....2 puntos.
  - Compromiso de contratación de los alumnos formados.....4 puntos.
  - Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.....3 puntos.
  - Experiencias prácticas en empresas o en centros de trabajo.....2 puntos.

**CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A CONCEDER DENTRO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS:**

- a) Número de alumnos.
- b) Número de horas.
- c) Contenidos a impartir.
- d) Características específicas de la discapacidad de los destinatarios de la acción formativa.
- e) La cuantía máxima a conceder por acción formativa será de 70.000 € y por acción de orientación y asesoramiento de 125.000 €.

Estos criterios, no sólo se contemplan en la solicitud que las Entidades han de presentar, sino que en las respectivas Convocatoria vienen expresamente plasmados.

**c) .- SEGUIMIENTO DE ACCIONES FORMATIVAS.**

La Gerencia de Servicios Sociales ha efectuado el seguimiento de las acciones formativas que ha financiado de forma periódica y regular, visitando los cursos, al menos, al inicio, mediado y al final de la acción formativa, cumplimentando una Ficha de Seguimiento Técnico y realizando un cuestionario a los alumnos presentes, consistente en unas fichas en las que deben valorar su satisfacción con el desarrollo de la acción y la adecuación a sus necesidades, así como la calidad de las mismas.

Dichas visitas se realizan por profesionales expertos, Técnicos de Orientación Profesional, que elaboran los Informes de seguimiento correspondientes, según modelos establecidos. Además, esta Gerencia dispone de un Programa Informático que permite introducir y cruzar los datos relativos a alumnos y beneficiarios últimos de las acciones desarrolladas.

Por otro lado, desde la Gerencia se realiza también un seguimiento y control financiero.

**CÓMO SE HA CUMPLIDO LA INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN CADA PROYECTO.**

En las actuaciones de formación, se incluye obligatoriamente un Módulo de Sensibilización Medioambiental, cuya duración varía en función de las horas del curso, y el cual ha de tener

unos contenidos que vienen especificados por convocatoria, u otra norma que lo regule – Acuerdo Marco –.

En todos los proyectos se garantiza la Igualdad de Oportunidades de la mujer en el acceso a la formación ocupacional y se tienen en cuenta siempre la variable sexo en la recogida de los datos y la programación.

#### **MECANISMOS UTILIZADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACCIONES.**

Los programas financiados por esta vía se encuentran incluidos dentro de la propia planificación regional con el sector de Personas con discapacidad, de forma que se garantice la complementariedad de las acciones desarrolladas con otro tipo de medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el resto de los ámbitos vitales.

Asimismo, con este planteamiento y por medio de las Comisiones de Seguimiento que se mantienen con las distintas Entidades Públicas y privadas, se garantiza una distribución de los recursos, programas y servicios racional territorialmente, evitando duplicidades.

#### **INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:**

En las Bases de la convocatoria expresamente se hace mención a la misma, diciendo que “En toda publicidad que derive de las actividades subvencionadas, la entidad beneficiaria hará constar la cofinanciación de las mismas por la Junta de Castilla y León – Gerencia de Servicios Sociales – y el Fondo Social Europeo (F.S.E).”

Asimismo, a la hora de realizar la justificación de las ayudas recibidas, se dice que “... en todas las facturas o documentos que las sustituyan deberá reflejarse la acción formativa a que se refiere, con indicación de que está subvencionada por la Junta de Castilla y León – Gerencia de Servicios Sociales – y el Fondo Social Europeo ( F.S.E).”

En el seguimiento de las acciones se analiza el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad en intervenciones cofinanciadas por los fondos.

#### **ACCIONES FORMATIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2005**

En relación con las acciones de formación realizadas en el Marco Comunitario de Apoyo 2.000 – 2.006, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, desde el Servicio de Atención a Personas Discapacitadas de la Gerencia de Servicios Sociales, durante el año 2.005, se ha gestionado la concesión de subvenciones a Entidades Públicas y a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de acciones de Formación para el Empleo dirigidas al sector de personas con discapacidad en el ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al amparo de la Resolución de convocatoria de fecha 30 de diciembre de 2.004, así como otros cursos de formación ocupacional que han sido realizados directamente por los Centros Base de Atención a Minusválidos de la Gerencia.

También se han desarrollado Acciones Formativas gestionadas por Entidades Públicas de más de 20.000 habitantes, al amparo del Acuerdo 72/2005 de 9 de junio de 2005, de la Junta de Castilla y León, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio presupuestario 2.005, del Anexo I del Decreto 126/2.001, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales.

Por último, se ha llevado a cabo una acción formativa mediante subvención directa a la asociación Cáritas Interparroquial de Béjar.

#### **MEDIDA 4.61: PROPONER OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.**

##### **BENEFICIARIO FINAL:**

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León

##### **INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000 – 2005	Grado de ejecución anual 2000 – 2005	Grado de ejecución global
1.523.677	2000	36.773,00	9.133.292,83	80,98%	68,58%
1.894.570	2001	1.266.759,73			
1.931.691	2002	1.782.056,60			
1.969.489	2003	1.871.838,02			
1.959.737	2004	1.968.090,27			
1.998.617	2005	2.207.775,65			
2.040.536	2006				
<b>13.318.317</b>	<b>2000-2006</b>				

##### **ACTUACIONES**

Las acciones que se dirigen a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social se clasifican en tres tipos:

A) ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL dirigidas a conseguir la inserción de aquellos colectivos con mayor dificultad para integrarse en el mercado de trabajo como parte de un programa integral de actuaciones. De esta manera, se ha permitido a sus destinatarios adquirir una gama de competencias y habilidades para facilitar su inserción socio laboral, su adaptación activa a los cambios tecnológicos o desempeñar una actividad independiente.

Las entidades que pueden desarrollar este tipo de medidas son :

.- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales, cuyas condiciones para el ejercicio presupuestario 2004 se determinan por Acuerdo de 17 de junio de 2004, de la Junta de Castilla y León.

.- Entidades privadas sin ánimo de lucro : que figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o en el Registro de Entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción se encuentren en trámite de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La convocatoria de subvenciones se efectuó por Resolución de 22 de diciembre de 2003.

Cáritas y Cruz Roja a las que se financia, para el citado ejercicio, conforme a lo previsto en la Ley 18/1988 de 23 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante subvención directa concedida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 15 de julio de 2004.

Entre los contenidos de las acciones formativas hay que destacar:

- Formación básica, orientada a dotar a sus destinatarios de los conocimientos elementales que les puedan resultar necesarios para irse abriendo camino en el mundo laboral.
- Formación para la cualificación profesional dirigida a adquirir conocimientos más específicos en un sector o área profesional.
- Módulos de técnicas de búsqueda de empleo y de habilidades sociales.
- Módulo de sensibilización medioambiental.
- Módulo de orientación y asesoramiento.

Las acciones formativas han tenido una duración mínima de 200 horas para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de 50 para las entidades subvencionadas a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, computándose en todo caso las dedicadas a experiencias prácticas en empresas o centros apropiados.

Los criterios cualitativos que se han seguido para la concesión de la subvención han sido los siguientes:

- 1.- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio laboral.
- 2.- Adecuación de su diseño a las características y necesidades específicas de los destinatarios finales.
- 3.- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.
- 4.- Compromiso de contratación de los alumnos formados.
- 5.- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.
- 6.- Sistemas de ayuda prestada a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.
- 7.- Experiencias prácticas en empresas o centros de trabajo.
- 8.- Continuidad de las acciones.
- 9.- Definición de mecanismos para la coordinación interinstitucional y para la orientación de recursos hacia la creación y mantenimiento del empleo de los destinatarios.

Las categorías profesionales en las que se pueden encuadrar las acciones formativas son las siguientes:

Hostelería:

- Ayudante de cocina.
- Camarero restaurante y bar.



- Cocina rápida de barra.
- Cocina tradicional.
- Panadería y pastelería.

Servicios asistenciales: dentro de esta categoría profesional se han desarrollado varios cursos de idéntico contenido debido a su gran demanda en el sector de personas en citación o riesgo de exclusión social.

- Auxiliar de ayuda a domicilio, 13.
- Auxiliar de centros asistenciales geriátricos, 3.
- Auxiliar de geriatría y/o cuidador geriátrico, 4.
- Atención a enfermos de Alzheimer, 1.

Estos cursos suponen un 35 % respecto del total de acciones formativas desarrolladas.

Oficios múltiples:

- Albañilería.
- Alfarero ceramista.
- Almacenero: operario de carretillas elevadoras.
- Carpintería metálica
- Carpintería.
- Construcción.
- Cubiertas.
- Ebanistería.
- Empleado de oficios múltiples.
- Estructuras metálicas.
- Fontanería.
- Instalador de baja tensión.
- Limpieza de inmuebles.
- Soldador por arco eléctrico por electrodos.

Jardinería:

- Jardinería.
- Poda de la vid.

Textil:

- Confección industrial.
- Tapicería.

Otros:

- Idioma para inmigrantes.
- Carnet de conducir para inmigrantes.
- Auxiliar de estética.
- Talleres ocupacionales.

Dentro de la certificación del año 2005, se han incluido:

- 60 acciones formativas, con un total de 686 alumnos y 16.613 horas.

B) Asimismo se han financiado PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ASESORAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL dirigidos fundamentalmente a

beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes, gitanos, personas sin techo, ex – reclusos y jóvenes con expediente de protección o medida judicial por infracción, con el objeto de conocer con profundidad su situación de forma que permita el diseño de acciones formativas adecuadas a las necesidades y capacidades individuales de cada persona orientada, o bien su derivación a programas de formación profesional reglada, o el seguimiento y apoyo en su proceso directo de acceso a un puesto de trabajo, promoviéndose la autonomía personal del individuo y el desarrollo de las habilidades sociales necesarias.

Las entidades que pueden desarrollar este tipo de medidas son:

.- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales, cuyas condiciones para el ejercicio presupuestario 2004 se determinan por Acuerdo de 17 de junio de 2004, de la Junta de Castilla y León.

.- Entidades privadas sin ánimo de lucro: Cáritas, Cruz Roja y Asociación Desarrollo y Solidaridad – DESOD, a las que se financia, para el citado ejercicio, conforme a lo previsto en la Ley 18/1988 de 23 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, , mediante subvención directa concedida por sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de 15 de julio de 2004 y 26 de agosto de 2004, respectivamente.

Estos programas serán integrales, favoreciendo los itinerarios de inserción de personas en situación o riesgo de exclusión social. En cuanto a los criterios tenidos en cuenta para su concesión hay que destacar los siguientes:

1.- que su diseño incluya, además de información, orientación y asesoramiento, motivación y acompañamiento al empleo.

2.- que tengan relación con iniciativas de economía social.

Dentro de la certificación del año 2005, se han incluido:

- 22 programas de orientación y asesoramiento para la inserción laboral, con un total de 5.638 destinatarios, de los cuales 2.028 son hombres y 3.610 son mujeres. Atendiendo a otras circunstancias personales se pueden diferenciar: 1.541 beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), 2.037 inmigrantes, 1.034 parados de larga duración y 730 gitanos.

C) ESTUDIOS/PLANES EN MATERIA DE ACCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL. El 2004 ha sido el primer ejercicio en el que se financia a las Entidades Locales incluidas en Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas este tipo de actividad que, en su mayor parte, se ha destinado a elaborar estudios previos de las necesidades y realidad de cada zona, para la posterior realización de Planes estratégicos en su ámbito de actuación o bien Planes sectoriales.

Se ha subvencionado a un Técnico de apoyo para el diseño, seguimiento y evaluación de actuaciones de formación, orientación y asesoramiento a personas en situación o riesgo de exclusión social, con el fin de elaborar los correspondientes itinerarios individualizados de inserción que faciliten su incorporación al mercado de trabajo. Además se encarga del estudio de nuevas propuestas de acciones vinculadas al asesoramiento y sensibilización de los posibles empleadores, para la inserción laboral de este colectivo.

#### ❖ INSPECCIÓN Y CONTROL:

Con carácter general, en toda la regulación que se establece para determinar los criterios y bases que han de regir las subvenciones que se otorgan desde la Gerencia de Servicios Sociales, se prevé, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tiene la UAFSE y puede ejercitar en cualquier momento, funciones de inspección, seguimiento y control a diferente nivel. Tanto desde las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, en lo relativo a las acciones que tengan carácter provincial, como desde los Servicios Centrales, ya sea por el carácter regional de la acción o bien como complemento y refuerzo de aquéllas.

En el ámbito de las Corporaciones Locales, el Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales, prevé expresamente la existencia de dos Comisiones de seguimiento, inspección y control: una a nivel Territorial y otra a nivel Regional.

En las Resoluciones por las que se conceden subvenciones directas a Cáritas, Cruz Roja o DESOD se prevé asimismo la existencia de estos órganos para realizar las funciones de seguimiento.

De igual manera, la convocatoria anual de subvenciones para realizar acciones formativas por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro, se prevé las funciones de inspección, seguimiento y control.

#### ❖ INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

La integración del Medio Ambiente se ha tenido en cuenta en todas las acciones formativas que se han desarrollado por las diferentes entidades ya que obligatoriamente dentro de su contenido se establecía un módulo de sensibilización medioambiental con un mínimo de 6, 9 ó 13 horas según la duración del curso.

En la Gerencia de Servicios Sociales la participación de las mujeres en situación de exclusión social, en las diferentes medidas ejecutadas, es superior a la de los hombres y se ha incrementado respecto del ejercicio anterior. Así un 77 % de las personas que han recibido formación son mujeres y su participación en los programas de orientación y asesoramiento es del 64 %. En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a los colectivos de personas en riesgo o situación de exclusión social, se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

#### ❖ COMPLEMENTARIEDAD:

La Gerencia de Servicios Sociales garantiza el principio de complementariedad ya que las actuaciones que se financian a través del propio Presupuesto de la Comunidad Autónoma son distintas de las que se financian por medio del Fondo Social Europeo.

Por ello la Planificación sectorial de actividades frente a la exclusión social, los Fondos Estructurales se integran siempre como un elemento más y complementario en el conjunto de programas o proyectos dirigidos a evitar los procesos de exclusión social.

#### ❖ INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

Desde la Gerencia de Servicios Sociales se da cumplimiento a la normativa existente, tanto en las Ordenes de Convocatoria, Resoluciones de Concesión, como en la información que se remite a las entidades destinatarias de las subvenciones ya que periódicamente se pone

en su conocimiento las normas que existen en cada momento sobre información y publicidad, y se les exige su cumplimiento efectuándose desde este organismo el oportuno seguimiento.

❖ INSERCIÓN LABORAL:

El fin último que se persigue a través de estas medidas, es la incorporación al mercado laboral de estos colectivos, bien mediante el diseño de acciones formativas adecuadas, por la derivación a otros cauces más normalizados de formación o bien a través de acciones de orientación y asesoramiento a los destinatarios, en su propio proceso individualizado de inserción. Es de destacar que el porcentaje de personas que han conseguido integrarse en el mercado laboral es de 1.714, es decir, casi un 30 %.

De este total, el 63,8 % corresponde a las mujeres, que destacan como destinatarias de la formación y como demandantes de orientación y asesoramiento.

El tramo de edad que mayor inserción consigue se sitúa entre 25 y 45 años, con un 60%.

El colectivo más destacado es el de las personas inmigrantes, que alcanza un 34,7 %.

De las 1.714 personas que han encontrado empleo, 14 han conseguido un contrato de duración indefinida y 240 eran parados de larga duración.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 2

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL2 SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

**Código nacional:** CL

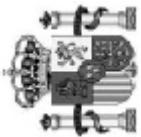
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	17.510,0	23.400,0	74,83
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	16.209,0	22.400,0	72,36
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.655,0	5.000,0	53,10
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	17.484,0	23.400,0	74,72
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.923,0	9.200,0	75,25
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	952,0	260,0	366,15



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 4.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 2

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL2 SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	30.113,0	42.300,0	71,19
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.216,0	4.300,0	74,79
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.295,0	4.300,0	30,12
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	8.744,0	9.500,0	92,04
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	18.461,0	25.000,0	73,84
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	15.046,0	12.000,0	125,38

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Pag 2 de 10

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	
Medida 44.60	4.678.544,00	3.809.940,21	81,43	22(81,43%)
Medida 44.61	1.523.677,00	36.772,56	2,41	22(2,41%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	
<b>TOTAL</b>	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Pag 3 de 10

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	
Medida 44.60	4.317.754,00	1.784.199,34	41,32	22(41,32%)
Medida 44.61	1.894.570,00	1.266.760,36	66,86	22(66,86%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	
<b>TOTAL</b>	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Pag 4 de 10

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	
Medida 44.60	4.031.050,00	6.455.664,80	160,15	21(86,17%), 22(73,97%)
Medida 44.61	1.931.691,00	2.991.567,47	154,87	21(86,13%), 22(68,74%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	
<b>TOTAL</b>	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 5 de 10

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	
Medida 44.60	3.730.544,00	3.481.434,20	93,32	21(93,32%)
Medida 44.61	1.969.489,00	2.129.775,64	108,14	21(108,14%)
<b>Total</b>	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	
<b>TOTAL</b>	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 6 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	5.511.597,00	6.757.644,64	122,61	
Medida 44.60	3.551.860,00	4.596.217,83	129,40	21(129,4%)
Medida 44.61	1.959.737,00	2.161.426,81	110,29	21(110,29%)
Total	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.511.597,00	6.757.644,64	122,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	5.511.597,00	6.757.644,64	122,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.511.597,00	6.757.644,64	122,61	
TOTAL	5.511.597,00	6.757.644,64	122,61	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 7 de 10

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	29.588.916,00	28.713.759,22	97,04	
Medida 44.60	20.309.752,00	20.127.456,38	99,10	21(56,88%), 22(42,23%)
Medida 44.61	9.279.164,00	8.586.302,84	92,53	21(64,18%), 22(28,36%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	29.588.916,00	28.713.759,22	97,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	29.588.916,00	28.713.759,22	97,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.588.916,00	28.713.759,22	97,04	
<b>TOTAL</b>	29.588.916,00	28.713.759,22	97,04	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 8 de 10

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	5.462.224,00	3.222.845,73	59,00	
Medida 44.60	3.463.607,00	2.675.855,11	77,26	21(77,26%)
Medida 44.61	1.998.617,00	546.990,62	27,37	21(27,37%)
Total	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.462.224,00	3.222.845,73	59,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	5.462.224,00	3.222.845,73	59,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.462.224,00	3.222.845,73	59,00	
TOTAL	5.462.224,00	3.222.845,73	59,00	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 9 de 10

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	35.051.140,00	31.936.604,95	91,11	
Medida 44.60	23.773.359,00	22.803.311,49	95,92	21(59,85%), 22(36,07%)
Medida 44.61	11.277.781,00	9.133.293,46	80,98	21(57,65%), 22(23,33%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	35.051.140,00	31.936.604,95	91,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	35.051.140,00	31.936.604,95	91,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.051.140,00	31.936.604,95	91,11	
<b>TOTAL</b>	35.051.140,00	31.936.604,95	91,11	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 10 de 10

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	40.435.982,00	31.936.604,95	78,98	
Medida 44.60	27.117.665,00	22.803.311,49	84,09	21(52,46%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	9.133.293,46	68,58	21(48,82%), 22(19,76%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	40.435.982,00	31.936.604,95	78,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	40.435.982,00	31.936.604,95	78,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.435.982,00	31.936.604,95	78,98	
<b>TOTAL</b>	40.435.982,00	31.936.604,95	78,98	